

Informe anual V sobre la situación del sistema educativo en Castilla-La Mancha. Curso 2004-2005

Índice

INTRODUCCIÓN	3
1. ALGUNOS DATOS SOBRE LA DEMOGRAFÍA DE CASTILLA-LA MANCHA	7
1.1. <i>Datos generales de población</i>	9
1.2. <i>Densidad de población</i>	10
1.3. <i>Distribución de la población por edad y sexo</i>	11
1.4. <i>Inmigración</i>	14
1.5. <i>Conclusión</i>	20
2. LA FINANCIACIÓN DE LA EDUCACIÓN	21
2.1. <i>Los Presupuestos de la Consejería de Educación y Ciencia</i>	23
2.2. <i>Los Presupuestos de Educación de los Ayuntamientos</i>	34
3. LOS NIVELES EDUCATIVOS	37
3.1. <i>Red de centros e infraestructuras</i>	37
3.2. <i>Las enseñanzas de régimen general</i>	54
3.3. <i>Las enseñanzas de régimen especial</i>	81
3.4. <i>La educación de personas adultas</i>	90
4. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	97
4.1. <i>Modelo de Castilla-La Mancha</i>	99
4.2. <i>El alumnado con necesidades educativas en Castilla-La Mancha</i>	100
4.3. <i>Los programas de diversificación curricular</i>	109
4.4. <i>Centros y unidades específicos de educación especial</i>	110
4.5. <i>Recursos específicos de apoyo</i>	113
4.6. <i>Proyectos de educación compensatoria</i>	115
5. ESCUELA RURAL	121
6. SERVICIOS Y PROGRAMAS COMPLEMENTARIOS.....	127
6.1. <i>Servicios complementarios, transporte, comedores y residencias</i>	127
6.2. <i>Programas para el alumnado, gratuidad de libros de texto y materiales curriculares, becas y ayudas</i>	140
7. PROFESORADO Y OTRO PERSONAL. LA FORMACIÓN INICIAL Y PERMANENTE DEL PROFESORADO	153
7.1. <i>Introducción</i>	153
7.2. <i>Datos generales sobre el profesorado</i>	153
7.3. <i>Las ofertas de empleo público</i>	159
7.4. <i>Formación Inicial de maestros en educación primaria</i>	159
7.5. <i>La formación permanente del profesorado</i>	161
7.6. <i>Otros aspectos relativos al profesorado</i>	169
7.7. <i>Personal no docente en los centros</i>	172
8. SERVICIOS DE ORIENTACIÓN: EQUIPOS Y DEPARTAMENTOS.....	177
8.1. <i>Introducción</i>	177
8.2. <i>La tutoría</i>	179
8.3. <i>La orientación educativa y psicopedagógica</i>	180

8.4.	<i>Los departamentos de orientación.....</i>	183
8.5.	<i>Los educadores sociales</i>	185
8.6.	<i>El nuevo modelo de la orientación en Castilla-La Mancha</i>	186
9.	PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA	191
10.	SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA	203
11.	LA PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL EN LA EDUCACIÓN.....	217
11.1.	<i>Asociacionismo educativo en el sector de madres y padres, del alumnado y del profesorado.....</i>	218
11.2.	<i>Los consejos escolares de centro.....</i>	219
11.3.	<i>Los consejos escolares municipales y comarcales.....</i>	221
11.4.	<i>El Consejo Escolar Regional</i>	222
12.	CUESTIONES ORGANIZATIVAS.....	227
12.1.	<i>La admisión de alumnos en centros no universitarios sostenidos con fondos públicos.....</i>	227
12.2.	<i>La dirección de los centros educativos</i>	231
12.3.	<i>Tiempos escolares.....</i>	235
13.	LOS RESULTADOS DE LA EDUCACIÓN.....	241
13.1.	<i>Los resultados académicos en la escolaridad obligatoria</i>	241
13.2.	<i>Resultados académicos del Bachillerato.</i>	248
13.3.	<i>Los resultados académicos en relación con el sexo de los alumnos.....</i>	249
13.4.	<i>Las pruebas de acceso a la Universidad de Castilla-La Mancha.....</i>	250
13.5.	<i>El analfabetismo y los niveles de estudios en Castilla-La Mancha</i>	251
	RELACIÓN DE PROPUESTAS	257
	VOTOS PARTICULARES	265
	ANEXOS.....	273
	ÍNDICE DE TABLAS Y GRÁFICOS	327

Introducción

Introducción

En sesión plenaria celebrada durante los días 23 y 24 de junio de 2006, en Horcajo de los Montes (Ciudad Real), fue aprobado por el Consejo Escolar de Castilla-La Mancha este V Informe Anual sobre la Situación del Sistema Educativo en nuestra región correspondiente al curso escolar 2004-2005, de acuerdo con lo establecido en la Ley 12/1999 de 3 de diciembre reguladora de este Consejo.

El informe mantiene una estructura consolidada en los informes de los últimos cursos académicos, con lo que se facilita la consulta y comparación de datos entre diversos cursos, si bien se ha hecho necesario adaptar determinados epígrafes a los datos disponibles. Se intenta hacer una radiografía de cómo está la educación en nuestra región, su financiación, los recursos con los que cuenta, los centros, el profesorado, los programas educativos y de investigación, para concluir con los resultados que alcanzan nuestros alumnos y alumnas. Con ello, pretendemos aportar a la comunidad educativa regional y a la sociedad castellano manchega en su conjunto, los aspectos básicos de nuestro sistema educativo para que puedan hacer una valoración del resultado de la acción educativa emprendida por la administración regional. Partir de lo que tenemos con la intención de mejorar debe ser nuestra premisa de trabajo y nos debe servir para considerarnos, cada uno de nosotros, un agente esencial en la consecución de un modelo educativo regional propio.

A su vez, este informe es el resultado del análisis y valoración de los elementos que configuran la realidad educativa castellano manchega por parte de los diferentes sectores que componen el Consejo, los cuales lo aprobaron por unanimidad. Dada nuestra condición de órgano que articula la participación social en nuestra Comunidad Autónoma, incorporando a sectores tan diversos como el profesorado, los padres y madres, el alumnado, las organizaciones sindicales y empresariales, el personal de administración y servicios, los titulares de los centros privados, la administración educativa, las universidades y personalidades de reconocido prestigio en el campo de la educación, quiero resaltar, en primer lugar, la importancia que debemos darle a que el informe haya sido aprobado con la unanimidad de todos y, en segundo lugar, agradezco a los componentes de este Consejo sus aportaciones y propuestas, así como el que hayan sabido poner el consenso entre todos como la seña de identidad que nos define.

Pedro José Pérez-Valiente Pascua
Consejo Escolar de Castilla-La Mancha.

1. Algunos datos sobre la demografía de Castilla-La Mancha

1. Algunos datos sobre la demografía de Castilla-La Mancha

1.1. DATOS GENERALES DE POBLACIÓN

La población de Castilla-La Mancha asciende a 1.894.667 habitantes el 1 de enero de 2005. Respecto de la población total de España esta cifra supone el 4,3%, porcentaje que llegó a ser del 7,75% en 1930.

Demografía. Tabla 1
Distribución de la población en Castilla-La Mancha

	Número de habitantes	% incremento respecto al año anterior	Población escolar	% de alumnos sobre la población total
Albacete	384.640	1,4%	80.194	21%
Ciudad Real	500.060	1,5%	104.024	21%
Cuenca	207.974	1,7%	38.982	19%
Guadalajara	203.737	5,1%	38.196	19%
Toledo	598.256	3,5%	113.651	19%
Castilla-La Mancha	1.894.667	2,5%	375.047	20%

Fuente: Cifras de población referidas al 1 de enero de 2005. INE

Respecto a enero de 2004 en el conjunto de España el incremento de población en el último año ha sido del 2,1% (910.846 habitantes más). En términos absolutos este aumento se concentra en mayor medida en Madrid, Barcelona, Alicante y Valencia.

En términos relativos, de las diez provincias con mayor crecimiento, ocho son del litoral mediterráneo, las otras dos son Guadalajara (en segundo lugar) y Toledo (en octavo lugar).

En Castilla-La Mancha el incremento ha sido del 2,5% (45.786 habitantes más). En todas las provincias la tasa de crecimiento presenta cifras positivas con valores que oscilan entre el 5,1% de la provincia de Guadalajara y el 1,4% de Albacete. Como en años anteriores el mayor desarrollo demográfico se concentra en Guadalajara y Toledo, provincias limítrofes con la Comunidad de Madrid. Ambas provincias absorben dos tercios del crecimiento absoluto de la Comunidad.

Es muy significativo el crecimiento en un solo año de poblaciones como Alovera (28%), Torrejón del Rey (19%) y El Casar (17%) en la provincia de Guadalajara; y Ugena (24%), Las Ventas de Retamosa (24%), Seseña (22%), El Viso de San Juan (19%) y Ontígola (18%) en la provincia de Toledo.

Como podemos ver en la tabla siguiente 6 localidades de nuestra Comunidad superan los 50.000 habitantes.

Demografía. Tabla 2
Los diez municipios más poblados de la región

Provincia	Municipio	N.º de habitantes
Albacete	Albacete	159.518,00
Toledo	Talavera de la Reina	82.975,00
Toledo	Toledo	75.533,00
Guadalajara	Guadalajara	73.719,00
Ciudad Real	Ciudad Real	69.063,00
Ciudad Real	Puertollano	50.082,00
Cuenca	Cuenca	49.912,00
Ciudad Real	Tomelloso	33.548,00
Albacete	Hellín	29.847,00
Ciudad Real	Alcázar de San Juan	28.783,00

Fuente: Cifras de población referidas al 1 de enero de 2005. INE

Las 10 localidades más pobladas de Castilla-La Mancha concentran el 34,5% de la población regional. Este dato es muy expresivo del carácter rural de la región si tenemos en cuenta que ésta se estructura en 919 municipios (además de 34 entidades de ámbito territorial inferiores al municipio).

Demografía. Tabla 3
Número de municipios y entidades menores

	Municipios	EATIM	TOTAL
Albacete	87	1	88
Ciudad Real	102	2	104
Cuenca	238	1	239
Guadalajara	288	22	310
Toledo	204	8	212
Castilla-La Mancha	919	34	953

Fuente: INE y Ministerio de Administraciones Públicas

Otros datos que evidencian la marcada ruralidad de la región son los siguientes: el 96,6% de los municipios tiene menos de 10.000 habitantes, el 92,7% tiene menos de 5.000; el 80,8% menos de 2000 y el 54,2% no llega a 500 habitantes.

A pesar de que el número de habitantes crece en la región, el 44% de los municipios han reducido el número de habitantes respecto a 2004 (403 de los 919 municipios). La mayor parte de ellos son poblaciones pequeñas pero también están en este grupo algunas localidades que superan los 5000 habitantes: Almadén, Almodóvar del Campo, Argamasilla de Alba y Membrilla, todas ellas en la provincia de Ciudad Real.

1.2. DENSIDAD DE POBLACIÓN

Castilla-La Mancha agrupa el 11,2% de los municipios de todo el país, ocupa el 15,7% de la superficie de España. Sin embargo, sólo el 4,25% de la población total de España reside en esta región. Este dato nos da una idea de la baja densidad de población de estos municipios y de sus respectivas provincias.

Demografía. Tabla 4
Superficie y evolución de la densidad de población

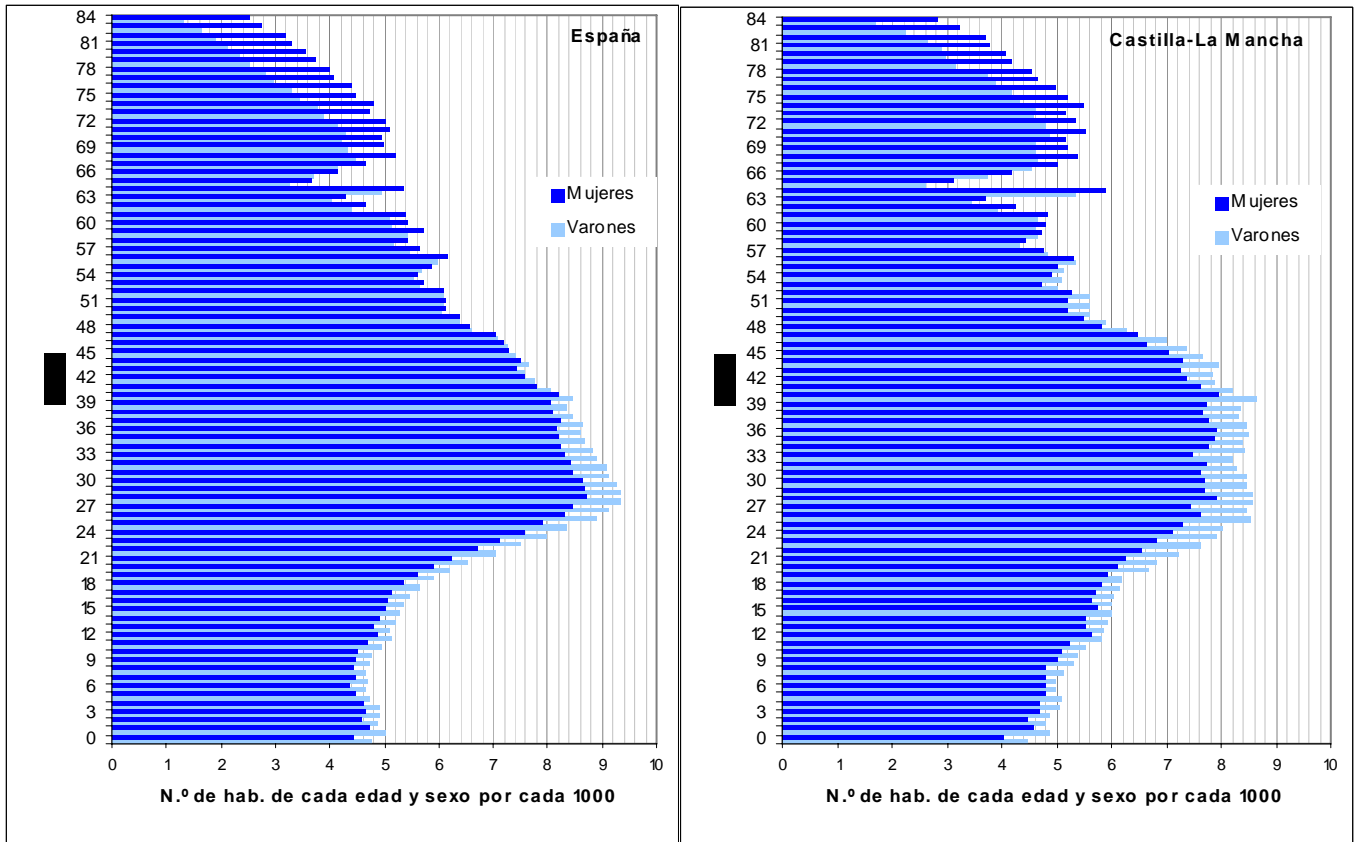
	Superficie en KM2	1940	1950	1960	1970	1981	1991	2001	2003	2004	2005
Albacete	14.926	25,4	26,8	25,1	22,8	22,7	23	24,6	25,2	25,4	25,8
Ciudad Real	19.813	27,1	28,9	29,7	25,9	24	24	24,2	24,6	24,9	25,2
Cuenca	17.140	19,9	20,1	19,2	14,7	12,6	12	11,8	11,8	11,9	12,1
Guadalajara	12.214	17,3	17,1	15,5	12,3	11,7	11,9	14	15,2	15,9	16,7
Toledo	15.370	31,9	34,7	34,7	31,1	30,9	31,9	34,9	36,6	37,6	38,9
Castilla-La Mancha	79.463	24,7	25,9	25,4	21,8	20,7	20,9	22,1	22,9	23,3	23,8
España	505.988	51,9	55,4	60,6	67	74,5	76,8	81,3	84,4	85,4	87,2

Fuente: INE y Ministerio de Administraciones Públicas

Como vemos en la tabla anterior la densidad de población es notablemente más baja que la media nacional: 23,8 habitantes por km² en Castilla-La Mancha, frente a 85,4 en el conjunto de España. El incremento de esa diferencia se va frenando ya que en los últimos años el crecimiento relativo de Castilla-La Mancha es superior al del conjunto de España.

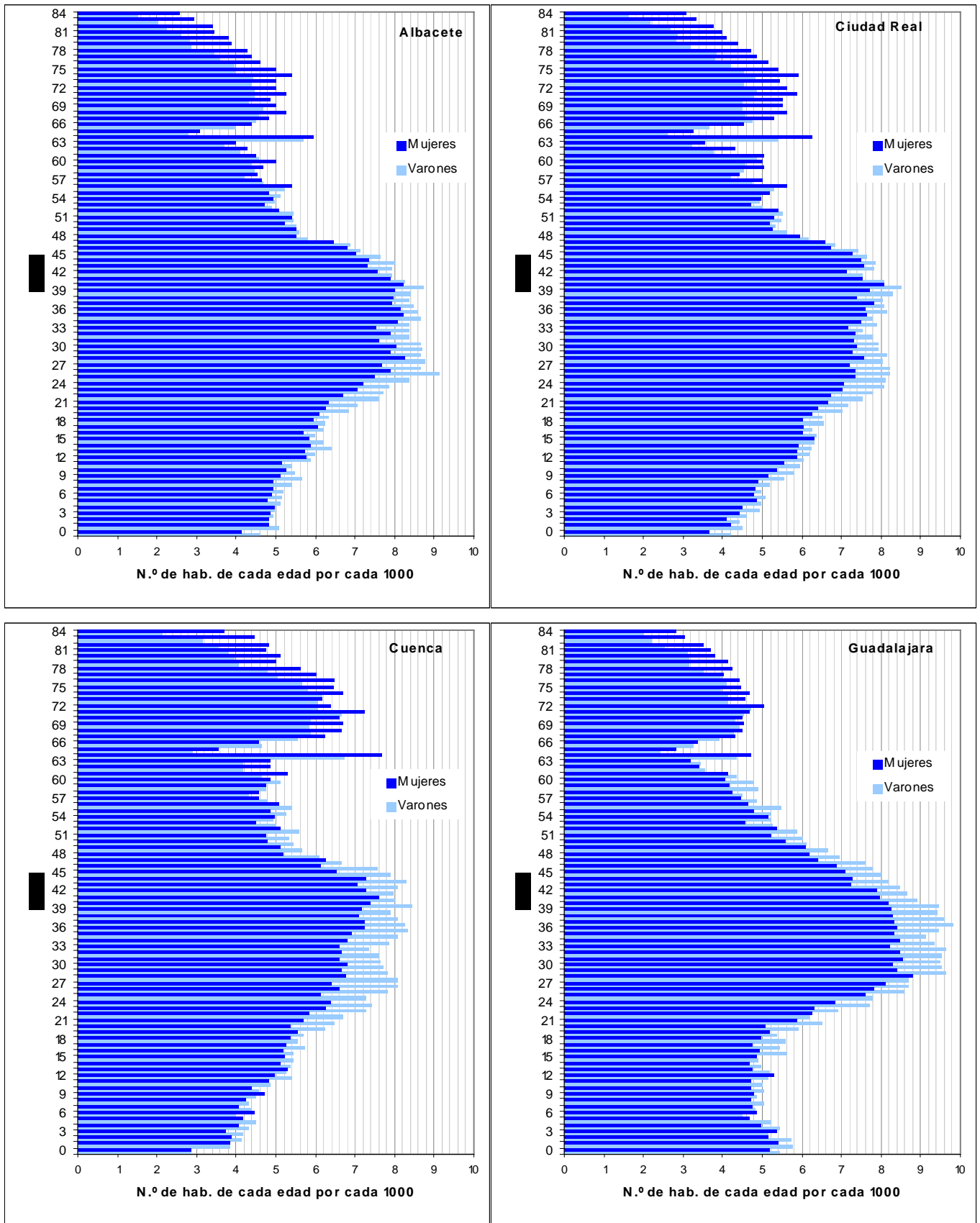
1.3. DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN POR EDAD Y SEXO

Demografía. Gráfico 1
Distribución de la población por edad y sexo en España y Castilla-La Mancha

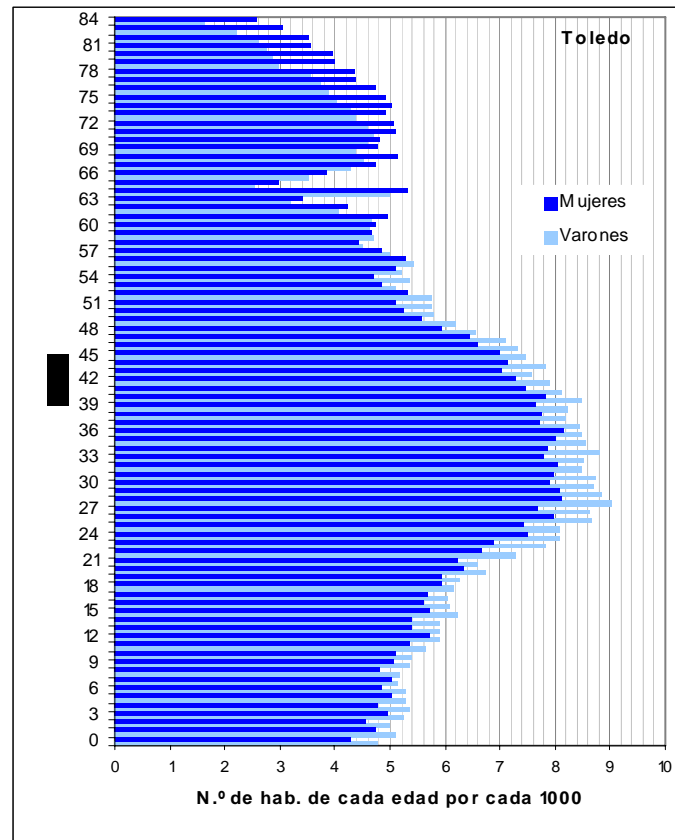


La comparación entre el conjunto de España y Castilla-La Mancha presenta algunas coincidencias: la población masculina es más numerosa en las edades inferiores y menos numerosa a partir de los 50 años, la mayoría femenina es abrumadora a partir de los 70 años, la mayor parte de la población tiene edades comprendidas entre los 25 y los 45 años. Entre las diferencias podemos reseñar un repunte de la natalidad en España que no se da en Castilla-La Mancha, un mayor porcentaje de ciudadanos en las edades más altas, y un menor peso de la población en edad laboral en esta comunidad autónoma, si bien el número de varones en este mismo intervalo es más alto.

Demografía. Gráfico 2
Distribución de la población por edad y sexo en las provincias de Castilla-La Mancha



1. ALGUNOS DATOS SOBRE LA DEMOGRAFÍA DE CASTILLA-LA MANCHA



Fuente: INE. Enero de 2005

La distribución de la población por edades y sexo es semejante entre las distintas provincias, si bien pueden apreciarse ciertas diferencias. Albacete y Toledo presentan valores semejantes al conjunto de la región. Cuenca destaca por mayor concentración en las edades más altas, especialmente mujeres. Guadalajara presenta un gráfico semejante al del conjunto de España pero con una concentración aún mayor en el intervalo que comprende las edades entre los 20 y los 50 años, especialmente acentuado en la población masculina.

En todas las provincias es notable:

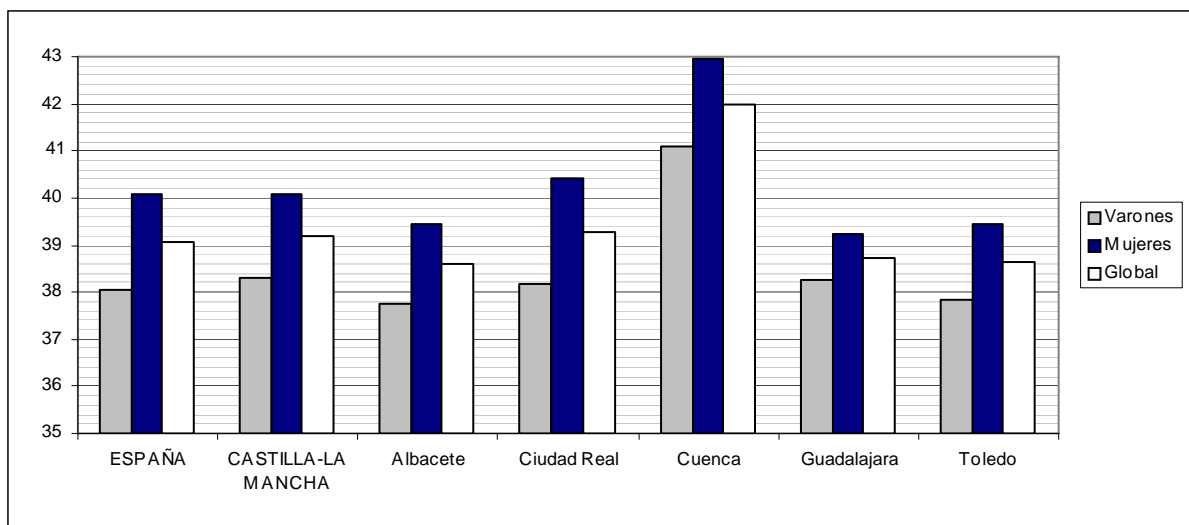
- El envejecimiento de la población
- El alto porcentaje de población entre los 20 y 50 años
- El alto porcentaje de varones en ese mismo intervalo de edades.
- La notable mayoría de mujeres por encima de los 58 años.

Demografía. Tabla 5
Media de edad

	Varones	Mujeres	Ambos sexos
España	38,0	40,1	39,1
CLM	38,3	40,1	39,2
Albacete	37,7	39,5	38,6
Ciudad Real	38,2	40,4	39,3
Cuenca	41,1	43,0	42,0
Guadalajara	38,3	39,2	38,7
Toledo	37,8	39,4	38,6

Media ponderada de la edad excluidas las generaciones de más de 84 años por no estar desagregados los datos

Demografía. Gráfico 3
Media ponderada de la edad de la población



La edad de la población de Castilla-La Mancha es ligeramente más alta que la del conjunto de España. La provincia más envejecida es Cuenca donde el 26% de la población es mayor de 65 años (21% en el conjunto de la región y 18% en España).

El número de alumnos escolarizados es de 363.110 y supone el 93,6% de los 388.054 individuos que en el año 2003 tenían edades comprendidas entre los 3 y los 21 años, intervalo de edad en el que se sitúa la población susceptible de escolarización.

1.4. INMIGRACIÓN

1.4.1. Población Inmigrante en España

La población residente en España alcanzó las 44.108.530 personas a 1 de enero de 2005. El número de extranjeros se situó en 3.730.610, lo que supone el 8,5% del total de empadronados. La población a 1 de enero de 2005 fue superior en 910.846 personas a la del 1 de enero de 2004. Esta diferencia (del 2,1%) se debió, principalmente, a las inscripciones de extranjeros, que aumentaron en 696.284 (un 22,9%), mientras que las inscripciones de españoles se incrementaron en 214.562 personas (un 0,5%).

1. ALGUNOS DATOS SOBRE LA DEMOGRAFÍA DE CASTILLA-LA MANCHA

Demografía. Tabla 6
Población total y extranjeros empadronados por comunidades autónomas

	Población Total			Extranjeros				Variaci. relat. %
	A 1 de enero de 2004	A 1 de enero de 2005	Variaci. relat. %	A 1 de enero de 2004		A 1 de enero de 2005		
				Número de personas	% respecto de la población total	Número de personas	% respecto de la población total	
Total España	43.197.684	44.108.530	2,11	3.034.326	7,02	3.730.610	8,46	22,95
Andalucía	7.687.518	7.849.799	2,11	321.570	4,18	420.207	5,35	30,67
Cataluña	6.813.319	6.995.206	2,67	642.846	9,44	798.904	11,42	24,28
Madrid (Comunidad de)	5.804.829	5.964.143	2,74	664.255	11,44	780.752	13,09	17,54
Comunidad Valenciana	4.543.304	4.692.449	3,28	464.317	10,22	581.985	12,40	25,34
Galicia	2.750.985	2.762.198	0,41	58.387	2,12	69.363	2,51	18,80
Castilla y León	2.493.918	2.510.849	0,68	71.300	2,86	91.318	3,64	28,08
País Vasco	2.115.279	2.124.846	0,45	59.166	2,80	72.894	3,43	23,20
Canarias	1.915.540	1.968.280	2,75	185.781	9,70	222.260	11,29	19,64
Castilla-La Mancha	1.848.881	1.894.667	2,48	88.858	4,81	115.223	6,08	29,67
Murcia (Región de)	1.294.694	1.335.792	3,17	132.918	10,27	165.016	12,35	24,15
Aragón	1.249.584	1.269.027	1,56	77.545	6,21	96.848	7,63	24,89
Extremadura	1.075.286	1.083.879	0,80	20.066	1,87	25.341	2,34	26,29
Asturias (Principado de)	1.073.761	1.076.635	0,27	22.429	2,09	26.797	2,49	19,47
Balears (Illes)	955.045	983.131	2,94	131.423	13,76	156.270	15,90	18,91
Navarra(Comn. Foral de)	584.734	593.472	1,49	43.376	7,42	49.882	8,41	15,00
Cantabria	554.784	562.309	1,36	16.364	2,95	20.547	3,65	25,56
Rioja (La)	293.553	301.084	2,57	24.988	8,51	31.075	10,32	24,36
Ceuta	74.654	75.276	0,83	2.863	3,84	3.037	4,03	6,08
Melilla	68.016	65.488	-3,72	5.874	8,64	2.891	4,41	-50,78

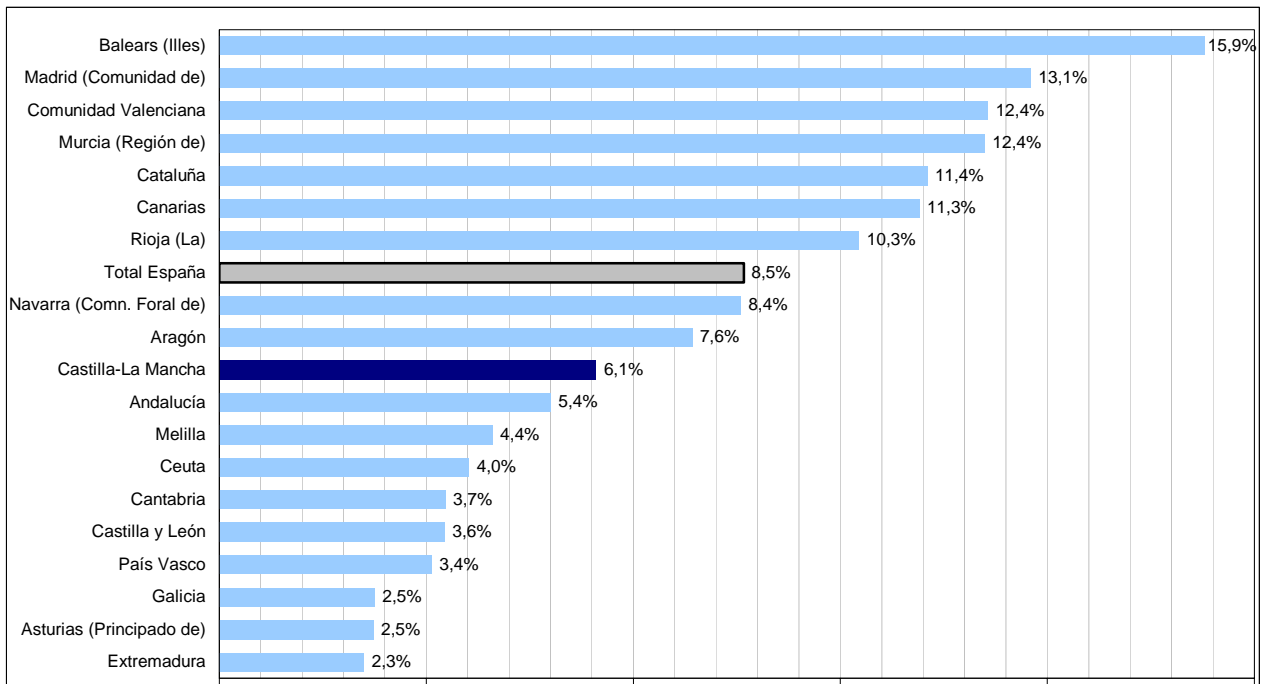
Fuente: INE. Explotación estadística del padrón a 1 de enero de 2005

La proporción de extranjeros en el conjunto de España se situó en el 8,5% según la explotación estadística de Padrón de 1 de enero de 2005. El número de extranjeros creció en todas las comunidades autónomas, excepto en la ciudad autónoma de Melilla, donde se redujo. Cabe destacar la concentración de Illes Balears, donde los extranjeros representaron el 15,9% de la población empadronada. Le siguen Madrid (13,1%), la Comunidad Valenciana (12,4%), Murcia (12,4%), Cataluña (11,4%) y Canarias (11,3%). Por el contrario, las comunidades con menor proporción de extranjeros fueron Extremadura (2,3%), Asturias (2,5%), Galicia (2,5%), País Vasco (3,4%) y Castilla y León (3,6%).

Estos datos confirman que la zona mediterránea y la Comunidad de Madrid atraen el mayor porcentaje de población extranjera.

Atendiendo a la nacionalidad, los marroquíes constituyen el grupo más numerosos de extranjeros inscritos en el Padrón en toda España con 511.294 inscritos que representan el 13,7% del total. Los ecuatorianos con 497.799 inscritos suponen el 13,3% del total, los rumanos son 317.366 (8,5%) y los colombianos son 271.239 (7,3%).

Demografía. Gráfico 4
Porcentaje de extranjeros empadronados por comunidades autónomas de residencia (1-1-2005)



Fuente: Elaboración propia a partir explotación estadística del padrón a 1 de enero de 2005 (INE)

1.4.2. Población inmigrante en Castilla La-Mancha

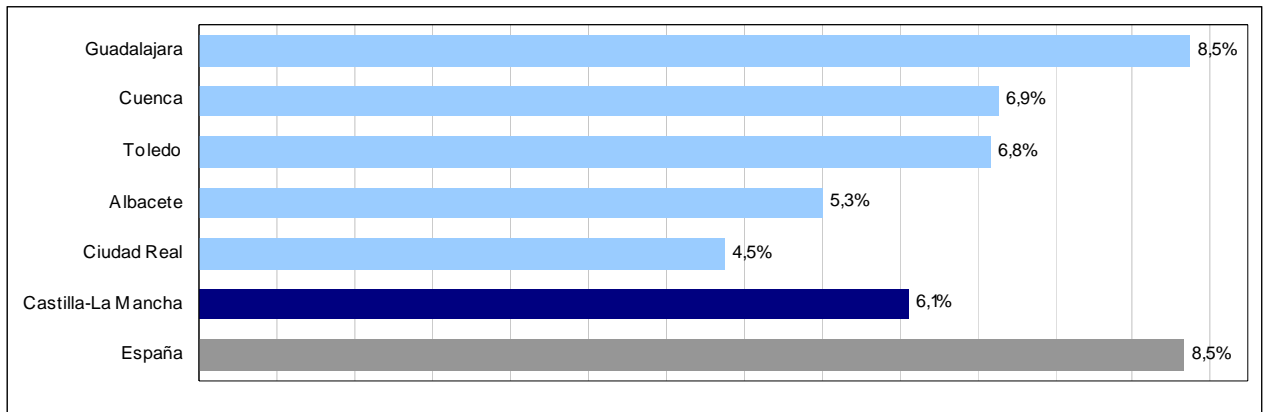
El número de extranjeros empadronados el 1 de enero de 2005 era de 115.223, un 6,08% de la población total. La variación relativa (29,7%) es la segunda más alta tras Andalucía (30,7%).

Demografía. Tabla 7
Extranjeros empadronados por provincias. Variaciones y tasas

	Población Total			Extranjeros				Variaci. relat. %
	A 1 de enero de 2004	A 1 de enero de 2005	Variaci. relat. %	A 1 de enero de 2004		A 1 de enero de 2005		
				Número de personas	% respecto de la población total	Número de personas	% respecto de la población total	
Albacete	379.448	384.640	1,4%	16.065	4,2%	20.552	5,3%	27,9%
Ciudad Real	492.914	500.060	1,4%	16.945	3,4%	22.532	4,5%	33%
Cuenca	204.546	207.974	1,7%	10.325	5%	14.259	6,9%	38,1%
Guadalajara	193.913	203.737	5,1%	13.504	7%	17.316	8,5%	28,2%
Toledo	578.060	598.256	3,5%	32.019	5,5%	40.564	6,8%	26,7%
Castilla-La Mancha	1.848.881	1.894.667	2,5%	88.858	4,8%	115.223	6,1%	29,7%
Total España	43.197.684	44.108.530	2,1%	3.034.326	7%	3.730.610	8,5%	22,9%

El incremento relativo de población extranjera es superior a la media nacional en todas las provincias de Castilla-La Mancha. Es especialmente elevado en Cuenca y Ciudad Real.

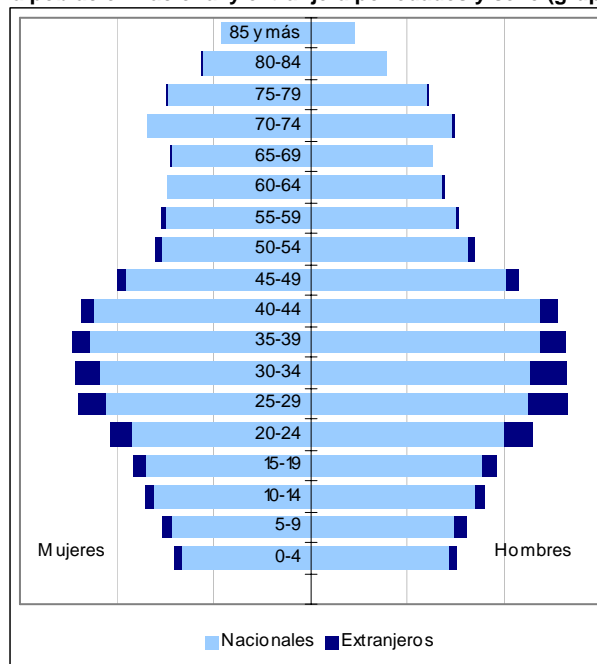
Demografía. Gráfico 5
Porcentaje de extranjeros empadronados en Castilla-La Mancha por provincia de residencia (1-1-2005)



Las cifras de partida de otras comunidades son muy altas y la incorporación significativa de extranjeros en Castilla-La Mancha se está produciendo de manera más tardía que en otras zonas de España.

La provincia con mayor porcentaje de extranjeros con relación a su población total es Guadalajara, donde un 8,5% de la población es de nacionalidad distinta a la española. Sólo esta provincia iguala a la media nacional. La media autonómica ha pasado del 4,8% en 2004 al 8,5% en 2005.

Demografía. Gráfico 6
Distribución de la población nacional y extranjera por edades y sexo (grupos quinquenales)



Como puede observarse en el gráfico anterior las generaciones de población extranjera tienen edades inferiores a los 60 años, como en otras comunidades donde el fenómeno de la inmigración es relativamente reciente. Se aprecia una mayor concentración de población extranjera en las cohortes comprendidas entre los 20 y los 50 años. Es algo superior el grupo de varones.

Demografía. Tabla 8
Extranjeros empadronados por nacionalidad (15 nacionalidades)

Procedencia	2005	2004	% incr	% respecto total extranj.
Rumanía	34.694	21.796	59,2%	30,1%
Marruecos	17.602	14.268	23,4%	15,3%
Ecuador	14.967	14.655	2,1%	13,0%
Colombia	9.461	8.490	11,4%	8,2%
Bolivia	5.225	3.342	56,3%	4,5%
Bulgaria	5.051	3.812	32,5%	4,4%
Ucrania	3.692	3.392	8,8%	3,2%
Argentina	2.341	1.946	20,3%	2,0%
Perú	1.674	1.119	49,6%	1,5%
Argelia	1.483	1.304	13,7%	1,3%
República Dominicana	1.456	1.216	19,7%	1,3%
Portugal	1.214	928	30,8%	1,1%
China	1.165	722	61,4%	1,0%
Polonia	1.061	806	31,6%	0,9%
Italia	902	711	26,9%	0,8%

Fuente: Elaboración propia a partir explotación estadística del padrón a 1 de enero de 2005 (INE)

Las nacionalidades con mayor presencia entre la población extranjera residente en Castilla-La Mancha son la rumana (30,1% de la población extranjera), marroquí (15,3%) , ecuatoriana (13%), y colombiana (8,2%), seguidos de lejos por la boliviana, búlgara y la ucrania. En las provincias de Ciudad Real, Cuenca y Toledo la población rumana constituye más de un tercio de la población extranjera total.

Entre las 15 nacionalidades con mayor presencia las que experimentan mayor incremento respecto al año anterior son la china, la rumana y la boliviana.

Demografía. Tabla 9
Extranjeros empadronados por continente de procedencia

	n.º de habitantes	Porcentaje sobre el total de extranjeros
Europa	51.303	45%
América	40.665	35%
África	20.952	18%
Asia	2189	2%
Oceanía	79	0,1%
Apátridas	35	0,03%
Total extranjeros	115.223	

El continente de procedencia que agrupa un mayor número de individuos es Europa (45%), con especial protagonismo de Europa oriental (Rumanía, Ucrania, Bulgaria), seguido de América (35%), África (18%) muy por delante de Asia (2%) y Oceanía (0,1%).

Demografía. Tabla 10
Alumnado extranjero escolarizado en enseñanzas de régimen general en el curso Curso 2004-2005

	Infantil	Primaria	Secundaria	Bachillerato	CGM	CGS	PGS	Total
Albacete	629	1.286	702	80	19	35	19	2.770
Ciudad Real	704	1.284	737	73	37	16	55	2.906
Cuenca	343	737	413	41	11	20	25	1.590
Guadalajara	466	1.155	787	102	45	43	56	2.654
Toledo	1.261	2.934	2.066	403	126	103	55	6.948
Castilla-La Mancha	3.403	7.396	4.705	699	238	217	210	16.868

Excluidas enseñanzas EPA

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación y Ciencia.

En el curso 2004-2005 había 16.868 alumnos extranjeros en los centros educativos de Castilla-La Mancha. El 89% de los mismos estaban escolarizados en centros públicos. Se contabilizaron además 3.698 alumnos extranjeros en enseñanzas de adultos.

Un 6% de los alumnos escolarizados en los centros educativos son extranjeros. Su incremento respecto al curso anterior es del 53,4%.

1. ALGUNOS DATOS SOBRE LA DEMOGRAFÍA DE CASTILLA-LA MANCHA

El porcentaje de alumnado extranjero que presenta necesidades de compensación educativa es aproximadamente del 30%. Este porcentaje es inferior a medida que crece la edad de los alumnos.

Demografía. Tabla 11

Tasa de alumnos extranjeros por cada 1000 alumnos matriculados en educación infantil, primaria y secundaria obligatoria

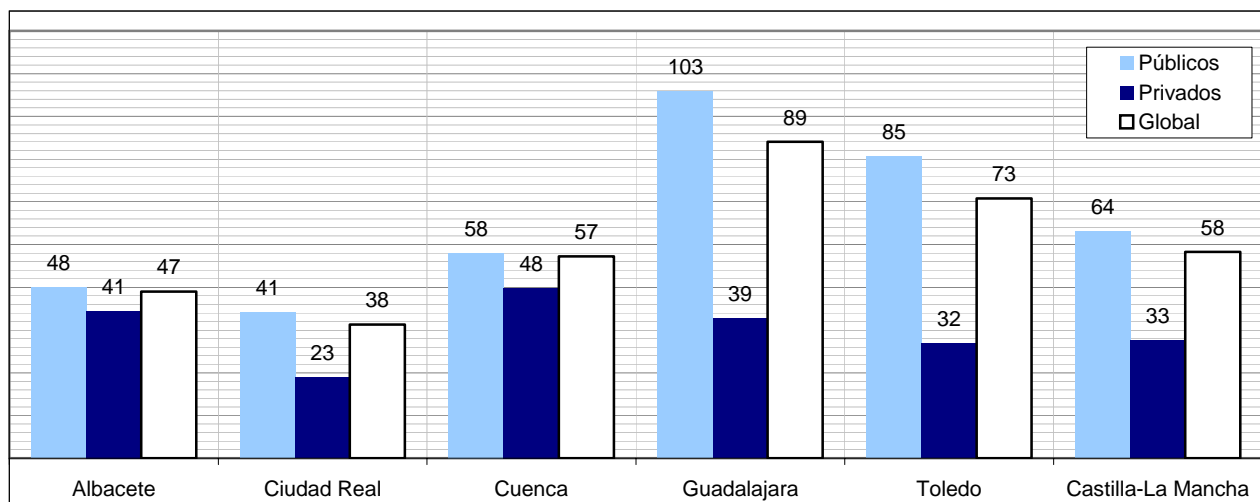
	Educación Infantil			Educación Primaria			ESO		
	Centros Públicos	Centros Privados	Total	Centros Públicos	Centros Privados	Total	Centros Públicos	Centros Privados	Total
Albacete	57	43	54	52	49	52	38	28	36
Ciudad Real	55	24	49	42	27	39	31	17	29
Cuenca	65	48	63	65	57	64	45	37	44
Guadalajara	84	29	75	113	33	97	103	49	88
Toledo	77	32	67	88	37	77	86	27	72
Castilla-La Mancha	67	33	60	68	38	62	57	28	51

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación y Ciencia.

Por enseñanzas la tasa más alta de alumnado extranjero corresponde a la educación primaria (62 por 1000 en el conjunto de la región, 113 por mil en centros públicos de Guadalajara). Por provincias las tasas más elevadas corresponden sistemáticamente a Guadalajara 97 por 1000 en primaria. Por titularidad, los centros públicos concentran las tasas más elevadas en todas las enseñanzas y en todas las provincias. Existe mayor equilibrio en Albacete y Cuenca y un gran desajuste en Toledo y, especialmente, en Guadalajara. En el conjunto de la Comunidad la tasa de alumnos extranjeros en centros públicos duplica prácticamente a la de centros privados

Demografía. Gráfico 7

Tasa de alumnos extranjeros por cada 1000 alumnos matriculados en la escolarización obligatoria



Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación y Ciencia.

Demografía. Tabla 12

Perfil del alumnado extranjero por etapas

Etapas	Educación infantil	Educación primaria	Educación secundaria	Bachillerato	FP y PGS
Número de nacionalidades	81	87	79	55	42
Países de habla hispana	35%	47%	53%	67%	54
Países de europa oriental	30%	28%	23%	17%	10
Países del norte de África	20%	18%	16%	6%	18
Principales países de procedencia	Rumanía Marruecos Ecuador Colombia Bolivia	Rumanía Ecuador Marruecos Colombia	Ecuador Rumanía Marruecos Colombia Guatemala	Guatemala Rumanía Ecuador Colombia Marruecos	Marruecos Guatemala

Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación y Ciencia

Los países de procedencia de la mayor parte de los alumnos extranjeros matriculados en Castilla-La Mancha en 2004-2005 son Rumanía, Marruecos, Ecuador, Colombia y Bolivia, por distinto orden según las etapas.

1.5. CONCLUSIÓN

Podemos decir en resumen que existen cuatro notas que caracterizan el modo de poblamiento de Castilla-La Mancha:

- La ruralidad.
- La baja densidad de población.
- El notable incremento de población concentrado en determinadas zonas.
- El aumento de población extranjera.
- El envejecimiento de la población.

Estos factores resultan cruciales para la determinación de los criterios organizativos de nuestro sistema escolar, así como para la permanente revisión de los criterios de planificación y dotación de infraestructuras básicas.

2. La financiación de la educación

2. La financiación de la educación

Una variable esencial para valorar el desarrollo y la calidad del sistema educativo es su financiación. La cantidad de recursos que se destinan al sistema educativo desde las administraciones nos da una idea de la importancia que para éstas tiene la educación de sus ciudadanos. Incrementar la inversión en educación para facilitar el acceso de todos a una formación adecuada es uno de los objetivos prioritarios del Consejo de Europa. Siempre desde la perspectiva de un aprovechamiento máximo de esos recursos, nos acercamos a un análisis de la inversión en educación que hace el Gobierno de Castilla-La Mancha, así como los Ayuntamientos de nuestra región. Fruto de este análisis son las propuestas que desde el Consejo Escolar queremos trasladar a nuestros gobernantes para que sean tenidas en cuenta en sus próximos presupuestos educativos.

2.1. LOS PRESUPUESTOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

A la hora de analizar los presupuestos educativos las fuentes que hemos utilizado para recoger la información han sido dos fundamentalmente, los Informes Anuales sobre la Situación del Sistema Educativo de Castilla-La Mancha, desde el curso 2000/2001 hasta el 2003/2004 y la Ley 12 /2004, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el año 2005, DOCM de 30 de diciembre. También se han obtenido datos del MEC.

En la exposición de motivos de la Ley 12/2004 de los Presupuestos Generales para el 2005 aparecen como notas relevantes:

- Que uno de los soportes de nuestro desarrollo es el capital humano. La principal riqueza de un territorio es la inteligencia de sus hombres y mujeres.
- Que la Educación no es sólo pilar esencial de la igualdad, sino que es también un instrumento imprescindible para el desarrollo.
- Que la intención del presupuesto, elaborado por el Gobierno regional, es consolidar la tendencia de mejora de nuestro sistema educativo, que tiene que ser de calidad en el entorno de productividad y competitividad que estamos viviendo.

En la tabla 1 se recogen los datos presupuestarios de todas las secciones, en las que se divide el presupuesto, referidas al 2005 y sus correspondientes crecimientos respecto al año anterior. En ella se observa que la sección de Educación y Ciencia, marcada con el índice 18, crece un 8,47%.

Financiación. Tabla 1
Presupuestos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Año 2005

Sección	2004	2005	% 04/05
02- Cortes Generales	12.362,60 (1)	12.480,00 (1)	0,95
03- Sindicatura de Cuentas	1.436,67	1.516,14	5,53
04- Consejo Consultivo	1.017,62	1.217,29	19,62
05- Consejo Económico y Social	783,30	785,76	0,31
06- Deuda Pública	82.260,27	86.945,81	5,69
11- Presidencia de la Junta	70.680,87	90.037,21	27,39
15- Economía y Hacienda	33.089,91	35.894,22	8,47
16- Ciencia y Tecnología	48.974,53		-100,00
17- Obras Públicas	292.165,43	234.968,51	
28- Vivienda y Urbanismo		67.807,55	3,63
18- Educación y Ciencia	1.178.797,54	1.329.177,83	12,76
19- Trabajo y Empleo		44.195,03	
20- Industria y Tecnología	114.589,06	144.568,45	64,73
21- Agricultura	1.149.637,67	1.177.902,31	2,46
22- Administraciones Públicas	595.483,08	625.555,98	5,05
23- Medio Ambiente	178.002,11	190.820,00	7,20
24- Cultura	123.247,00	74.829,69	-39,28
26- Sanidad	128.001,71	135.856,91	6,14
27- Bienestar Social	414.340,88	476.533,58	15,01
50- Instituto de la Vid y del Vino	4.312,87	4.173,09	-3,24
55- Instituto de Promoción Exterior	1.356,29	1.971,64	45,37
57- Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha	166.643,73	185.172,35	11,12
61- Servicio de Salud de Castilla-La Mancha	1.644.907,37	1.824.907,37	10,94
65- Instituto de Estadística de Castilla-La Mancha	1.789,08	1.614,59	-9,75
70- Instituto de la Mujer	19.083,91	20.346,01	6,61
Total General	6.262.963,50	6.789.477,50	8,41

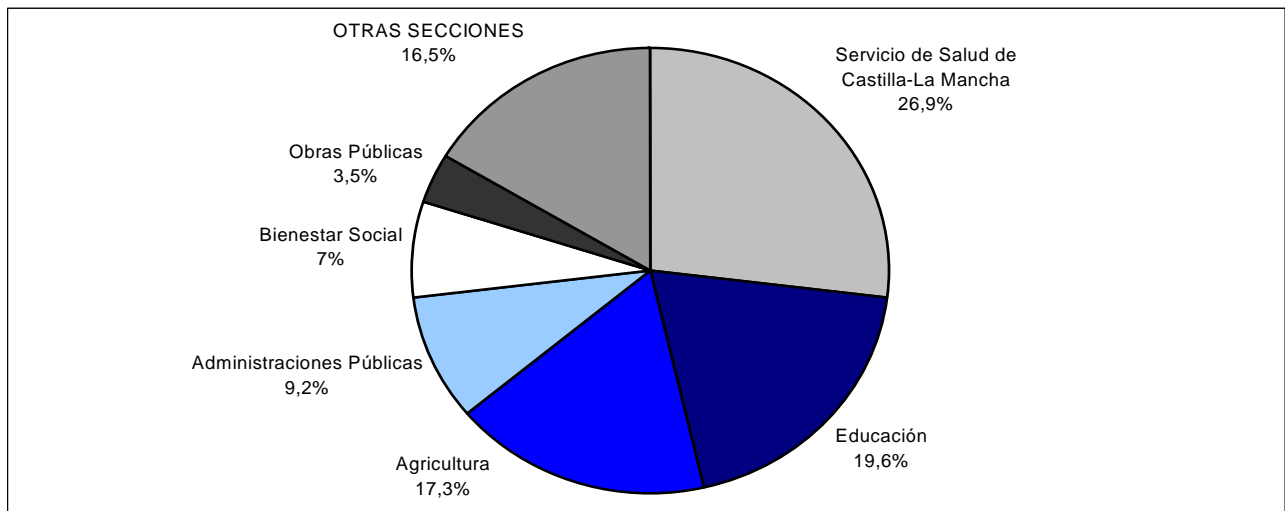
Miles de euros

(1) Incluye la Oficina del Defensor del Pueblo de Castilla-La Mancha, con 2.028,00 €

Fuente: DOCM núm. 247, 30/12/2004. Ley 12/2004 de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

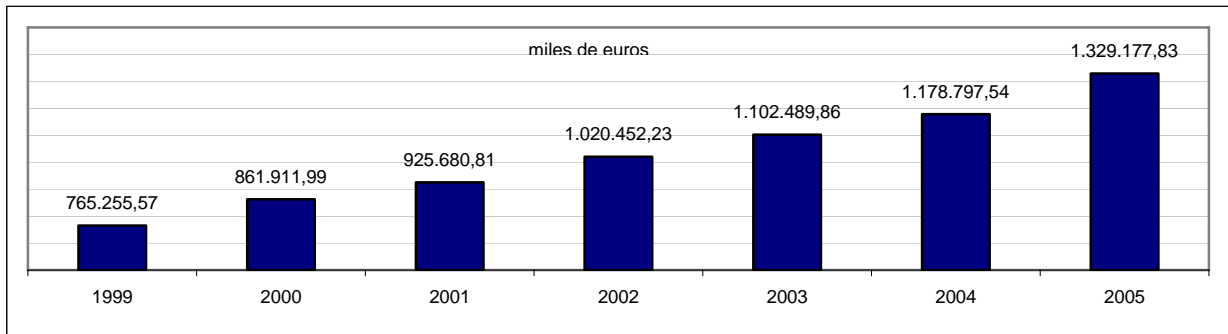
El presupuesto de la Consejería de Educación y Ciencia es el segundo, en volumen total de todo el presupuesto, por detrás del Servicio de Salud y por delante de la Consejería de Agricultura, lo supone el 19,57% del presupuesto total de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el año 2.005.

Financiación. Gráfico 1
Distribución de las secciones de mayor peso presupuestario



Podemos ver en el siguiente gráfico cómo ha sido la evolución de los presupuestos de Educación desde la asunción de las competencias en materia de educación.

Financiación. Gráfico 2
Evolución del presupuesto de educación (en millares)



Fuente: Elaboración propia a partir de las fuentes citadas al comienzo del capítulo

En la tabla 2 se detalla el importe de los programas que integran la sección de Educación del presupuesto de la Consejería de Educación y Ciencia. De los 1.329.177,83 millares de euros de presupuesto inicial, los diferentes programas para Enseñanza no Universitaria, con un importe de 1.156.983,25 millares de euros, suponen el 87% del total de la Sección, 141.866,53 millares de euros se destinan para Enseñanza Universitaria, lo que representa el 10,7% del total y, 30.328,05 millares de euros son para Deporte, lo que supone el 2,3%.

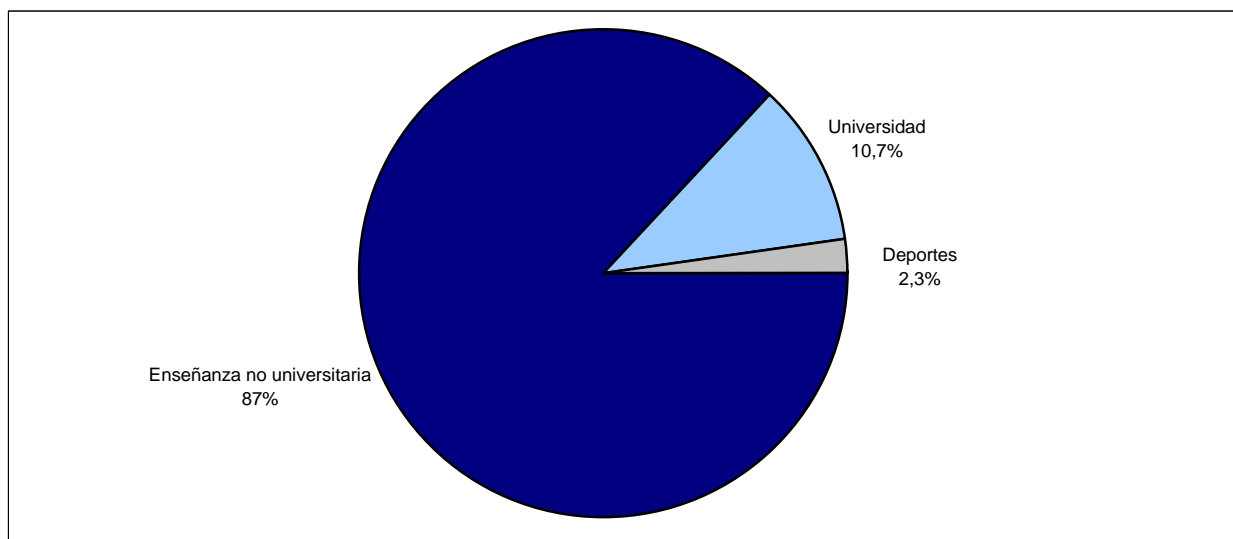
Financiación. Tabla 2
Programas de la Sección 18. Educación. Programas de Educación

Programa	Miles de euros
421 A- Dirección y servicios generales de Educación y Ciencia	46.071,04
421 B- Formación permanente del profesorado e innovación educativa	12.790,34
422 A- Educación Infantil y Primaria	427.979,73
422 B- Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial	506.405,54
422 C- Enseñanza Universitaria	141.866,53
422 D- Atención a la Diversidad	66.040,55
422 F- Educación Permanente de Adultos	16.302,83
423 A- Promoción Educativa	71.223,54
457 A- Infraestructura, Fomento y Apoyo al Deporte	30.328,05
541 B- Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico	10.169,68
TOTAL	1.329.177,83
Total excluido el programa 422 C- Enseñanza Universitaria y el 457 A- Infraestructura, Fomento y Apoyo al Deporte	1.156.983,25

Fuente: DOCM 30/12/2002. Ley 25/2002 de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

La distribución por programas queda reflejada en el siguiente gráfico de la siguiente manera.

Financiación. Gráfico 3
Distribución del presupuesto de Educación y Ciencia por programas



Se puede ver, en la tabla 4, cómo la evolución de los presupuestos de Educación ha estado siempre por encima de la subida del índice de precios (IPC) del año correspondiente.

Financiación. Tabla 3
Incremento de los presupuestos de educación en relación con el incremento del IPC

Año	Incremento del presupuesto	Incremento del IPC en Castilla-La Mancha	Incremento del IPC en España
2000	12,1	2,7	2,7
2001	6,3	4,2	4,1
2002	10,3	2,3	2,7
2003	7,6	3,8	3,9
2004	6,3	2,7	2,8
2005	12,8	3,8	3,5

El IPC reflejado en la tabla es el índice interanual registrado en el mes de noviembre del año inmediatamente anterior
Fuente: Elaboración propia a partir de las fuentes citadas e INE

2.1.1. Análisis y evolución de los programas de educación

Dentro de los programas de enseñanza no universitaria la partida más importante es la dedicada al programa de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, con un 43,8% del total, le sigue el programa de Educación Infantil y Primaria, al que se destina el 37%, los programas de Promoción Educativa y de Atención a la Diversidad suponen el 6,2% y el 5,7%, respectivamente. La tabla 5 recoge la evolución en los presupuestos de todos los programas de las enseñanzas no universitarias entre el año 2000, primero en el que nuestra comunidad había asumido las transferencias educativas, y el año 2005 al que se refiere el presente informe. Los incrementos de cada año ya se indicaron en el IV Informe anual, ahora se recoge el incremento y evolución acumulados en valores absolutos.

Financiación. Tabla 4
Evolución los programas del presupuesto de educación entre los años 2000-2004 sin el programa 422C

Programa	2000 €	2004 €	2005 €	%04/05	% Acumul.
421A Dirección y Servicios Generales de Educación y Ciencia	25.262,25	46.350,62	46.071,04	-0,6	82,4
423A Promoción Educativa	35.409,42	60.224,65	71.223,54	18,3	101,1
422B Ed. Secundaria, Form. Profesional y Enseñanzas de Rég. Especial	347.757,98	460.028,44	506.405,54	10,1	45,6
422A Ed. Infantil y Primaria	325.924,69	404.034,47	427.979,73	5,9	31,3
422D Atención a la Diversidad	35.432,00	56.894,62	66.040,55	16,1	86,4
422F Educación Permanente de Adultos	10.337,30	15.726,16	16.302,83	3,7	57,7
421B Formación Permanente del Profesorado e Innovación Educativa	6.379,59	11.529,84	12.790,34	10,9	100,5
457A Infraestructura, Fomento y Apoyo al Deporte	18.673,80	23.450,08(*)	30.328,05	29,3	62,4
541B Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico			10.169,68	100	
TOTAL	786.503,24	1.078.238,96	1.187.311,30	10,1	47,1

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Respecto al curso anterior se aprecia que crecen muy por encima de la media del presupuesto (10,1%) los programas de Infraestructura, Fomento y Apoyo al Deporte (29,3%), el de Promoción Educativa (18,3%) y el de Atención a la Diversidad (16,1%). Crecen más que la media el de Formación Permanente del Profesorado e Innovación Educativa (10,9%) y el de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial (10,1%). Crecen por debajo de la media del presupuesto Educación Infantil y Primaria (5,9%) y Educación Permanente de Adultos (3,7%). Disminuye el programa de Dirección y Servicios Generales de Educación y Ciencia (-0,6%).

Respecto a los incrementos acumulados, referenciados al primer presupuesto que realizó el Gobierno regional en materia educativa, destacan los de los programas de Promoción Educativa (101,1%), de Formación Permanente del Profesorado e Innovación Educativa (100,5%) y el de Atención a la Diversidad (86,4%).

Para ese mismo periodo el programa de enseñanza universitaria se incrementó un 14,4% respecto al año anterior y la evolución desde el año 2000 se puede ver en la tabla 6. Los incrementos anuales se pueden consultar en el IV Informe anual.

Financiación. Tabla 5
Evolución del presupuesto del programa 422c entre los años 2000-2005

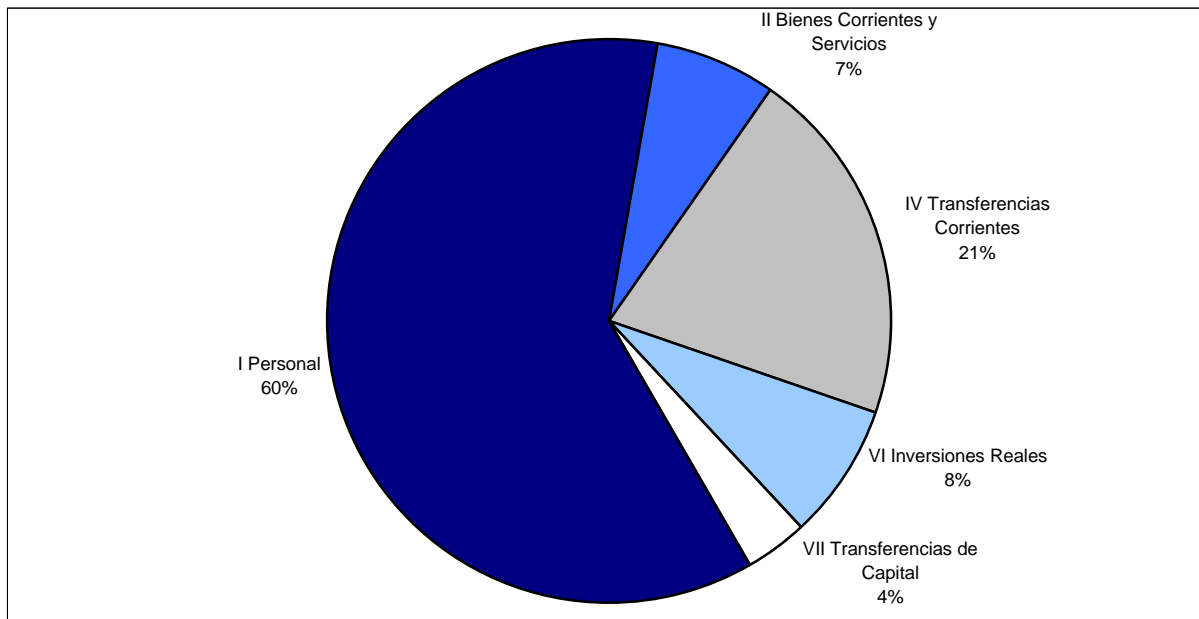
Programa	2000	2004	2005	%04/05	% Acumulado
422C Enseñanza Universitaria	75.408,75	124.008,74	141.866,53	14,4%	88,1%

Fuente: Elaboración propia a partir de las fuentes citadas al comienzo del capítulo

2.1.2. Análisis y evolución de los capítulos y partidas más importantes

Los diferentes capítulos en los que está dividido el presupuesto de Educación tienen un peso dentro de él que se puede referir al porcentaje que estos suponen del presupuesto. Así, el capítulo I de Personal representa el 61,1% del total del presupuesto, el capítulo II de Bienes Corrientes y Servicios el 7,1%, el capítulo IV de Transferencias Corrientes supone el 20,6%, el capítulo VI de Inversiones Reales el 7,6%, el capítulo VII de Transferencias de Capital el 3,6% y el capítulo VIII de Activos Financieros el 0,05%.

Financiación. Gráfico 4
Distribución de los capítulos más importantes



Fuente: Elaboración propia a partir de las fuentes citadas al comienzo del capítulo

Podemos ver las variaciones de cada capítulo respecto al año anterior y el acumulado desde el primer presupuesto con transferencias educativas en la tabla 7. Respecto al año anterior se produce un incremento por encima de la media del presupuesto en los capítulos IV-Transferencias Corrientes, VI-Inversiones Reales y VII-Transferencias de Capital. Crecen por debajo de la media los capítulos I-Personal, II-Bienes Corrientes y Servicios y VIII-Activos Financieros. Respecto al primer presupuesto con las transferencias en Educación el crecimiento acumulado medio ha sido del 54,21% en los cinco años, destacando los crecimientos del capítulo VII Transferencias de Capital, con un 704,05%; seguido por el capítulo IV de Transferencias Corrientes, con un 72,38%; el capítulo VI de Inversiones Reales, con un 73,62%; para el capítulo I de Personal, el crecimiento acumulado fue del 39,381%; para el capítulo II de Bienes Corrientes y Servicios, del 68,74%; y el capítulo VIII de Activos Financieros que tiene un decrecimiento del 1,51%.

Financiación. Tabla 6

Evolución del presupuesto de educación entre los años 2000-2004. Incrementos anuales por capítulos

Capítulo	2000	2004	2005	%04/05	%Acumulado
I Personal	582.832,79	750.988,00	812.353,43	8,17	39,38
II Bienes Corrientes y Servicios	55.547,98	84.721,58	93.729,32	10,63	68,74
IV Transferencias Corrientes	158.533,96	236.111,92	273.276,25	15,74	72,38
VI Inversiones Reales	58.382,42	81.777,04	101.363,84	23,95	73,62
VII Transferencias de Capital	5.944,18	24.551,36	47.794,39	94,67	704,05
VIII Activos Financieros	670,65	647,64	660,60	2,00	-1,51
Total	861.911,98	1.178.797,54	1.329.177,83	12,76	54,21

Incluye el programa 422C: Enseñanza Universitaria

Fuente: Elaboración propia a partir de las fuentes citadas al comienzo del capítulo

La distribución y evolución de las distintas partidas que configuran los diferentes capítulos que aparece en la tabla 8 se ha realizado con los gastos reales del año 2.004 y los presupuestos del 2.005. Del capítulo I-Personal destacan los incrementos del 7,5% para el personal docente y del 18,3% para el personal de administración y servicios. Del capítulo II-Bienes Corrientes y Servicios son reseñables los incrementos del 12% en Transporte Escolar y del 11,6% en Dietas y

locomoción, así como el de Investigación, Innovación y Desarrollo que globalmente sube un 21,7%. Del capítulo IV-Transferencias Corrientes se observa que crecen muy por encima de la media presupuestaria las partidas destinadas a Promoción Educativa, con un 30,2%, a la Investigación, Innovación y Desarrollo, con un 28,6% y la Formación Permanente del Profesorado, con un 21,6%. Es importante también, por su cuantía, la subida de la Enseñanza Primaria, con un 37% y la partida destinada a Instalaciones Deportivas, con un 34,6%, todas ellas de los capítulos VI y VII, Inversiones reales y Transferencias de capital, respectivamente. Destaca de estos capítulos el crecimiento de la partida de la Atención a la Diversidad, con un 806,1%.

Financiación. Tabla 7
Presupuesto de educación. Distribución y evolución de las partidas de gastos de los distintos capítulos en miles de euros

Capítulos presupuestarios	2.004(*)	2.005	% 2004/2005
I.PERSONAL	752.158,33	812.353,43	8%
Personal Docente	673.615,00	723.888,81	7,5%
P. de Administración y Servicios (Centros)	50.300,93	59.517,39	18,3%
Servicios Centrales y Delegaciones	28.242,40	28.947,23	2,5%
II. BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	87.293,12	93.729,32	7,4%
G. funcionamiento Centros públicos	39.380,32	41.217,62	4,7%
Comedores Escolares	7.587,58	7.762,83	2,3%
Consejo Escolar	145,14	152,40	5,0%
Transporte escolar	25.004,73	28.000,00	12,0%
Dietas y locomoción	3.820,79	4.264,04	11,6%
Residencias Universitarias	3.116,89	3.241,57	4,0%
Deporte escolar	2.448,28	2.593,11	5,9%
Investigación, innovación y desarrollo	123,26	150,00	21,7%
Funcionamiento DDPP y SSCC	5.666,13	6.137,12	8,3%
IV. TRANSFERENCIAS	245.207,34	273.276,25	11,4%
Conciertos educativos	99.713,28	104.396,44	4,7%
Universidad	104.850,97	119.210,44	13,7%
Promoción educativa	22.325,36	29.073,29	30,2%
Programas de garantía social y becas	3.917,08	4.022,45	2,7%
Formación del profesorado	1.698,27	2.064,84	21,6%
Educación de Personas Adultas	3.606,96	3.751,23	4,0%
Deportes	3.571,63	3.655,55	2,3%
Investigación, innovación y desarrollo	5.523,79	7.102,01	28,6%
VI y VII. INVERSIONES REALES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	123.680,29	149.158,23	20,6%
E. Primaria	33.070,38	45.302,00	37,0%
E. Secundaria y F. Profesional	47.510,21	51.652,18	8,7%
Educación de Personas Adultas	1.259,00	1.346,21	6,9%
Atención a la Diversidad	257,48	2.332,91	806,1%
Infraestructura administrativa	4.789,29	1.423,16	-70,3%
Libros de lectura	399,17	757,87	89,9%
Universidad	8.075,39	11.348,50	40,5%
Residencias Universitarias	4.224,41	4.212,37	-0,3%
Formación del profesorado	240,00	240,00	0,0%
Instalaciones Deportivas	16.361,62	22.030,74	34,6%
Centros de investigación	990,27	2.777,65	180,5%
Informatización Centros	6.503,07	5.734,64	-11,8%

(*) Las cantidades expresadas para el 2.004 son gastos reales no partidas de presupuestos iniciales

2.1.3. Financiación de los conciertos educativos

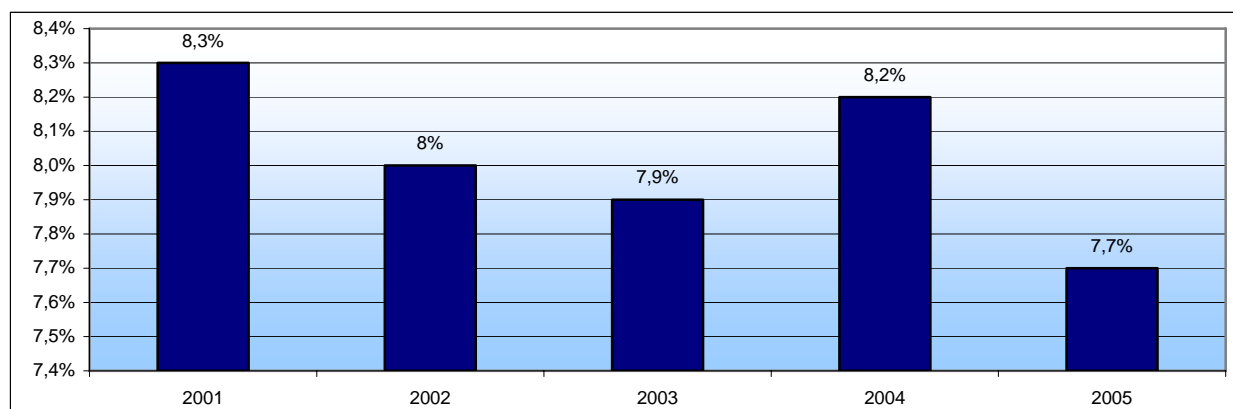
El gasto destinado a los conciertos educativos supone el 7,7% del presupuesto total de educación, lo cual representa un porcentaje inferior en medio punto respecto del curso anterior.

Financiación. Tabla 8
Evolución del gasto destinado a conciertos respecto al gasto en educación

CONCEPTO	2 0 0 1	2 0 0 2	2 0 0 3	2 0 0 4	2 0 0 5
	Miles de pts.	Miles de €	Miles de €	Miles de €	Miles de €
Gasto total en educación	154.020.327	1.020.452,23	1.102.489,86	1.178.797,54	1.329.177,83
Gasto conciertos	12.855.243	81.437,77	86.640,23	97.190,79	102.390,47
Porcentaje	8,3%	8%	7,9%	8,2%	7,7%

Fuente: Elaboración propia a partir de las fuentes citadas al comienzo del capítulo

Financiación. Gráfico 5
Evolución del gasto destinado a concertados respecto al presupuesto total en educación



Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

La Ley 12/2004 de Presupuestos generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha establece en su artículo 43 que para el año 2005 el importe anual del módulo económico por unidad escolar en los centros concertados de los distintos niveles y modalidades educativas será el fijado en el anexo que se resume en la tabla siguiente.

Financiación. Tabla 9
Tabla resumen de módulos económicos para sostenimiento de Centros Concertados

	Año 2002	Año 2003	Año 2004	Año 2005
Educación infantil, primaria y secundaria obligatoria				
Educación Infantil	32.794,49	33.450,37	34.119,38	35.058,07
Educación Primaria	33.492,20	34.175,72	34.873,18	36.362,15
ESO. 1 ^{er} Ciclo	38.939,88	41.139,81	41.979,40	43.132,79
ESO. 2 ^o Ciclo	52.623,18	53.675,66	54.749,15	55.844,14
Atención a Alumnos con necesidades educativas especiales				
Apoyo Integración	27.908,5	30.460,15	31.069,36	31.178,17
Apoyo Motóricos	27.908,5	43.402,67 (1)	44.270,73	44.643,56
Apoyo compensación educativa	27.908,5	30.460,15	31.069,36	31.178,17
Apoyo orientación educativa	27.908,5	28.466,67	29.036,01	29.104,15
Apoyo integración	27.908,5	30.628,28	31.238,81	31.351,01
Apoyos motóricos	27.908,5	43.502,35 (2)	44.372,41	44.747,27
Compensación educativa	27.908,5	30.628,28	31.238,81	31.351,01
Educación especial (3)				
Educación Primaria	32.432,56	33.081,21	33.742,84	34.417,7
Programas de transición a la vida adulta	59.623,06	60.815,92	62.031,84	63.272,48
Programas de garantía social				
Ramas de industriales y agrarios	55.596,86	56.706,77	57.840,91	58.997,73
Ramas de Servicios	6.088,29	55.816,86	56.933,20	58.071,87
Bachillerato (4)				
Importe Anual	55.718,65	56.833,01	57.969,67	59.129,07

Cantidades expresadas en euros

(1) Incluye ATE (Ayudantes Técnicos Educativos)

(2) Incluye ATE

(3) Incluye módulos para personal complementario especializado en el tratamiento de dificultades psíquicas, autistas, auditivos y plurideficientes

(4) Incluye los módulos para 17 grupos de ciclos formativos

Fuente: Elaboración propia a partir de las fuentes citadas al comienzo del capítulo

Estos módulos, cuyo crecimiento medio del año 2005 es del 2%, podrán ser adecuados por la Consejería de Educación y Ciencia, previo informe de la Consejería de Economía y Hacienda, a las exigencias derivadas del currículo establecido por cada una de las enseñanzas en cada etapa educativa en el citado curso académico. Los módulos económicos para el sostenimiento de los centros concertados vienen distribuidos en tres partidas diferentes: salarios de personal docente, gastos variables y otros gastos tal y como se refleja en la tabla siguiente:

Financiación. Tabla 10
Distribución de las partidas de los módulos económicos de conciertos en las distintas etapas

	Ed. Infantil		Ed. Primaria		1er Ciclo ESO		2º Ciclo ESO		Ed. Esp. Básica		Ed. Esp. Transición	
	Miles de €	%	Miles de €	%	Miles de €	%	Miles de €	%	Miles de €	%	Miles de €	%
Salarios de personal ¹	26.398,25	75,3%	27.702,33	76,2%	32.320,94	75,0%	40.607,20	72,7%	25.426,24	73,9%	50.852,48	80,3%
Gastos variables	3.474,78	9,9%	3.474,78	9,6%	4.071,26	9,4%	7.797,08	14,0%	3.460,72	10,1%	4.540,74	7,2%
Otros gastos	5.185,04	14,8%	5.185,04	14,2%	6.740,59	15,6%	7.439,86	13,3%	5.530,74	16,1%	7.879,26	12,5%
Total	35.058,07		36.362,15		43.132,79		55.844,14		34.417,70		63.272,48	

1 (incluidas cargas sociales)

Fuente: Elaboración propia a partir de las fuentes citadas al comienzo

Como vemos en la tabla superior los salarios de personal docente constituyen la partida de mayor peso del módulo económico del concierto. Supone gastos que oscilan entre el 72,7% y el 80,3% del total destinado a cada etapa.

Sobre las retribuciones del personal docente además de considerar previsiones respecto a los acuerdos que se tomen en los convenios colectivos correspondientes, se establece que los salarios del personal docente serán abonados por la administración sin perjuicio de la relación laboral entre el profesor y el titular del centro respectivo. La Consejería de Educación y Ciencia no asumirá los incrementos retributivos, fijados en Convenio Colectivo, que supongan un porcentaje superior al incremento establecido para el profesorado de la enseñanza pública en los distintos niveles de enseñanza, sin perjuicio de la aplicación del acuerdo sobre analogía retributiva del personal docente de dichos centros.

Se establece que a los centros docentes que tengan unidades concertadas en el primer y segundo ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria (ESO), se les dotará de la financiación de los servicios de orientación educativa, que se realizará sobre la base de calcular el equivalente a una jornada completa del profesional adecuado a estas funciones por cada 25 unidades concertadas de ESO, así los centros tendrán derecho a la jornada que les corresponda de un orientador, en función del número de unidades de ESO concertadas que tengan.

A los centros docentes concertados que escolaricen alumnos con necesidades educativas especiales o necesidades de compensación educativa se les podrá incrementar la ratio, por medidas de atención a la diversidad en la modalidad de apoyo y refuerzo, en función del número de alumnos necesitados y de la disponibilidad presupuestaria.

También la Ley de Presupuestos establece las cantidades destinadas a los alumnos en concepto de financiación complementaria, en las enseñanzas de niveles no obligatorios y en concepto exclusivo de enseñanzas regladas: se establece la cantidad a cobrar para el Bachillerato LOGSE y para los ciclos formativos de grado superior en 18,76 euros por alumno y mes, durante diez meses.

En cuanto al componente del módulo destinado a otros gastos y gastos de material didáctico, se abonarán mensualmente a los centros, debiendo éstos justificar su aplicación al finalizar el correspondiente ejercicio económico de forma conjunta para todas las enseñanzas que tenga concertadas.

La relación profesor/unidad concertada adecuada para impartir el plan de estudios vigente en cada nivel será fijada por la Consejería de Educación y Ciencia, y se calculará tomando como base que la jornada de un profesor es de 25 horas lectivas semanales.

A los centros docentes concertados de Educación Especial se les podrá financiar, en función de las disponibilidades presupuestarias, el transporte de alumnos con discapacidad motora que requieran un transporte adaptado.

Por último, los presupuestos incluyen en su artículo 44, la aplicación de algunas medidas de mantenimiento de empleo en centros concertados, referidos a la recolocación del profesorado y a las indemnizaciones a los profesores afectados por la modificación de conciertos.

2.1.4. El gasto por alumno en educación. Relación del dato presupuestario con el PIB

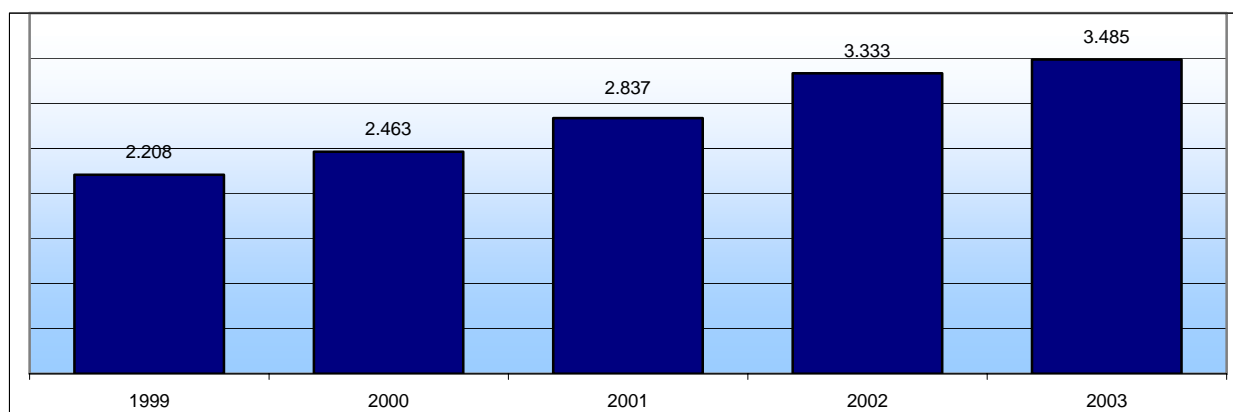
En la siguiente tabla se observa la evolución del gasto por alumno en educación no universitaria así como su relación con el dato presupuestario del Producto Interior Bruto (PIB) de Castilla-La Mancha.

Financiación. Tabla 11
Evolución del gasto en Educación no Universitaria en Castilla-La Mancha

Año	Comunidad Autónoma	Nº Alumnos	Gasto no univers	Media	Crecimiento	PIB	G/PIB
1999	MEC en C-LM	315.735	697.174.000	2.208			
2000	Castilla-La Mancha	313.039	771.032.000	2.463		21.082.714.000	3,66%
2001	Castilla-La Mancha	310.659	881.216.000	2.837	15,17%	22.501.891.000	3,92%
2002	Castilla-La Mancha	311.269	1.037.356.000	3.333	17,49%	23.930.305.000	4,33%
2003	Castilla-La Mancha	314.253	1.095.249.000	3.485	4,58%	25.259.333.000	4,34%

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Financiación. Gráfico 6
Evolución del gasto medio por alumno en miles de euros



Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Puede observarse en las tablas siguientes cómo se refleja un avance de Castilla-La Mancha en el gasto por alumno con relación a las demás comunidades pasando del duodécimo al octavo lugar. Si analizamos la relación del gasto en educación con el PIB de nuestra Comunidad Autónoma y su evolución, Castilla-La Mancha ocupaba al asumir las transferencias educativas el quinto lugar y en el último curso de análisis el segundo lugar.

Financiación. Tabla 12
Gasto/PIB en enseñanzas no universitarias en las CCAA. 2.000

Comunidad Autónoma	Nº Alumnos	Gasto no universitaria	Media	PIB	G/PIB
País Vasco	312.237	1.240.379.000	3.973	39.173.113.000	3,17%
Navarra	80.827	306.522.000	3.792	10.345.409.000	2,96%
Galicia	413.154	1.207.862.000	2.924	32.899.409.000	3,67%
Canarias	335.374	975.195.000	2.908	24.518.129.000	3,98%
Asturias	146.533	421.918.000	2.879	13.751.247.000	3,07%
Cantabria	82.906	235.024.000	2.835	7.718.840.000	3,04%
Castilla y León	378.919	1.070.803.000	2.826	34.725.080.000	3,08%
La Rioja	41.684	117.264.000	2.813	4.648.351.000	2,52%
Aragón	176.289	488.943.000	2.774	18.951.430.000	2,58%
C. Valenciana	678.697	1.698.795.000	2.503	59.078.665.000	2,88%
Castilla-La Mancha	313.039	771.032.000	2.463	21.082.714.000	3,66%
Baleares	142.251	344.915.000	2.425	15.239.185.000	2,26%
Cataluña	996.897	2.397.731.000	2.405	113.240.908.000	2,12%
Extremadura	199.576	472.695.000	2.368	10.599.854.000	4,46%
Murcia	230.154	533.178.000	2.317	14.641.493.000	3,64%
Andalucía	1.431.566	3.044.315.000	2.127	82.067.879.000	3,71%
Madrid	891.293	1.879.998.000	2.109	105.416.019.000	1,78%
Medias CCAA	6.851.396	17.206.569.000	2.511	608.097.725.000	2,83%

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Financiación. Tabla 13
Gasto/PIB en enseñanzas no universitarias en las CCAA. 2.001

Comunidad Autónoma	Nº Alumnos	Gasto no universitaria	Media	Increment	PIB	G/PIB
País Vasco	305.990	1.354.640.000	4.427	11,44%	41.682.277.000	3,25%
Navarra	82.013	330.887.000	4.035	6,39%	11.049.510.000	2,99%
Asturias	139.945	457.065.000	3.266	13,43%	14.597.326.000	3,13%
Castilla y León	370.585	1.159.332.000	3.128	10,70%	36.911.434.000	3,14%
Galicia	400.231	1.239.163.000	3.096	5,90%	34.814.267.000	3,56%
La Rioja	41.327	127.920.000	3.095	10,03%	4.948.303.000	2,59%
Canarias	330.583	1.006.278.000	3.044	4,68%	26.592.227.000	3,78%
Aragón	174.791	519.099.000	2.970	7,08%	20.090.410.000	2,58%
Cantabria	80.157	234.501.000	2.926	3,20%	8.332.482.000	2,81%
Extremadura	195.013	566.485.000	2.905	22,65%	11.153.312.000	5,08%
Castilla-La Mancha	310.659	881.216.000	2.837	15,17%	22.501.891.000	3,92%
Baleares	143.511	396.606.000	2.764	13,98%	16.373.221.000	2,42%
C.Valenciana	681.967	1.844.148.000	2.704	8,04%	63.693.073.000	2,90%
Cataluña	1.000.044	2.498.686.000	2.499	3,88%	120.546.289.000	2,07%
Murcia	231.233	575.282.000	2.488	7,39%	15.795.511.000	3,64%
Madrid	896.516	2.068.492.000	2.307	9,39%	114.205.896.000	1,81%
Andalucía	1.414.842	3.232.983.000	2.285	7,45%	88.017.840.000	3,67%
Medias CCAA	6.799.407	18.492.783.000	2.720	8,30%	651.305.269.000	2,84%

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Financiación. Tabla 14
Gasto/PIB en enseñanzas no universitarias en las CCAA. 2.002

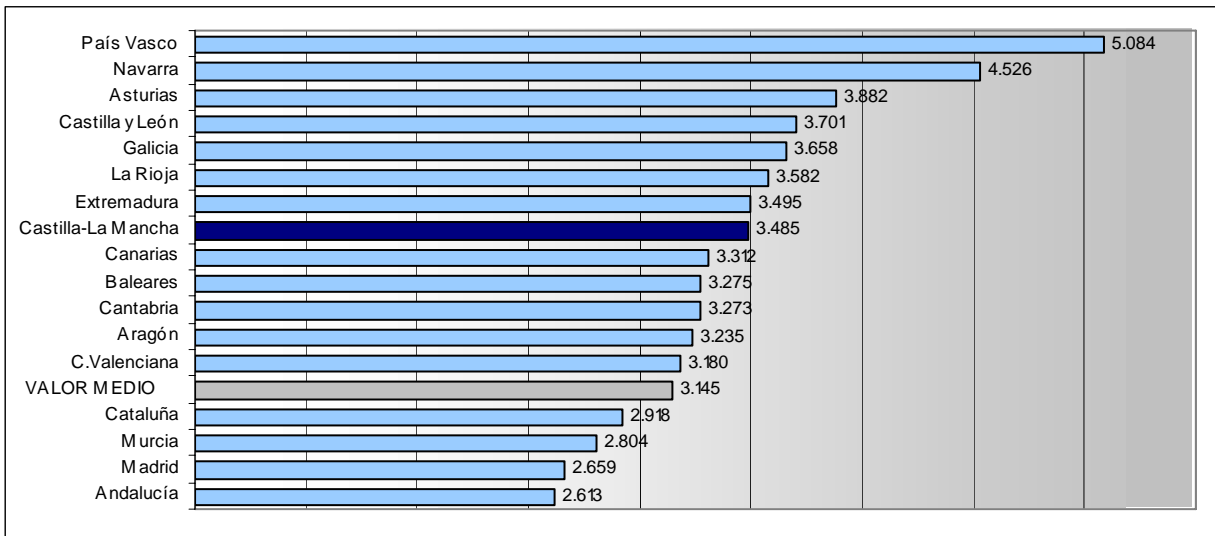
Comunidad Autónoma	Nº Alumnos	Gasto no universitaria	Media	Increment	PIB	G/PIB
País Vasco	304.488	1.445.241.000	4.746	7,21%	44.136.926.000	3,27%
Navarra	83.545	350.104.000	4.191	3,87%	11.831.965.000	2,96%
Asturias	135.230	489.323.000	3.618	10,79%	15.407.082.000	3,18%
Castilla y León	363.120	1.252.712.000	3.450	10,28%	39.283.394.000	3,19%
Extremadura	192.520	662.987.000	3.444	18,55%	12.111.622.000	5,47%
Galicia	394.548	1.357.780.000	3.441	11,15%	37.137.094.000	3,66%
Castilla-La Mancha	311.269	1.037.356.000	3.333	17,49%	23.930.305.000	4,33%
Aragón	175.202	568.026.000	3.242	9,17%	21.591.536.000	2,63%
La Rioja	41.666	134.271.000	3.223	4,11%	5.220.902.000	2,57%
Cantabria	77.966	247.379.000	3.173	8,46%	8.874.520.000	2,79%
Canarias	329.368	1.036.703.000	3.148	3,40%	28.799.799.000	3,60%
Baleares	145.012	441.603.000	3.045	10,19%	17.643.882.000	2,50%
C.Valenciana	685.120	2.046.405.000	2.987	10,46%	68.290.834.000	3,00%
Cataluña	1.018.214	2.798.435.000	2.748	10,00%	127.946.803.000	2,19%
Murcia	234.660	626.481.000	2.670	7,31%	17.026.320.000	3,68%
Madrid	910.039	2.272.228.000	2.497	8,22%	121.538.947.000	1,87%
Andalucía	1.411.307	3.478.804.000	2.465	7,87%	94.961.780.000	3,66%
Medias CCAA	6.813.274	20.245.838.000	2.972	9,26%	695.733.711.000	2,91%

Financiación. Tabla 15
Gasto/PIB en enseñanzas no universitarias en las CCAA 2.003

Comunidad Autónoma	Nº Alumnos	Gasto no universitaria	Media	Increment	PIB	G/PIB
País Vasco	305.985	1.555.667.000	5.084	7,11%	46.927.121.000	3,32%
Navarra	84.867	384.093.000	4.526	8,00%	12.555.323.000	3,06%
Asturias	130.958	508.343.000	3.882	7,28%	16.205.553.000	3,14%
Castilla y León	356.665	1.319.889.000	3.701	7,27%	41.629.408.000	3,17%
Galicia	389.910	1.426.467.000	3.658	6,31%	39.683.156.000	3,59%
La Rioja	41.960	150.300.000	3.582	11,15%	5.596.843.000	2,69%
Extremadura	188.918	660.341.000	3.495	1,50%	13.011.191.000	5,08%
Castilla-La Mancha	314.253	1.095.249.000	3.485	4,58%	25.259.333.000	4,34%
Canarias	327.238	1.083.812.000	3.312	5,22%	31.035.307.000	3,49%
Baleares	147.473	482.951.000	3.275	7,54%	18.740.588.000	2,58%
Cantabria	77.646	254.166.000	3.273	3,17%	9.448.911.000	2,69%
Aragón	182.536	590.470.000	3.235	-0,23%	22.946.671.000	2,57%
C.Valenciana	698.646	2.221.372.000	3.180	6,45%	72.319.484.000	3,07%
Cataluña	1.041.175	3.037.937.000	2.918	6,16%	136.481.921.000	2,23%
Murcia	239.861	672.615.000	2.804	5,04%	18.335.564.000	3,67%
Madrid	927.134	2.465.307.000	2.659	6,50%	129.554.365.000	1,90%
Andalucía	1.410.369	3.685.914.000	2.613	6,02%	101.987.848.000	3,61%
Medias CCAA	6.865.594	21.594.893.000	3.145	5,85%	741.718.587.000	2,91%

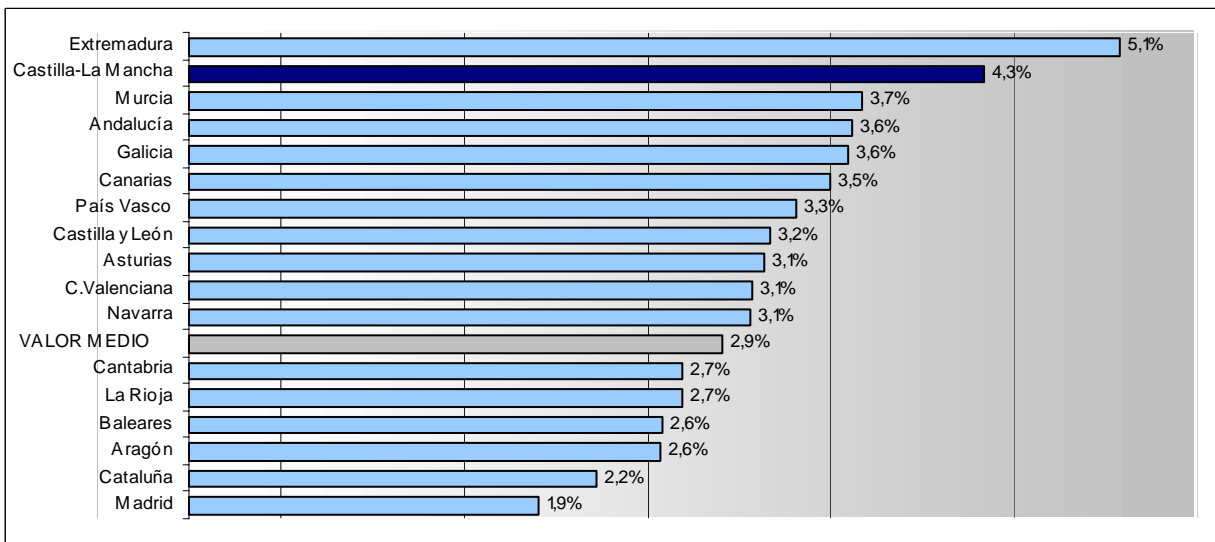
Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Financiación. Gráfico 7
Comparativa del gasto por alumno por comunidades autónomas. Año 2003



Fuente: Ministerio de Educación y Ciencia

Financiación. Gráfico 8
Comparativa del porcentaje de gasto no universitario respecto al PIB por comunidades autónomas. Año 2003



Fuente: Ministerio de Educación y Ciencia

Existe una fuerte correspondencia entre el porcentaje de los presupuestos que cada comunidad autónoma dedica a educación y el peso relativo de la red pública en cada una de ellas (véase la tabla siguiente). Así, en Castilla-La Mancha los centros públicos escolarizan el 81,2% del alumnado de enseñanzas de régimen general, el porcentaje más alto de todas las comunidades autónomas. Le siguen Extremadura (80,3%), Canarias (78,5%), Andalucía (76,5%) y Murcia (74,9%). En lo que se refiere a la relación entre presupuestos de educación de las administraciones regionales y el PIB de cada comunidad, Extremadura se sitúa en primer lugar con un 5,12%, seguida de Castilla-La Mancha (3,92%), Canarias (3,82%), Murcia (3,69%) y Andalucía (3,66%).

Financiación. Tabla 16
Distribución del alumnado en las comunidades autónomas según la titularidad de los centros

	En centros públicos	% en centros públicos	En centros privados	Alumnado total
Castilla-La Mancha	252.509	81,2%	58.353	310.862
Extremadura	156.357	80,2%	38.598	194.955
Canarias	263.858	78,5%	72.367	336.225
Andalucía	1.076.297	76,5%	331.278	1.407.575
Murcia (Región)	169.146	74,9%	56.602	225.748
Galicia	296.317	73,4%	107.352	403.669
Asturias (Principado)	97.417	69,6%	42.529	139.946
Comunidad Valenciana	464.348	67,9%	219.417	683.765
Castilla y León	251.070	67,8%	119.422	370.492
Rioja (La)	27.382	66,3%	13.945	41.327
Cantabria	51.643	64,3%	28.721	80.364
Aragón	109.902	62,9%	64.856	174.758
Navarra	50.785	61,9%	31.228	82.013
Baleares (Islas)	88.519	61,6%	55.277	143.796
Cataluña	581.415	58,1%	420.136	1.001.551
Madrid (Comunidad de)	506.354	56,5%	389.911	896.265
País Vasco	146.441	47,7%	160.438	306.879
TOTAL	4.614.203	67,5%	2.216.786	6.830.989

Fuente: Consejo Escolar del Estado. Informe sobre la situación del sistema educativo. Curso 2002-2003.

2.2. LOS PRESUPUESTOS DE EDUCACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS

En la tabla 17 recogemos las partidas más importantes de gasto en educación que destinan los Ayuntamientos en sus presupuestos. En otra columna se recoge el porcentaje que ese presupuesto supone dentro de los gastos generales de ese ayuntamiento, según la información que nos ha sido remitida por 332 Ayuntamientos de los 953 que integran la Comunidad Autónoma. En ellos habitan 1.049.626 castellano manchegos, lo que supone un 55,4 % de la población total.

El Consejo se ha dirigido al conjunto de los ayuntamientos de nuestra comunidad autónoma, habiendo recibido respuesta de los 332 ayuntamientos que se relacionan en el anexo II de este informe.

Financiación. Tabla 17
Ayuntamientos y educación. porcentaje de las partidas de gasto. 2004/05

CONCEPTO	Total partida de gasto	Porcentaje de la partida
Inversión en infraestructuras y equipamientos culturales y deportivos	39.130.406	32,0%
Programa de Actividades Deportivas	14.984.141	12,3%
Limpieza y mantenimiento de los centros	11.659.712	9,5%
Bibliotecas	9.536.262	7,8%
Centros Culturales (Casas de la Cultura,...)	8.203.158	6,7%
Escuelas Municipales Infantiles	6.944.103	5,7%
Escuelas-taller o casas de oficios	5.480.351	4,5%
Actividades de carácter social (en relación con el absentismo, la inmigración,...)	4.503.471	3,7%
Otras enseñanzas: Escuelas Municipales de Música, de Idiomas, ...	4.262.799	3,5%
Ayudas para comedores escolares	3.528.292	2,9%
Conserjes	3.256.007	2,7%
Talleres formativos, lúdicos, artísticos (pintura, música, teatro,...)	2.817.015	2,3%
Subvenciones a asociaciones de carácter cultural, entre ellas las AMPA	2.720.748	2,2%
Actividades extraescolares en colaboración con los centros educativos	1.867.713	1,5%
Programas de Garantía Social	1.796.047	1,5%
Certámenes literarios y artísticos (promoción, premios,...)	631.744	0,5%
Museos	414.231	0,3%
Becas para libros de texto y otros materiales escolares	315.935	0,3%
Ayudas para transporte escolar	135.083	0,1%
TOTAL	122.197.218	

Fuente: Elaboración propia a partir de la información remitida por los ayuntamientos que figuran en el anexo II de este informe

3. Los niveles educativos

3. Los niveles educativos

3.1. RED DE CENTROS E INFRAESTRUCTURAS

Red de centros de Castilla-La Mancha

3.1.1. Educación infantil y primaria

El Proyecto Educativo de Castilla-La Mancha concibe el centro docente como un espacio de intercambio y colaboración institucional y profesional que se ha de regir por el principio de autonomía pedagógica, organizativa y económica.

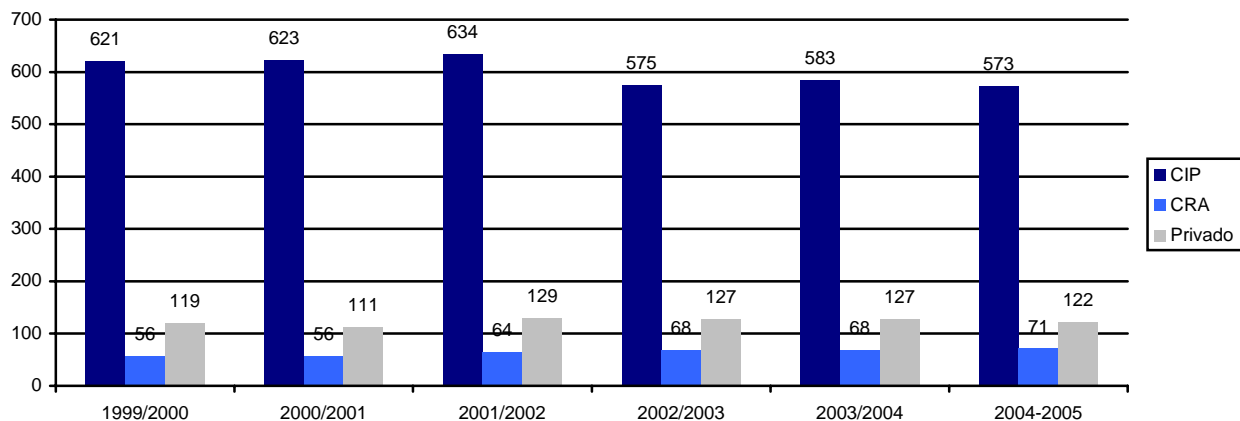
El centro docente es el espacio en el que se desarrollan los procesos de enseñanza y aprendizaje formales.

Las enseñanzas en los centros de titularidad pública se han organizado siguiendo el modelo del MEC, por una parte, los centros de educación infantil y primaria y, por otra, la educación secundaria en su conjunto.

En la red de centros privados, concertados en su mayoría, se mantiene el modelo integral. La proporción de los centros según titularidad es estable desde que se asumieron las competencias en educación.

Evolución

Red de centros e infraestructuras. Gráfico 1
Evolución de la Red de Centros de Educación Infantil y Primaria



Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

El número de centros públicos de educación infantil y primaria ha ido decreciendo (48 menos) en la misma medida en que los Centros Rurales Agrupados (CRA) han ido creciendo (15 más). Con respecto al último curso escolar se produce un descenso en el número de centros de 10 y un crecimiento en 4 de los CRA.

Por Decreto 65/ 2005 de 24 de mayo (DOCM, 27) se crean 9 centros, ocho de ellos nuevos y uno por integración de dos centros anteriores (Nº 15 de Cuenca por fusión del CP Astrana Marín y CP San Antonio). Los ocho centros creados se reparten entre el Corredor del Henares (Nº 15 de Guadalajara, Nº 3 de Alovera, Nº 3 de Cabanillas del Campo y Nº 2 de Torrejón del Rey), la Sagra (Nº 2 de Seseña, Nº 3 de Illescas y Nº 2 de Yuncos) y Hellín (Nº 5). Por Orden de 7 de octubre de 2004 el CP Nº 16 de Toledo pasa a denominarse "Europa" y por Orden de 4 de julio de 2005, el CP Nº 31 de Albacete se denomina "Gloria Fuertes", el CRA de Lezuza (Albacete), "Camino de Aníbal", y el CP de San Román de los Montes, "Ntra. Sra. del Buen Camino".

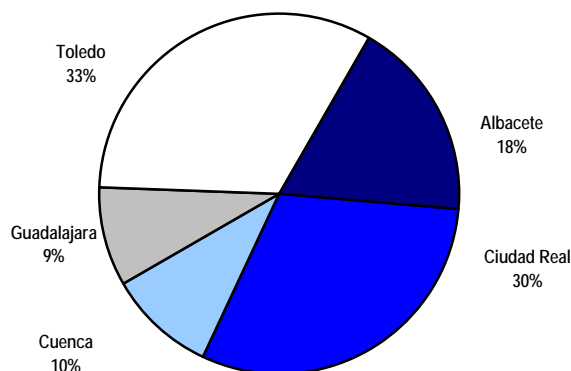
Red de centros e infraestructuras. Tabla 1
Red de Centros docentes de infantil, primaria y educación especial en Castilla - La Mancha

	Albacete			Ciudad Real			Cuenca			Guadalajara			Toledo			Regional		
	Publ	Priv	Total	Publ	Priv	Total	Publ	Priv	Total	Publ	Priv	Total	Publ	Priv	Total	Publ	Priv	Total
El	1	1	2	0	0	0	0	0	0	0	2	2	1	6	7	2	9	11
CP	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	1	1	2
CRA	15	0	15	0	0	0	27	0	27	18	0	18	4	0	4	64	0	64
Imparte 1 y 2 ESO	6	0	6	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7	0	7
CIP	73	7	80	191	5	196	36	1	37	39		39	202	6	208	541	19	560
Imparte 1º y 2º ESO	17	16	33	10	29	39	4	6	10		7	7	1	35	36	32	93	125
TOTAL	113	24	137	202	34	236	67	7	74	57	10	67	208	47	255	647	122	769
CEE	2	3	5	2	3	5	1	1	2	1	0	1	2	5	7	8	12	20
Escuelas Hogar	2	0	2	2	0	2	1	0	1	3	0	3	0	0	0	8	0	8
TOTAL	117	27	144	206	37	243	69	8	77	61	10	71	210	52	262	663	134	797

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Distribución territorial

Red de centros e infraestructuras. Gráfico 2
Distribución de centros de educación infantil y primaria por provincias



Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

La provincia de Toledo localiza el 33% de los centros, Ciudad Real el 30%, Albacete el 18%, Cuenca el 10% y Guadalajara el 9%.

Red de centros e infraestructuras. Tabla 2
Distribución porcentual de localidades y centros. Educación Infantil y Primaria

Censo 2002 Habitantes	Albacete		Ciudad Real		Cuenca		Guadalajara		Toledo		Total	
	L	CIP	L	CIP	L	CIP	L	CIP	L	CIP	L	CIP
0 a 100	11%	7%	3%	1%	17%	10%	49%	4%	1%	0%	21%	3%
101-500	28%	8%	19%	9%	51%	19%	41%	25%	25%	17%	36%	14%
501-1000	21%	9%	21%	10%	17%	22%	3%	7%	19%	14%	14%	12%
1001-2000	20%	15%	23%	11%	7%	15%	3%	11%	19%	16%	12%	13%
2001-5000	14%	11%	13%	8%	4%	9%	4%	18%	26%	21%	11%	13%
5001-10000	2%	5%	10%	12%	2%	6%	0%	0%	6%	8%	3%	7%
10001-20000	1%	3%	6%	15%	0,4%	4%	0%	0%	2%	5%	1%	7%
20001-50000	2%	15%	3%	25%	0,4%	16%	0%	7%	0%	0%	1%	13%
50001-100000	0%	0%	1%	10%	0%	0%	0%	29%	1%	20%	0,4%	12%
más de 100000	1%	27%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0,1%	5%

L. Localidad; CIP: Centro de Educación Infantil y Primaria

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

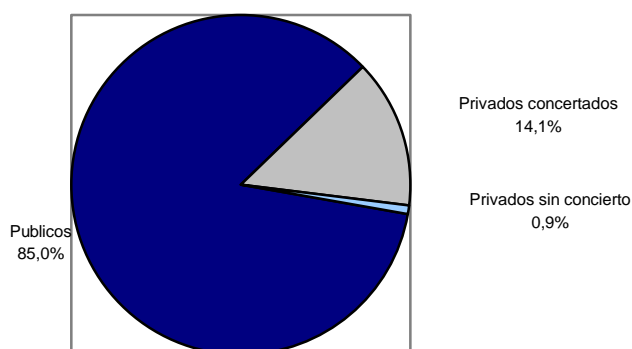
Utilizando como referencia el Censo de 2002, (919 municipios) y los datos elaborados por la Consejería de Educación y Ciencia (962 localidades) un 27% de los municipios carecen de oferta educativa en educación infantil y primaria por no alcanzar el mínimo de tres alumnos y alumnas por escolarizar. Todas las localidades de más de 501 habitantes tienen respuesta educativa propia.

- El 15,5% (29) de las localidades con un máximo de 100 habitantes (201, 21 % del total) tienen respuesta educativa propia y el 74% (257) de las localidades de 101 a 500 habitantes (349, 36% del total) tienen respuesta educativa y un 26% (92) carece de ella.

- A las 140 localidades (14%) comprendidas entre 501 a 1.000 habitantes le corresponde el 14% de los centros; a las 118 localidades (12%) comprendidas entre 1.001 a 2.000 habitantes le corresponde igualmente del 12%.
- La respuesta a las 108 localidades (11%) comprendidas entre 2.001 a 5.000 habitantes se organiza con un solo centro en el 88% de los casos y en el 8% hay dos (tres de Ciudad Real y Guadalajara, dos de Toledo y uno de Albacete). La proporción de centros es asimismo del 11%.
- El 8% de la red de centros da respuesta a 32 localidades (3% del total) comprendidas entre en 5.001 a 10.000 habitantes. Once de las localidades (34%) tienen un centro; Doce (37%), dos centros; Ocho, tres centros (25%); y una, cuatro centros (provincia de Albacete).
- Otro 8% de la red da respuesta a 14 localidades (1,4%) comprendidas entre 10.001 a 20.000 habitantes. Una de ellas con un centro, dos con dos, una con tres, cuatro con cuatro, tres con cinco, dos con seis y una con siete centros.
- Un 14% da respuesta a 9 localidades (1%) comprendidas entre 20.001 a 50.000 habitantes, dos de ellas tienen ocho centros; y el resto de cinco a diecinueve.
- Las cuatro localidades de 50.001 a 100.000 habitantes (0,4%) reciben respuesta a través del 13% de la red y el número de centros por localidad oscila entre 22 y 27.
- Y por último, el tramo superior a 100.001 habitantes, Albacete, tiene el 6% de red, y un total de 44 centros.

Distribución por titularidad

Red de centros e infraestructuras. Gráfico 3
Distribución de centros de educación infantil y primaria por titularidad



Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

El 85% de los centros educativos que imparten educación infantil y primaria son públicos y el 15% son privados (el 14% son concertados). Así mismo, Toledo con el 20% y Albacete con el 19% superan la relación media regional, Ciudad Real con un 15% y Guadalajara con un 14% están en la media y Cuenca, 10%, por debajo.

La distribución de centros concertados por provincias es: 39% está en Toledo, el 28% en Ciudad Real, el 20% en Albacete, el 6% en Cuenca y el 7% en Guadalajara. En Toledo y Albacete el porcentaje de los centros privados supera la proporción total de centros. Los centros de titularidad privada se concentran en el 5,3% (52) de localidades existentes en la Comunidad.

- La distribución provincial es: en el 6% de las existentes en Albacete, en el 14% de Ciudad Real, en el 2% de Cuenca, en el 1,4% de Guadalajara y en el 9% de Toledo.
- La difusión alcanza al 5% de las localidades en educación infantil y primaria y al 4,3% en la educación secundaria.
- En un 21% (11) se ubican en localidades con un máximo de 5.000 habitantes. El 79%, se ubica en localidades con una población superior a los 5.001 habitantes.
- La oferta de centros privados es inferior a la red pública en todas las localidades salvo en Herencia y Talavera de la Reina, que tienen igual proporción. Uclés cuenta con oferta de la ESO sólo de carácter privado (Seminario).

Tipología de los centros en función de las enseñanzas que imparten

Los centros de titularidad pública están organizados como centros de integrados de infantil y primaria con la excepción de Tobarra (Albacete) y un centro en Toledo. Las enseñanzas del primer ciclo de la ESO se mantienen en 49 centros (5.11%), siete de ellos son CRA. Son 18 centros menos que el curso anterior (tres CRA menos). La distribución, tal y como se observa en la tabla es:

- 23 en Albacete frente a los 32 del curso anterior (15,04%)
- 11 en Ciudad Real frente a los 14 del curso anterior (5,45%)
- 4 en Cuenca, los mismos que el curso anterior. (5,97%)
- Y 1 en Toledo, frente a los siete del curso anterior (0,48%)

En los centros privados el modelo habitual es el centro docente en el que se imparte desde la educación infantil a la ESO (93), seguido del centro de infantil y primaria (19) y del centro específico de etapa. Los nueve centros privados específicos de educación infantil, imparten, al menos, el 2º ciclo. Éstos son: Ekúmene (Albacete); El Canario (Guadalajara); Jesús María y José (Sigüenza); Ntra Sra de los Ángeles (Bargas), Ntra Sra de la Antigua-Misioneras (Cebolla), Cia de María (Talavera de la Reina), Cárdenas (Torrijos), Nª Sª de la Piedad (Villanueva de Alcardete) y un Colegio Concertado Ntra Sra de las Mercedes (Illescas). Existen otros 16 centros privados que imparten el primer ciclo pero que no se recogen en esta propuesta: 7 en Albacete, 2 en Ciudad Real, 2 en Guadalajara y 5 en Toledo.

El 11% del total de centros públicos son Colegios Rurales Agrupados.

Red de centros e infraestructuras. Tabla 3
Número de CRA y localidades que agrupan

	n.º de CRA	n.º de localidades
Albacete	21	86
Ciudad Real	1	3
Cuenca	27	151
Guadalajara	18	74
Toledo	4	19
Castilla-La Mancha	71	333

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

La respuesta a las localidades con 1.000 o menos habitantes se organiza bien tanto a través de los Centros Rurales Agrupados como de los Centros de Infantil y Primaria (140) en un 50%. A partir de los 1.001 a 2.001 habitantes predomina el modelo de Centro de Infantil y Primaria, aunque existen marcadas diferencias provinciales: Albacete organiza con CRA hasta el tramo 1.001 a 2.000 y Cuenca y Guadalajara en todos los tramos

La red de centros de educación especial se mantiene con una proporción de 40% a 60% para la pública y la privada concertada.

Distribución por tamaño de los centros

Red de centros e infraestructuras. Tabla 4
Distribución por alumnado de los Centros públicos de Infantil y Primaria

n.º de alumnos	De 3 a 5	6 a 10	11 a 20	21 a 50	51 a 100	101 a 200	201 a 500	501 a 800	801 a 1400
Albacete	0	0	3	1	7	41	50	10	1
Ciudad Real	1	5	9	24	21	57	84	2	0
Cuenca	0	0	0	2	9	26	26	4	0
Guadalajara	0	1	0	4	5	11	30	5	0
Toledo	0	6	11	32	26	42	74	16	2
Total	0	12	23	63	67	177	264	37	3
Porcentaje	0,15%	1,85%	3,55%	9,74%	10,4%	27,4%	40,8%	5,72%	0,5%
		15,3%			38%		40,8%	6%	

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Desciende el número de centros que tienen 50 o menos alumnos con respecto al curso anterior pues pasa del 17% al 15,3%; crece el número de centros que tienen entre 51 y 200 alumnos (del 36 al 38%); decrece el número de los que tienen entre 201 y 800 alumnos y se mantiene igual la proporción de los que tienen más de 500 (se incrementan en uno los que tienen más de 801).

Red de centros e infraestructuras. Tabla 5
Relación de los Centros públicos con mayor número de alumnos (ed. infantil y primaria)

Centro	Localidad	Orden por n.º de alumnos	Alumnado	Orden por n.º de unidades	Unidades	Ratio alumnos/unidad
San Juan Evangelista	Sonseca	1	1.071	1	45	24
Ana Soto	Albacete	2	846	2	36	24
Villa de Torrijos	Torrijos	3	831	3	34	24
Ntra. Sra. Del Rosario	Hellín	4	766	6	31	25
Jose Antonio	Quintanar del Rey	5	738	6	31	24
Sta Bárbara	Villacañas	6	728	4	33	22
Parque Sur	Albacete	7	686	8	28	25
San José de Calasanz	Los Yébenes	8	673	5	32	21
Tomás Romojaro	Fuensalida	9	673	8	28	24
Martín Chico	Illescas	10	669	9	26	26
Príncipe Felipe	Albacete	11	661	9	27	24
San Antón	Albacete	12	654	9	27	24
C. Valera	Albacete	13	652	9	27	24
Maestra Plácida Herranz	Azuqueca de Henares	14	650	9	27	24
Sto. Tomás de Villanueva	Ciudad Real	15	648	9	27	24
Eduardo Sánchiz	Tarazona de la Mancha	16	647	7	29	22
Cristóbal Colón	Quintanar de la Orden	17	644	7	29	22
La Constitución	Illescas	18	636	10	23	28
Cristóbal Colón	Albacete	19	627	9	27	23
San José de Calasanz	Ocaña	20	624	9	27	23
San Pablo	Albacete	21	623	7	29	21
Pablo Iglesias	Talavera de la Reina	22	621	9	26	24
Gabriel Uriarte	Seseña	23	616	8	28	22

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Los centros de mayor tamaño (más de 600 alumnos) se localizan 11 en Toledo, 9 en Albacete, y uno en cada una de las restantes provincias. Se incorporan los colegios públicos La Constitución (Illescas) y Gabriel Uriarte (Seseña) y desaparece el Vicente Asuero de El Casar por la creación de otro centro en la localidad.

Red de centros e infraestructuras. Tabla 6
Distribución por alumnado de los Centros públicos de Infantil y Primaria

UNIDADES	0 a 1	2 a 5	6 a 8	9 a 12	13 a 17	18 a 21	22 a 26	27 a 30	>30
Albacete	1	2	7	44	18	29	3	7	2
Ciudad Real	5	45	15	84	12	40	1	1	0
Cuenca	0	3	9	17	18	14	3	2	1
Guadalajara	1	3	6	15	10	13	6	2	0
Toledo	9	56	10	55	26	34	6	9	4
Total	16	109	47	214	84	130	19	21	7
Porcentaje	2,5	17	7,5	33	13	20	3	3,25	1
	27 %			46%			27%		
	Incompletos			Al menos de una línea			De dos o más líneas		

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Desciende el número de unidades en los centros incompletos como consecuencia de la creación de los CRA y del crecimiento de alguno de los centros; se mantiene el porcentaje de los que tienen al menos una línea; y crece el porcentaje de los que tienen dos o más líneas. Toledo y Ciudad Real tienen la mayoría de los centros incompletos, en esta última provincia predomina el número de centros de una línea. Un 20% de los CRA son incompletos y un 13% de dos o más líneas.

Ampliaciones

Red de centros e infraestructuras. Tabla 7
Ampliaciones realizadas en centros de infantil y primaria en el curso 2004-2005

Centro	Localidad	Provincia	Unidades			Importe
CRA. Los Llanos	Herrera, La	Albacete	0	+	1	96.683,19
CP Cañada Real	Malagón	Ciudad Real				501.587,00
CP Sagrado Corazón	Campo de Criptana	Ciudad Real	3	+	2	240.000,00
CP Hijos De Obreros	Almadén	Ciudad Real	6	+	0	570.694,00
Cip La Isabela	Sacedón	Guadalajara	0	+	6	985.905,00
Cip Vicente Asuero	El Casar	Guadalajara				305.000,00
CP Ntra. Sra. de la Luz	Almonacid de Zorita	Guadalajara	2			132.785,00
CP Virgen del Carmen	Ventas de Retamosa	Toledo	3	+	6	1.164.814,00
CP Villa de Torrijos	Torrijos	Toledo	3	+	0	173.674,00
CP. Garcilaso de la Vega	Toledo	Toledo				150.000,00
CP Ciudad de Nara	Toledo	Toledo				150.000,00
CP Gabriel Uriarte	Seseña Viejo	Toledo	0	+	4	272.990,00
CP Fernando de Rojas	Seseña Nuevo	Toledo	0	+	1	110.097,00
CP Pedro Zamorano	Quismondo	Toledo	0	+	4	283.000,00
CP San Juan Bautista	Palomeque	Toledo	0	+	2	145.066,00
CP Nuestra Sra. De La Monja	Noves	Toledo	3	+	2	482.300,00
CP La Fuente	Nambroca	Toledo				110.110,00
CP Fernando de Rojas	Puebla de Montalbán	Toledo	1	+	2	455.075,00
CP La Constitución	Illescas	Toledo	9	+	0	708.089,00
CP Gregorio Marañón	Huecas	Toledo				150.000,00
CP. Fernando de Alarcón	El Viso de San Juan	Toledo				300.000,00
CP San Isidro Labrador	Dos Barrios	Toledo	3	+	4	464.928,00
CP San Juan de Dios	Casarrubios del Monte	Toledo	0		2	269.424,00
CP. Ntra. Sra. de La Natividad	Cedillo del Condado	Toledo	3	+	0	198.948,00
CP Santísimo Cristo	Calzada de Oropesa	Toledo	0	+	2	169.200,00
CP Tirso de Molina	Argés	Toledo			3	197.530,00
CP Cristo de la Cueva	Carmena	Toledo	2	+	4	312.254,09
CP San Juan de Dios	Casarrubios del Monte	Toledo	0	+	2	291.490,82
CP Inmaculada Concepción	Escalona	Toledo	4	+	3	637.112,18
CP Nª Sª del Consuelo	Yuncos	Toledo	0	+	2	375.410,00
			42	+	52	10.404.166,28

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

En el curso 2004- 2005 se llevan a cabo ampliaciones en 30 centros de infantil y primaria por un valor de 10.404.166, 28 euros. Un 77% de las mismas se realizan en la provincia de Toledo.

Red de centros e infraestructuras. Tabla 8
Aulas provisionales habilitadas en el curso 2004-2005

Centro	Localidad	De nueva instalación	Importe instalación	Nº total de prefab.	Alquiler	Total
CP N Sra del Rosario	Hellín	2	20.000	2	14.600	34.600
CRA Calar del Mundo	Riopar		0	1	7.300	7.300
CP Sta Clara	Alcázar de S Juan	1	10.000	6	43.800	53.800
CP	El Pozuelo		0	2	14.600	14.600
CP	Las Casas		0	1	7.300	7.300
CP Divina Pastora	Manzanares		0	1	7.300	7.300
CP Ponce De León	Tomelloso	1	10.000	2	14.600	24.600
CP La Paz	Alovera	3	30.000	3	21.900	51.900
CP La Paz	Azuqueca de Henares	9	90.000	9	19.710	109.710
CP Mtra Plácida	Azuqueca de Henares		0	2	14.600	14.600
CP Cananillas li	Cabanillas del Campo	2	20.000	2	14.600	34.600
CP V Asuero	El Casar	4	40.000	8	11.680	51.680
CRA Monte Alcarria	Chiloeches	1	10.000	1	7.300	17.300
CRA Monte Alcarria	El Pozo	1	10.000	1	7.300	17.300
CRA Monte Alcarria	Pioz	2	20.000	2	14.600	34.600
CP	Mondejar		0	2	14.600	14.600
CP	Pioz		0	3	21.900	21.900
CP	Pozo de Guadalajara		0	2	14.600	14.600
CRA	Tendilla	1	10.000	1	7.300	17.300
CRA García Lorca	Torrejón del Rey	2	20.000	4	29.200	49.200
CP P Rabal	Villanueva de la Torre	4	40.000	8	5.840	45.840
CP Ntra Sra Asunción	Alameda de la Sagra	2	20.000	2	14.600	34.600
CP Ntra Sra Aurora	Alcabón	1	10.000	1	7.300	17.300
CP Victorio Macho	Burguillos	2	20.000	2	4.380	24.380
CP Guadarrama	Carranque	3	30.000	7	30.660	60.660
CP S Juan de Dios	Casarrubios		0	4	29.200	29.200
CP Ntra Sra Natividad	Cedillo del Condado	1	10.000	1	7.300	17.300
CP S Crto Misericordia	Ciruelos	1	10.000	1	7.300	17.300
CP S Juan Bautista	Cobeja	1	10.000	2	14.600	24.600
CP Cardenal Tavera	Cobisa	3	30.000	6	13.140	43.140
CP Sta M Magdalena	Chozas De Canales	3	30.000	5	36.500	66.500
CP S Isidro Labrador	Dos Barrios		0	1	2.190	2.190
CP Inm. Concepción	Escalona		0	4	29.200	29.200
CP T Remojaro	Fuensalida	1	10.000	3	21.900	31.900
CP Constitución	Illescas	2	20.000	2	14.600	34.600
CP M Chico	Illescas		0	2	4.380	4.380
CP Ramón Y Cajal	Lominchar	1	10.000	1	7.300	17.300
CP Sta Marina	Magán		0	2	4.380	4.380
CP Ntra. Sra. Monjía	Novés		0	2	4.380	4.380
CP P Melendo	Olías Del Rey	2	20.000	4	29.200	49.200
CP C De Ruiseñada	Portillo	1	10.000	1	7.300	17.300
CP S Isidro	Pueblanueva	3	30.000	6	26.280	56.280
CP P Zamorano	Quismondo		0	2	14.600	14.600
CP Ns. Buen Camino	San Román de los Montes	1	10.000	1	7.300	17.300
CP Ns. Piedad	Santa Olalla	2	20.000	2	14.600	34.600
CP F De Rojas	Seseña Nuevo		0	2	14.600	14.600
CP G Uriarte	Seseña Viejo	6	60.000	12	87.600	147.600
CEE Bios	Talavera de La Reina		0	1	7.300	7.300
CP Fray Hernando	Talavera de La Reina	1	10.000	1	7.300	17.300
CP J Bárcenas	Talavera de La Reina	2	20.000	2	14.600	34.600
CP Europa	Toledo		0	2	4.380	4.380
CP Fca. De Armas	Toledo	6	60.000	6	43.800	103.800
CP J Aguado	Torre E Hambram	1	10.000	1	7.300	17.300
CP Villa Torrijos	Torrijos	1	10.000	6	43.800	53.800
CP M De Cervantes	Ugena	2	20.000	6	43.800	63.800
CP Sto. D. de Guzmán	Valmojado	3	30.000	4	29.200	59.200
CP Virgen del Carmen	Ventas de Retamosa		0	2	4.380	4.380
CP N Sra. Castellar	Villarrubia de Santiago	1	10.000	1	7.300	17.300
CP F De Alarcón	Viso de S Juan	2	20.000	2	14.600	34.600
CP S Antonio	Yeles	2	20.000	4	29.200	49.200
CP R Lain	Yuncler	1	10.000	4	29.200	39.200
CP Ntra. Sra. Consuelo	Yuncos	2	20.000	6	43.800	63.800
		93	930.000	189	1.099.380	2.029.380

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Red de centros e infraestructuras. Tabla 9
Aulas provisionales habilitadas en el curso por provincias 2004-2005

	Prefab. de nueva instal.	Importe instalación	Nº total de prefab.	Alquiler	Total
Albacete	2	20.000	3	21.900	41.900
Ciudad Real	2	20.000	12	87.600	107.600
Cuenca					
Guadalajara	29	290.000	48	205.130	495.130
Toledo	60	600.000	126	784.750	1.384.750
Total	93	930.000	189	1.099.380	2.029.380

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

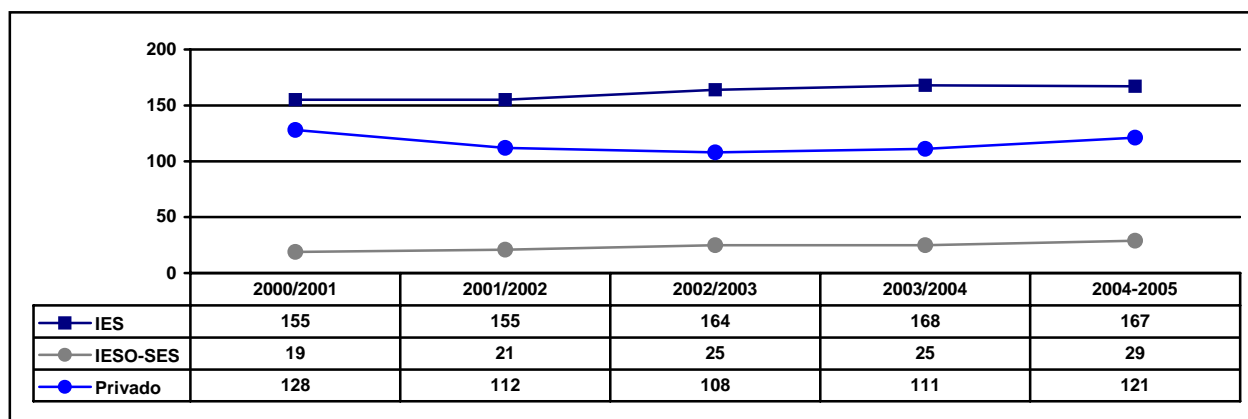
En 62 centros se habilitan aulas prefabricadas hasta un total de 189. De ellas, 93 son de nueva instalación. El coste de instalación de las aulas nuevas en el curso 2004-2005 ascendió a 930.000 euros. El alquiler del total de las aulas prefabricadas supuso ese año 2.029.380 euros¹.

El total de aulas prefabricadas en ese curso en las distintas provincias fue de 3 en Albacete, 12 en Ciudad Real, 48 en Guadalajara y 126 en Toledo.

3.1.2. Educación secundaria obligatoria, bachillerato y formación profesional

Evolución

Red de centros e infraestructuras. Gráfico 4
Evolución de la red de centros que imparten educación secundaria



Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

El número de centros que imparten la educación secundaria pasa de 314 a 317. El número de IES desciende en uno², aumenta el número de IESO en cuatro (tres en Albacete y 1 en Toledo) y se mantiene el mismo número de centros privados. Por Decreto 65/ 2005 de 24 de mayo (DOCM, 27) se crean 2 IESO, Nº 1 en Pozo Cañada (Albacete) y el Nº 1 en Villa de Don Fadrique (Toledo); y 5 IES, tres de nueva creación (Nº 1 de Alovera, Nº 2 de El Casar y Nº 1 en Villanueva de la Torre) y dos por transformación de los IESO de Cabanillas del Campo y Yunquera de Henares, todos ellos de Guadalajara.

Por Orden de 7 de octubre de 2004 el IES Nº 14 de Albacete se denomina "Los Olmos"; el Nº 3 de Hellín, "Izpisúa Belmonte"; el Nº de Seseña, "Las Salinas"; y el IESO de Villanueva de la Fuente, "Mentesa Oretana". Y por Orden de 4 de julio de 2005, el IES Nº 1 de El Bonillo, "Las Sabinas"; el IESO Nº1 de Munera, "Bodas de Camacho"; el IESO Nº 1 de Ossa de Montiel, "Belerma"; e IES Nº 1 de Fuente Álamo, "Miguel de Cervantes"; el IESO Nº 1 de Piedrabuena, "Mónico Sánchez"; el IESO de Huete, "Ciudad de Luna"; el IES Nº 1 de Cabañillas del Campo; "Ana María Matute"; el IES Nº 1 de Añover de Tajo "San Blas"; el IESO Nº 1 de Esquivas, "Alonso Quijada"; el IES de Los Navalmorales, "Los Navalmorales"; y el IESO Nº 1 de Villafranca de los Caballeros, "La Falcata".

¹ 730 euros al mes por aula alquilada y por un periodo de 10 meses

² IES Virgen de las Cruces de Daimiel

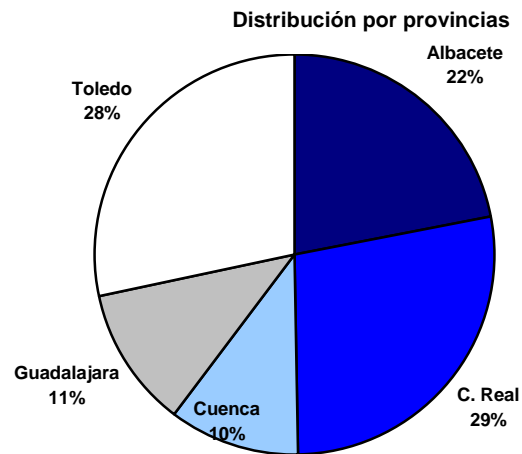
Red de centros e infraestructuras. Tabla 10
Centros que imparten enseñanzas de educación secundaria obligatoria, bachillerato y F.P.

	Albacete			C. Real			Cuenca			Guadalajara			Toledo			Total		
	Pu	Pr	Tt	Pu	Pr	Tt	Pu	Pr	Tt	Pu	Pr	Tt	Pu	Pr	Tt	Pu	Pr	Tt
IES	35	0	35	52	0	52	18	0	18	17	0	17	45	0	45	167	0	167
IESO	7	0	7	2	0	2	6	0	6	5	0	5	7	0	7	27	0	27
Secciones	1	0	1	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	2	0	2
Privados		27	27		34	34		8	8		14	14		38	38		121	121
Total	43	27	70	54	34	88	25	8	33	22	14	36	52	38	90	196	121	317
Imparten																		
1 y 2 de la ESO	0	17	17	0	29	29	0	5	5	0	9	9	0	33	33	0	93	93
ESO	43	1	44	54	3	57	25	1	26	22	2	24	52	3	55	196	10	206
Bachillerato	35	1	36	50	6	56	18	2	20	17	7	24	45	11	56	165	27	192
Ciclos Formativos	26	4	30	18	10	28	11	3	14	11	2	13	28	5	33	94	24	118

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Distribución territorial

Red de centros e infraestructuras. Gráfico 5



Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

La provincia de Toledo y Ciudad Real tienen el 60% de los centros, Albacete el 22%, Cuenca el 10% y Guadalajara el 11%. En 13% de las localidades tienen un centro de educación secundaria obligatoria, todas las localidades de 5.001 o más habitantes tienen oferta.

Distribución por titularidad

Red de centros e infraestructuras. Gráfico 6



Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

El 62% de los centros educativos que imparten educación secundaria son públicos y el 38% son privados (el 34% son concertados). Toledo, Ciudad Real y Albacete son los que más centros de secundaria privados tienen.

Ocho de los centros privados imparten FP: Virgen de los Llanos (Aguas Nuevas); Centro de FP (Albacete); Europa Fashion (Albacete), Centro de Innovación y Tecnología (Almansa), Centro de Excelencia de Formación (Puertollano); Ntra Sra del Perpetuo Socorro (Cuenca); Lady Elena (Talavera de la Reina); Escuela Superior de Gastronomía (Toledo); y cuatro imparten distintas enseñanzas: Academia Cedes (Albacete), ESO, Bachillerato y FP; Sagrada Familia (Sigüenza), Bachillerato; Virgen de la Encina (Calypo Fado) de infantil a bachillerato y Cía de María (Talavera de la Reina) de infantil a Bachillerato

Tipología de los centros según las enseñanzas que imparten

Red de centros e infraestructuras. Tabla 11

Tipología de los centros en función de las enseñanzas que imparten.

	Albacete			C. Real			Cuenca			Guadalajara			Toledo			Total		
	Pu	Pr	Tt	Pu	Pr	Tt	Pu	Pr	Tt	Pu	Pr	Tt	Pu	Pr	Tt	Pu	Pr	Tt
1 y 2 de la ESO	0	17	17	0	29	29	0	5	5	0	9	9	0	33	33	0	93	93
ESO	43	1	44	54	3	57	25	1	26	22	2	24	52	3	55	196	10	206
Bachillerato	35	1	36	50	6	56	18	2	20	17	7	24	45	11	56	165	27	192
Ciclos Formativos	26	4	30	18	10	28	11	3	14	11	2	13	28	5	33	94	24	118
Total	43	27	70	54	34	88	25	8	33	22	14	36	52	38	90	196	121	317

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

El 100% de los centros públicos imparten la ESO, el 84% Bachillerato y el 48% Formación Profesional. Un 14% son IESO y el 1% son secciones. Ciudad Real y Guadalajara son las provincias con menor número de IESO.

El 77% de los centros privados imparte 1º y 2º de la ESO; el 8,21% la ESO completa; el 22% Bachillerato; y el 20% FP.

Distribución por tamaño de los centros

Red de centros e infraestructuras. Tabla 12

Distribución de los IES/ IESOS por el número de alumnos

	De 0 a 100	101 a 200	201 a 300	301 a 500	501 a 700	701 a 900	901 a 1100	1101 a 1300	>1300
Albacete	2	3	5	7	16	1	6	1	2
C. Real	1	2	3	18	16	7	3	3	1
Cuenca	1	5	3	4	6	5	0	1	0
Guadalajara	0	3	5	4	7	2	0	0	1
Toledo	0	2	5	10	14	11	7	3	0
Total	4	15	21	43	59	26	16	8	4
Tanto %	2,04	7,65	10,71	21,94	30,10	13,27	8,16	4,08	2,04

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Desciende el número de IES/IESOS con un máximo de 100 alumnos y alumnas, de 201 a 300 y de 901 a 1.100 y aumenta en el resto. Predomina el centro que tiene entre 501 y 700 alumnos y alumnas.

Red de centros e infraestructuras. Tabla 13

Relación de los IES de mayor tamaño

Centro	Localidad	Orden por n.º de alumnos	Alumnado	Orden por n.º de unidades	Unidades	Ratio alumnos/unidad
Bachiller Sabuco	Albacete	1	1.563	7	46	34
Brianda de Mendoza	Guadalajara	2	1.472	3	59	25
Universidad Laboral	Albacete	3	1.438	2	62	23
Universidad Laboral	Toledo	4	1.401	1	65	22
IES Torreón del Alcázar	Ciudad Real	5	1.325	9	43	31
Santa María de Alarcos	Ciudad Real	6	1.247	6	48	26
Azarquiel	Toledo	7	1.208	6	53	23
Modesto Navarro	Solana (La)	8	1.185	8	44	27
Pedro Mercedes	Cuenca	9	1.177	5	52	23
Alfonso X El Sabio	Toledo	10	1.133	11	40	28
Gregorio Prieto	Valdepeñas	11	1.122	2	62	18
Don Bosco	Albacete	12	1.103	5	49	23
El Greco	Toledo	13	1.081	12	39	28
Mtre de Calatrava	Ciudad Real	14	1.042	4	57	18
Andrés De Vandelvira	Albacete	15	1.039	10	42	25
Juanelo Turriano	Toledo	16	1.016	6	48	21

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Respecto al curso anterior bajan de mil alumnos los IES Al Basit, Ramón y Cajal y Leonardo Da Vinci de Albacete, el Padre Juan de Mariana de Talavera de la Reina y el Condestable de Álvaro de Luna de Illescas. Se añaden a esta relación los IES Torreón y el Maestro de Calatrava de Ciudad Real.

Red de centros e infraestructuras. Tabla 14

Distribución de los IES e IESOS por el número de unidades

UNIDADES	0 a 5	6 a 14	15 a 23	24 a 32	33 a 41	42 a 50	51 a 59	60 a 68	>69
Albacete	2	9	8	16	4	3	1	1	0
Ciudad Real	1	6	22	15	4	3	2	1	0
Cuenca	2	7	5	5	5	0	1	0	0
Guadalajara	1	6	6	6	1	1	1	0	0
Toledo	0	7	14	15	12	2	2	0	0
Total	6	35	55	57	26	9	7	2	0
Tanto %	3	18	28	29	13	5	4	1	0

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Desciende el número de centros de 0 a 14 unidades, de 42 a 50 y de 60 a 68; y crecen los que tienen de 15 a 41 y de 51 a 59 unidades.

Red de centros e infraestructuras. Tabla 15

Distribución de los Centros Privados por el número de alumnos y alumnas

	11 a 20	21 a 50	51 a 100	101 a 200	201 a 500	501 a 800	801 a 1400
Albacete	2	5	4	4	15	7	0
Ciudad Real	0	3	2	7	22	3	4
Cuenca	0	2	1	0	4	2	0
Guadalajara	0	3	3	0	2	5	3
Toledo	0	5	7	5	18	11	7
Total	2	18	17	16	61	28	14
Porcentaje	1	12	11	10	39	18	9

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Sube el tramo de los centros que tienen de 11 a 50 alumnos y baja el resto

Red de centros e infraestructuras. Tabla 16

Distribución de los centros privados por el número de unidades

Unidades	0 a 1	2 a 5	6 a 8	9 a 12	13 a 17	18 a 21	22 a 26	27 a 30	>30
Albacete	2	7	3	8	10	0	4	3	0
C. Real	1	4	2	7	19	0	2	2	4
Cuenca	0	3	0	1	3	0	1	0	1
Guadalajara	0	6	0	1	0	1	3	2	3
Toledo	0	10	3	5	17	0	11	0	7
Total	3	30	8	22	49	1	21	7	15
Porcentaje	2	19	5	14	31	1	13	4	10

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Sube el tramo de 0 a 1 y de 9 a 12 unidades, baja el tramo de 6 a 8, de 13 a 17 y de 27 a 30 y el resto se mantiene igual. El centro de 13 a 17 unidades es el modelo más frecuente de tamaño de centro.

Red de centros e infraestructuras. Tabla 17
Ranking de Centros Privados por su tamaño

Centro	Localidad	R	Alumnado	R	Unidades
CC Ntra. Sra. de los Infantes	Toledo	1	1387	1	49
CC San José	Ciudad Real	2	1277	2	47
CC Ntra. Sra. Prado	Ciudad Real	3	1259	1	49
CC Hº Gárate	Ciudad Real	4	1051	3	40
CC Sta. María	Toledo	5	1019	3	40

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Cinco centros superan los 1.000 alumnos, dos de Toledo y tres de Ciudad Real.

Ampliaciones

Red de centros e infraestructuras. Tabla 18
Ampliaciones realizadas en centros de infantil y primaria en el curso 2004-2005

Provincia	Localidad	Centro	Unidades			Importe
Albacete	Albacete	IES Diego Siloe	4	+	0	360.000,00
Ciudad Real	Pedro Muñoz	IES Alonso Quijano				Gimnasio 299.792,00
Ciudad Real	Ciudad Real	IES Maestre De Calatrava	0	+	0	Ccff 329.790,62
Cuenca	Priego	IESO Nº 1				Polideportivo 385.804,00
Cuenca	Cuenca	IES Pedro Mercedes				C.F. 169.207,60
Guadalajara	Brihuega	IESO Nº1	8	+	0	1.521.410,00
			12	+	0	3.066.004,22

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Se realizan ampliaciones en seis IES por un valor de 3.066.004, 22 euros.

Red de centros e infraestructuras. Tabla 19
Aulas provisionales habilitadas en el curso 2004-2005

Centro	Localidad	Nº	Importe	Nº	Alquiler	Total
IES AI - Basit	Albacete	0	0	3	21.900	21.900
IES Diego de Siloe	Albacete		0	2	1.460	1.460
IESO	Fuencaliente	1	10.000	1	7.300	17.300
IES A De Hita	Azuqueca de Henares	6	60.000	6	17.520	77.520
IES S Isidro	Azuqueca de Henares	3	30.000	3	8.760	38.760
IES Campiña Alta	El Casar	2	20.000	2	14.600	34.600
IES J Verne	Bargas		0	4	17.520	17.520
IESO La Jara	Belvis de la Jara	2	20.000	2	14.600	34.600
IESO	Esquivias	10	100.000	10	73.000	173.000
IES Nº 1	Fuensalida		0	2	14.600	14.600
IES Valdehiero	Madridejos		0	4	8.760	8.760
IES A De Ercilla	Ocaña	4	40.000	4	29.200	69.200
IES J Lucena	Puebla de Montalban		0	2	4.380	4.380
IES D Fadrique	Quintanar de la Orden		0	2	8.760	8.760
IES Sefarad	Toledo		0	2	1.460	1.460
IES	Valmojado	2	20.000	12	87.600	107.600
IES G De La Vega	Villacañas	2	20.000	4	29.200	49.200
IES La Cañuela	Yuncos	4	40.000	4	29.200	69.200
		36	360000	69	389820	749820

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Se habilitan 105 aulas prefabricadas con un coste de 749.820 euros en 18 IES o IESO, doce de ellos de la provincia de Toledo

3.1.3. Centros y unidades de educación especial

Red de centros e infraestructuras. Tabla 20

Centros públicos de educación especial

Centros	Unidades creadas	Unidades funcionales
Eloy Camino (Albacete)	25	25
Cruz Mayo (Hellín)	14	14
Puerta de Santa María (C. Real)	19	21
Ponce León (Tomelloso)	8	12
I. Elena (Cuenca)	11	7
V. Amparo (Guadalajara)	8	10
Bíos (Talavera de la Reina)	6	7
Ciudad Toledo (Toledo)	14	20
Total	8	116

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Red de centros e infraestructuras. Tabla 21

Unidades de educación especial en centros ordinarios

Unidades en CIP	Unidades creadas	Unidades funcionales
CP "Virgen de los Llanos" Albacete	3	3
CP "Cristóbal Valera" Albacete	1	1
Luis Palacios (Valdepeñas)	2	4
Hijos de Obreros (Almadén)	1	1
Romero Peña (La Solana)	1	1
Sta Teresa (Malagón)	1	1
Gloria Fuertes (Tarancón)	1	1
Virgen de la Hoz (Molina de Aragón)	1	1
Sta Ana (Madrirdejos)	1	2
Tomás Ramojado (Fuensalida)	1	1
San José de Calasanz (Ocaña)	1	1
Total	11	17

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Red de centros e infraestructuras. Tabla 22

Centros privados de educación especial

Privados Concertados	Unidades creadas	Unidades funcionales
Almansa	3	3
Infanta Elena (La Roda)	3	3
V. Remedios (Villarrobledo)	5	5
Autrade (Ciudad Real)	5	5
M ^a Auxiliadora (Campo de Criptana)	15	15
La Laguna (Puertollano)	10	9
Jerome Lejuene (San Clemente)	2	2
Ntra Sra del Prado (Talavera de la Reina)	6	6
S. Juan Dios (Toledo)	6	6
AMAFI (Yepes)	1	1
M. Esperanza (Talavera de la Reina)	10	9
St.Cristo.Salud (Quintanar de la Orden)	4	4
Total	12	68

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

20 Centros de educación especial (ocho públicos y 12 privados concertados) y once centros de educación infantil y primaria que tienen unidades de educación especial configuran la red más específica de apoyos con un total de 201 unidades de educación especial.

3.1.4. Enseñanzas de régimen especial

Red de centros e infraestructuras. Tabla 23

Centros que imparten enseñanzas de régimen especial

	Albacete			Ciudad Real			Cuenca			Guadalajara			Toledo			Total		
	Pu	Pr	Tt	Pu	Pr	Tt	Pu	Pr	Tt	Pu	Pr	Tt	Pu	Pr	Tt	Pu	Pr	Tt
EOI	4	0	4	5	0	5	1	0	1	1	0	1	2	0	2	13	0	13
Escuela de Arte	0	0	0	2	0	2	1	0	1	1	0	1	2	0	2	6	0	6
Conservatorios	2	1	3	3	2	5	0	1	1	0	1	1	0	1	1	5	6	11

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Escuelas oficiales de idiomas

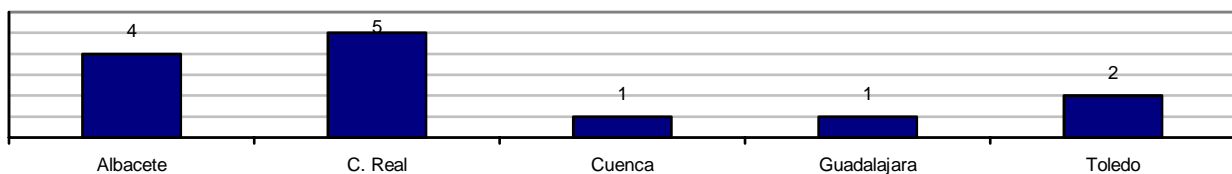
El número de EOI, 13, se mantiene estable desde 1993-94, después de un crecimiento sostenido del curso 1983-1986 al 1986-87.

La Red de Escuelas Oficiales de Idiomas fue diseñada por el MEC, está formada por centros de titularidad pública y se mantiene estable desde el curso 1993-94. Cinco centros están localizados en Ciudad Real, cuatro en Albacete, dos en Toledo y uno en Cuenca y Guadalajara. Están ubicadas en capitales y en localidades con más de 20.000 habitantes.

A partir de la Orden de 28 de junio de 2005 la EOI de Almansa se denomina “María Moliner”; la EOI de Toledo, “Raimundo Toledo”; y la EOI de Talavera de la Reina, “Talavera de la Reina”.

Red de centros e infraestructuras. Gráfico 7

Distribución Escuelas Oficiales de Idiomas



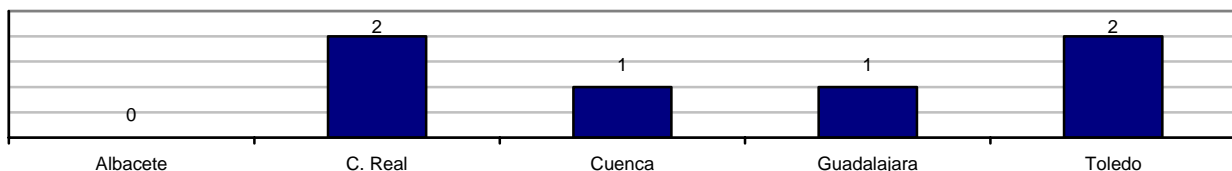
Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Escuelas de artes

La Red de Escuelas de Artes diseñada por el MEC formada por centros de titularidad pública se mantiene estable desde el curso 1983-84 hasta el curso 2003-2004 en que se crea la Escuela de Arte de Cuenca. En el curso 2004-2005 se pone en marcha la Escuela de Arte de Guadalajara. Todas las escuelas están ubicadas en capitales y en localidades con más de 30.000 habitantes.

Red de centros e infraestructuras. Gráfico 8

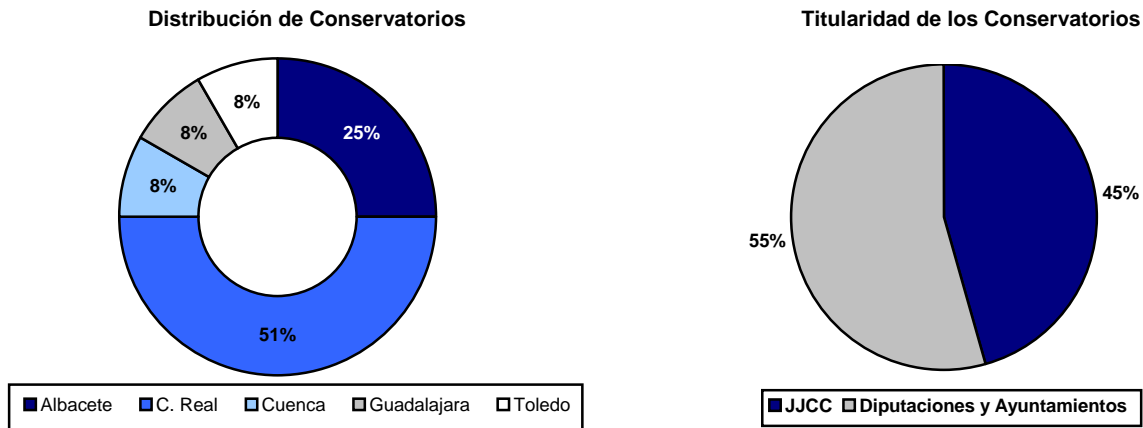
Distribución Escuelas de Arte



Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Conservatorios de música y de danza

Red de centros e infraestructuras. Gráfico 9



Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

La red de Conservatorios Profesionales viene predeterminada por el MEC y responde a las iniciativas propias (competencia de la Junta) y a las iniciativas autorizadas a las Administraciones locales (Diputaciones y Ayuntamientos).

Tres Conservatorios están situados en la provincia de Albacete, dos en la misma capital uno de la Diputación y otro de la Junta. El Conservatorio de Almansa ha pasado a denominarse Jerónimo Messeguer.

Cinco Conservatorios en la provincia de Ciudad Real (uno de ellos adscrito a dos localidades), tres de ellos de la Junta, y dos de Ayuntamientos con enseñanzas de Grado Elemental y continuas demandas de Grado Medio. A los que se suma un Conservatorio profesional de Danza de titularidad municipal.

Las tres provincias restantes tienen un solo Conservatorio y son propiedad de las entidades locales. En el caso de Toledo las enseñanzas son de Grado Medio, aunque se mantienen algunos alumnos o alumnas autorizados en su día en los últimos cursos del grado elemental.

La red se concentra, por tanto, en las capitales y en localidades grandes que tuvieron la iniciativa en su día (Almansa, Campo de Criptana -Alcázar de San Juan, Puertollano, Tomelloso, Valdepeñas). Toda la red es de titularidad pública aunque únicamente el 45% lo gestiona de forma directa la Consejería de Educación y Ciencia (5).

Escuelas de música y danza

Red de centros e infraestructuras. Tabla 24

Escuelas de Música y Danza autorizadas en julio del 2005

Nº	Titular	Denominación	Localidad	Provincia	DOCM	Alumnado
1	municipal	EMMD de Hellín	Hellín	Albacete	16/09/98	529
2	municipal	EMMD de Caudete	Caudete	Albacete	16/12/02	191
3	municipal	EMMD "Tomás de Torrejón y Velas"	Villarrobledo	Albacete	16/12/02	324
4	municipal	EMMD de Albacete	Albacete	Albacete	16/07/03	300
5	municipal	EMMD de las Madrigueras	Madrigueras	Albacete	16/04/04	89
6	municipal	EMMD de Daimiel	Daimiel	C. Real	16/12/02	325
7	municipal	EMMD "Angel Sancho y Lucia"	Solana, La	C. Real	16/12/02	432
8	municipal	EMMD "Ignacio Morales Nieva"	Valdepeñas	C. Real	16/07/03	186
9	municipal	EMMD de Aldea del Rey	Aldea del Rey	C. Real	20/11/03	60
10	municipal	EMMD " Pablo Molina"	Almagro	C. Real	05/03/04	124
11	privada	EPMD "Pianissimo"	Ciudad Real	C. Real	04/03/05	
12	municipal	EMMD "G. Calero"	Manzanares	C. Real	01/03/05	80
13	privada	EPMD "Mozart"	Cuenca	Cuenca	04/05/95	
14	municipal	EMMD de Provencio	Provencio	Cuenca	16/07/03	91
15	municipal	EMMD de las Mesas	Mesas, Las	Cuenca	29/03/04	108
16	municipal	EMMD de Cuenca	Cuenca	Cuenca	16/07/03	475
17	municipal	EMMD	Casasimarro	Cuenca	09/06/05	149
18	municipal	EMMD de Pastrana	Pastrana	Guadalajara	08/09/94	201
19	municipal	EMMD de Cabanillas del Campo	Cabanillas del Campo	Guadalajara	05/03/04	211
20	municipal	EMMD de Alovera	Alovera	Guadalajara	30/07/04	80
21	municipal	EMMD "Diego Ortiz"	Toledo	Toledo	11/05/99	440
22	municipal	EMMD	Talavera de la Reina	Toledo	19/12/97	625
23	municipal	EMMD de Sonseca	Sonseca	Toledo	16/12/02	216
24	municipal	EMMD	Villafranca de los Caballeros	Toledo	20/10/04	70
25	municipal	EMMD	Madridejos	Toledo	16/09/05	
26	municipal	EMMD	La Roda	Albacete	21/07/05	

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

3.1.5. Educación de personas adultas

Red de centros e infraestructuras. Tabla 25

Centros que imparten educación de personas adultas

	Albacete			C. Real			Cuenca			Guadalajara			Toledo			Total		
	Pu	Pr	Tt	Pu	Pr	Tt	Pu	Pr	Tt	Pu	Pr	Tt	Pu	Pr	Tt	Pu	Pr	Tt
CEPA	5	0	5	10	0	10	4	0	4	3	0	3	10	0	10	32	0	32
Aulas de EPA	16	0	16	20	0	20	12	0	12	12	0	12	6	0	6	66	0	66
Actuaciones de EPA		71			74			37			21			122				325

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

El número de centros se mantiene mientras se incrementa en dos las aulas, una en la provincia de Ciudad Real y otra en la provincia de Toledo. El número de actuaciones se incrementa en cuatro.

Por Decreto 254/2004 de 2 de agosto, se crean las CEPA de Navahermosa (Toledo) y Piedrabuena en Ciudad Real que sustituyen a las CEPAS de Los Navalmorales y de Alcolea de Calatrava. Por Resolución de 31 de agosto de 2004 se crean las Aulas de Alcolea de Calatrava, de Villacañas y de Mora de Toledo.

La red de educación de personas adultas alcanza al 34% de las localidades: todas las que cuentan con 5.000 o más habitantes; el 93% de las que tienen entre 2.001 a 5.000 habitantes; el 74% de las de 1.001 a 2.000 habitantes; el 47% de las localidades de 501 a 1.000 habitantes y el 8% de las localidades de 101 a 500 habitantes. Un 66% de los Centros de Educación de Personas Adultas (CEPA) están situados en localidades con más de 10.000 habitantes y un 80% de las Aulas en localidades de más de 2.001 habitantes.

Los Centros de Educación de Personas Adultas (CEPA) se distribuyen:

- El 47% de los Centros (15) están ubicados en las capitales y localidades con más de 20.000 habitantes: Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Toledo (2), Almansa, Hellín, Villarrobledo, Alcázar de San Juan, Puertollano, Tomelloso, Valdepeñas, Azuqueca de Henares y Talavera de la Reina.

- El 21% en localidades con más de 10.000 habitantes (7): Daimiel, Manzanares, Tarancón, Consuegra, Illescas, Sonseca y Torrijos
- Otro 19% (6) en localidades de 5.001 a 10.000 habitantes: Almadén, Ocaña, Villanueva de los Infantes, Motilla del Palancar, San Clemente y Quintanar de la Orden
- El 12,5% (4) en localidades de 2.001 a 5.000 habitantes: Casas Ibáñez, Mondejar y Navahermosa y Piedrabuena.

Las 66 Aulas, unidades educativas dependientes de un CEPA, se ubican en los centros penitenciarios (9%: Albacete, Alcázar de San Juan, Cuenca, Herrera de la Mancha y Ocaña II) y en distintas localidades:

- El 9% (6) en localidades de 10.001 a 20.000 habitantes: La Roda, La Solana, Campo de Criptana, Socuéllamos, Bolaños de Calatrava y Miguelturra.
- El 28% (18) en localidades de 5.001 a 10.000 habitantes; el 34 % (22) en localidades de 2.001 a 5.000 habitantes; el 12% (8) en localidades de 1.001 a 2.000 habitantes. Y el 5% (3) en localidades de 501 a 1.000 habitantes.

De las 325 Actuaciones (399 en el curso 2002-2003 y 321 en el 2003-2004) realizadas mediante convocatoria anual, 300 se realizan a través de los Ayuntamientos (92%) y 25 mediante Entidades sin ánimo de lucro (8%). Las actuaciones de las entidades con ánimo de lucro se concentran en las capitales, participando de forma significativas las Asociaciones de Discapacitados.

Existen localidades de 2.001 a 5.000 habitantes que no tienen respuesta: Isso, Nambroca, Velada, Cobisa y Villatobas.

3.1.6. Red de Formación Permanente del Profesorado

Red de centros e infraestructuras. Tabla 26
Centros de Profesores y Recursos

	Tipo I	Tipo II	Tipo III
Albacete	Alcaraz Elche de la Sierra Casas Ibáñez 3	Almansa, Hellín, Villarrobledo 3	Albacete 1
Ciudad Real	Alcoba de los Montes Almadén 2	Alcázar de San Juan Tomelloso Villanueva de los Infantes 3	Ciudad Real Puertollano Valdepeñas 3
Cuenca	Landete San Clemente 2	Belmonte Motilla del Palancar Tarancón 3	Cuenca 1
Guadalajara	Pastrana Sigüenza Molina de Aragón 3		Guadalajara 1
Toledo	Belvís de la Jara 1	Illescas Ocaña Torrijos Villacañas 4	Talavera de la Reina Toledo 2
Total	11	13	8

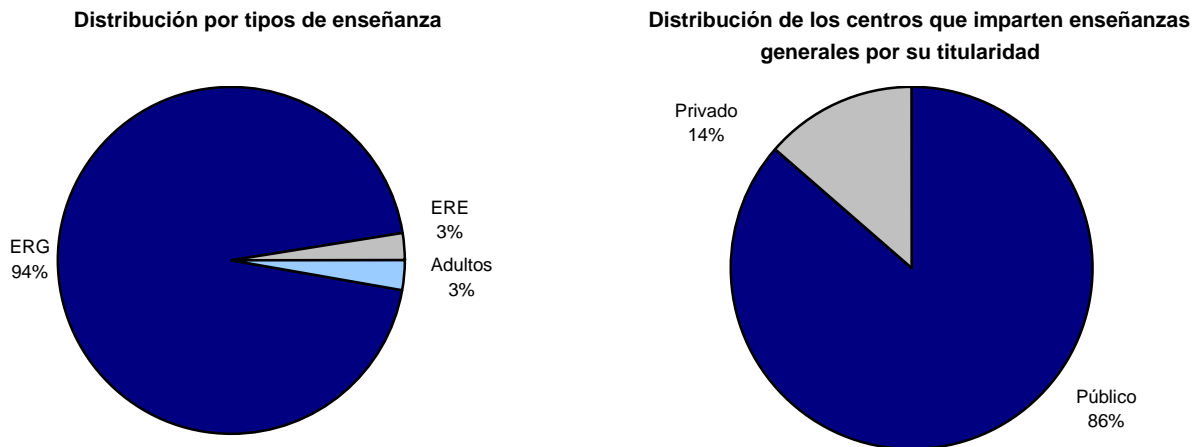
Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

El 34% son CPR de Tipo I, el 41% de Tipo II y el 25% de Tipo III. Ciudad Real tiene ocho CPR (25%), Albacete y Toledo siete cada uno (22%), Cuenca seis (19%) y Guadalajara, cuatro (12,5%).

3.1.7. Síntesis

Red de centros e infraestructuras. Gráfico 10

Centros de Profesores y Recursos



Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

- Un total de 1.170 centros docentes configuran la red de Castilla-La Mancha en el curso 2004-2005. El 94% imparten enseñanzas de régimen general (1.108) y el 6% restante se distribuye entre las enseñanzas de adultos (32 centros) y de régimen especial (30 centros). Un 86% de los centros de régimen general son públicos y el 14% de los centros son privados. La red de centros docentes de enseñanzas de régimen general llega a todas las localidades con más de 501 habitantes y a todas aquellas que tienen al menos 3 alumnos.

3.2. LAS ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL

3.2.1. La educación infantil

Se inicia la gratuidad prevista en el artículo 11 de la LOCE de acuerdo con el calendario de aplicación de la misma. En el año académico 2004-2005, los conciertos suscritos con centros de segundo ciclo de Educación Infantil se transformaron en conciertos para las enseñanzas de Educación Infantil.

Está vigente, por tanto, la estructura en dos ciclos, su carácter voluntario, al que se añade el gratuito, y un currículo basado en la globalidad del conocimiento y la priorización de la experiencia. Tiene la Educación Infantil como finalidad el contribuir al desarrollo físico, intelectual, afectivo, social y moral de los niños y en el ciclo que nos ocupa, procurar que el alumnado aprenda a hacer uso del lenguaje, descubra las características físicas y sociales del medio en que vive, elabore una imagen de sí mismo positiva y equilibrada, y adquiera los hábitos básicos de comportamiento que le permitan una elemental autonomía personal. Destaca la potenciación de las TIC y los idiomas como códigos relevantes de expresión (generalización de la primera lengua desde los tres años de recursos como el Rincón del Ordenador).

La inestabilidad del marco normativo ha demorado la publicación del currículo de Castilla-La Mancha, por dos veces dictaminado de por el Consejo Escolar Regional. A pesar de la publicación del Real Decreto 829/2003, de 27 de junio, por el que se establecen las enseñanzas comunes de la Educación Infantil (BOE 1 de julio de 2003) que desarrolla lo establecido por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, sigue siendo de aplicación el Real Decreto 1330/1991 de 6 de septiembre por el que se establecen los aspectos básicos del currículo de la Educación Infantil (BOE de 7 de septiembre).

La citada LOCE en su artículo 10.2 establece como objetivos de esta etapa el desarrollo de las siguientes capacidades:

- a) Conocer su propio cuerpo y sus posibilidades de acción.
- b) Observar y explorar su entorno familiar, social y natural.

- c) Adquirir una progresiva autonomía en sus actividades habituales.
- d) Relacionarse con los demás y aprender las pautas elementales de convivencia.
- e) Ejercitarse en la prevención de los conflictos y en la resolución pacífica de los mismos.¹
- f) Desarrollar sus capacidades afectivas.¹
- g) Desarrollar sus habilidades comunicativas orales e iniciarse en el aprendizaje de la lectura y de la escritura.²
- h) Iniciarse en las habilidades numéricas básicas.²

Para su desarrollo se mantiene la estructura de las áreas establecida por el Decreto 1330/1991: Identidad y Autonomía Personal; Medio Físico y Social; y Comunicación y Representación.

Durante la elaboración de este informe fue aprobada la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que fundamenta la educación infantil en los siguientes principios generales:

1. La educación infantil constituye la etapa educativa con identidad propia que atiende a niñas y niños desde el nacimiento hasta los seis años de edad.
2. La educación infantil tiene carácter voluntario y su finalidad es la de contribuir al desarrollo físico, afectivo, social e intelectual de los niños.
3. Con objeto de respetar la responsabilidad fundamental de las madres y padres o tutores en esta etapa, los centros de educación infantil cooperarán estrechamente con ellos.

Ordenación

Las principales novedades en la educación infantil vienen determinadas por la publicación de las siguientes disposiciones.

- *Orden de 25 de junio de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se prorrogan y adaptan, para el curso 2003/2004, las instrucciones de inicio del curso anterior sobre organización y funcionamiento de las Escuelas de Educación Infantil, Colegios de Educación Infantil y Primaria, Colegios Rurales Agrupados y Centros de Educación Especial (DOCM nº 97 de 04-07-2003. Pág. 11748)*
- *Resolución de 12-07-2004, de la Dirección General de Igualdad y Calidad en Educación y de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa, por la que se aprueban instrucciones para el desarrollo en los centros de educación infantil y primaria del Plan de innovación y mejora de la Orientación Educativa, durante el curso 2004-2005 (DOCM nº 135 de 28-07-2004. Pág. 12288)*

Centros

Educación infantil. Tabla 1
Número de centros que imparten educación infantil. Curso 2004-2005

	Públicos		Privados		Total
Albacete	112	82%	24	18%	136
Ciudad Real	202	86%	34	14%	236
Cuenca	67	91%	7	9%	74
Guadalajara	57	86%	9	14%	66
Toledo	208	82%	47	18%	255
Castilla-La Mancha	646	84%	121	16%	767

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

En los centros públicos la Educación Infantil y la Educación Primaria se imparten en el mismo centro. Esta es la etapa en la que tiene mayor peso la oferta privada. El 84% de los centros son públicos.

¹ Letra e) y f) del número 2 del artículo 12 introducida, en su actual redacción, por el número dos de la disposición adicional quinta de la L.O. 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (BOE 29 diciembre).

² Letra g) y h) del número 2 del artículo 12 renumerada por el número dos de la disposición adicional quinta de la L.O. 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (BOE 29 diciembre). Su contenido literal se corresponde con el de la anterior letra e) y f) respectivamente.

Educación infantil. Tabla 2
Centros públicos que imparten educación infantil. Curso 2003-2004

	Colegios de educación primaria	CRA	Total
Albacete	91	21	112
Ciudad Real	201	1	202
Cuenca	40	27	67
Guadalajara	39	18	57
Toledo	204	4	208
Castilla-La Mancha	575	71	646

CRA: Colegio Rural Agrupado

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

En el apartado 3.1 dedicado a la red de centros aparece un análisis más detallado de los centros que imparten esta etapa (página 37)

Unidades

Educación infantil. Tabla 3
Distribución por edades de las unidades de educación infantil. Curso 2004-2005

	Pública	Privada	Total
3 años	738	153	891
4 años	782	154	936
5 años	950	155	1.105
Total	2.470	462	2.932

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Educación infantil. Tabla 4
Evolución del número de unidades de educación infantil

	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	2004-2005	% incr.
Castilla-La Mancha	2.657	2.714	2.766	2.868	2.932	2,2%

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Alumnos

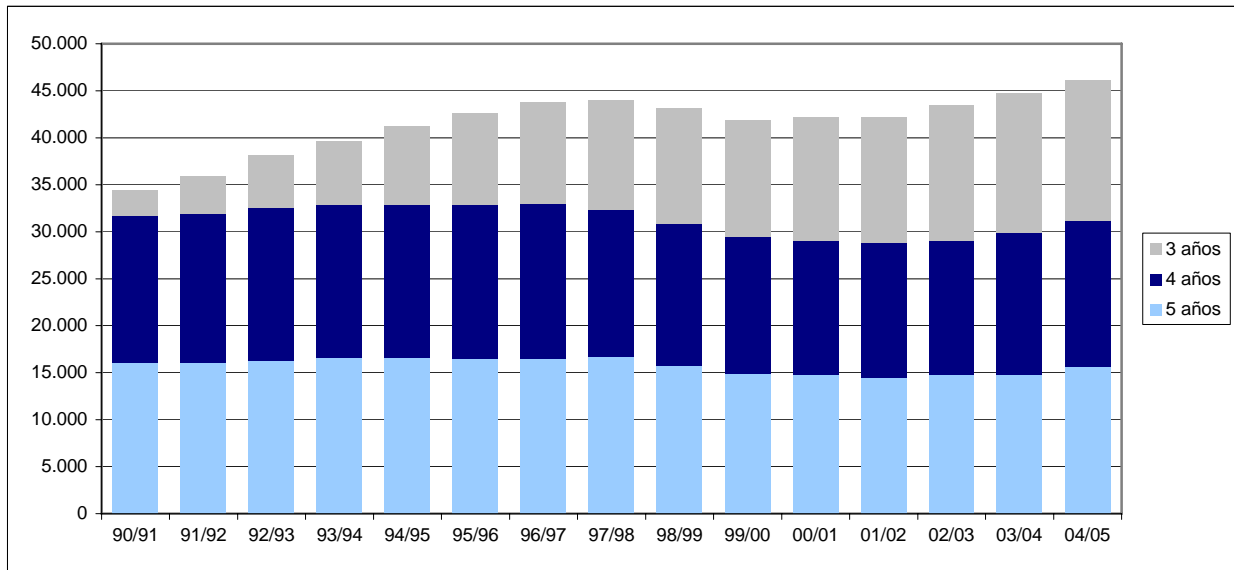
Educación infantil. Tabla 5
Evolución del número total de alumnos de educación infantil

	95/96	96/97	97/98	98/99	99/00	00/01	01/02	02/03	03/04	04/05
Albacete	11.742	11.571	11.436	11.271	11.357	11.319	11.267	11.409	11.503	11.578
Ciudad Real	15.811	16.064	16.229	15.906	15.243	14.834	14.442	14.413	14.350	14.331
Cuenca	6.182	6.151	5.829	5.552	5.386	5.298	5.196	5.312	5.381	5.456
Guadalajara	4.517	4.630	4.690	4.617	4.699	4.819	4.918	5.262	5.696	6.235
Toledo	14.760	15.322	15.726	15.335	15.423	15.886	16.221	17.167	18.021	18.733
Castilla-La Mancha	53.012	53.738	53.910	52.681	52.108	52.156	52.044	53.563	54.951	56.333

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

El número de alumnos de educación infantil asciende ligeramente en todas las provincias excepto en Ciudad Real. Los mayores incrementos se producen en Toledo y Guadalajara.

Enseñanzas de régimen general. Gráfico 1
Evolución del número de alumnos de educación infantil por edades en centros públicos



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación y Ciencia.

Como puede apreciarse en el gráfico anterior la proporción de alumnos de 3 años ha ido creciendo paulatinamente con los valores referidos a las edades de 4 y 5 años como cabe esperar en un contexto de escolarización íntegra del alumnado de segundo ciclo de educación infantil.

Educación infantil. Tabla 6
Distribución del alumnado de educación infantil en centros públicos y privados por provincias. Curso 2004-2005

	Pública		Privada		Total
		%		%	
Albacete	9.510	82%	2.068	18%	11.578
Ciudad Real	11.756	82%	2.575	18%	14.331
Cuenca	4.911	90%	545	10%	5.456
Guadalajara	5.177	83%	1.058	17%	6.235
Toledo	14.806	79%	3.927	21%	18.733
Castilla-La Mancha	46.160	82%	10.173	18%	56.333

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

El número de alumnos de Educación Infantil es de 56.333, constituye el 18% del conjunto del alumnado de enseñanzas de régimen general. El 82% está escolarizado en centros de titularidad pública y el 18% en centros de titularidad privada.

La población escolarizada en los CRA alcanza un 7,1% (el % se mantiene estable). El % es del 7,8% en 3 y el 7,7% en 4 y 5 años. Cuenca con un 41% de la población escolarizada en CRA, Guadalajara con el 19% y Albacete con el 10% están por encima. Toledo con el 0,9% y Toledo con el 0,2% están muy por debajo.

Ratios

Educación infantil. Tabla 7
Ratio alumnos/unidad de educación infantil en centros públicos y privados . Curso 2004-2005

	Pública			Privada		
	Alumnado	Unidades	Ratio	Alumnado	Unidades	Ratios
Castilla-La Mancha	44.734	2.400	18,6	10.217	468	21,8

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Educación infantil. Tabla 8
Ratio alumnos/unidad de educación infantil en centros públicos y privados por edades. Curso 2003-2004

	Pública			Privada		
	Alumnado	Unidades	Ratio	Alumnado	Unidades	Ratios
3 años	14.982	738	20,3	3.322	153	21,7
4 años	15.499	782	19,8	3.381	154	22,0
5 años	15.597	950	16,4	3.436	155	22,2
Total	46.078	2.470	18,7	10.139	462	21,9

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Como en años anteriores la ratio global es más baja en los centros públicos, particularmente en las unidades de 5 años. Un número elevado de unidades de los centros públicos se encuentra en la zona rural, con una población menor. Esta es una de las razones por las que la ratio media de los centros públicos es menor que en la privada, cuya presencia en la zona rural es escasa.

Conciertos educativos

El porcentaje de unidades concertadas en centros privados era del 33,5% en 2000-2001, del 38,1% en 2001-2002 y del 44% en 2002-2003. En el curso 2003-2004 alcanza el 50,4% y en el 2004-2005 el porcentaje es del 57%.

Todas las unidades concertadas de este nivel educativo son de segundo ciclo.

Educación infantil. Tabla 9
Porcentaje de unidades de centros privados que están concertadas. Curso 2004-2005

Edad	Uds. Concertadas	Porcentaje de concertadas respecto de uds. privadas%
3 Años	45	40%
4 Años	65	29%
5 Años	146	100%
Total	256	57%

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Educación infantil. Tabla 10
Porcentaje de unidades concertadas por provincias en el curso 2004-2005

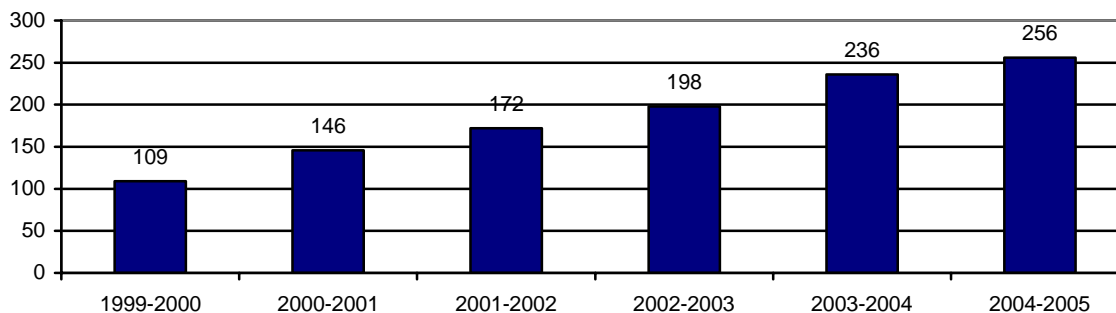
	Albacete	Ciudad Real	Cuenca	Guadalajara	Toledo	Total
3 Años	45%	27%	100%	28%	43%	40%
4 Años	45%	17%	87,5%	13%	26%	29%
5 Años	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Total	64%	48%	95,8%	47%	56%	57%

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Lo más relevante en la evolución de los conciertos educativos de la educación infantil es que se han concertado el 100% de las unidades de cinco años. El 2004-2005 es el curso fijado para el inicio de la gratuidad de la Educación Infantil prevista en su artículo 11 de la LOCE, de acuerdo con el calendario de aplicación de la misma (R.D. 827/2003 de 27 de junio). Los conciertos cobran especial protagonismo en esta etapa ya que tienen prioridad las solicitudes de concierto referidas a los cursos de la educación infantil hasta alcanzar la gratuidad en todos sus niveles, cuyo plazo está fijado en año 2006-2007.

La provincia que presenta mayor avance es Cuenca, que tiene concertadas un 96% de la unidades de centros privados de 3, 4 y 5 años. Pero esta situación es excepcional ya que, por norma general, son las unidades de 5 años las que tienen un peso mayor en el porcentaje.

Enseñanzas de régimen general. Grafico 2
Evolución de los conciertos



Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Educación infantil. Tabla 11

Evolución del número de unidades concertadas de educación infantil

	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	2004-2005	%incr
Castilla-La Mancha	146	172	198	236	256	8,5

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación y Ciencia

Se han concertado un 20 unidades más que en el curso 2003-2004, lo que supone un incremento del 8,5%.

3.2.2. La educación primaria

La ordenación de esta Etapa no ha sido motivo de especial controversia con motivo de la publicación de la LOCE. Está hace un mayor hincapié en su carácter preparatorio para las posteriores enseñanzas y prima una estructura más académica de las áreas. Tiene esta etapa, para la LOCE, la finalidad de facilitar los aprendizajes de la expresión y comprensión oral, la lectura, la escritura, el cálculo, la adquisición de nociones básicas de la cultura, y el hábito de convivencia así como los de estudio y trabajo, con el fin de garantizar una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de la personalidad del alumnado y prepararlo para cursar con aprovechamiento la Educación Secundaria Obligatoria.

Como en el caso de la Educación Infantil, por dos veces ha sido dictaminado el currículo de Castilla-La Mancha pero aún no ha sido publicado.

A pesar de la publicación del Real Decreto 830/2003, de 27 de junio, por el que se establecen las enseñanzas comunes de la Educación Primaria (BOE, 2 de julio de 2003) que desarrolla lo establecido por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, sigue estando vigente en nuestra CCAA, el Real Decreto 1344/1991, de 6 de septiembre (BOE de 13 de septiembre) por el que se establecen los aspectos básicos del currículo de la Educación Primaria en el territorio del MEC.

La citada LOCE en su artículo 14.2 establece como objetivos de esta etapa el desarrollo de las siguientes capacidades:

- Conocer los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas y respetar el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- Adquirir habilidades en la prevención de conflictos y en la resolución pacífica de los mismos que permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales en los que se relacionan.
- Comprender y respetar la igualdad entre sexos.
- Desarrollar sus capacidades afectivas.
- Desarrollar una actitud responsable y de respeto por los demás, que favorezca un clima propicio para la libertad personal, el aprendizaje y la convivencia.

- f) Desarrollar hábitos de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, y actitudes de curiosidad e interés por el aprendizaje, con las que descubrir la satisfacción de la tarea bien hecha.
- g) Desarrollar la iniciativa individual y el hábito del trabajo en equipo.
- h) Conocer y usar adecuadamente la lengua castellana y, en su caso, la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma, en sus manifestaciones oral y escrita, así como adquirir hábitos de lectura.
- i) Iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones.
- j) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, la Geografía, la Historia y la cultura.
- k) Adquirir, en una lengua extranjera, la competencia comunicativa necesaria para desenvolverse en situaciones cotidianas.
- l) Desarrollar el espíritu emprendedor, fomentando actitudes de confianza en uno mismo, sentido crítico, creatividad e iniciativa personal.
- m) Iniciarse en la utilización, para el aprendizaje, de las tecnologías de la información y de las comunicaciones.
- n) Iniciarse en la valoración y en la producción estética de las diferentes manifestaciones artísticas, así como en la expresión plástica, rítmica y vocal.
- ñ) Conocer el valor del propio cuerpo, el de la higiene y la salud y la práctica del deporte como medios más idóneos para el desarrollo personal y social.
- o) Conocer y valorar la naturaleza y el entorno, y observar modos de comportamiento que favorezcan su cuidado.

Para su desarrollo se mantiene la organización en tres ciclos, y la estructura y denominación de las áreas establecidas por el citado Decreto 1344/1991. Las áreas son Conocimiento del medio natural, social y cultural, Educación Artística, Educación Física, Lengua Castellana, Lengua extranjeras, Matemáticas y Sociedad Cultura y Religión.

En cualquier caso el marco de referencia de la educación primaria en el curso 2003-2004 es la LOGSE.

Durante la elaboración de este informe fue aprobada la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación que fundamenta la educación primaria en los siguientes principios generales:

1. La educación primaria es una etapa educativa que comprende seis cursos académicos, que se cursarán ordinariamente entre los seis y los doce años de edad.
2. La finalidad de la educación primaria es proporcionar a todos los niños y niñas una educación que permita afianzar su desarrollo personal y su propio bienestar, adquirir las habilidades culturales básicas relativas a la expresión y comprensión oral, a la lectura, a la escritura y al cálculo, así como desarrollar las habilidades sociales, los hábitos de trabajo y estudio, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad.
3. La acción educativa en esta etapa procurará la integración de las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado y se adaptará a sus ritmos de trabajo.

Ordenación

Las principales novedades en la educación primaria vienen determinadas por la publicación de las siguientes disposiciones.

- *Real Decreto 827/2003, de 27 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, modificado por el Real Decreto 1318/2004 (BOE de 28 de junio de 2003 y 29 de mayo de 2004 respectivamente).*
- *Orden de 29-06-2004, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se prorrogan para el curso 2004/2005, la Orden de 25-06-2003, sobre la organización y funcionamiento de las Escuelas de Educación Infantil, Colegios de Educación Infantil y Primaria, Colegios Rurales Agrupados y Centros de Educación Especial (DOCM nº 122 de 09-07-2004. Pág. 11104)*

Centros

Educación primaria. Tabla 1
Número de centros que imparten educación primaria. Curso 2004-2005

	Públicos		Privados		Total
Albacete	112	83%	23	17%	135
Ciudad Real	202	86%	34	14%	236
Cuenca	67	91%	7	9%	74
Guadalajara	57	89%	7	11%	64
Toledo	208	84%	41	16%	249
Castilla-La Mancha	646	85%	112	15%	758

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

En los centros públicos la Educación Infantil y la Educación Primaria se imparten en el mismo centro. Esta es la etapa en la que tiene mayor peso la oferta privada. El 84% de los centros son públicos.

Educación primaria. Tabla 2
Centros públicos que imparten educación primaria. Curso 2002-2004

	Colegios de educación primaria	CRA	Total
Albacete	91	21	112
Ciudad Real	201	1	202
Cuenca	40	27	67
Guadalajara	39	18	57
Toledo	204	4	208
Castilla-La Mancha	575	71	646

CRA: Colegio Rural Agrupado

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

En el apartado 3.1 dedicado a la red de centros aparece un análisis más detallado de los centros que imparten esta etapa (página 37)

Educación primaria. Tabla 3
Media de alumnos de educación infantil y primaria por centro en colegios públicos

	Número de alumnos en CP y CRA	Número de colegios públicos	Media de alumnos en CP y CRA
Albacete	29.953	112	267
Ciudad Real	38.528	202	191
Cuenca	15.326	67	229
Guadalajara	14.671	57	257
Toledo	44.625	208	215
Castilla-La Mancha	143.103	646	222

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

La media de alumnos por centro es de 222. Ciudad Real y Toledo presentan proporciones inferiores a la media. En esta provincias se han construido menos CRA que en otras provincias, por lo que es mayor el número de centros pequeños con menos de una unidad por nivel.

Unidades

Educación primaria. Tabla 4
Evolución de las unidades funcionales de educación primaria

	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	2004-2005
Castilla-La Mancha	5.973	5.946	6.021	6.104	6.099

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

De las 6.099 unidades funcionales de educación primaria 5.187 corresponden a centros de titularidad pública (85%) y 912 a los de titularidad privada (15%).

Educación primaria. Tabla 5
Unidades de educación primaria por curso

	Público	%	Privado	%	Total
Primero	769	83,3%	154	16,7%	923
Segundo	902	85,5%	153	14,5%	1055
Tercero	771	83,8%	149	16,2%	920
Cuarto	854	85,1%	149	14,9%	1003
Quinto	760	83,3%	152	16,7%	912
Sexto	1.131	87,9%	155	12,1%	1286
Castilla-La Mancha	5.187	85,0%	912	15,0%	6099

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Alumnos

Educación primaria. Tabla 6
Distribución del alumnado de educación primaria en centros públicos y privados por provincias. Curso 2004-2005

	Pública		Privada		Total
		%		%	
Albacete	20.443	82%	4.501	18%	24.944
Ciudad Real	26.772	82%	5.798	18%	32.570
Cuenca	10.415	90%	1.131	10%	11.546
Guadalajara	9.494	80%	2.411	20%	11.905
Toledo	29.819	78%	8.501	22%	38.320
Castilla-La Mancha	96.943	81%	22.342	19%	119.285

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Educación primaria. Tabla 7
Evolución del número de alumnos de educación primaria.

Curso	95-96	96-97	97-98	98-99	99-00	00-01	01-02	02-03	03-04	04-05
Albacete	28.339	27.797	27.534	27.244	26.577	26.351	25.858	25.554	24.844	24.944
Ciudad Real	37.874	37.287	36.932	36.636	36.145	35.330	34.634	34.074	33.349	32.570
Cuenca	13.374	13.124	13.128	13.054	12.810	12.494	12.267	12.151	11.835	11.546
Guadalajara	10.351	10.137	10.207	10.305	10.462	10.500	10.795	11.161	11.594	11.905
Toledo	40.133	38.959	38.564	38.326	38.034	37.794	37.487	37.722	38.352	38.320
Castilla-La Mancha	130.071	127.304	126.365	125.565	124.028	122.469	121.041	120.662	119.974	119.285

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

El número de alumnos de educación primaria sigue una línea descendente desde el curso 1995-1996. Sólo las provincias de Guadalajara y Albacete compensan ligeramente ese descenso.

Educación primaria. Tabla 8
Evolución del alumnado de educación primaria en los centros públicos

Curso	89/90	90/91	91/92	92/93	93/94	94/95	95/96	96/97	97/98	98/99	99/00	00/01	01/02	02/03	03/04	04/05
1º	17.211	17.160	16.396	16.394	16.545	16.684	16.748	16.562	16.450	16.653	15.258	15.141	14.973	14.901	15.160	15.155
2º	19.043	18.793	18.282	17.593	17.146	17.162	17.143	17.182	17.058	16.939	16.798	16.237	15.932	16.040	15.982	16.368
3º	18.315	18.253	17.522	17.367	16.905	16.645	16.608	16.609	16.622	16.395	16.176	16.286	15.679	15.332	15.385	15.304
4º	19.400	18.690	18.182	17.576	17.442	17.306	17.103	17.129	17.128	17.146	17.071	16.996	17.244	16.878	16.509	16.606
5º	21.497	21.496	20.484	19.975	19.083	18.185	16.956	16.769	16.600	16.464	16.493	16.349	16.339	16.588	16.209	15.834
6º	23.719	22.855	22.271	21.428	20.742	20.279	19.106	17.747	17.641	17.609	17.202	17.551	17.550	17.867	18.051	17.676
Total	119.185	117.247	113.137	110.333	107.863	106.261	103.664	101.998	101.499	101.206	98.998	98.560	97.717	97.606	97.296	96.943

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Si consideramos sólo los centros públicos el descenso del número de alumnos se ha ralentizado hasta estabilizarse en torno a los 97.000 en los tres últimos cursos, si bien continúa el descenso.

Ratios

Educación primaria. Tabla 9
Unidades, alumnado y ratios en centros públicos y privados de educación primaria por cursos

	Pública			Privada		
	Alumnado	Unidades	Ratio	Alumnado	Unidades	Ratios
Primero	15.155	769	20	3.470	154	23
Segundo	16.368	902	18	3.564	153	23
Tercero	15.304	771	20	3.595	149	24
Cuarto	16.606	854	19	3.760	149	25
Quinto	15.834	760	21	3.774	152	25
Sexto	17.676	1.131	16	4.179	155	27
PRIMARIA	96.943	5.187	19	22.342	912	24

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Las ratios por curso son idénticas a las del curso anterior. Como se dice en anteriores informes de este Consejo Escolar, las características demográficas de la zona rural hacen que la ratio de sus centros sea inferior a la de núcleos populosos. La práctica totalidad de los centros ubicados en la zona rural son de titularidad pública. Este hecho, entre otras razones, determina que el número medio de alumnos por grupo sea más bajo en centros públicos.

Conciertos educativos

Educación primaria. Tabla 10
Unidades concertadas de educación primaria por cursos

Curso	Unidades	Concertadas	%
Primero	153	151	99%
Segundo	154	151	98%
Tercero	153	150	98%
Cuarto	153	150	98%
Quinto	154	150	97%
Sexto	159	152	96%
Total	926	904	98%

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

La práctica totalidad de los centros privados de la región tienen concertadas las unidades de las etapas obligatorias: educación primaria y educación secundaria obligatoria.

3.2.3. La educación secundaria obligatoria

En el curso 2003-2004 el marco de referencia para la ordenación de la educación secundaria está definido por convivencia entre la LOGSE y la LOCE.

La finalidad de la educación secundaria obligatoria, expresada en el artículo 22 de la LOCE, es transmitir a los alumnos los elementos básicos de la cultura, especialmente en sus aspectos científico, tecnológico y humanístico; afianzar en ellos hábitos de estudio y trabajo que favorezcan el aprendizaje autónomo y el desarrollo de sus capacidades; formarlos para que asuman sus deberes y ejerzan sus derechos y prepararlos para su incorporación a estudios posteriores y para su inserción laboral. Esta etapa ha de contribuir a desarrollar en los alumnos las siguientes capacidades:

- Asumir responsablemente sus deberes y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia y la solidaridad entre las personas, y ejercitarse en el diálogo afianzando los valores comunes de una sociedad participativa y democrática.
- Conocer, valorar y respetar la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres.
- Relacionarse con los demás sin violencia, resolviendo pacíficamente los conflictos.
- Desarrollar sus capacidades afectivas.
- Desarrollar y consolidar hábitos de estudio y disciplina, como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje, y como medio para el desarrollo personal.
- Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos.
- Afianzar el sentido del trabajo en equipo y valorar las perspectivas, experiencias y formas de pensar de los demás².

- h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana y, en su caso, en la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
- i) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, matemáticas y científicas, y conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia, para su resolución y para la toma de decisiones.
- j) Desarrollar la competencia comunicativa para comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada, a fin de facilitar el acceso a otras culturas.
- k) Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías fundamentalmente, mediante la adquisición de las destrezas relacionadas con las tecnologías de la información y de las comunicaciones, a fin de usarlas, en el proceso de aprendizaje, para encontrar, analizar, intercambiar y presentar la información y el conocimiento adquiridos.
- l) Consolidar el espíritu emprendedor, desarrollando actitudes de confianza en uno mismo, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- m) Conocer los aspectos básicos de la cultura y la historia y respetar el patrimonio artístico y cultural; conocer la diversidad de culturas y sociedades, a fin de poder valorarlas críticamente y desarrollar actitudes de respeto por la cultura propia y por la de los demás.
- n) Apreciar, disfrutar y respetar la creación artística; identificar y analizar críticamente los mensajes explícitos e implícitos que contiene el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas.
- ñ) Conocer el funcionamiento del propio cuerpo, para afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la práctica del deporte, para favorecer el desarrollo en lo personal y en lo social.
- o) Conocer el entorno social y cultural, desde una perspectiva amplia; valorar y disfrutar del medio natural, contribuyendo a su conservación y mejora.

A pesar de la publicación de la LOCE en diciembre de 2002, el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo (RD 827/2003) está condicionado por los nuevos plazos establecidos para la entrada en vigor de las etapas respectivas (RD 1318/2004). Por tanto, algunos elementos como las enseñanzas mínimas, el currículo, la distribución de áreas o el horario escolar, dependen de la LOGSE o de disposiciones que la desarrollan. Sin embargo son de aplicación simultáneamente, además de los objetivos de la etapa, las medidas sobre evaluación, promoción y obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, anticipadas y ya en vigor de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional primera del Real Decreto 827/2003, de 27 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo.

En consonancia con este marco, la referencia en lo concerniente a enseñanzas mínimas es el Real Decreto 1007/1991, de 14 de junio, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la educación secundaria obligatoria, modificado por el Real Decreto 3473/2000. En el curso al que se refiere este informe, 2003-2004, comienzan a ser de aplicación los términos establecidos en el RD 3473/2000 en lo relativo a los cursos 2º y 4º de la ESO.

En cuanto al currículo de la ESO, la Consejería de Educación y Ciencia ha elaborado dos proyectos de decreto en correspondencia con la sucesiva publicación de normas básicas por parte del MEC. Dichos proyectos recibieron sendos dictámenes por parte del Consejo Escolar regional pero la provisionalidad de las leyes en las que ha de basarse. Por consiguiente con carácter supletorio (exceptuando lo que se refiere a la distribución de áreas y al horario escolar) es de aplicación el currículo establecido para el ámbito de gestión del MEC en el Real Decreto 1345/1991, de 6 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1390/1995, de 4 de agosto, y por el Real Decreto 937/2001, de 3 de agosto. En aplicación de éste último, en el curso 2003-2004, se implantan modificaciones que afectan a 2º y 4º de la ESO.

Por último la *Orden de 4 de julio de 2001 de la Consejería de Educación y Cultura* establece el horario escolar en el primer ciclo de la ESO y la *Orden de 10 de abril de 2002*, modificada por la *Orden de 8 de julio de 2002*, establece el horario escolar y la distribución de las áreas en el segundo ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria. La distribución de áreas y el horario de los cursos 2º y 4º se modifican en el curso 2003-2004 al que se refiere este informe.

Otras disposiciones que desarrollan la LOCE no son de aplicación de acuerdo los plazos establecidos en el Real Decreto 827/2003:

- *Real Decreto 831/2003, de 27 de junio, por el que se establece la ordenación general y las enseñanzas comunes de la Educación Secundaria Obligatoria (BOE de 3 de julio y corrección de errores BOE 6 de agosto).*
- *Real Decreto 116/2004, de 23 de enero, por el que se desarrolla la ordenación y se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria (BOE de 10 de febrero).* Esta disposición no es norma básica y sólo serán de aplicación en esta Comunidad aquellos aspectos que no eventualmente no quedaran contemplados en el currículo que la Consejería de Educación dicte para Castilla-La Mancha.

Durante la elaboración de este informe fue aprobada la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación que fundamenta la educación secundaria obligatoria en los siguientes principios generales:

1. La etapa de educación secundaria obligatoria comprende cuatro cursos, que se seguirán ordinariamente entre los doce y los dieciséis años de edad.
2. La finalidad de la educación secundaria obligatoria consiste en lograr que los alumnos y alumnas adquieran los elementos básicos de la cultura, especialmente en sus aspectos humanístico, artístico, científico y tecnológico; desarrollar y consolidar en ellos hábitos de estudio y de trabajo; prepararles para su incorporación a estudios posteriores y para su inserción laboral y formarles para el ejercicio de sus derechos y obligaciones en la vida como ciudadanos.
3. En la educación secundaria obligatoria se prestará especial atención a la orientación educativa y profesional del alumnado.
4. La educación secundaria obligatoria se organizará de acuerdo con los principios de educación común y de atención a la diversidad del alumnado. Corresponde a las Administraciones educativas regular las medidas de atención a la diversidad, organizativas y curriculares, que permitan a los centros, en el ejercicio de su autonomía, una organización flexible de las enseñanzas.
5. Entre las medidas señaladas en el apartado anterior se contemplarán las adaptaciones del currículo, la integración de materias en ámbitos, los agrupamientos flexibles, los desdoblamientos de grupos, la oferta de materias optativas, programas de refuerzo y programas de tratamiento personalizado para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
6. En el marco de lo dispuesto en los apartados 4 y 5, los centros educativos tendrán autonomía para organizar los grupos y las materias de manera flexible y para adoptar las medidas de atención a la diversidad adecuadas a las características de su alumnado.
7. Las medidas de atención a la diversidad que adopten los centros estarán orientadas a la consecución de los objetivos de la educación secundaria obligatoria por parte de todo su alumnado y no podrán, en ningún caso, suponer una discriminación que les impida alcanzar dichos objetivos y la titulación correspondiente.

Ordenación

Una de las principales novedades para el curso 2003-2004 es la aplicación para los cursos 2º y 4º de ESO de la *Orden de 4 de julio de 2001 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se establece el horario escolar en el primer ciclo de la ESO* y la *Orden de 10-04-2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establece el horario escolar y la distribución de las áreas en el segundo ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria* (DOCM n.º 48 de 19-04-2002) modificada por la *Orden de 08-07-2002, de la Consejería de Educación y Cultura, (DOCM n.º 87 de 17-07-2002).*

Otra disposición importante en este curso, en este caso dictada como desarrollo de la LOCE, es la *Resolución de 17-11-2003, de la Dirección General de Ordenación Educativa y Formación Profesional, por la que se ordena la publicación de las Instrucciones sobre la evaluación, promoción y los requisitos para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para el curso 2003-2004.* DOCM nº 167 de 28-11-2003. Pág. 18863

Otras disposiciones publicadas o aplicadas por primera vez en el curso 2003-2004:

- *Orden de 12-05-2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se dictan instrucciones para la implantación de programas de diversificación curricular en el segundo ciclo de Educación Secundaria Obligatoria en centros docentes concertados (DOCM nº 73 de 21-05-2003).*
- *Orden de 25-06-2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se prorrogan y adaptan, para el curso 2003/2004, las instrucciones de inicio del curso anterior sobre diversos aspectos de la organización y*

funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria, Institutos y Secciones de Educación Secundaria Obligatoria y otros centros públicos que imparten enseñanzas de régimen especial. DOCM nº 97 de 04-07-2003. Pág. 11753

- *Resolución de 11-06-2004, de la Dirección General de Ordenación Educativa y Formación Profesional, por la que se dictan instrucciones sobre la forma de cumplimentar determinados aspectos de los documentos de evaluación correspondientes al alumnado que cursa la Educación Secundaria Obligatoria.*

Centros

Educación secundaria obligatoria. Tabla 1
Número de centros que imparten educación secundaria obligatoria

	Públicos		Privados		Total
Albacete	66	80%	17	20%	83
Ciudad Real	65	69%	29	31%	94
Cuenca	29	85%	5	15%	34
Guadalajara	22	71%	9	29%	31
Toledo	53	62%	33	38%	86
Castilla-La Mancha	235	72%	93	28%	328

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

La Educación Secundaria Obligatoria se imparte en 235 centros públicos y en 93 centros privados. Los centros públicos son esencialmente institutos de educación secundaria (167) e institutos de educación secundaria obligatoria (27). La escolarización en secciones (2) y en colegios de educación primaria (39 centros con primer ciclo de ESO) son signos de una planificación anterior que desaparece paulatinamente.

Educación secundaria obligatoria. Tabla 2
Centros públicos que imparten educación secundaria obligatoria

	IES	IESO	SES	CP	CRA	Total
Albacete	35	7	1	17	6	66
Ciudad Real	52	2	0	10	1	65
Cuenca	18	6	1	4	0	29
Guadalajara	17	5	0	0	0	22
Toledo	45	7	0	1	0	53
Castilla-La Mancha	167	27	2	32	7	235

IES: Instituto de educación secundaria
IESO: Instituto de educación secundaria obligatoria
SES: Sección de educación secundaria
CP: Colegio de educación primaria
CRA: Colegio Rural Agrupado

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Hay cuatro IESO más que en curso anterior pero un IES menos ("Virgen de las Cruces" de Daimiel). El balance es de tres centros más que en el curso anterior.

Es especialmente alto el número de IES en la provincia de Ciudad Real a pesar del cierre de un centros en Daimiel. El desarrollo de la red en esta provincia ha sido diferente. En el año 2000 ya contaba con 50 institutos.

Educación secundaria obligatoria. Tabla 3
Evolución del número de IES, IESO y SES centros públicos que imparten ESO

	1999-2000	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	2004-2005
Albacete	33	33	35	40	40	43
Ciudad Real	52	53	54	54	55	54
Cuenca	19	24	25	25	25	25
Guadalajara	19	19	20	22	22	22
Toledo	42	45	46	48	51	52
Castilla-La Mancha	165	174	180	189	193	196

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

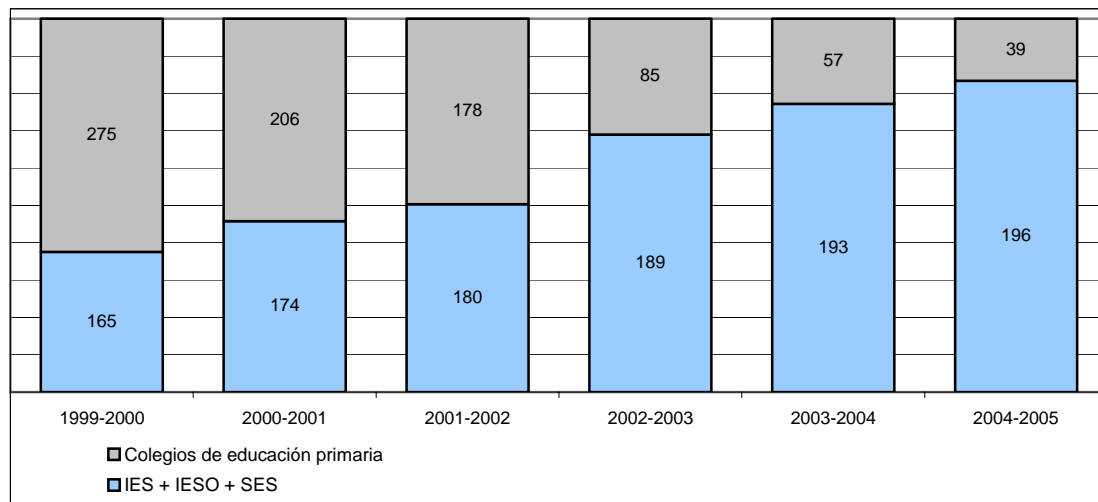
Educación secundaria obligatoria. Tabla 4
Evolución del número de colegios públicos y CRA que imparten ESO

	1999-2000	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	2004-2005
Albacete	80	74	65	43	32	23
Ciudad Real	21	19	17	16	14	11
Cuenca	52	17	10	4	4	4
Guadalajara	26	26	26	0	0	0
Toledo	96	70	60	22	7	1
Castilla-La Mancha	275	206	178	85	57	39

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

39 colegios públicos de educación infantil y primaria escolarizan alumnos de primer ciclo de educación secundaria obligatoria. La mayoría de ellos pertenecen a localidades de la provincia de Albacete. En la provincia de Ciudad Real 11 colegios siguen escolarizando alumnos de primer ciclo de ESO a pesar de que su red de centros de secundaria estaba prácticamente consolidada antes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha asumiera las competencias en materia educativa.

Enseñanzas de régimen general. Grafico 3
Evolución del número de centros públicos que imparten ESO



Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Educación secundaria obligatoria. Tabla 5
Media de alumnos escolarizados en IES

	ESO	Bachillerato	FP	PGS	Total en IES	Nº de IES	Media en IES
Albacete	15.319	6.290	3.136	381	25.126	35	718
Ciudad Real	20.756	7.112	3.833	446	32.147	52	618
Cuenca	7.344	2.515	1.164	109	11.132	18	618
Guadalajara	5.584	2.364	1.753	198	9.899	17	582
Toledo	20.691	7.478	3.964	413	32.546	45	723
Castilla-La Mancha	69.694	25.759	13.850	2	109.304	167	655

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Educación secundaria obligatoria. Tabla 6
Media de alumnos escolarizados en IESO

	N.º Alumnos	Nº de IESO	Media en IESO
Albacete	1.065	7	152
Ciudad Real	188	2	94
Cuenca	1.011	6	168
Guadalajara	864	5	173
Toledo	1.274	7	182
Castilla-La Mancha	4.402	27	163

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Cada IES escolariza una media de 655 alumnos. Las provincia de Albacete y Toledo presentan valores muy superiores a la media regional. La media de alumnos en IESO es muy inferior, 163 alumnos por centro,

fundamentalmente porque sólo escolarizan alumnos de ESO y porque son centros ubicados normalmente en localidades de población escasa.

Unidades

Educación secundaria obligatoria. Tabla 7
Número de unidades de educación secundaria por curso. Curso 2003-2004

Curso	Pública	%	Privada	%	Total
1º	833	83,1%	170	16,9%	1003
2º	736	81,3%	169	18,7%	905
3º	794	82,2%	172	17,8%	966
4º	589	77,7%	169	22,3%	758
Total	2889	80,9%	680	19,1%	3.569

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Entre las unidades de las tablas anteriores, 63 unidades de primer ciclo están en colegios públicos y en CRA.

Alumnos

Educación secundaria obligatoria. Tabla 8
Evolución del número de alumnos de ESO

	1997-1998	1998-1999	1999-2000	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	2004-2005
Albacete	19.926	19.779	19.809	19.115	19.328	19.414	19.411	19.398
Ciudad Real	26.250	26.362	26.140	25.542	25.848	26.049	26.103	25.633
Cuenca	8.262	8.798	9.261	8.870	8.980	9.204	9.406	9.338
Guadalajara	7.783	8.226	8.507	8.218	8.401	8.576	8.848	8.971
Toledo	24.761	26.752	27.956	27.682	27.638	27.761	28.522	28.814
Castilla-La Mancha	86.982	89.917	91.673	89.427	90.195	91.004	92.290	92.154

Fuente: Elaboración propia a partir de datos procedentes de Consejería de Educación

No existe apenas variación en el número de alumnos en las diversas provincias respecto al curso anterior. Como muestra la tabla siguiente el ligero descenso en centros públicos es compensado por un incremento similar en los privados.

Educación secundaria obligatoria. Tabla 9
Distribución por titularidad y provincia de los alumnos de ESO. Curso 2004-2005

	Pública	%	Privada	%	Total
Albacete	16.384	84,5%	3.014	15,5%	19.398
Ciudad Real	20.944	81,7%	4.689	18,3%	25.633
Cuenca	8.355	89,5%	983	10,5%	9.338
Guadalajara	6.448	71,9%	2.523	28,1%	8.971
Toledo	21.965	76,2%	6.849	23,8%	28.814
Castilla-La Mancha	74.096	80,4%	18.058	19,6%	92.154

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Albacete y Cuenca son las provincias con mayor proporción de alumnos en centros públicos. Por el contrario, en Guadalajara y Toledo es algo mayor el peso de los centros privados.

El 92,4% del alumnado de centros públicos se escolariza en los IES; el 5,9% en los IESO (Cuenca con un 12,1%, Guadalajara con el 13,4% y Albacete, con el 6,5% superan ese porcentaje. Ciudad Real con 0,9% y Toledo con 5,8% están por debajo). El alumnado de los SES es poco relevante (126).

Educación secundaria obligatoria. Tabla 10
Distribución por titularidad y curso de los alumnos de ESO. Curso 2004-2005

	Pública	%	Privada	%	Total
1º ESO	21.386	81,8%	4.750	18,2%	26.136
2º ESO	18.142	80,1%	4.505	19,9%	22.647
3º ESO	19.933	81,0%	4.688	19,0%	24.621
4º ESO	14.635	78,1%	4.115	21,9%	18.750
Total	74.096	80,4%	18.058	19,6%	92.154

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

El número de alumnos es inversamente proporcional al curso en que está matriculado. En los cursos más altos hay menos alumnos. Esta tendencia es más suave en centros privados que en los públicos.

Educación secundaria obligatoria. Tabla 11
Distribución del alumnado por edades y cursos en educación secundaria obligatoria

	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	Total
11 Años	35				35
12 Años	17.572	59			17.631
13 Años	6.290	14.739	18		21.047
14 Años	2.197	5.546	13.392	30	21.165
15 Años	35	2.262	7.880	11.013	21.190
16 Años	7	37	3.162	4.530	7.736
17 Años		4	162	3.014	3.180
18 Años			7	163	170
Total	26.136	22.647	24621	18.750	92.154

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

En cuanto a la distribución del alumnado por sexo, la proporción de alumnas es mayor en los cursos más altos debido a que los resultados académicos y, por consiguiente, las tasas de promoción, son mejores entre las mujeres que entre los varones.

Alumnos de primer ciclo de ESO en centros públicos

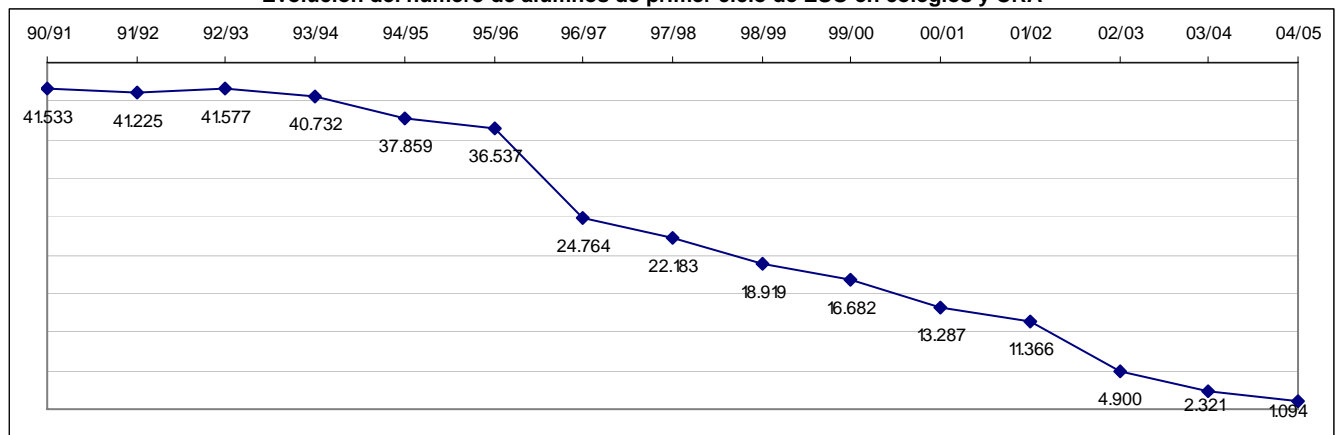
En el curso 2004-2005 el 2,8% de alumnado de primer ciclo de secundaria en centros públicos está escolarizado en colegios y CRA, 1094 de los 74.096 que cursaban esta enseñanzas.

Educación secundaria obligatoria. Tabla 12
Evolución del porcentaje de alumnos de primer ciclo de educación secundaria en colegios y CRA

	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	2004-2005
Castilla-La Mancha	36,7%	30,9%	13%	5,9%	2,8%

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Enseñanzas de régimen general. Grafico 4
Evolución del número de alumnos de primer ciclo de ESO en colegios y CRA



Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Ratios

Educación secundaria obligatoria. Tabla 13
Unidades, alumnado y ratios por curso en educación secundaria obligatoria.

	Pública			Privada		
	Alumnos	Unidades	Ratio	Alumnos	Unidades	Ratio
1º ESO	21.386	800	26,7	4.750	170	27,9
2º ESO	18.142	706	25,7	4.505	169	26,7
3º ESO	19.933	794	25,1	4.688	172	27,3
4º ESO	14.635	589	24,8	4.115	169	24,3
Total	74.096	2.889	25,6	18.058	680	26,6

Fuente: Elaboración propia a partir de datos procedentes de Consejería de Educación

Las ratios son habitualmente más altas en centros privados. Sin embargo en el caso de cuarto de ESO la ratio es ligeramente superior en los centros públicos.

Estos valores se vienen manteniendo a lo largo de los últimos años de acuerdo con los informes anteriores de este Consejo. En ellos se pone de manifiesto que el número de alumnos por grupo es similar en centros públicos y privados, a diferencia de lo que ocurre en los centros que imparten educación infantil y primaria, ya que en las zonas más rurales y con menor población escolar la práctica totalidad de los centros que conforman esta red son de titularidad pública.

Conciertos educativos

El número de unidades concertadas es idéntico al del curso anterior. Al ser menor en número total de unidades en centros privados el porcentaje de unidades que están concertadas ha subido hasta el 90,3%

Educación secundaria obligatoria. Tabla 14
Unidades concertadas de ESO por cursos

Curso	Unidades en centros privados	Unidades Concertadas	%
Primero	170	149	87,6%
Segundo	169	153	90,5%
Tercero	172	157	91,3%
Cuarto	169	155	91,7%
Total	680	614	90,3%

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

3.2.4. El bachillerato

La finalidad del Bachillerato, recogida en la LOCE, es proporcionar a los alumnos una educación y formación integral, intelectual y humana, así como los conocimientos y habilidades que les permitan desempeñar sus funciones sociales y laborales con responsabilidad y competencia. Asimismo, los capacitará para acceder a la Formación Profesional de grado superior y a los estudios universitarios.

El Bachillerato contribuirá a desarrollar en los alumnos las siguientes capacidades:

- a) Consolidar una sensibilidad ciudadana y una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de las sociedades democráticas y los derechos humanos, y comprometida con ellos.
- b) Consolidar una madurez personal, social y moral, que les permita actuar de forma responsable, autónoma y prever y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales.
- c) Fomentar la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres y analizar y valorar críticamente las desigualdades entre ellos.
- d) Afianzar la iniciativa personal, así como los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo persona.
- e) Conocer, desde una perspectiva universal y plural, las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución.
- f) Dominar las habilidades básicas propias de la modalidad de Bachillerato escogida.
- g) Trabajar de forma sistemática y con discernimiento sobre criterios propios y ajenos y fuentes de información distintas, a fin de plantear y de resolver adecuadamente los problemas propios de los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- h) Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos en cada disciplina.
- i) Conocer y saber usar, tanto en su expresión oral como en la escrita, la riqueza y las posibilidades expresivas de la lengua castellana y, en su caso, de la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma, así como la literatura y la lectura y el análisis de las obras literarias más significativas.
- j) Expresarse con fluidez en una o más lenguas extranjeras
- k) Profundizar en el conocimiento y en el uso habitual de las tecnologías de la información y las comunicaciones para el aprendizaje.
- l) Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, confianza en uno mismo, sentido crítico, trabajo en equipo y espíritu innovador.
- m) Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.

- n) Consolidar la práctica del deporte.
- ñ) Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología para el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.
- o) Desarrollar la sensibilidad hacia las diversas formas de voluntariado que mejoren el entorno social.

La principal diferencia establecida por la LOCE, y que aún no es de aplicación, es la superación de una prueba general de bachillerato como condición previa para la obtención del título de bachillerato.

El Real Decreto 1318/2004, de 28 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 827/2003, de 27 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del Sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE 29 mayo) retrasa la aplicación de lo establecido por el Real Decreto 832/2003, de 27 de junio por el que se establece la ordenación general y las enseñanzas comunes de la Educación Secundaria Obligatoria por lo que sigue estando en vigor las disposiciones dictadas como desarrollo de la LOGSE. Para la estructura y enseñanzas mínimas rige el Real Decreto 1700/1991, de 29 de noviembre, por el que se establecen la estructura del Bachillerato y el 1178/ 1992 de 2 de octubre por el que se establecen las enseñanzas mínimas, modificados ambos por el Real Decreto 3474/2000, de 29 de diciembre.

En Castilla-La Mancha, el horario y distribución de materias del bachillerato están regulados por la Orden de 10 de abril de 2002 (DOCM de 19 de abril de 2002). Lo referido al segundo curso comenzó a aplicarse en el curso 2003-2004 de acuerdo con la Resolución de 21 de agosto de 2003, de la Dirección General de Ordenación Educativa y Formación Profesional, por la que se dictan instrucciones para la implantación del segundo curso de bachillerato según lo establecido en la Orden de 10-04-02, modificada mediante Resolución de 25 de septiembre de 2003. Para los demás aspectos relacionados con el currículo es de aplicación el *Real Decreto* 1179/1992, 2 octubre, por el que se establece el currículo del Bachillerato, modificado por el *Real Decreto* 938/2001, de 3 de agosto. Las modificaciones introducidas por éste último referidas al segundo curso comienzan aplicarse en 2003-2004.

Durante la elaboración de este informe fue aprobada la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación que fundamenta el bachillerato en los siguientes principios generales:

1. El bachillerato tiene como finalidad proporcionar a los alumnos formación, madurez intelectual y humana, conocimientos y habilidades que les permitan desarrollar funciones sociales e incorporarse a la vida activa con responsabilidad y competencia. Asimismo, capacitará a los alumnos para acceder a la educación superior.
2. Podrán acceder a los estudios del bachillerato los alumnos que estén en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
3. El bachillerato comprende dos cursos, se desarrollará en modalidades diferentes, se organizará de modo flexible y, en su caso, en distintas vías, a fin de que pueda ofrecer una preparación especializada a los alumnos acorde con sus perspectivas e intereses de formación o permita la incorporación a la vida activa una vez finalizado el mismo.
4. Los alumnos podrán permanecer cursando bachillerato en régimen ordinario durante cuatro años.
5. Las Administraciones públicas promoverán un incremento progresivo de la oferta de plazas públicas en bachillerato en sus distintas modalidades y vías.

Centros

Bachillerato. Tabla 1
Centros que imparten bachillerato

	Públicos		Privados		Total
Albacete	35	97,2%	1	2,8%	36
Ciudad Real	50	89,3%	6	10,7%	56
Cuenca	18	90,0%	2	10,0%	20
Guadalajara	17	70,8%	7	29,2%	24
Toledo	45	80,4%	11	19,6%	56
Castilla-La Mancha	165	85,9%	27	14,1%	192

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

De los 165 centros públicos que imparten bachillerato 160 son IES y 5 son escuelas de arte. Todos los IES están autorizados para impartir estas enseñanzas. Hay siete IES en la región que no ofertan bachillerato, cuatro de ellos en la provincia de Ciudad Real

El 86% de los centros que imparten esta etapa son públicos. En Guadalajara la oferta privada es muy superior al resto de la comunidad (29%), al contrario que en Albacete, que sólo cuenta con una oferta privada del 2,8%.

Bachillerato. Tabla 2
Media de alumnos de bachillerato por cada IES (sólo diurno)

	Número de alumnos de bach. en IES	Número de IES con bach	Media de alumnos de bach. por IES
Albacete	5.758	35	165
Ciudad Real	7.140	50	143
Cuenca	2.498	18	139
Guadalajara	2.625	17	154
Toledo	7.886	45	175
Castilla-La Mancha	25.907	165	157

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Cada IES escolariza una media de 157 alumnos de bachillerato. Sólo Albacete y, sobre todo, Toledo, están por encima de la media.

Unidades

Bachillerato. Tabla 3
Evolución del número de unidades bachillerato

	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	2004-2005
Castilla-La Mancha	1.086	1.183	1.191	1.188	1.184

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

De las 1.184 unidades de bachillerato, 124 pertenecen a centros privados, el 10,5%. El 89,5% de las unidades de bachillerato están en centros públicos.

Alumnos

Bachillerato. Tabla 4
Evolución del número de alumnos de bachillerato en Castilla-La Mancha

	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	2005-2005
Albacete	6.577	6.508	6.426	6.711	6.604
Ciudad Real	7.837	7.718	7.654	7.719	7.771
Cuenca	2.319	2.686	2.566	2.504	2.645
Guadalajara	2.805	3.102	3.208	3.070	2.981
Toledo	7.164	8.306	8.330	8.236	8.620
Castilla-La Mancha	26.702	28.320	28.184	28.240	28.621

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Bachillerato. Tabla 5
Alumnado total de bachillerato en el curso 2004-2005

	Pública		Privada		Total
Albacete	6.290	95%	314	5%	6.604
Ciudad Real	7.112	92%	659	8%	7.771
Cuenca	2.515	95%	130	5%	2.645
Guadalajara	2.364	79%	617	21%	2.981
Toledo	7.478	87%	1.142	13%	8.620
Castilla-La Mancha	25.759	90%	2.862	10%	28.621

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Al margen de las modalidades establecidas en el bachillerato LOGSE, se mantiene la experiencia de bachillerato internacional en tres centros de Castilla-La Mancha: IES "Bachiller Sabuco" de Albacete, IES "Miguel de Cervantes" de Alcázar de San Juan e IES "Carlos III" de Toledo.

Conciertos educativos

Bachillerato. Tabla 6

Unidades concertadas de bachillerato y porcentaje respecto al total de unidades en centros privados

	Unidades en centros privados	Unidades concertadas	%
Albacete	18	0	0,0%
Ciudad Real	37	10	27,0%
Cuenca	8	0	0,0%
Guadalajara	52	0	0,0%
Toledo	63	12	19,0%
Castilla-La Mancha	178	22	12,4%

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

En esta etapa están concertadas el 12,4% de las unidades de centros privados (sólo se ha concertado en Ciudad Real y Toledo). El número total de unidades concertadas es el mismo desde el curso 2002-2003.

Bachillerato. Tabla 7

Unidades concertadas de bachillerato por cursos

Curso	Unidades en centros privados	Unidades concertadas	%
Primero	96	11	11,5
Segundo	82	11	13,4
Total	178	22	12,4%

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

3.2.5. La formación profesional

Aspectos generales

En virtud del Real Decreto 362/2004, de 5 de marzo, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional específica, las enseñanzas de formación profesional conducentes a títulos de Técnico y de Técnico Superior, tienen por finalidad:

- a) Adquirir la competencia profesional característica de cada título y de las cualificaciones que lo integren y capacitar para el ejercicio de las actividades profesionales inherentes a aquéllas.
- b) Comprender la organización y características del sector socioproductivo correspondiente, así como la realidad socioeconómica del territorio de cada Administración en el que se ubique la actividad de dicho sector, de modo que estas enseñanzas respondan siempre a las necesidades del entorno.
- c) Adquirir las competencias lingüísticas específicas y necesarias para el ejercicio profesional en idiomas de países de la Unión Europea.
- d) Adquirir la competencia requerida para el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y la comunicación.
- e) Adquirir las competencias para integrarse en equipos de trabajo y los conocimientos y habilidades necesarios en materia de prevención de riesgos laborales, de acuerdo con las normas vigentes.
- f) Conocer las oportunidades de aprendizaje y los mecanismos de acceso al empleo o a la reinserción laboral, conforme a las expectativas personales y profesionales, así como la legislación laboral básica y los derechos y deberes que se derivan de las relaciones laborales.
- g) Fomentar el espíritu emprendedor y proporcionar la formación necesaria para el desempeño de actividades por cuenta propia y empresariales, en especial en empresas de economía social.
- h) Fomentar la formación a lo largo de la vida y motivar futuros aprendizajes a través de vías formativas que se adapten a las situaciones personales y profesionales de los ciudadanos.

Durante la elaboración de este informe fue aprobada la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación que fundamenta la formación profesional en los siguientes principios generales:

1. La formación profesional comprende el conjunto de acciones formativas que capacitan para el desempeño cualificado de las diversas profesiones, el acceso al empleo y la participación activa en la vida social, cultural y

económica. Incluye las enseñanzas propias de la formación profesional inicial, las acciones de inserción y reinserción laboral de los trabajadores así como las orientadas a la formación continua en las empresas, que permitan la adquisición y actualización permanente de las competencias profesionales. La regulación contenida en la presente Ley se refiere a la formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo.

2. La formación profesional, en el sistema educativo, tiene por finalidad preparar a los alumnos y las alumnas para la actividad en un campo profesional y facilitar su adaptación a las modificaciones laborales que pueden producirse a lo largo de su vida, así como contribuir a su desarrollo personal y al ejercicio de una ciudadanía democrática.

3. La formación profesional en el sistema educativo comprende un conjunto de ciclos formativos con una organización modular, de duración variable y contenidos teórico-prácticos adecuados a los diversos campos profesionales.

4. Los ciclos formativos serán de grado medio y de grado superior, estarán referidos al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales y constituirán, respectivamente, la formación profesional de grado medio y la formación profesional de grado superior. El currículo de estas enseñanzas se ajustará a las exigencias derivadas del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional y a lo establecido en el artículo 6.3 de la presente Ley.

5. Los estudios de formación profesional regulados en esta Ley podrán realizarse tanto en los centros educativos que en ella se regulan como en los centros integrados y de referencia nacional a los que se refiere el artículo 11 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.

6. El Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas, establecerá las titulaciones correspondientes a los estudios de formación profesional, así como los aspectos básicos del currículo de cada una de ellas.

Ordenación

El Ministerio de Educación Cultura y Deporte ha publicado las siguientes disposiciones con carácter de normativa básica:

- *Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio de la Cualificaciones y de la Formación Profesional* (BOE 147/2002 de 20 de junio de 2002).
- *Real Decreto 362/2004, de 5 de marzo, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional específica* (BOE 26 marzo).

El Gobierno de Castilla-La Mancha ha dictado las siguientes normas en el ámbito de la formación profesional

- *Orden de 9 de enero de 2004 de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se regula la formación profesional ocupacional y continua en Castilla-La Mancha y se convocan las ayudas para el desarrollo de acciones de formación modificada por la Orden de 24 de agosto de 2004.*
- *Orden de 22 de marzo de 2004 por la que se regula la realización de pruebas libres para la obtención de los títulos de técnico y técnico superior de formación profesional específica en Castilla-La Mancha.*
- *Resolución de 24 de agosto de 2004 por la que se convoca, para el curso académico 2004/05, la impartición de las enseñanzas modulares de formación profesional específica en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, y se dictan instrucciones para su funcionamiento.*

El Plan de Formación Profesional de Castilla-La Mancha 2003-2006

El Consejo de Gobierno de Castilla-La Mancha aprobó el día 17 de diciembre de 2002 el Plan de Formación Profesional de Castilla-La Mancha 2003-2006 cuyos objetivos son: adaptar la oferta a las necesidades sectoriales y territoriales de la región, coordinar los subsistemas de formación profesional, incrementar la competitividad de Castilla-La Mancha mediante la mejora de las competencias profesionales de sus trabajadores, integrar los sistemas de información y orientación profesional y contribuir al prestigio de la Formación Profesional en la región.

Centros

Formación profesional. Tabla 1
Numero de centros que imparten formación profesional

	Públicos (IES)		Privados		Total
Albacete	26	87%	4	13%	30
Ciudad Real	18	64%	10	36%	28
Cuenca	11	79%	3	21%	14
Guadalajara	11	85%	2	15%	13
Toledo	28	85%	5	15%	33
Castilla-La Mancha	94	80%	24	20%	118

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Un total de 118 centros ofertan ciclos formativos de formación profesional. El 80% de los centros que ofertan estas enseñanzas son públicos.

Formación profesional. Tabla 2
Centros públicos de educación secundaria (IES) que ofertan formación profesional

	Con oferta de FP		Sin oferta de FP	
		%		%
Albacete	26	74%	9	26%
Ciudad Real	18	35%	34	65%
Cuenca	11	61%	7	39%
Guadalajara	11	65%	6	35%
Toledo	28	62%	17	38%
Castilla-La Mancha	94	56%	73	44%

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Los centros públicos autorizados para impartir enseñanzas de formación profesional son los institutos de educación secundaria. El 56% de los IES de la región ofertan ciclos formativos de grado medio o superior. En la provincia de Ciudad Real dos tercios de los IES no imparten ciclos formativos. Esto hace que el número medio de alumnos por centro sea mucho más elevado que en el resto de las provincias, por lo que en los centros que sí ofertan ciclos formativos el protagonismo de la formación profesional es mucho mayor que en IES con FP de otras provincias.

Formación profesional. Tabla 3
Evolución del número de centros públicos que imparten formación profesional

	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	2004-2005
Albacete	22	22	23	26	26
Ciudad Real	16	16	16	18	18
Cuenca	11	11	10	11	11
Guadalajara	9	8	11	11	11
Toledo	22	22	23	28	28
Castilla-La Mancha	80	79	83	94	94

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

El cambio más significativo en el número de centros que ofertan esta enseñanzas se produce en el curso 2003-2004, en el que se pasa de 83 a 94 centros. En Castilla-La Mancha hay 14 centros más que en el curso 2000-2001, lo que supone un incremento del 18%.

Formación profesional. Tabla 4
Media de alumnos de FP por cada IES

	Número de alumnos de FP en IES	Número de IES con FP	Media de alumnos de FP por IES
Albacete	3.136	26	121
Ciudad Real	3.833	18	213
Cuenca	1.164	11	106
Guadalajara	1.753	11	159
Toledo	3.964	28	142
Castilla-La Mancha	13.850	94	147

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Los IES escolarizan una media de 147 alumnos de ciclos formativos por cada centro. Ciudad Real presenta un valor que supera en un 45% a la media.

Formación profesional. Tabla 5
Número de centros públicos según la oferta de formación profesional

	CGM	CGS	Total
Albacete	23	21	26
Ciudad Real	17	19	18
Cuenca	8	10	11
Guadalajara	10	10	11
Toledo	21	23	28
Castilla-La Mancha	79	83	94

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Oferta

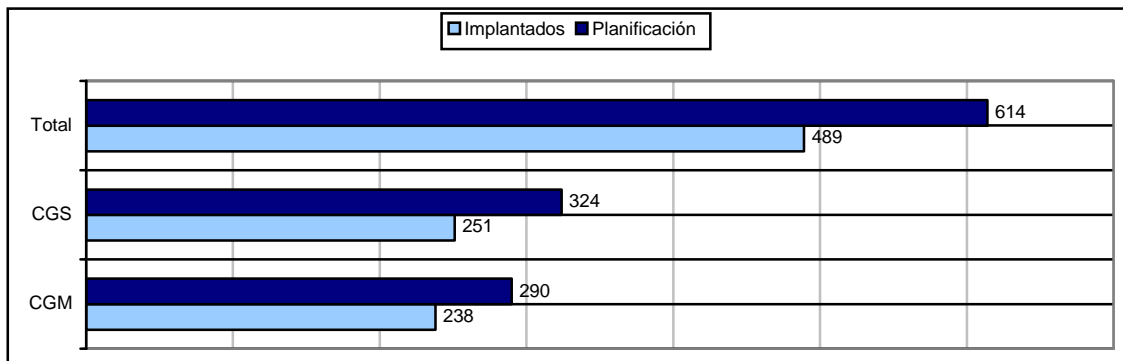
Formación profesional. Tabla 6
Ciclos formativos implantados. Distribución Provincial

	Grado Medio				Grado Superior			
	2003-2004	2004-2005	incremento	%	2003-2004	Implantados	incremento	%
Albacete	48	51	3	6%	52	58	6	12%
Ciudad Real	65	70	5	8%	68	72	4	6%
Cuenca	24	28	4	17%	24	26	2	8%
Guadalajara	25	28	3	12%	26	29	3	12%
Toledo	59	61	2	3%	66	66	0	0%
Castilla-La Mancha	221	238	17	8%	236	251	15	6%

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

En el curso 2004-05 se han implantado 32 nuevos ciclos formativos: 17 de Grado Medio (incremento del 8%) y 15 de Grado Superior (6%).

Enseñanzas de régimen general. Grafico 5
Grado de implantación de la oferta planificada de FP



De los 614 Ciclos Formativos previstos en la nueva planificación de la oferta de Formación Profesional Específica, están implantados un 79,6%, el 82% de los Ciclos Formativos de Grado Medio y el 77% de los Ciclos Formativos de Grado Superior.

Formación profesional. Tabla 7
Centros y acciones formativas de Formación Ocupacional y/o Continua para el curso 2004/2005

Centro	Localidad	Provincia	CURSO	DENOMINACION
PROGRAMA I				
IES Universidad Laboral			THRS20	Cocinero
IES Don Bosco	Albacete	Albacete	FECM20	Técnico en calderería
			MRMI25	Mantenimiento en sistemas e. neumáticos
IES García Pavón	Tomelloso	Ciudad Real	EMIN 60	Programador de aplicaciones en redes, Internet /intranet/ Extranet
			SPBF40	Monitor deportivo
			MOEE02	Instalador de líneas de baja tensión, maquinas y aparatos eléctricos
IES Jorge Manrique	Motilla del Palancar	Cuenca	AURS10	Mecánico de vehículos ligeros
IES Castilla	Guadalajara	Guadalajara	FEMI70	Técnico en prototipos
IES Aguas Vivas	Guadalajara	Guadalajara	EOTA10	Delineante de construcción
IES Juan Antonio Castro	Talavera de la Reina	Toledo	MREE12	Mant y rep de maquinas y equipos eléctricos
PROGRAMA II				
IES García Pavón	Tomelloso	Ciudad Real		Autómatas programables y microcontroladores
				Domótica, bus europeo de instalaciones
				Inyección de gasolina nivel ii
IES San Jose	Cuenca	Cuenca		Montador de instalaciones electrónicas en viviendas y edificios

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Unidades

Formación profesional. Tabla 8
Evolución del número de unidades de formación profesional

	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	% incr.
Albacete	145	154	161	178	
Ciudad Real	232	231	258	258	
Cuenca	61	68	75	81	
Guadalajara	68	78	90	106	
Toledo	176	202	230	233	
Castilla-La Mancha	682	733	814	856	13,1%

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Formación profesional. Tabla 9
Unidades de ciclos formativos 2003-2004

	Pública		Privada		Total
		%		%	
Castilla-La Mancha	827	85,4%	141	14,6%	968

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Formación profesional. Tabla 10
Unidades de ciclos de grado medio y grado superior por titularidad

	Pública	Privada	Total
CGM	415	76	491
CGS	412	65	477
Total	827	141	968

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Alumnos

Formación profesional. Tabla 11
Evolución del número de alumnos de formación profesional

	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	2004-2005
Albacete	2.889	3.179	3.148	3.290	3.335
Ciudad Real	4.130	4.316	4.523	4.566	4.728
Cuenca	1.017	1.127	1.131	1.199	1.284
Guadalajara	1.462	1.660	1.871	1.968	2.024
Toledo	3.245	4.026	4.295	4.529	4.317
Castilla-La Mancha	12.743	14.308	14.968	15.552	15.688

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

En el último curso el número de alumnos de formación profesional crece en todas las provincias excepto en Toledo. El mayor incremento respecto al curso anterior se produce en Cuenca (7,1%). Guadalajara y Toledo son las que más crecen desde el curso 2000-2001 (38 y 33% respectivamente).

Formación profesional. Tabla 12
Alumnado de formación profesional por titularidad en el Curso 2004-2005

	Pública		Privada		Total
Albacete	3.136	94,0%	199	6,0%	3.335
Ciudad Real	3.833	81,1%	895	18,9%	4.728
Cuenca	1.164	90,7%	120	9,3%	1.284
Guadalajara	1.753	86,6%	271	13,4%	2.024
Toledo	3.964	91,8%	353	8,2%	4.317
Castilla-La Mancha	13.850	88,3%	1.838	11,7%	15.688

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

El 88% de los alumnos de FP cursan sus estudios en centros públicos. Este porcentaje es aún más alto en ciclos de grado superior donde la proporción alcanza el 92%.

El acceso a los ciclos de grado requiere ser graduado en ESO o la superación de una prueba de acceso. En el curso 2004-2005 un 13% de los alumnos que se matricularon en un ciclo de grado medio accedieron a través de la prueba. Fueron 651.

Formación profesional. Tabla 13
Distribución de alumnado de grado medio por títulos, titularidad y sexo.

	Publico	Privado	Todos	% Publica	% Mujeres
Confección	8		8	100	100
Estética Personal Decorativa	183	66	249	73	99
Peluquería	228	92	320	71	98
Farmacia	190		190	100	93
Cuidados Auxiliares de Enfermería	571	177	748	76	92
Atención Sociosanitaria	36		36	100	86
Comercio	410		410	100	75
Gestión Administrativa	1958	420	2378	82	73
Panificación y Repostería	26		26	100	62
Laboratorio	68		68	100	62
Servicios de Restaurante y Bar	75	3	78	96	56
Laboratorio de Imagen	47		47	100	51
Cocina	237	89	326	73	44
Explotaciones Ganaderas	30		30	100	43
Pastelería y Panadería	0	3	3	0	33
Jardinería	23		23	100	30
Elaboración de Vinos y otras Bebidas	19	30	49	39	29
Explotación de Sistemas Informáticos	233		233	100	21
Explotaciones Agrarias Intensivas	0	19	19	0	16
Trabajos Forestales y de Conservación del Medio Natural	48	31	79	61	15
Fabricación a Medida e Instalación de Carpintería y Mueble	61		61	100	10
Operaciones de Proceso en Planta Química	16		16	100	6
Mecanizado	155	30	185	84	2
Equipos Electrónicos de Consumo	478	48	526	91	2
Equipos e Instalaciones Electrotécnicas	600	109	709	85	1
Electromecánica de Vehículos	400	75	475	84	1
Soldadura y Calderería	113		113	100	0
Montaje y Mantenimiento de Instalaciones de Frío, Climatización y Producción de Calor	180		180	100	0
Instalación y Mantenimiento Electromecánico de Maquinaria y Conducción de Líneas	206		206	100	0
Explotaciones Agrarias Extensivas	7		7	100	0
Conservería Vegetal, Cárnica y de Pescado	7		7	100	0
Carrocería	270	56	326	83	0
TOTAL	6883	1248	8131	85	48

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

La tabla anterior está ordenada en razón del porcentaje de mujeres que cursan las diferentes enseñanzas. Se puede apreciar cómo la variable sexo es muy significativa a la hora de optar por un ciclo u otro, una tendencia que podría intentar modificarse con la introducción de medidas que incentiven la presencia de profesionales varones en campos tradicionalmente asociados a la mujer y viceversa.

Los Títulos de Técnico de Gestión Administrativa (29% del alumnado), de Cuidados Auxiliares de Enfermería; Equipos e Instalaciones Electrotécnicas; Equipos Electrónicos de Consumo, Comercio y Electromecánica de Vehículos son los que localizan el mayor porcentaje de alumnado (el 64,5%).

La oferta es mayoritariamente en los centros públicos salvo en los Títulos de Elaboración de Vinos y otras Bebidas, Explotaciones Agrarias Intensivas y Pastelería y Panadería.

Formación profesional. Tabla 14
Distribución de alumnado de grado superior por títulos, titularidad y sexo.

	Público	Privado	Total	% Pública	% Mujeres
CFGS Administración y Finanzas	1420	68	1488	96	23,6
CFGS Administración de Sistemas Informáticos	601	21	622	97	70,7
CFGS Desarrollo de Aplicaciones Informáticas	470		470	100	94,2
CFGS Educación Infantil	466	88	554	84	75,9
CFGS Sistemas de Telecomunicación e Informáticos	304	51	355	86	59,8
CFGS Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción	294		294	100	84,1
CFGS Animación de Actividades Físicas y/o Deportivas	234	22	256	91	29,7
CFGS Gestión comercial y marketing	227		227	100	78,4
CFGS Integración Social	178		178	100	66,7
CFGS Automoción	171		171	100	0,6
CFGS Comercio Internacional	150		150	100	60,0
CFGS Laboratorio de Diagnóstico Clínico	150		150	100	0,0
CFGS Sistemas de Regulación y Control Automáticos	135		135	100	25,3
CFGS Instalaciones Electrotécnicas	122	41	163	75	7,1
CFGS Desarrollo de Productos Electrónicos	117	23	140	84	20,8
CFGS Mantenimiento de Equipo Industrial	116		116	100	34,4
CFGS Análisis y Control	92		92	100	86,1
CFGS Restauración	92	49	141	65	86,0
CFGS Anatomía Patológica y Citología	88		88	100	53,6
CFGS Estética	88		88	100	97,7
CFGS Documentación Sanitaria	86		86	100	57,7
CFGS Dietética	79		79	100	44,6
CFGS Mantenimiento Aeromecánico	73	22	95	77	9,3
CFGS Gestión y Organización de los Recursos Naturales	67		67	100	19,4
CFGS Industrias Alimentarias	63		63	100	77,8
CFGS Interpretación de Lenguajes de Signos	61		61	100	81,3
CFGS Prótesis Dentales	60		60	100	49,2
CFGS Gestión del Transporte	56		56	100	18,5
CFGS Producción de Audiovisuales y Espectáculos	56	13	69	81	87,1
CFGS Gestión y Organización de Empresas Agropecuarias	54		54	100	0,0
CFGS Industrias de Proceso Químico	54		54	100	88,2
CFGS Agencias de Viajes	52		52	100	91,8
CFGS Radioterapia	51	38	89	57	79,3
CFGS Imagen para el Diagnóstico	47	92	139	34	2,1
CFGS Química Ambiental	41		41	100	4,3
CFGS Producción por Mecanizado	39		39	100	64,7
CFGS Animación Turística	36		36	100	69,7
CFGS Procesos de Confección Industrial	33		33	100	58,0
CFGS Información y Comercialización Turísticas	31		31	100	10,5
CFGS Alojamiento	43		43	100	2,6
CFGS Animación Socio-Cultural	25	26	51	49	70,0
CFGS Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas	24		24	100	56,1
CFGS Producción de Madera y Mueble	19		19	100	82,0
CFGS Construcciones Metálicas	18		18	100	44,7
CFGS Higiene Bucodental	17	19	36	47	84,2
CFGS Patronaje		17	17	0	94,3
CFGS Salud Ambiental	19		19	100	33,3
CFGS Secretariado	103		103	100	95
CFGS Servicios al Consumidor	3		3	100	9,3
CFGS Audioprótesis	18		18	100	88,9
CFGS Prevención de Riesgos Profesionales	124		124	100	41,9
	6967	590	7557	92	47,6

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

El 56,5% del alumnado se concentra en los Ciclos Formativos de Administración y Finanzas (19%), Administración de Sistemas Informáticos, Desarrollo de Aplicaciones Informáticas, Educación Infantil, Sistemas de Telecomunicación e Informáticos, Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción, Animación de Actividades Físicas y/o Deportivas y Gestión comercial y marketing. La escolarización se produce en centros de titularidad pública de forma mayoritaria salvo en Animación Socio-Cultural, Higiene buco dental e Imagen para diagnóstico.

Pruebas de acceso

Formación profesional. Tabla 15
Acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio mediante prueba. Curso 2004-2005

	Inscritos	Presentados	Aptos	% aptos sobre inscritos	%aptos sobre presentados
Albacete	567	313	172	30%	55%
Ciudad Real	490	429	221	45%	52%
Cuenca	167	94	55	33%	59%
Guadalajara	232	163	56	24%	34%
Toledo	654	357	203	31%	57%
Castilla-La Mancha	2.110	1.193	651	31%	55%

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Sólo realizan la prueba un 56% de los alumnos que se inscriben en ella. Superan la prueba un 31% de los alumnos que se inscribieron y un 55% de los que finalmente se presentaron. Ciudad Real es la provincia donde más alumnos se presentan y Cuenca donde se obtiene mayor índice de aptos entre los alumnos presentados.

Más de la mitad de los alumnos que se presentan a la prueba proceden de programas de garantía social.

Formación profesional. Tabla 16
Acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio mediante prueba desde programas de garantía social. Curso 2004-2005

	Presentados	Aptos	% sobre presentados
Albacete	113	57	50%
Ciudad Real	241	156	65%
Cuenca	46	32	70%
Guadalajara	100	34	34%
Toledo	188	112	60%
Castilla-La Mancha	688	391	57%

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Supera la prueba un 57% de los alumnos que se presentan a estas pruebas tras cursar un programa de garantía social.

El acceso a los ciclos de grado superior requiere ser titulado en bachillerato o la superación de una prueba de acceso. Un 13% de los alumnos matriculados en un ciclo de grado superior accedieron mediante esta prueba.

Formación profesional. Tabla 17
Acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior por provincias. Curso 2004-2005

	Inscritos	Presentados	Aptos	% aptos sobre inscritos	%aptos sobre presentados
Albacete	486	242	100	21%	41%
Ciudad Real	545	467	233	43%	50%
Cuenca	259	157	90	35%	57%
Guadalajara	236	115	31	13%	27%
Toledo	585	419	139	24%	33%
Castilla-La Mancha	2.111	1.400	593	28%	42%

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Como en años anteriores el alto índice de aprobados respecto a los que se presntan se da en la provincia de Cuenca. Guadalajara presenta, sin embargo los porcentajes más bajos en grado medio y en grado superior. Ciudad Real es provincia donde más alumnos se presentan a la prueba.

Ratios

Formación profesional. Tabla 18
Ratios de formación profesional en centros públicos

	Ciclos de grado medio		Ciclos de grado superior
	1º	2º	
Castilla-La Mancha	21	12	17

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Formación profesional. Tabla 19
Ratios de formación profesional en centros privados

	Ciclos de grado medio		Ciclos de grado superior
	1º	2º	
Castilla-La Mancha	13	32	9

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Conciertos educativos

Formación profesional. Tabla 20
Unidades concertadas de formación profesional por grado

Curso	Unidades en centros privados	Unidades concertadas	%
CGM	76	45	59%
CGS	65	12	18%
Total	141	57	40%

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Formación profesional. Tabla 21
Porcentaje de unidades concertadas de formación profesional por provincia y grado

Curso	Albacete	Ciudad Real	Cuenca	Guadalajara	Toledo	Total
CGM	0%	76%	60%	57%	55%	59%
CGS	0%	26%	0%	36%	0%	18%
Total	0%	54%	33%	20%	50%	40%

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

3.3. LAS ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

3.3.1. Las enseñanzas de artes plásticas y diseño

Los artículos 46 al 49 de la LOGSE regulan los elementos básicos de estas enseñanzas, que comprenden los estudios relacionados con las artes aplicadas, los oficios artísticos, el diseño en sus diversas modalidades y la conservación y restauración de bienes culturales. Estas enseñanzas se organizarán en ciclos de formación específica, aunque, para acceder a los ciclos de grado medio y superior es necesario, además de estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria y del título de Bachiller respectivamente, acreditar las aptitudes necesarias mediante la superación de las pruebas establecidas. Están exentos de las pruebas quienes hayan cursado en el Bachillerato las materias concordantes con los estudios profesionales a los que se desee ingresar.

No obstante, se puede acceder a los grados medio y superior sin cumplir los requisitos académicos, siempre que se demuestre poseer los conocimientos y aptitudes propios de la etapa educativa anterior y las habilidades específicas necesarias para cursar con aprovechamiento las enseñanzas correspondientes. Para acceder por esta vía a ciclos formativos de grado superior es preciso tener cumplidos los veinte años de edad.

Estos ciclos formativos incluyen fases de formación práctica en empresas, estudios y talleres, así como la elaboración de los proyectos que se determinen.

Tienen la consideración de estudios superiores las enseñanzas de diseño que se implanten oportunamente. Al término de los mismos se otorgará el título de Diseño en la especialidad correspondiente, que equivaldrá al de diplomado universitario.

Para el acceso a los estudios superiores citados se requiere estar en posesión del título de Bachiller y superar una prueba de acceso que establecerá el Gobierno, en la que se valorarán la madurez, los conocimientos y las aptitudes para cursar con aprovechamiento estas enseñanzas.

Durante la elaboración de este informe fue aprobada la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación que fundamenta las enseñanzas artísticas en los siguientes principios:

1. Las enseñanzas artísticas tienen como finalidad proporcionar al alumnado una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales de la música, la danza, el arte dramático, las artes plásticas y el diseño.
2. Son enseñanzas artísticas las siguientes:
 - a) Las enseñanzas elementales de música y de danza.

- b) Las enseñanzas artísticas profesionales. Tienen esta condición las enseñanzas profesionales de música y danza, así como los grados medio y superior de artes plásticas y diseño.
- c) Las enseñanzas artísticas superiores. Tienen esta condición los estudios superiores de música y de danza, las enseñanzas de arte dramático, las enseñanzas de conservación y restauración de bienes culturales, los estudios superiores de diseño y los estudios superiores de artes plásticas, entre los que se incluyen los estudios superiores de cerámica y los estudios superiores del vidrio.
3. Se crea el Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas, como órgano consultivo del Estado y de participación en relación con estas enseñanzas.
4. El Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas, regulará la composición y funciones de dicho Consejo.

Centros

Existen seis escuelas de arte en la región: Ciudad Real, Tomelloso, Cuenca, Guadalajara, Talavera de la Reina y Toledo. Todas ellas son de titularidad pública. La escuela de artes de Guadalajara comienza a funcionar en el curso 2004-2005. La creación de esta escuela y la de Cuenca son las dos únicas modificaciones en la red desde 1983.

Las escuelas de arte ofertan enseñanzas de bachillerato artístico, programas de garantía social, ciclos formativos de artes plásticas y diseño y estudios superiores de diseño. En este capítulo recogemos sólo los datos relacionados con las enseñanzas de régimen especial.

Excepto Guadalajara que sólo imparte bachillerato artístico, todas las escuelas de arte ofertan este bachillerato y ciclos formativos de grado medio y superior. Las de Ciudad Real y Talavera ofertan además programas de garantía social y las de Ciudad Real y Tomelloso, estudios superiores de diseño.

Enseñanzas de régimen especial. Tabla 1
Listado de escuelas de artes y estudios que imparten

	Ciudad Real	Tomelloso	Cuenca	Guadalajara	Talavera de la Reina	Toledo	Total	%
Bachillerato Artístico								
	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	6	100
Programas de Garantía Social								
Operario de Carpintería	xxxx						1	17
Operario de imprenta rápida y manipulados					xxxx		1	17
Ciclos Formativos de Grado Medio								
Serigrafía artística (Artes aplicadas al libro)	xxxx						1	17
Decoración cerámica (Cerámica Artística)					xxxx	xxxx	2	34
Alfarería (Cerámica Artística)					xxxx		1	17
Artefinal (Diseño Gráfico)			xxxx			xxxx	2	34
Autoedición (Diseño Gráfico)	xxxx	xxxx			xxxx		3	50
Ciclos Formativos de Grado Superior								
Artes aplicadas de la escultura (Artes aplicadas de la esc.)						xxxx	1	17
Cerámica Artística (Cerámica Artística)					xxxx		1	17
Gráfica Publicitaria (Diseño Gráfico)		xxxx	xxxx		xxxx	xxxx	4	67
Ilustración (Diseño Gráfico)						xxxx	1	17
Fotografía Artística (Diseño Gráfico)		xxxx					1	17
Mobiliario (Diseño industrial)		xxxx					1	17
Amueblamiento (Diseño de interiores)						xxxx	1	17
Arquitectura efímera (Diseño de interiores)	xxxx						1	17
Proyecto y Dirección de Obras de Decoración (Dis. de int.)	xxxx						1	17
Estudios Superiores de Diseño								
Gráfico	xxxx						1	17
De Interiores	xxxx						1	17
De Productos		xxxx					1	17
Total	7	5	3	1	5	6	27	

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

El ciclo de grado medio más ofertado es el de Autoedición, que se imparte en la mitad de las escuelas de arte. El más ofertado de grado superior es el de Gráfica publicitaria, que se imparte en el 67% de las escuelas. El 89% de los ciclos formativos de grado superior sólo se ofertan en una escuela de la región.

Unidades

La tabla siguiente muestra las unidades de ciclos formativos de grado medio y grado superior, además de las unidades correspondientes a los estudios superiores de diseño.

Enseñanzas de régimen especial. Tabla 2
Unidades de enseñanzas de artes plásticas y diseño

	Ciclos formativos	Estudios Superiores de Diseño	Total
Albacete			
Ciudad Real	12	6	18
Cuenca	3		3
Guadalajara	0		0
Toledo	20		20
Castilla-La Mancha	35	6	41

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Alumnos

Un total de 1.326 alumnos han estado matriculados en las escuelas de artes y diseño. De ellos, 513 han cursado enseñanzas de régimen especial y, el resto, bachillerato y garantía social.

Enseñanzas de régimen especial. Tabla 3
Alumnos que cursan estudios de artes plásticas y diseño en escuelas de arte

	Ciclos formativos	Estudios Superiores de Diseño	Total
Albacete	0	0	0
Ciudad Real	132	144	276
Cuenca	46	0	46
Guadalajara	0	0	0
Toledo	221	0	221
Castilla-La Mancha	399	144	543

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

La mayor parte de la población escolarizada se concentra entre 19 y 21 años.

Enseñanzas de régimen especial. Tabla 4
Evolución del alumnado de artes plásticas y diseño en las escuelas de artes de Castilla-La Mancha

1999/2000	2000/2001	2001/2002	2002/2003	2003/2004	2003/2004
404	448	474	567	513	543

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Ratios

Enseñanzas de régimen especial. Tabla 5
Ratio en escuelas de artes. Curso 2003-2004

	Ciclos formativos	Estudios Superiores de Diseño
Albacete		
Ciudad Real	11	24
Cuenca	15,3	
Guadalajara		
Toledo	11,1	
Castilla-La Mancha	11,4	24

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

3.3.2. Las enseñanzas de música y danza

Los artículos 39 al 42 de la LOGSE regulan los aspectos básicos y generales de las enseñanzas de Música y Danza para el conjunto del Estado.

Para estas enseñanzas, se establecen tres grados:

- Grado elemental, que tendrá cuatro años de duración.
- Grado medio, que se estructurará en tres ciclos de dos cursos académicos de duración cada uno.
- Grado superior, que comprenderá un ciclo cuya duración se determinará en función de las características de estas enseñanzas.

La oferta de estas enseñanzas en Castilla-La Mancha comprende los estudios de grado elemental y grado medio. En relación con los estudios superiores se han establecido ayudas para los estudiantes castellano-manchegos que cursan estas enseñanzas fuera de la Comunidad.

- Las enseñanzas de grado elemental y medio son ofertadas en conservatorios profesionales. Existe una oferta muy diversa de enseñanzas no oficiales ofertadas desde los municipios y reguladas por el *Decreto 30/2002, de 26 de febrero, de creación y funcionamiento de las Escuelas de Música y Danza en la Comunidad de Castilla-La Mancha* (DOCM n.º 26 de 01-03-2002) y la *Orden de 18 de octubre de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se desarrolla el Decreto 30/2002*.

El MEC publicó el *Real Decreto 169/2004, de 30 de enero, por el que se establecen los requisitos para obtener la equivalencia entre los estudios completos de danza anteriores a la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, y los estudios superiores de danza regulados en ella, y se establecen los complementos de formación para la obtención del título superior de Danza* (BOE 13 febrero).

Centros y oferta

**Enseñanzas de régimen especial. Tabla 6
Número de conservatorios por titularidad**

	Consejería de Educación	Otras administraciones públicas	Total
Albacete	2	1	3
Ciudad Real	3	3	6
Cuenca	0	1	1
Guadalajara	0	1	1
Toledo	0	1	1
Castilla-La Mancha	5	7	12

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

**Enseñanzas de régimen especial. Tabla 7
Relación de conservatorios**

	Localidad	Denominación	Titularidad
Albacete	Albacete	Real Conservatorio Profesional de Música y Danza	Diputación
	Albacete	Conservatorio Profesional de Música "Tomás de Torrejón y Velasco"	JCCM
	Almansa	Conservatorio Profesional de Música	JCCM
Ciudad Real	Alcázar-Campo de Criptana	Conservatorio Profesional de Música de Alcázar-Campo de Criptana	JCCM
	Ciudad Real	Conservatorio Profesional de Música "Marcos Redondo"	JCCM
	Puertollano	Conservatorio Profesional de Música "Pablo Sorozábal"	JCCM
	Puertollano	Conservatorio Profesional de Danza	Ayuntamiento
	Tomelloso	Conservatorio Municipal Elemental de Música	Ayuntamiento
	Valdepeñas	Conservatorio Elemental "Ignacio Morales Nieva"	Ayuntamiento
Cuenca	Cuenca	Conservatorio Provincial Profesional de Música	Diputación
Guadalajara	Guadalajara	Conservatorio Provincial Elemental de Música	Diputación
Toledo	Toledo	Conservatorio Profesional de Música "Jacinto Guerrero"	Diputación
	Castilla-La Mancha	Doce conservatorios	

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Además de los conservatorios profesionales existen escuelas de música y danza cuyas enseñanzas, no conducen a títulos con validez académica o profesional pero facilitan la incorporación a las enseñanzas de régimen reglado. Las escuelas de música y danza autorizadas en julio de 2005 están en la página 52 en el apartado dedicado a la red de centros de este mismo capítulo.

**Enseñanzas de régimen especial. Tabla 8
Escuelas privadas de Música y Danza autorizadas**

Ocarina	Centro Privado Autorizado Elemental De Música
Musical Academia	Centro Privado Autorizado Elemental De Música
Martín Códax	Centro Privado Autorizado Elemental De Música

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Alumnos

**Enseñanzas de régimen especial. Tabla 9
Evolución del alumnado en Castilla-La Mancha en los conservatorios profesionales**

	1999/2000	2000/2001	2001/2002	2002/2003	2003/2004	2004/2005
JCCM	1.829	1.682	1.755	1.939	1.863	
Otras administraciones	1.345	1.706	1.666	1.574	1.758	3755
Total	3.174	3.388	3.421	3.513	3.621	

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Tres mil setecientos cincuenta y cinco son los alumnos y alumnas que están matriculados en las enseñanzas regladas de Música y Danza. El 52% del alumnado cursa grado elemental y el 48% cursa grado medio.

Enseñanzas de régimen especial. Tabla 10
Distribución del alumnado de conservatorios profesionales por grado, curso y provincia

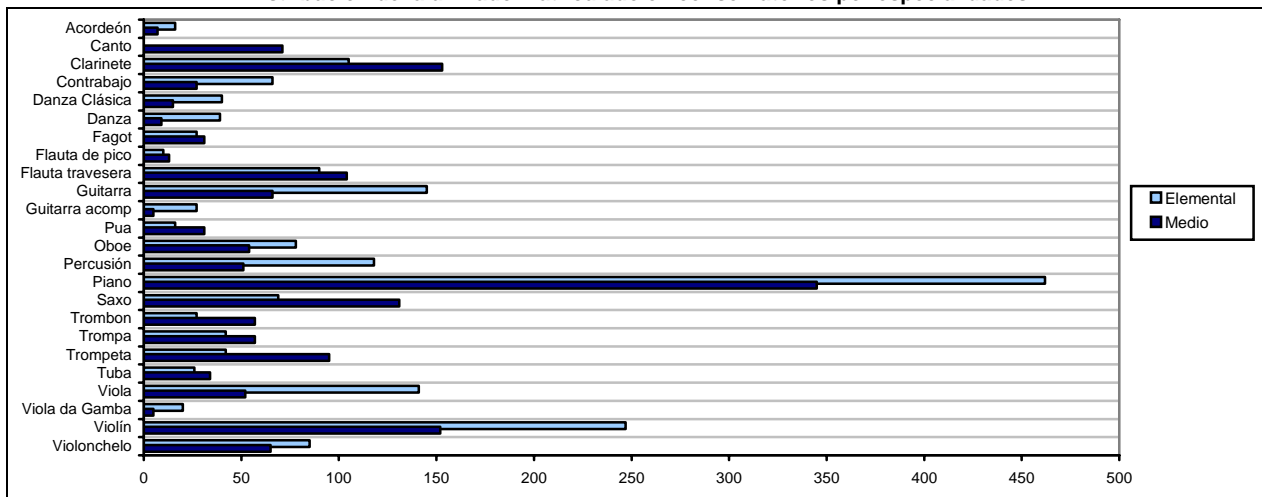
	Grado elemental					Grado medio						TOTAL	
	1º	2º	3º	4º	Total	1º	2º	3º	4º	5º	6º		Total
Albacete	229	145	151	145	670	136	128	99	98	52	83	596	1.266
Ciudad Real	250	218	206	184	858	171	136	111	87	87	63	635	1.493
Cuenca	35	55	56	61	207	35	19	38	34	26	23	175	382
Guadalajara	75	58	52	49	234	25	23	11	9	16	10	94	328
Toledo						67	54	54	42	33	36	286	286
Castilla-La Mancha	589	476	465	439	1.969	434	360	313	270	194	215	1786	3.755

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

El número de alumnos y alumnas decrecen de forma gradual a medida que se van sucediendo los distintos cursos y grados. En el último curso del Grado Elemental hay 150 alumnos menos que en 1º; en 1º del Grado Medio hay 5 menos que en el citado curso, y al concluir el Grado Medio hay 219 menos de los que iniciaron este grado (el 49,5%) y 307 menos de los escolarizados en 1º del Grado Elemental (36,5%).

La especialidad de piano es la que concentra mayor número de demandas, seguida de clarinete, violín y saxofón. En un plano menor está Canto, Flauta travesera, Guitarra, Percusión, Trompeta y Violonchelo. El porcentaje de alumnos y alumnas de danza es muy limitado: 4% en Grado Elemental y 1,5% en Grado Medio. Estas enseñanzas alcanzan 4º y 3º de Grado Medio en Danza Clásica y Española respectivamente.

Enseñanzas de régimen especial. Gráfico 1
Distribución del alumnado matriculado en conservatorios por especialidades



Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Enseñanzas de régimen especial. Tabla 11
Simultaneidad con Bachillerato

	1º	2º	Total
Real Conservatorio	3	4	7
T. Torrejón y Velasco	5	15	20
Almansa	2	1	3
Albacete	10	20	30
Alcázar-C. Criptana	6	8	14
M. Redondo	4	8	12
P. Sorozabal	5	12	17
Ciudad Real	15	28	43
Cuenca	3	15	18
Guadalajara	3	9	12
Toledo			
Castilla-La Mancha	31	72	103

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Ciento tres alumnos y alumnas han estado simultaneando las enseñanzas profesionales de Música con los estudios de Bachillerato (0,36% del alumnado que cursa estas enseñanzas). La aplicación de la Orden de 19 de Febrero de 2001 que establece las medidas destinadas a facilitar la simultaneidad de los estudios del grado medio de Música y de Danza con las enseñanzas de régimen general de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato ha sido limitada, entre otras causas, por la falta de unos IES de referencia.

**Enseñanzas de régimen especial. Tabla 12
Distribución total por edades y grado. Porcentaje de mujeres**

Años	Grado Elemental			Grado Medio			Regional	
	Nº	%	% Mujeres	Nº	%	% Mujeres	Nº	%
7	6	0,3	33				6	0,2
8	270	13,7	51				270	7,4
9	272	13,8	67				272	7,5
10	374	19,0	52				374	10,3
11	364	18,5	55				364	10,0
12	260	13,2	56	83	5	59	343	9,4
13	187	9,5	55	164	10	58	351	9,6
14	121	6,1	49	225	13	53	346	9,5
15	59	3,0	66	290	17	51	349	9,6
16	24	1,2	50	217	13	53	241	6,6
17	7	0,4	57	271	16	51	278	7,6
18	2	0,1	50	153	9	57	155	4,3
19	3	0,2	33	118	7	51	121	3,3
20	20	1,0	50	75	4	48	95	2,6
21				41	2	39	41	1,1
22				24	1	58	24	0,7
23				27	2	33	27	0,7
24				30	2	60	30	0,8
25 a 29				68	4	37	68	1,9
Total	1969		54	1786	106	56	3755	

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

El alumnado de los Conservatorio se distribuye entre los 8 años (en 6 casos por cumplir a la hora de la matriculación) y los 29 años. Las edades se reparten de forma equilibrada aunque el tramo entre 10 y 15 es el que concentra un mayor porcentaje de población (60%).

El 89% simultanea estas enseñanzas con la escolarización obligatoria o con el Bachillerato, aunque su número, en el caso de la educación obligatoria representa el 1,31% del alumnado de 3º a 6º de educación primaria, el 1,8% del alumnado de educación secundaria obligatoria y el 1,51% del alumnado de Bachillerato. Las mujeres representan el 54% en el Grado Elemental y el 56% en el Grado Medio.

3.3.3. Las enseñanzas de idiomas

La LOCE dedica su Título segundo a la regulación de estas enseñanzas. Las escuelas oficiales de idiomas son centros que imparten enseñanzas especializadas de idiomas que tienen la consideración de enseñanzas de régimen especial a las que se refiere la LOCE.

La estructura básica de estas enseñanzas se adecuará a los niveles Básico, Intermedio y Avanzado. Para acceder a las enseñanzas de las escuelas oficiales de idiomas será requisito imprescindible haber cursado los dos primeros cursos de la enseñanza secundaria obligatoria o estar en posesión del título de Graduado Escolar, del Certificado de Escolaridad o de Estudios Primarios.

Las Escuelas Oficiales de Idiomas pueden impartir cursos para la actualización de conocimientos de idiomas y para la formación de las personas adultas y del profesorado en la modalidad presencial o a distancia

Durante la elaboración de este informe fue aprobada la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación que establece como objeto de estas enseñanzas capacitar al alumnado para el uso adecuado de los diferentes idiomas, fuera de las etapas ordinarias del sistema educativo.

Centros

Enseñanzas de régimen especial. Tabla 13
Escuelas oficiales de idiomas y oferta

	N.º de EOI	Localidades	Inglés y francés	Alemán	Italiano	That's English
Albacete	4	Albacete	X	X	X	X
		Almansa	X	X		
		Hellín	X			
		Villarrobledo	X			
Ciudad Real	5	Alcázar de San Juan	X	X	X	X
		Ciudad Real	X	X	X	X
		Puertollano	X	X	X	
		Tomelloso	X		X	
		Valdepeñas	X	X		X
Cuenca	1	Cuenca	X	X	X	X
Guadalajara	1	Guadalajara	X	X	X	X
Toledo	2	Talavera de la Reina	X	X	X	X
		Toledo	X	X	X	X
Castilla-La Mancha	13		100%	77%	69,2%	62%

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

La Red de Escuelas Oficiales de Idiomas fue diseñada por el MEC, está formada por centros de titularidad pública y se mantiene estable desde el curso 1993-94.

Las enseñanzas de Inglés y Francés se imparten en todas las escuelas. El alemán en 10 (todas menos Hellín, Villarrobledo y Tomelloso, el italiano en nueve escuelas y el That's English en 8. La oferta no ha sufrido modificación alguna respecto del curso 2004-2005.

Alumnos

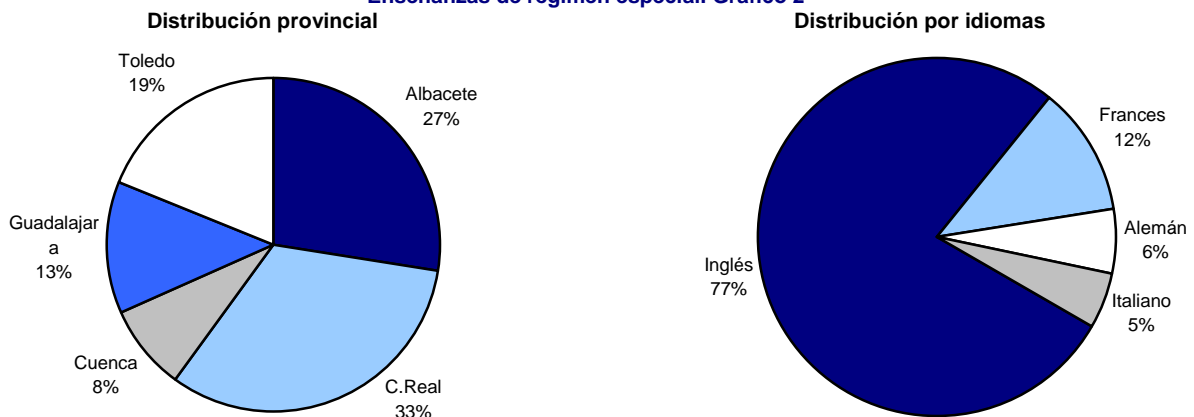
Enseñanzas de régimen especial. Tabla 14
Distribución del alumnado por ciclos y provincias Escuelas oficiales de idiomas y oferta

	Ciclo Elemental	Ciclo Superior	That's English	Total
Albacete	3.547	703	396	4.646
Ciudad Real	4.403	1031	120	5.554
Cuenca	1.025	236	136	1.397
Guadalajara	1.517	379	260	2.156
Toledo	2.415	466	346	3.227
Regional	12.907	2.815	1.258	16.980

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Un total de 16.980 cursan enseñanzas de idiomas. El 76% del alumnado cursa el Ciclo Elemental (12907), el 17% el Ciclo Superior (2815) y el 7% el That's English (1258). El número de alumnos y alumnas matriculados desciende en 407 con respecto al curso anterior. Todo el alumnado está escolarizado en las EOI públicas. La EOI de Albacete tiene el mayor número de alumnado matriculado.

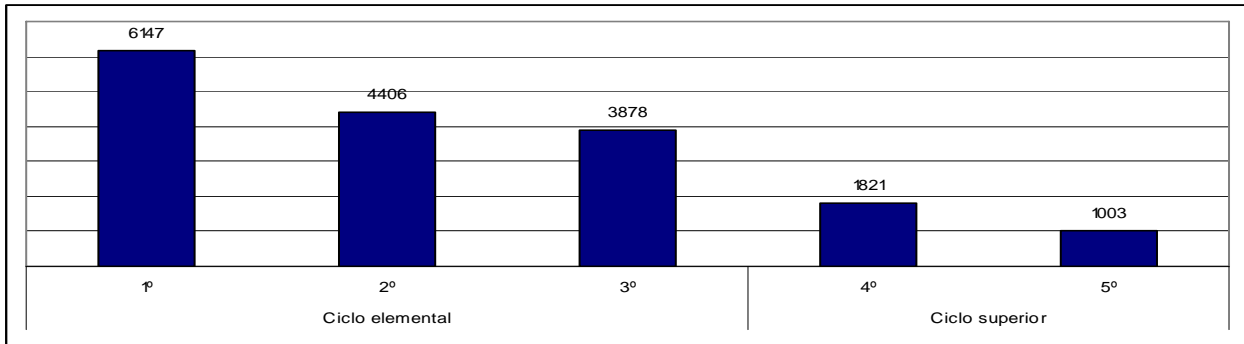
Enseñanzas de régimen especial. Gráfico 2



Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

El 33% de la oferta está en Ciudad Real que es la provincia que cuenta con un mayor número de EOI; le sigue Albacete (27%), Toledo (19%), Guadalajara (13%) y Cuenca (8%). El 77% del alumnado cursa inglés, el 12% francés, el 6% alemán y el 5% italiano.

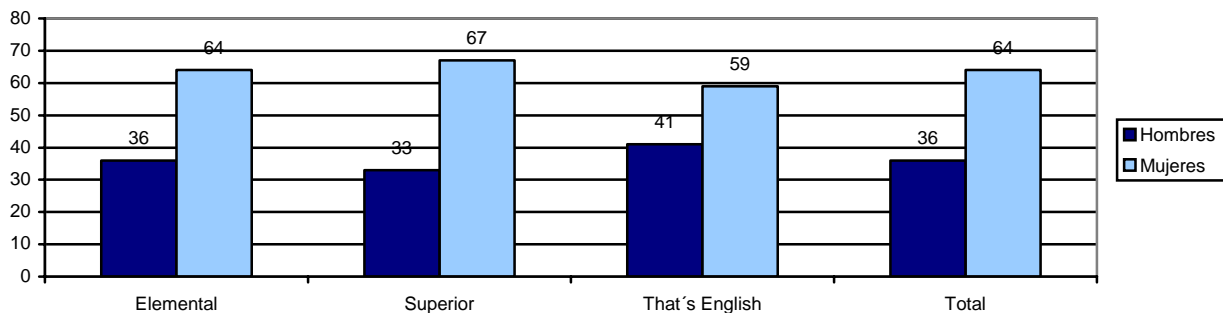
Enseñanzas de régimen especial. Gráfico 3
Distribución por Ciclos y Cursos



Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

El alumnado se concentra en su inmensa mayoría en inglés y en los primeros cursos, produciéndose una diferencia muy significativa entre el alumnado que inicia y el que termina (5.144 alumnos menos). La pérdida de alumnos y alumnas es continua en el conjunto de estas enseñanzas a medida que avanzan los cursos y la tendencia se cumple en todos los idiomas: en inglés en el Ciclo Superior se mantienen el 21% del alumnado que cursa el ciclo elemental, en 18% de francés y el 13% de los restantes idiomas.

Enseñanzas de régimen especial. Gráfico 4
Distribución porcentual por sexos



Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Las mujeres representan el 64% del Ciclo Elemental, el 67% del Ciclo Superior, el 59% de la enseñanza a distancia de inglés y el 64% del total.

Enseñanzas de régimen especial. Tabla 15
Distribución total por edades y grado

Años	Ciclo Elemental		Ciclo Superior		That is English		Regional	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
14	1.637	13					1.637	9,6
15	1.639	13					1.639	9,7
16	1.329	10	178	6	11	0,9	1.518	8,9
17	645	5	320	11	9	0,7	974	5,7
18	381	3	170	6	14	1,1	565	3,3
19	357	3	119	4	14	1,1	490	2,9
20	389	3	95	3	10	0,8	494	2,9
21	396	3	86	3	18	1,4	500	2,9
22	410	3	124	4	27	2,1	561	3,3
23	446	3	98	3	34	2,7	578	3,4
24	474	4	124	4	56	4,5	654	3,9
25 a 29	1.947	15	600	21	394	31,3	2.941	17,3
30 a 39	1.839	14	623	22	473	37,6	2.935	17,3
40 a 49	794	6	225	8	164	13,0	1.183	7,0
50 a 64	206	2	47	2	27	2,1	280	1,6
Más de 64	18	0	6	0	7	0,6	31	0,2
Total	12.907		2.815		1.258		16.980	

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

El alumnado que simultanea las enseñanzas de idiomas con las de 3º y 4º de la educación secundaria obligatoria representa el 26% del total del alumnado que cursa el ciclo elemental y el 19% del conjunto del alumnado. Más del 90% de este alumnado cursa inglés. Este alumnado no supera el 8% de los escolarizados en los citados cursos de la ESO.

El alumnado que está en edad de cursar estudios postobligatorios alcanza el 27% del ciclo elemental, el 33% del ciclo superior y el 27% del conjunto de alumnos matriculados. El 57% del alumnado del ciclo elemental, el 64% del ciclo superior y el 53% del total del alumnado tiene 22 o más años. La población de las enseñanzas a distancia se concentra en estas edades.

Enseñanzas de régimen especial. Tabla 16
Distribución del alumnado por grupos

	Ciclo Elemental			Ciclo Superior		
	Alumnado	Grupos	Ratio	Alumnado	Grupo	Ratio
Albacete	3.547	136	26	703	37	19
Ciudad Real	4.403	177	25	1.031	53	19
Cuenca	1.025	41	25	236	10	24
Guadalajara	1.517	55	28	379	13	29
Toledo	2.415	97	25	466	20	23
Regional	12.907	506	26	2.815	133	21

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

La proporción media de alumnos por aula es de 26 en el Ciclo Elemental y de 21 en el Ciclo Superior, aunque existen diferencias significativas entre idiomas.

Enseñanzas de régimen especial. Tabla 17
Alumnado libre

Escuela	Inglés			Francés			Alemán			Italiano			Total
	CE	T		CE	CS	T	CE	CS	T	CE	CS	T	
Albacete	72	24	96	19	15	34	7	3	10	11	4	15	155
Almansa	161	51	212	10	12	22	4	---	4	---	---	---	238
Hellín	13	12	25	2	2	4	---	---	---	---	---	---	29
Villarrobledo	6	7	13	1	1	2	---	---	---	---	---	---	15
Alcázar de San Juan	20	9	29	5	2	7	0	2	2	3	0	3	41
Ciudad Real	37	13	50	16	11	27	8	4	12	16	2	18	107
Puertollano	14	5	19	9	2	11	2	2	4	---	---	---	34
Tomelloso	7	7	14	2	1	3	---	---	---	0	2	2	19
Valdepeñas	17	14	31	2	1	3	1	---	1	---	---	---	35
Cuenca	46	22	68	10	7	17	2	2	4	4	2	6	95
Guadalajara	88	37	125	25	15	40	9	3	12	8	---	8	185
Talavera de la Reina	20	11	31	7	5	12	2	---	2	4	3	7	52
Toledo	48	31	79	10	7	17	4	8	12	0	---	0	108
Regional	549	243	792	118	81	199	39	24	63	46	13	59	1.113

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Un total de 1.113 alumnos y alumnas participan en las pruebas libres para la certificación del Ciclo Elemental y del Ciclo Superior. El 71% se presenta a inglés; el 18% a francés; el 6% a alemán y el 5% a italiano. El 68% al ciclo elemental y el 32% al ciclo superior.

**Enseñanzas de régimen especial. Tabla 18
Evolución del número de alumnos en EOI**

1999/2000	2000/2001	2001/2002	2002/2003	2003/2004	2004/2005
14.908	15.336	15.190	16.840	17.387	16.980

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

3.3.4. Las enseñanzas deportivas

Durante el curso 2002-2003 la Consejería de Educación y Cultura estableció los currículos de Técnico y Técnico Superior en las especialidades de Fútbol y Fútbol Sala. Estas enseñanzas se imparten sólo en un centro privado: la Escuela Territorial de Técnicos y Técnicos Superiores Deportivos de Fútbol y Fútbol Sala. Este centro, situado en la localidad de Alcázar de San Juan, tiene autorizada una unidad y su titularidad corresponde a la Federación Territorial de Fútbol de Castilla-La Mancha.

Durante el curso 2003-2004 se publicó la *Resolución de 06-02-2004, de la Dirección General de Ordenación Educativa y Formación Profesional, por la que se convoca la celebración de las pruebas de acceso a ciclos formativos correspondientes a la Formación Profesional Específica de grados medio y superior y pruebas de madurez para el acceso a las enseñanzas deportivas en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha* (DOCM nº 24 de 20-02-2004).

Durante la elaboración de este informe fue aprobada la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación que fundamenta las enseñanzas deportivas en los siguientes principios generales:

1. Las enseñanzas deportivas tienen como finalidad preparar a los alumnos para la actividad profesional en relación con una modalidad o especialidad deportiva, así como facilitar su adaptación a la evolución del mundo laboral y deportivo y a la ciudadanía activa.
2. Las enseñanzas deportivas contribuirán a que los alumnos adquieran las capacidades que les permitan:
 - a) Desarrollar la competencia general correspondiente al perfil de los estudios respectivos.
 - b) Garantizar la cualificación profesional de iniciación, conducción, entrenamiento básico, perfeccionamiento técnico, entrenamiento y dirección de equipos y deportistas de alto rendimiento en la modalidad o especialidad correspondiente.
 - c) Comprender las características y la organización de la modalidad o especialidad respectiva y conocer los derechos y obligaciones que se derivan de sus funciones.
 - d) Adquirir los conocimientos y habilidades necesarios para desarrollar su labor en condiciones de seguridad.
3. Las enseñanzas deportivas se organizarán tomando como base las modalidades deportivas, y, en su caso, sus especialidades, de conformidad con el reconocimiento otorgado por el Consejo Superior de Deportes, de acuerdo con el artículo 8.b de la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte. Esta organización se realizará en colaboración con las Comunidades Autónomas y previa consulta a sus correspondientes órganos en materia de enseñanzas deportivas.
4. El currículo de las enseñanzas deportivas se ajustará a las exigencias derivadas del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional y a lo establecido en el artículo 6.3 de la presente Ley.

3.4. LA EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS

El artículo 3 de la *Ley 23/2002 de Educación de Personas Adultas de Castilla-La Mancha de 21 de noviembre* (DOCM de 4 de diciembre) establece que la Educación de Personas Adultas en Castilla-La Mancha tiene como finalidad promover el derecho de los ciudadanos a una educación a lo largo de toda la vida. Por otra parte el artículo 52 de la LOCE determina que las enseñanzas para las personas adultas tendrán los siguientes objetivos:

- a) Adquirir, completar o ampliar capacidades y conocimientos y facilitar el acceso a los distintos niveles del sistema educativo.
- b) Desarrollar programas y cursos para responder a determinadas necesidades educativas específicas de grupos sociales desfavorecidos.
- c) Mejorar su cualificación profesional o adquirir una preparación para el ejercicio de otras profesiones.
- d) Desarrollar su capacidad de participación en la vida social, cultural, política y económica.

e) Desarrollar habilidades en la resolución pacífica de los conflictos en las relaciones personales, familiares y sociales.

f) Fomentar el respeto a la dignidad de las personas y a la igualdad entre hombres y mujeres.

La acción de la Consejería se articula a través de los recursos propios (centros y aulas) y las subvenciones a Ayuntamientos y Entidades sin ánimo de lucro, mediante una oferta que incluye la enseñanza básica, la preparación para el acceso a otros estudios, la educación secundaria de personas adultas, la formación orientada al mundo laboral y la formación para el desarrollo personal y comunitario.

Durante la elaboración de este informe fue aprobada la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación que fundamenta las educación de personas adultas en los siguientes objetivos y principios:

1. La educación de personas adultas tiene la finalidad de ofrecer a todos los mayores de dieciocho años la posibilidad de adquirir, actualizar, completar o ampliar sus conocimientos y aptitudes para su desarrollo personal y profesional.
2. Para el logro de la finalidad propuesta, las Administraciones educativas podrán colaborar con otras Administraciones públicas con competencias en la formación de adultos y, en especial, con la Administración laboral, así como con las corporaciones locales y los diversos agentes sociales.
3. La educación de personas adultas tendrá los siguientes objetivos:
 - a) Adquirir una formación básica, ampliar y renovar sus conocimientos, habilidades y destrezas de modo permanente y facilitar el acceso a las distintas enseñanzas del sistema educativo.
 - b) Mejorar su cualificación profesional o adquirir una preparación para el ejercicio de otras profesiones.
 - c) Desarrollar sus capacidades personales, en los ámbitos expresivos, comunicativo, de relación interpersonal y de construcción del conocimiento.
 - d) Desarrollar su capacidad de participación en la vida social, cultural, política y económica y hacer efectivo su derecho a la ciudadanía democrática.
 - e) Desarrollar programas que corrijan los riesgos de exclusión social, especialmente de los sectores más desfavorecidos.
 - f) Responder adecuadamente a los desafíos que supone el envejecimiento progresivo de la población asegurando a las personas de mayor edad la oportunidad de incrementar y actualizar sus competencias.
 - g) Prever y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales. Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, así como analizar y valorar críticamente las desigualdades entre ellos.
4. Las personas adultas pueden realizar sus aprendizajes tanto por medio de actividades de enseñanza, reglada o no reglada, como a través de la experiencia, laboral o en actividades sociales, por lo que se tenderá a establecer conexiones entre ambas vías y se adoptarán medidas para la validación de los aprendizajes así adquiridos.

3.4.1. Centros

Educación de personas adultas. Tabla 1
Centros de educación de personas adultas

	Centros	Aulas	Actuaciones
Albacete	5	16	71
Ciudad Real	10	20	74
Cuenca	4	12	37
Guadalajara	3	12	21
Toledo	10	6	122
Castilla-La Mancha	32	66	325

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Hay un aula y cuatro actuaciones más que en el curso anterior.

Educación de personas adultas. Tabla 2
Evolución del número de centros de educación de personas adultas

CURSO	Centros	Aulas	Actuaciones
98-99	32	59	92
99-00	26	63	418
00-01	32	58	319
01-02	32	63	329
02-03	32	64	399
03-04	32	65	321
04-05	32	66	325

Fuente: Estadística de la Enseñanza en España. Ministerio de Educación y Cultura. Consejería de Educación y Ciencia

El número de centros y aulas es estable pero las actuaciones están sometidas a la fluctuación anual de la demanda, alcanzando su número más elevado en el curso 1999-2000 (418) y produciéndose un descenso del 20% (-78) en relación con el curso anterior, con niveles semejantes al 2000-2001 (319) y al 2001-2002 (329).

Educación de personas adultas. Tabla 3
Centros no específicos con oferta de educación de personas adultas

	IES Nocturno			IES a distancia			Escuela de arte	E.O. Idiomas
	ESPA	FP	BACH	ESPAD	FP	BACH	Artes	THAT'S ENGLISH
Albacete	1	4	2	1	0	1		1
Ciudad Real	0	5	3	0	1	1	1	3
Cuenca	0	2	1	0	1	1	1	1
Guadalajara	0	3	1	1	1	1		1
Toledo	1	4	2	1	0	1	1	2
Castilla-La Mancha	2	18	9	3	3	5	3	8

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

A los centros, aulas y actuaciones hay que sumar aquellos centros que tienen oferta específica para adultos. Se trata de institutos de educación secundaria, escuelas de idiomas y escuelas de arte.

3.4.2. Alumnos

Educación de personas adultas. Tabla 4
Alumnado matriculado Centros, Aulas y Actuaciones. Curso 2004-2005

Albacete	5.787
Ciudad Real	9.118
Cuenca	5.883
Guadalajara	2.525
Toledo	8.154
Castilla-La Mancha	31.467

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Un total de 31.467 cursan enseñanzas dirigidas a la formación de personas adultas. Este número supone un descenso de 2.799 adultos con respecto al curso anterior, pero mantiene niveles superiores al resto de los cursos. Si tenemos en cuenta que en estos datos no se incluyen los 2.734 alumnos y alumnas que cursan Bachillerato nocturno o a distancia, que estaban incluidos en los datos del curso anterior, las diferencias se reducen a 65 personas

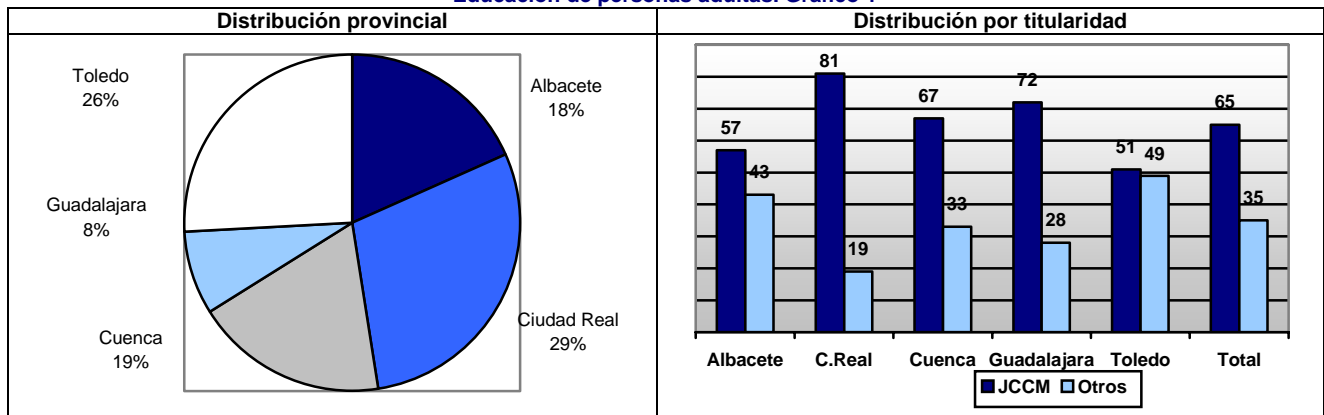
Educación de personas adultas. Tabla 5
Distribución por enseñanzas y provincia

	Albacete	C Real	Cuenca	Guadalajara	Toledo	Castilla-La Mancha
Acceso a la Universidad para mayores de 25 años	15	117	147	65	214	558
E. Adultos. Enseñanzas de carácter no formal	893	1.044	2.226	614	588	5.365
EE. Técnico Profesionales en Aulas Taller	517	2.396	1.152	217	291	4.573
Enseñanzas iniciales de E. Básica	1.652	1.685	632	199	2.207	6.375
ESPAD	1.372	1.631	595	245	2.134	5.977
ESPA	889	1.265	287	629	1.180	4.250
Formación certificados de profesionalidad				180	23	203
Español para inmigrantes	255	703	505	234	1.043	2.740
Preparación pruebas libres de Graduado ESO	132	157	184	15	244	732
Preparación prueba acceso CFGM.	32	4	11	25	5	77
Preparación prueba acceso CFGS.	1	57	116	64	170	408
Programas de Iniciación Profesional 1 año	29	59	28	30	46	192
Programas de Inserción Laboral				8	9	17
TOTAL	5.787	9.118	5.883	2.525	8.154	31.467

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

El 33% están matriculados en la ESPA o la ESPAD; el 19% en formación básica; 17% en enseñanzas no regladas; el 16% formación profesional; el 9% para las enseñanzas de español para extranjeros; el 4% las distintas pruebas de acceso y el 2% el Graduado en Secundaria

Educación de personas adultas. Gráfico 1



Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

El 29% de los adultos que reciben estas enseñanzas lo hacen en la provincia de Ciudad Real; el 26% en Toledo; el 19% en Cuenca; el 18% en Albacete y el 8% en Guadalajara. El 65%, como promedio regional, está escolarizado en los CEPA y en las Aulas y el 35% en las Actuaciones. Albacete y Toledo tienen un porcentaje más alto de adultos en las Actuaciones.

Educación de personas adultas. Tabla 6
Alumnado en las Pruebas Libres de Graduado en Educación Secundaria

	Matriculados	Presentados	Titulan	% titulac. respecto presentados
Albacete	177	109	15	13,8%
Ciudad Real	174	118	12	10,2%
Cuenca	130	75	4	5,3%
Guadalajara	49	28	3	10,7%
Toledo	322	225	49	21,8%
Castilla-La Mancha	852	555	83	15,0%

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Un total de 83 alumnos y alumnas obtuvieron el Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria a través de las pruebas libres para mayores de 18 años. Se habían matriculado 852 alumnos. Aproximadamente un tercio de los matriculados no se presentó a las pruebas. El número de titulados supone el 10% de los candidatos que se matricularon y el 15% de los que se presentaron. El 45% de los titulados son mujeres.

Educación de personas adultas. Tabla 7
Alumnado por edad y porcentaje de mujeres

	Total	Mujeres
16 Años	1.237	27%
17 Años	2.029	35%
18 Años	2.102	50%
19 Años	1.419	53%
20 Años	1.116	56%
21 Años	919	58%
22 Años	825	62%
23 Años	729	60%
24 Años	768	58%
25 a 29 Años	3.419	59%
30 a 39 Años	5.529	70%
40 a 49 Años	4.715	80%
50 a 64 Años	3.435	86%
Más de 64 Años	3.114	89%
No consta	80	29%
TOTAL	31.436	66%

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

En cuanto a las edades el 10 de los alumnos son menores de 18 años y el 28% son menores de 22 y aproximadamente la mitad son menores de 25.

En cuanto a la clasificación por sexos dos tercios del alumnado en educación de personas adultas son mujeres. El número de mujeres supera al de hombres en el conjunto y en la mayoría de las enseñanzas y en los distintos tramos de edad. El porcentaje de hombres es más alto en la ESPAD, el español para inmigrantes, la preparación de las pruebas libres de Graduado de Educación Secundaria y en los programas de inserción laboral. Así mismo en las primeras edades que cursan estas enseñanzas (16 y 17 años)

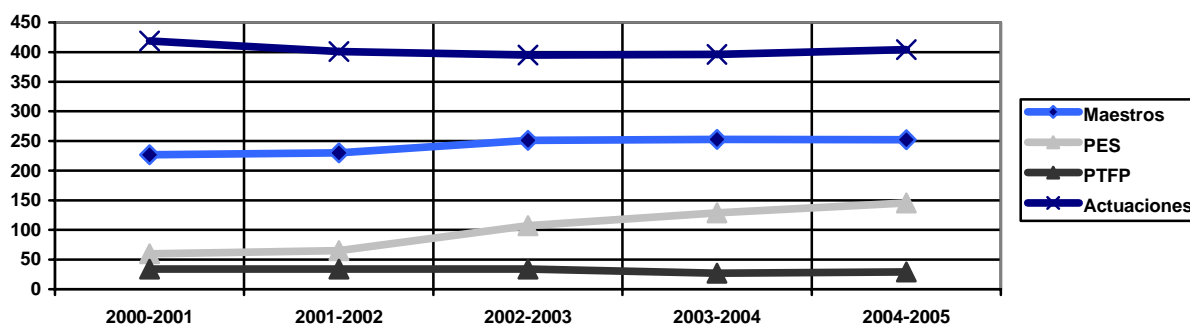
3.4.4. Profesorado y otro personal

Educación de personas adultas. Tabla 8
Evolución del profesorado de Educación de las Personas Adultas en los centros y aulas y actuaciones

	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	2004-2005
Maestros	227	230	251	252,5	252
PES	60	65	107	129	145,5
PTFP	34	34	34	27	29
Actuaciones	419	401	395	396	404
Total	740	730	787	804,5	830,5

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Educación de personas adultas. Gráfico 2
Evolución del profesorado de Educación de las Personas Adultas en los centros y aulas y actuaciones



Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Un total de 426,5 profesores y profesoras imparten su docencia en estas enseñanzas como funcionarios (un 59% del cuerpo de maestros, un 34% del cuerpo de secundaria y el 7% restante del cuerpo de profesores técnicos de FP). El número de maestros crece en el curso 2002-2003 y se mantiene estable, el de profesores de educación secundaria crece de forma sostenida (más 85,5 desde el curso 2000-2001 al actual) y el de Profesores Técnicos de FP, decrece (-5 en ese mismo periodo).

El profesorado asociado a las actuaciones oscila según los cursos escolares, presentando los puntos más altos en el curso 2000-2001 y en 2004-2005. Un 87% de este profesorado está contratado a 15 horas y el 23% restante a 25 horas.

Educación de personas adultas. Tabla 9
Profesorado en centros, aulas y actuaciones de educación permanente de adultos. Curso 2002/03.

	Centros y aulas			TOTAL	Actuaciones	Total
	Maestros	Profesores sec.	Profesores técnicos			
Castilla-La Mancha	252	145,5	29	426,5	404	1.257

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Además de este profesorado existen otros profesores que imparten enseñanzas para personas adultas en centros no específicos (IES, y escuelas oficiales de idiomas).

806 profesores y profesoras han impartido estas enseñanzas, un 51% son funcionarios (un 62% del cuerpo de maestros, un 32% del cuerpo de secundaria y el 6% restante del cuerpo de profesores técnicos de FP) y el 49%, profesorado contratado y financiado, en su porcentaje más elevado, por la subvención de la Consejería.

La contratación la realiza una Comisión de la que, junto a la Entidad, forma parte el director del CEPA. El contrato se realiza por módulo horario (15 horas, el 91%; o 21 horas, el 19%) y puede facilitarse la continuidad.

El profesorado funcionario se ha visto incrementado de forma gradual y significativa desde que se asumieron las competencias educativas: en el 2003-2004 hay 89 más que en el curso 2000-2001, y 66 más en el cómputo global. Las Actuaciones sufren fluctuaciones en función de la iniciativa de las entidades o Ayuntamientos: en el curso 2003-2004 hay 23 profesores menos que en el curso 2000-2001, aunque hay uno más que el curso anterior a pesar de la reducción del número de actuaciones.

4. Atención a la diversidad

4. Atención a la diversidad

4.1. MODELO DE CASTILLA-LA MANCHA

El desarrollo personal y la mejora de la calidad de vida de todos y cada uno de los alumnos y alumnas castellano-manchegos es la finalidad del sistema educativo regional. Conseguir esta finalidad desde el respeto a su singularidad y en condiciones de igualdad, es uno de los principios educativos que guían el proyecto educativo de Castilla-La Mancha. Por tanto, el alumnado es el referente de todos los recursos con los que cuenta el servicio educativo.

El modelo de atención a la diversidad planteado desde la Comunidad de Castilla-La Mancha se basa en principios que están presentes de una manera más o menos explícita en el modelo educativo general:

- La universalidad de la educación mediante la garantía de un acceso, en condiciones de igualdad, de toda la población en edad escolar mediante una oferta suficiente y de calidad en los centros de enseñanza sostenidos con fondos públicos.
- El desarrollo personal y la mejora de la calidad de vida de todos los ciudadanos de Castilla-La Mancha mediante una educación que de respuesta a la diversidad personal, social, cultural, geográfica y de salud y que compense las desigualdades de origen.
- La respuesta a las necesidades y retos que el presente y el futuro exigen al alumno de Castilla-La Mancha a través de un currículo, que respetando las llamadas “enseñanzas comunes”, se oriente a la construcción del saber mediante el desarrollo, a través del aprendizaje, de unas competencias básicas que le permitan llevar a cabo, en condiciones de igualdad, la comunicación en otras lenguas, el uso eficaz de las Tecnologías de la Información y la Comunicación y en general, su vida profesional.
- La “educación en valores” para abordar, desde un comportamiento moral, las relaciones con uno mismo, con los demás y con el entorno y resolver de forma positiva los conflictos de índole diversa.
- La “educación intercultural y democrática” para toda la población escolar basada en el conocimiento, comprensión y respeto de las diversas culturas de la sociedad en la que se vive y en la solidaridad y la cohesión social.
- El alumnado y el centro docente como referentes en la intervención de todos los recursos de supervisión y asesoramiento con los que cuenta el sistema educativo.
- La participación responsable de todos los sectores de la comunidad educativa.

4.1.1. Desarrollo normativo

- *Orden de 20-06-2001 (DOCM de 6 de julio) de la Consejería de Educación y Cultura, establece la regulación de los Programas de Garantía Social en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.*
- *La Resolución de 25 de julio de 2001 de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa, en ella se organizan las actuaciones del Programa de Educación Compensatoria (DOCM de 10 de agosto).*
- *La Orden de 22-02-2002, de la Consejería de Educación y Cultura, sobre apoyos y refuerzos educativos para la atención a la diversidad en centros privados concertados (DOCM 13-03-2002). En esta Orden se establecen las condiciones para solicitar refuerzo educativo en los centros privados concertados que escolaricen alumnado de compensatoria, entre los que se incluye el alumnado inmigrante.*
- *La Orden de 22 -02-2002, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se dictan instrucciones para la implantación de Programas de Diversificación Curricular en el segundo ciclo de la educación secundaria obligatoria en centros docentes concertados (DOCM de 13 de marzo de 2002).*
- *La Orden de 21-05-2002 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se convoca concurso de méritos para cubrir en comisión de servicios para el curso 2002-2003 plazas de profesorado de apoyo en los centros educativos con proyectos de compensación, autorizado según Resolución de 9 de abril de 2002 de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa (DOCM de 5 de junio).*
- *La Resolución de 17 de junio de 2002, de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa en la que se aprueban instrucciones sobre las unidades de educación especial en los centros de educación infantil y primaria para la atención educativa a los alumnos con necesidades educativas especiales.*

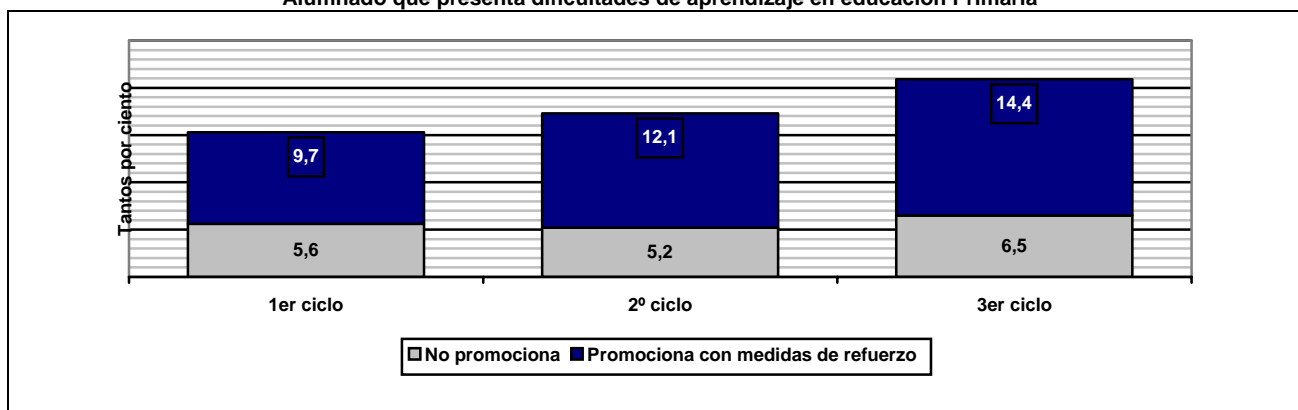
- En la Resolución de 8 de julio de 2002, de la Dirección de Coordinación y Política Educativa se especifica el modelo de intervención, las funciones y prioridades en la actuación del profesorado de apoyo y otros profesionales en el desarrollo del Plan de Atención a la Diversidad en los colegios de educación infantil y primaria y en los institutos de educación secundaria.
- La Orden de 8 de julio de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura que regula con carácter experimental la estructura, funcionamiento y modelo de intervención de los Equipos de Apoyo Lingüístico (EALI) con el alumnado inmigrante o refugiado en la Comunidad de Castilla-La Mancha (DOCM de 19 de julio).
- La Orden de 8 de julio de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura que regula con carácter experimental la estructura, funcionamiento y modelo de intervención de los Equipos de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria (DOCM de 19 de julio).
- El Decreto 138/2002 de 8 de octubre por el que se ordena la respuesta educativa a la diversidad del alumnado de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Orden de 26 de junio de 2002, que desarrolla determinadas medidas contempladas en el Plan de Mejora de la Educación Secundaria (DOCM de 26 de junio 2002).
- Orden de 12 de mayo de 2003 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se fijan los criterios para la dotación de recursos destinados a la atención a la diversidad del alumnado en centros privados concertados.
- Orden de 12 de mayo de 2003 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se dictan instrucciones para la implantación de programas de diversificación curricular en el segundo ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria en centros docentes concertados (DO CM, 21 de mayo de 2004).
- Orden de 15 de Diciembre de 2003 de la Consejería de Educación se determinan los criterios y el procedimiento para flexibilizar la respuesta educativa al alumnado con necesidades educativas específicas asociadas a condiciones personales de superdotación intelectual (DOCM, 24 de diciembre).
- Orden de 12 de julio de 2004, por la que se establecen criterios para la suscripción de convenios de colaboración con entidades sin finalidad de lucro en los ámbitos de Formación Permanente del Profesorado no universitario, Atención al Alumnado con Necesidades Educativas Específicas y Educación en Valores en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha que permitirá ampliar el número de convenios a partir del 2005 (DOCM 26 julio).

4.2. EL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS EN CASTILLA-LA MANCHA

A lo largo de toda la escolarización, una parte del alumnado presenta dificultades de aprendizaje al no obtener resultados suficientes, existe, por tanto, un colectivo significativo de alumnos que tienen problemas para seguir el proceso de enseñanza. Este porcentaje mantiene niveles del 21% al finalizar Primaria, del 25% en 4º de la ESO y en las enseñanzas postobligatorias del Bachillerato el porcentaje ronda el 30% en el curso 2003-2004.

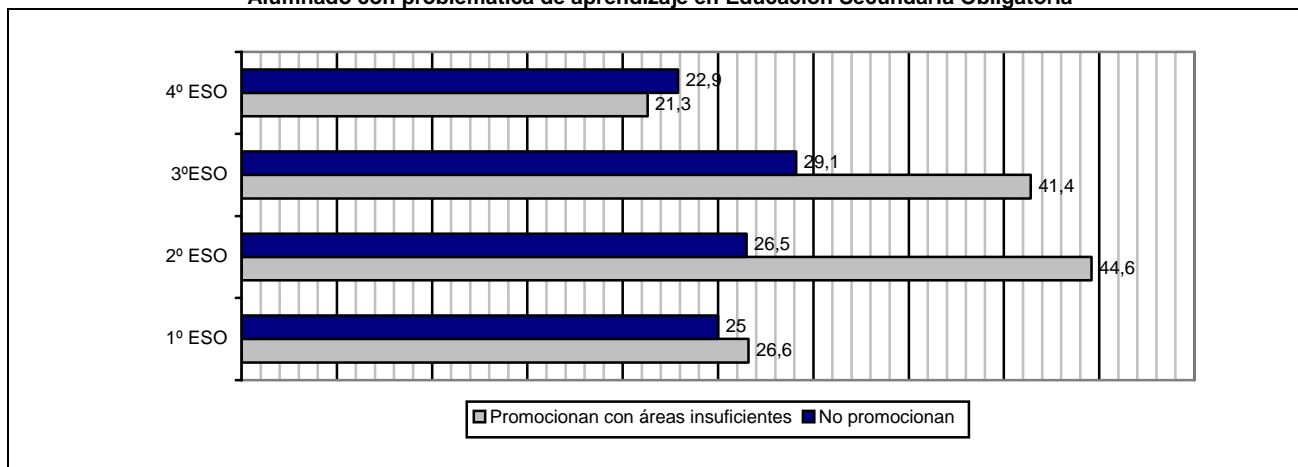
Dentro del porcentaje de alumnado que a juicio del profesorado no alcanza los objetivos de forma suficiente se incluyen todos los que presentan necesidades educativas específicas (un 4% en Educación Infantil y Primaria y un 5,2% en Educación Secundaria).

Atención a la diversidad. Gráfico 1
Alumnado que presenta dificultades de aprendizaje en educación Primaria



Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Atención a la diversidad. Gráfico 2
Alumnado con problemática de aprendizaje en Educación Secundaria Obligatoria

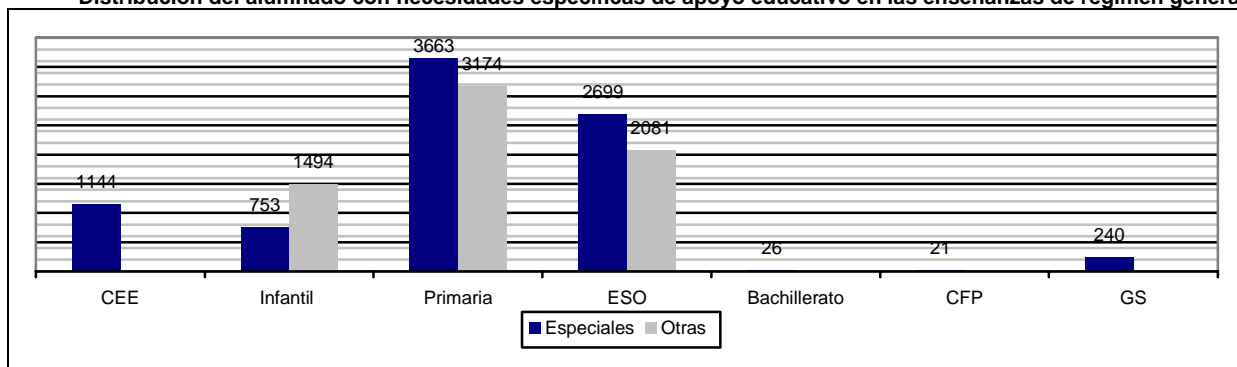


Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

En el caso de la Educación Primaria se integra a todo aquel alumnado que viene recogido en las actas de evaluación bajo los epígrafes de “no promoción” o de “promoción con medidas de refuerzo o de adaptación curricular”. En el caso de Educación Secundaria y de Bachillerato, se incluye todo el alumnado que obtienen resultados insuficientes en tres o más áreas.

El 87% del alumnado con necesidades educativas especiales está integrado en los centros ordinarios y el 13% en los centros específicos de educación especial. Sobre un total de 7402 alumnos y alumnas escolarizados en centros ordinarios. El 10% está escolarizado en educación infantil, el 49,5% en educación primaria, el 36% en la ESO, el 0,7% en las enseñanzas postobligatorias y el 3,2% en programas de G. Social

Atención a la diversidad. Gráfico 3
Distribución del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en las enseñanzas de régimen general.

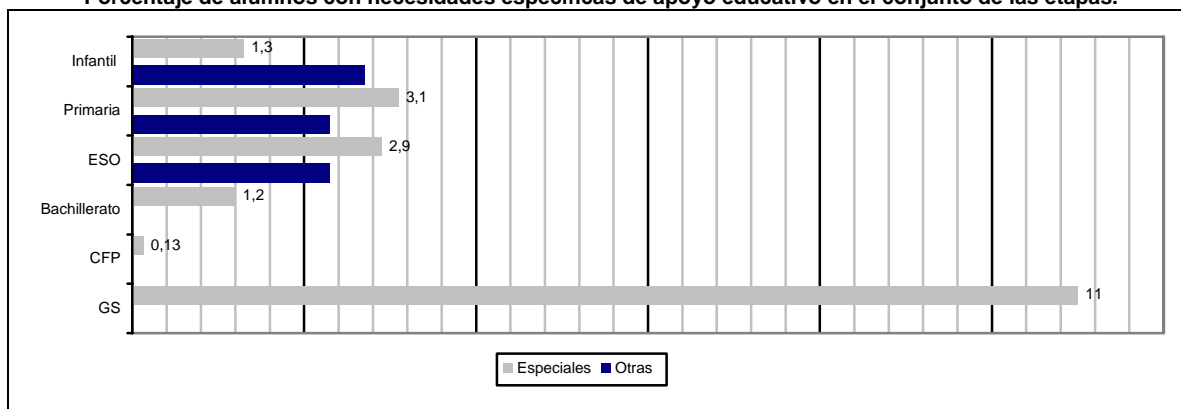


Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

En cuanto al resto del alumnado que presenta necesidades educativas de apoyo específico asociadas a otras variables, el 22% está escolarizado en educación infantil, el 47% en educación primaria y el 31% en la ESO.

El alumnado con necesidades educativo especiales representa el 1,3% del alumnado de educación infantil; el 3,1% del alumnado de educación primaria y el 2,9% de la ESO. El elevado porcentaje recogido en Garantía social está asociado a la presencia de una modalidad específica que alcanza al 7% del alumnado aunque el 4% restante sigue siendo un porcentaje significativo.

Atención a la diversidad. Gráfico 4
Porcentaje de alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo en el conjunto de las etapas.



Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

El resto de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo asociadas a otras problemática alcanza el 2,3% tanto en educación primaria como en educación secundaria. Existen diferencias significativas entre los centros de titularidad pública y los centros de titularidad privada en cuanto a su escolarización.

4.2.1. Alumnado con necesidades educativas específicas en Educación Infantil y Primaria

El número total de alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en educación infantil es de 753, un 66% son hombres y el resto mujeres. El porcentaje de alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales sobre el total del alumnado escolarizado en educación infantil es del 1,34%; en la escuela pública es del 1,41% y en la privada del 1,02%. Ciudad Real supera esa proporción (1,52%) y lo hace en la pública (1,73%), pues la privada tiene el nivel más bajo (0,58%)

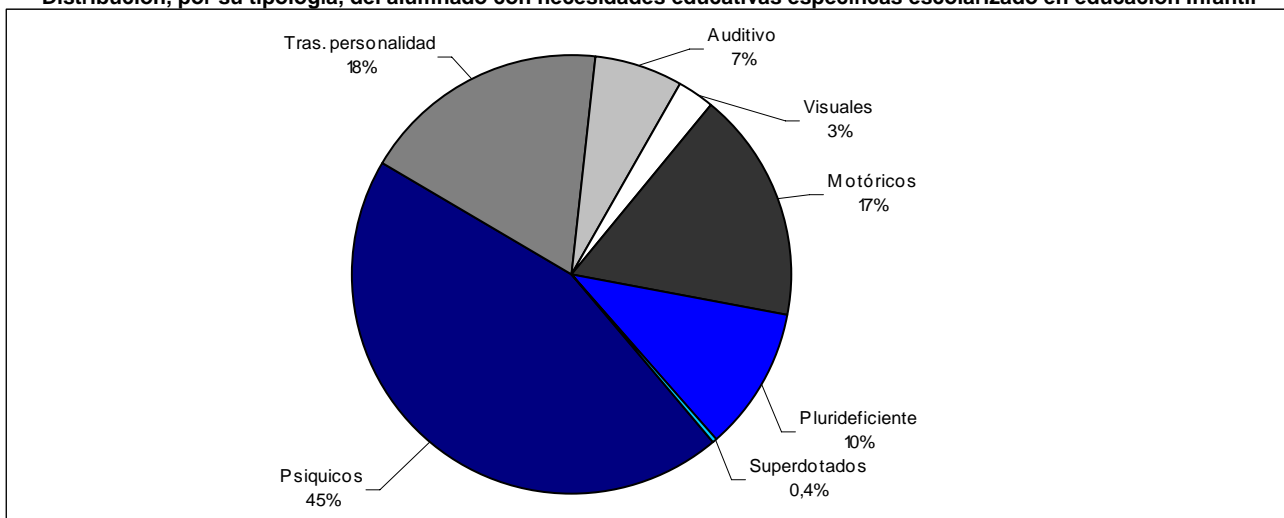
Atención a la diversidad. Tabla 1
Alumnado con necesidades educativas específicas escolarizado en educación infantil

	Albacete			Ciudad Real			Cuenca			Guadalajara			Toledo			Castilla-La Mancha		
	Públi	Priv	Total	Públi	Priv	Total	Públi	Priv	Total	Públi	Priv	Total	Públi	Priv	Total	Públi	Priv	Total
D. Psíquico	59	9	68	84	7	91	35	1	36	22	5	27	90	23	113	290	45	335
Trastornos personalidad	29	7	36	38	5	43	5	1	6	21	5	26	12	5	17	119	20	139
D. Auditivo	8	2	10	10	1	11	4		4	6	1	7	12	5	17	40	9	49
D. Visuales	1	1	2	9		9	1		1	5		5	4		4	20	1	21
D. Motóricos	30	6	36	35		35	12		12	8	2	10	26	9	35	111	17	128
Plurideficiente	6	3	9	26	2	28	10		10	8		8	17	6	23	67	11	78
Superdotados	1		1	1		1	1		1							3		3
Total ACNEE	134	28	162	203	15	218	68	2	70	70	13	83	175	45	220	650	103	753
% Pública/ Privada	<i>82,7</i>	<i>17,3</i>		<i>93,1</i>	<i>6,9</i>		<i>97,1</i>	<i>2,9</i>		<i>84,3</i>	<i>15,7</i>		<i>79,5</i>	<i>20,5</i>		<i>86,3</i>	<i>13,7</i>	
% sobre la pobl. escolarizada	<i>1,4</i>	<i>1,4</i>	<i>1,4</i>	<i>1,7</i>	<i>0,6</i>	<i>1,5</i>	<i>1,4</i>	<i>0,4</i>	<i>1,3</i>	<i>1,4</i>	<i>1,2</i>	<i>1,3</i>	<i>1,2</i>	<i>1,2</i>	<i>1,2</i>	<i>1,4</i>	<i>1</i>	<i>1,3</i>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Como en el resto de las etapas, la tipología dominante es la discapacidad psíquica, en tanto que en el polo opuesto está la sobredotación. Los trastornos de la personalidad (alteraciones al desarrollo) y la deficiencia motórica son el resto de discapacidades más frecuentes.

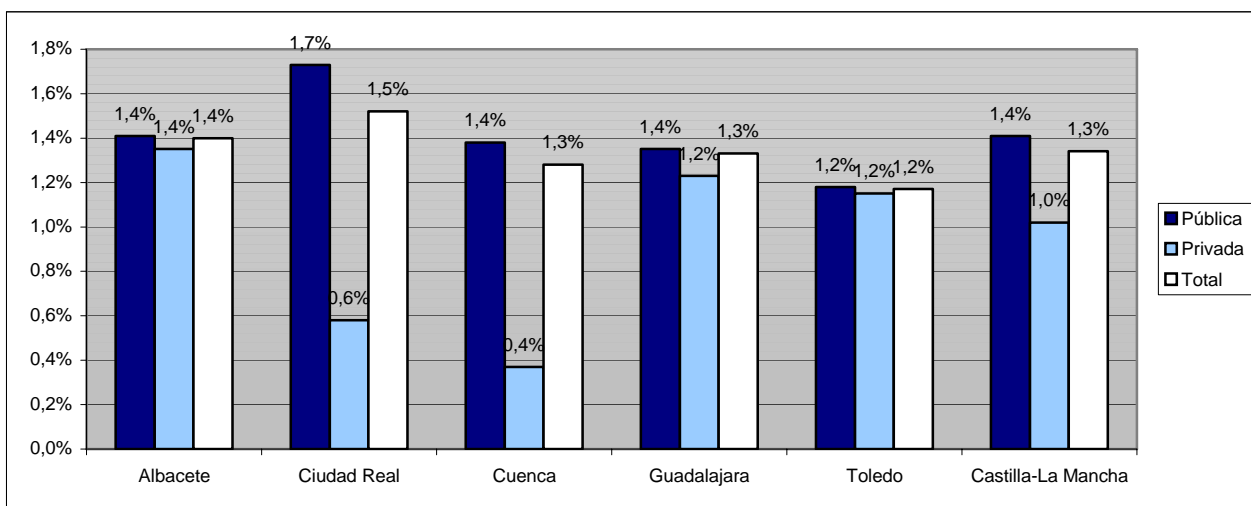
Atención a la diversidad. Gráfico 5
Distribución, por su tipología, del alumnado con necesidades educativas específicas escolarizado en educación Infantil



Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

La proporción de escolarización entre la enseñanza pública y privada es de 86% a 14%. Ciudad Real y Cuenca superan el porcentaje en la escuela pública y Toledo, Guadalajara y Albacete en la escuela privada.

Atención a la diversidad. Gráfico 6
Distribución, por titularidad, del alumnado con necesidades educativas específicas escolarizado en educación infantil



Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

El número total de alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en educación primaria es de 3206, un 37% son mujeres. El porcentaje de alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales sobre el total del alumnado escolarizado en educación primaria es del 3,1%; en la escuela pública es del 3,3% y en la privada del 2%. Ciudad Real, Cuenca y Toledo superan esa proporción en el conjunto y en la escuela pública.

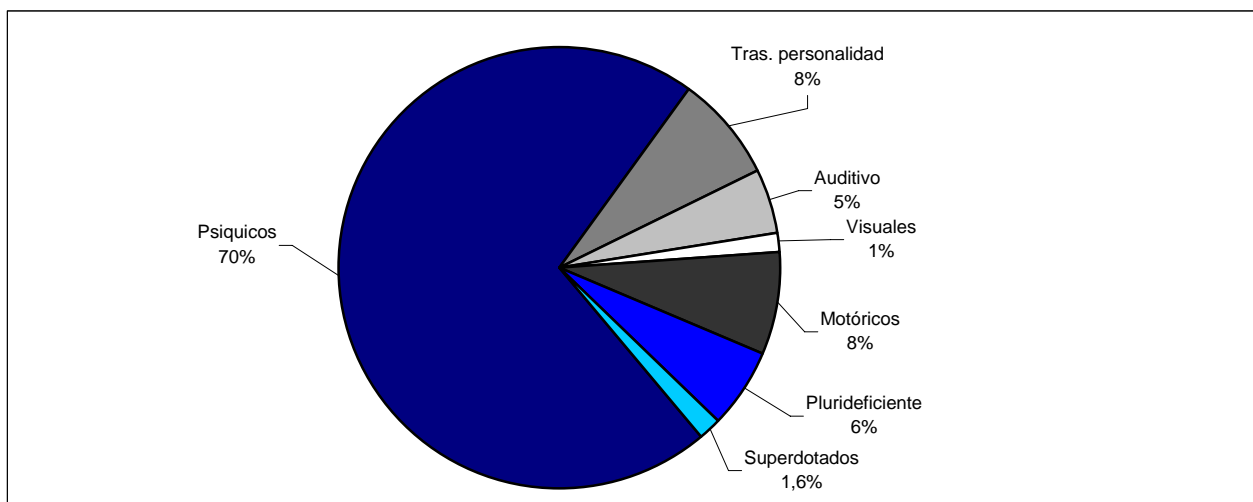
Atención a la diversidad. Tabla 2
Alumnado con necesidades educativas específicas escolarizado en educación primaria

	Albacete			Ciudad Real			Cuenca			Guadalajara			Toledo			Castilla-La Mancha		
	Públi	Priv	Total	Públi	Priv	Total	Públi	Priv	Total	Públi	Priv	Total	Públi	Priv	Total	Públi	Priv	Total
D. Psíquico	391	49	440	727	79	806	252	21	273	150	22	172	835	130	965	2.355	301	2.656
Trastornos personalidad	43	11	54	85	6	91	12	1	13	30	5	35	69	18	87	239	41	280
D. Auditivo	28	12	40	35	1	36	18		18	11	2	13	62	10	72	154	25	179
D. Visuales	8		8	17	1	18	3		3	4	1	5	15	2	17	47	4	51
D. Motóricos	28	7	35	71	8	79	19		19	21	6	27	41	14	55	239	41	280
Plurideficiente	23	8	31	49	12	61	44	1	45	11	2	13	57	15	72	184	38	222
Superdotados	7	3	10	15	5	20	6	1	7	10		10	9	4	13	47	13	60
Total ACNEE	528	90	618	999	112	1.111	354	24	378	237	38	275	1.088	193	1.281	3.206	457	3.663
% Pública/ Privada	85	15		90	10		94	6		86	14		85	15		88	12	
% sobre la pobl. escolarizada	2,6	2,0	2,5	3,7	1,9	3,4	3,4	2,1	3,3	2,5	1,6	2,3	3,6	2,3	3,3	3,3	2,0	3,1

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Atención a la diversidad. Gráfico 7

Distribución, por su tipología, del alumnado con necesidades educativas específicas escolarizado en educación primaria

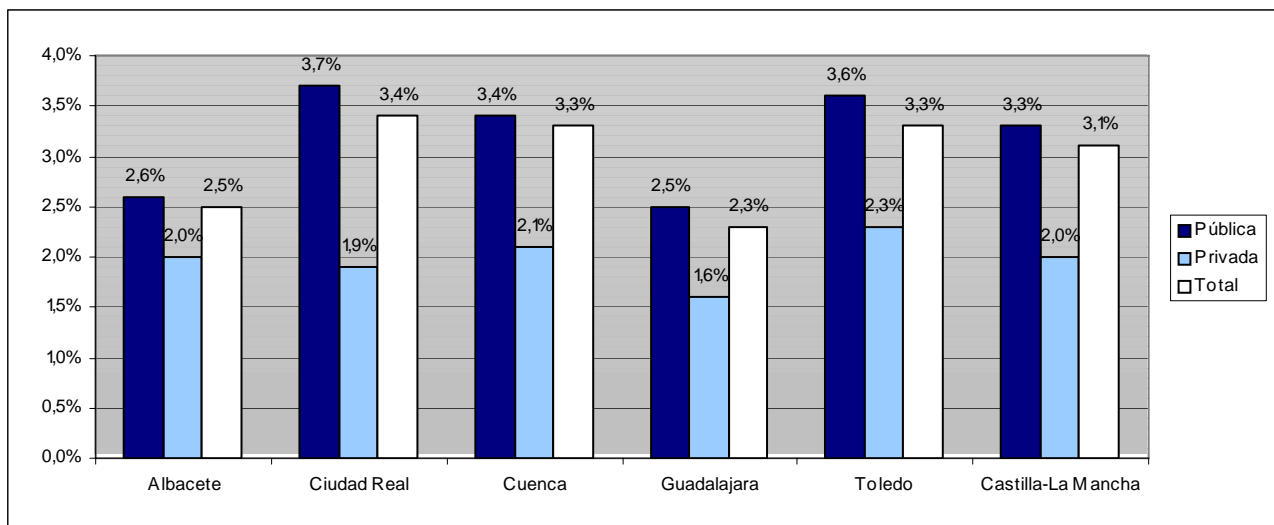


Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

La proporción de escolarización entre la enseñanza pública y privada es de 88% a 12%. Ciudad Real y Cuenca superan el porcentaje en la escuela pública y Toledo, Guadalajara y Albacete en la escuela privada.

Atención a la diversidad. Gráfico 8

Distribución, por titularidad, del alumnado con necesidades educativas específicas escolarizado en educación primaria



Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

El número total de alumnos con necesidades de compensación educativa escolarizado en educación infantil y primaria es de 4.668, de los cuales 2.296 son inmigrantes (49%), 1308 pertenecen a minoría étnicas (28%), 970 tienen una situación de desventaja social y 94 temporeros. El 94% está en la enseñanza pública y el 6% en la privada.

Atención a la diversidad. Tabla 3
Alumnado con necesidades de compensación educativa escolarizados en Educación Infantil y Primaria

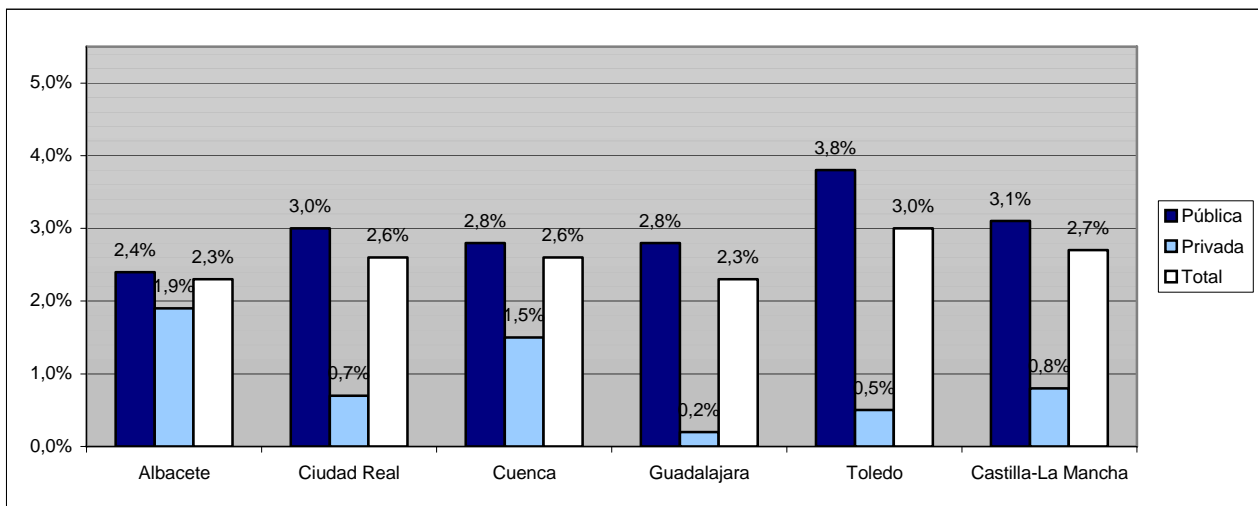
	Albacete			Ciudad Real			Cuenca			Guadalajara			Toledo			Regional		
	Púb	Priv	Total	Púb	Priv	Total	Púb	Priv	Total	Púb	Priv	Total	Púb	Priv	Total	Púb	Priv	Total
Inmigrantes	215	26	241	426	32	458	261	4	265	303	3	306	987	38	1.025	2.193	103	2.296
Minorías	255	42	297	374	2	376	106	0	106	45	0	45	476	8	484	1.256	52	1.308
Des. Social	240	44	284	321	20	341	57	21	78	65	4	69	183	14	197	867	103	970
Temporeros	5	15	20	38	1	39	0	0	0	3	0	3	32	0	32	78	16	94
Total	715	127	842	1159	55	1214	424	25	449	416	7	423	1.678	60	1.738	4.392	274	4.666
%Púb/Priv	85	15		95	5		94	6		98	2		97	3		94	6	
% Total	2,4	1,9	2,3	3,0	0,7	2,6	2,8	1,5	2,6	2,8	0,2	2,3	3,8	0,5	3	3,1	0,8	2,7

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

El porcentaje sobre la población total es del 2,7%, un 3,1% en la enseñanza pública y 0,8% en la privada. Guadalajara y Toledo superan el porcentaje medio en la pública; Albacete y Cuenca en la privada; y Toledo en el conjunto de la población.

Atención a la diversidad. Gráfico 9

Porcentaje de alumnos con necesidades de compensación educativa respecto al alumnado matriculado en educación Infantil y primaria



Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

4.2.2. Alumnado con necesidades educativas específicas en Educación Secundaria Obligatoria

El número total de alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en la ESO es de 2.699, un 40% de los cuales son mujeres. El porcentaje de alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales sobre el total del alumnado escolarizado en la ESO es del 2,9%; en la escuela pública es del 3,2% y en la privada del 2%. Cuenca en la pública y Toledo en la pública y la privada superan esa proporción.

Atención a la diversidad. Tabla 4

Alumnado con necesidades educativas específicas escolarizado en Educación Secundaria Obligatoria

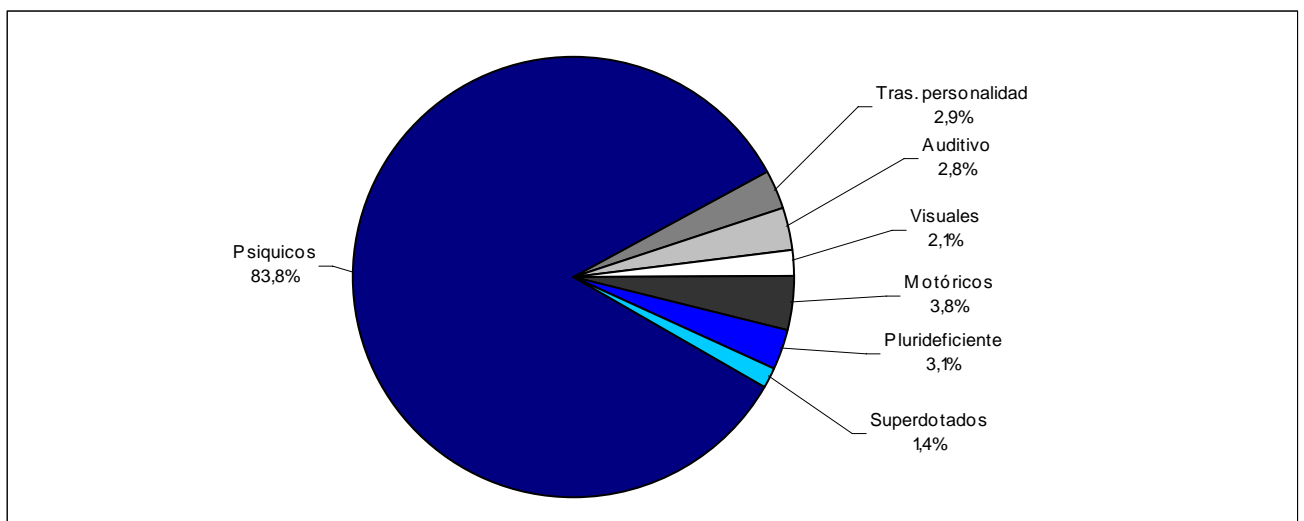
	Albacete			Ciudad Real			Cuenca			Guadalajara			Toledo			Regional		
	Públi	Priv	Total	Públi	Priv	Total	Públi	Priv	Total	Públi	Priv	Total	Públi	Priv	Total	Públi	Priv	Total
D. Psíquico	333	35	368	555	71	626	235	19	254	133	24	157	721	137	858	1977	286	2263
Trastornos personalidad	5	4	9	21	3	24	5	1	6	10	2	12	22	6	28	63	16	79
D. Auditivo	12	2	14	16	0	16	9	0	9	11	1	12	17	8	25	65	11	76
D. Visuales	5	1	6	16	1	17	4	0	4	2	0	2	24	3	27	51	5	56
D. Motóricos	11	4	15	26	1	27	18	0	18	12	2	14	20	8	28	87	15	102
Plurideficiente	5	0	5	25	3	28	11	0	11	5	0	5	22	13	35	68	16	84
Superdotados	4	1	5	12	5	17	2	0	2	5	1	6	8	1	9	31	8	39
Total ACNEE	375	47	422	671	84	755	284	20	304	178	30	208	834	176	1010	2342	357	2699
% Pública/ Privada	89	11		89	11		93	7		86	14		83	17		87		
% sobre la pobl. escolariz.	2,3	1,6	2,2	3,2	1,8	2,9	3,4	2	3,2	2,8	1,2	2,3	3,8	2,6	3,5	3,2	2	2,9

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

En la distribución del alumnado con dificultades de aprendizaje asociadas a discapacidad personal en función de su tipología se observa que, como en el caso de la Educación Infantil y Primaria, las personas con discapacidad psíquica constituyen el colectivo más numeroso de este alumnado, la deficiencia motora ocupa el segundo lugar en cuanto a frecuencia y la sobredotación el último.

Atención a la diversidad. Gráfico 10

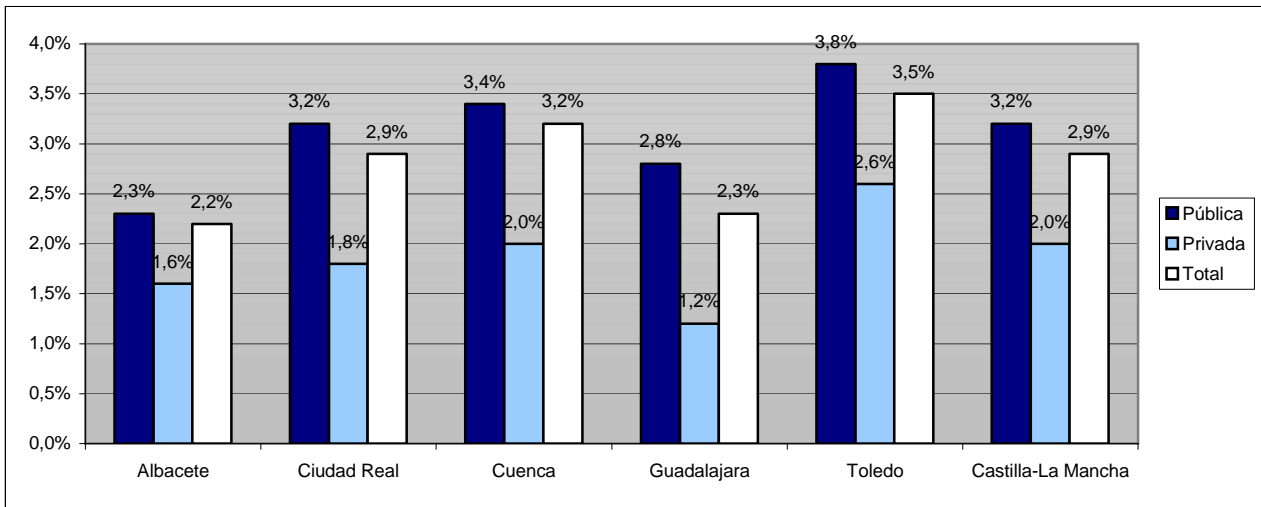
Distribución, por su tipología, del alumnado con necesidades educativas específicas escolarizado en la ESO



Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

La proporción de escolarización entre la enseñanza pública y privada es de 87% a 13%. Ciudad Real y Cuenca superan el porcentaje en la escuela pública y Toledo, Guadalajara y Albacete en la escuela privada.

Atención a la diversidad. Gráfico 11
Distribución, por titularidad, del alumnado con necesidades educativas específicas escolarizado en la ESO



Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

El número total de alumnado con necesidades de compensación educativa escolarizado en la ESO es de 2081, de los cuales 1139 son inmigrantes (55%), 330 pertenecen a minoría étnicas (16%), 599 están en situación de desventaja social (21%) y 32 son temporeros (2%). El 93% está escolarizado en la enseñanza pública y el 17% en la privada. El % sobre la población total es del 2,3%, el 2,6% en la enseñanza pública y 0,8% en la privada. Cuenca, Guadalajara (especialmente) y Toledo superan el porcentaje medio en la pública; y Albacete en la privada.

Atención a la diversidad. Tabla 5
Alumnado con necesidades de compensación educativa escolarizado en Educación Secundaria Obligatoria

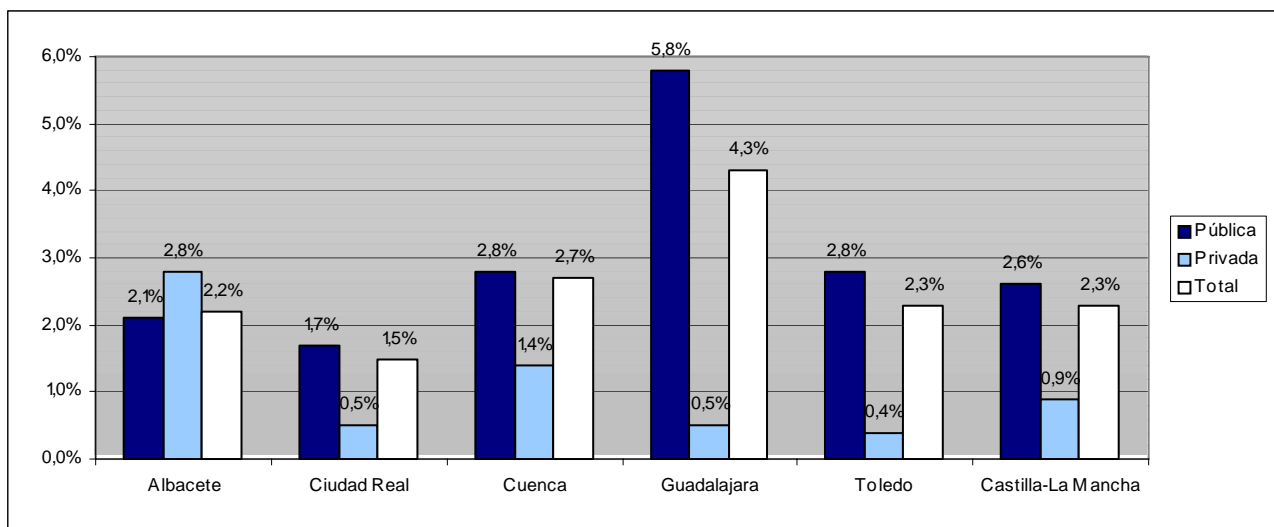
	Albacete			Ciudad Real			Cuenca			Guadalajara			Toledo			Regional		
	Púb	Prvi	Total	Púb	Prvi	Total	Púb	Prvi	Total	Púb	Prvi	Total	Púb	Prvi	Total	Púb	Prvi	Total
Inmigrantes	128	17	145	190	6	196	120	10	130	266	5	271	377	20	397	1.081	58	1139
Minorías	45	26	71	40	1	41	45	0	45	21	0	21	146	6	152	297	33	330
Des. Social	178	30	208	121	16	137	71	4	75	76	8	84	93	2	95	539	60	599
Temporeros	0	11	11	7	0	7	1	0	1	8	0	8	4	1	5	20	12	32
Total	351	84	435	358	23	381	237	14	251	371	13	384	620	29	649	1.937	163	2100
%Púb/Priv	81%	19%		94%	6%		94%	6%		97%	3%		96%	4%		83%	17%	
% Total	2,1%	2,8%	2,2%	1,7%	0,5%	1,5%	2,8%	1,4%	2,7%	5,8%	0,5%	4,3%	2,8%	0,4%	2,3%	2,6%	0,9%	2,3%

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

El porcentaje sobre la población escolar es del 2,3%, un 2,6% en la enseñanza pública y 0,8% en la privada. Cuenca, Guadalajara y Toledo superan el porcentaje medio en la pública; Albacete y Cuenca en la privada; Cuenca y, sobre todo, Guadalajara superan el porcentaje medio en el conjunto de la población.

Atención a la diversidad. Gráfico 12

Porcentaje de alumnos con necesidades de compensación educativa respecto al alumnado matriculado en ESO



Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

4.2.3. Alumnado con necesidades educativas específicas en Bachillerato

El número total de alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en el Bachillerato es de 26 alumnos, un 54% de los cuales son mujeres. El porcentaje de alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales sobre el total del alumnado escolarizado en el Bachillerato es del 0,09%. La proporción de escolarización entre la enseñanza pública y privada es de 88% a 12%.

Atención a la diversidad. Tabla 6

Alumnado con necesidades educativas específicas escolarizado en Bachillerato

	Albacete			Ciudad Real			Cuenca			Guadalajara			Toledo			Regional		
	Pu	Pr	Ttal	Pu	Pr	Ttal	Pu	Pr	Ttal	Pu	Pr	Ttal	Pu	Pr	Ttal	Pu	Pr	Ttal
Psíquica	2		2												2			2
Trastornos personalidad							1		1						1			1
Auditiva	1		1	1		1							1	1	2	3	1	4
Visual	1		1	3		3							2	1	3	6	1	7
Motora	3		3	1		1							2	1	3	6	1	7
Plurideficiencia	1		1				1		1	1		1				3		3
Superdotados	1		1				1		1							2		2
Total	9		9	5		5	3		3	1		1	5	3	8	23	3	26
% Pública/ Privada	100%			100%			100%			100%			63%	37%		88%	12%	
% sobre la pobl. escolariz	0,14%		0,14%	0,07%		0,06%	0,12%		0,11%	0,04%		0,03%	0,07%	0,3%	0,09%	0,09%		0,09%

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

4.2.4. Alumnado con necesidades educativas específicas en Formación Profesional

El alumnado con necesidades educativas especiales que accede a las enseñanzas de formación profesional es poco relevante en número (0,13%) y en su mayoría están asociadas a discapacidades físicas y sensoriales. En su mayoría están escolarizados en centros de titularidad pública.

Atención a la diversidad. Tabla 7

Alumnado con necesidades educativas específicas escolarizado en Formación Profesional

	Albacete			Ciudad Real			Cuenca			Guadalajara			Toledo			Regional		
	Pu	Pr	Ttal	Pu	Pr	Ttal	Pu	Pr	Ttal	Pu	Pr	Ttal	Pu	Pr	Ttal	Pu	Pr	Ttal
Psíquica				1	1		1	1		1	1					1	2	3
Trastornos personalidad	1		1										1		1	2		2
Auditiva	2	1	3	1		1							2		2	5	1	6
Visual	1		1										4		4	9		9
Motora	3		3							1		1	1		1	1		1
Total	7	1	8	1	1	2	1	1	1	2	2	2	8	3	8	18	3	21
% Pública/ Privada	87,5	12,5		50	50		0	100		100			100			85,7	12,5	
% sobre la pobl. escolariz	0,22	0,5	0,24	0,03	0,11	0,04	0	0,8	0,08	0,1	0,1	0,1	0,2	0,19		1,2	0,16	0,13

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

El 11% del alumnado escolarizado en Garantía social presenta necesidades educativas especiales. Hay que tener en cuenta que un 65% de ellos forman parte de la modalidad de educación especial. La tipología predominante es la discapacidad psíquica (85,4%).

Atención a la diversidad. Tabla 8
Alumnado con necesidades educativas específicas escolarizado en Garantía Social

	Albacete			Ciudad Real			Cuenca			Guadalajara			Toledo			Regional		
	Pu	Pr	Ttal	Pu	Pr	Ttal	Pu	Pr	Ttal	Pu	Pr	Ttal	Pu	Pr	Ttal	Pu	Pr	Ttal
Psíquica	74		74	8	29	37	12		12	10		10	34	38	72	138	67	205
Trastornos personalidad	5		5	1		1										6		6
Auditiva		1	1		1	1				1	1	2				1	3	4
Visual														1	1		1	1
Motora														6	6		6	6
Plurideficiencia	8		8		2	2				1	1	2		5	7	10	8	18
Total	87	1	88	9	32	41	12		12	11	2	13	36	50	86	155	85	240
% Pública/ Privada	99	1		22	78		100			85	15		42	58		65	35	
% sobre la pobl. Escolariz.	23	1,8	20	2	14	6	11	0	7	6	5	5	9	29	15	10	15	11

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

4.3. LOS PROGRAMAS DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

Son medidas extraordinarias de modificación de los elementos prescriptivos y de acceso al currículo para dar respuesta educativa al alumnado que corre el riesgo de no obtener la titulación al finalizar la educación secundaria obligatoria por llegar a la finalización de la etapa obligatoria y que, a juicio del profesorado, tiene expectativas de obtener la titulación al realizar una significativa modificación en las condiciones en las que se desarrolla el proceso de enseñanza y aprendizaje (organización del currículo en ámbitos y reducción del número de alumnos por grupo).

En 3º de la ESO el 84% de los centros públicos desarrollan programas de diversificación curricular en los que participa un 7% del alumnado que cursa este curso de la ESO. La ratio media es de 8,5 alumnos y alumnas por grupo. Los centros de Guadalajara y Cuenca son los que incorporan a los programas un porcentaje más elevado de alumnos y alumnas.

Atención a la diversidad. Tabla 9
Programas de diversificación curricular en centros públicos. 3º de ESO (primer año). Curso 2004-2005

	Centros (IES+IESO)	Programas de diversificación	% de centros con programa	Unidades	Alumnado total de 3º	Alumnado de 3º en programa	% de alumnado de 3º en programa	ratios
Albacete	43	35	81,4 %	36	4.515	271	6	7,5
Ciudad Real	54	46	85,2%	46	5.624	368	6,5	8,0
Cuenca	25	22	88%	23	2.250	196	8,7	8,5
Guadalajara	22	19	86,7%	19	1.692	169	10	8,9
Toledo	52	42	80,8%	42	5.852	411	7	9,8
Castilla-La Mancha	196	164	83,7%	166	19.933	1415	7,1	8,5

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

De acuerdo con la comisión de trabajo, sería interesante conocer cuántos IESO los ofertan y proponer que sea en todos.

En 4º de la ESO el 86% de los centros públicos desarrollan programas de diversificación curricular en los que se escolariza el 12% del alumnado de dicho curso de la ESO. La proporción de alumnado por unidad es de 10,1 alumnos y alumnas. Guadalajara y Toledo tienen porcentajes de escolarización por encima de la media.

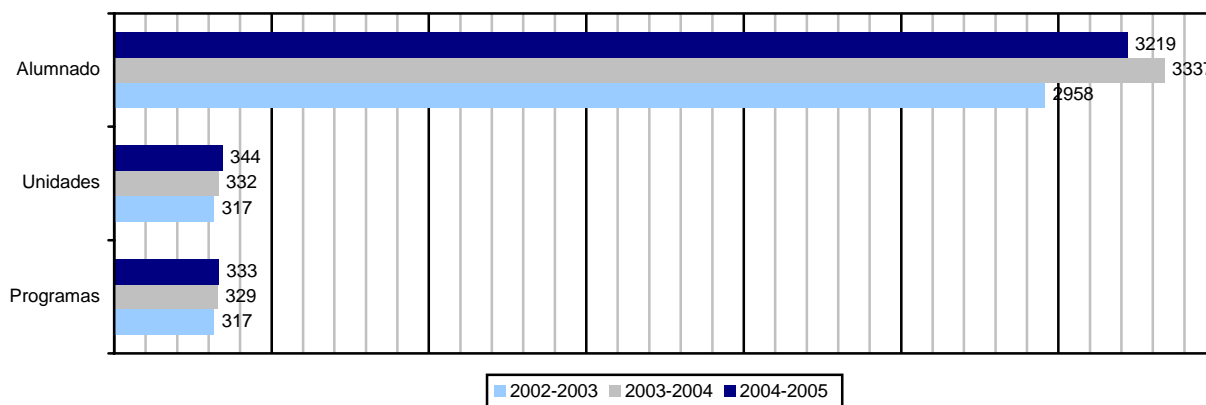
Atención a la diversidad. Tabla 10
Programas de diversificación curricular en centros públicos. 4º de ESO (segundo año). Curso 2004-2005

	Centros (IES+IESO)	Programas de diversificación	% de centros con programa	Unidades	Alumnado total de 4º	Alumnado de 4º en programa	% de alumnado de 4º en programa	ratios
Albacete	43	34	79,1%	35	3.231	334	10,3	9,5
Ciudad Real	54	48	88,9%	53	4.203	518	12,3	9,8
Cuenca	25	23	92%	23	1.637	200	12,2	8,7
Guadalajara	22	20	90,1%	20	1.258	199	15,8	10,0
Toledo	52	44	84,6%	47	4.306	553	12,8	11,8
Castilla-La Mancha	196	169	86,2%	178	14.635	1.804	12,3	10,1

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Como se comprueba del gráfico siguiente, en el curso 2004-2005 se incrementa el número de unidades y programas y desciende el número de alumnas y alumnos.

Atención a la diversidad. Gráfico 13
Evolución de programas, unidades y alumnado de diversificación. Centros de titularidad pública



Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

En la tabla siguiente se muestran los centros concertados con programas de diversificación. Han descendido el número de programas y de centros concertados que lo desarrollan, pues ha pasado de once a cinco. El número de programas es de siete, tres asociados a 3º (programa de dos años) y cuatro a 4º (programa de un año).

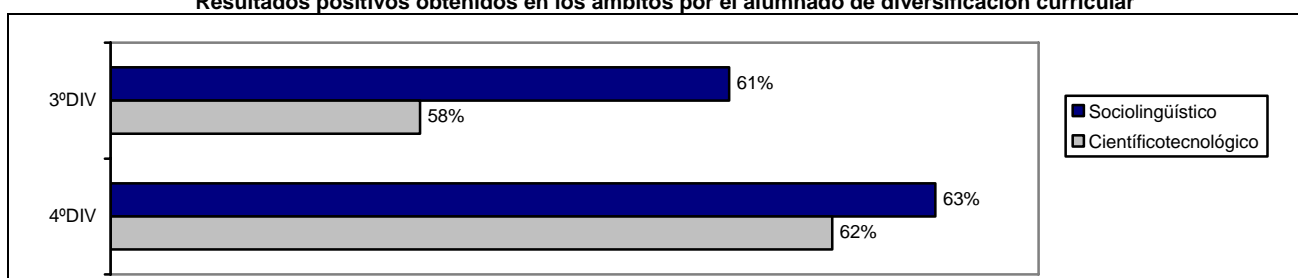
Atención a la diversidad. Tabla 11
Centros de titularidad privada con programas de diversificación concertados

Centro	Localidad	Programa
M ^o Inmaculada	Albacete	3º y 4º de ESO
Santo Ángel	Albacete	3º y 4º de ESO
Ntra. Sra. Prado	Ciudad Real	3º de ESO
Sagrada Familia	Cuenca	4º de ESO
Cardenal Cisneros	Guadalajara	4º de ESO

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

El alumnado de diversificación curricular obtiene mejores resultados en el ámbito sociolingüístico que en el científico-tecnológico, y en el programa asociado a 4º de la ESO que en el programa asociado a 3º de la ESO, aunque los resultados son similares.

Atención a la diversidad. Gráfico 14
Resultados positivos obtenidos en los ámbitos por el alumnado de diversificación curricular



Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

4.4. CENTROS Y UNIDADES ESPECÍFICOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL

Un total de 1.095 alumnos y alumnas, casualmente el mismo número de alumnos y alumnas que en el curso anterior, está escolarizado en los veinte Centros de Educación Especial existentes en nuestra Comunidad Autónoma, ocho de ellos públicos, lo que supone un 40% de la red, y doce privados concertados, un 60%. El 40% del alumnado escolarizado en los CEE es mujer y el 60% restante hombre.

Atención a la diversidad. Tabla 12
Unidades y Alumnado escolarizado en los Centros de Educación Especial

	Unidades		Alumnado				Total
	Creadas	Funcionales.	Infantil	Ens. Básica Obligatoria	Trans. a la Vida Act.	Garantía Social	
Públicos							
Eloy Camino (Albacete)	25	25	13	98	22	60	193
Cruz Mayo (Hellín)	14	14	17	40	15	9	81
Pta S. Maria (C. Real)	19	21	6	73	24	0	103
Ponce León (Tomelloso)	8	12	7	53	18	0	78
I. Elena (Cuenca)	11	7	3	16	4	4	27
V. Amparo (Guadalajara)	8	10	8	31	14	0	53
Bios (Talavera de la Reina)	6	7	4	31	7	0	42
Cdad Toledo (Toledo)	14	20	0	66	26	6	98
Total	105	116	58	408	130	79	675
Privados Concertados							
Almansa	3	3	0	15	0	0	15
Infanta Elena (La Roda)	3	3	0	9	4	0	9
V. Remedios (Villarrobledo)	5	5	0	28	0	0	28
Autrade1 (Ciudad Real)	5	5	0	24	0	0	24
Mª Auxiliadora (Campo de Criptana)	15	15	5	69	24	12	110
La Laguna (Puertollano)	10	9	16	34	7	9	66
Jerome Lejuene (San Clemente)	2	2	2	8	2	0	12
Ntra Sra del Prado (Talavera de la Reina)	6	6	0	21	11	0	32
S. Juan Dios (Toledo)	6	6	9	36	0	0	45
AMAFI (Yepes)	1	1	0	5	0	0	5
M. Esperanza (Talavera de la Reina)	10	9	0	30	13	0	43
St.Cristo.Salud (Quintanar de la Orden)	4	4	5	14	8	0	27
Total	70	68	37	293	69	21	420
Total	175	184	95	701	199	100	1095

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Respecto a las unidades y alumnado escolarizado en unidades específicas en centros ordinarios, cabe reseñar que existen once centros ordinarios que cuentan con este tipo de unidades dentro de un modelo más inclusivo de respuesta y que un total de 61 alumnos y alumnas están escolarizados en ellas.

Atención a la diversidad. Tabla 13
Unidades y Alumnado escolarizado en Unidades Específicas de Educación Especial en centros ordinarios

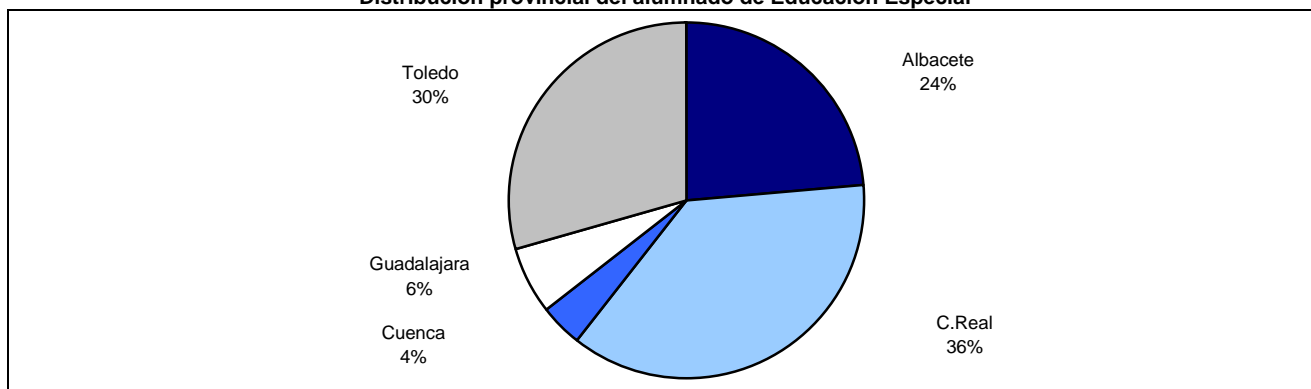
	Unidades		Alumnado		Total
		EI	Primaria		
CP "Virgen de los Llanos" Albacete (pref. Auditivos)	3	1	5		6
CP "Cristóbal Valera" Albacete	1	2			2
Luis Palacios (Valdepeñas – Ciudad Real)	4		21		21
Hijos de Obreros (Almadén - Ciudad Real)	1		1		1
Romero Peña (La Solana - Ciudad Real)	1		3		3
Sta Teresa (Malagón - Ciudad Real)	1	2	3		5
Gloria Fuertes (Tarancón - Cuenca)	1	0	7		7
Virgen de la Hoz (Molina de Aragón - Guadalajara)	1	0	3		3
Sta Ana (Madrirdejos - Toledo)	1	0	3		3
Tomás Ramojado (Fuensalida - Toledo)	1	0	0		5
San José de Calasanz (Ocaña - Toledo)	1	0	5		5
Total	16	5	51		61

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

La distribución provincial del alumnado de Educación Especial es la referida en la gráfica siguiente. Puede comprobarse como Ciudad Real con un 36%, seguida de Toledo con el 30% y Albacete con el 24% son las provincias que concentran una mayor proporción de alumnado escolarizado en CEE.

¹ 9 alumnos y alumnas en escolarización combinada.

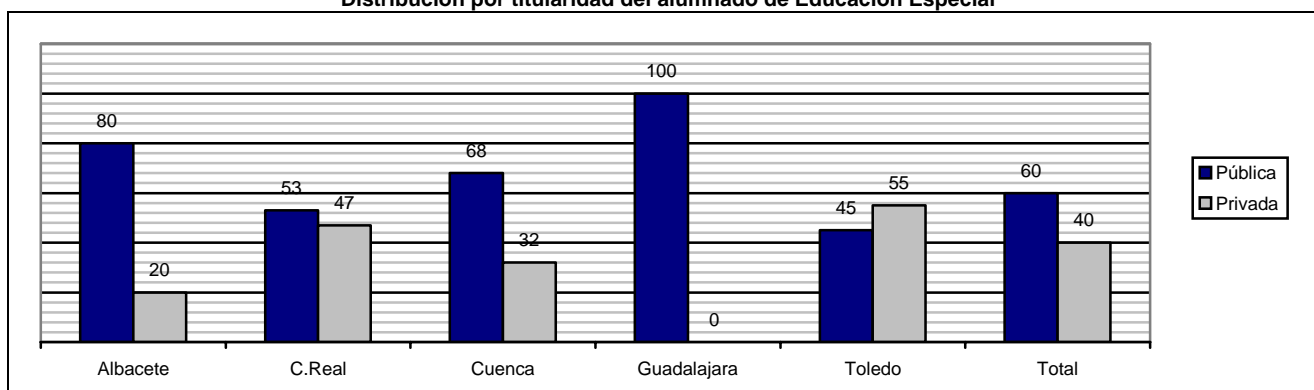
Atención a la diversidad. Gráfico 15
Distribución provincial del alumnado de Educación Especial



Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Un 60% del alumnado de Educación Especial asiste a centros públicos y el 40% restante lo hace a centros de titularidad privada. En Toledo el número de alumnos en los centros privados concertados supera a los escolarizados en centros públicos. Ciudad Real con un 53% en centros públicos y un 47% en privados concertados, junto con Toledo con un 45% y un 55%, respectivamente, tienen una distribución más equilibrada.

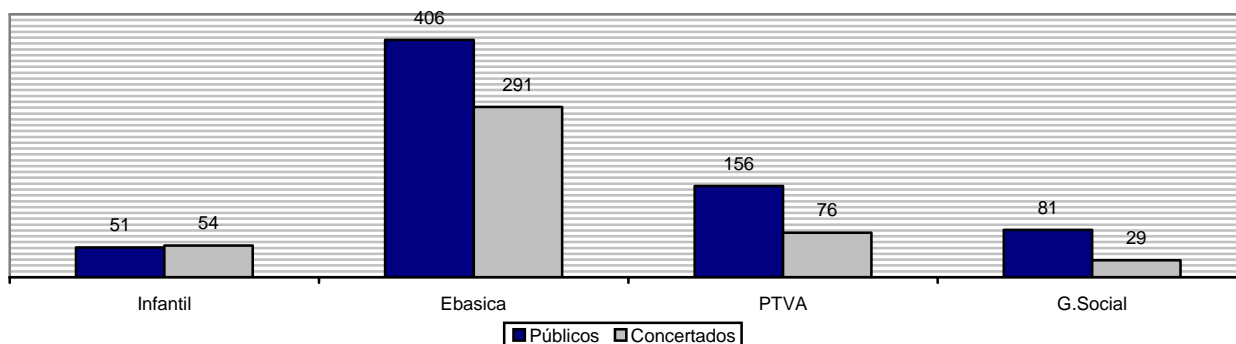
Atención a la diversidad. Gráfico 16
Distribución por titularidad del alumnado de Educación Especial



Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

La mayoría del alumnado (61%) se concentra en la enseñanza básica obligatoria (de 6 a 16 años). En la Etapa postobligatoria mayoritariamente hay programas de Transición a la Vida Activa (20 % del alumnado), aunque en cuatro centros públicos y en dos privados se compatibiliza con programas de Garantía Social (10% del alumnado).

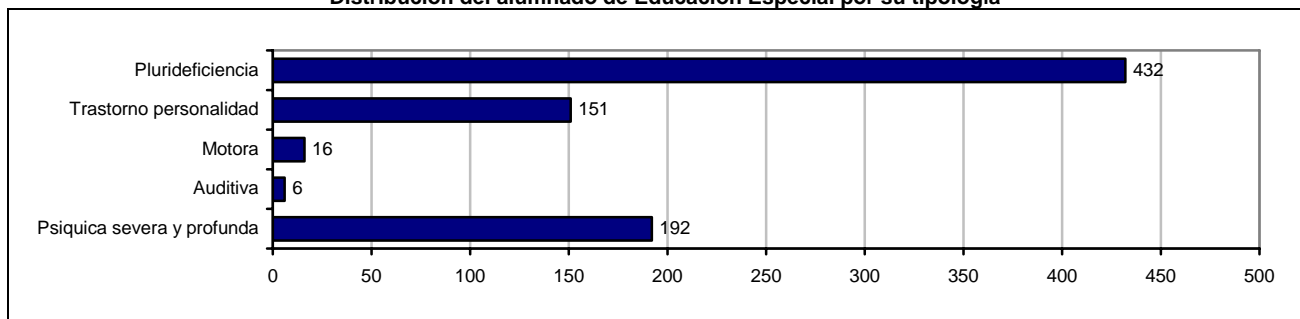
Atención a la diversidad. Gráfico 17
Distribución por titularidad y tipo de enseñanza del alumnado de Educación Especial



Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

El alumnado con plurideficiencia es el más numeroso en los centros, seguido del alumnado con deficiencias psíquicas ligeras y media, del que tiene una deficiencia psíquica severa y profunda y el que presenta graves alteraciones de la personalidad.

Atención a la diversidad. Gráfico 18
Distribución del alumnado de Educación Especial por su tipología

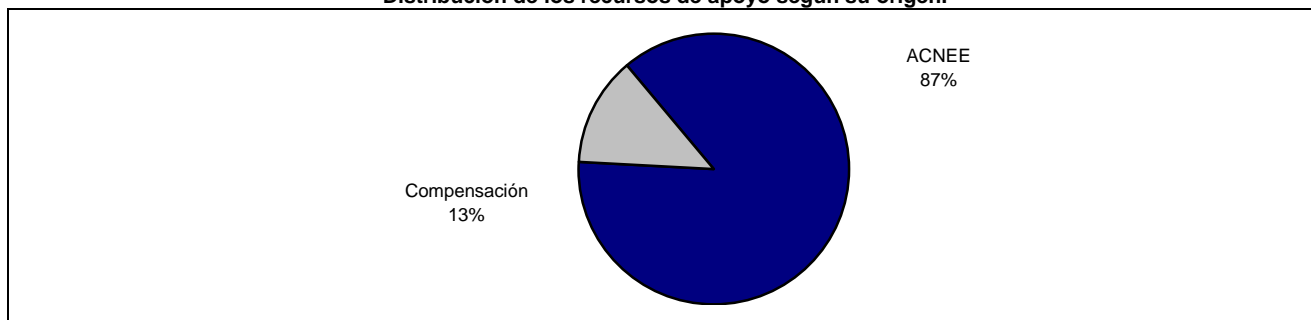


Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

4.5. RECURSOS ESPECÍFICOS DE APOYO

Un total de 1.496 docentes realizan tareas específicas de apoyo al alumnado con necesidades educativas en los centros de titularidad pública, de los cuales 1295 lo hacen para alumnos con necesidades educativas especiales y 201 para alumnos con necesidades de compensación, es decir un 87% orientados al apoyo del alumnado con necesidades educativas especiales y el 13% al alumnado con necesidades educativas asociadas a situaciones de compensación.

Atención a la diversidad. Gráfico 19
Distribución de los recursos de apoyo según su origen.



Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

La distribución de estos recursos de apoyo es la que describe la siguiente tabla:

Atención a la diversidad. Tabla 14
Recursos de apoyo en los centros de titularidad pública.

	Pedagogía terapéutica y Audición y Lenguaje					PTFP y E. Física	Maestros				PES y PTSC			
	C.P	IES	Convenio	CEE			CP	IES	EALI	EAEHD	IES	EALI	EAEHD	EO
Albacete	165	43	1	50	15	21	13	6	4					
Ciudad Real	247	77	2	49	8	24	6	4	3	3			1	
Cuenca	100	29,5	2	9	5	12	5	2	1	1				
Guadalajara	89	28	2	15	2	11	5	2	2	1	1	1	1	
Toledo	243	64	2	40	9	42	7	7	5	6	1		2	
Total	844	241,5	9	163	39	110	36	21	15	11	3	2	3	
				1296,5						201				

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Un 64% interviene en Centros de Infantil y primaria, un 19% en los IES, un 14% en los CEE y un 4% son apoyos externos (EALI y EAEHD). Además hay que contar con los seis recursos del CRIE de Carboneras de Guadazaón.

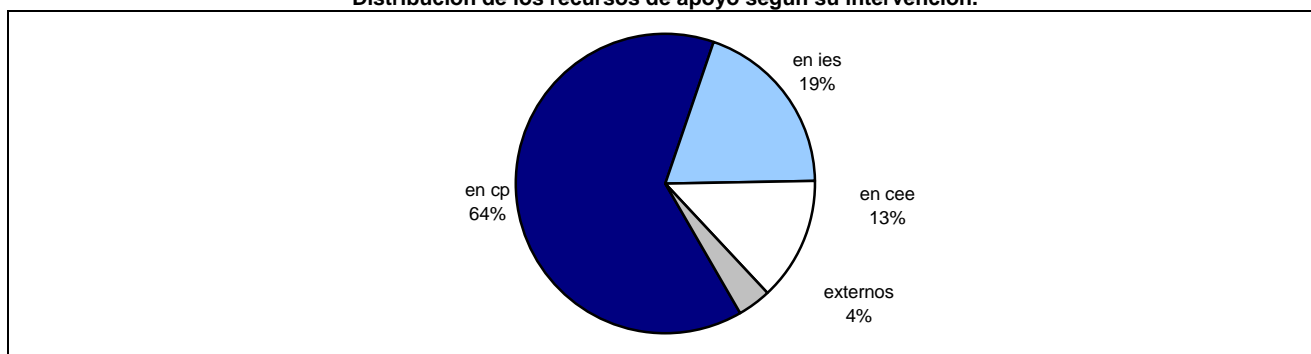
Atención a la diversidad. Tabla 15
Ratio de profesional de apoyo por centro

	En CP o CRA	En IES, IESO o SES	En CEE
Albacete	1,7	1,3	32,5
Ciudad Real	1,3	1,6	28,5
Cuenca	1,7	1,4	14,0
Guadalajara	1,8	1,5	17,0
Toledo	1,4	1,5	24,5
Castilla-La Mancha	1,5	1,5	25,3

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Existe una proporción media de 1,5 profesionales dedicados a apoyo en cada centro ordinario y 25,3 por cada centro específico. La ratio regional en colegios e institutos es semejante pero existen diferencias dentro de cada provincia.

Atención a la diversidad. Gráfico 20
Distribución de los recursos de apoyo según su intervención.



Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

El profesorado de pedagogía terapéutica se configura como un recurso ordinario de la plantilla en los centros y se establece un maestro de Audición y Lenguaje con carácter compartido. Con respecto al curso 2003-04 los recursos se han incrementado en 44, a los que hay que unir los 163 que intervienen en los CEE, así como los 28 PTFP y los 11 profesores de E. Física de estos mismos centros.

En cuanto a los recursos de apoyo a los centros a través del programa de compensatoria se mantienen estables los recursos de los centros (163) aunque en el cómputo total existen 201 profesores, 24 de ellos en los EALI y 17 en los EAEHD. Estos recursos son mayoritariamente maestros (91%).

Respecto a la labor de apoyo en los centros de titularidad privada se puede observar en las tablas siguientes que se incrementa en una el número de unidades de apoyo a la integración y en cuatro las de compensación, en tanto que desciende el número de unidades de motóricos con respecto al curso anterior.

Atención a la diversidad. Tabla 16
Recursos de apoyo en los centros de titularidad privada.

	Integración		Motóricos		Compensación		Región	
	Inf/Primaria	Secundaria	Inf/Primaria	Secundaria	Inf/Primaria	Secundaria	Inf/Primaria	Secundaria
Albacete	12	5	0	1	5	3	17	9
Ciudad Real	10	5	0	0	2	2	12	7
Cuenca	4	0	0	0	3	1	7	1
Guadalajara	7	3	0	0	1	0	8	3
Toledo	14	12	1	0	1	0	16	12
Total	47	25	1	1	12	6	60	32

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Las Unidades de apoyo están en 60 centros que imparten educación infantil y primaria (49%) y en 32 de los centros que imparten educación secundaria (26,5%).

Atención a la diversidad. Tabla 17
Recursos de apoyo en los centros específicos de educación especial de titularidad privada

Concertados	PT	AL	EF	PTFP	T.S.	Orientador
Albacete (3)	11	4	3	0	0	3
C. Real (3)	30	6	1	4	2	3
Cuenca (1)	2	1	0	0	0	0
Toledo (5)	25	7	1	7	2,5	4
Total (12)	68	18	5	11	4,5	10

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Los doce centros de educación especial que están concertados cuentan con 86 maestros de pedagogía terapéutica y audición y lenguaje, cinco profesores de educación física, quince y medio profesores técnicos de formación profesional, cuatro y medio de ellos son trabajadores sociales.

Los auxiliares técnico educativos constituyen un recurso personal específico de apoyo. Participan con el resto de apoyos y el profesorado en general en el desarrollo de las siguientes tareas:

- Colaborar en el desarrollo de programas de hábitos y rutinas para mejorar los niveles de autonomía del alumnado que, por discapacidad física o psíquica, presenta falta o limitaciones en la autonomía personal.
- Facilitar la movilidad del alumnado sin autonomía.
- Asistir al alumnado con problemas orgánicos de cuya conducta se deriven riesgos para su integridad física o la de otros.

Atención a la diversidad. Tabla 18
Número y distribución de auxiliares técnicos educativos en centros ordinarios

Centro	CIP		IES		EH		CEE		Total
	Centro	ATE	Centro	ATE	Centro	ATE	Centro	ATE	
Albacete	32	35	2	3	2	6	2	42	86
Ciudad Real	46	49	8	8	3	7	2	34	98
Cuenca	20	23	3	6	1	1	1	12	42
Guadalajara	25	29	3	5	3	7	1	12	53
Toledo	70	76	15	18	1	6	2	25	125
Total	193	212	31	40	10	27	8	125	404

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Para apoyar al alumnado sin autonomía trabajan 404 auxiliares técnicos educativos, 125 de los cuales forman parte de la plantilla de los CEE (31%) y 27 de las Escuelas Hogar y Residencias (7%). El 52% (212) interviene en 193 colegios de educación infantil y primaria (el 30% de los mismos) y el 10% en los 31 IES (16% de los mismos). Los CEE concertados cuentan con 40 auxiliares técnicos educativos

Atención a la diversidad. Tabla 19
Número y distribución de otros recursos educativos en centros de educación especial

	Fisioterapeutas		A.T.S.		Educadores	
	Público	Privado	Público	Privado	Público	Privado
Albacete	6	3	6	0	6	
C. Real	10	3	4	1	2	
Cuenca	2	1	2	0	2	
Guadalajara	2		2		2	
Toledo	4	10	4	5	2	2
Total	24	17	18	6	14	2

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Los centros de educación especial cuentan con otros especialistas como el fisioterapeuta (24 en los públicos¹ y 17 en los privados), el ATS (18 en los públicos y 6 en los privados) y educadores (14 en los públicos y 2 en los privados).

4.6. PROYECTOS DE EDUCACIÓN COMPENSATORIA

Se denominan Proyectos de Educación Compensatoria aquellos que los centros desarrollan por iniciativa propia, siempre que cuenten con un porcentaje de población significativa que presente problemas de aprendizaje asociados a una minoría étnica o cultural, se encuentren en situación de desventaja social, o pertenezcan a otros grupos socialmente desfavorecidos. El Proyecto incluye, junto a las medidas propiamente curriculares, las llamadas

¹ En los CP Luis Palacios de Valdepeñas; Romero Peña de La Solana y Sta. Teresa de Malagón que cuentan con unidades de educación especial

actuaciones de compensación externa y un seguimiento y control del absentismo. La distribución de los proyectos es la siguiente:

- 31 proyectos de compensación educativa (18 de educación primaria y 13 de educación secundaria) de la Provincia de Albacete cuentan con 34 maestros. A los que se suman siete profesores en los EALI de Albacete, Hellín y Villarrobledo (cinco de ellos interinos) y los cuatro componentes del EAEHD de Albacete.
- 33 proyectos de compensación educativa (23 de educación primaria, 9 de educación secundaria y 1 centro de menores) de la Provincia de Ciudad Real cuentan para su desarrollo con 30 maestros y tres profesores de educación secundaria. Además están los 4 maestros componentes de los EALI de Tomelloso y Ciudad Real y cuatro EAEHD (uno de ellos interino de educación secundaria, ubicado en la unidad de anorexia).
- 17 proyectos de compensación educativa (12 de educación primaria y 5 de educación secundaria) de la Provincia de Cuenca cuentan con 19 maestros y 1 profesor técnico de servicios a la comunidad. A los que se suman dos profesores en el EALI y un componente del EAEHD de Cuenca.
- 16 proyectos de compensación educativa (10 de educación primaria, y 6 de educación secundaria) de la Provincia de Guadalajara cuentan con 11 maestros (uno de ellos interino) y 5 profesores de educación secundaria. A los que se suman tres profesores en el EALI de Azuqueca de Henares y tres componentes del EAEHD de Guadalajara. Además hay 1 profesor interino de servicios técnicos a la comunidad en el Equipo de Orientación de Guadalajara (1).
- 55 proyectos de compensación educativa (42 de educación primaria y 13 de educación secundaria) de la Provincia de Toledo cuentan con 49 maestros y 6 profesores de educación secundaria. A los que se suman ocho profesores en los EALI de Toledo, Illescas y Talavera de la Reina (uno de ellos interinos) y los cinco componentes de los EAEHD de Talavera de la Reina y Toledo. Además están 2 profesores técnicos de servicios a la comunidad en los Equipos de Orientación de Toledo e Illescas.

4.6.1. Programa de Acompañamiento Escolar

En el contexto de los proyectos de compensación y dentro del marco del acuerdo de colaboración y cooperación territorial con el MEC se inició en el tercer trimestre del curso, en 7 centros de Educación Primaria, el Programa de Acompañamiento Escolar en el marco de los Programas de cooperación territorial. El programa tiene como finalidad mejorar los resultados escolares en aquel alumnado que tiene un contexto poco favorecedor.

El programa se desarrolla, con carácter experimental, entre los meses de abril y junio, y en él participan 148 alumnos y alumnas (en algunos centros el número de alumnos participantes desciende significativamente), 22 tutores, 17 monitores, 7 coordinadores y 7 orientadores.

Se concreta en la realización de actividades, en horario de tarde, con grupos heterogéneos de alumnos y alumnas de tercer ciclo de educación primaria que presenta un rendimiento escolar deficitario como consecuencia de su bajo nivel de competencia en las áreas instrumentales, de la ausencia de hábitos de trabajo o de la escasa motivación por el estudio. La selección del alumnado participante la realiza el equipo de profesores, coordinados por el tutor o tutora.

Atención a la diversidad. Tabla 20
Programas de Acompañamiento Escolar

Provincia	Centro	Alumnado	Nº grupos	Agrupamiento
Albacete	CP "Antonio Machado"	20	3	Nivelar
	CP "Manuel Guillamón" – Hellín	29	3	Internivelar
Ciudad Real	CP "San Isidro" - Tomelloso	23	3	Internivelar
Cuenca	CP "Gloria Fuertes" - Tarancón	10	1	Internivelar
Guadalajara	CP "Virgen de la Soledad" – Azuqueca de Henares	29	3	Mixto
Toledo	CP "Conde de Mayalde" – Añover de Tajo	27	3	Internivelar
	CP "Santísimo Cristo de la Sala " - Bargas	10	1	Internivelar

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

En los cuestionarios de evaluación, elaborados por el MEC para los participantes, cerca del 50% del alumnado que responde (71) se muestra dispuesto a continuar y destaca que han mejorado en: trabajo y tareas escolares en general o en aprendizajes específicos: división, ortografía, caligrafía, lectura...Algunos hacen referencia a los juegos, al uso de ordenadores o a las relaciones sociales. Mayoritariamente las familias consideran que el programa ha tenido un efecto muy o bastante beneficioso para sus hijos y consideran que la información ha sido deficiente.

El objetivo más generalizado y reforzado desde los centros ha sido la mejora de los aprendizajes de hábitos de organización y trabajo y la práctica de las instrumentales. Los intentos de utilizar metodologías innovadoras y adaptadas han sido limitados y el contenido preferente ha estado asociado a las actividades de refuerzo.

4.6.2. Programa de educación hospitalaria y domiciliaria

Los Equipos de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria (EAEHD) atienden al alumnado que padece enfermedades o lesiones traumáticas que le obligan a períodos de hospitalización o convalecencia superiores a treinta días, impidiéndole su normal asistencia al centro educativo y ocasionándole situación de desventaja. Estos equipos creados con carácter experimental mediante orden de 8 de julio de 2002 (DOCM 19 de julio) actúan en seis zonas sanitarias y cuentan con veinte profesionales (25% más que el curso anterior). En el curso 2004-2005 aumentan dos recursos en Ciudad Real y uno en Guadalajara y Talavera de la Reina.

Atención a la diversidad. Tabla 21
Numero de componentes y respuesta de los EAEHD

Recursos	Atención Hospitalaria		Atención Domiciliaria		
	Atendidos	Nº Informes	Atendidos	Nº Informes	
Albacete	4	482	14	21	21
Ciudad Real	5	301		35	35
Cuenca	1		10	10	10
Guadalajara	4	267	3	22	22
Talavera de la Reina	3	122	0	21	21
Toledo	3	403	23	21	21
Castilla-La Mancha	20	1575	36	130	130

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

4.6.3. Programa de apoyo lingüístico a inmigrantes

Los Equipos de Atención Lingüística a Inmigrantes (EALI) se crean con carácter experimental para dar respuesta al alumnado inmigrante que desconoce la lengua castellana, así como para facilitar al profesorado orientaciones y materiales para incorporar al alumnado al proceso de enseñanza normalizado y para integrar los elementos de la educación intercultural.

La población inmigrante se concentra especialmente en las Etapas de Infantil y Primaria (78%) y, en menor medida, en la ESO (16%). En la tabla siguiente se detalla el porcentaje de alumnos, sobre el total del alumnado de educación infantil y enseñanza obligatoria, que no tiene el castellano como lengua de origen.

Atención a la diversidad. Tabla 22

Porcentaje sobre el total del alumnado de educación infantil y enseñanzas obligatorias que no tiene el castellano como lengua de origen

	Norte africanos	Antiguos Países de Este	Europa Occidentales	Sub saharianos	Asiáticos	Otros
Infantil	25%	25%	2%	1%	1,7%	0,3%
Primaria	19%	24%	2%	0,4%	2%	2,6%
ESO	19%	23%	2%	1%	2,7%	2,3%

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Las intervenciones que estos EALI realizan en los centros de nuestra comunidad se detallan en la tabla siguiente.

Atención a la diversidad. Tabla 23
Programa experimental de Apoyo lingüístico a inmigrantes.

Recursos	Centros		Demandas		Asesoramiento a centros y profesorado		
	CP	IES	Recibidas	Atendidas	CP	IES	
Albacete	3	10 (2CC)	9	115	69	17	11
Hellín	2	12	3	59	33	12	3
Villarrobledo	2	7 (1CC)	7	74	35	8	7
Tomelloso	2	7	4	19	11	12	2
Ciudad-Real- Daimiel	2	27 (2CC)	15	42	42	27	15
Cuenca	2	6 (1 CC)	6	35	35	5	2
Azuqueca de Henares	3	24 (2 CC)	12	36	15	23	13
Toledo (Mora-Sonseca)	3	9 (3CC)	7	34	16	18	14
Illescas-La Sagra	3	14	42	97	56	21	7
Talavera de la Reina	2	28 (5CC)	19	83	47	32	41
TOTAL	24	145	124	594	359	175	115

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Contrasta la ratio de atendidos por profesional: 24 en Talavera, 23 en Hellín, 5 en Toledo y Azuqueca y 6 en Tomelloso).

Los EALI se incrementan con un Equipo en Villarrobledo (dos recursos) y se amplía un recurso en cada uno de los Equipos de Albacete, Azuqueca de Henares y Toledo. Suponen un incremento del 50% con respecto al curso anterior de los profesionales dedicados a la atención lingüística a inmigrantes.

Como complemento a estas acciones se ha publicado y difundido a los centros docentes del Diccionario Básico Castellano-Árabe para los inmigrantes sin conocimiento del castellano y está próxima a su publicación Diccionario Básico Castellano-Rumano.

5. Escuela rural

5. Escuela rural

La Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha se caracteriza por su gran extensión territorial, el rápido crecimiento de la población en unas zonas y un marcado carácter rural con un considerable grado de dispersión de municipios en otras. Estos aspectos entrañan dificultades específicas para la escolarización ya que el alumnado es poco numeroso y distribuido en muchos núcleos de población. **El número de localidades que están agrupadas en CRA o que son sede de un centros incompleto es de 505, más del 70% del total de localidades con oferta educativa.**

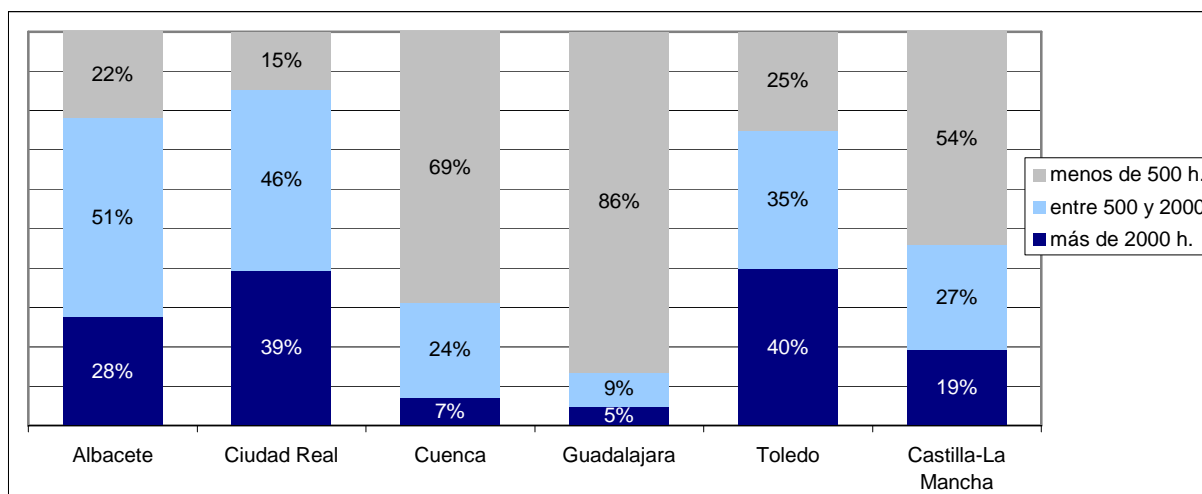
Cada uno de los capítulos de este informe de situación podría ser analizado exclusivamente en el contexto de estos territorios y presentaría valores singulares, en absoluto comparables a los de aquellas poblaciones que concentran a la mayor parte de la población. Por ejemplo:

- Sólo existe oferta de titularidad pública, ya que los centros privados se ubican en poblaciones de más de 3000 habitantes.
- Las ratios de alumnos por unidad y alumnos por profesor son muy bajas.
- Un elevado número de alumnos, especialmente de educación secundaria, utilizan el transporte escolar.
- Los centros son pequeños y sus requisitos de instalaciones organización y personal son diferentes.
- Aun considerando que los centros de núcleos más poblados no constituyen un paradigma perseguible por estas localidades, la dificultad añadida que supone para ellas el acceso a determinados servicios conforman a la escuela rural como un ámbito de compensación.

De los 919 municipios que concentran la población regional, 743 (81%) tienen menos de 2.000 habitantes. En esos municipios residen 340.276 habitantes, un 18% de la población regional. Esa característica se acentúa considerablemente en las provincias de Cuenca y Guadalajara. Así, en Cuenca, el 40% de su población reside en municipios de menos de 2000 habitantes (221 de sus 238 municipios), mientras que en Guadalajara es un 26,7% de su población la que reside en municipios de esas características distribuida en 274 municipios de los 288 que contiene. De esos datos deriva la enorme importancia que siempre ha tenido y sigue teniendo la escuela rural en esta región especialmente si consideramos que el servicio educativo se mantiene en una localidad siempre que haya 4 alumnos por escolarizar.

Según los datos de la Consejería, un 27% de los municipios carecen de oferta educativa en educación infantil y primaria por no alcanzar el mínimo de tres alumnos por escolarizar. Todas las localidades de más de 501 habitantes tienen respuesta educativa propia. También la tienen el 15,5% de las localidades inferiores a 100 habitantes y el 74% de las localidades con una población comprendida entre 100 y 500 habitantes

Escuela rural. Gráfico 1
Porcentaje de municipios según el número de habitantes



Fuente: INE. Enero de 2005

Aunque el porcentaje de poblaciones con un bajo número de habitantes es especialmente alto en las provincias de Cuenca y Guadalajara, la ruralidad es una característica que define la distribución demográfica de toda la Comunidad.

La tipología organizativa específica de las zonas menos pobladas son las unidades mixtas, los colegios rurales agrupados y los institutos de educación secundaria obligatoria. Se puede decir que la totalidad de los centros que ofertan un servicio educativo en este contexto son de titularidad pública, ya que la oferta privada se concentra en núcleos más poblados como puede verse en el apartado dedicado a la red de centros dentro del capítulo de los niveles educativos.

Centros incompletos y CRA

Las unidades mixtas albergan alumnos de distintos cursos o niveles. Los centros organizados en unidades mixtas o que no tienen una unidad por cada curso, se denominan centros incompletos.

Las provincias con mayor número de centros incompletos son aquellas que han optado en menor medida por formar colegios rurales agrupados: Ciudad Real y Toledo. Existen en total 172 colegios incompletos. Suponen el 27% del total de centros públicos con oferta de educación infantil y primaria. También existen algunos CRA que a pesar de estar integrados son incompletos. El 20% de los CRA son incompletos.

Escuela rural. Tabla 1
Centros incompletos

UNIDADES	0 a 1	2 a 5	6 a 8	Total
Albacete	1	2	7	10
Ciudad Real	5	45	15	65
Cuenca	0	3	9	12
Guadalajara	1	3	6	10
Toledo	9	56	10	75
Total	16	109	47	172
Porcentaje sobre el total de CEIP+CRA	2,5%	17 %	7,5%	27%

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

El 27% de de los colegios de educación infantil y primaria de la región son incompletos. La quinta parte tienen menos de 6 unidades.

Escuela rural. Tabla 2
Número de colegios y CRA según el número de alumnos (centros inferiores a 200 alumnos)

n.º de alumnos	De 3 a 5	6 a 10	11 a 20	21 a 50	51 a 100
Albacete	0	0	3	1	7
Ciudad Real	1	5	9	24	21
Cuenca	0	0	0	2	9
Guadalajara	0	1	0	4	5
Toledo	0	6	11	32	26
Total	0	12	23	63	67
Porcentaje	0,15%	1,85%	3,55%	9,74%	10,4%

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

El 26% del conjunto de colegios y CRA escolariza menos de 100 alumnos. La suma de alumnos escolarizados en los colegios incompletos y CRA (505 localidades) es semejante a las suma de los alumnos de los 25 centros públicos más populosos de la región (17 localidades).

Los colegios rurales agrupados (CRA) se crean por la unión administrativa de las aulas y dependencias de centros de educación primaria ubicados en localidades diversas. Al integrarse constituyen un solo centro y contrarrestan mejor algunas de sus necesidades de funcionamiento, gestión y participación. Ofertan educación infantil y primaria. Sólo 7 CRA, 6 de ellos en Albacete, albergan todavía alumnos de educación secundaria. Existen 71 CRA en la región, casi todos ellos en las provincias de Albacete, Cuenca y Guadalajara. Suponen aproximadamente el 10% de todos los centros de educación infantil y primaria de la región.

Escuela rural. Tabla 3
Número de CRA y localidades que los componen

	Albacete	Ciudad Real	Cuenca	Guadalajara	Toledo	TOTAL
Nº de CRA	21	1	27	18	4	71
Nº de Localidades que lo componen	86	3	151	74	19	333

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

El número medio de localidades agrupadas en cada CRA está entre 4 y 5. Esta media es ligeramente más alta en la provincia de Cuenca (5,6)

Escuela rural. Tabla 4
Número de CRA según las enseñanzas que oferta

	Albacete	Ciudad Real	Cuenca	Guadalajara	Toledo	Total
Educación infantil y primaria	15	0	27	18	4	64
Educación infantil y primaria y ESO	6	1	0	0	0	7
Total CRA	21	1	27	18	4	71

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

La razón por la que varias localidades se agrupan para formar un solo centro educativo es conseguir convertirse en una entidad completa de servicios educativos en el ámbito de las enseñanzas que oferta.

Lo normal por tanto es que cada una de las localidades por separado tenga menos de un grupo por nivel. Algunas localidades agrupadas (15) no son sede de ninguna de las unidades del CRA, es decir, aportan alumnado pero no tienen instalaciones propias, por lo que ese alumnado ha de desplazarse a otra de las poblaciones agrupadas.

La población de educación infantil escolarizada en los CRA alcanza un 7,7%. El porcentaje es del 7,8% en 3 años y el 7,7% en 4 y 5 años. Cuenca con un 41% de la población escolarizada en CRA, Guadalajara con el 19% y Albacete con el 10% están por encima de la media. Toledo con el 0,9% y Ciudad Real con el 0,2% están muy por debajo. En los centros privados el 90% de la población se escolariza en centros que integran distintas enseñanzas.

La población de primaria escolarizada en los CRA alcanza un 12% (crece en la misma medida en que aumenta el número de centros). El 25% de esta población se localiza en Cuenca.

Institutos de educación secundaria obligatoria

Escuela rural. Tabla 5
Centros que imparten sólo educación secundaria obligatoria

	Albacete	Ciudad Real	Cuenca	Guadalajara	Toledo	Total
IESO	7	2	6	5	7	27
SES	1	0	1	0	0	2
Total Secundaria	8	2	7	5	7	29

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Hay cuatro IESO nuevos, tres en Albacete y otro en Toledo. Las antiguas secciones de educación secundaria se han ido transformando en IESO o en IES. Sólo quedan dos secciones en la Comunidad, las mismas que en el curso anterior. Los IESO son centros autorizados a impartir exclusivamente la educación secundaria obligatoria, a diferencia de los IES, que pueden impartir, además, bachillerato, ciclos de formación profesional y garantía social. En Castilla-La Mancha su organización se rige por el reglamento de funcionamiento publicado en el año 2002. A diferencia de las secciones de educación secundaria, cuentan con órganos de gobierno y de coordinación pedagógica propios con una estructura más sencilla que la de un IES. Los IESO representan el 14% de los centros que imparten secundaria en la Comunidad.

El 5,9% de los alumnos de la región están escolarizados en los IESO (Cuenca con un 12,1%, Guadalajara con el 13,4% y Albacete, con el 6,5% superan ese porcentaje. Ciudad Real con 0,9% y Toledo con 5,8% están por debajo. El alumnado de los SES es muy bajo (126).

Escuela rural. Tabla 6
Número de IES, IESO y SES con menos de 200 alumnos.

	De 0 a 100	101 a 200	Total
Albacete	2	3	5
C. Real	1	2	3
Cuenca	1	5	6
Guadalajara	0	3	3
Toledo	0	2	2
Total	4	15	19
Tanto %	2,04	7,65	

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Como muestra la tabla anterior existen 19 centros de secundaria con una población inferior a 200 alumnos. Constituyen casi el 10% del total de centros públicos de secundaria. 4 de ellos no superan los 100 alumnos. Cada IESO escolariza una media de 163 alumnos, cada SES 63 alumnos..

El rendimiento académico en las zonas rurales

Según los datos obtenidos por la Consejería de Educación y Ciencia tras la evaluación diagnóstica aplicada en 3º de educación primaria en el curso 2003-2004, los mejores resultados los consigue el alumnado que reside en localidades de 20000 o más habitantes y, los más bajos, los residentes en localidades de menos de 1000 habitantes. El alumnado escolarizado en centros completos obtiene mejores resultados que el escolarizado en los centros del área rural. Los CRA presentan cifras semejantes a las de centros incompletos.

6. Servicios y programas complementarios

6. Servicios y programas complementarios

Con el fin de hacer una mejor valoración de los servicios y programas que se prestan al alumnado de las distintas etapas y enseñanzas en Castilla-La Mancha, se muestran a continuación los datos correspondientes a dicho alumnado.

Servicios y programas complementarios. Tabla 1
Alumnado por niveles y etapas escolarizado en Castilla-La Mancha

	Ed. infantil	Ed. primaria	ESO	Bachillerato	FP	PGS	EE	Adultos	ERE	Total	% incr.
Albacete	12.078	24.944	19.398	6.604	3.335	437	249	5.787	7.362	80.194	0,1%
Ciudad Real	14.452	32.570	25.633	7.771	4.728	675	391	9.118	8.686	104.024	-0,3%
Cuenca	5.456	11.546	9.338	2.645	1.284	163	41	5.883	2.626	38.982	3,1%
Guadalajara	6.315	11.905	8.971	2.981	2.024	238	63	2.525	3.174	38.196	1,2%
Toledo	19.335	38.320	28.814	8.620	4.317	585	312	8.154	5.194	113.651	2,1%
Castilla-La Mancha	57.636	119.285	92.154	28.621	15.688	2.098	1.056	31.467	27.042	375.047	1,0%

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Servicios y programas complementarios. Tabla 2
Alumnado por niveles y etapas escolarizado en centros de titularidad pública

	Ed. infantil	Ed. primaria	ESO	Bachillerato	FP	PGS	EE	Adultos	ERE	Total	% incr.
Albacete	9.889	20.443	16.384	6.290	3.136	381	199	5.787	6.812	69.321	-0,85%
Ciudad Real	11.768	26.772	20.944	7.112	3.833	446	207	9.118	8.286	88.486	-0,37%
Cuenca	4.911	10.415	8.355	2.515	1.164	109	28	5.883	2.083	35.463	3,47%
Guadalajara	5.179	9.494	6.448	2.364	1.753	198	63	2.525	2.846	30.870	1,73%
Toledo	14.844	29.819	21.965	7.478	3.964	413	139	8.154	4.843	91.619	2,09%
Castilla-La Mancha	46.591	96.943	74.096	25.759	13.850	1.547	636	31.467	24.870	315.759	0,85%

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Servicios y programas complementarios. Tabla 3
Alumnado por niveles y etapas escolarizado en centros de titularidad privada

	Ed. infantil	Ed. primaria	ESO	Bachillerato	FP	PGS	EE	ERE	Total	% incr.
Albacete	2.189	4.501	3.014	314	199	56	50	550	10.873	7,3%
Ciudad Real	2.684	5.798	4.689	659	895	229	184	400	15.538	0,3%
Cuenca	545	1.131	983	130	120	54	13	543	3.519	-1,1%
Guadalajara	1.136	2.411	2.523	617	271	40		328	7.326	-1,0%
Toledo	4.491	8.501	6.849	1.142	353	172	173	351	22.032	2,3%
Castilla-La Mancha	11.045	22.342	18.058	2.862	1.838	551	420	2.172	59.288	2,0%

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

6.1. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, TRANSPORTE, COMEDORES Y RESIDENCIAS.

6.1.1. El transporte escolar

Ordenación

- Real Decreto 443/ 2001, de 21 de abril, por el que se establecen las condiciones de seguridad en el transporte escolar y de menores (BOE, 2 de mayo)
- Orden de 19 de julio de 2000, de la Consejería de Educación por la que se dictan instrucciones para la organización y funcionamiento del transporte escolar (DOCM de 1 de agosto)
- Orden de 13 de julio de 2001 sobre condiciones y tarifas de prestación del servicio de transporte.
- Anuario Estadístico de Castilla-La Mancha 2004
- Orden de 22 de junio de 2004, de la Consejería de Educación y Ciencia por la que se regula la organización y funcionamiento del servicio de transporte escolar (DOCM de 19 de julio)
- Orden de 14 de octubre de 2004, de la Consejería de Educación y Ciencia por la que se convocan ayudas individuales de transporte escolar en los centros docentes públicos no universitarios de Castilla-La Mancha para el curso 2004/05 (DOCM de 21 de octubre)
- Orden de 15 de abril de 2005 de la Consejería de Educación y Ciencia por la que se convocan ayudas de transporte a centros docentes concertados de educación especial para el curso 2004/2005 (DOCM de 27 de abril)

La amplia superficie, 79.461 Km.2, las características orográficas y la red de comunicaciones que condicionan la movilidad del alumnado y del profesorado exige una amplia red de transporte, para garantizar el acceso, en condiciones de igualdad, a toda la población en edad escolar, para compensar las desigualdades derivadas de la ubicación geográfica.

El transporte escolar es un servicio complementario que da respuesta al alumnado escolarizado en centros públicos de las enseñanzas obligatorias y de educación especial que han de desplazarse a otra localidad, siempre que exista una distancia de, al menos, 2 Km desde el domicilio al centro educativo.

Cuando existe disponibilidad también se incorpora el alumnado de enseñanzas no obligatorias, con preferencia el alumnado escolarizado de educación infantil. Los centros que cuentan con transporte incorporan a su Reglamento de Régimen Interior las normas de comportamiento en el autobús.

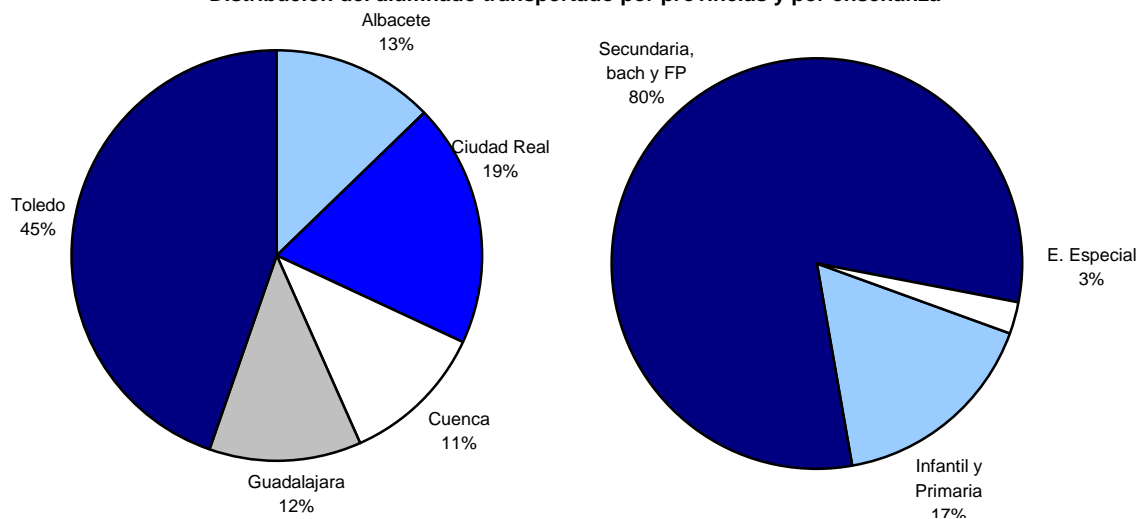
El servicio de transporte escolar garantiza el desplazamiento a los centros escolares en toda la región a 34.458 alumnos y alumnas a través de 1.187 rutas y a 1.728 alumnos y alumnas mediante ayudas individuales.

Servicios y programas complementarios. Tabla 4
Alumnado transportado por nivel y etapa

	Infantil y primaria	Educación Especial	ESO, Bach, FP y PGS	TOTAL	Desplazamientos Diarios %
Albacete	451	258	3.659	4.368	98
Ciudad Real	1.065	320	5.279	6.664	96
Cuenca	358	7	3.490	3.855	92
Guadalajara	1.404	65	2.703	4.172	80
Toledo	2.422	247	12.730	15.399	84
Castilla-La Mancha	5.700	897	27.861	34.458	89
Procentaje	4%	78%	24%	13%	

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Servicios y programas complementarios. Gráfico 1
Distribución del alumnado transportado por provincias y por enseñanza



Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

El alumnado usuario ha crecido en un 51% con respecto al curso 1999-2000. En el curso 2004-2005 hay 1965 alumnos y alumnas más que utilizan el transporte escolar que en el curso anterior. El 89% del alumnado usuario se desplaza diariamente.

El 13% del alumnado escolarizado en los centros públicos en las enseñanzas de régimen general en Castilla-La Mancha es usuario del transporte escolar, el 4% del alumnado de educación infantil y primaria, el 24% del alumnado de la ESO y de las enseñanzas postobligatorias y el 78% del alumnado de educación especial (incluidos de este porcentaje el alumnado de los centros privado concertados)

El 80% del alumnado usuario del transporte escolar cursa la ESO, el Bachillerato, los Ciclos Formativos y Garantía Social, el 17% Educación Infantil y Primaria y el 3% Educación Especial.

Las diferencias provinciales vienen determinadas por la dispersión geográfica y por la extensión de la red de centros escolares. El 45% del alumnado transportado reside en la provincia de Toledo (representa el 20% del total del alumnado), el 19% en la provincia de Ciudad Real (el 9,4% del alumnado escolarizado), el 13% en Albacete (representa el 8%), el 12% en Guadalajara (representa el 16%) y el 11% en Cuenca (representa el 14% del alumnado)

Servicios y programas complementarios. Tabla 5

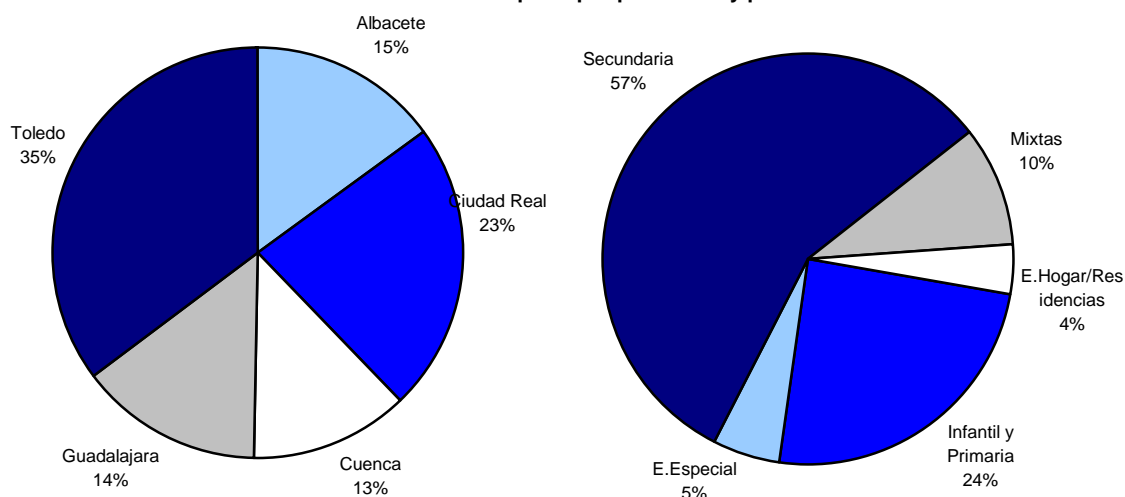
	Rutas de Transporte						
	Ed. Inf y pri.	Ed. Especial	ESO, Bach, FP y PGS	Esc. Hogar, Residencias	Mixtas	TOTAL	% por provincia
Albacete	51	12	104	6	4	177	15
Ciudad Real	93	12	142	13	12	272	23
Cuenca	23	1	109	8	8	149	13
Guadalajara	47	10	80	5	29	171	14
Toledo	75	30	240	13	60	418	35
Castilla-La Mancha	289	65	675	45	113	1187	
% por etapa	24	5	57	4	10		

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

El 57% de las rutas son utilizadas por el alumnado de la educación secundaria y la FP, el 24% por el alumnado de infantil y primaria, el 5% por el de educación especial, el 4% por el alumnado de las Escuelas Hogar y el 10% incluyen alumnado de distintas etapas.

El 35% de las rutas de transporte se dan en la provincia de Toledo, el 23% en Ciudad Real, el 15% en Albacete, el 14% en Toledo y el 13% en Cuenca.

Servicios y programas complementarios. Gráfico 2
Distribución de rutas de transporte por provincias y por enseñanza



Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

El transporte se financia mediante contratación directa con las distintas empresas o por medio de ayudas individuales. En los centros concertados solo se financia la Educación Especial.

Los Servicios de Planificación, con la colaboración de otros servicios técnicos, los Consejos Escolares, las Ampa y la Asociación de Transporte de Viajeros son los responsables de organizar el transporte en función de la población, antes del 30 de septiembre.

Las Empresas que realizan el transporte han de cumplir la normativa vigente en cuanto a las autorizaciones, control de usuarios, así como los derechos y deberes de los mismos. Los centros elaboran mensualmente un parte de incidencias. Las empresas han de poner a disposición del servicio un máximo de tres autobuses para tres rutas.

En cuanto al horario se respeta el prefijado por el consejo escolar, pudiendo escalonarse en aquellas rutas que acogen centros de una misma localidad.

La presencia de acompañante es obligatoria cuando el alumnado que utiliza el transporte escolar es de Educación Especial o de Educación Infantil.

Servicios y programas complementarios. Tabla 6
Centros receptores con transporte escolar

	2001-2002	2002-2003	2003-2004	2004-2005
Albacete	68	59	65	78
Ciudad Real	72	87	83	88
Cuenca	42	42	43	48
Guadalajara	46	47	50	60
Toledo	130	128	192	150
Castilla-La Mancha	358	362	433	424

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

El número de centros cuyo alumnado utiliza el transporte crece en el 2003-2004 y mantiene el nivel en el curso 2004-2004 (algo más bajo). Dentro de este número de centros están integrados los centros de educación especial privados concertados.

Servicios y programas complementarios. Tabla 7
Proporción de rutas y alumnado por acompañante

Rutas	Nº Acompañantes	Rutas por acompañante	Alumnado transportado	Nº de alumnos por acompañante	
Albacete	177	69	3	4.368	63
Ciudad Real	272	79	3	6.664	84
Cuenca	149	41	4	3.855	94
Guadalajara	171	83	2	4.172	50
Toledo	418	163	3	15.399	94
Castilla-La Mancha	1.187	435	3	34.458	79

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

La proporción media de rutas por acompañante es de 3, sólo superada por Cuenca (4) y no alcanza por Guadalajara (2). La proporción media de alumnado transportado por acompañante es de 79. Ciudad Real, Cuenca y Toledo superan esa proporción.

Se establece como criterio de calidad el respeto al horario prefijado por el Consejo escolar (10 minutos antes del inicio de las clases y en el momento de la salida), aunque puede escalonarse el inicio en aquellas rutas que acogen centros de una misma localidad.

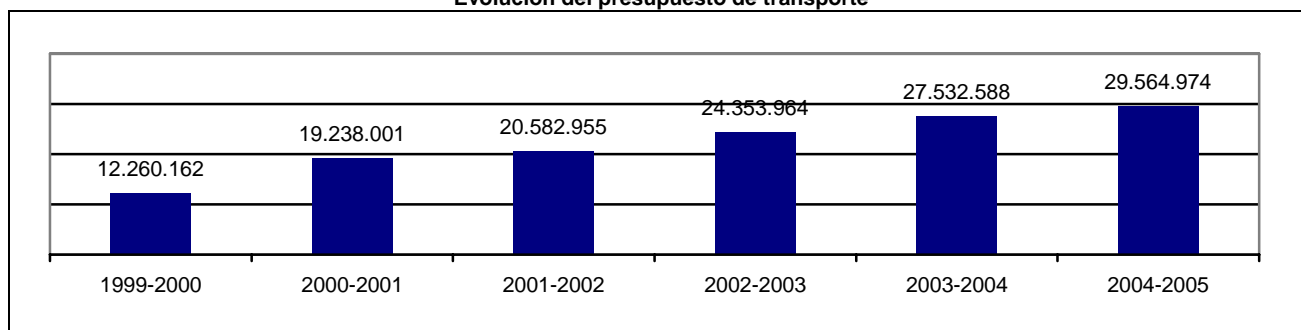
Servicios y programas complementarios. Tabla 8
Créditos por ruta de transporte escolar

Rutas	Alumnado usuario	Crédito con acompañante	Coste alumno con acompañante	Coste/ Ruta	
Albacete	177	4.368	4.369.605	1.000,37	24.687
Ciudad Real	272	6.664	5.941.868	891,64	21.845
Cuenca	149	3.855	3.566.978	925,29	23.939
Guadalajara	171	4.172	4.450.433	1066,74	26.026
Toledo	418	15.399	11.236.090	729,66	26.881
Castilla-La Mancha	1187	34.458	29.564.974	858	24.907

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

El coste por alumno transportado es de 858 euros, sólo Toledo está por debajo de la media regional. Albacete y Guadalajara están por encima de la media. Toledo y Guadalajara tiene un coste medio por ruta superior a la media. El menor coste se da en Ciudad Real y Cuenca.

Servicios y programas complementarios. Gráfico 3
Evolución del presupuesto de transporte



Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación y Ciencia

El presupuesto ha crecido el 141% con respecto al curso 1999-2000 y el 13% en relación con el curso anterior.

Todos aquellos alumnos que no se ajustan a las rutas de transporte tienen derecho a las ayudas individuales mencionadas anteriormente si cumplen con alguno de los siguientes requisitos:

- No contar en su lugar de residencia con Centro o plazas vacantes en su nivel de escolarización y encontrarse matriculado en el Centro educativo más cercano a su domicilio, dentro de la zona que le corresponda.
- Residir a más de 2 Km. de la parada de transporte escolar más próxima o del centro escolar en su localidad de residencia, cuando las necesidades de escolarización así lo justifiquen por falta de plazas en los colegios de su zona educativa.
- Encontrarse escolarizado en régimen de internado en un centro público con residencia escolar, al objeto de ayudar al coste de su desplazamiento en fines de semana.

Las citadas ayudas y su evolución pueden verse en las siguientes tablas:

Servicios y programas complementarios. Tabla 9

Modalidad de Ayudas individuales					
	Nº de Ayudas	% sobre el total de Usuarios	Importe	% sobre el crédito total	Coste por usuario
Albacete	395	9,04	147.572	3,38	373,60
Ciudad Real	558	8,37	227.460	3,83	407,63
Cuenca	172	4,46	62.811	1,76	365,18
Guadalajara	176	4,22	54.512,51	1,22	309,73
Toledo	427	2,77	171.908,89	1,53	402,60
Total	1728	5,01	664.264,50	2,25	384,41

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

El número y la cantidad económica ha disminuido con relación a la establecida en el curso anterior, aunque el coste medio por usuario ha pasado de 296,18 euros a 384,41 euros.

Al 5,01% del alumnado usuario de transporte escolar se le abona mediante ayuda individual el coste del transporte, y al porcentaje restante se le paga directamente a la empresa que presta el servicio. Este porcentaje es superior en las provincias de Albacete y Ciudad Real. El 2,25% del presupuesto se dedica a financiar estas ayudas. El coste medio por usuario de las ayudas es más bajo que el coste por alumno que se abona a las empresas.

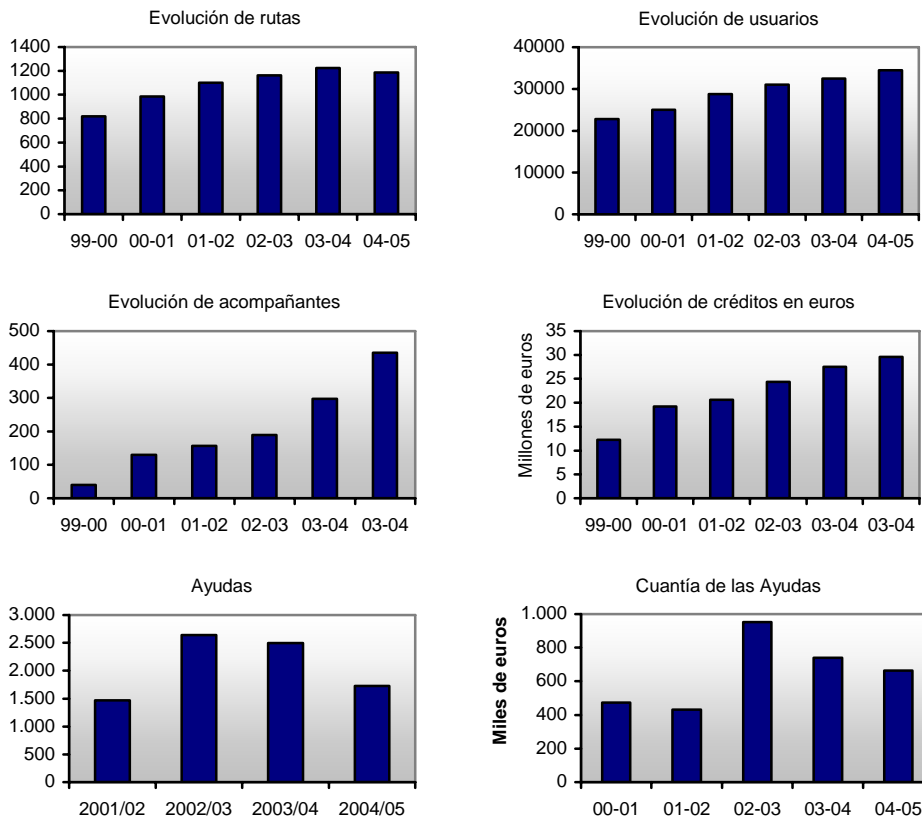
La siguiente tabla nos muestra la evolución del transporte escolar desde el curso 1999/2000, y los gráficos la evolución desde el curso 1999/2000 en el caso de las rutas, usuarios, acompañantes y créditos, y desde el 2000/2001 en el de las ayudas y la cuantía.

Servicios y programas complementarios. Tabla 10
Evolución del gasto del servicio de transporte escolar.

Curso	Número de Rutas	Número Usuarios	Número acompañantes	Financiación
1999/2000	819	22.787	40	12.260.162 €
2000/2001	985	25.035	130 (sin Cuenca)	19.238.000 €
2001/2002	1.100	28.726	157	20.582.955 €
2002/2003	1.161	31.088	189	23.580.786 €
2003/2004	1.223	32.493	297	27.532.588 €
2004/2005	1.187	34.458	435	29.564.974 €

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Servicios y programas complementarios. Gráfico 4
Evolución del número de rutas, usuarios, acompañantes y créditos



Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

6.1.2. Los comedores escolares

Ordenación

En nuestra Comunidad este servicio ha estado regulado por la Orden de 2 de marzo de 2004 por la que se regula la organización y funcionamiento de los comedores escolares en centros públicos de enseñanza no universitaria para el curso escolar 2004/2005. La Consejería también publicó el Plan de Calidad de los Comedores Escolares así como una circular de la Dirección General de Programas y Servicios Educativos sobre Instrucciones de desarrollo de la Orden anteriormente mencionada.

Servicios y programas complementarios. Tabla 11
Distribución de los Comedores por tipología de centros.

	Colegios Públicos	Escuelas Hogar	CEE	IES	Total
Albacete	62	2	2	2	68
Ciudad Real	58	2	2	0	62
Cuenca	32	1	1	1	35
Guadalajara	61	3	1	2	67
Toledo	92	0	1	2	95
Castilla-La Mancha	305	8	7	7	327

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

El número de comedores ha pasado de 241 desde el año en el que se asumieron las competencias, a 327 en el curso 2004-2005 lo que supone un crecimiento del 35,26% y un incremento en 13 con respecto al curso anterior.

Servicios y programas complementarios. Tabla 12
Nº de centros públicos con servicio de comedor. Evolución

Provincia	2001-2002	2002-2003	2003-2004	2004-2005	% Incremento
Albacete	73	74	63	68	8
Ciudad Real	49	52	61	62	2
Cuenca	27	29	34	35	3
Guadalajara	53	56	65	67	3
Toledo	85	89	90	95	6
Castilla-La Mancha	287	300	313	327	4

Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación y Ciencia

Los porcentajes de incremento se han calculado con respecto al 2003-2004 y, como puede observarse, varía muy poco con respecto al curso anterior excepto en Albacete que aumenta un 8%.

El 40% de los Centros de Educación infantil y Primaria, el 100% de las Escuelas Hogar, el 90% de los CEE y el 3,6% de los IES cuentan con servicio de comedor escolar.

Servicios y programas complementarios. Tabla 13
Comensales becados y otros. Distribución provincial.

Provincias	Alumnado				Otros			Total	% Alumnado
	Con ayuda	Sin ayuda	Total	% Ayudas	Con ayuda	Sin ayuda	Total		
Albacete	2.291	1.791	4.082	56	332	306	638	4.720	7
Ciudad Real	1.714	1.084	2.798	61	144	263	407	3.205	4
Cuenca	936	897	1.833	51	93	91	184	2.017	7
Guadalajara	2.286	3.105	5.391	42	113	442	555	5.946	18
Toledo	4.220	3.743	7.963	53	190	990	1.180	9.143	9
Castilla-La Mancha	11.447	10.620	22.067	52	872	2.092	2.964	25.031	8

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Servicios y programas complementarios. Tabla 14

Número de usuarios de comedores escolares de centros públicos. Cursos 2001-2002, 2002-2003, 2003-2004 y 2004-2005.

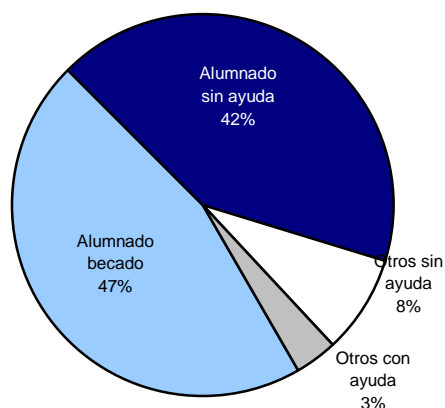
Provincia	2001-2002	2002-2003	2003-2004	2004-2005	% Incremento
Albacete	3.308	3.390	4.088	4.720	43
Ciudad Real	2.506	2.717	3.026	3.205	28
Cuenca	1.515	1.595	1.706	2.017	33
Guadalajara	5.450	5.560	5.804	5.946	9
Toledo	7.012	7.220	7.760	9.143	30
Castilla-La Mancha	19.791	20.482	22.384	25.031	26

Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación y Ciencia

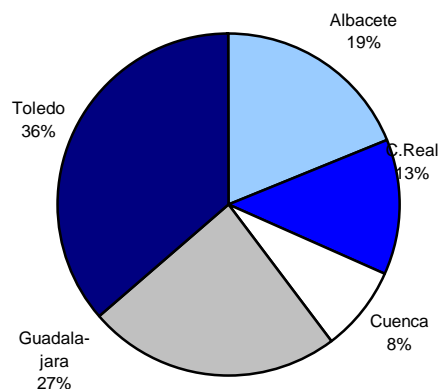
El número de comensales ha crecido en un 26% desde el curso 2001-2002. El crecimiento con respecto al curso anterior es de un 12%. El crecimiento que se ha producido desde el curso 1999-2000 hasta el curso 2004-2005 es de un 64%.

Servicios y programas complementarios. Gráfico 5

Comensales: Alumnado y otros.



Comensales por provincias.



Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

El 88% de los comensales son alumnos y alumnas, un 52% están becados mayoritariamente al 100%. El procedimiento incluye la valoración del Consejo Escolar en función de criterios de prioridad: uso del transporte escolar, situación

socioeconómica, trabajo de los padres. El 12% restante son otros comensales, de los que un 30% reciben el servicio gratuito por ser encargados o cuidadores docentes o por convenio.

En la siguiente tabla puede verse el número de alumnos que hacen uso del transporte escolar y los que comen en el comedor escolar. Aunque los datos no son directamente comparables, existe una diferencia de 12.391 alumnos y alumnas entre los usuarios de transporte y comedor, la diferencia aumenta a 23.011 si se compara con el alumnado becado. Sólo en Guadalajara el número de alumnos que hace uso del comedor escolar es mayor que el de los que utilizan el transporte escolar.

Servicios y programas complementarios. Tabla 15
Usuarios de comedores y de transporte escolar.

Provincia	Transporte escolar	Comedor escolar	Diferencia
Albacete	4.368	4.082	286
Ciudad Real	6.664	2.798	3.866
Cuenca	3.855	1.833	2.022
Guadalajara	4.172	5.391	-1.219
Toledo	15.399	7.963	7.436
Castilla-La Mancha	34.458	22.067	12.391

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

La distribución por etapas del alumnado que come en los centros nos la muestra la tabla y gráficos siguientes:

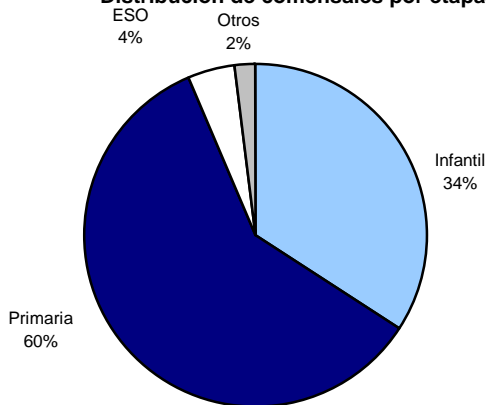
Servicios y programas complementarios. Tabla 16
Distribución del alumnado comensal por etapa.

	Alumnado con ayuda					Alumnado sin ayuda					Total
	EI	EP	ESO	Otros	Total	EI	EP	ESO	Otros	Total	
Albacete	572	1.407	286	26	2.291	627	1.041	122	1	1.791	4.082
Ciudad Real	413	1.069	38	194	1.714	419	642	17	6	1.084	2.798
Cuenca	250	599	72	15	936	384	455	5	53	897	1.833
Guadalajara	682	1.249	343	12	2.286	1.224	1.835	10	36	3.105	5.391
Toledo	1.372	2.779	50	19	4.220	1.581	2.085	33	44	3.743	7.963
Castilla-La Mancha	3.289	7.103	789	266	11.447	4.235	6.058	187	140	10.620	22.067

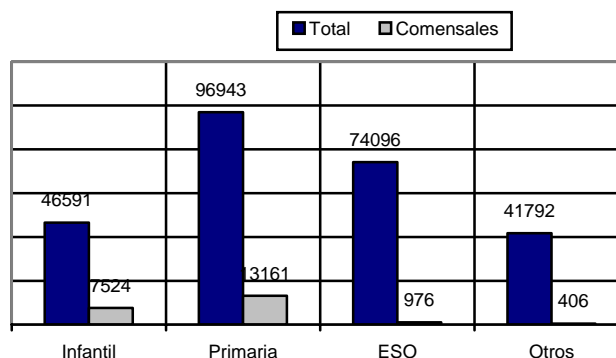
Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Servicios y programas complementarios. Gráfico 6

Distribución de comensales por etapas.



Comensales sobre el conjunto de la población escolarizada.



Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

El 60% de los comensales es alumnado de educación primaria, el 34% de educación infantil, el 4% de la ESO y el resto de otras enseñanzas. Toledo (36%) y Guadalajara (24%) son las provincias con mayor porcentaje de comensales, aunque son Ciudad Real (61%) y Albacete (56%) las que tienen más alumnos becados. El 16% del alumnado de Educación Infantil, el 13,6 % de Educación Primaria y el 1,3% de la ESO son usuarios del comedor escolar. El 8,5% del conjunto de alumnos y alumnas de centros públicos de Castilla-La Mancha son usuarios de Comedores Escolares.

La gestión del Comedor escolar se puede hacer: de forma directa, a través del propio centro, o de manera indirecta a través de una empresa o mediante convenio con AMPAS, Ayuntamientos.

Servicios y programas complementarios. Tabla 17
Comedores según la modalidad de gestión 2004-2005

	Ayudas individuales	Gestión directa	Gestión otros			Total
			Bar / Restaurante	Empresas	Convenio	
Albacete	0	32	0	12	24	68
Ciudad Real	10	15	5	19	13	62
Cuenca	6	14	0	13	2	35
Guadalajara	0	11	4	46	5	66
Toledo	1	7	5	80	2	95
Castilla-La Mancha	17	79	14	170	46	326

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

El 70% de los comedores escolares son gestionados por otros titulares, el 24% se gestiona de forma directa (se mantiene la proporción con respecto al curso anterior) y el 5% a través de ayudas personales (pasa del 9% al 5%). Los porcentajes más elevados de comedores gestionados de forma directa se dan en las provincias de Albacete y Cuenca y los más bajos en Toledo.

Servicios y programas complementarios. Tabla 18
Evolución de los comedores según la modalidad de gestión

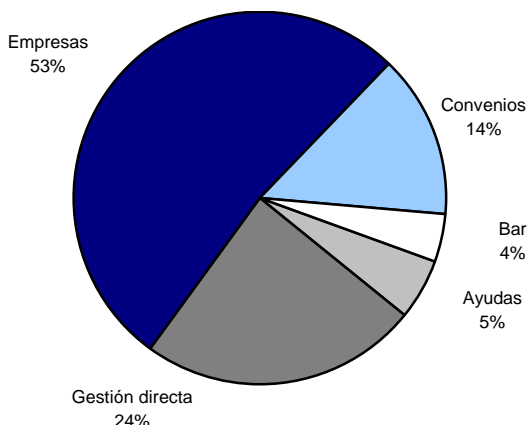
	2002-2003			2003-2004			2004-2005		
	G. directa	G. empresas	% G. directa	G. directa	G. empresas	% G. directa	G. directa	G. empresas	% G. directa
Albacete	22	52	30%	30	6	83%	32	12	73%
Ciudad Real	27	25	52%	16	18	47%	15	19	44%
Cuenca	16	13	55%	15	13	54%	14	13	52%
Guadalajara	7	51	12%	6	44	12%	11	46	19%
Toledo	10	79	11%	9	66	12%	7	80	8%
Castilla-La Mancha	82	220	27%	76	147	34%	79	170	32%

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

La modalidad de gestión de los comedores escolares ha evolucionado desde que la Consejería asumiera las competencias en materia de educación. El primer Informe Anual de este Consejo Escolar, sobre el curso 2000-2001, reflejaba los porcentajes de la gestión de comedores según su modalidad. Entonces un 38% de los comedores de la región eran gestionados de manera directa, lo que supone un 6% más que el curso 2004-2005 y un 11% más que en el curso 2002-2003.

En la tabla anterior se puede apreciar una disminución progresiva en todas las provincias de los comedores gestionados de manera directa, exceptuando la provincia de Albacete que pasa de tener 22 comedores de gestión directa en el curso 2002-2003 a 32 en el curso 2004-2005, es decir, 10 más. Simultáneamente, en esa misma provincia el número de comedores gestionados por empresas ha descendido de 52 en el curso 2002-03 a 12 en el curso 2004-05.

Servicios y programas complementarios. Gráfico 7
Distribución de los comedores por el tipo de gestión.



Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

**Servicios y programas complementarios. Tabla 19
Personal de los comedores escolares.**

	Encargados			Cuidadores				Cocineros			Ayudantes Cocina			
	Con cargo	Sin cargo	Total	JCCM	Empres a	Ayto.	Total	JCCM	Empres a	Total	JCCM	Empres a	Ayto.	Total
Albacete			68	60	64	146	270	41	8	49	14	5	3	22
Ciudad Real			38	52	85	18	155	18	17	35	15	16	3	34
Cuenca			27	23	55	19	97	12	3	15	12	20	0	32
Guadalajara			58	25	140	5	170	17	17	34	8	17	0	25
Toledo			95	27	300	25	352	21	24	45	21	65	1	87
Totales			286	187	644	213	1044	109	69	178	70	123	7	200

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

El número de cuidadores ha pasado de 790 en el curso 2000-2001 a 1044 en el curso 2004-2005, lo que supone un crecimiento del 32%.

En todas las modalidades de gestión el encargado es un miembro del Equipo directivo. Tiene funciones de carácter formativo y administrativo y derecho a una gratificación en función del volumen de la gestión y del número de comensales. Las funciones reglamentarias las tiene el Director/a, el Secretario/a y el Consejo Escolar (a propuesta de éste se constituye una Comisión de Comedor, de la que forman parte: Director/a, Encargado, Secretario/a, un representante de las madres y padres y otro del alumnado –desde el 1er ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria).

**Servicios y programas complementarios. Tabla 20
Ratio media por cuidador o cuidadora.**

	Usuario	Cuidadores y Cuidadoras	Ratio
Albacete	4082	270	15
Ciudad Real	2798	155	18
Cuenca	1833	97	19
Guadalajara	5391	170	32
Toledo	7963	352	23
Total	22067	1044	21

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

La normativa establece un vigilante por cada 15 alumnos o fracción superior a 10 en E. Infantil; por cada 30 alumnos o fracción superior a 15 en E. Primaria y por cada 35 o fracción superior a 15 a partir de la E. Secundaria Obligatoria. El Delegado provincial puede adecuar las ratios cuando existan alumnos o alumnas con necesidades educativas especiales.

Ha habido un crecimiento constante tanto en el número de comedores como en el de comensales desde que se asumieron las competencias. En el curso 2004-2005 el número de comedores es de 326 y el de usuarios de 25.031 y se ponen en marcha 61 aulas matinales con 1784 alumnos.

El presupuesto ha pasado de 3.702.175 € en el curso 2000-2001 a 8.295.107 € en el curso 2004-2005, lo que supone un crecimiento del 124%.

Por otra parte, cabe destacar que la ratio cuidador / alumno es significativamente más alta en aquellas provincias en las que, como Guadalajara (32 alumnos por cuidador) y Toledo (23 alumnos por cuidador), los comedores están en su mayoría gestionados por empresas. Sin embargo, en provincias como Albacete, en las que la gestión de los comedores escolares es mayoritariamente directa, la ratio es significativamente menor (15 alumnos por cuidador).

**Servicios y programas complementarios. Tabla 21
Aulas Matinales**

	Aulas	No becados			Becados 75 %			Becados 50%			Total becados	Total becados/no becados		
		EI	EP	Total	EI	EP	Total	EI	EP	Total		EI	EP	Total
Albacete	10	92	76	168	27	28	55	5	2	7	62	124	106	230
Cuenca	4	28	34	62	7	11	18	1	1	2	20	36	46	82
Guadalajara	24	251	302	553	27	38	65	15	14	29	94	293	354	647
Toledo	23	375	334	709	30	60	90	13	13	26	116	418	407	825
Total	61	746	746	1492	91	137	228	34	30	64	292	871	913	1784

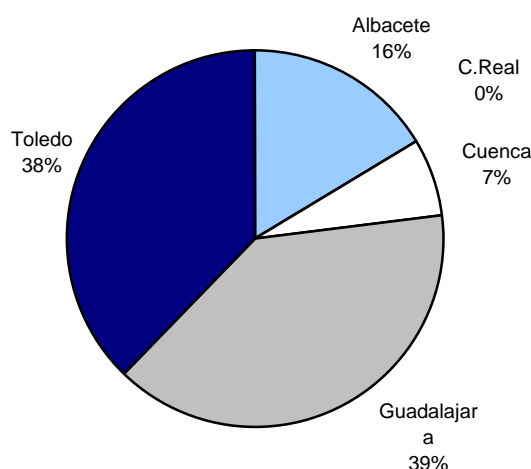
Las 61 Aulas matinales puestas en marcha se concentran en su mayoría en Toledo con un 38% y en Guadalajara con un 39%. Ciudad Real comenzó en el curso 2001-2002 con un aula matinal y en el curso 2004-2005 no tienen ninguna. Un 16,4% del total de asistentes reciben una ayuda. Los porcentajes de alumnado que recibe este servicio son muy parecidos, el 49% del alumnado es de educación infantil y el 51% de educación primaria.

Servicios y programas complementarios. Tabla 22
Evolución de aulas matinales

	Curso 2001-2002	Curso 2004-2005
Albacete	3	10
Ciudad Real	1	0
Cuenca	0	4
Guadalajara	10	24
Toledo	10	23
Castilla-La Mancha	24	61

El número de aulas matinales ha crecido desde que, en el curso 2001-2002, empezaran a implantarse en algunos centros, pasando de 24 aulas matinales a 61 en el curso 2004-2005. Esto significa que el 9,4 % de los colegios de la región disponen de este servicio (61 de los 647 centros).

Servicios y programas complementarios. Gráfico 8
Distribución de aulas matinales por provincias



6.1.3. Las residencias escolares

Su existencia responde a la necesidad de evitar aquellos desplazamientos diarios cuya duración horaria es excesiva y a la intención de favorecer el acceso a estudios de Bachillerato y Formación Profesional que no existen en una zona cercana a la vivienda del alumno.

Este servicio ha estado regulado por las normas dictadas por la Consejería teniendo en cuenta el Decreto 86/2000, de 11 de abril de 2000 sobre elección de centro Criterios de admisión de alumnos no universitarios sostenidos con fondos públicos y acceso a determinadas enseñanzas (DOCM, 14 de abril), (sería derogado por el Decreto 22/2004, de 2 de marzo)., y por la Orden de 18 de abril de 2000 sobre el procedimiento de elección de centro, la admisión de alumnos en centros no universitarios sostenidos con fondos públicos y el acceso a determinadas enseñanzas (DOCM, 28 de abril de 2000), derogada por la Orden de 12 de marzo de 2004, de desarrollo del proceso de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

**Servicios y programas complementarios. Tabla 23
Escuelas Hogar y residencias no universitarias.**

Centros	Localidad	Etapas
Albacete		
Nieves EH. Ntra. Sra. De Las	Albacete	Infantil, Primaria, educación secundaria obligatoria, Bachillerato y formación profesional
IES. Universidad Laboral	Albacete	Educación secundaria obligatoria, Bachillerato, formación profesional y G. Social
IES. Pedro Simón Abril	Alcaraz	Educación secundaria obligatoria y Bachillerato
IES "Aguas Nuevas"	Aguas Nuevas	Ciclos formativos
EH. San José De Calasanz	Yeste	Primaria, Secundaria, Bachillerato, formación profesional y G. Social
Ciudad Real		
EH Ntra. Sra. Del Rosario	Almagro	Infantil y Primaria
EH. Villar del Pozo	Villar del Pozo	Infantil y Primaria
Cuenca		
EH. San Julián	Cuenca	Infantil y Primaria
IES. San José	Cuenca	Educación secundaria obligatoria, Bachillerato ,formación profesional y G. Social
IES. Pedro Mercedes	Cuenca	Ciclos formativos
IESO "Juan de Valdés"	Carboneras de Guadazaón	Educación secundaria obligatoria
Guadalajara		
Antigua EH. Ntra. Sra. De La	Guadalajara	Primaria, educación secundaria obligatoria, Bachillerato, formación profesional y G. Social
EH. Dña. Blanca de Molina	Molina de Aragón	Primaria, educación secundaria obligatoria y G. Social
EH. Ntra. Sra. de la Estrella	Sigüenza	Primaria, educación secundaria obligatoria, Bachillerato y formación profesional
Toledo		
IES. Universidad Laboral	Toledo	Educación secundaria obligatoria, Bachillerato, formación profesional y G. Social
IES San Isidro	Talavera de la Reina	Educación secundaria obligatoria, Bachillerato, formación profesional y G. Social

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

La red de Residencias no universitarias está constituida por ocho Escuelas Hogar y ocho Residencias ubicadas en IES. Cinco están situadas en Albacete (31%); cuatro en Cuenca (25%); tres, en Guadalajara (19%); y dos en Ciudad Real y Toledo (12%).

Cuatro de ellas tienen alumnado de Educación Infantil; ocho de primaria; once de Educación Secundaria Obligatoria; y diez de Bachillerato, Formación Profesional o Garantía Social. El 62% de los residentes vive en las residencias (Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional, Bachillerato) y un 38% en las Escuelas Hogar (enseñanzas de todas las etapas). Albacete tiene el porcentaje más alto de residentes (39%) y Guadalajara el más bajo (2%).

**Servicios y programas complementarios. Tabla 24
Residentes**

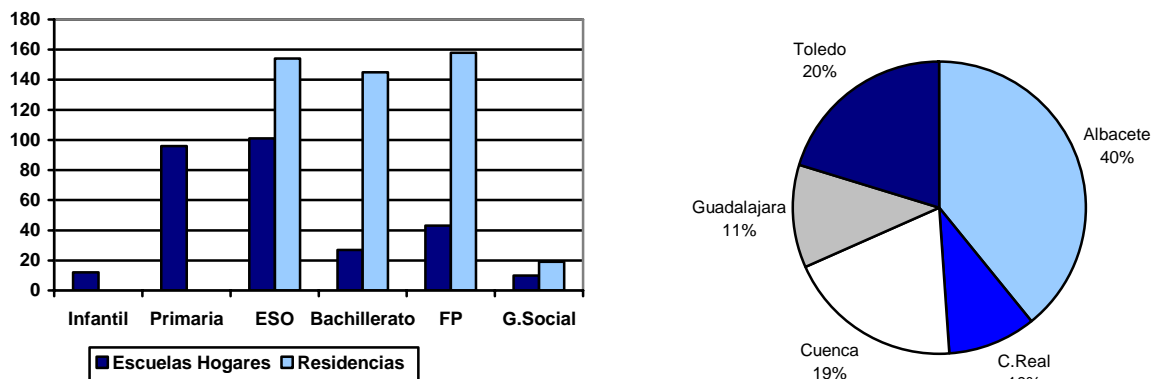
		Infantil	Primaria	ESO	Bach	Formación Profesional			Total
						medio	superior	G. Social	
Ntra. Sra. de las Nieves	Albacete	2	9	39	1	1		1	53
San José de Calasanz	Yeste		5	19	20	12		6	62
IES. Univ. Laboral	Albacete			30	54	39	10	8	141
IES. Pedro Simón Abril	Alcaraz			29	8				37
IES "Aguas Nuevas"	Aguas Nuevas					13	8		21
Total Albacete		2	14	117	83	65	18	15	314
Ntra. Sra. del Rosario	Almagro	7	36						43
Villar del Pozo	Villar del Pozo	4	31						35
Total Ciudad Real		11	67						78
EH. San Julián	Cuenca	1	19						20
IES "Juan de Valdés"	Carboneras de Guadazaón			9					9
IES. San José	Cuenca			45	39	9	3	4	100
IES. Pedro Mercedes	Cuenca					7	20		27
Total Cuenca		1	19	54	39	16	23	4	156
EH. Ntra. Sra. de la Antigua	Guadalajara		2	4	5	28		3	42
EH. Dña. Blanca de Molina	Molina		4	19					23
EH. Ntra. Sra. de la Estrella	Sigüenza		4	20	1		2		27
Total Guadalajara		0	10	43	6	28	2	3	92
IES. Univ. Laboral	Toledo			31	19	22	14	4	90
IES. San Isidro	Talavera			10	25	27	7	3	72
Total Toledo		0	0	41	44	49	21	7	162
Total Regional		14	110	255	172	158	64	29	802

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Las plazas de residencia se ofertan previa convocatoria de los Delegados Provinciales, entre el alumnado que cumple las características que fijan las instrucciones de la Consejería de Educación y Ciencia. La selección, en algunos casos, la realizan los directores de las Residencias, siendo una condición necesaria la promoción de curso.

El Consejo Provincial de Escolarización tiene la responsabilidad, en el proceso de admisión, de reservar un número de plazas suficiente en los centros de la zona de influencia de las residencias para garantizar la escolarización del alumnado.

Servicios y programas complementarios. Gráfico 9
Distribución del alumnado en residencias por etapas y por provincias



Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Todos los residentes utilizan el servicio de transporte y reciben, además de alojamiento, apoyo pedagógico y tutorial.

En la siguiente tabla puede verse el personal laboral de las residencias y escuelas hogar en cada provincia.

Servicios y programas complementarios. Tabla 25
Personal laboral

	Albacete		Ciudad Real		Cuenca		Guadalajara		Toledo		Total	
	EH	R	EH	R	EH	R	EH	R	EH	R	EH	R
Auxiliar técnico educativo.	5	-	5	-	1	5	7	-	-	9	18	14
Ayudante de Cocina	3		4		2		5				14	
Cocinero	3		2		2		3				10	
Conductor												
Dipl. Univ.												
Encargado												
Encargado gen.												
Of. Primera												
Of. Segunda												
Ordenanza					1							
P.L.Y S.D.	3		4		2		6				15	
Pastor												
Peon esp.			1								1	

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

El personal laboral que se relaciona en cada provincia pertenece al centro educativo y realiza parte de sus funciones en la residencia o en la escuela hogar. En el caso de los funcionarios no docentes nos referimos al personal que

El número de funcionarios no docentes en escuelas hogar y residencias ha disminuido sensiblemente con respecto al curso anterior. En el curso 2003-2004 había 10 funcionarios, de los cuales 9 estaban en residencias y 1 en una escuela hogar; en el curso 2004-2005 sólo hay 4 (3 en Cuenca y 1 en Albacete) que están exclusivamente en residencias.

La evolución de los residentes que utilizan este servicio puede observarse a través de las siguientes tablas.

Servicios y programas complementarios. Tabla 26
Evolución provincial.

	2001-2002	2002-2003	2003-2004	2004-2005
Albacete	163	331	307	314
Ciudad Real	184	162	156	78
Cuenca	89	165	158	156
Guadalajara	75	78	83	92
Toledo	186	188	159	162
Regional	697	924	863	802

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

**Servicios y programas complementarios. Tabla 27
Evolución de los Residentes.**

Residencia	Localidad	2002-2003	2003-2004	2004-2005
Ntra. Sra. de las Nieves	Albacete	31	40	53
San José de Calasanz	Yeste	55	61	62
IES. Universidad Laboral	Albacete	171	155	141
IES. Pedro Simón Abril	Alcaraz	65	42	37
IES "Aguas Nuevas"	Aguas Nuevas	9	9	21
Ntra. Sra. del Rosario	Almagro	35	33	43
Villar del Pozo	Villar del Pozo	51	46	35
IES. Virgen de las Cruces	Daimiel	76	77	
San Julián	Cuenca	20	21	20
IESO "Juan de Valdés"	Carboneras	17	13	9
IES. San José	Cuenca	101	98	100
IES. Pedro Mercedes	Cuenca	27	26	27
Ntra. Sra. de la Antigua	Guadalajara	34	34	42
Dña. Blanca de Molina	Molina de Aragón	21	26	23
Ntra. Sra. de la Estrella	Sigüenza	23	23	27
IES. Universidad Laboral	Toledo	92	84	90
San Isidro	Talavera	96	75	72

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

El número de Residencias desciende en el curso 2004-2005 con la desaparición del IES Virgen de Gracia de Daimiel (Ciudad Real) aunque la residencia sigue funcionando para alojar alumnos de todos los centros educativos de Castilla-La Mancha y otras comunidades autónomas que realizan actividades extracurriculares y complementarias.

Asimismo, en Carboneras de Guadazaón desaparece la Escuela Hogar del CRA Virgen de las Cruces y se crea la Residencia del IESO Juan de Valdés. El número de residentes desciende con respecto al curso 2003-2004 en 61 aunque mantiene niveles superiores a los del curso 2001-2002. Se produce un descenso significativo en la provincia de Ciudad Real como consecuencia del cierre del citado IES y de la reconversión de la residencia. Aumenta el número de los que cursan infantil y Formación profesional en sus distintos Grados y Garantía Social.

Cinco de las residencias crecen en número de residentes (Ntra. Sra. de las Nieves, IESO de Aguas Nuevas, Ntra. Sra. del Rosario, Ntra. Sra. de la Antigua y Ntra. Sra. de la Estrella), seis mantienen un nivel semejante, y cuatro decrecen (IES Universidad Laboral de Albacete, IES Pedro Simón Abril, Villar del Pozo y San Isidro de Talavera).

6.2. PROGRAMAS PARA EL ALUMNADO, GRATUIDAD DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIALES CURRICULARES, BECAS Y AYUDAS.

6.2.1. El programa de gratuidad de libros de texto y materiales curriculares

Ordenación

Debido al carácter indispensable de los libros de texto y determinado material escolar, La Consejería de Educación y Ciencia ha continuado con el programa que inició en el curso 2000-2001, como un complemento más para hacer realidad la gratuidad de las enseñanzas obligatorias, basándose en las siguientes disposiciones:

- *Decreto 272/2003, de 9 de septiembre de 2003, por el que se regula el registro, la supervisión y la selección de materiales curriculares para las enseñanzas de régimen general y su uso en los centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. (DCLM, 12 de septiembre).*
- *Orden de 2 de julio de 2004, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula el Programa de Gratuidad de Materiales curriculares y se establecen sus normas de organización y funcionamiento del mismo durante el curso escolar 2004-05 (DOCM, 13 de julio de 2004).*
- *Resolución de 2 de julio de 2004, de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa, por la que se hacen públicas las Instrucciones que regulan el procedimiento para la elaboración y adaptación de materiales curriculares propios en las etapas educativas obligatorias en el marco del Programa de Gratuidad de Materiales curriculares. (DOCM, 20 de julio de 2004).*

6. SERVICIOS Y PROGRAMAS COMPLEMENTARIOS

- Resolución de 16 de julio de 2004, de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa, por la que se resuelve la convocatoria para la elaboración y adaptación de materiales curriculares propios en las etapas educativas obligatorias en el marco del Programa de Gratuidad de Materiales. (DOCM 28-07-2004).

Existe una comisión de seguimiento y valoración de este programa compuesta por directores de centros, personal responsable del programa de la Consejería, representantes de confederaciones de madres y padres (CONCAPA Y CONFAPA) y del sector de libreros con el fin de mejorar el programa, especialmente la gestión. Debe reponerse el material fungible incluido en este programa, así como los libros cuyo estado de deterioro dificulte su utilización.

Servicios y programas complementarios. Tabla 28
Alumnado beneficiario del programa de Gratuidad de materiales.

PROVINCIA	1º y 2º Primaria		3º y 4º Primaria		5º y 6º Primaria		1º y 2º ESO		3º ESO		E. Especial	
	Público	Conc.	Público	Conc.	Público	Conc.	Público	Conc.	Público	Conc.	Público	Conc.
Albacete	6.631	1.447	6.825	1.448	6.987	1.566	8.638	1.531	4.515	789	132	50
C. Real	8.376	1.820	8.858	1.897	9.538	2.081	11.117	2.422	5.624	1.247	174	133
Cuenca	3.348	344	3.436	385	3.631	402	4.468	502	2.250	256	18	10
Guadal.	3.173	749	3.174	806	3.147	856	3.498	1.237	1.692	667	39	0
Toledo	9.995	2.674	9.617	2.779	10.207	3.048	11.807	3.563	5.852	1.729	110	88
TOTAL	31.523	7034	31.910	7.315	33.510	7.953	39.528	9.255	19.933	46.88	473	281
T.Alumnado	38.557		39.225		41.463		48.783		24.621		754	

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Servicios y programas complementarios. Tabla 29
Coste presupuestario

PROVINCIA	1º y 2º Primaria		3º y 4º Primaria		5º y 6º Primaria		1º y 2º ESO		3º ESO		E. Especial	
	Público	Conc.	Público	Conc.	Público	Conc.	Público	Conc.	Público	Conc.	Público	Conc.
Albacete	551284,47	114879,28	116883,48	24395,39	149354,55	22730,49	1044273,74	166515,95	949043,09	155932,43	4894,85	2018,15
C. Real	734193,00	142681,44	144095,63	25371,26	259460,10	36592,42	1243233,54	273069,68	1169428,90	289110,97	4664,40	4788,00
Cuenca	270216,10	27955,42	70199,42	5624,74	59031,44	6259,07	550669,34	52120,97	504135,67	57402,39	806,40	437,67
Guadal.	241837,40	58807,49	70806,53	8427,09	66719,45	11550,53	434854,07	138992,92	361436,68	157925,97	1548,00	0,00
Toledo	817112,25	198667,28	187553,16	38406,53	233646,49	38571,57	1434669,18	382007,26	1291514,27	367331,17	3312,00	3852,00
TOTAL	2614643,22	542990,91	589538,22	102225,01	768212,03	115704,08	4707699,87	1012706,78	4275558,61	1027702,93	15225,65	11095,82
T.Alumn	3.157.634,13		691.763,23		883.916,11		5.720.406,65		5.303.261,54		26321,47	

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

La Orden de 2 de julio de 2004, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula el Programa de Gratuidad de Materiales curriculares y se establecen sus normas de organización y funcionamiento del mismo durante el curso escolar 2004-05 (DOCM, 13 de julio de 2004) dice en su apartado 3.1 que "se implantará el Programa de Gratuidad en el tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria". En su apartado 3.2 se recoge que "se procederá a la nueva adquisición de materiales curriculares para 1º de Educación Secundaria Obligatoria y para el primer ciclo de Educación Primaria". En el apartado 3.3 dice "para los cursos 3º, 4º, 5º y 6º de Educación Primaria y 2º curso de Educación Secundaria Obligatoria ya beneficiarios del Programa de Gratuidad, se incluirán en el mismo la adquisición de libros de texto o materiales curriculares alternativos de nuevos alumnos matriculados en este curso escolar; así mismo se atenderá a la reposición de los cuadernillos de idiomas..."

El hecho de que el material curricular utilizado en el primer ciclo de Educación Primaria puede hacer que el coste presupuestario sea mayor que, por ejemplo, el coste de esos materiales en los cursos de tercero y cuarto o quinto y sexto de Primaria, que corresponde a reposición de material dañado. El coste correspondiente al primer ciclo de la ESO se refiere a reposición y adquisición de nuevos materiales al haber transcurrido los cuatro cursos desde la primera adquisición, periodo exigido por la Administración para que los centros puedan proceder al cambio de materiales curriculares.

Materiales de elaboración propia: En el curso 2004-2005 se publica el material "El español para todos y para todas" autorizado el curso anterior.

6.2.2. Viajes y actividades educativas.

Viajes educativo-culturales

- Orden de 15 de diciembre de 2004, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se convocan plazas y ayudas para la realización de actividades complementarias por los centros educativos de Castilla-La Mancha mediante el desarrollo de rutas y viajes educativos.
- Resolución de 4 de marzo de 2005, de la Dirección General de Programas y Servicios Educativos, por la que se hace pública la relación de plazas y ayudas para la realización de actividades complementarias por los centros educativos de Castilla-La Mancha, mediante el desarrollo de rutas y viajes educativos.

Servicios y programas complementarios. Tabla 30

Evolución de la cuantía

	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Rutas educativas	4.300.000	5.000.000	398.799	480.810	261.439	545.300	383.410,42
Visitas de un día	53.000.000	75.000.000	69.300.000	480.810	312.289	60.604	81.011,26
Visita al Museo de las Ciencias	14.971.500	10.000.000	52.236	90.152	43.448	44.9685	

La reducción de la cuantía dedicada a las visitas al *Museo de las Ciencias* es muy significativa a partir del año 2003, fecha en la que se excluye de la subvención a los alumnos de primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria. Esta cuestión debiera ser revisada tanto por las implicaciones económicas como pedagógicas que conlleva. Asimismo, la partida económica dedicada a las *visitas de un día* y al *Museo de las Ciencias* en el año 2005 no se nos ha proporcionado desglosada.

Por otra parte, las condiciones de participación en estas actividades y la publicidad que se hace de las mismas debieran ser revisadas.

Servicios y programas complementarios. Tabla 31

Centros, alumnos y acompañantes en visitas culturales de un día.

VISITA	ALBACETE			CIUDAD REAL			CUENCA			GUADALAJARA			TOLEDO			TOTAL		
	C1	AI	Ac	C	AI	Ac	C	AI	Ac	C	AI	Ac	C	AI	Ac	C	AI	Ac
Museo	1	50	6	4	248	13	1	29	2	3	199	10	3	119	8	12	645	39
Segóbriga	4	203	11	15	635	56	7	430	22	3	253	16	7	441	30	36	1962	135
Alarcos	2	99	8	7	466	32	0	0	0	0	0	0	2	94	5	11	659	45
Carranque	1	46	3	3	196	11	2	83	8	0	0	0	4	194	13	10	519	35
Cabañeros	0	0	0	34	2000	168	2	99	4	1	98	4	19	1011	58	56	3208	234
TOTAL	8	398	28	63	3545	280	12	641	36	7	550	30	35	1859	114	125	6993	488
Otros	27	1383	95	31	1584	230	12	928	68	9	510	40	21	1635	123	100	6040	556
Total	35	1781	123	94	5129	510	24	1569	104	16	1060	70	56	3494	237	225	13033	1044

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Servicios y programas complementarios. Tabla 32

Participación en Rutas

	Centros			Alumnado			Acompañantes
	Primaria	Secundaria	Total	Primaria	Secundaria	Total	
Albacete	11	13	24	197	601	798	53
Ciudad Real	13	14	27	271	560	831	65
Cuenca	4	9	13	97	370	467	29
Guadalajara	5	6	11	118	181	299	16
Toledo	16	13	29	315	583	898	72
Total	49	55	104	998	2295	3293	235

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

¹ Centros (C), Alumnado (AI) y Acompañante (Ac)

Servicios y programas complementarios. Tabla 33
Oferta de viajes educativo- culturales en un itinerario de cinco días

Ruta	Lugar	Alumnado	Plazas	Asistentes	Acom
I	Albergue de las Tablas de Cuenca		550	418	23
II	Escuela de Vela de Guadalajara	1º, 2º y 3º y 4º de la ESO, 1º de Bachillerato y CFGM	550	413	26
III	Albergue Alonso Quijano de Ruidera		550	421	39
IV	Albergue Tablas de Daimiel		550	290	22
V	Granja Escuela "Virgen de las Cruces" (Ciudad Real) "Ruta de Don Quijote"	5º y 6º de EP y 1º y 2º de ESO	500	440	36
VI	Andalucía -Isla Mágica /Parque Nacional de Doñana		250	213	21
VII	Andalucía-Centro de Recursos Ambientales, Puerto de Santa María, Cádiz	4º de ESO, 2º de Bachillerato y CCFF de grado superior de FP	300	245	18
VIII	Andalucía - Albergue Juvenil de Mazagón, Huelva		200	154	11
IX	Ruta Oriental de Andalucía		100	82	8
X	Ruta Occidental de Andalucía		100	53	7
XI	Naturaleza, arte y cultura de Aragón(Cantavieja)	5º y 6º de EP y 1º y 2º de ESO	75	56	6
XII	Naturaleza, arte y cultura de Aragón(Teruel)		100	90	8
XIII	Naturaleza, arte y cultura de Aragón(Darocal)		25	21	2
XIV	Centro Ed. Medioambiental. Cuacos de Yuste (Cáceres)		100	79	8
Total			3950	3293	235

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

La oferta de plazas para viajes educativo-culturales de cinco días es superior (3.950 plazas) al número de adjudicaciones (3.528 en total). Sería conveniente que se revisaran tanto las condiciones para su adjudicación, como el presupuesto para realizarlas o la publicidad que se hace de estas actividades.

Cursos para mejorar la competencia lingüística

- Orden de 7 de febrero de 2005, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se convocan actividades de formación e intercambio dirigidas a mejorar la competencia del alumnado en el uso de las lenguas extranjeras y ayudas económicas para realizarlas.
- Resolución de 8 de febrero de 2005, de la Dirección General de Programas y Servicios Educativos, por la que se convocan plazas de supervisores pedagógicos e integrantes de equipos directivos para las actividades de formación establecidas por Orden de 7 de febrero de 2005.
- Resolución de 20 de abril de 2005, de la Dirección General de Programas y Servicios Educativos, por la que se conceden ayudas para las actividades de intercambio con centros de Gran Bretaña y Francia, correspondientes al programa de actividades de formación e intercambio dirigidas a mejorar la competencia del alumnado en el uso de las lenguas extranjeras.
- Resolución de 18 de mayo de 2005, de la Dirección General de Programas y Servicios Educativos, por la que se adjudican plazas y ayudas para la realización de actividades de formación e intercambio dirigidas a mejorar la competencia del alumnado en el uso de las lenguas extranjeras.

Servicios y programas complementarios. Tabla 34
Cursos regionales

Primer Ciclo de Secundaria (1º y 2º)			
Residencia	Lugar	Fechas	Plazas
Benjamín Palencia	Albacete		95
Don Quijote	Ciudad Real	3 al 24 de julio de 2005	95
San José	Cuenca		100
María de Molina	Cuenca		85
José Maestro	Ciudad Real	6 al 28 de agosto de 2005	95
Segundo Ciclo de Secundaria (3º y 4º)			
El Doncel	Ciudad Real		95
Juan Jiménez Aguilar	Cuenca	3 al 24 de julio de 2005	95
Los Guzmán	Guadalajara		90
Granja-Escuela "Virgen de las Cruces"	Daimiel (Ciudad Real)	1 al 22 de agosto de 2005	30 plazas para alumnado de centros con secciones bilingües con presencia de alumnado británico/ irlandés o francés
Adjudicados		Reserva	Excluidos
Total participantes		780	220
			63

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Los cursos regionales de formación e intercambio para mejorar la competencia en el uso de la lengua extranjera dirigidos a alumnos de primer ciclo de secundaria tuvieron un total de 1.063 solicitudes lo que supone un 9% más que el año 2004. De las 1063 solicitudes fueron adjudicadas 780 plazas, es decir, el 100% de las plazas ofertadas.

Servicios y programas complementarios. Tabla 35
Cursos de idiomas en el extranjero

Lugar	meses	Alumnado	Plazas	Adjudicados	Reserva
Gran Bretaña	Julio y agosto	3º y 4º ESO: 285 en julio	350	350	1.549
		Bachillerato, Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior y Enseñanzas de Régimen Especial salvo Escuelas Oficiales de Idiomas 269 en julio	350	350	
Irlanda	Julio y agosto	3º y 4º ESO, Bachillerato, Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior y Enseñanzas de Régimen Especial salvo Escuelas Oficiales de Idiomas 125 en julio	150	150	1.787
Francia	Julio	3º y 4º ESO, Bachillerato, Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior y Enseñanzas de Régimen Especial salvo Escuelas Oficiales de Idiomas 50 en julio	50	50	533
Gran Bretaña	Julio	2º, 3º, 4º y 5 de EOI, estudios de Filología de las Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado y en las Facultades de la Universidad de Castilla-La Mancha y de Alcalá y matriculado en Facultades de Traducción e Interpretación de otras Universidades. 75 en julio	150	119	286
Francia	Julio	Ídem. 20 en julio	30	19	-
Alemania	Julio	Ídem. Un mínimo de 20 11 en julio	20	11	-
Canadá	Julio	Estudios de Filología de las Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado y en las Facultades de la Universidad de Castilla-La Mancha y de Alcalá y matriculado en Facultades de Traducción e Interpretación de otras Universidades.. 29 en julio Un mínimo de 25	30	29	-
		Curso de inglés, francés y alemán para supervisores pedagógicos	56	53	108
Total			1.186	1.131	4.263

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Convocatorias del MEC

- Orden ECI/3489/2004, de 14 de octubre, por la que se convocan ayudas destinadas a los alumnos de 5º y 6º de Educación Primaria, para el desarrollo de la actividad de Escuelas Viajeras durante 2005.
- Orden ECI/3486/2004, de 14 de octubre, por la que se convocan ayudas para participar en la actividad de Recuperación y utilización educativa de Pueblos Abandonados durante el periodo lectivo de 2005.
- Orden ECI/3487/2004, de 14 de octubre, por la que se convocan ayudas para participar en el Programa de Cooperación Territorial "Rutas Literarias" durante el curso 2004-2005.
- Orden ECI/181/2005, de 20 de enero, por la que se establecen y convocan ayudas para participar en el Programa de integración "Aulas de la Naturaleza" el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 14 de agosto de 2005.

Servicios y programas complementarios. Tabla 36
Escuelas Viajeras

	Centros		Alumnado de 5º y 6º de Educación Primaria
	Solicitantes	Concedidos	
Albacete	17	9 (53%)	135
Ciudad Real	14	10 (71%)	150
Cuenca	15	7 (47%)	105
Guadalajara	9	5 (56%)	75
Toledo	31	14 (45%)	210
Total	86	45 (52%)	675

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

El número de actividades referidas a esta modalidad concedidas en la provincia de Ciudad Real en relación al número de solicitudes es significativamente mayor en esta provincia que en ninguna otra, sin embargo la provincia con mayor número de alumnos participantes en esta actividad es Toledo con 210 alumnos, 60 más que Ciudad Real.

El MEC aporta 27.495 € y la Consejería de Educación y Ciencia 12.000 €. Son 233,43 euros por alumno.

Servicios y programas complementarios. Tabla 37
Pueblos Abandonados. Centros de educación secundaria

	Calendario Lectivo ¹ ()			Verano		
	Umbralejo	Bubal	Granadilla	Umbralejo	Bubal	Granadilla
Albacete	1	1	1	-	-	2
Ciudad Real	-	1	1	1	-	-
Cuenca	1	2	-	1	-	-
Guadalajara	1	-	-	3	2	1
Toledo	1	-	1	-	1	5
Total	4	4	3	5	3	8

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

El MEC aporta 66.549 € y la Consejería de Educación y Ciencia 3.000 €. 77,58 euros por alumno para atender los gastos de alojamiento, manutención y desarrollo de la actividad. Para la convocatoria del verano el MEC aporta 1.984 € y nada la Consejería con un promedio de 124 euros por alumno.

Servicios y programas complementarios. Tabla 38
Aulas de la naturaleza

Provincia	Numero de centros		Numero de alumnos	
	Solicitantes	Concedidos	Solicitantes	Concedidos
Albacete	13	11	54	28
Ciudad Real	1	1	9	5
Cuenca	4	1	7	2
Guadalajara	9	8	35	16
Toledo	5	2	7	2
Total	32	23	112	53

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Para sufragar los gastos de los alumnos castellano-manchegos que participan en el programa Aulas de la Naturaleza el MEC aporta 31.126,2 euros y la Consejería de Educación y Ciencia, 8.100 euros para el servicio de autobús. Las ayudas son de hasta 518,77 euros por alumno en régimen de concurrencia competitiva. Estas actividades están dirigidas a alumnado de 5º y 6º de Educación Primaria ó 1º y 2º curso de Enseñanza Secundaria Obligatoria y el alumnado de 10 a 14 años de centros específicos de educación especial hasta un máximo del 30% del total.

Servicios y programas complementarios. Tabla 39
Rutas literarias

Provincia	Numero de centros		Numero de alumnos	
	Solicitantes	Concedidos	Solicitantes	Concedidos
Albacete	1	1	24	24
Ciudad Real	6	6	144	144
Cuenca	1	1	24	24
Guadalajara	2	1	48	24
Toledo	1	1	24	24
Total	11	10	264	240

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Se convocan 1440 ayudas para el alumnado de 3º y 4 de la ESO. En este curso y con motivo del IV Centenario del Quijote 240 plazas han sido para alumnos de Castilla-La Mancha. Cada centro puede participar con 24 alumnos y 2 profesores. El importe máximo de la ayuda es de 230,85 euros por alumno. El MEC aporta 51.535,92 € para la realización de la Ruta "Por Tierras y Letras de Cuenca" y 204.233, 75 de manera extraordinaria para sufragar la ruta de "Don Quijote" en Ciudad Real durante el curso 2004-2005. De forma genérica el precio por alumno tiene un coste total de 255.770 euros.

⁽¹⁾ 3 de abril y 18 de junio de 2005, para alumnos de catorce a dieciséis años. 2 de octubre y 26 de noviembre de 2005, para alumnos de dieciséis, diecisiete y dieciocho años.

6.2.3 Premios a alumnos

**Servicios y programas complementarios. Tabla 40
Alumnado Premios Extraordinario de Bachillerato 2004-05.**

Provincia	Presentados	Nombre	Modalidad	Centro	Localidad
Albacete		Antonio Atienza Alfaro	Humanidades y CCSS	IES El Bonillo	El Bonillo
		Inmaculada Donate Carretero	CCNN y de la Salud	IES Dr. Alarcón Santón.	La Roda
		Estrella Ibáñez López	CCNN y de la Salud	IES Julio Rey Pastor	Albacete
Ciudad Real		Juan Francisco Céspedes Expósito	Humanidades y CCSS	IES Campo de Calatrava.	Miguelturra
		Luis Rubio Bremard	Humanidades y CCSS	IES Miguel de Cervantes	Alcázar de San Juan
		Javier Torres Hernández	CCNN y de la Salud	IES Atenea	Ciudad Real
Cuenca		Jesús Carlos Urda Lozano	Humanidades y CCSS	IES Guadiana	Villarrubia de los Ojos
		Saray Melero Guijarro	CCNN y de la Salud	IES Fernando Zóbel	Cuenca
Guadalajara		Rebeca Sanz Serrano	CCNN y de la Salud	IES Buero Vallejo	Guadalajara
Toledo		Carmen Gabriela Antonie	Tecnológico	IES Juan Antonio Castro	Talavera de la Reina
		Fernando López González	Humanidades y CCSS	IES Sefarad	Toledo
		Ana Belén Montes García	Humanidades y CCSS	IES Puerta de Cuartos	Talavera de la Reina
		Fátima Pérez Martín	CCNN y de la Salud	IES Montes de Toledo	Gálvez

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

La dotación económica de cada uno de los Premios Extraordinarios es de 1.128 Euros.

**Servicios y programas complementarios. Tabla 41
Alumnado Premio Extraordinario Formación profesional 2004-05. 1150 Euros**

Con opción a Premio Nacional	Familias profesionales
Francisco Álvarez Serrano	ACA. Agraría
Daniel Pérez Fernández	ADM. Administración y Finanzas
José Luis Feijoo Guerro	AFD Actividades Físico Deportivas
Javier Romero Gómez	COM Comercio
Alberto Rincón Soler	ELE Electrónica
Julián G ^o Casarrubios Pintor	EOC Edificación y Obra civil
Miryán Rubio Ródenas	HOT Hostelería
Laura Sánchez de Andrés	IMP Imagen
Luis Miguel Ortiz Gómez	INF Informática
Jorge Sainz Soria	MVA Mantenimiento de vehículos
Alejandro Castellanos Patón	QUI Química
M ^a Luisa Carretero Ruiz	SAN Sanitaria
M ^a del Sauce Gasco Fernández	SSC Servicios a la Comunidad
Sin opción a Premio Nacional	Familias profesionales
Miguel Grillan García	ADM Administración y Finanzas
Sonia Plaza Higuera	AFD Actividades físico deportivas
M ^a Mercedes Sánchez- Maroto Bolaños	COM Comercio
Trinidad Sibajas Bodoque	INF Informática
Eva María Donoso Mejías	QUI Química
Marcos Gil Olivas	SAN Sanitaria

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

La cuantía de los premios extraordinarios de formación profesional era de 1.150 Euros. Se puede conceder más de un premio por cada familia profesional.

**Servicios y programas complementarios. Tabla 42
Alumnado premiado en Música**

Alumno/a	Especialidad	Centro	Extraordinario	Regional
M ^a de los Llanos Sainz Bernabéu.	Viola	"Tomas de Torrejón y Velasco" de Albacete	Si	
Ana Belén García León	Clarinete	"Real Conservatorio Profesional de Música y Danza de Albacete	Si	Premiada
Juan José Martínez Venzuela	Tuba	"Almansa (Albacete)	Si	
Adrián Peña Osma	Trombón	Alcázar de San Juan –Campo de Criptana	Si	
M ^a Carmen Garzas García-Pliego	Clarinete		Si	
Antonio Gómez Calzado	Fagot	"Marcos Redondo" de Ciudad Real	Si	
Ana Naranjo Chacón	Flauta		Si	Premiada
Estefanía Malagón González	Oboe		Si	Premiada
Rebeca Estepa Vozmediano	Trompa	"Pablo Sorozabal" de Puertollano	Si	

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Los premios regionales para alumnos de música alcanzan una cuantía de 1.128 Euros.

6.2.4. Programas europeos

Ordenación

Resolución de 01-09-2004, de la Dirección General de Programas y Servicios Educativos, por la que se publica la relación definitiva de centros beneficiarios y excluidos de las ayudas para participar en las acciones descentralizadas del programa Sócrates, Comenius 1.1, Comenius 1.2, Comenius 1.3 y Grundtvig 2, convocadas en la orden de 05-12-2003 de la Consejería de Educación (DOCM DE 17-12-2003). DOCM. nº 166 DE 09-09-2004.

Resolución de 02-09-2004, de la Dirección General de Programas y Servicios Educativos , por la que se publica la relación definitiva de centros educativos de castilla-la mancha beneficiarios y excluidos de las ayudas para participar en las distintas acciones del programa Sócrates convocadas en la orden de 05-01-2004 de la Consejería de Educación (DOCM de 16-01-2004). DOCM. nº 167 de 10-09-2004.

Resolución de 02-11-2004, de la Dirección General de Programas y Servicios Educativos, por la que se publican las relaciones de ayudas adjudicadas correspondientes a las acciones descentralizadas de la segunda fase del Programa Sócrates de la Unión europea: Comenius 1 centros de acogida de ayudantes lingüísticos y Comenius 2.2.b ayudantes lingüísticos. DOCM. nº 212 de 11-11-2004.

Orden de 02-12-2004, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se da publicidad a la convocatoria de ayudas correspondientes a las acciones descentralizadas de la segunda fase del Programa Sócrates de la Unión europea. DOCM. nº 233 de 10-12-2004.

Orden de 18-03-2005, Consejería de Educación y Ciencia, por la que se convocan ayudas complementarias a centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos y escuelas oficiales de idiomas de castilla-la mancha que, en la convocatoria de ayudas para la realización de proyectos dentro de las acciones Comenius y Grundtvig del programa Sócrates para el curso 2005-2006, hayan solicitado renovar los proyectos que estén llevando a cabo o participar por primera vez. DOCM. nº 68 de 05-04-2005.

Resolución de 17-06-2005, Dirección General de Programas y Servicios Educativos, por la que se publican los listados definitivos de solicitantes admitidos, excluidos y en reserva para participar en las acciones descentralizadas del Programa Sócrates: comenius 2.2.c, Grundtvig 3 y Arion, convocadas por la orden de 02-12-2004 (DOCM de 10-12-2004). DOCM. nº 127 de 27-06-2005.

Programa Sócrates

Sócrates es un programa de acción comunitaria en el que la Unión Europea *“contribuirá al desarrollo de la calidad de la educación por medio de la cooperación entre los Estados Miembros”* (artículo 149 y 150 del Tratado de Ámsterdam).

La convocatoria de ayudas para participar en las acciones descentralizadas de la segunda fase del Programa Sócrates de la Unión Europea durante el curso escolar 2004-2005, se publicó en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en la Orden de 5 de diciembre de 2003 (DOCM de 17 de diciembre de 2003).

Las líneas maestras que inspiran el Programa son dos: la promoción del aprendizaje a lo largo de toda la vida y el desarrollo de una Europa del conocimiento. Las prácticas y los sistemas educativos difieren sustancialmente de un país a otro y en ello consiste la especificidad europea. En este contexto, la cooperación europea, que puede ejercerse por medio de acciones de movilidad, proyectos piloto, redes europeas o estudios comparativos, ofrece formidables posibilidades para la puesta en práctica de ideas innovadoras.

El Programa Sócrates implica a todos los lugares en los que se puede aprender –formal o informalmente-, así como a todos los niveles, desde la guardería hasta la universidad, sin olvidar la educación de adultos, aspecto que reviste cada día mayor importancia. Se dirige a todos los agentes que participan en la educación: profesorado, personal docente, administrativo y de dirección, así como al alumnado y estudiantes, cuya participación es cada vez más activa en proyectos de cooperación europea.

El Programa “Sócrates” está en su fase segunda que abarca el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2000 y el 31 de diciembre de 2006.

La Consejería sigue participando de forma activa en este programa favoreciendo la promoción y difusión del mismo concediendo anualmente ayudas complementarias a las de la Unión Europea (viajes, publicaciones) para sufragar gastos relacionados con el desarrollo de los proyectos no cubiertos por aquéllas.

Servicios y programas complementarios. Tabla 43
Acciones Comenius

	Comenius 1				Comenius 2				Comenius 3			
	CP	IES	Alumn.	Profes	CP	IES	Alumn.	Profes	CP	IES	Alumn.	Profesor
Albacete		2	185	27		3	60	11		1	30	20
Ciudad Real	1	2	920	43		3	107	10	2		564	43
Cuenca	1	4	1.359	95					1		197	10
Guadalajara	6	4	1.844	175		1	20	3	1		387	44
Toledo	15	9	5.013	418		1	35	5	3		602	31
Totales	23	21	9.321	758		8	222	29	7	1	1780	572

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Comenius1.1. Asociaciones Escolares transnacionales

En el marco del Comenius I, los centros escolares pueden solicitar ayudas económicas para tres tipos de proyectos:

- 1. Proyectos escolares multilaterales.
- 2. Proyectos lingüísticos.
- 3. Proyectos de desarrollo escolar.

La acción 1 de Comenius pretende mejorar y reforzar la dimensión europea de la enseñanza escolar mediante el fomento de la cooperación transnacional; contribuir a un mejor desarrollo profesional del personal educativo y fomentar el aprendizaje de idiomas y el conocimiento intercultural.

En el curso 2004-2005 se llevan a cabo 44 proyectos de los 45 que se presentan. Quince son proyectos nuevos (34,1%); 21 renuevan por primera vez (47,7%) y 8 renuevan por segunda (18,2%). Veintitrés se desarrollan en centros de educación infantil y primaria (52,32%), veinte en IES (45,45%) y uno en una escuela de arte (2,3%).

Veintiuno son centros de infantil y primaria o IES (47,7% cada uno), uno es CRA y el otro centro un centro concertado (2,3% cada uno). El 97,7% son centros públicos.

Un 54,4% se llevan a cabo en centros de la provincia de Toledo (24); un 22,7% en Guadalajara (10); un 11,4% en Cuenca (5); un 6,8% en Ciudad Real(3) y un 4,5% en Albacete (2).

Los centros participantes representan un 3,56% de los centros públicos de infantil y primaria; un 9,17% de los IES; y un 0,63% de los Centros concertados; el alumnado representa un 5,45% del total del alumnado escolarizado en primaria y en la ESO; y el profesorado representa el 2,73% del que imparte la enseñanzas generales.

Comenius 1.2. Proyectos lingüísticos

Ocho proyectos son seleccionados de los nueve que solicitan. Todos ellos son IES públicos, uno de ellos IESO (nº1 Aguas Nuevas). Dos son nuevos (25%), tres de primera renovación y otros tres de segunda (un 37,5% cada uno de ellos. Tres son de la provincia de Albacete y otros tres de Ciudad Real (37,5% cada uno), uno de Guadalajara (12,5%) y otro de Toledo.

Los centros participantes representan el 3,49% de los IES; el alumnado el 1,52% del total escolarizado en los IES y el profesorado el 0,22% de los IES. Los países con los que se ha realizado los intercambios son: Francia (3), Italia (2), Países Bajos (1), Reino Unido (1), Suecia (1) y República Checa (1)

Comenius.1.3. Proyectos de desarrollo escolar

Ocho proyectos son seleccionados de los nueve que participan. Siete son centros de infantil y primaria; uno de ellos es un CRA, otro de los cuales es un centro concertado y un tercero es un IES.

Dos son nuevos (25%), tres de primera renovación y otros tres de segunda (un 37,5% cada uno de ellos. Tres son de Toledo (37,5%), dos de Ciudad Real (25%) y el resto, uno por cada provincia.

Los centros representan el 0,94% de los existentes; el alumnado el 1,04% del total escolarizado en las enseñanzas obligatorias y el 0,53% del profesorado.

Comenius.2.2. Becas individuales para la formación del personal docente

En el marco de esta acción se conceden becas individuales a las personas implicadas en el proyecto, con el propósito de que realicen actividades de movilidad ligadas a su formación inicial en otros países participantes.

La acción Comenius 2.2.A. consiste en becas individuales para la formación inicial del profesorado que contribuyen, mediante periodos de estudio y prácticas, a mejorar la dimensión europea de la enseñanza.

La acción Comenius 2.2.B. consiste en la concesión de ayudas económicas a futuros profesores de idiomas para que desarrollen un periodo de prácticas docentes como ayudantes lingüísticos en otros países europeos participantes en el Programa Sócrates.

La modalidad de Comenius 2.2.C tiene como finalidad conceder becas a profesores y otras categorías de personal docente para participar en cursos de formación durante los meses de julio y agosto en otros países de la Unión Europea.

Servicios y programas complementarios. Tabla 44
Comenius 2.2. Becas Individuales

2.2.A. Futuros profesores	
2.2.B. Ayudantes Lingüísticos	2
Centros de Acogida Ayudantes Lingüísticos	12
2.2.C. Cursos de formación del profesorado	35
Fuente: Consejería de Educación y Ciencia	

Para la acción Comenius 2.2.B. de las 62 solicitudes realizadas por algunos centros de nuestra región para disponer de ayudante lingüístico, 50 son excluidas y 12 son admitidas. Existen solicitudes de distintos tipos de centros tanto de IES, como de colegios de infantil y primaria (públicos y privados concertados), escuelas oficiales de idiomas y una universidad popular. Se concede este apoyo lingüístico a 4 colegios de infantil y primaria (3 de ellos en Ciudad Real y 1 en Toledo), a 3 IES (1 de Toledo, 1 de Ciudad Real y 1 de Cuenca) y a 2 escuelas oficiales de idiomas (Toledo y Ciudad Real). Los países de procedencia de los Ayudantes lingüísticos son: Alemania (1), Dinamarca (1), Eslovaquia (1), Eslovenia (1), Francia (1), Italia (3), República Checa (2) y Rumania (2).

El Comenius 2.2.C (cursos de prácticas) posibilita la realización de cursos de formación permanente en países de la Unión Europea. Irlanda (13) y el Reino Unido (6) son los países más demandados, seguidos de Francia e Italia (4), Grecia y Malta (2), y Bélgica (1).

Solicitan esta ayuda 55 docentes y son seleccionados 32. La convocatoria exige un mínimo de experiencia de tres años de docencia. La mayoría procede de Toledo (36,4%), Ciudad Real (23,6%), Cuenca (16,4%); Albacete (18,2%) y Guadalajara (3,6%). La mayoría de los cursos tienen como contenido el perfeccionamiento didáctico en idiomas y contemplan ayudas máximas de 1.500€.

Las acciones Grundtvig

Las acciones grundtvig 2 referidas a las asociaciones de aprendizaje para la educación de personas adultas, tienen como objetivo promover la dimensión europea en el aprendizaje a lo largo de la vida y contribuir, mediante la ampliación de la cooperación transnacional, a la innovación, a una mayor calidad de la enseñanza y a una mejor accesibilidad a otros itinerarios educativos.

Servicios y programas complementarios. Tabla 45
Grundtvig 2. Asociaciones de aprendizaje para la educación de personas adultas.

Título	Centro	Localidad	Provincia	Alumnado	Profesorado
Conoce nuestro país: similitudes y diferencias con Europa (SADIE).	EOI	Albacete	Albacete	400	8
Diagnóstico de las necesidades de formación del profesorado y su evaluación en los países asociados	CPR de Tomelloso	Tomelloso	Ciudad Real		7
Ser padres hoy. Educación intergeneracional en Europa	Ayuntamiento	Cuenca	Cuenca	5	12
Visión 21. Volunteerism and social services: teaming up to tackle social exclusion in the 21st century	IES San Isidro	Azuqueca de Henares	Guadalajara	17	12
Diagnóstico de las necesidades de formación del profesorado y su evaluación en los países asociados	CPR Carmen Gómez	Talavera	Toledo	1	9
Element: e-Learning Methods for European National Trainers	CEPA Fco Largo Caballero	Talavera	Toledo	150	2
Total	Seis			173	50
Fuente: Consejería de Educación y Ciencia					

Las acciones Grundtvig 2, asociaciones de aprendizaje para la educación de personas adultas las solicitan seis centros: tres centros educativos (un IES, un CEPA, 3% y una EOI), dos CPR 6% (ambos realizaron visitas preparatorias junto al CPR de Hellín, aunque este último no consolidó el proyecto) y un Ayuntamiento (Cuenca).

La ayuda global de la Unión Europea es de 51.020 euros, a la que hay que sumar, 1.000 € para un viaje del alumnado a Holanda de la EOI de Albacete y 500€ para una página Web.

Servicios y programas complementarios. Tabla 46
Grundtvig 3. Movilidad para educadores de adultos.

Beneficiario	Localidad	Provincia	Título Curso	Código curso	País destino	Cantidad
Gómez Jimeno, Clara Luisa	Toledo	Toledo	Developing oral fluency in the english language secondary classroom		Reino Unido	1369,19
Hopkings Campbell, Meabh	Toledo	Toledo	The use of internet and videoconferencing in education and international projects	BV-2004-013	Irlanda	1200,00
Fernández Sánchez, Isabel	Albacete	Albacete	E-learning and tele-teaching for E-teachers and E-trainers: didacticas, tutoring, authoring	DE-2004-010	Bélgica	1200,00
Díaz Hernández, Alfredo	Albacete	Albacete	Estrategias para la integración cultural, educativa y social de los inmigrantes adultos		Noruega	1400,00
Aguado Buigues, José Manuel	Sonseca	Toledo	Curso de inglés para profesores de inglés como lengua extranjera en TLCI-Dublín		Irlanda	1500,00
Pérez Pintado, Rocío	Valdepeñas	Ciudad Real	Active citizenship and the non-formal education	FI-2004-004	Finlandia	1000,00
Total						

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del DOCM

Las acciones Grundtvig 3 sobre movilidad para educadores de adultos tienen como objetivo contribuir a mejorar la calidad del aprendizaje permanente permitiendo que quienes trabajan o participan en la educación de adultos realicen cursos de formación de entre una y cuatro semanas en el extranjero.

Durante el curso 2004-2005 se concedieron ayudas económicas a 6 profesores de adultos para realizar cursos en el extranjero correspondientes a las acciones Grundtvig 3. Todas las ayudas fueron de un mínimo de 1000 € hasta un máximo de 1500 €. Los cursos se realizaron en Irlanda (2), Reino Unido, Bélgica, Noruega y Finlandia (1).

7. Profesorado y otro personal. La formación inicial y permanente del profesorado

7. Profesorado y otro personal. La formación inicial y permanente del profesorado

7.1. INTRODUCCIÓN

Más de 30.000 profesionales imparten docencia en los centros educativos de Castilla-La Mancha. Son muchos los factores que inciden en la calidad de la educación: el contar con unas infraestructuras y recursos materiales adecuados, con unos servicios necesarios de apoyo a los centros, la apertura de éstos al entorno y el fomento de la participación... Pero entre todos estos factores, el más importante, el que constituye el activo eventualmente más potente es, sin duda, el profesorado.

El profesorado representa aproximadamente un 6% de la población activa. La Consejería ha firmado diversos acuerdos con los representantes del profesorado. El primero fue el Acuerdo Sectorial de Mejora de la Situación del Personal Docente y del Sistema Educativo en Castilla-La Mancha de 22 de noviembre de 1999. Se continuó con la firma de Acuerdo de Itinerancias, de mejora de la Educación Secundaria, de subida del complemento de la Comunidad, el de aplicación de un complemento de nivel 24 a los maestros que imparten la docencia en el primer ciclo de la educación secundaria obligatoria –el 100% en el año 2003- y el Acuerdo Marco de ordenación y gestión de listas de aspirantes a interinidades de 18 de marzo de 2004, con una vigencia hasta 31 de diciembre de 2008, firmado con los 6 sindicatos representantes de la Función Pública Docente en la Mesa Sectorial de Educación.

El 2 de mayo de 2005 se firma un Acuerdo sobre las condiciones de trabajo del personal funcionario docente no universitario para el periodo 2005-2008 que incluye la actualización retributiva, la prevención de riesgos laborales, las prestaciones y las medidas de carácter social y de política de empleo.

La Ley de presupuestos de 2005, como venían haciéndolo las de años anteriores, consideran el capital humano como uno de los soportes del desarrollo de la Comunidad. El capítulo de personal concentra el 61% del gasto en educación.

7.2. DATOS GENERALES SOBRE EL PROFESORADO

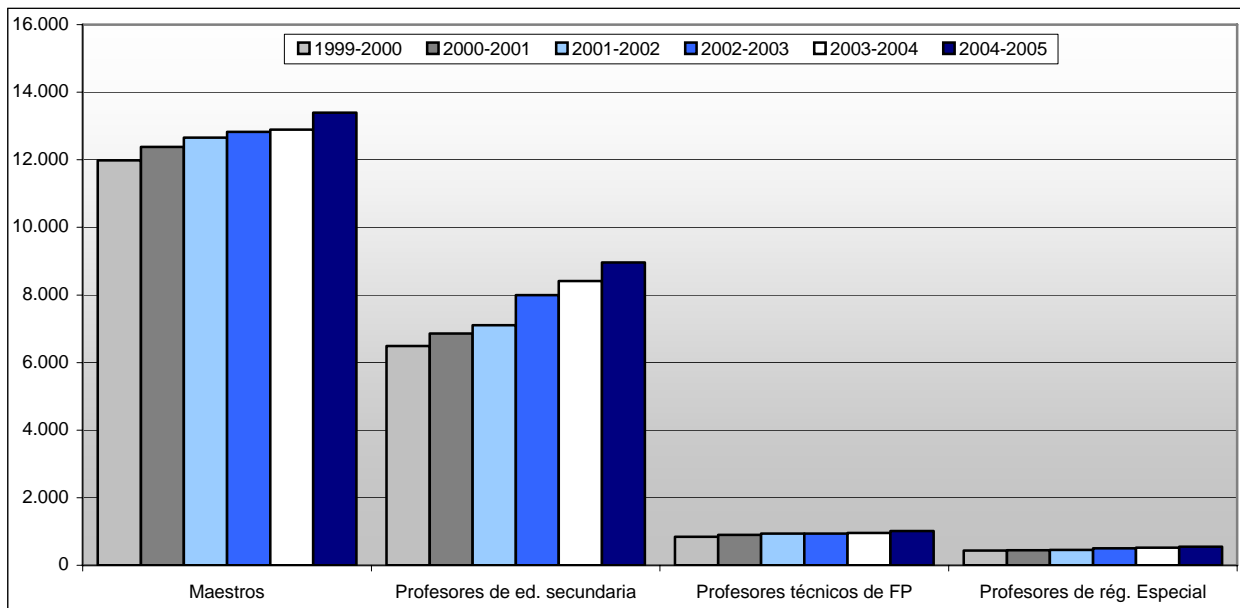
Un total de 27.324 profesores y profesoras constituyen la plantilla de los centros docentes de Castilla-La Mancha. Un 97% de los mismos imparten enseñanzas de régimen general. El conjunto de profesores de la región supone el 4,2% de la población ocupada en la región.

Profesorado. Tabla 1
Profesorado total en centros públicos en el curso 2003-2004

	En enseñanzas de régimen general	En enseñanzas de régimen especial	Total
Castilla-La Mancha	26.591	733	27.324

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Profesorado. Gráfico 1
Evolución del número de profesores en centros públicos



Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Profesorado. Tabla 2
Evolución del profesorado de centros públicos ERG y ERE

	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	2004-2005	% incr
Albacete	4.567	4.687,5	4.891	4.878		
Ciudad Real	6.007,5	6.077	6.287	6.395		
Cuenca	2.398,5	2.442	2.591	2.678		
Guadalajara	1.909,5	1.994,5	2.150	2.242		
Toledo	5.706,5	5.952,4	6.345	6.595		
Castilla-La Mancha	20.589	21.153,4	22.264	22.788	24.102	5,8%

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

24.102 profesores trabajan en centros públicos (el 88%) y 3.222 en centros privados.

Profesorado. Tabla 3
Profesorado total en centros públicos de enseñanzas de régimen general. Curso 2004-2005

	Maestros	Profesores de enseñanza secundaria	Profesores técnicos de FP	Total
Castilla-La Mancha	13.396	8.961	1.257	23.369

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Profesorado. Tabla 4
Profesorado por enseñanzas en centros privados concertados. Curso 2004-2005

	Maestros	Profesores de enseñanza secundaria	Profesores técnicos de FP	Total
Castilla-La Mancha	1.794	1.183	245	3.222

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Profesorado. Tabla 5
Evolución del profesorado de centros públicos en enseñanzas de régimen general

	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	2004-2005	% incr
Castilla-La Mancha	20.139,5	20.702	21.763	22.268	23.369	4,9%

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Profesorado. Tabla 6
Evolución del profesorado de centros públicos del cuerpo de maestros

	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	2004-2005	% incr
Castilla-La Mancha	12.382	12.653,5	12.827	12.895	13.396	3,9%

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

7. PROFESORADO Y OTRO PERSONAL. LA FORMACIÓN DEL PROFESORADO

Hay aproximadamente unos 1.000 maestros más que en el curso en el que se reciben las transferencias. Aproximadamente son 11.000 alumnos menos los que ahora se escolarizan en centros públicos que imparten educación infantil y primaria en ese mismo intervalo. Así mismo el número de unidades ha disminuido en 200.

Profesorado. Tabla 7
Evolución del número de maestros en centros privados

	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	2004-2005	% incr
	1.245	1.303	1.314	1.659	1.794	8,1%

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Hay 550 maestros más en centros privados de los que había en 2000-2001. Estos centros escolarizan unos 6000 alumnos más de educación infantil y primaria que en 2000-2001.

Profesorado. Tabla 8
Evolución del profesorado de centros públicos del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria

	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	2004-2005	% incr
Castilla-La Mancha	6.861,5	7.108	7.997	8.412	8.961	6,6%

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Existen 2100 profesores más que en el curso 2000-2001. En el mismo intervalo hay 16.000 alumnos y 550 unidades más en el conjunto de IES, IESO y SES de la región. El cuerpo de profesores de enseñanza secundaria es el que concentra los incrementos más significativos desde que se asumen las competencias en materia de educación. Este crecimiento incluye el aumento de recursos personales derivado de la aplicación de aquellas medidas contempladas en el plan de mejora que se han implantado de manera generalizada, como la asignación de más horas para las tareas de tutoría.

Profesorado. Tabla 9
Evolución del número de profesores de secundaria en centros privados

	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	2004-2005	% incr
	882	857	909	989	1183	19,6%

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Hay 300 profesores de secundaria más en centros privados de los que había en 2000-2001. Estos centros escolarizan unos 400 alumnos más de la ESO que en 2000-2001.

Profesorado. Tabla 10
Evolución del profesorado de centros públicos del cuerpo de profesores técnicos de formación profesional

	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	2004-2005	% incr
Castilla-La Mancha	896	940,5	939	961	1.012	5,3%

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

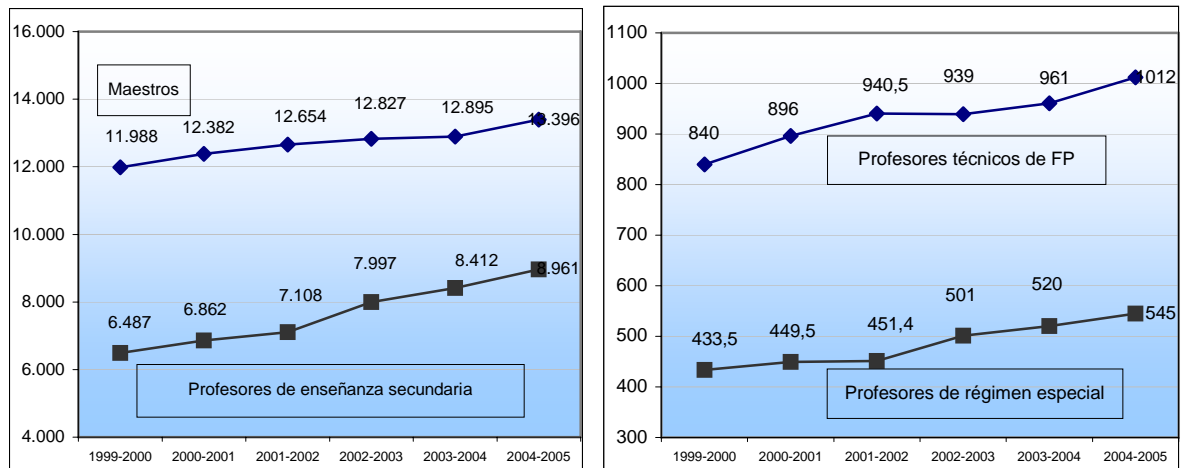
Profesorado. Tabla 11
Evolución del número de profesores técnicos de FP en centros privados

	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	2004-2005	% incr
	98	109	114	147	245	66,7%

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Hay unos 100 profesores de secundaria más en centros privados de los que había en 2000-2001. Estos centros escolarizan unos 1000 alumnos más de FP y garantía social que en 2000-2001.

Profesorado. Gráfico 2
Evolución del número de profesores de centros públicos



Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Profesorado. Tabla 12
Profesorado total en centros públicos de enseñanzas de régimen especial. Curso 2003-2004

	Profesores de música y artes escénicas	Maestros de taller de artes plásticas y diseño	Profesores de taller de artes plásticas y diseño	Profesores de escuelas oficiales de idiomas	Total
Castilla-La Mancha	201	46	109	189	545

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

La mayor parte de los profesores de enseñanzas de régimen especial son profesores de música y los de escuelas de idiomas. Además de los 520 profesores dependientes de la Consejería de Educación existen 188 profesores de música en centros dependientes de administraciones locales.

Profesorado. Tabla 13
Evolución del profesorado de centros públicos de enseñanzas de régimen especial

	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	2004-2005	% incr
Castilla-La Mancha	449,5	451,4	501	520	545	4,8%

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

En el conjunto de enseñanzas de régimen especial participan unos 100 profesores más que en el curso 2000-2001. respecto al curso inmediatamente anterior hay 25 profesores más, lo que supone un aumento del 4,8%, que se debe especialmente, como muestran las tablas sucesivas, al colectivo de profesores de escuelas de idiomas y al de profesores de artes plásticas y diseño.

Profesorado. Tabla 14
Evolución del número de profesores de música y artes escénicas

	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	2004-2005	% incr
Castilla-La Mancha	171,5	172	198	198	201	1,5%

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Profesorado. Tabla 15
Evolución del número de maestros de taller de artes plásticas y diseño

	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	2004-2005	% incr
Castilla-La Mancha	47	47	42	46	46	0%

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Profesorado. Tabla 16
Evolución del número de profesores de taller de artes plásticas y diseño

	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	2004-2005	% incr
Castilla-La Mancha	66,5	66,4	82	102	109	6,9%

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

7. PROFESORADO Y OTRO PERSONAL. LA FORMACIÓN DEL PROFESORADO

El grupo de profesores de taller de artes plásticas y diseño aumenta un 6,9% respecto al curso anterior, acumulando un incremento de 42 profesores respecto al curso 2000-2001. El profesorado en escuelas de idiomas crece un 8,6% respecto al curso anterior, 24 profesores más que en el curso 2000-2001.

Profesorado. Tabla 17
Evolución del número de profesores de escuelas oficiales de idiomas

	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	2004-2005	% incr
Castilla-La Mancha	164,5	166	179	174	189	8,6%

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Profesorado. Tabla 18
Profesorado según situación administrativa

	2000-2001			2001-2002			2002-2003			2003-2004		
	Total	Interinos		Total	Interinos		Total	Interinos		Total	Interinos	
Maestros	12.382	2.700	21,8%	12.653,5	1.963	15,5%	12.827	2.325	18,1%	12.895	1.932	15%
P. ed. secundaria	6.861,5	1.345	19,6%	7.108	1700	23,9%	7.997	1.943	24,3%	8.412	2.621	31,2%
P. técnicos de FP	896	265	29,6%	940,5	247	26,3%	939	250	26,6%	961	318	33,1%
P. régim. especial	449,5	183	40,7%	451,4	216	47,9%	501	198	39,5%	520	249	47,9%
Total	20.589	4.493	21,8%	21.153,4	4.126	19,5%	22.264	4.716	21,2%	22.788	5.120	22,5%

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

En relación con la situación administrativa del profesorado disponemos de datos hasta el curso 2003-2004.

Cada dos años la oferta de empleo público absorbe parte del profesorado interino por lo que los porcentajes de interinidad de maestros son inferiores en 2001-2002 y 2003-2004. En el caso de los profesores de secundaria esto ocurre en 2000-2001. También sería esperable en 2002-2003, pero, en aquella ocasión, las convocatorias de ingreso no compensaron un incremento que fue entonces especialmente alto como consecuencia de la aplicación de algunas medidas del Plan para la mejora de la ESO.

Profesorado. Tabla 19
Profesionales que forman parte de cuerpos docentes pero no están en los centros educativos

	Maestros	PES	PTFP	Total	% respecto rég. general
Formación	134	75	3	212	0,9%
Equipos de Orientación	28	165	47	240	1%
Asesores Técnicos	30	25	4	59	0,3%
Liberados Sindicales	91	56	5	152	0,6%
Total	283	321	59	663	2,8%
% respecto a cuerpo	2,1%	3,6%	4,7%		

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

El 2,8% de los docentes de enseñanzas de régimen general desarrollan su labor en tareas sindicales, forman parte de equipos de orientación, son asesores de formación en centros de profesores o asesores técnicos en distintos servicios de la Administración.

Profesorado. Tabla 20
Profesionales que no forman parte de cuerpos docentes pero están en los centros educativos

	Profesores de religión	Asesores lingüísticos	Educadores sociales	Total
Albacete	175	4	5	184
Ciudad Real	191	13	5	209
Cuenca	121	6	4	131
Guadalajara	98	4	3	105
Toledo	232	12	6	250
Castilla-La Mancha	817	39	23	879

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Un total de 817 profesores imparten Religión en los Colegios Públicos y los IES. El 60% son mujeres. En primaria el número de profesores de religión alcanza 570 y en secundaria 247. En el curso 2004-05 el número de profesores de Religión se incrementa en 52 respecto al curso anterior (765), con especial incidencia en la provincia de Toledo, que pasa de 194 a 232 profesores.

Profesorado. Tabla 21
Porcentaje de profesorado itinerante en los colegios de educación infantil y primaria.

Albacete	8%
Ciudad Real	7%
Cuenca	16%
Guadalajara	12%
Toledo	7%
Castilla-La Mancha	9%

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Un 9% del profesorado es itinerante como media regional. Las provincias de Cuenca y Guadalajara superan este porcentaje como consecuencia de la distribución de los centros educativos en razón de las características demográficas de su territorio.

Profesorado. Tabla 22
Evolución del número de profesores itinerantes por especialidad en educación infantil y primaria

	1999-2000	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	2004-2005
Educación Infantil	19	39	49	47	47	50
Inglés	115	110	124	136	135	111
Educación física	155	152	167	177	174	170
Música	217	218	221	234	232	232
Pedagogía terapéutica	166	165	174	123	139	138
Audición y lenguaje	96	99	140	142	226	228
Total	768	783	875	859	953	929

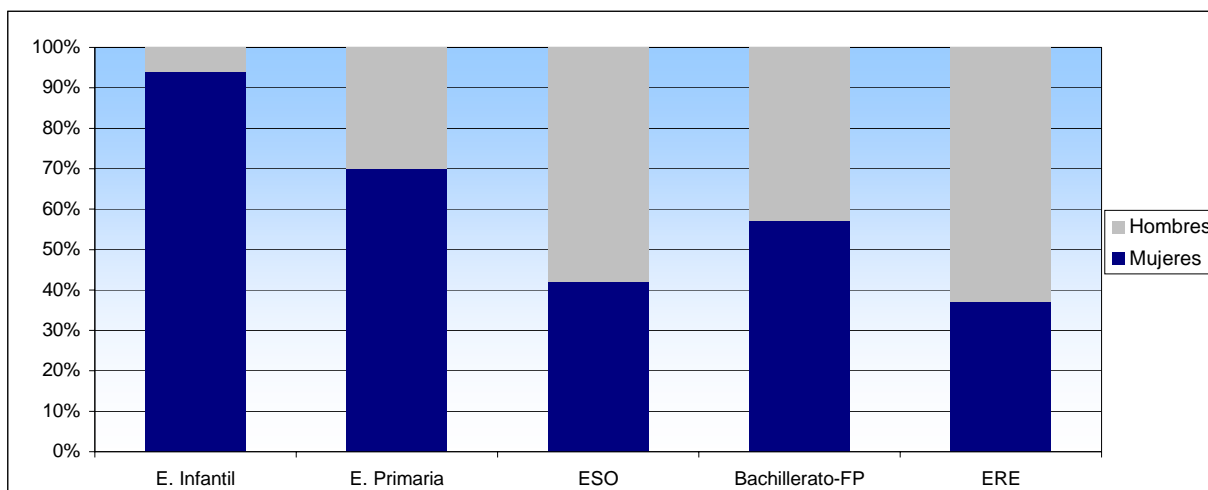
Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Profesorado. Tabla 23
Proporción de profesores por sexo y etapas en centros públicos

	Hombres	Mujeres
Ed. infantil	6%	94%
Ed. primaria	30%	70%
Secundaria	42%	58%
Bachillerato y FP	57%	43%
ERE	37%	63%
Total Pública	37%	63%

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Profesorado. Gráfico 3
Distribución de profesores por sexo y etapa en centros públicos



Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

7.3. LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO

Profesorado. Tabla 24
Oferta de empleo público para personal docente

	MEC			JCCM					
	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Maestros	470		263		1310		1060		1360
Profesores de educación secundaria		646		802	52	860		1127	
Profesores técnicos de formación profesional					108			105	
Profesores de escuelas oficiales de idiomas					32				
Profesores de música y artes escénicas						321		43	
Inspectores de Educación							162		
Acceso desde SOEV									28
Oferta anual	470	646	263	802	1502	892	1076	1275	1388
Totales MEC y JCCM		1.379				6.935			

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Un total de 6.935 plazas de los distintos cuerpos docentes han sido convocadas desde que se asumieron las competencias en educación. De las 1.360 plazas de maestros convocadas por el Decreto 24/2005 de 8 de marzo (DOCM, 11 de marzo) 510 eran de Educación Infantil (37,5%), 200 de Pedagogía Terapéutica (15%), 260 de Filología Inglesa (19%), 220 de Educación Física (16%), 85 de Audición y Lenguaje (6,2%) y 85 de Música (6,2%).

Se presentaron 12.734 solicitudes y fueron 8.100 los que realizaron las pruebas que dieron comienzo en las cinco capitales de la Región y en Puertollano y Talavera de la Reina el 23 de junio. Se constituyeron 95 tribunales examinadores. De los 1360 opositores que han obtenido plaza eran interinos un total de 932 (68%) y 428 (el 32%) son nuevos profesores sin experiencia previa. Por sexo, 1.081 (el 79,5%) son mujeres y 279 son hombres. Sobre la procedencia de los opositores que obtienen plaza, 1.237 (el 90%) son de Castilla-La Mancha. En el Acuerdo de 2 de mayo se acuerda la actualización de los criterios de ordenación de las listas de interinos.

Además se ofertaron 405 plazas para adquirir la condición de catedrático en 2003.

7.4. FORMACIÓN INICIAL DE MAESTROS EN EDUCACIÓN PRIMARIA

7.4.1. Plan de Estudios

El Título universitario oficial de Maestro en sus diversas especialidades se establece en el Real Decreto 1440/2001 de 30 de agosto (BOE de 11 de octubre). El Plan de Estudios de los centros de la Universidad de Castilla-La Mancha se aprobó en la Resolución de 1 de octubre de 1999 (BOE de 29 de octubre). Sobre su contenido se ha tratado en informes anteriores.

7.4.2. Ordenación del *Practicum*

El *practicum* se desarrolla mediante convenio entre la Junta de Comunidades y la Universidad. Cada curso se viene publicando una disposición que regula el desarrollo de las prácticas de los estudiantes de Magisterio para cada curso académico.

En cada una de las provincias se han seleccionado para la realización de las prácticas los siguientes centros: 146 en Albacete, 75 en Cuenca y 99 en Toledo. Además, en Guadalajara, cuyo campus depende de la Universidad de Alcalá, las prácticas se ejercieron en 35 centros.

En cada uno de estos centros, según indica la normativa vigente, existen las figuras del coordinador de prácticas y los tutores de prácticas.

Las Escuelas ofertan las especialidades de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Física (excepto en Cuenca), Educación Musical y Lenguas Extranjeras (Inglés o Francés). La única Escuela de la región donde se pueden cursar las especialidades de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje es la de Cuenca.

¹ 22 cubiertas.

² 13 cubiertas.

7.4.3. Alumnado en escuelas de magisterio en Castilla-La Mancha

Formación inicial. Tabla 1
Alumnado matriculado en las Escuelas Universitarias de Magisterio. Curso 2004-2005

	Albacete	Ciudad Real	Cuenca	Toledo	Guadalajara	Castilla-La Mancha
Maestro de educación infantil	90	92	60	80	76	398
Maestro de educación primaria	80	98	60	80	62	380
Maestro de educación física	75	84		50	68	277
Maestro de educación musical	90	65	55	50	66	326
Maestro de lenguas extranjeras. Inglés	95	50	55	50	64	314
Maestro de educación especial			60			60
Maestro de audición y lenguaje			60			60
Total	430	389	350	310	336	1815

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Formación inicial. Tabla 2
Titulados por especialidades, Escuela Universitaria de Magisterio de Albacete. Curso 2004-2005.

Especialidades que se imparten	Oferta de plazas	Plazas Cubiertas	Titulados por especialidad
Educación Infantil	90	90	103
Educación Primaria	80	80	68
Educación Física	75	75	78
Educación Musical	90	90	38
Lengua Extranjera (Inglés)	95	95	67

Fuente: Escuela Universitaria de Magisterio de Albacete

Para la realización del *practicum* en la provincia de Albacete se contó con la colaboración de 146 centros y 325 tutores de prácticas

Formación inicial. Tabla 3
Titulados por especialidades, Escuela Universitaria de Magisterio Ciudad Real. Curso 2004-2005.

Especialidad	Oferta de plazas	Plazas cubiertas	Titulados por especialidad
Educación Infantil	90	92	79
Educación primaria	90	98	78
Educación Física	90	84	61
Educación Musical	65	65	61
Lenguas Extranjeras	65	50	55

Fuente: Escuela Universitaria de Magisterio de Ciudad Real

Para la realización del *practicum* en la provincia de Ciudad Real se contó con la colaboración de 116 centros y 349 tutores de prácticas.

La Escuela de Magisterio "Lorenzo Luzuriaga" de Ciudad Real desarrolla un programa de prácticas en el Sahara mediante un convenio de colaboración con la Diputación provincial. Ésta sufraga los gastos de viaje, manutención y seguros, mientras que la escuela de Magisterio asume las competencias de planificar, programar, y coordinar esta experiencia de prácticas homologadas, que forman parte del *practicum* que deben realizar los alumnos de tercer curso. Los representantes de las autoridades saharauis en Castilla-La Mancha colaboran dentro de sus posibilidades en la infraestructura necesaria. En 2004-2005 han participado 95 estudiantes. El número acumulado de participantes en las cuatro ediciones de este programa supera los 350. Los 7 colegios donde se han desarrollado las prácticas han sido: "8 de marzo", "Bujari", "Said Sayer", "Nueva 61", "Cantabria", "Umraiga" y "Córdoba", localizados en los campamentos de refugiados saharauis en la provincia de El Aaiún.

Formación inicial. Tabla 4
Titulados por especialidades. Escuela Universitaria de Magisterio de Cuenca. Curso 2004-2005

Especialidades	Oferta de plazas	Plazas cubiertas	Titulados por especialidad
Educación Infantil	60	60	54
Educación Primaria	60	60	22
Educación Musical	55	55	33
Lenguas Extranjeras (Inglés)	55	55	14
Educación Especial	60	60	75
Audición y Lenguaje	60	60	76

Fuente: Escuela Universitaria de Magisterio de Cuenca

Para la realización del *practicum* en la provincia de Cuenca se contó con la colaboración de 75 centros para un total de 300 alumnos.

Formación inicial. Tabla 5

Titulados por especialidades. Escuela Universitaria de Magisterio de Guadalajara. Curso 2004-2005

Especialidades	Oferta de plazas	Plazas cubiertas	Titulados por especialidad
Educación Infantil	75	76	64
Educación Primaria	75	62	37
Educación Física	75	68	66
Educación Musical	70	66	22
Lengua Extranjera	70	64	34
Global	365	336	223

Fuente: Escuela Universitaria de Magisterio de Guadalajara

Para la realización del *practicum* en la provincia de Guadalajara se contó con la colaboración de 35 centros y 190 tutores de prácticas

Formación inicial. Tabla 6

Titulados por especialidades, Escuela Universitaria de Magisterio Toledo. Curso 2004-2005

Especialidades	Oferta de plazas	Plazas cubiertas	Titulados por especialidad
Educación Infantil	80	80	64
Educación Primaria	80	80	55
Educación Física	50	50	32
Educación Musical	50	50	37
Lenguas Extranjeras	50	50	39
Total	310	310	227

Fuente: Escuela Universitaria de Magisterio de Toledo

Para la realización del *practicum* en la provincia de Toledo se contó con la colaboración de 99 centros y 36 tutores de prácticas.

7.5. LA FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO

7.5.1. Introducción

El Consejo de la Unión Europea establece como uno de los objetivos estratégicos para mejorar la calidad de los sistemas de educación, el apoyo al profesorado y a los formadores para que puedan responder a las exigencias de la sociedad actual y de la educación permanente.

La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (vigente durante el curso al que se refiere este informe) disponía en su artículo 56 que la formación permanente del profesorado constituye un derecho y una obligación de todo el profesorado y una responsabilidad de las Administraciones educativas y de los propios centros. La Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la participación, evaluación y gobierno de los Centros Docentes (vigente durante el curso al que se refiere este informe) establecía entre los principios de actuación de su artículo 1, la obligación de los poderes públicos de impulsar y estimular la formación continua y el perfeccionamiento del profesorado. La Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de la Calidad de la Educación (vigente durante el curso al que se refiere este informe), incluía entre los principios de calidad del sistema educativo el reconocimiento de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, manifestado en la atención prioritaria a la formación y actualización de los docentes y a su promoción profesional. Asimismo, en su artículo 57, encomendaba a la administración educativa promover la actualización y mejora continua de la cualificación profesional de los profesores y la adecuación de sus conocimientos y métodos a la evolución de la ciencia y de las didácticas específicas.

Esta realidad se canaliza en Castilla-La Mancha a través del El Plan Regional de Formación Permanente del Profesorado, que pretende ser una herramienta para la mejora de los centros docentes y de la práctica profesional del profesorado y un marco en el que se integran las actividades programadas por los Centros de Profesores y de Recursos de Castilla-La Mancha y las actividades programadas mediante convenio de la Consejería de Educación y Ciencia con entidades sin ánimo de lucro.

La normativa publicada en nuestra Comunidad que afecta al curso 2004-2005 o ha sido publicada a lo largo del mismo:

- Resolución de 10 de enero de 2003 de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa por la que se aprueban las instrucciones para la planificación y elaboración del Plan Regional de Formación Permanente del Profesorado de Castilla-La Mancha para los cursos 2003-2004 y 2004-2005 (DOCM, 24 de enero de 2003).
- Orden de 3 de abril de 2003 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se definen las funciones y se regula la organización de los Centros de Profesores y de Recursos en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. (DOCM, 16 de abril).
- Orden de 22 de abril de 2004, de la Consejería de Educación, por la que convoca concurso para la provisión de plazas, en comisión de servicios, para el desempeño de la Dirección en los Centros de Profesores y de Recursos de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha. (DOCM, 30 de abril)
- Orden de 22 de abril de 2004, de la Consejería de Educación, por la que se convoca concurso para la provisión de plazas para el desempeño de la Asesoría de Formación en los Centros de Profesores y de Recursos de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. (DOCM, 30 de abril).
- Orden de 21 de enero de 2003 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se regula la convocatoria, el reconocimiento, la homologación, la certificación y el registro de las actividades de formación permanente del profesorado no universitario (DOCM de 3 de febrero de 2003).
- Resolución de 30 de mayo de 2003 de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa por la que se desarrollan determinados aspectos de la Orden de 21 de enero de 2003 que regula la convocatoria, el reconocimiento, la homologación, la certificación y el registro de las actividades de formación permanente del profesorado no universitario.(DOCM, 11 de junio)
- Orden de 12 de julio de 2004, de la Consejería de Educación y Ciencia por la que se establecen criterios para la suscripción de convenios de colaboración con entidades sin finalidad de lucro en los ámbitos de Formación Permanente del Profesorado no universitario, Atención al Alumnado con Necesidades Educativas Específicas y Educación en Valores en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (DCLM, 26 de julio)
- Orden de 30 de mayo de 2003 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se convocan cursos de especialización para el profesorado de educación infantil y primaria de Castilla-La Mancha (DCLM, de 9 de junio de 2003). Resolución de 27 de septiembre de 2004 (DCLM, 5 de octubre).
- Orden de 20 de mayo de 2004 de la Consejería de Educación y Ciencia por la que se convocan cursos de especialización para el profesorado de educación infantil y primaria de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. (DCLM, 28 de mayo). Resolución de 1 de octubre del 2004 (DCLM, 11 de octubre).
- Orden de 9-04-2003 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se regula el desarrollo de las prácticas de los estudiantes de Logopedia y Educación Social, durante el curso 2003-2004 (DCLM, 21 abril 2003)
- Orden de 9-04-2003 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se regula el desarrollo de las prácticas de los estudiantes de Magisterio, durante el curso 2003-2004. (DCLM, 21 abril 2003)
- Orden de 9-04-2003 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se regula el desarrollo de las prácticas de los estudiantes de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, durante el curso 2003/2004. (DCLM, 21 abril 2003)
- Orden de 9-04-2003 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se regula el desarrollo de las prácticas de los estudiantes de Psicopedagogía de la Universidad de Castilla-La Mancha, de Psicología, Pedagogía y Psicopedagogía de la Universidad Nacional de Educación a Distancia durante el curso 2003/2004 en los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. (DCLM, 21 abril 2003)
- Orden de 16 de abril de 2004 de la Consejería de Educación por la que se regula el desarrollo de las prácticas de los estudiantes de distintas especialidades, durante el curso 2004-2005 en los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (DCLM, 28 de abril).

Al finalizar el curso 2004-2005 se publicó el Decreto 78/2005, de 5 de julio, por el que se regula la formación permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Dicho Decreto tiene por objeto regular el modelo de formación permanente del profesorado, la finalidad de la misma, las estrategias y los procedimientos para llevarla a cabo, las instituciones responsables, los instrumentos de desarrollo y los efectos que tiene en el profesorado de enseñanzas no universitarias en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. El contenido de este Decreto será objeto de análisis en el Informe referido al curso 2005-2006, cuando comienza su aplicación.

7.5.2. Actividades

Formación permanente. Tabla 1
Actividades realizadas por modalidad: número y tanto por ciento. Resumen global y provincial

Provincias	Inicial	Curso	%	Seminario	%	G. Trabajo	%	otras	%	P. Inn	%	Suprimidas	Total
Albacete	490	140	26	197	36	132	24	34	6	38	7	92	541
Ciudad Real	658	191	26	214	29	216	30	64	9	45	6	136	730
Cuenca	361	110	30	122	33	75	20	50	13	14	4	28	371
Guadalajara	265	88	30	100	35	65	22	13	4	23	8	48	289
Toledo	621	206	29	186	26	265	37	17	2	34	5	60	708
Castilla-La Mancha	2395	735	28	819	31	753	28	178	7	154	6	364	2639

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

La oferta de formación permanente se organiza en las modalidades de curso, seminario, grupo de trabajo, proyecto de innovación

Formación permanente. Tabla 2
Contenido de las actividades formativas. Distribución porcentual por provincias

	Tt	Albacete	Ciudad Real	Cuenca	Guadalajara	Toledo	Total	Supresiones
1. Atención a la diversidad	212	6	9	6	7	10	8	31
2. Tutoría	103	4	3	5	2	6	4	8
3. Educación en Valores	168	6	5	8	8	6	6	13
4. Idiomas	166	5	6	8	7	6	6	25
5. Competencia TIC	665	21	30	22	25	25	25	95
6. Función directiva	57	3	2	3	1	2	2	12
7. Evaluación	61	4	2	1	7	1	2	9
8. ACD	622	28	22	22	13	26	25	86
9. ERE	26	2	1	1	1	1	1	4
10. Asesoramiento	49	1	1	3	3	2	2	3
11. Formación Profesional	41	3	2	2	2	0,1	2	10
12. Formación Adultos	35	1	2	2	1	1	1	3
13. Salud Laboral	72	2	3	4	3	3	3	21
14. Modelos de Convivencia	79	6	6	3	9	4	6	4
15. Dinamización	132	3	2	2	6	3	3	10
16. Otras	151	6	4	8	6	4	5	30
Total	2639							364

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Es difícil saber si el modelo de formación ha evolucionado en la realidad, si tiene reflejo en el ejercicio de la docencia, en la calidad de los procesos o en la satisfacción del profesorado.

Formación permanente. Tabla 3
Los Programas de Formación en centros

	TOTAL	PFC	%
Albacete	541	43	8
Ciudad Real	730	136	19
Cuenca	371	14	4
Guadalajara	289	45	16
Toledo	708	13	2
Castilla-La Mancha	2639	251	10

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Formación permanente. Tabla 4
Participación del profesorado en la formación en función de la situación administrativa

	Act.	Funcionarios	Interinos	Concertados	Parados	Otros	Total
Albacete	541	5.768 71%	1.145 14%	417 5%	145 2%	647 8%	8.122
Ciudad Real	730	5.905 73%	1.046 13%	491 6%	202 2%	453 6%	8.097
Cuenca	371	3.985 55%	1.084 15%	262 4%	172 2%	1.770 24%	7.273
Guadalajara	289	2.590 62%	1.008 24%	155 4%	76 2%	374 9%	4.203
Toledo	708	5.941 64%	2.235 24%	432 5%	167 2%	476 5%	9.251
Total	2639	24.189 65%	6.518 18%	1.757 5%	762 2%	3.720 10%	36.946

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

La tabla muestra el número de participaciones, no el de participantes. El número de participantes es necesariamente más bajo ya que un número indeterminado de docentes participa en varias actividades formativas en un mismo curso.

7.5.3. Presupuesto

**Formación permanente. Tabla 5
Presupuesto global de los CPR**

	Mantenimiento	Funcionamiento	Formación	Total	Coste actividad
Albacete	31.692	131.786	272.531	399.885	739
Ciudad Real	25.599	172.257	308.733	538.382	738
Cuenca	15.158	106.948	225.351	291.691	786
Guadalajara	13.520	73.502	132.841	209.596	725
Toledo	30.717	155.234	314.166	506.531	715
Castilla-La Mancha	116.687	639.727	1.253.622	1.946.085	737

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

El presupuesto global de los centros de profesores constituía en el curso 2004-2005 el 0,15% del presupuesto destinado a Educación. El presupuesto de estos centros asciende a 1.946.085 euros, el 64% de los cuales está dedicado al desarrollo de las actividades de formación (pago de ponencias, material, alojamientos y gastos generales) como muestra la tabla siguiente.

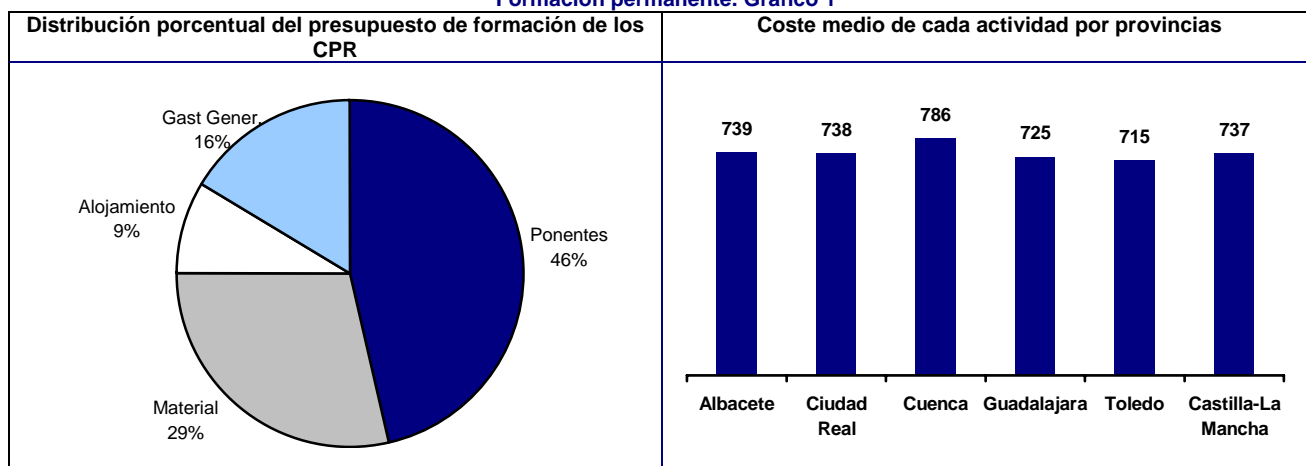
**Formación permanente. Tabla 6
Presupuestos Formación (detalle de la columna "Formación" de la tabla anterior)**

	Ponentes	Material	Alojamiento	Gastos Generales	Suma total
Albacete	107.104	85.568,4	23.552,5	56.405,45	272.531
Ciudad Real	145.324	71.337,7	41.257,4	50.814,62	308.733
Cuenca	99.366,7	77.186	14.775,6	34.022,58	225.351
Guadalajara	72.962,6	36.885,2	8.258,16	14.734,58	132.841
Toledo	156.891	87.746,2	21.364,6	48.163,87	314.166
Castilla-La Mancha	581.648	358.724	109.208	204.141,1	1.253.622

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

El capítulo que concentra la mayor parte del presupuesto de estas actividades es el pago de los ponentes (46%), seguido de los costes de material (28,6%). El coste medio de las actividades asciende a 480 euros. Este coste es significativamente más alto en la provincia de Cuenca.

Formación permanente. Gráfico 1



7.5.4. Red de Formación

**Formación permanente. Tabla 7
Evolución de la Plantilla de los CPR**

	Plantilla Orgánica	Refuerzo	Plantilla trasferida	1999-00	2000-01	2001-02	2002-03	2003-04	2004-05
Directores	32		32	32	32	32	32	32	32
Asesores	180		123	92	172	183	164	181	181
TOTALES	212	29	158	124	204	215	196	213	213

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

En el curso 2004-05 se estabiliza la plantilla de los Centros de Profesores y Recursos en espera de las modificaciones a realizar una vez aprobado el Decreto de Formación y configurados de forma definitiva como Centros de Profesores y Centros de Recursos y Apoyo a la Escuela Rural (iniciada la experiencia en siete CPR de Tipo I).

7. PROFESORADO Y OTRO PERSONAL. LA FORMACIÓN DEL PROFESORADO

Cubiertas 26 plazas de directores en la convocatoria del 2002 y cinco en la convocatoria de 2003, únicamente tiene nombramiento extraordinario el CPR de Elche de la Sierra. En la convocatoria de 2002 se cubren 124 plazas de asesores y en el 2003 otras 30, quedando nombrados por un curso escolar, 27 asesores: de infantil y primaria en 11 CPR, de secundaria en 7 y de TIC en uno. Un 97% en el caso de los directores y en un 85% de asesores han accedido por concurso de mérito.

Los CPR de Alcaraz, Elche de la Sierra, Alcázar de San Juan, Alcoba de los Montes, Almadén, Puertollano, Tomelloso, Villanueva de los Infantes, Belmonte, Landete, San Clemente, Tarancón, Guadalajara, Molina de Aragón, Pastrana, Sigüenza, Belvís de la Jara, Toledo y Torrijos tienen nombramientos de asesores por un año (el 56% de los CPR).

Ciudad Real concentra el 28% de la plantilla, Toledo el 26%, Albacete el 20%, Cuenca el 15% y Guadalajara, 11%.

Formación permanente. Tabla 8
Distribución porcentual de los asesores por cuerpo y por sexo

	Distribución por cuerpo		Distribución por sexo	
	Maestros	Profesores ed. secundaria	Hombres	Mujeres
Albacete	62%	38%	61%	39%
Ciudad Real	63%	37%	61%	39%
Cuenca	75%	25%	55%	45%
Guadalajara	67%	33%	65%	35%
Toledo	60%	40%	64%	36%
Castilla-La Mancha	64%	36%	61%	39%

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

El 64% de la plantilla pertenece al cuerpo de maestros. Así mismo, el 61% de los asesores en los CPR son varones.

Formación permanente. Tabla 9
Distribución de los asesores por edad

CPR	25-30 años	31-35 años	36-40 años	41-45 años	46- 50 años	Más de 50	Sin datos	
Albacete	4	4	11	9	4	9	2	43
Ciudad Real	2	7	6	21	12	11	3	62
Cuenca	1	5	2	11	5	8	0	32
Guadalajara	2	2	2	3	4	8	0	21
Toledo	2	8	2	16	14	10	3	55
Totales	11	26	23	60	39	46	8	213
Porcentaje	5%	12%	11%	28%	18%	22%	4%	

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

El grupo más numeroso de asesores es el que tiene edades comprendidas entre los 41 y los 45 años. Un 91% tiene 31 o más años y únicamente un 5% tiene menos de 30 años.

Formación permanente. Tabla 10
Proporción de centros por componente de la red en centros globales y en centros públicos

	Asesores	Centros	Ratio
Albacete	43	160	3,7
Ciudad Real	62	266	4,3
Cuenca	32	96	3,0
Guadalajara	21	82	3,9
Toledo	55	270	4,9
Castilla-La Mancha	213	874	4,1

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

El número de centros que ha de atender cada asesor en la provincia de Toledo es superior a la media regional. Cuenca también se separa de la media y presenta la proporción más baja.

Formación permanente. Tabla 11
Proporción de actividades por asesores: global y según tipo de modalidades

Asesor	Actividades		RATIO					
	Nº	Ratio	curso	Sem.	G.T	PI	otras	
Albacete	42	541	13	3	5	3	0,9	0,8
Ciudad Real	60	730	12	3	4	4	0,8	1,1
Cuenca	33	371	11	3	4	2	0,4	1,5
Guadalajara	23	289	13	4	4	3	1,0	0,6
Toledo	55	708	13	4	3	5	0,6	0,3
Castilla-La Mancha	213	2639	12,5	3,5	4	3,5	0,7	0,8

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

7.5.5. Actividades en Convenio con la Universidad

Formación permanente. Tabla 12
Programa I. Formación del profesorado. Especialización UNED

Actividad	Solicitantes	Matriculados	Certificados
Educación Infantil	286	148	79%
Lengua francesa	146	28	96,5%
E. Especial	917	150	91%
Experto Altas capacidades UNED	55	50	78%

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Formación permanente. Tabla 13
Programa I. Formación del profesorado. Actualización UCLM

Actividad	Lugar de celebración	Matriculados	Certificados
Interculturalidad y resolución de conflictos en el actual contexto migratorio (50 c)	Albacete	34	71 %
Los primeros auxilios en el medio docente (50 c)		40	75 %
Curso experimental de Física (50 c)		21	90,5 %
La Química en la vida cotidiana (50 c)	C. Real	15	100 %
La lectoescritura musical (50 c)	Talavera	25	60 %
Nuevos modelos de enseñanza en la iniciación deportiva (50c)	Illescas	19	84 %
Mundos árabe e islámico, Marruecos y marroquíes en España	Toledo	22	59 %

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Formación permanente. Tabla 14
Actividades convocadas y no celebradas por falta de participantes

Una visión moderna de la Física y su enseñanza: teoría y práctica (150 c)
Hacia una integridad de las nuevas tec. en el comentario de textos literarios: bases de datos, herramientas electrónicas y bibliotecas digitales (50 c)
Estrategias y recursos para la creación y afianzamiento del hábito lector en Secundaria (50 c)
La audición musical en clase. Estudio de la forma de enfocar la música clásica en un mundo "no clásico" (50 c)

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

7.5.6. Actividades promovidas por otras entidades

Formación permanente. Tabla 15
Actividades autorizadas y homologadas

Entidades	Actividades	Pendientes de registro	Subvencionadas
30	782	573	188
Entidad	Nº Actividades	Subvencionadas	Cuantía
CCOO	143	55	163,000.00 €
ANPE	129	11	30,000.00 €
FETE-UGT	78	43	163,000.00 €
STE	27	10	30,000.00 €
CSI-CSIF	293	51	163,000.00 €
CODLCM	36	10	30,000.00 €
SAVE THE CHILDREN	4	4	12,136.00 €
ADDAC-Martín Codax	2		
AMUCAM	15		
AYTO. TOLEDO	6		
FED.REG.GITANA	1		
INST.EST.MANCHEGOS	1		
ASFAS	3		
MUSEO DE LAS CIENCIAS	1		
MÉDICOS DEL MUNDO	1		
SDAD.CLM DE PROFESORES DE MATEMÁTICA	1		
UNIVERSIDAD CASTILLA-LA MANCHA	4		
UNED	12		
FUND. CAJA RURAL	10		
AYTO. VILLARROBLEDO	1		
ACCEM-SIGUENZA	1		
ACCESO-COOP.INIC.SOC.	1		
ESCUELAS PARA LA VIDA	1		
MPDL	1		
POR OTRO MUNDO	1		
IFAD	1		
ASOC. EMFORMA	1		
SERENA	1		
UNICEF	2		
FED.REG.GITANA	4		

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

7. PROFESORADO Y OTRO PERSONAL. LA FORMACIÓN DEL PROFESORADO

Formación permanente. Tabla 16
Contenido de las actividades subvencionadas

	Salud laboral	Valores	TIC	ACD
ANPE	2	2	4	3
CCOO	14	4	6	7
CSI-CSIF	8	0	31	9
FETE-UGT	8	3	16	6
STE	2	2	0	6
CODLCM	0	5	0	5
SAVE THE CHILDREN	0	4	0	0
TOTAL	34	20	57	36

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

7.5.7. Formación de iniciativa individual

Formación permanente. Tabla 17
Ayudas individuales de formación

Resolución	Solicitantes	Solicitudes	Concedidas	%	Denegadas	Importe	%	Impte medio
	354	512	399	78	113	60.410	18	151,40
2ª	786	1051	924	88	127	114.315,23	34	124
3ª	1208	1596	1421	89	175	241.756,43	48	170,13
Total	2348	3159	2744	87	415	416.482		152

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Formación permanente. Tabla 18
Entidades

	Total	%
Centros de Profesores y Recursos	1087	40
Conservatorios de Música y Danza	13	0,5
EOI y That'S English	359	13
Universidades	441	16
Otras Entidades ¹	844	31
Total	2744	

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Formación permanente. Tabla 19
Situación administrativa

	Total	%
Funcionario de carrera, en prácticas o interino	2973	94,4
Contratado centro concertado o convenio	176	5,6
Total solicitudes	31492	

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Formación permanente. Tabla 20
Evolución de las licencias por estudios

	1999-2000	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	2004-2005
Oferta	26	80	88	100	160	220
Retribuidas	26	38	34	42	83	104
No retribuidas	0	3	2	5	5	4

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Formación permanente. Tabla 21
Participación en la convocatoria del 2005 para el curso 2005-2006

	Solicitudes	Admitidas	Denegadas
Albacete	51	40	11
Ciudad Real	60	43	17
Cuenca	35	23	12
Guadalajara	30	26	4
Toledo	44	34	10
Total	220	166	54

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

¹ Otras administraciones, colegios profesionales, sindicatos, etc

² Hay 10 solicitantes que no se han incluido en ninguna de las situaciones administrativas (profesores de Universidad, personal de los CAIs, laborales,)

Formación permanente. Tabla 22
Cuerpo de procedencia

	Maestros	PS	PTFP	EOI	Música y Artes Escénicas	Otros
Albacete	18	31	-	-	2	0
Ciudad Real	26	28	2	4	0	0
Cuenca	16	17	1	0	0	1
Guadalajara	11	17	1	1	0	0
Toledo	15	25	4	0	0	0
Total Cuerpos	86	118	8	5	2	1
Porcentaje	39,09%	53,63%	3,63%	2,27%	0,90%	0,46%

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Formación permanente. Tabla 23
Estudios demandados

Estudios Sup. de Carácter Académico					Otros	
Licenciaturas y Diplomaturas	Ingenierías Sup. y Técnicas	Conservatorio Sup. de Música y Danza	Cursos presenciales	Tesis	Cursos de Especialización Cons. Educación y Ciencia	Proyectos de Investigación
135	11	2	26	42	-	4
	148	67,27%	68- 30,90%		4	1,81%

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Formación permanente. Tabla 24
Ayudas para cursos de perfeccionamiento de idiomas en el extranjero

Solicitudes	Excluidos	Renuncias	Beneficiarios	Reservas
252	15	30	137	70

137 de los 252 que demandan son beneficiarios de las ayudas: 98 son para inglés (72%), 33 para francés (24%), 4 (3%) para italiano y 2 (1%) para alemán.

Formación permanente. Tabla 25
Enseñanzas que imparten y situación administrativa

	E. Primaria	E. Secundaria	EOI	Adultos	Funcionario C.	F. Interino/ Contrado CC
Beneficiarios	35	90	11	1	95	42
Porcentaje	26	66	8	1	69	31

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Formación permanente. Tabla 26
Distribución del presupuesto en función del rigen del profesorado

Guadalajara	Toledo	Albacete	C. Real	Cuenca	Total
18.500 €	66.800 €	42.800 €	40.600 €	17.300 €	186.000 €
10%	36%	23%	22%	9%	

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

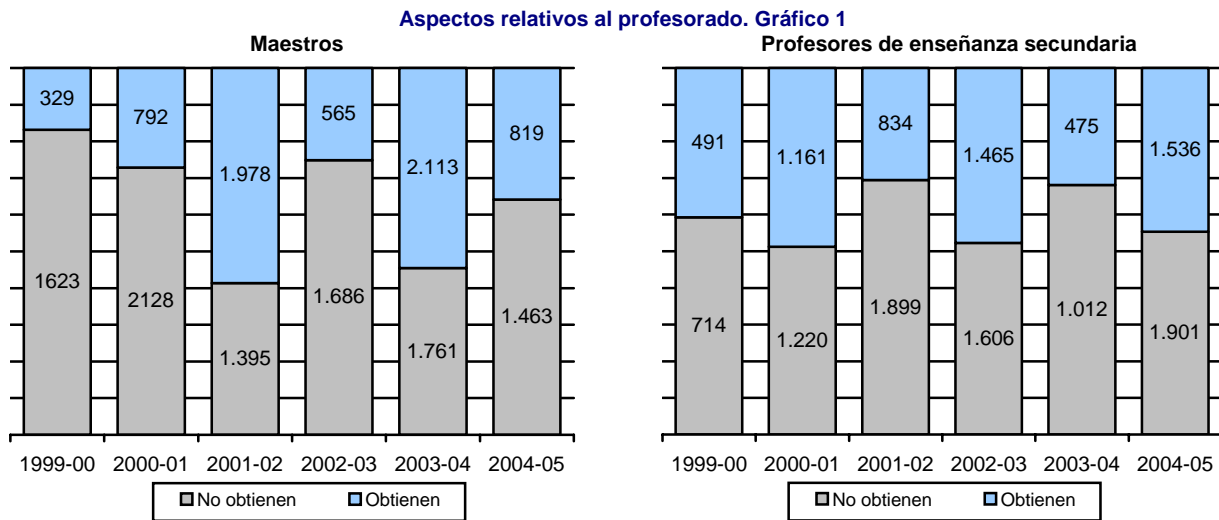
Formación permanente. Tabla 27
Beneficiarios de Becas del Consejo de Europa

	2002-2003		2003-2004		2004-2005	
	Solicitantes	Participantes	Solicitantes	Participantes	Solicitantes	Participantes
Albacete	10	2	1	1	1	0
Ciudad Real	14	0	1	0	1	0
Cuenca	5	0	3	3	0	0
Guadalajara	4	0	0	0	0	0
Toledo	18	1	5	5	4	2
Total	51	3	10	9	6	2

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

7.6. OTROS ASPECTOS RELATIVOS AL PROFESORADO

7.6.1. Concurso general de traslados



Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

En el curso 2004-2005 han participado 5.719 maestros y profesores, de los cuales renunciaron 463 (8%) y obtuvieron plaza, 2355 (41%). Entre el curso 1999-2000 y el curso 2004-2005 han participado en el concurso de traslados 16.652 maestros y maestras y han obtenido plaza, 6596 (40%) y 14.314 profesores de educación secundaria y han obtenido destino 5.962 (42%)

7.6.2. Salud laboral

La tabla siguiente muestra el número de bajas del profesorado. Se trata del número de licencias por enfermedad, no del número de docentes que las solicitaron

Aspectos relativos al profesorado. Tabla 1
Bajas médicas del profesorado. Curso 2004-2005

	Total	% Maestros	%PES	%PTFP	%Otros	% Hombres	%Mujeres
Albacete	1.087	64	31	3	2	32,3	67,7
Ciudad Real	1.330	59	34	3	4	22,5	77,5
Cuenca	1.448	57	42	0	1	30,6	69,4
Guadalajara	349	52	40	5	3	25,2	82,8
Toledo	1.664	56	38	4	2	23,7	76,3
Total	5.918	58	37	3	2	27	73

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

El número de bajas ha pasado de 4.979 en el curso 2003-2004 a 5.918 en el curso 2004-2005, lo que supone un incremento en términos absolutos del 18,86%.

Un 58% de las bajas laborales son de maestros lo que representa el 25% sobre el total de componentes de este cuerpo. El 37% pertenecen al cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria (un 24% sobre el total del profesorado de este cuerpo). El 37% del Cuerpo de Profesores Técnicos de FP (el 17% del total de profesores del mismo) y el 2% al resto de cuerpos.

La Consejería de Educación destina 100.000 euros a la contratación de la prestación de Vigilancia de la Salud (exámenes de salud a efectos de detectar incidencias en la misma derivada del desempeño profesional de su puesto de trabajo) del personal funcionario docente.

Aspectos relativos al profesorado. Tabla 2
Coste de Vigilancia de la salud (exámenes de salud) regional y provincial.

Albacete	20.000 €
Ciudad Real	28.000 €
Cuenca	12.250 €
Guadalajara	12.750 €
Toledo	27.000 €
Total	100.000 €

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

7.6.3. Retribuciones

El año 2005 se caracteriza, además de la subida salarial correspondiente al IPC y la aplicación del 40% al complemento de destino en la paga extra y la aplicación del complemento de maestros de los IES, por la firma del Acuerdo de 2 de mayo con los Sindicatos, que en lo relativo a las retribuciones incluye: el incremento de 780 euros anuales en el 2006 (20 euros de septiembre a diciembre y 45 euros en el 2006); 780 euros en el 2007 (doce mensualidades de 65 euros) y 360 euros en el 2008 (doce mensualidades de 30 euros).

Aspectos relativos al profesorado. Tabla 3
Retribuciones anuales de los maestros

	Maestros en colegios				Maestros en IES			
	2003	2004	2005	% incr.	2003	2004	2005	% incr.
Sueldo	12.215,56	12.460,00	12.709,20	2,0%	12.215,56	12.460,00	12.709,20	2,0%
Cto. Destino (nivel 21)	5.292,96	5.398,92	5.506,92	2,0%	5.292,96	5.398,92	5.506,92	2,0%
% del Cplto. Destino (en paga extra)	176,44	359,92	550,70	53,0%	176,44	359,92	550,70	53,0%
Específico general docente	2.601,96	2.654,04	2.707,20	2,0%	2.601,96	2.654,04	2.707,20	2,0%
Complemento comunidad	2.101,44	2.143,56	2.186,40	2,0%	2.101,44	2.143,56	2.186,40	2,0%
Complemento maestro IES					1.266,24	1.291,56	1.317,48	
Total	22.388,36	23.016,44	23.660,42	2,8%	23.654,60	24.308,00	24.977,90	2,8%
Trienios	31,6	32,24	32,89	2,0%	31,6	32,24	32,89	2,0%

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Las retribuciones del año 2004 suponen un incremento global ligeramente inferior al 3%. El sueldo y todos los complementos aumentan en un 2%. También crece en la misma proporción el complemento de la Comunidad Autónoma (18 euros). Además el porcentaje del complemento de destino en cada paga extra se duplica, en 2004 es del 40%, en 2003 era del 20% (crece un 104%).

Aspectos relativos al profesorado. Tabla 4
Retribuciones anuales de los profesores técnicos y de educación secundaria

	PTFP (nivel 24)				PES (nivel 24)				Catedráticos (nivel 26)			
	2003	2004	2005	% incr.	2003	2004	2005	% incr.	2003	2004	2005	% incr.
Sueldo	12.215,5	12.460	12.709,2	2%	14.392,7	14.680,9	14.974,68	2%	14.392,7	14.680,9	14.974,68	2%
Complemento de Destino (nivel 24)	6.518,4	6.648,8	6.781,9	2%	6.518,4	6.648,8	6.781,92	2%	7.807,56	7.963,8	8.123,16	2%
% del C. Destino (en cada paga extra)	217,2	443,26	678,2	53%	217,3	443,2	678,2	53%	260,26	530,9	812,277	53%
Específico general docente	2.601,9	2.654	2.707,2	2%	2.601,9	2.654	2.707,2	2%	3.155,28	3.218,4	3.282,84	2%
Complemento comunidad	2.101,4	2.143,5	2.186,4	2%	2.101,4	2.143,5	2.186,4	2%	2.101,44	2.143,5	2.186,40	2%
Total	23.654,6	24.349,7	25.062,9	2,9%	25.831,8	26.570,6	27.328,4	2,9%	27.717,2	28.537,6	29.379,40	2,9%
Trienios	31,6	32,24	32,88	2%	39,5	40,29	41,1	2%	39,5	40,29	41,10	2%

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

7.6.4. Jubilaciones

Aspectos relativos al profesorado. Tabla 5
Jubilaciones de maestros. Curso 2004-2005

	LOGSE		Edad forzosa		Voluntaria		Incapacidad		Prolongación activo	
	H	H	H	H	H	H	Maestros	PES	Maestros	PES
Albacete	21	2		3	3	3	13	3	99	25
Ciudad Real	30	7		1	5	5	6	7	109	35
Cuenca	7	0		1			2	2	39	8
Guadalajara	13	0	2				7	2	30	10
Toledo	24	0	1	1	1	1	3	4	86	20
Total	95	9	3	7	9	9	31	18	363	98
	261		25		7		28		19	

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

7. PROFESORADO Y OTRO PERSONAL. LA FORMACIÓN DEL PROFESORADO

Aspectos relativos al profesorado. Tabla 6
Jubilaciones de profesores de enseñanza secundaria. Curso 2004-2005

	LOGSE		Edad forzosa		Voluntaria		Incapacidad		Incapacidad	
	H	M	H	H	M	M	H	M	H	M
Albacete	8	1	3	1			1		1	2
Ciudad Real	10	5	2	1	2		1	2		
Cuenca	1	3	2						2	
Guadalajara		3	1							
Toledo	7	3	1	5	2		5	2	6	
Total	26	15	9	7	4	0	7	4	9	2
	41		14		0		11		11	

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Sobre un total de 387 personas que se jubilan en el curso 2004-2005, 321 son maestros (un 65% de mujeres) y 66 profesorado de educación Secundaria (un 36% son mujeres)

En el mes de septiembre de 2005 la Consejería de Educación y Ciencia realiza el pago de las indemnizaciones por jubilación anticipada LOGSE a un total de docentes, por un importe total de €. El estímulo de la jubilación LOGSE (indemnización con un 60% sobre la cuantía establecida por el MECED) se realiza aplicando el coeficiente multiplicador 1,75. La jubilación LOGSE representa el 94% de las jubilaciones, frente al 12,5% de las forzosas, el 8,73% por incapacidad y el 2,38% voluntarias. Un 86,5% de los profesionales que se acogen a esta jubilación son maestros. La prolongación de la permanencia en activo la solicitan 29 profesores, 19 son maestros y 11 profesorado de educación secundaria.

7.6.5. Programa de acción social y ayudas por accidentes de tráfico.

Aspectos relativos al profesorado. Tabla 7
Participación en la convocatoria. Solicitudes y porcentaje.

	2000	2001	2002	2003	2004
Estudios Universitarios	2.732 (64%)	2.835 (53,5%)	2.792 (52,3%)	2.543 (51,4%)	3.131 (54,9%)
Estudios y Servicios Complementarios	1.177 (27%)	1.991 (37,6%)	1.992 (37,3%)	1.834 (37,1%)	1.893 (33,2%)
Tratamientos Médicos	244 (6%)	419 (7,9%)	490 (9,2%)	493 (10%)	614 (10,7%)
Personas con minusvalía	33 (1%)	41 (0,8%)	50 (0,9%)	58 (1,2%)	47 (0,8%)
Ayudas por Infortunio	89 (2%)	10 (0,2%)	14 (0,2%)	17 (0,3%)	11 (0,2%)
Totales	4.275	5.296	5.338	4.945	5.696

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Aspectos relativos al profesorado. Tabla 8
Cantidad total destinada y porcentaje. Evolución

		2000	2001	2002	2003	2004
Estudios Universitarios	76%	378.637,62	401.355,87	425.437,22	450.963,51	680.786,93
Estudios y Servicios Complementarios	12%	81.136,63	86.004,83	91.165,12	96.635,04	107.492,67
Tratamientos Médicos	4%	27.045,54	28.668,28	30.388,37	32.211,68	35.890,89
Personas con minusvalía	4%	27.045,54	28.668,28	30.388,37	32.211,68	35.890,89
Ayudas por Infortunio	4%	27.045,54	28.668,28	30.388,37	32.211,68	35.890,89
		540.910,58 €	573.365,54 €	607.767,47 €	644.233,59 €	895.772,27

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

En el curso 2004-05 participan 5.696 profesores y profesoras (751 más que en el curso 2003-2004) en el Programa de Acción Social que tiene un presupuesto de 895.772,27 Euros (251.538,68 Euros más que en el curso anterior). Un 76% de esa cantidad va dirigida a sufragar estudios universitarios, un 12% a otros estudios y el 12% restante a tratamientos médicos, costes asociados a ayudas por minusvalía o infortunio.

El Acuerdo de 2 de mayo contempla el desarrollo de medidas que armonizan la vida laboral y familiar, la asistencia jurídica, la cobertura de contingencias derivadas de accidentes profesionales y el incremento de la dedicación al programa de acción social.

Las ayudas por daños materiales derivados de accidentes de tráfico del personal itinerante se conceden previo informe de la Comisión de accidentes de Tráfico que se reúne trimestralmente. En el primer trimestre del curso se recibieron 12 expedientes y se concedieron 7 ayudas, en el segundo, 13 expedientes y 5 ayudas concedidas y en el último trimestre del presente curso hubo 14 expedientes tramitados y se concedieron 9 ayudas. El 60% del importe total

de estas ayudas se concedió en el último trimestre –20.158 euros-. La media por ayuda concedida alcanza a 1.575,86 euros. Se concedieron 21 ayudas por un importe total de 33.094 euros.

7.7. PERSONAL NO DOCENTE EN LOS CENTROS

Personal no docente. Tabla 1
Personal laboral de servicios y subalterno en centros docentes

	Centros públicos			Centros Privados		
	Total	% Mujeres	%Jornada completa	Total	% Mujeres	%Jornada completa
Albacete	503	64	96	90	87	68
Ciudad Real	437	73	94	126	85	63
Cuenca	220	66	96	34	94	65
Guadalajara	223	80	96	54	78	35
Toledo	695	75	88	192	80	59
Total	2.078	71,6	94	496	84,8	58

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

El personal de servicios y subalterno de los centros docentes de la región alcanza a 2.574 personas, el 73% de ellos son mujeres (1.900). En centros públicos trabaja el 80% de dicho personal y los porcentajes por sexo se mantienen en ambos tipos de centro entre el 83% de mujeres en los privados y el 71% en los públicos. La media global de mujeres trabajadoras del personal no docente de servicios y subalterno alcanza al 77%. El personal laboral subalterno en los centros públicos se acoge en un 94% mayoritariamente a la jornada completa, en tanto que en los centros privados lo hace en un 58%.

Personal no docente. Tabla 2
Personal de administración en centros. 2004-2005

	Centros públicos			Centros Privados		
	Total	% Mujeres	%Jornada completa	Total	% Mujeres	%Jornada completa
Albacete	109	61	100	20	70	65
Ciudad Real	110	66	96	32	75	59
Cuenca	45	49	100	11	55	55
Guadalajara	44	75	98	38	82	53
Toledo	116	59	99	45	71	76
Total	424	62	99	146	70,52	61,6

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

El personal de administración no docente presente en los centros docentes alcanza 570 personas, de las cuales el 74% se encuentra en centros públicos.

Predomina la mujer aunque en menor proporción que en el personal laboral subalterno y, en este caso, el porcentaje en los centros privados supera a los públicos. Tiene la jornada completa en un 99%, en tanto que el personal de administración de los centros privados, desarrolla la jornada completa en un 62%.

Personal no docente. Tabla 3
Distribución de auxiliares técnicos educativos

	CIP		IES		EH		CEE		Total ATE
	n.º de centros	n.º de ATE	n.º de centros	n.º de ATE	n.º de centros	n.º de ATE	n.º de centros	n.º de ATE	
Albacete	32	35	2	3	2	6	2	42	86
Ciudad Real	46	49	8	8	3	7	2	34	98
Cuenca	20	23	3	6	1	1	1	12	42
Guadalajara	25	29	3	5	3	7	1	12	53
Toledo	70	76	15	18	1	6	2	25	125
Total	193	212	31	40	10	27	8	125	404

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Para apoyar al alumnado sin autonomía trabajan 404 auxiliares técnicos educativos, 125 de los cuales forman parte de la plantilla de los CEE (31%) y 27 de las Escuelas Hogar y Residencias (7%). El 52% (212) interviene en 193 colegios de educación infantil y primaria (el 30% de los mismos) y el 10% en los 31 IES (16% de los mismos). Los CEE concertados cuentan con 40 auxiliares técnicos educativos.

Personal no docente. Tabla 4
Otros recursos de educación especial

	Fisioterapeutas		A.T.S.		Educadores	
	Público	Privado	Público	Privado	Público	Privado
Albacete	6	3	6	0	6	
C. Real	10	3	4	1	2	
Cuenca	2	1	2	0	2	
Guadalajara	2		2		2	
Toledo	4	10	4	5	2	2
Castilla-La Mancha	24	17	18	6	14	2

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Los centros de educación especial cuentan con otros especialistas como el fisioterapeuta (24 en los públicos¹ y 17 en los privados), el ATS (18 en los públicos y 6 en los privados) y educadores (14 en los públicos y 2 en los privados).

¹ En los CP Luis Palacios de Valdepeñas; Romero Peña de La Solana y Sta. Teresa de Malagón que cuentan con unidades de educación especial

8. Servicios de orientación: equipos y departamentos

8. Servicios de orientación: equipos y departamentos

8.1. INTRODUCCIÓN

La orientación y la tutoría son elementos fundamentales de la actividad educativa que han sido objeto de regulación, en mayor o menor medida, en las normas básicas que han dirigido nuestro sistema educativo desde la Ley 14/1970 de 4 de agosto (BOE 6 de agosto de 1970), General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa (LGE), hasta el actual Proyecto de Ley Orgánica de Educación pendiente de ser publicada.

La LGE prevé la creación de servicios de orientación educativa y profesional como uno de los elementos, entre otros, que pueden intensificar la eficacia del sistema educativo; así mismo contempla que estos servicios atenderán de manera continuada *“a la capacidad, aptitud y vocación de los alumnos y facilitará su elección consciente y responsable”*. El tratamiento que de la orientación se hacía en esta ley iba más encaminado a informar y orientar a los alumnos sobre la situación y perspectiva de empleo que a la atención psicopedagógica personalizada que recogen leyes posteriores.

La Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio (BOE 4 de julio de 1985), Reguladora del Derecho a la Educación (LODE), alude en su Título Preliminar al derecho que tienen los alumnos a recibir orientación escolar y profesional y en su artículo cuarenta y cinco, donde se relacionan las competencias del claustro, le atribuye al mismo la coordinación de las funciones de orientación y tutoría de los alumnos.

La orientación educativa tal como hoy la entendemos ha sido regulada más pormenorizadamente en la Ley 1/1990 de 3 de octubre (BOE 4 de octubre 1990), de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) y en la Ley Orgánica 10/2002 de 23 de diciembre (BOE 24 de diciembre de 2002), de Calidad de la Educación (LOCE).

En concreto, la LOGSE menciona en el Preámbulo los distintos factores de calidad que deben servir de base a una mejora de la enseñanza, entre los que se encuentra la orientación educativa y profesional. El Título IV denominado *“De la Calidad de la Enseñanza”* regula este y otros factores estrictamente educativos y recoge en su artículo 60º 1. que *“la tutoría y orientación de los alumnos formarán parte de la función docente”*; en su punto 2. señala que *“las administraciones educativas garantizarán la orientación académica, psicopedagógica y profesional de los alumnos”*.

Respecto a la implicación de las administraciones educativas, en la Disposición Adicional Tercera 3. e), se prevé la creación de unos servicios especializados de orientación en los centros que imparten enseñanzas de régimen general para asegurar la necesaria calidad de la enseñanza.

Así mismo, en su artículo 2º 3. g) del Título Preliminar, considera la atención psicopedagógica y la orientación educativa y profesional como uno de los principios básicos a los que debe atender la actividad educativa.

Por su parte, la LOCE establece en su artículo 56º, entre las funciones del profesorado, la tutoría de los alumnos en colaboración con los padres y la colaboración con los servicios o departamentos especializados en orientación. Simultáneamente, establece en su artículo 57º que la orientación y la tutoría son una parte necesaria de los programas de formación permanente del profesorado, con el fin de mejorar la calidad de la enseñanza.

En cuanto a las Administraciones educativas, el artículo 11º 3. de esta ley, señala que estas promoverán la escolarización en el nivel de la Educación Infantil de los alumnos con necesidades educativas especiales; prestando especial atención, en el nivel de la Educación Primaria (artículo 16º 4.), a la atención individualizada de los alumnos, la realización de diagnósticos precoces y el establecimiento de mecanismos de refuerzo para evitar el fracaso escolar en edades tempranas.

Para conseguir estos objetivos, la LOCE en su artículo 45º 2. establece que *“la identificación y valoración de las necesidades educativas especiales de estos alumnos se realizará por equipos integrados por profesionales de distintas cualificaciones. Dichos profesionales establecerán en cada caso planes de actuación en relación con las necesidades educativas de cada alumno, contando con el parecer de los padres y con el del equipo directivo y el de los profesores del centro correspondiente”*.

En la línea de lo que las leyes anteriores han ido aportando, el Proyecto de Ley Orgánica de Educación considera la orientación educativa y profesional del alumnado como uno de los principios que deben regir la acción educativa que sirvan de medio para el logro de una formación personalizada e integral.

En consonancia con lo anterior, el Proyecto de Ley recoge en su Título III referente al profesorado, las funciones que le corresponde en cuanto a la orientación y la tutoría en colaboración con los servicios o departamentos especializados y con las familias; respecto a la formación del profesorado dice que los programas de formación permanente deberán contemplar, entre otros aspectos, aquellos que se refieran a la coordinación, orientación y atención educativa a la diversidad que sirvan de base para mejorar la calidad de la enseñanza y el funcionamiento de los centros.

Finalmente, la Disposición Adicional Tercera del Proyecto de Ley señala a las Administraciones educativas como responsables de la provisión de los recursos necesarios que garanticen, además de otras medidas, *"g) La existencia de servicios o profesionales especializados en la orientación educativa, psicopedagógica y profesional"*.

El Real Decreto 82/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de Escuelas de Educación Infantil y Centros de Educación Primaria y el Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, referente a los Institutos de Educación Secundaria, son el marco organizativo de referencia en nuestra comunidad y tienen ambos carácter supletorio en tanto no se disponga de normativa propia. No obstante, en Castilla-La Mancha, se han ido publicando anualmente las disposiciones oportunas referentes a la organización y funcionamiento de los centros que han recogido, entre otros aspectos, todo lo referente a la orientación educativa y profesional, y a la intervención psicopedagógica. Concretamente en el curso 2004/2005 se dictó la *Orden de 29 de junio de 2004, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se prorroga para el curso 2004/2005, la Orden de 25 de junio de 2003, sobre la organización y funcionamiento de las Escuelas de Educación Infantil, Colegios de Educación Infantil y Primaria, Colegios rurales Agrupados y Centros de Educación Especial*; y por la *Orden de 29 de junio de 2004, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se prorroga para el curso 2004/2005, la Orden de 25 de junio de 2003, modificando algunos aspectos de la organización y funcionamiento y criterios de agrupamiento de alumnos en los Institutos de Educación Secundaria, Institutos de Educación Secundaria Obligatoria y Escuelas de Arte* (DOCM de 9 de julio de 2004).

Por otra parte, desde que la Consejería de Educación y Ciencia asumiera las competencias educativas que se recogen en el Decreto 24/2001, de 27 de febrero de 2001 (DOCM de 01 de marzo de 2001), han sido publicadas normas de distinto rango que han pretendido dar una respuesta a la diversidad del alumnado en nuestra región.

Así pues, el Plan para la Mejora de la Educación Secundaria Obligatoria (DOCM de 26 de junio de 2002), contemplaba en su apartado II medidas de refuerzo de la acción tutorial y la orientación encaminadas a "prevenir y atajar el fracaso escolar, y aumentar el nivel de motivación, esfuerzo y competencia del alumnado mediante la mejora y el incremento de la dotación a los centros de recursos, equipamientos y estrategias para que puedan garantizar a todo el alumnado el desarrollo de sus capacidades". Sin embargo no tenemos constancia sobre la incidencia del Plan para la Mejora de la Educación Secundaria Obligatoria en los centros, excepto en lo que se refiere a la intervención de los educadores sociales.

Podemos decir que la regulación de la orientación educativa y profesional en nuestra región arranca del Decreto 138/2002, de 8 de octubre (DOCM de 11 de octubre de 2002) por el que se ordena la respuesta educativa a la diversidad del alumnado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Esta norma, según se recoge en su preámbulo, se dictó con el objetivo de fijar los principios, la ordenación, la organización de las actuaciones, los medios y los recursos para ofrecer unas medidas, y una adecuada respuesta educativa a la diversidad del alumnado; establece además en su artículo 3.2 que *corresponde a los responsables de la orientación en las diferentes etapas educativas, a través de la evaluación psicopedagógica, recoger, analizar y valorar la información relevante del alumnado, el contexto familiar y los distintos elementos que intervienen en el proceso de enseñanza y aprendizaje para identificar las necesidades educativas especiales, asegurando el adecuado asesoramiento a la comunidad educativa, a los centros docentes, al alumnado y sus familias a lo largo de toda su escolaridad*.

En lo que respecta al curso 2004/2005 se ha puesto en marcha un Plan de Innovación y Mejora de la Orientación en los Centros Públicos de Infantil y Primaria en Castilla-La Mancha. Este plan contempla la incorporación de un orientador u orientadora a un número determinado de centros de educación infantil y primaria, y en la zona rural, a algunos Centros de Profesores y de Recursos. La finalidad de este plan es *ofrecer de forma continuada un asesoramiento al alumnado, al profesorado y al resto de la comunidad educativa*, tal y como se recoge en la Resolución de 12 de julio de 2004, de la Dirección General de Igualdad y Calidad en Educación y de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa, por la que se aprueban instrucciones para el desarrollo en los centros de Educación Infantil y Primaria del Plan de Innovación y Mejora de la Orientación Educativa, durante el curso 2004-2005 (DOCM de 28 de julio de 2004).

Con el fin de dotar de eficacia a dicho plan se han dictado las siguientes resoluciones:

Resolución de 12 de julio de 2004, de la Dirección General de Igualdad y Calidad en Educación, por la que se dictan instrucciones para establecer las prioridades de actuación y regular el funcionamiento de los Centros de Profesores y de Recursos en el curso 2004-2005 (DOCM 28 de julio de 2004).

Resolución de 12 de julio de 2004, de la Dirección General de Igualdad y Calidad en Educación, por la que se dictan instrucciones de funcionamiento y se establecen las prioridades para la elaboración de la programación de los Equipos de Orientación para los cursos 2004-2005 y 2005-2006 (DOCM 28 de julio de 2004).

8.2. LA TUTORÍA

La tutoría, junto con la orientación educativa y profesional ha sido considerada de manera unánime en todas las leyes que han regido nuestro sistema educativo como parte fundamental de la función docente. Además debe contribuir a facilitar una respuesta más adaptada a la diversidad del alumnado en los ámbitos personal, profesional y académico así como a proporcionar una mayor coordinación del profesorado que imparte docencia al mismo grupo y a mejorar las relaciones con las familias.

Según recoge la LOCE en su artículo 56 d) una de las funciones del profesorado será “La tutoría del alumnado para dirigir su aprendizaje, transmitirles valores y ayudarlos, en colaboración con los padres, a superar sus dificultades”. Asimismo, en su artículo 62 sobre las medidas de apoyo al profesorado, habla del “reconocimiento de la función tutorial, mediante los oportunos incentivos profesionales y económicos”.

El Proyecto de Ley Orgánica de Educación contempla igualmente medidas de apoyo al profesorado de centros públicos en su artículo 105 2 a) de la misma manera que lo hace la LOCE. Concretamente dice que favorecerá “el reconocimiento de la función tutorial, mediante los oportunos incentivos profesionales y económicos” y también reconoce entre los principios pedagógicos de la educación Secundaria Obligatoria, en su artículo 26 4., que “corresponde a las Administraciones Educativas promover las medidas necesarias para que la tutoría personal de los alumnos y la orientación educativa, psicopedagógica y profesional constituyan un elemento fundamental en la ordenación de esta etapa”.

El Real Decreto 82/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de Escuelas de Educación Infantil y Centros de Educación Primaria y el Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, referente a los Institutos de Educación Secundaria, tienen carácter supletorio en tanto en Castilla-La Mancha no se disponga de normativa propia.

No obstante, la Consejería de Educación publicó para el curso 2004-2005, la Orden de 29 de junio de 2004 que prorroga la Orden de 25 de junio de 2003, sobre la organización y funcionamiento de las Escuelas de Educación Infantil, Colegios de Educación Infantil y Primaria, Colegios rurales Agrupados y Centros de Educación Especial; y la Orden de 29 de junio de 2004, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se prorroga para el curso 2004/2005, la Orden de 25 de junio de 2003, modificando algunos aspectos de la organización y funcionamiento y criterios de agrupamiento de alumnos en los Institutos de Educación Secundaria, Institutos de Educación Secundaria Obligatoria y Escuelas de Arte (DOCM de 9 de julio de 2004). Estas instrucciones recogían entre otros aspectos los relativos a la tutoría tanto en lo que se refiere a la atención a las familias como a la orientación a los alumnos. Asimismo, en lo concerniente a la Educación Secundaria, recogía los aspectos más relevantes de las medidas adoptadas en el Plan para la Mejora de la Educación Secundaria Obligatoria. Estas medidas fueron publicadas en la Orden de 26 de junio de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se desarrollan determinadas medidas contempladas en el Plan de Mejora de la ESO en Castilla-La Mancha (DOCM de 26 de junio de 2002). Dicho Plan de Mejora comenzó a aplicarse en el curso 2002/2003.

En el IV Informe anual sobre la situación del Sistema Educativo en Castilla-La Mancha poníamos de manifiesto las conclusiones que se derivaban del informe de supervisión realizado por la Inspección Educativa en el curso 2002-2003, el cual revelaba que estas medidas estaban plenamente implantadas y habían contribuido a incrementar la satisfacción de los tutores. De lo que no teníamos ni tenemos constancia es de la repercusión que estas medidas hayan podido tener tanto en la organización y funcionamiento del centro como en lo que respecta a la atención a los alumnos.

El número de profesores que ejercen la tutoría ha disminuido con respecto al curso anterior. Un 55% de los profesores de centros públicos son tutores lo que supone una disminución de un 2% frente al curso 2003-2004, curso en

el que el 57% de los profesores era tutor. El aumento del número de profesores es mayor que el del número de unidades, por lo que el porcentaje de profesores que son tutores es necesariamente menor.

Servicios de orientación. Tabla 1
Estimación de tutores a partir de las unidades. 2004/05

	Tutores
INFANTIL	2470
PRIMARIA	5187
ESO en CP.	63
ESO	2889
ESO diversificación	344
BACHILLERATO	1060
FP	827
PGS	94
Total de tutores	12.934
Total de profesorado régimen general	23.369*
Porcentaje de tutores sobre el total del profesorado	55%
Porcentaje de tutores de ESO sobre el total del profesorado de secundaria	36%

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Resultado de la suma de maestros, Prof. FP y Prof. SEC.

La designación de la tutoría, tanto en primaria como en secundaria, corresponde al director a propuesta del jefe de estudios, a excepción del propio equipo directivo y los jefes de departamento, en el caso de secundaria.

En el caso de elegir a un tutor para educación primaria, el director suele designar al docente que mayor número de horas comparte con ese grupo. Respecto a secundaria como ya se viene reflejando en informes anteriores la designación de la tutoría en segundo y tercero de educación secundaria, cursos más complejos desde el punto de vista de la convivencia y peores resultados académicos, la tutoría sigue siendo desempeñada por el profesorado con menos estabilidad en el centro.

Servicios de orientación. Tabla 2
Designación de tutores en educación secundaria: estimación en tantos por ciento

Tutores/ situación	ESO				ESO/DIVER		PGS		BACHILLERATO	
Interinos	35.75	46.9	48.3	41	11.4	14.2	64.1	100	22.3	15.3
Provisionales	4.05	3.6	12.7	6.2	0	2.4	15.4	0	5.8	4.2
Definitivos	60.2	49.5	39	52.8	88.6	83.4	20.5	0	71.9	80.5

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

8.3. LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA

El modelo de orientación durante el curso 2004-2005 sufrió una modificación experimental como consecuencia de la puesta en marcha del Plan de Innovación y Mejora de la Orientación Educativa en un número determinado de centros de educación infantil y primaria de nuestra región.

A lo largo de este curso se han integrado 104 orientadores en los centros que han participado en el proyecto. Aunque se han mantenido los equipos de orientación el número de psicopedagogos en éstos ha sido necesariamente más bajo pues algunos de ellos pasaron a integrarse en los centros que participaban en dicho plan.

8.3.1. Los equipos de orientación educativa y psicopedagógica

De acuerdo con la Orden de 06 de marzo de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la organización y funcionamiento de los Equipos de Orientación de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM 17 de marzo de 2003), los equipos de orientación tienen como finalidad ofrecer asesoramiento y apoyo especializado para la mejora de la calidad educativa a los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas de educación infantil y primaria en Castilla-La Mancha. Para alcanzar esta finalidad, actuarán en coordinación con los departamentos de orientación de los institutos de educación secundaria, centros de profesores y recursos, los Servicios de Inspección Educativa y otros servicios de naturaleza no estrictamente educativa que intervienen en los centros docentes de la zona y, en su caso, en el sector que establezca la Consejería de Educación y Cultura.

Debido a la aplicación del Plan de Innovación y Mejora de la Orientación Educativa se publicó la Resolución de 12 de julio de 2004, de la Dirección General de Igualdad y Calidad en Educación, por la que se dictan instrucciones de

8. SERVICIOS DE ORIENTACIÓN: EQUIPOS Y DEPARTAMENTOS

funcionamiento y se establecen las prioridades para la elaboración de la programación de los Equipos de Orientación para los cursos 2004-2005 y 2005-2006 (DOCM 28 de julio de 2004). Esta orden establece como función prioritaria de los equipos de orientación, entre otras, *la participación en la evaluación del Plan de Innovación y Mejora de la Orientación en educación infantil y primaria*. Así mismo, en lo que se refiere a la coordinación establece que *la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, en el marco del plan provincial de orientación, programará y convocará la organización de un proceso inicial de intercambio de información de los componentes de los equipos de orientación que venían realizando la intervención en los centros con los responsables que se incorporan a los mismos dentro del Plan para la Innovación y Mejora de la Orientación en los Centros de Educación Infantil y Primaria*.

Los equipos de orientación han estado integrados durante este curso 2004-2005 por profesorado de Enseñanza Secundaria (especialidad de Psicología y Pedagogía) y profesorado de los Servicios de Orientación Educativa y Vocacional, profesorado de Formación Profesional (especialidad de Servicio a la Comunidad) y para el desarrollo de determinadas funciones, maestros especialistas en Audición y Lenguaje.

Servicios de orientación. Tabla 3
Plantilla de los Equipos de Orientación 2003/04

Provincia	Psicopedagogos					PTSC		Audición y lenguaje	TOTAL componentes
	Plantilla Secundaria	Habilitados Secundaria	Maestros SOEV	Contratados Laborales	Total	Plantilla	Habilitados		
Albacete	36	1	6	0	43	8	2	2	55
Ciudad Real	40	3	6	0	49	9	4	2	64
Cuenca	19	1	4	1	25	4	2	1	32
Guadalajara	18	2	1	0	21	4	1	1	27
Toledo	38	15	11	0	64	10	3	3	80
Castilla-La Mancha	151	22	28	1	202	35	12	9	258

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

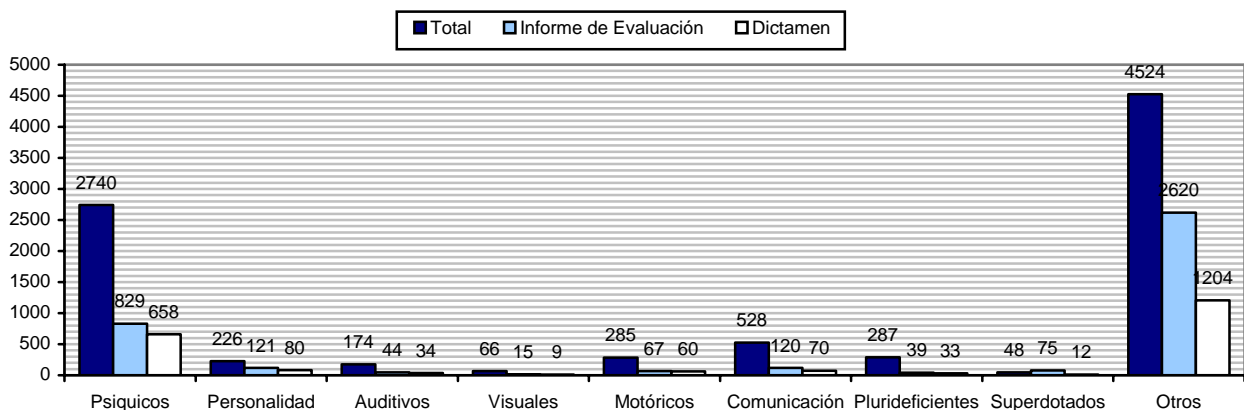
Servicios de orientación. Tabla 4
Plantilla de los Equipos de Orientación 2004/05

Provincia	Psicopedagogos		PTSC		Audición y lenguaje	TOTAL componentes
	Plantilla	Habilitados	Plantilla	Habilitados		
Albacete		36	8	2	2	48
Ciudad Real		41	9	4	2	56
Cuenca		21	4	2	1	28
Guadalajara		17	4	1	1	23
Toledo		50	10	3	3	66
Castilla-La Mancha		165	35	12	9	221

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

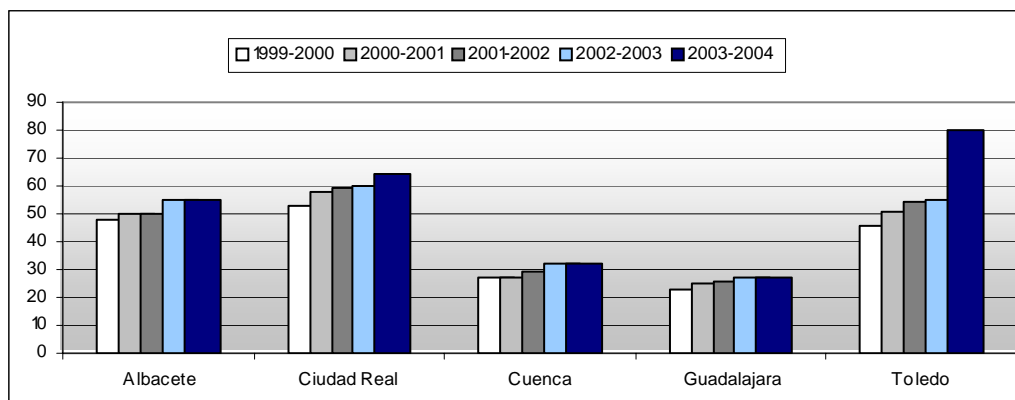
Servicios de orientación. Gráfico 1

Evaluaciones psicopedagógicas y dictámenes de escolarización. Relación con el total de alumnos y alumnas con necesidades educativas específicas. Infantil y Primaria



Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Servicios de orientación. Gráfico 2
Evolución del número total de componentes de equipos de orientación educativa y psicopedagógica



Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

8.3.2. Plan para la innovación y mejora de la orientación

El Plan para la Innovación y Mejora de la Orientación puesto en marcha en algunos centros de educación infantil y primaria por la Consejería de Educación y Ciencia de Castilla-La Mancha pretendía, como hemos señalado anteriormente ofrecer al alumnado, al profesorado y al resto de la comunidad educativa un asesoramiento especializado de manera continuada. El éxito de la incorporación de un orientador a los centros está condicionado por la relevancia de las actuaciones que desarrolla el propio centro de acogida, y por las actitudes y expectativas que en el mismo se generen.

En el curso 2003-2004 los equipos de orientación estaban integrados por un total de 202 orientadores. En el curso 2004-2005, debido a la aplicación del plan experimental para la mejora de la orientación, los equipos los componen 165 psicopedagogos. Los 15 orientadores que formaban parte de los equipos de Alcoba de los Montes, Almadén, Belvís de la Jara, Elche de la Sierra, Landete, Sigüenza y Molina de Aragón se incorporaron a los equipos pedagógicos de los Centros de Profesores y Recursos de las citadas localidades. 104 orientadores se incorporaron a los centros de Infantil y Primaria en los que se puso en marcha este Plan de Innovación y Mejora de la Orientación.

Se mantuvieron los orientadores de centro (PIPOE) en el Equipo de Valdepeñas, CIP Alcarria y CIP Almazán (Guadalajara), CIP LA Paz (Azuqueca de Henares), CIP Alberto Sánchez (Toledo) y CIP "Sta Ana de Madridejos".

Servicios de orientación. Tabla 5
Orientadores en centros de educación infantil y primaria. Curso 2004/05

	CIP	CRA-CPR	EO	PIPOE	Total
Albacete	19	3	36		58
Ciudad Real	31	4	41		76
Cuenca	16	2	21	1	40
Guadalajara	8	3	17	3	31
Toledo	30	3	50	2	85
Castilla-La Mancha	104	15	165	6	290

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

El Plan para la Innovación y Mejora de la Orientación se amplió a 15 centros concertados que han venido a sumarse a los 10 ya existentes en centros concertados de Educación Especial.

Servicios de orientación. Tabla 6
Orientadores en centros concertados. Curso 2004/05

	Albacete	Ciudad Real	Cuenca	Guadalajara	Toledo
CP	3	3	1	1	7
CEE	3	3	0	0	4
Total	6	6	1	1	11

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Servicios de orientación. Tabla 7
Evolución de la proporción de centros por Orientador

	2002-2003			2003-2004			2004-2005		
	CIP	Orientadores	Proporción	CIP	Orientadores	Proporción	CIP	Orientadores	Proporción
Albacete	113	43	2,6	118	43	2,7	117	58	2,0
Ciudad Real	199	49	4,1	206	49	4,2	206	76	2,7
Cuenca	66	25	2,6	69	25	2,8	69	40	1,7
Guadalajara	51	21	2,4	57	21	2,7	61	31	2,0
Toledo	212	48	4,4	217	64	3,4	210	85	2,5
Castilla-La Mancha	641	186	3,4	667	202	3,3	663	290	2,3

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Si observamos la evolución de la proporción de centros por orientador podemos apreciar una disminución con respecto al curso 2003-2004 de un tercio. Respecto al efecto que se produce en las distintas provincias esta proporción es mejor en Ciudad Real que en ninguna otra provincia.

Ciudad Real y Toledo son las provincias con mayor número de centros que al tener un mayor número de centros experimentan un incremento superior de orientadores, 27 y 37 respectivamente. Albacete, Cuenca y Guadalajara aumentan en 15, 15 y 10 orientadores respectivamente. Lo más significativo en esta evolución es que estos recursos se equilibran entre provincias apuntándose más a la proporción de centros por orientador en cada provincia.

Servicios de orientación. Tabla 8
Proporción de alumnos por Orientador 2004/05

	Psicopedagogos	Alumnos en CP y CRA	Ratio alumnos/ psicoped	ACNEE en CP y CRA	Ratio ACNEE/ psicoped
Albacete	58	29.953	516	662	11
Ciudad Real	76	38.528	507	1202	16
Cuenca	40	15.326	383	422	11
Guadalajara	31	14.671	473	307	10
Toledo	85	44.625	525	1263	15
Castilla-La Mancha	290	143.103	493	3856	13

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

La ratio de alumnos por orientador baja en la mayoría de las provincias casi a la mitad con respecto a los datos del curso 2003-2004. La disminución más significativa se produce en las provincias de Ciudad Real y Cuenca que pasan de atender a 920 y 787 alumnos por orientador a atender a 507 y 383 respectivamente.

En cuanto a los ACNEE la ratio disminuye de la misma manera, casi a la mitad en casi todas las provincias y a nivel regional.

El Plan para la Mejora de la Orientación en Castilla-La Mancha ha sido evaluado por la Dirección General de Coordinación y Política Educativa. Las conclusiones derivadas de la evaluación de este plan experimental se recogen en el capítulo 10 de este informe dedicado a la supervisión y evaluación del sistema.

8.4. LOS DEPARTAMENTOS DE ORIENTACIÓN

El Real Decreto 83/1996, de 26 de enero (BOE 21 de febrero de 1996), por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, tiene carácter supletorio en Castilla-La Mancha en tanto no se disponga de normativa propia.

De acuerdo con el artículo 41 del citado reglamento orgánico el departamento de orientación estará compuesto por profesores del cuerpo de profesores de educación secundaria, entre los que habrá, al menos, uno de la especialidad de psicología y pedagogía, o que ostente la titularidad de una plaza de esta especialidad. En los institutos en los que se imparta la formación profesional específica se incorporarán al departamento de orientación los profesores que tengan a su cargo la formación y orientación laboral. Los departamentos de orientación en nuestra región se componen de un psicopedagogo, un profesor del ámbito sociolingüístico, un profesor del ámbito científico tecnológico y un maestro especialista en pedagogía terapéutica. Algunos centros cuentan además con un profesor de apoyo al área práctica, un maestro especialista de audición y lenguaje, profesorado de educación compensatoria, un profesor técnico de servicios a la comunidad, profesores de formación y orientación laboral (en los institutos donde se imparte formación profesional) y un maestro para los programas de garantía social.

La Consejería competente en materia educativa ha venido publicando anualmente las instrucciones pertinentes relativas a la organización y funcionamiento y criterios de agrupamiento de alumnos en los Institutos de Secundaria. Las

instrucciones que se refieren al curso 2004-2005 publicadas en la Orden de 29 de junio de 2004, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se prorroga para el curso 2004/2005, la Orden de 25 de junio de 2003, modificando algunos aspectos de la organización y funcionamiento y criterios de agrupamiento de alumnos en los Institutos de Educación Secundaria, Institutos de Educación Secundaria Obligatoria y Escuelas de Arte (DOCM de 9 de julio de 2004), remiten al Plan de Mejora de la Educación Secundaria en lo que respecta al asesoramiento del departamento de orientación para la elaboración tanto del Plan de Atención a la Diversidad como del Plan de Acción Tutorial.

Por tanto, según el apartado cuarto de la Orden de 26 de junio de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se desarrollan determinadas medidas contempladas en el Plan para la Mejora de la Educación Secundaria Obligatoria en Castilla-La Mancha (DOCM 26 de junio de 2002), el Departamento de Orientación, en el cumplimiento de las funciones establecidas en el Capítulo II, artículos 41, 42, 43 y 44 del anteriormente citado Reglamento Orgánico, junto al desarrollo de las tareas propias del Departamento, tendrá las siguientes prioridades:

- Bajo la supervisión del equipo directivo colaborará en los procesos de revisión y puesta en marcha de los documentos programáticos del centro, en la evaluación del alumnado y del centro, el diseño de la formación y la promoción de iniciativas de innovación e investigación educativa y realizará actividades complementarias en colaboración con el departamento correspondiente.
- Asesorar al alumnado y sus familias en la resolución de los problemas que plantea la vida escolar y en la elección responsable del futuro escolar o profesional, colaborando en la elaboración del consejo orientador establecido en el artículo 15.2 del Real Decreto 1007/1991, de 14 de junio, al término de la educación secundaria obligatoria, y favoreciendo la coordinación y desarrollo de actividades formativas con familias.
- Elaborar las propuestas de organización de la orientación educativa y psicopedagógica y contribuir al desarrollo y la evaluación del plan de optatividad, el plan de acción tutorial y del plan de orientación académico y profesional en colaboración con los tutores, otros órganos de coordinación didáctica y la comisión de coordinación pedagógica.
- Asesorar y colaborar con la jefatura de estudios, la comisión de coordinación pedagógica y los departamentos didácticos en la elaboración, desarrollo y evaluación de las medidas de carácter general, de apoyo y refuerzo y extraordinarias recogidas en el Plan de atención a la diversidad.
- Realizar la evaluación psicológica y pedagógica previa prevista en el artículo 13 del Real Decreto 1007/1991, de 14 de junio, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la educación secundaria obligatoria y en el dictamen de escolarización de acuerdo con la Orden de 14 de febrero de 1996 por la que se regula el procedimiento para la realización de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización y se establecen los criterios para la escolarización de los alumnos con necesidades educativas especiales (BOE 23-2-96).
- Promover la coordinación con otras instituciones del entorno y en especial con los equipos de orientación educativa y psicopedagógica para facilitar la transición, acogida y previsión de actuaciones del alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a retraso en los aprendizajes, a discapacidad, sobre dotación intelectual, desventaja sociocultural y económica.
- Participar en las sesiones de evaluación del alumnado del cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria, asesorando a tutores y profesorado sobre las expectativas de cada alumno de este curso.

El número de orientadores en los departamentos de orientación de los Institutos de Secundaria de nuestra región ha aumentado en 9 orientadores; en los centros de adultos hay un orientador más, concretamente en el CEPA de Ciudad Real.

El número del resto de profesores que componen el departamento de orientación no ha variado con respecto al curso 2002-2003 excepto en lo que se refiere a los maestros de pedagogía terapéutica. El incremento en la región es de 27 de estos maestros. En Albacete, con 40 centros y 47 maestros de pedagogía terapéutica en el curso 2003-2004, pasa a tener 3 centros más y 4 maestros menos de dicha especialidad, es decir, 43 centros y 43 maestros de pedagogía terapéutica. Sin embargo, el incremento en la provincia de Ciudad Real es muy significativo; con un centro menos, 54 en lugar de 55 en el curso 2003-2004, pasa de 58 maestros de pedagogía terapéutica a 77, es decir, 19 maestros más que el curso 2003-2004 lo que supone un 70% del incremento total.

8. SERVICIOS DE ORIENTACIÓN: EQUIPOS Y DEPARTAMENTOS

Servicios de orientación. Tabla 9

Plantilla de los Departamentos de Orientación Curso 2003-04

Centros	Psicología y Pedagogía		Ámbito Sociolingüístico	Ámbito Científico-Tecnológico	Área Práctica	Pedagogía terapéutica
	IES/IESO	CEPA				
Albacete	40	40	1	28	17	47
Ciudad Real	55	55	1	53	48	58
Cuenca	25	25	1	17	13	28
Guadalajara	22	22	1	16	12	26
Toledo	51	51	1	43	33	56
Castilla-La Mancha	193	193	5	157	123	215

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Servicios de orientación. Tabla 10

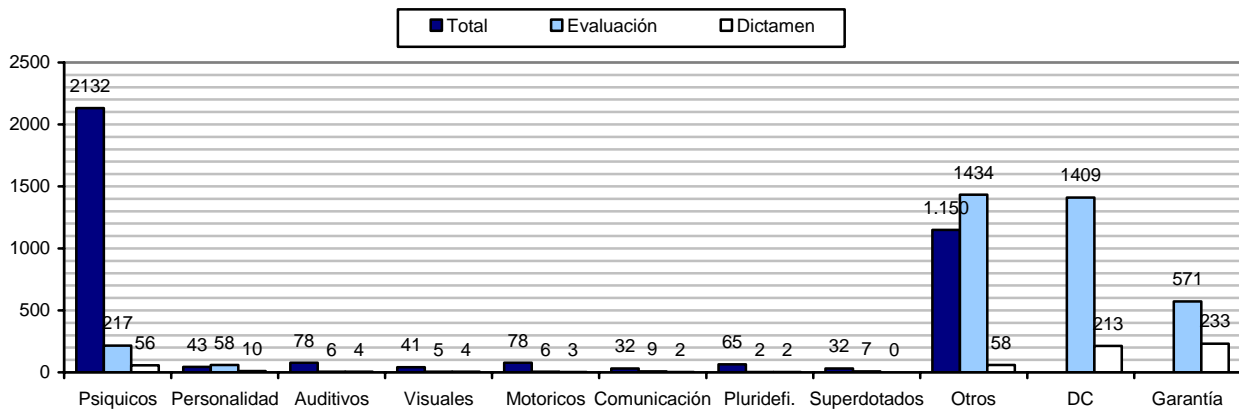
Plantilla de los Departamentos de Orientación Curso 2004-05

Centros	Psicología y Pedagogía		Ámbito Sociolingüístico	Ámbito Científico-Tecnológico	Área Práctica	Pedagogía terapéutica
	IES/IESO	CEPA				
Albacete	43	44	1	28	17	43
Ciudad Real	54	55	2	53	48	77
Cuenca	25	29	1	17	13	29,5
Guadalajara	22	22	1	16	12	28
Toledo	52	52	1	43	33	64
Castilla-La Mancha	196	202	6	157	123	241,5

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Servicios de orientación. Gráfico 3

Evaluaciones psicopedagógicas y dictámenes de escolarización. Relación con el total de alumnos y alumnas con necesidades educativas específicas. ESO



Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

8.5. LOS EDUCADORES SOCIALES

Según el apartado undécimo de la Orden de 26 de junio de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se desarrollan determinadas medidas contempladas en el Plan para la Mejora de la Educación Secundaria Obligatoria en Castilla-La Mancha (DOCM 26 de junio de 2002), la *Consejería de Educación y Cultura a propuesta de la Delegación Provincial, previa demanda del centro e informe favorable de la Inspección Educativa, dotará a los centros que justifiquen suficientemente la necesidad de atender a situaciones especialmente problemáticas de convivencia social de un educador social para que, actuando bajo la dependencia directa del equipo directivo y de manera coordinada con el tutor y el orientador, desarrolle tareas de mediación y control en colaboración con las familias y con otras instituciones.*

El educador social ha de desarrollar las medidas de coordinación que sean necesarias para asegurar la asistencia regular a clase del alumnado actuando en situaciones de riesgo de absentismo escolar.

Durante el curso 2004/2005 no ha habido ninguna variación con respecto al curso anterior en cuanto al número educadores sociales que intervienen en IES de Castilla-La Mancha. En total existen 23 educadores sociales que intervienen en Institutos de Educación Secundaria en Castilla-La Mancha. De ellos, hay 5 en Albacete, 5 en Ciudad Real, 4 en Cuenca, 5 en Guadalajara y 6 en Toledo. Por tanto se da continuidad a la intervención de los educadores

sociales en los mismos centros y con los mismos criterios de reparto. Un 44% de los centros con educador social que se relacionan en la siguiente tabla tiene proyecto de compensatoria asociado.

**Servicios de orientación. Tabla 11
IES con intervención del Educador Social**

IES	Localidad	Número	Proyecto Compensatoria
Tomás Navarro Tomás	Albacete	1	Curso 2003-2004
Al Bassit			
Leonardo da Vinci	Albacete	1	Curso 2003-2004
Diego de Siloé			
Jose Conde	Almansa		
Escultor José Luis Sánchez		1	
Herminio Almendros			
Octavio Cuartero	Villarrobledo		
Virrey Morcillo		1	
Nº 3			
Nº 4	Hellín	1	Curso 2003-2004
Justo Millán	Hellín		Curso 2002-2003
ALBACETE	Doce centros	5	
Atenea	Ciudad Real	1	
Vicente Cano	Argamasilla de Alba	1	Curso 2003-2004
Campo de Calatrava.	Miguelturra	1	
Guadiana	Villarrubia de los Ojos	1	
Isabel Perillán y Quirós	Campo de Criptana	1	Curso 2003-2004
CIUDAD REAL	Cinco centros	5	
S. Grisolia	Cuenca	1	Curso 2002-2003
Fray Luis de León	Las Pedroñeras	1	
J. Manrique	Motilla del Palancar	1	Curso 2002-2003
La Hontanilla	Tarancón	1	Curso 2002-2003
CUENCA	Cuatro centros	4	
Aguas Vivas	Guadalajara	1	
JL Sampedro	Guadalajara		
Brianda de Mendoza	Guadalajara		
Buero Vallejo	Guadalajara	1	
Liceo Caracense	Guadalajara		
Luis de Lucena	Guadalajara	1	Curso 2003-2004
Castilla	Guadalajara		
GUADALAJARA	Siete centros	3	
Condestable Álvaro de Luna	Illescas	1	Curso 2002-2003
Peñas Negras	Mora	1	Curso 2002-2003
La Sisla	Sonseca	1	Curso 2002-2003
Cañada Real.	Valmojado	1	Curso 2002-2003
Castillo del Águila	Villaluenga de la Sagra	1	Curso 2002-2003
Juncos	Yuncos	1	
TOLEDO	Seis centros	6	
Total	Treinta y cuatro centros	23	

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

La intervención de los educadores sociales ha sido evaluada por la Dirección General de Coordinación y Política Educativa con una muestra de 30 institutos, 15 de los cuales cuentan con educador social y 15 no cuentan con él. Quince de los centros tienen proyectos de educación compensatoria, ocho de ellos con educador social y siete sin él. Los resultados de dicha evaluación se relacionan en el capítulo 10 referido a la supervisión y evaluación del sistema.

8.6. EL NUEVO MODELO DE LA ORIENTACIÓN EN CASTILLA-LA MANCHA

Durante el curso 2004-2005 se publicaron distintas disposiciones que venían a consolidar en nuestra región el nuevo modelo de la orientación educativa y profesional que hasta ese momento se había puesto en práctica de manera experimental durante el curso académico objeto de este informe. El Decreto 43/2005, de 26 de abril de 2005, por el que se regula la orientación educativa y profesional en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, alude a diferentes razones que, de alguna manera, justifican este cambio.

Los cambios sociales experimentados en las últimas décadas, entre otros, los relacionados con la presencia en las aulas de alumnado con necesidades específicas asociadas a distintas capacidades, motivaciones, intereses y culturas; la demanda de dominio de los lenguajes virtuales; la evolución del concepto tradicional de familia y de convivencia, introducen, según este Decreto, nuevas necesidades y plantean demandas a las diferentes instituciones escolares que requieren respuestas adecuadas, también, en el terreno del asesoramiento psicopedagógico y de la orientación. Tales transformaciones, junto al citado derecho y a las exigencias de igualdad y calidad, requieren un incremento de los recursos y una renovación del modelo de orientación.

En este sentido, el Decreto mantiene el papel de la tutoría; refuerza la orientación en el segundo nivel al configurar, con la creación de Unidades de Orientación, un modelo interno tanto en educación infantil y primaria como en educación secundaria. Asimismo asegura el asesoramiento especializado y la coordinación a través de los Centros Territoriales de

los Centros Territoriales de Recursos para la Orientación, la Atención a la Diversidad y la Interculturalidad.

La orientación educativa y profesional, por tanto, se desarrollará, con los matices propios de cada etapa educativa, en los siguientes niveles:

- a) A través de la Tutoría del profesorado, en todos los centros docentes no universitarios.
- b) En los centros sostenidos con fondos públicos, mediante el apoyo especializado de las siguientes estructuras específicas de orientación:
 - Las Unidades de Orientación en centros de educación infantil y primaria que determine la Consejería competente en materia de educación.
 - Los Departamentos de Orientación en los centros que imparten educación secundaria.
 - Los Centros de Recursos y Asesoramiento a la Escuela Rural que se configuran en las zonas que se determinen, para garantizar una respuesta más ajustada a las particularidades de la escuela rural.
- c) Mediante el asesoramiento especializado a través de los Centros Territoriales de Recursos para la Orientación, la Atención a la Diversidad y la Interculturalidad.

Este Decreto ha sido posteriormente desarrollado a través de distintas disposiciones:

- Orden de 2 de mayo de 2005, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se crean las Unidades de Orientación en los Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria y se suprimen los Equipos de Orientación de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM 13 de mayo de 2005).
- Orden de 16 de mayo de 2005, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula y ordena el funcionamiento de los Centros Territoriales de Recursos para la Orientación, la Atención a la Diversidad y la Interculturalidad en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM 26 de mayo de 2005).
- Orden de 15 de junio de 2005, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula el régimen de funcionamiento de las Unidades de Orientación en los centros públicos que imparten Educación Infantil y Primaria de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM 27 de junio de 2005).

9. Programas y proyectos de innovación e investigación educativa

9. Programas y proyectos de innovación e investigación educativa

Por medio de diferentes convocatorias la Consejería de Educación y Ciencia promueve e incentiva la elaboración y desarrollo de proyectos de investigación e innovación en distintos ámbitos de contenido en los centros educativos de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Se trata de potenciar: la educación en valores mediante los llamados temas transversales (medio ambiente, salud, consumo, vial...), la cultura castellano- manchega, la competencia lingüística en al menos dos lenguas, el uso didáctico de las tecnologías de la comunicación y la información, la práctica cooperativa del alumnado y el profesorado como investigadores de su propia acción, o la investigación en los procesos de enseñanza y aprendizaje mediante la cooperación entre el profesorado de las enseñanzas no universitarias y los departamentos de las Universidades de Castilla-La Mancha y la UNED.

Los Centros de Profesores y Recursos intervienen de forma activa en la selección, el seguimiento, la evaluación final y la realización de unas Jornadas de intercambio de experiencias.

Proyectos de innovación curricular en idiomas

El desarrollo de las capacidades de comunicación, en la propia lengua y en otras, es objetivo prioritario y compartido por los distintos sistemas educativos europeos, tal y como recogen las Leyes Orgánicas y las iniciativas de la Unión Europea.

La Consejería de Educación y Ciencia viene promoviendo anualmente convocatorias de innovación curricular en idiomas en educación primaria y en educación secundaria.

Por otra parte, la incorporación creciente de alumnos y alumnas de distintas nacionalidades a las instituciones educativas de Castilla-La Mancha, acerca a las aulas otras realidades lingüísticas cuya acogida y convivencia se verá necesariamente favorecida cuando el horizonte comunicativo del alumnado se amplíe, sin perder de vista la necesidad establecer vías para conocer y valorar la pluralidad lingüística de España, facilitando el conocimiento de las otras lenguas españolas distintas del castellano.

La Consejería de Educación y Ciencia convocó la realización de proyectos de innovación curricular mediante la Orden de 24-01-2005 y autorizó su ejecución mediante la Resolución de 14 de junio de 2005.

**Programas y proyectos de innovación e investigación educativa. Tabla 1
Centros de Educación Infantil y Primaria que implantan una 2ª Lengua**

Centro	Localidad	Convocatoria		Curso de inicio
Albacete				
CP Cristóbal Valera	Albacete	R.4.6.2001	2001-2002	Sección bilingüe francés
CP José Lloret Tálens	Almansa	R.4.6.2001	2001-2002	Baja 2004-2005
CP Don Quijote y Sancho	Fuente Álamo	R.4.6.2001	2001-2002	Sección bilingüe francés
CC Academia CEDES	Albacete	O.9.5.2002	2002-2003	
CP. Duque de Alba	Almansa	O.9.5.2002	2002-2003	
CP. El Paseo	Caudete	O.9.5.2002	2002-2003	
CP. San Antón	Albacete	O.19.12.2002	2003-2004	
CP. San Blas	Elche de la Sierra	O.19.12.2002	2003-2004	
CRA. San José	Molinicos	O.19.12.2002	2003-2004	
CP. San José de Calasanz	Ontur	O.19.12.2002	2003-2004	
CP "Vera Cruz"	Alpera	O.19.1.2004	2004-2005	
C.P. Martínez Parras	Liétor,	O.24.1.2005	2005-2006	
Ciudad Real				
CP El Santo	Alcázar de San Juan	R.4.6.2001	2001-2002	
CP San Isidro	Daimiel	R.4.6.2001	2001-2002	Sección bilingüe francés
CP Cervantes	Puertollano	R.4.6.2001	2001-2002	
CP Severo Ochoa	Puertollano	R.4.6.2001	2001-2002	Sección bilingüe francés
CC Virgen de la Cabeza	Valdepeñas	R.4.6.2001	2001-2002	
CC Ntra. Sra. Del Prado	Ciudad Real	O.9.5.2002	2002-2003	
CC María Inmaculada	Puertollano	O.9.5.2002	2002-2003	
CP. Menéndez Pelayo	Puertollano	O.9.5.2002	2002-2003	
CP. Virgen de la Sierra	Villarrubia de los Ojos	O.9.5.2002	2002-2003	
CP. Gloria Fuertes	Alcázar de San Juan	O.19.12.2002	2003-2004	
CC. Santa Rosa	Villarrubia de los Ojos	O.19.12.2002	2003-2004	
CP "Tomas Gallardo"	Alcolea de Calatrava	O.19.1.2004	2004-2005	
CP "Virgen Del Socorro"	Argamasilla de Calatrava	O.19.1.2004	2004-2005	
CP "Juan Alcaide"	Ciudad Real	O.19.1.2004	2004-2005	
CP "Dulcinea Del Toboso"	Ciudad Real	O.19.1.2004	2004-2005	
CP Clara Campoamor	Miguelturra	O.19.1.2004	2004-2005	
CP Enrique Tierno Galván"	Puertollano	O.19.1.2004	2004-2005	
CC Sagrado Corazón de Jesús	Villanueva de los Infantes	O.19.1.2004	2004-2005	
CP. Carlos Vázquez	Ciudad Real	O.24.1.2005	2005-2006	
CP. Pío XII	Ciudad Real	O.24.1.2005	2005-2006	
CP. Manuel Clemente	Moral de Calatrava	O.24.1.2005	2005-2006	
CP. Miguel de Cervantes	Piedrabuena	O.24.1.2005	2005-2006	
CP Rufino Blanco	Villarrubia de los Ojos	O.24.1.2005	2005-2006	
CC. Nuestra Señora de la Merced	Miguelturra	O.24.1.2005	2005-2006	
Cuenca				
CP. Nº 14	Cuenca	O.19.1.2004	2004-2005	
CC "La Sagrada Familia"	Cuenca	O.19.1.2004	2004-2005	
CP "Fray Francisco de Jesús"	Los Hinojosos	O.24.1.2005	2005-2006	
CP. Juan Gualberto Avilés	El Pedernoso	O.24.1.2005	2005-2006	
CC. Santa María de la Expectación	Cuenca	O.24.1.2005	2005-2006	
Guadalajara				
CP. Maestra Plácida Herranz	Azuqueca de Henares	O.19.12.2002	2003-2004	
CRA. La Campiña	Humanes	O.19.12.2002	2003-2004	
CP. Río Tajo	Guadalajara	O.19.1.2004	2004-2005	Baja/ Sección bilingüe inglés
CP. Rufino Blanco	Guadalajara	O.24.1.2005	2005-2006	
Toledo				
CP San Juan de Dios	Talavera de la Reina	R.4.6.2001	2001-2002	Innovación bilingüe en inglés
CP Santa María	Talavera de la Reina	R.4.6.2001	2001-2002	
CP Pedro Tenorio	Puente del Arzobispo	R.4.6.2001	2001-2002	Sección bilingüe francés
CP San Isidro Labrador	Villasequilla	R.4.6.2001	2001-2002	Sección bilingüe francés
CP Joaquín Cuadrado	Mejorada	R.4.6.2001	2001-2002	Baja
CP Pedro Melendo García	Oliás del Rey	R.4.6.2001	2001-2002	Baja
CP. Tirso de Molina	Argés	O.9.5.2002	2002-2003	
CC Nº. Sª. de los Desamparados	Noblejas	O.9.5.2002	2002-2003	
CP. Ntra. Sra. De la Antigua	Cebolla	O.9.5.2002	2002-2003	
CC Santa Clara	Ocaña	O.9.5.2002	2002-2003	
CP. Garcilaso de la Vega	Madridejos	O.9.5.2002	2002-2003	
CP. Luis Solana	Méntrida	O.9.5.2002	2002-2003	Innovación bilingüe en inglés
CP. Antonio Machado	Talavera de la Reina	O.9.5.2002	2002-2003	
CP. San José de Calasanz	Los Yébenes	O.9.5.2002	2002-2003	
CP. Gómez Manrique	Toledo	O.19.12.2002	2003-2004	
CP. Santísimo Cristo de Chozas	Calera y Chozas	O.19.12.2002	2003-2004	
CC "Cervantes"	Madridejos	O.19.1.2004	2004-2005	
CP San Isidro	Alberche del Caudillo	O.24.1.2005	2005-2006	
CP. Nuestra Señora de la Piedad	Santa Olalla	O.24.1.2005	2005-2006	
CP Cardenal Tavera	Cobisa	O.24.1.2005	2005-2006	

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

La segunda lengua es en todos los casos Lengua Francesa. Mientras que la tercera lengua extranjera, como muestra la tabla siguiente puede ser Alemán, Griego moderno, o Italiano.

Programas y proyectos de innovación e investigación educativa. Tabla 2
Proyectos de innovación en la tercera lengua extranjera

Centro	Localidad	Provincia	Idioma	Convocatoria	inicio
IES "Bachiller Sabuco"	Albacete	Albacete	Alemán	R.4.6.2001	No continúa
IES "Tomás Navarro Tomás"	Albacete	Albacete	Griego moderno	R.4.6.2001	2001-2002
IES "El Greco"	Toledo	Toledo	Alemán	R.4.6.2001	No continúa
IES "Carlos III"	Toledo	Toledo	Alemán	R.4.6.2001	2001-2002
IES Fray Andrés	Puertollano	Ciudad Real	Italiano	O.19.12.2002	2003-2004
CC. Compañía de María	Albacete	Albacete	Alemán	O.19.1 2004	2004-2005
IES. Fernando de los Ríos	Quintanar del Rey	Cuenca	Italiano	O.19.1 2004	2004-2005

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Programas y proyectos de innovación e investigación educativa. Tabla 3
Proyectos de implantación del bilingüismo

Modalidad A. Inglés	Localidad	Provincia
IES. Don Bosco	Albacete	Albacete
IES. Amparo Sanz	Albacete	Albacete
IES. Ribera del Bullaque	Porzuna	Ciudad Real
CC. Compañía de María	Albacete	Albacete
CC. Sagrados Corazones	Talavera de la Reina	Toledo
CP. Nuestra Señora del Rosario	Hellín	Albacete
CP. El Coso	Socuéllamos	Ciudad Real
CP. San Fernando	Cuenca	Cuenca
CRA. Serranía Alta	Tragacete	Cuenca
CP. Virgen del Rosario	Valera	Cuenca
CP. Alvar Fáñez de Minaya	Guadalajara	Guadalajara
CP. Silvano Cirujano	Almorox	Toledo
CP. Inmaculada Concepción	Escalona	Toledo
CP. Tomás Romojaro	Fuensalida	Toledo
CP. Nuestra Señora de Fátima	Menasalbas	Toledo
CP. Luis Solana	Méntrida	Toledo
CP. Conde de Ruiseñada .	Portillo de Toledo	Toledo
CP. San Juan de Dios	Talavera de la Reina	Toledo
CP. Villa de Torrijos	Torrijos	Toledo
CP. Nuestra Señora de la Redonda	Villamiel	Toledo
Modalidad B. Francés		
IES. Don Bosco	Albacete	Albacete
IES. Fco Nieva	Valdepeñas	Ciudad Real

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Estos proyectos de bilingüismo tienen un entramado menos complejo y exigente que el de las secciones europeas y se constituyen, por tanto, en un tipo de proyecto de innovación más sencillo de llevar a cabo.

Programas y proyectos de innovación e investigación educativa. Tabla 4
Secciones Europeas

Colegio Público	IES	Localidad	Provincia
Francés			
Cristóbal Valera	Nº 14	Albacete	Albacete
Don Quijote y Sancho	Fuente Álamo	Fuente Álamo	Albacete
Alcalde José Maestro	Atenea	Ciudad Real	C. Real
San Isidro	Juan D'Opazo	Daimiel	C. Real
Severo Ochoa	Dámaso Alonso	Puertollano	C. Real
Virgen de Manjavacas	Julián Zarco	Mota del Cuervo	Cuenca
Rafael López de Haro	Diego Torrente Pérez	San Clemente	Cuenca
Pedro Tenorio	Alonso de Orozco	Oropesa/Puente del Arzobispo	Toledo
San Lucas y María	Sefarad	Toledo	Toledo
San Isidro Labrador	Carpetania	Villasequilla/Yepes	Toledo
Inglés			
Benjamín Palencia	Diego de Siloé"	Albacete	Albacete
José María de la Fuente	Torreón del Alcázar	C. Real	C. Real
Maestro Juan Alcaide	Gregorio Prieto	Valdepeñas	C. Real
El Carmen	San José	Cuenca	Cuenca
Río Tajo	Brianda de Mendoza	Guadalajara	Guadalajara
Ocejón	Castilla	Guadalajara	Guadalajara
Hernán Cortés	Puerta de Cuartos	Talavera de la Reina	Toledo
Gregorio Marañón	Alfonso X El Sabio	Toledo	Toledo

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

La Consejería de Educación y Ciencia creó mediante la Orden de 7 de febrero de 2005, el programa de secciones europeas, con el objeto de promover modelos educativos bilingües en los centros docentes en la Comunidad Autónoma

de Castilla-La Mancha. El Convenio entre el MEC y el British Council y las secciones bilingües hispano-francesas son transformados en secciones europeas.

Serán Secciones Europeas, aquellos centros docentes que incorporen al currículo la enseñanza de áreas no lingüísticas en primera o segunda lengua extranjera, según los mínimos establecidos en dicha Orden. Durante la elaboración de este informe la Consejería de Educación y Ciencia ha modificado la Orden que regulaba las secciones europeas. Su contenido será objeto del informe dedicado al curso 2005-2006 (Orden de 28 de febrero de 2006).

Programas y proyectos de innovación e investigación educativa. Tabla 5
Áreas en las que se desarrolla la enseñanza bilingüe

Área	Inglés	Francés
Educación primaria		
Conocimiento del medio	100%	50%
Educación Artística	100%	70%
Educación Física	25%	
Matemáticas	12,5%	10%
Educación secundaria		
Ciencias Naturales	100%	20%
Ciencias Sociales		50%
Tecnología	40%	20%
Educación Física	20%	20%
Música	40%	50%
Matemáticas		20%
Educación Plástica y Visual		40%
Lengua		10%

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Las áreas que se imparten en Inglés en educación primaria son mayoritariamente Conocimiento del medio y Educación Artística. En Francés la Educación artística. En educación secundaria la mayoritaria en Inglés es la asignatura de Ciencias Naturales y, en francés, Las Ciencias Sociales y la Música.

Programas y proyectos de innovación e investigación educativa. Tabla 6
Profesorado participante en las Secciones Europeas de Inglés en colegios

Centros	Localidad	Profesores del centro	Contratados
Benjamín Palencia	Albacete	5	4
José M ^o de la Fuente	Ciudad Real	9	4
Mtro Juan Alcaide	Valdepeñas	3	3
El Carmen	Cuenca	5	3
Ocejón	Guadalajara	8	4
Río Tajo	Guadalajara	1	
Hernán Cortés	Talavera de la Reina	7	4
Gregorio Marañón	Toledo	5	3
Total infantil y primaria		43	25

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Programas y proyectos de innovación e investigación educativa. Tabla 7
Profesorado participante en las Secciones Europeas de Inglés en institutos

Centros	Localidad	Profesores del centro	Profesorado de otras áreas
Diego de Silóe	Albacete	2	1 CCNN y 1 Tecnología
Gregorio Prieto	Valdepeñas	2	2 CCNN y 1 Música
San José	Cuenca	1	1 CCNN y 1 E. Física
Puerta de Cuartos	Talavera de la Reina	1	1 CCNN
Alfonso X El Sabio	Toledo	1	1 CCNN y 1 Música
Total secundaria		7	10

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

En los centros de educación primaria participan en las secciones bilingües 43 profesores del centro y 25 contratados. En secundaria sólo participan 7 profesores que son del área de inglés y otros 10 que son de otras áreas didácticas.

Programas y proyectos de innovación e investigación educativa. Tabla 8
Distribución provincial de Auxiliares de Conversación

	Francés	Inglés	Italiano	Total
Albacete	4 MEC	2 MEC	1 MEC	7 MEC
Ciudad Real	6 MEC	3 MEC	0	9 MEC
Cuenca	2 MEC y 2 CLM	2 MEC	1 MEC	7 (5 MEC y 2 CLM)
Guadalajara	1 CCAA	3 MEC	0	4 (3 MEC y 1 CLM)
Toledo	6 CCAA	3 MEC	0	9 (3 MEC y 6 CLM)
Total	21	13	2	36

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Innovación e investigación educativa

Ordenación

- Orden de 18 de marzo de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se convocan proyectos de innovación en materia de Educación Vial (DOCM de 28 de marzo) y la Resolución de 16 de julio de 2003, de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa, por la que se resuelve la convocatoria.
- Orden de 21 de abril de 2003 de la Consejería de Educación y Cultura y de la Consejería de Sanidad, por la que se convocan proyectos de innovación en materia de Educación del Consumidor (DOCM de 12 de mayo de 2003) y la Resolución de 27 de octubre de 2004, de la Dirección General de Salud Pública y Participación, de la Dirección General de Planificación y Atención Socioeducativa y de la Dirección General de Consumo por la que se resuelve la convocatoria.
- Orden de 23 de abril de 2003 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se convoca concurso de proyectos de cooperación en materia de investigación entre Departamentos Universitarios y los centros docentes sostenidos con fondos públicos de los niveles previos a la Universidad (DOCM, 5 de mayo de 2003) y Resolución de 16 de julio de 2003, de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa por la que se resuelve el concurso (DOCM, 1 de agosto).
- Orden de 12 de mayo de 2003 (DOCM de 21 de mayo) por la que se convocan proyectos de Educación Ambiental para centros sostenidos con fondos públicos (DOCM de 21 de mayo de 2003) y Resolución de 30-09-2003, de la Dirección General de Igualdad y Calidad en la Educación, por la que se resuelve la convocatoria.
- Orden de 29 de mayo de 2003 de la Consejería de Educación y Cultura y de la a Consejería de Sanidad, por la que se convocan proyectos de innovación en materia de Educación para la Salud (DOCM de 9 de junio de 2003) y Resolución de 6 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Igualdad y Calidad en la Educación, de la Consejería de Educación; y de las Direcciones Generales de Planificación y Atención Sociosanitaria y Salud Pública y Participación, de la Consejería de Sanidad.
- Orden de 22 de enero de 2004 de la Consejería de Educación de Castilla-La Mancha por la que se convocan ayudas económicas y premios para la realización de Proyectos de Innovación e Investigación en la acción educativa durante el curso 2004-2005 (DOCM, 4 de febrero de 2004) y Resolución de 12 de julio de 2004 por la que se conceden (DOCM, 22 de julio).
- Orden 31 de marzo de 2004 de la Consejería de Educación por la que se convoca concurso de proyectos de cooperación en materia de investigación entre Departamentos Universitarios y los centros docentes sostenidos con fondos públicos de los niveles previos a la Universidad en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. (DOCM, 13 de abril de 2004) y Resolución de 22 de julio de 2004 por la que se resuelve el concurso (DOCM, 30 de julio).
- Orden de 5 de mayo de 2004, de la Consejería de Educación y Ciencia por la que se convocan proyectos de innovación en materia de Educación Ambiental asociados a los protocolos del programa GLOBE (DOCM, de 17 de mayo) y Resolución de 22 de julio de 2004 por la que se conceden ayudas del programa Globe (DOCM, de 3 de agosto de 2004).
- Orden de 5 de mayo de 2004, de la Consejería de Educación, por la que se convocan ayudas económicas para el desarrollo de proyectos de innovación en materia de Educación en Valores en los centros de enseñanza no universitaria sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM, 17 de mayo de 2004) y Resolución de 27 de septiembre de 2004 por la que se resuelve el concurso (DOCM de 5 de octubre de 2004).

- Orden de 9 de junio de 2004, de la Consejería de Educación y de la Consejería de Sanidad, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de proyectos de innovación en materia de Educación para la Salud y Educación del Consumidor en los centros de enseñanza no universitaria sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM, 29 de junio) y Resolución de 27 de 10 de 2004 por la que se conceden las ayudas (DOCM de 9 de noviembre).
- Orden de 24 de enero de 2005, de la Consejería de Educación y Ciencia y de la Consejería de Medio Ambiente, se convocan ayudas económicas para el desarrollo de proyectos de innovación en materia de valores asociados a la educación ambiental en los centros de enseñanza no universitaria sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM, 3 de marzo) y Resolución de 16 de junio de 2005, de la Dirección General de Igualdad y Calidad en la Educación y de la Dirección General de Desarrollo Sostenible y Educación Ambiental, por la que se conceden ayudas para su desarrollo (DOCM, 8 de julio)
- Orden de 24 de enero de 2005, de la Consejería de Educación y Ciencia y de la Consejería de Sanidad, se convocan ayudas económicas para el desarrollo de proyectos de innovación en materia de valores asociados a la educación para la salud y educación del consumidor en los centros de enseñanza no universitaria sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM, 3 de marzo) y Resolución de 16-06-2005, de la Dirección General de Igualdad y Calidad en la Educación, de la Dirección General de Salud Pública y Participación, de la Dirección General de Planificación y Atención Sociosanitaria y de la Dirección General de Consumo, por la que se conceden ayudas para su desarrollo (DOCM, 8 de julio).
- Orden de 18 de febrero de 2005, de la Consejería de Educación y Ciencia y de la Consejería de Bienestar Social por la que se convocan ayudas económicas para el desarrollo de proyectos de innovación en materia de Educación en Valores asociados a la convivencia en los centros de enseñanza no universitaria sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (DOC, 3 de marzo) y Resolución de 16-06-2005, de la Dirección General de Igualdad y Calidad en la Educación y de la Dirección General de Acción Social y Cooperación Internacional, por la que se conceden ayudas para el desarrollo. (DOCM, 8 de julio).
- Orden de 24 de enero de 2005 se convocan ayudas económicas para la realización de proyectos de innovación e investigación en la acción educativa, durante el curso 2005-2006 (DOCM, 4 de febrero) y Resolución de 14 de Junio de 2005, de la Dirección General de Igualdad y Calidad en la Educación por la que se conceden ayudas económicas para su desarrollo (DOCM, 8 de julio)
- Orden de 24 de enero de 2005 de la Consejería de Educación y Ciencia se convoca concurso de proyectos de cooperación en materia de investigación entre Departamentos Universitarios y el Profesorado de los niveles previos a la Universidad. (DOCM, 4 de febrero) y Resolución de 22 de junio de 2005, de la Dirección General de Igualdad y Calidad en la Educación por la que se resuelve el concurso (DOCM, 8 de julio).
- Resolución de 18-07-2005, de la Dirección General de Igualdad y Calidad en la educación por la que se conceden premios a los proyectos de innovación e investigación Educativa en la Comunidad-La Mancha, de acuerdo con lo establecido por la Orden de 22 de enero de 2004.(DOCM, 26 de julio)

Programas y proyectos de innovación e investigación educativa. Tabla 9
Distribución de proyectos desarrollados en el 2004-2005 por convocatoria y provincia

	Valores		Investigación en el aula	Cooperación con la universidad		Total
	2º año	1er año		2º año	1er año	
Albacete	4	11	24	2	3	44
Ciudad Real	18	21	21	8		68
Cuenca	0	5	6			11
Guadalajara	2	9	12	1		24
Toledo	7	9	22	3	2	43
Total	31	55	85	14	5	190

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Programas y proyectos de innovación e investigación educativa. Tabla 10
Presupuesto de los proyectos de innovación 2004-2005

	Presupuestado	Resolución	Porcentaje
O.Educación para la Salud y Educación del Consumidor	100.000,00 €	13.970,00 €	13,97
O. Globe	37.500,00 €	30.305,00 €	80,81
O.Valores	80.000,00 €	80.000,00 €	100,00
O. Innovación e investigación	120.202,42 €	120.910,00 €	100,59
O. Cooperación con la universidad	135.000,00 €	78.688,00 €	58,29
	472.702,42 €	323.873,00 €	68,52

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Programas y proyectos de innovación e investigación educativa. Tabla 11
Premios a los Proyectos de Innovación e Investigación en la acción desarrollados en el curso 2004-2005

Proyecto	Participantes	Centro	Localidad
Estudio de la historia reciente de España a través de fuentes orales. Cuéntame como pasó	14	IES. Hermino Almendros, IES José Conde García, y IES Pintor Rafael Requena	Almansa y Caudete. Albacete
Educación Física de aquí y de allí. La diferencia nos enriquece	8	IES El Bonillo	El Bonillo. Albacete
1605 El año de publicación del Quijote	32	IES María Zambrano	Álcazar de San Juan. Ciudad Real
Mediación y aprendizaje	23	IES Estados del Duque	Malagón. Ciudad Real
Prevención de drogodependencias en el marco escolar mediante actividades lúdicas en la naturaleza	3	IES Fray Luis de León	Las Pedroñeras. Cuenca
Com.Edición Digital. Un puente de unión de la Comunidad Escolar	12	CRA San José de Calasanz	Palomares del Campo. Cuenca
Nuestra Radio Escolar	2	CP San Francisco	Cifuentes. Guadalajara
De la vieja a la nueva escuela: El patrimonio histórico pedagógico de Castilla La Mancha	4	IES Profesor Domínguez Ortiz	Azuqueca de Henares. Guadalajara
En ausencia de fuentes escritas reconstruimos nuestro pasado	10	IES. Aldonza Lorenzo	Puebla de Almoradiel Toledo
El aeródromo militar de Torrijos-Barcience	2	IES Alonso de Covarrubias	Torrijos. Toledo

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

La comisión de dirección del Convenio de Colaboración con la UCLM acuerda la publicación del proyecto "Procesos Químicos cotidianos: una herramienta didáctica para la motivación y el aprendizaje".

Programas y proyectos de innovación e investigación educativa. Tabla 12
Proyectos seleccionados en convocatorias realizadas en el curso 2003-2004. Tipología de centro y contenido.

	Nº	Procedencia				Ámbitos de contenido					
		CP	IES	CEE	Otros	Ambiental	Personal	Social	Didáctico	CLM	A. Diversidad
Investigación en la acción	96	49	45	2			1	4	75	7	9
Ambiental	22	8	11	1	2	22					
Valores sociales	24	11	12		1			24			
Educación para la salud y el consumo	14	4	6	3	1		14				
Cooperación con la Universidad	11	6	3		2	1		2	8		1
Total	167	78	77	6	6	23	15	30	83	7	10
Porcentaje		47	46	4	4	14	9	18	50	4	6

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Programas y proyectos de innovación e investigación educativa. Tabla 13
Proyectos seleccionados para el 2005-2006. Distribución provincial y presupuestos

	Albacete	C. Real	Cuenca	Guadalajara	Toledo	Presupuesto
Investigación en la acción	18	23	9	11	35	154.082
Educación Ambiental	4	5	5	5	3	78.000
Educación en valores sociales	3	6	4	7	4	71.465
Educación para la salud y el consumo	3	4	1	2	4	47.142
Cooperación con la Universidad	4	2	1	3	1	132.345
Total	32	40	20	28	47	483.034
Porcentaje	19	24	12	17	28	

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Plan de lectura

- Orden de 28 de febrero de 2005, de la Consejería de Educación y Ciencia por la que se convocan proyectos para la realización e implantación del Plan de Lectura en los centros docentes de titularidad pública de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM, 8 de marzo).
- Orden de 28 de junio de 2005, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se amplía el número de proyectos (DOCM, 14 de julio).

- *Resolución de 30 de junio de 2005, de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa, por la que se resuelve la convocatoria sobre proyectos para la realización e implantación del Plan de Lectura (DOCM, 14 de julio).*

En el año 2005 la Conserjería de Educación y Ciencia puso en marcha un Plan de Lectura cuya finalidad es fomentar el hábito y el gusto por la lectura y contribuir a mejorar la práctica de la lectoescritura (Orden de 28 de febrero de 2005).

Este Plan de Lectura pretende integrar todas las acciones en un conjunto de medidas curriculares y organizativas encaminadas a potenciar y desarrollar en el alumnado, desde infantil a bachillerato, aquellas competencias necesarias para practicar habitualmente la lectura, disfrutar leyendo y adquirir los conocimientos culturales o científicos e forma eficaz.

Antes de abordar su definitiva generalización a todos los Centros docentes de Castilla-La Mancha, una vez que se apruebe el currículo, la Conserjería de Educación y Ciencia quiere estimular las iniciativas de los centros docentes que quieran adelantar las modificaciones curriculares y organizativas necesarias para poder hacer efectivo el citado Plan, ofreciendo, con ello, un conjunto de buenas prácticas que puedan servir de modelo de mejora al resto de la comunidad educativa regional.

Programas y proyectos de innovación e investigación educativa. Tabla 14
Proyectos seleccionados para implantar el Plan de Lectura en el curso 2005-2006

	Albacete	Ciudad Real	Cuenca	Guadalajara	Toledo	Total	% sobre total de centros
Colegios Públicos	12	32	10	7	16	77	11,9
IES	5	8	1	3	5	22	11,2
Total	17	40	11	10	21	99	11,8

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Noventa y nueve proyectos son seleccionados para implantar el Plan de Lectura en el curso 2005-2006, esta cantidad supone que se implantó el Plan en el 12% del total de centros de Castilla-La Mancha. Del total 77 (un 78%) son centros de educación infantil y primaria y 22 (un 22%) son IES. En la convocatoria participaron 95 centros de educación y primaria, 34 IES y una Escuela Oficial de Idiomas. El 76% de los centros presentados fueron seleccionados.

Certámenes

- *Orden de 22 de enero de 2004 de la Consejería de Educación y Ciencia por la que se convoca el quinto certamen de materiales curriculares que tienen como contenido específico la Comunidad de Castilla-La Mancha (DOCM de 6 de febrero) y Resolución, de 28 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa, por la que se resuelve el citado quinto certamen (DOCM, 11 de octubre).*
- *Orden de 8 de septiembre de 2004, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se convoca Certamen de unidades didácticas que se propongan como objetivo específico el conocimiento de El Quijote y su época por el alumnado de Castilla-La Mancha de los niveles no universitarios (DCLM, 15 de septiembre) y Resolución, de 01-03-2005, de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa, por la que se resuelve el certamen de unidades didácticas.*
- *Orden de 14 de abril de 2005, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se convoca el sexto Certamen de materiales curriculares en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. (DOCM, 22 de abril)*

Anualmente se convoca un certamen con el objetivo de potenciar la elaboración de materiales relacionados con la educación en valores y el fomento de la cultura castellano-manchega.

Programas y proyectos de innovación e investigación educativa. Tabla 15
Materiales premiados. Contenido Castilla-La Mancha

	PRIMEROS PREMIOS	Etapa	Provincia
Aventuras del caballero Don Quijote de la Mancha", de Luis Mariano Palma Romero y Ana Belén Arcones Baeza.		Primaria	Toledo
Imaginario fantástico del Alto Tajo, de M ^a del Mar Gutiérrez Martínez, M ^a Carmen Marcos Casquero, Yolanda Abarca del Pino y José M ^a Blanco Rubio		Secundaria	Guadalajara
SEGUNDOS PREMIOS			
Las seguidillas manchegas, de Francisco Javier Calzada García.		Secundaria	Toledo
Material didáctico sobre el mosaico y su mitología, de José Manuel Cuesta Pastor.		Secundaria	C. Real
Educación ambiental en Arcas de Santiago Huete Rey y Jaime Rodríguez Laguna		Primaria	Cuenca
La alimentación en Castilla-La Mancha. De la escasez al desperdicio", de Alonso Verde López y José Fajardo Rodríguez.		Primaria	Albacete

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

De los veintitrés materiales presentados, 13 son individuales y 10 colectivos. El profesorado de enseñanza secundaria es el que presenta un mayor número de trabajos. La distribución según las enseñanzas que imparten es: uno de infantil, uno de infantil y primaria, dos de primaria, cuatro de secundaria, tres para primaria y secundaria y dos para secundaria y bachillerato.

Programas y proyectos de innovación e investigación educativa. Tabla 16
Premiados en el certamen de materiales de "El Quijote"

	1er premio (3.000 €)	Autor	2º premio(1.500 €)	Autor
E. infantil	"El Quijote" y Miguel de Cervantes	Gema Moza Flores	Don Quijote de La Mancha y el maravilloso mundo de la música clásica	Alfonso García del Pino Megía
1er ciclo primaria	Don Quijote de La Mancha: leer, jugar, conocer	María Vicenta Córcoles Pastos	El juego de Dulcinea entre Sanchos y Quijotes,	Víctor Manuel Olmedo Alcántara, Virtudes Pardo Sardina, María Consuelo Morales Ramos y Víctor Manuel López Calvo.
2º ciclo primaria	"Leemos el Quijote"	María Francisca Garrido Oliver, María Basilisca Jiménez García y María Ángeles Tevar Igarza	Un "Quijote" para todos	Miguel Palop Castellanos, Jesús Fernández Redondo, Milagros Olivares Jiménez, María Teresa Rodríguez Carretero, Deborah Escobar Carmona y Mercedes Contreras Contreras
3er ciclo primaria	Don Quijote y su entorno	José López de los Mozos Cano y Carolina Jiménez Núñez Cacho.	Don Quijote por seguidillas	José Ramón Gómez-Cornejo Muñoz y Ana Rosa López-Alcorocho Gómez-Cornejo
ESO	Vivir los tiempos de "El Quijote",	Paula María Lloret Rodríguez, Graciano Armero Berlanga, Miguel Lucas Picazo, Antonio Manglano Yáñez, Francisca Soriano Sáez, Lorenzo Justino Valentín Navarro, José Luis Callejas Torralba, Jacinto González Gómez, María Ángeles Cortés Martínez, Francisco José García López, Miguel Sánchez Martínez, Juan Ramón Esteban Fernández, Sebastián Bellón López y Francisco Javier Avilés Jiménez.	Don Quijote de La Mancha y las Matemáticas	Luis Balbuena Castellano y Juan Emilio García Jiménez.
Secundaria postobligatoria	Don Quijote, ventana de La Mancha al mundo	Vicente Castellanos Gómez, Jerónimo Amaya Flores, José Luis Romero del Pozo, Alicia Pérez del Amo, Julián Amores Toribio y Ana María Sánchez Sainz-Bravo	Mirando al Quijote desde distintas áreas	Carmen María Sánchez-Gabriel Sánchez y Jesús López-Maestre Ruiz.
Seis	6	27	6	17

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Programas y proyectos de innovación e investigación educativa. Tabla 17
Participantes en el Certamen de El País de los Estudiantes. (Curso 2004-2005)

IES	Equipos	Localidad
Andrés de Vandelvira	A y B	Albacete
Bachiller Sabuco	D	Albacete
Cristobal Perez Pastor	A	Tabarra
Diego de Siloé	A	Albacete
Julio Rey Pastor	A y C	Albacete
Sierra de Segura	A	Elche de la Sierra
Tomas Navarro Tomas	A y C	Albacete
Universidad Laboral	A	Albacete
Airén	A	Tomelloso
Alto Guadiana	B	Tomelloso
Clavero Fernández De Córdoba	D	Almagro
CC Divina Pastora	A	Daimiel
Eladio Cabañero	A	Tomelloso
Francisco García Pavón	B	Tomelloso
Fray Andrés	A	Puertollano
Gregorio Prieto	A	Valdepeñas
Miguel de Cervantes	A	Alcázar de San Juan
Camino Romano	A	Sisante
Cañada de la Encina	A	Iniesta
Fernando Zóbel	A	Cuenca
Fray Luis de León	A Y B	Las Pedroñeras
Cardenal Cisneros	A	Guadalajara
Castilla	A	Guadalajara
Liceo Caracense	C Y D	Guadalajara
Martin Vazquez de Arce	A	Sigüenza
Molina de Aragón	B	Molina de Aragón
Nº 1 de Sacedón	A	Sacedón
Carpetania	A	Yepes
Gabriel Alonso de Herrera	A	Talavera de la Reina
Infante de Don Fadrique	A	Quintanar de la Orden
Juan de Padilla	A	Torrijos
Princesa Galiana	A	Toledo
CC Santa Maria del Prado	A	Talavera de la Reina

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

En el curso 2004-05, quinto en el que se ha llevado a la práctica este programa, 33 centros participan en el Certamen de El País, 31 IES y 2 centros concertados.

En el curso actual, son finalistas el Equipo A del IES Andrés de Vandelvira, el equipo B del IES Fray Luis de León de Las Pedroñeras y el equipo A del IES Eladio Cabañero de Tomelloso.

Programas y proyectos de innovación e investigación educativa. Tabla 18
Participantes e inscritos en la fase autonómica del VI Concurso Hispanoamericano de ortografía

	Inscritos		Participantes		Fase de centro
	2004	2005	2004	2005	
Albacete	11	7	11	7	Todos IES
Ciudad Real	20	20	17	16	Todos IES
Cuenca	2	9	2	9	8 IES, 1 C Priv.
Guadalajara	3	4	3	4	Todos IES
Toledo	16	31	15	27	23 IES, 1 EA, 3 C Priv
Total	54	71	47	63	59 IES, 4 C Priv

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

El primer premio de 500 € lo obtiene Luis Alfredo Bautista Balbás del IES. "La Besana", de Corral de Almaguer (Toledo) y el 2º. Premio: Beatriz Redondo Navarro. IES. "Fray Luís de León", de Las Pedroñeras (Cuenca)

Orden de 1 de septiembre de 2004, de la Consejería de Educación y Ciencia por la que se convocan las fases de centro y autonómica del V Concurso Hispanoamericano de Ortografía del año 2004 en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. (DOCM, 7 de septiembre)

10. Supervisión y evaluación del sistema

10. Supervisión y evaluación del sistema

10.1. Supervisión

Ordenación

La Consejería de Educación y Ciencia ejerce, a través de la Inspección de Educación, las funciones de inspección sobre todos los centros, servicios, programas y actividades que integran el sistema educativo, tanto públicos como privados, situados en Castilla-La Mancha o dependientes de la Administración regional. Su ámbito corresponde a las enseñanzas de régimen general y de régimen especial establecidas en la *Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE 04-10-1990)*, con excepción de la enseñanza universitaria. Las funciones propias de este servicio están concebidas como un medio para garantizar los derechos y la observancia de los deberes de cuantos participan en los procesos de enseñanza y aprendizaje, asegurando para ello el cumplimiento de las normas legales y contribuyendo a la consecución de la calidad de la enseñanza y a la mejora del sistema educativo.

Decreto 133/2000, de 12 de septiembre de 2000, de Ordenación de la Inspección de Educación en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM 15-09-2000), por el que se regula el ámbito, los fines y funciones de la inspección y las atribuciones de los inspectores, la organización y funcionamiento del servicio, el acceso y ejercicio de la profesión inspectora, la formación de los inspectores y la evaluación del servicio. La *Orden de 18 de septiembre de 2000*, por la que se dictan normas de desarrollo del mismo.

La *Resolución de 14 de octubre de 2004*, de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa, por la que se aprueba el Plan Regional de Actuación y Formación de la Inspección Educativa y se dan instrucciones para la elaboración de los Planes provinciales de Actuación durante el curso 2004-2005 (DOCM de 25 de octubre). También ordena la evaluación externa de centros docentes y desarrolla la Orden de 6 de marzo de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas de régimen general en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Organización de la inspección. Plantilla de Inspectores Curso 2004-2005

El Servicio de Inspección de Educación de Castilla-La Mancha, dirigida por el Jefe de Inspección, se integra en la Dirección General de Coordinación y Política Educativa. El Jefe de la Inspección ejerce la jefatura regional de la inspección de educación, sin perjuicio de las atribuciones de los delegados provinciales de educación. Los servicios provinciales de inspección de educación tienen una dependencia funcional de la Inspección Regional de Educación y una dependencia orgánica de la respectiva delegación provincial de educación.

Los principios orientadores del trabajo de la inspección de educación son: la organización de las actuaciones contempladas en el Plan Regional y en los planes provinciales de actuación; la coordinación de todas las estructuras organizativas que configuran la inspección de educación y con todos los servicios de las delegaciones provinciales de educación; y la actuación cualificada en los ámbitos de planificación, organización, funcionamiento, gestión y evaluación de los centros, programas y servicios a través de las funciones de supervisión, control, evaluación y asesoramiento.

Los ámbitos de actuación de la Inspección Regional son preferentemente la planificación de actividades, la organización de recursos y la evaluación de procesos. Las actuaciones del Servicio Provincial de Inspección se llevarán a cabo en tres niveles de coordinación: el Consejo Provincial de Inspección, el equipo de coordinación y los equipos de inspección de zona educativa. También, se establecen áreas específicas de trabajo para las actuaciones que la Consejería de Educación y Ciencia demanda de la inspección de educación en relación con los programas educativos, la evaluación del sistema educativo, la organización académica, administrativa y de personal de los centros escolares; y grupos de trabajo para el tratamiento de temas monográficos relacionados con el plan de actuación correspondiente.

La plantilla de la Inspección de Educación no sufre cambios si nos referimos a la Inspección Regional, en cuanto a la Inspección Educativa destinada en las Delegaciones Provinciales se ha incrementado en cuatro recursos con referencia al curso 2003-2004. Los Inspectores Accidentales representan el 30,7% de la plantilla, pasando de los 19 existentes el curso anterior a los 24 actuales. La distribución de efectivos es la indicada a continuación.

Supervisión y evaluación del sistema. Tabla 1
Inspección regional de educación. Curso 2004-2005

Jefe de la inspección	Inspectores asesores	Total
1	2	3

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Supervisión y evaluación del sistema. Tabla 2
Plantilla de la Inspección Educativa. Curso 2004-2005

Zonas	Inspector jefe	Inspector coordinador	Inspectores	CIE(*)	CISAE(*)	Inspectores accidentales	Total
Albacete	1	1	4	12	1	5	18
Albacete Este-Almansa		1	4				
Albacete Oeste-Casas Ibáñez		1	5				
Hellín-Elche de la Sierra		1	2				
Alcaraz-Villarrobledo		1	2				
Ciudad Real	1	1	4	14	1	5	20
Alcázar de San Juan-Tomelloso		1	4				
Ciudad Real		1	5				
Valdepeñas		1	3				
Puertollano		1	3				
Cuenca	1	1	3	6	-	4	10
Cuenca-Landete		1	3				
Motilla del Palancar-San Clemente		1	1				
Belmonte-Tarancón		1	2				
Guadalajara	1	1	5	6	-	4	10
Guadalajara Este-Sigüenza		1	5				
Guadalajara Oeste-Molina de Aragón		1	2				
Toledo	1	1	4	13	1	6	20
Toledo-Montes de Toledo		1	4				
Talavera-La Jara		1	4				
Torrijos-La Sagra		1	4				
La Mancha		1	3				
Castilla-La Mancha	5	17	56	51	3	24	78
18 Zonas							

(*) CIE: Cuerpo de Inspectores de Educación. CISAE: Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa.

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Supervisión y evaluación del sistema. Tabla 3
Plantilla de inspectores de la región. Curso 2003-2004

Inspectores de la inspección regional	Inspectores provinciales	Total regional
3	78	81

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Teniendo en cuenta los centros que imparten enseñanzas de régimen general y régimen especial, la media regional de centros docentes por inspector es de 15,1, estando los inspectores de Ciudad Real y Toledo por encima de la media y el resto por debajo, debido fundamentalmente a que son las dos provincias donde la incidencia del número de Centros Rurales Agrupados (CRAS) es menor.

Supervisión y evaluación del sistema. Tabla 4
Ratio inspector/centros. Curso 2004-2005

	Centros	Inspectores	Ratio centros/ Inspector
Albacete	226	18	13
Ciudad Real	353	20	18
Cuenca	117	10	12
Guadalajara	113	10	11
Toledo	367	20	18
Castilla-La Mancha	1.176	78	15

Fuente: Elaboración propia de datos de la Consejería de Educación y Ciencia

En cuanto a la ratio inspector por unidades en las enseñanzas de régimen general diurno en nuestra región es de un inspector por cada 190 unidades, habiendo disminuido en 10 respecto al curso anterior.

Supervisión y evaluación del sistema. Tabla 5
Ratio inspector/unidades. Curso 2004-2005

	Unidades	Inspectores	Ratio Unidades/ Inspector
Castilla-La Mancha	14.856	78	190

Fuente: Elaboración propia de datos de la Consejería de Educación y Ciencia

Respecto al número de alumnos que cursan enseñanzas de régimen general y régimen especial, la media regional de alumnos por inspector es de 4.405, estando los inspectores de Ciudad Real y Toledo por encima de la media y el resto por debajo.

Supervisión y evaluación del sistema. Tabla 6
Ratio inspector/alumno. Curso 2004-2005

	Alumnos	Inspectores	Ratio Alumnos/ Inspector
Albacete	74.407	18	4.134
Ciudad Real	94.906	20	4.745
Cuenca	33.099	10	3.310
Guadalajara	35.671	10	3.567
Toledo	105.497	20	5.275
Castilla-La Mancha	343.580	78	4.405

Fuente: Elaboración propia de datos de la Consejería de Educación y Ciencia

Plan de trabajo. Tareas y Actuaciones

En cuanto a las funciones básicas que conforman el perfil profesional de la inspección educativa, para las tareas relacionadas con la función de evaluación de centros, docentes, servicios, programas y servicios se destina un 20% del tiempo total de actuación. Para la supervisión de procesos que se producen en la organización y funcionamiento habitual de los centros docentes a lo largo del curso escolar, junto con el asesoramiento que de ello se deriva, se destina un 30%. En cuanto a la formación, planificación y atención a la comunidad educativa, destinan un 4% de su tiempo a tareas relacionadas con su propia formación, un 10% a la planificación de las actuaciones previstas y un 16% a la atención y a la demanda de la comunidad educativa, tarea que se realiza en las dependencias propias. Para actuaciones no previstas y las demandas propias de las Delegaciones Provinciales se destina el 20% del tiempo restante.

En las tablas siguientes se indican las actuaciones que se derivan del ejercicio de las funciones propias, las demandadas por los servicios centrales y provinciales y las exclusivas de la Inspección regional.

Supervisión y evaluación del sistema. Tabla 7
Actuaciones que se derivan del ejercicio de las funciones propias

Supervisión y organización del inicio del curso escolar.	Supervisión, organización y funcionamiento de los centros.	Coordinación de pruebas a alumnos/as.	Planificación de recursos.
Reuniones con directores/as. Ajuste final del cupo de profesorado. Ajuste final de la escolarización. Centros: horarios provisionales	Programación anual. Memoria de los Centros. Evaluación del alumnado. Seguimiento del absentismo laboral. Seguimiento del funcionamiento de los centros.	Premios de Bachillerato y Formación Profesional. Pruebas de acceso a Formación Profesional.	Cupos y plantillas de profesorado de CEIP Cupos y plantillas de ES, ERE y EA. Obras y equipamiento.
Supervisión de centros concertados y privados. Matrícula de alumnado. Proyecto Curricular. Actividades complementarias y extraescolares. Titulación del profesorado. Conciertos	Evaluación de centros, docentes, servicios y programas. Evaluación externa de centros, licencias por estudios, ...	Supervisión de la organización del final de curso escolar. Calendario de fin de curso Renovación de Equipos Directivos.	Seguimiento de los planes de evaluación interna iniciados el curso anterior. Seguimiento.

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Supervisión y evaluación del sistema. Tabla 8
Otras actuaciones demandadas por los Servicios centrales y provinciales

Evaluación del PIMO.	Constitución de un grupo diagnóstico regional, cumplimentación de un inventario de análisis regional y de un cuestionario final
Evaluación del Plan de Lectura	Informe de viabilidad de acuerdo con lo establecido en la Orden de 28 de febrero de 2005, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se convocan proyectos para la realización e implantación del Plan de Lectura en los centros docentes de titularidad pública de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM de 8 de marzo)
Actuaciones preferentes establecidas en las Delegaciones provinciales	
Albacete	
1. Convivencia escolar y mediación 2. Medidas ordinarias de atención a la diversidad. 3. Seguimiento del absentismo laboral de los docentes.	
Ciudad Real: No se han demandado actuaciones por la Delegación Provincial	
Cuenca	
1. Seguimiento de las actuaciones llevadas a cabo por los centros de Educación Secundaria durante los días previos a las vacaciones de Navidad. 2. Seguimiento del absentismo laboral de docente durante los días de temporal de nieve de los meses de enero y febrero. 3. Estudio de los partes de faltas del profesorado y el motivo o justificación de las mismas.	
Guadalajara	
1. Coordinación de los apoyos externos a los centros. 2. Supervisión de la formación en centros de trabajo (FCT) de la F. P. Específica.	
Toledo	
1. Estudio de los recursos humanos en los centros educativos.	

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Supervisión y evaluación del sistema. Tabla 9
Actuaciones de la Inspección Regional. (Plan Regional de Actuación, Anexo I, Apartado 4)

- Realizar recopilación normativa que facilite la supervisión de los centros docentes, en cuanto a su organización y funcionamiento.
- Finalizar el diseño de los instrumentos que van a permitir la evaluación de docentes.
- Diseñar los documentos que se van a utilizar en la evaluación externa de centros docentes para el curso 2004-2005.
- Elaborar un catálogo de modelos de documentos, que sirva de referente para homologar el desarrollo de las actuaciones habituales que se realizan en todos los Servicios de Inspección de las distintas provincias.
- Organizar y coordinar las actividades de formación dirigidas a inspectores e inspectoras.
- Acometer el estudio para la reforma de las normas que regulan la organización y funcionamiento de la inspección de Castilla La Mancha con el fin de adecuarlas a las Leyes en vigor.
- Diseñar los procesos e instrumentos necesarios para iniciar la evaluación de la propia Inspección de Educación.

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

De las tablas siguientes se puede ver que un 91,8% de las visitas realizadas por la Inspección se hacen a centros públicos y un 8,2% a centros concertados o privados, también se puede observar que el 62,3% de las visitas está destinada a centros que imparten Infantil y Primaria y el 20,5% a centros que imparten Secundaria.

Supervisión y evaluación del sistema. Tabla 10
Visitas de la Inspección Educativa. Curso 2004-2005

Centros /Servicios	Públicos	Concertados	Privados	TOTAL	%
Infantil/ Primaria	3276	121	1	3398	62,3
Secundaria	1096	16	7	1119	20,52
Inf/ Primaria/ Secundaria	52	296	3	351	6,44
E. O. Idiomas	36	0	0	36	0,66
E. Artes	22	0	0	22	0,40
Conservatorios	30	0	2	32	0,59
CP R.	218	0	0	218	4,00
E. O. (s)	96	2	0	98	1,80
CEPA y Aulas convenio	125	0	0	125	2,29
Otros	54	1	0	55	1,00
TOTAL	5005	436	13	5454	100

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

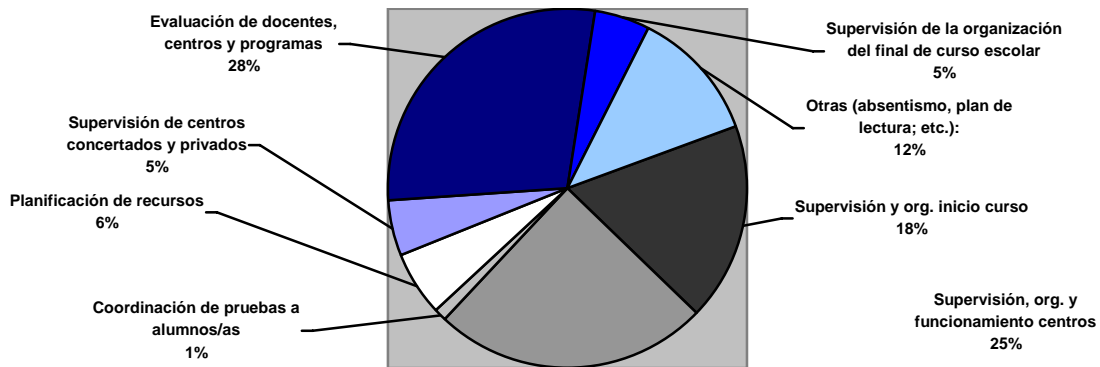
Por tipo de actuación y por provincias nos encontramos que 17,6% tienen como contenido temas relacionados con la supervisión y organización del inicio de curso, el 24,6% versan sobre cuestiones relacionadas con la supervisión, organización y funcionamiento de los centros, el 6,3% sobre la planificación de los recursos, algo más del 5% para la supervisión de los centros privados y concertados, el 29,3% esta relacionado con los temas de evaluación de los docentes, los centros y los programas, el 4,6% es para la supervisión y organización del final de curso y el 12% para los planes de lectura, sobre problemas de convivencia y mediación con los alumnos, temas de absentismo, etc.

Supervisión y evaluación del sistema. Tabla 11
Visitas de la Inspección Educativa según contenido de actuación. Curso 2004-2005

	AB	CR	CU	GU	TO	Total
Supervisión y org. inicio curso	16%	20%	11%	20%	20%	18%
Supervisión, org. y funcionamiento centros	29%	26%	18%	24%	22%	25%
Coordinación de pruebas a alumnos/as	0%	0%	2%	0%	0%	1%
Planificación de recursos	9%	6%	4%	5%	5%	6%
Supervisión de centros concertados y privados	5%	5%	2%	8%	6%	5%
Evaluación de docentes, centros y programas	31%	26%	38%	32%	27%	29%
Supervisión de la organización del final de curso escolar	4%	8%	1%	2%	4%	5%
Otras (absentismo, plan de lectura; etc.):	7%	9%	23%	8%	16%	12%

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Supervisión y evaluación del sistema. Gráfico 1
Visitas de la Inspección Educativa según su contenido. Curso 2004-2005



Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

De los 9.900 informes realizados por la Inspección el 14,4% tienen como contenido temas relacionados con la supervisión y organización del inicio de curso, el 23,3% versan sobre cuestiones relacionadas con la supervisión, organización y funcionamiento de los centros, el 6% sobre la planificación de los recursos, el 5,8% para la supervisión de los centros privados y concertados, el 10,3% esta relacionado con los temas de evaluación de los docentes, los centros y los programas, el 2,8% es para la supervisión y organización del final de curso y el 36,8% para los planes de lectura, sobre problemas de convivencia y mediación con los alumnos, temas de absentismo, etc.

Supervisión y evaluación del sistema. Tabla 12
Informes emitidos por la Inspección de Educación. Curso 2004-2005

	Albacete		Ciudad Real		Cuenca		Guadalajara		Toledo		Total	%
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%		
Supervisión y org. inicio curso	384	17,03	338	16,9	61	6,74	83	19,39	560	12,99	1426	14,4
Supervisión, org. y funcionamiento centros	820	36,36	486	24,3	121	13,37	84	19,63	794	18,41	2305	23,3
Coordinación de pruebas a alumnos/as	32	1,42	8	0,4	14	1,55	3	0,70	8	0,19	65	0,66
Planificación de recursos	159	7,05	161	8,05	33	3,646	28	6,54	209	4,85	590	5,96
Supervisión de centros concertados y privados	138	6,12	110	5,5	19	2,1	117	27,34	189	4,38	573	5,79
Evaluación de docentes, centros y programas	253	11,22	264	13,2	102	11,27	92	21,5	307	7,12	1018	10,3
Supervisión de la organización del final de curso escolar	74	3,28	126	6,3	10	1,11	10	2,34	60	1,39	280	2,83
Otras (absentismo, plan de lectura; etc.):	395	17,52	507	25,35	545	60,22	11	2,57	2185	50,67	3643	36,8
TOTAL	2255		2000		905		428		4312		9900	

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Formación

La formación específica de los inspectores se desarrolló en torno a las siguientes actividades:

- Curso sobre *Evaluación de centros y docentes* celebrado en Ciudad Real durante los días 1 y 2 de febrero de 2005. El contenido del curso fue dar a conocer el Plan de evaluación externa de centros y facilitar la intervención de inspectores e inspectoras de educación en el mismo, así como en el proceso de evaluación de docentes. Asistieron 68 inspectores de las cinco provincias (Albacete:17, Ciudad Real:19, Cuenca:10 Guadalajara:6, Toledo:16)
- Asistencia al curso de formación de estadística (junio y julio de 2005).

10.2. Evaluación

Evaluación de centros. Sistema de Calidad

La Consejería de Educación y Ciencia viene desarrollando una experiencia de evaluación de centros de Formación Profesional con el sistema de gestión de calidad UNE-EN ISO 9001:2000. La experiencia se desarrolla en 11 centros: Don Bosco y Leonardo da Vinci de Albacete; Juan Bosco de Alcázar de San Juan; Azuer de Manzanares; García Pavón de Tomelloso; Gregorio Prieto de Valdepeñas; Pedro Mercedes de Cuenca; Aguas Vivas de Guadalajara; Leandro Fdz de Moratín de Pastrana; Juan Antonio Castro de Talavera de la Reina; y Azarquiel de Toledo.

Evaluación externa de centros docentes. Evaluación diagnóstica

Finalidad

Ayudar a los centros docentes a mejorar sus prácticas educativas y facilitar a la Administración educativa una información valiosa para orientar la política educativa.

Objetivos

Conocer y valorar el nivel de desarrollo alcanzado por el alumnado de 3º de Educación Primaria en el dominio de las competencias básicas lingüísticas y matemáticas.

Analizar los resultados en relación con los procesos de enseñanza y aprendizaje que se dan en las aulas.

Facilitar a los centros docentes una información suficiente y relevante para que puedan reflexionar y mejorar su organización, funcionamiento y actuaciones de los docentes que en ellos ejercen para garantizar una respuesta de calidad educativa.

Proporcionar a la Administración educativa información suficiente, objetiva y relevante para que pueda introducir los ajustes necesarios para la mejora de la calidad del sistema educativo.

Marco normativo

La Orden de 6 de marzo de 2003 que regula la evaluación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas de régimen general en la Comunidad autónoma de Castilla La Mancha. (DOCM de 17 de marzo de 2003) y Resolución de 14 de octubre de 2004, de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa, por la que se desarrolla la Orden de evaluación.

Ámbitos

El proceso de enseñanza y aprendizaje y las competencias básicas o claves del alumnado.

Supervisión y evaluación del sistema. Tabla 13
Evaluación externa y evaluación diagnóstica. Curso 2004-2005

Dimensiones	I. Programación didáctica II. El desarrollo de los procesos en el aula. III. La evaluación del aprendizaje del alumnado IV. La evaluación de la enseñanza	Nº 1. Comprender el contenido de un texto oral. Nº 2. Describir oralmente. Nº 3. Leer de forma expresiva un texto narrativo Nº 4. Comprender y analizar textos escritos descriptivos (a) y narrativos (b). Nº 5. Escribir correctamente un texto narrativo. Nº 6. Comprender los números y establecer relaciones. Nº 7. Realizar las operaciones elementales y utilizar de forma automatizada el cálculo. Nº 8. Estimar y medir con distintas unidades Nº 9. Reconocer las formas y cuerpos geométricos y representar en el plano. Nº 10. Resolver problemas asociados a situaciones y experiencias reales
Indicadores	44 Indicadores	60 indicadores
Muestra	290 centros	18.793 alumnos y alumnas de 3º de educación primaria de 725 centros
VARIABLES de análisis	Tamaño de las Localidades; Tipología de los centros; Nivel de competencia del alumnado a juicio del profesorado; Medidas de atención a la diversidad; Otros elementos facilitadores: coordinación de ciclos y con familias	
Metodología	Cuatro días mínimo por centro para la evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje: Cuestionario al docente; Análisis de documentos; Observación en el aula; y reuniones con familias y profesorado del ciclo.	Dos sesiones para las pruebas diagnósticas 70 y 100 minutos de aplicación y 15 minutos de aplicación individual Tres modelos con dos Cuadernillos de evaluación, 15 actividades y 71 ejercicios por cada uno de ellos. Ocho competencias evaluadas de forma colectiva y dos de manera individual (expresión oral y lectura expresiva). El 10% de los ejercicios son de emparejamiento, el 8,5% de elección múltiple, el 20% de ensayo con espacio limitado y el 61,5% de respuestas cortas
Responsables	Inspección de Educación, Orientadores y colaboración de Asesores Provinciales y de los CPR	Dirección General de Coordinación y Política Educativa
Informes	Informe del centro e informe del alumnado	Nivel de CCAA: Informe general y líneas de mejora (en publicación)
	Las programaciones didácticas se ajustan a la normativa curricular en objetivos, contenidos y criterios de evaluación La oferta editorial es la fuente principal de programación La práctica de la lectura expresiva y comprensiva está generalizada siendo menos frecuente la expresión oral y escrita y de resolución de problemas. Predominan las actividades de presentación y motivación, de síntesis (recapitulación y repaso) y de recuperación y refuerzo o de enriquecimiento y ampliación, y son limitadas, las de búsqueda autónoma del alumnado. El alumnado participa en las actividades dirigidas; los agrupamientos son estables; y limitado el uso de materiales alternativos al libro de texto, del aula Althia y de la Biblioteca. Los apoyos están consolidados y se valoran como útiles. La práctica de la evaluación inicial, de la evaluación del proceso con instrumentos variados y del registro de la información está consolidada. Es poco frecuente el uso de estrategias de autoevaluación y de evaluación compartida por parte del alumnado.	Globalmente el alumnado obtiene un medio alto (5,76); 5,92 en las habilidades lingüísticas y 5,60 en las matemáticas. En 50% de las competencias el alumnado obtienen puntuaciones por encima de la media: 1. Comprensión de un texto oral, 3. Leer de forma expresiva, 6. Comprender los números y establecer relaciones, 8. Estimar y medir con distintas unidades y 10. Resolver problemas asociados a situaciones y experiencias reales El 30% está por encima del criterio de la prueba (5) aunque por debajo de la media regional: 2. Describir oralmente, 4. Comprender y analizar textos descriptivos y narrativos, 5. Escribir un texto narrativo, El 20% restante, está por debajo del criterio y de la media regional 7. Realizar operaciones elementales y utilizar de forma automatizada el cálculo y 9. Reconocer las formas y los cuerpos geométricos y representar en el plano. Los mejores resultados los consigue el alumnado (45% del total) que reside en localidades de 20.000 o más habitantes y las más bajas, el que reside en las localidades de menos de 1.000 habitantes (4%). El alumnado escolarizado en centros completos (el 89% de la población escolar) obtiene mejores resultados que el escolarizado en los centros del área rural (11%). Los centros incompletos (5% de la población evaluada) obtienen las puntuaciones más bajas y los CRA (6% de la población evaluada) tienen un comportamiento semejante a los centros incompletos Las alumnas obtienen puntuaciones más elevadas en el conjunto, en todas las competencias lingüísticas y en la resolución de problemas, y los alumnos en el resto de habilidades matemáticas

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Conclusiones

La información a familias está generalizada para el seguimiento y la orientación de las tareas y existe, de forma mayoritaria, una actitud de colaboración.

Es poco frecuente el registro y la práctica del análisis compartido entre docentes.

Los resultados obtenidos en la prueba son coherentes con la valoración que el profesorado hace del alumnado en tres áreas fundamentales: Lengua Castellana, Matemáticas y Conocimiento del Medio.

El uso de medidas ordinarias y extraordinarias de atención a la diversidad no se traduce en una mejora de las competencias del alumno.

Los modelos establecidos de coordinación entre infantil y primaria y con las familias tienen una escasa incidencia en los resultados, salvo en aquellos alumnos que obtienen las puntuaciones más altas.

Medidas

Enseñar lo importante, con un papel especial para la lectura. Organizar el currículo de una manera menos fragmentada y flexibilizar la actual estructura rígida de tiempos, espacios y grupos.

Revisar las plantillas para garantizar una presencia más favorable del tutor sin eliminar por ello la competencia profesional de los especialistas y favorecer que el profesorado más “experto” esté impartiendo docencia en el primer ciclo.

Hacer posible, como alternativa a las actuales medidas de atención a la diversidad, los programas individualizados de trabajo para todo el alumnado en contextos heterogéneos y flexibles y establecer modelos alternativos de tutoría individualizada.

Ampliar el uso de fuentes alternativas al libro de texto promoviendo el uso del programa Althia y desarrollando todas las potencialidades del programa de gratuidad.

Facilitar el desarrollo de la autonomía de los centros y animar al desarrollo de proyectos singulares que promuevan modelos plurilingües e interculturales y aprendizajes cooperativos y comunicativos.

Desarrollar al máximo las posibilidades de asesoramiento de las recién creadas Unidades de Orientación y mejorar los espacios de coordinación entre Primaria y Secundaria y mejorar la coordinación con educación infantil.

Ampliar la educación en valores desde la práctica de la democracia y la participación del alumnado en el “gobierno del centro” desde las primeras edades y de acuerdo con sus intereses.

Ayudar a las madres y los padres a colaborar y a participar para que su compromiso con la educación de los hijos y con el centro sea cada vez más intenso.

Facilitar la formación del profesorado en el centro, la práctica de la innovación y el desarrollo de un itinerario de perfeccionamiento profesional y personal.

Dar un trato diferente a la escuela rural respetando su propia identidad y evitando concebirla como una escuela “incompleta”.

Evaluación de planes estratégicos, planes de innovación y mejora

En las siguientes tablas se detallan la evaluación del Plan de Innovación y Mejora de la Orientación (PIMO), del Plan de Mejora de la Enseñanza Secundaria Obligatoria en lo relativo a la incorporación de Educadores Sociales, del Programa Experimental de los Equipos de Atención Lingüística a inmigrantes o refugiados (EALI) y del Programa de Prácticas del alumnado universitario en los centros docentes.

Supervisión y evaluación del sistema. Tabla 14
Evaluación del PIMO. Curso 2004-2005

Finalidad	Analizar y valorar la puesta en marcha, el desarrollo y los resultados del mismo en contraste con el modelo actual de orientación para tomar decisiones de cara a la definición del modelo definitivo.	
Objetivos	<p>a. Evaluar el contexto en el que se desarrolla, tanto en lo referido a las particularidades y expectativas de los centros como a las del orientador u orientadora.</p> <p>b. Evaluar el diseño y las actuaciones previstas para su implantación.</p> <p>c. Valorar las actuaciones y programas, la coordinación y las acciones de apoyo.</p> <p>d. Valorar el impacto en el centro, con el alumnado, profesorado, y las familias.</p>	
Marco normativo	<p>Resolución de 2 de julio de 2004 de la Dirección General de Igualdad y Calidad en Educación y de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa por la que se aprueban instrucciones para el desarrollo en los centros de educación infantil y primaria del Plan de innovación y mejora de la Orientación Educativa, durante el curso 2004-2005. (DOCM, 28 de julio).</p> <p>Resolución de 12 julio de 2004 de la Dirección General de Igualdad y Calidad en la Educación por la que se dictan Instrucciones para establecer las prioridades de actuación y regular el funcionamiento de los Centros de Profesores y de Recursos en el curso 2004-2005. (DOCM, 28 de julio).</p> <p>Resolución de 12 julio de 2004 de la Dirección General de Igualdad y Calidad en la Educación por la que se dictan Instrucciones de funcionamiento y se establecen las prioridades para la elaboración de la programación de los Equipos de Orientación para los cursos 2004-2005 y 2005- 2006 (DOCM, 28 de julio).</p>	
Ámbitos	Contexto	Programa
Dimensiones	<p>I. El centro: características y expectativas.</p> <p>II. El orientador/a. características y expectativas</p>	<p>III. El Plan de actuación: diseño, desarrollo y resultados.</p> <p>IV. La Organización y funcionamiento:</p> <p>V. El apoyo al programa: Formación y asesoramiento</p>
Indicadores	45 Indicadores	
Muestra	El 100% de los centros con PIMO	<p>Grupos de Debate provinciales con participación de 80 orientadores, 80 directores, 5 Inspectores y 5 asesores</p> <p>45 actuaciones de modelo interna y 45 de modelo externo</p>
Variables de análisis	<p>Modelo interno y externo</p> <p>Experiencia y actuación previa en el centro</p>	
Metodología	<p>Diseño cuasi-experimental a través de una muestra de centros en los que se va a poner en marcha el programa y de otra (control-contraste) de centros en los que se va a mantener la actual intervención de los Equipos de Orientación. Se parte de la hipótesis de que el incremento de la frecuencia y, sobre todo, la configuración de la orientación como una estructura normalizada del centro (actúa como un elemento dentro de él) mejora la calidad de la respuesta a las necesidades que tiene planteado el centro sin que se vean limitados aspectos relevantes como la coordinación, el intercambio y el análisis conjunto de actuaciones con el resto de profesionales de la orientación.</p> <p>Técnicas: Registro de información inicial; Inventario de análisis de la PGA por la Inspección; Grupos de Debate (Inspección, Asesores, Orientadores y Directores); Análisis comunicativo de tareas; y Cuestionarios finales de directores, orientadores, familias, inspección, tutores, profesores de apoyo y coordinadores de ciclo</p>	
Responsables	Dirección General de Coordinación y Política Educativa	
Informes	Inicial, del proceso y final	
Conclusiones	<p>Los centros participantes en el programa de innovación obtienen una valoración superior en todas las dimensiones e indicadores</p> <p>Las diferencias son limitadas aunque significativas entre los distintos tipos de centros, con una valoración más alta para aquellos que cuentan con un orientador a pleno tiempo (CRA y centros de dos o más líneas)</p> <p>Las diferencias con los equipos de orientación no existen o son limitadas en lo relativo a: las medidas extraordinarias de atención a la diversidad, incluida la evaluación psicopedagógica, especialmente en los centros de dos líneas que son los que tienen una intervención externa más potente</p> <p>Las mayores diferencias se producen en las medidas normalizadas y de refuerzo, asesoramiento a ciclos, AMPAs, etc</p> <p>La experiencia profesional no es un factor determinante a la hora de desarrollar el plan de orientación</p> <p>Los aspectos identificados inicialmente como relevantes y relativos a la dotación, los horarios del orientador, la información previa...han sido superados a lo largo del proceso y tienen una incidencia limitada en la valoración final.</p> <p>Los aspectos formativos y de coordinación a pesar de haber funcionado de forma desigual, tienen una valoración aceptable y han contribuido a la coordinación.</p> <p>De las distintas valoraciones realizadas se deduce que no basta con incorporar a los orientadores a los centros aumentando con ello su dedicación y la flexibilidad de su respuesta, sino que es necesario una revisión más profunda del modelo desde perspectivas más inclusivas que primen la prevención a la corrección, la acción normalizada a la extraordinaria y la intervención con todo el centro a la intervención aislada y específica con un alumno.</p> <p>El desarrollo del modelo requiere, y facilita, una coordinación eficaz tanto interna como externa, unos recursos suficientes y una formación adecuada tanto para los orientadores como para el profesorado de los centros y en especial para el equipo directivo.</p>	

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Supervisión y evaluación del sistema. Tabla 15
Evaluación de la intervención de los educadores sociales. Curso 2004-2005

Finalidad	Analizar y valorar la implantación, el desarrollo y los resultados del Plan de Mejora de la ESO en lo relativo a la incorporación de los Educadores Sociales de cara a valorar el papel desempeñado en el logro de los objetivos propuestos.		
Objetivos	<p>a. Valorar las condiciones en las que se desarrolla el programa</p> <p>b. Analizar y valorar su contribución al desarrollo de un clima adecuado de convivencia y de cohesión social en los IES que forman parte del programa.</p> <p>c. Analizar y valorar su contribución a garantizar la asistencia regular de todo el alumnado al centro educativo desde los 13 a los 16 años, mediante, actuaciones de prevención, control y seguimiento con el alumnado y su entorno familiar y social, en colaboración con otras instituciones.</p>		
Marco normativo	<p>La Orden de 26 de junio de 2002 (DOCM de 26 de junio) y la Orden de 15 de julio de 2002, de modificación de la Orden de 26-06-2002. Instrucciones de 1 de septiembre de 2003 de la Dirección General de Coordinación y Enseñanzas Universitarias por las que se define el plan de actuación de los educadores y las educadoras sociales en los Institutos de Educación Secundaria en el marco del Plan para la mejora de la Educación Secundaria Obligatoria en Castilla- La Mancha en el curso 2003-2004 y 2004-2005.</p> <p>Orden de 20 de mayo de 2003 de la consejería de educación y cultura por la que se establece el programa regional de prevención y control del absentismo escolar. (DOCM, 6 de junio)</p> <p>Resolución de 20 de octubre de 2003, de la Dirección General de Igualdad y Calidad en la Educación, por la que se desarrollan diversos aspectos de la Orden de 20 de mayo de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establece el Programa Regional de Absentismo Escolar.</p>		
Ámbitos	Contexto	Organización y Asesoramiento	Impacto
Dimensiones	A. El Centro: Problemática: asistencia y convivencia..	B. Organización del trabajo y coordinación	C. Resultados D. Expectativas
Muestra	Muestra de 30 IES, 15 de ellos que cuentan con educador social o otros 15 sin él. Quince de los centros tienen proyectos de educación compensatoria (ocho con educador social y siete sin él).		
VARIABLES de análisis	Problemática del centro Presencia y ausencia de educador social		
Metodología	Estudio de casos: análisis del informe de evaluación y de las memorias y de un cuestionario final cumplimentado por el equipo directivo		
Responsables	Dirección General de Coordinación y Política Educativa		
Informes	Inicial, del proceso y final		
Conclusiones	<p>Los IES enfatizan la necesidad creciente de contar con recursos para dar respuesta a las necesidades derivadas de la desmotivación, especialmente en 2º y 3º de la ESO, casos particulares de bullying y otros problemas de convivencia y absentismo. Son conscientes de la dificultad para este alumnado de alcanzar los resultados académicos positivos, que requieren un mayor compromiso con las familias, mayor implicación de los servicios sociales y mayores incentivos para el profesorado.</p> <p>Se observa que ante una problemática semejante en los IES con educador social el número de faltas graves desciende, aunque el número de expedientes aumenta; el alumnado que normaliza su asistencia aumenta; la intervención en la tutoría, las actividades de animación socioeducativa, la intervención individual y en grupo, y las escuelas de madres y padres (muy limitadas) se dan en mayor proporción</p> <p>Se valora de forma más positiva la coordinación, tanto interna como externa, aunque los niveles de implicación, especialmente de orientadores y tutores, son mejorables en todos los casos.</p> <p>Como aspectos con incidencia negativa destacan la itinerancia y la movilidad de las listas de empleo. Se demanda formación específica.</p> <p>Se valora como mejorable, en todos los casos, la coordinación con otros servicios sociales y con las familias pues se considera que cuando ésta se produce suele facilitar resultados, especialmente con relación al absentismo.</p> <p>El informe realizado concluye que los resultados obtenidos, con ser limitados y asociados a cada caso, ponen de manifiesto que los IES necesitan y demanda una respuesta socioeducativa, y que la figura del educador social o, del PTSC, contribuye a facilitarla.</p> <p>Los centros que carecen también organizan la respuesta pero sus resultados son más limitados y el nivel de satisfacción más bajo.</p> <p>La incorporación definitiva de esta figura a todos los IES contribuiría a mejorar la respuesta si además va unida a una mayor implicación de los Dtos de Orientación y de los tutores en el trabajo con las familias y en la coordinación con los recursos sociales del entorno, en un plan socioeducativo global del centro. Esta incorporación requiere la definición del perfil, la ubicación en la estructura organizativa del centro, la continuidad en las actuaciones, la formación y el intercambio entre estos profesionales.</p>		

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Supervisión y evaluación del sistema. Tabla 16
Evaluación de la intervención de los EALI. Curso 2004-2005

Finalidad	Analizar y valorar el desarrollo y los resultados del Programa Experimental de los Equipos de Atención Lingüística a Inmigrantes o refugiados de Castilla-La Mancha, de cara a facilitar la toma de decisiones relativas a su continuidad.		
Objetivos	<p>a. Valorar las condiciones en las que se desarrolla el programa desde la perspectiva de la necesidad del mismo</p> <p>b. Analizar y valorar el modelo de intervención con el alumnado inmigrante en función de los objetivos programados y de los criterios establecidos, para incorporar las modificaciones necesarias.</p> <p>c. Analizar y valorar los procesos de funcionamiento, coordinación, formación y de asesoramiento, apoyo y seguimiento del programa por parte de la Administración para establecer líneas de mejora.</p> <p>d. Valorar el impacto del programa y la viabilidad del mismo.</p>		
Marco normativo	<p>Decreto 138/2002, de 08 de octubre de 2002, por el que se ordena la respuesta educativa a la diversidad del alumnado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. (DOCM 11 de octubre de 2002).</p> <p>Orden de 8 de julio de 2002 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se regula con carácter experimental la estructura, funcionamiento y modelo de intervención de los Equipos de Apoyo Lingüístico al alumnado inmigrante o refugiado en la Comunidad de Castilla-La Mancha. (DOCM 19 de julio de 2002).</p> <p>Resolución de 8 de junio de 2002, de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa, por la que se aprueban las instrucciones que definen el modelo de intervención, las funciones y prioridades en la actuación del profesorado de apoyo y otros profesionales en el desarrollo del Plan de atención a la diversidad en los Colegios de educación infantil y primaria y en los Institutos de Educación Secundaria. (DOCM 19 de julio de 2002).</p>		
Ámbitos	I. Contexto.	II. Recursos y organización	III. Impacto
Dimensiones	A. Ámbito de actuación	<p>B. Composición</p> <p>C. Recursos materiales e Infraestructuras</p> <p>D. Procedimiento de demanda</p> <p>E. El equipo de trabajo</p> <p>F. Asesoramiento, formación y apoyo.</p>	<p>G. Resultados</p> <p>H. Expectativas</p>
Muestra	Los 10 EALI y una muestra de dos centros por cada uno de ellos en los que han desarrollado una intervención relevante durante el primer trimestre del curso escolar 2004-2005, a partir de la información suministrada en las memorias. La muestra se reparte al 50% entre centros de infantil y primaria e IES.		
VARIABLES DE ANÁLISIS	Intervención externa Necesidades del centro de apoyo y asesoramiento		
Metodología	Análisis de las memorias; el informe de evaluación realizado por los Asesores Provinciales y los propios EALI con una parte descriptiva y otra valorativa y cuestionarios sobre cada centro elaborados por el propio EALI, la Inspección de Educación y el equipo directivo		
Responsables	Dirección General de Coordinación y Política Educativa		
Informes	Inicial, del proceso y final		
Conclusiones	<p>La demanda de atención ha permanecido constante en los mismos niveles a lo largo de los tres años de funcionamiento de los EALI (no así en el ámbito de influencia de estos). La atención sigue una línea ascendente asociada al aumento de los recursos.</p> <p>El horario de trabajo es de mañana, con variación en la hora de inicio y fin de la jornada, no sólo por cada equipo, sino incluso por cada componente del mismo. El tiempo dedicado a atención a centros supone aproximadamente el 67,5 % del horario total de trabajo. La intervención directa con el alumnado se reduce por incluirse en este tiempo las tareas de coordinación y asesoramiento a los centros. Las dificultades de coordinación se deben a falta de tiempo y a la no coincidencia de estructuras organizativas y temporales (especialmente en secundaria).</p> <p>La distancia media recorrida como itinerancia por cada componente de EALI ha disminuido a lo largo de los tres años, pero no ha supuesto un aumento del tiempo dedicado a atención directa al alumnado. Sólo el EALI de Cuenca no realiza desplazamientos fuera de la localidad donde tiene la sede.</p> <p>La atención directa al alumnado se da mayoritariamente, en situación de grupo. Se interviene con carácter semanal con una media de dos o tres sesiones por semana. Los criterios de organización de los grupos están con relación al grupo o nivel de adscripción de los centros, la procedencia del alumnado o su nivel de competencia en castellano, pero raramente se definen o explicitan</p> <p>El modelo de atención facilita de forma limitada la inmersión lingüística y socioafectiva pues se traduce en atención durante una sesión uno, dos o tres días por semana, descontextualizada, en grupos reducidos de apoyo en los que no participa alumnado castellano hablante.</p> <p>El alumnado atendido es fundamentalmente magrebí (37%) y rumano (32 %) y con total desconocimiento del castellano (69%). La mayor parte del alumnado atendido está escolarizado en secundaria (49%).</p> <p>La atención directa al alumnado se reduce mucho por la dedicación horaria a otras tareas (asesoramiento, coordinación, itinerancia, preparación de materiales) El tratamiento al alumnado inmigrante con lengua materna distinta del castellano se asemeja en la mayor parte de las ocasiones al generalizado con el alumnado que presenta dificultades de aprendizaje</p> <p>El número de centros en los que se realiza atención directa se incrementa en el curso 2003-2004 para volver a descender en 2004-2005. Se realiza mayor intervención en centros de educación infantil y primaria y se observa un incremento de la intervención en centros concertados en el último curso</p> <p>Después de la atención directa, el asesoramiento a centros es la tarea a la que más tiempo dedican. Ha descendido en el último curso el número de centros asesorados pero no el tiempo dedicado al mismo. En la definición de tareas los límites entre coordinación y asesoramiento se confunden. Se observa en general que se encuentran muchas dificultades para la coordinación, especialmente con el profesorado (tutores o no) de enseñanza secundaria.</p> <p>La elaboración de materiales propios es poco relevante (mayor en el primer año de funcionamiento) y se reduce a materiales de uso diario o habitual por el equipo en sus actividades (fichas, programaciones, ...).</p> <p>La valoración general de satisfacción para todos los sectores implicados. Sin embargo, pone de manifiesto simultáneamente limitaciones en su eficacia y funcionamiento. No se cuestiona el modelo pese a su carácter experimental. Se tiende a considerar que con mayores recursos, y la misma fórmula de equipos, se mejoraría la respuesta.</p>		

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Supervisión y evaluación del sistema. Tabla 17

Evaluación del Programa de Prácticas del alumnado universitario en centros docentes. Curso 2004-2005

Finalidad	Analizar y valorar la implantación, el desarrollo y el impacto de las prácticas del alumnado universitario en los centros docentes no universitarios de Castilla-La Mancha.			
Objetivos	a. Valorar las condiciones en las que se desarrolla el programa. b. Analizar y valorar su viabilidad y exigencias desde la perspectiva del ejercicio de las funciones de las figuras creadas y desde la organización de los centros docentes. c. Analizar y valorar la utilidad y eficacia de la Comisión provincial de prácticas para la programación, asesoramiento y seguimiento de las mismas.			
Marco normativo	La Orden de 16 de abril de 2004 de la Consejería de Educación por la que se regula el desarrollo de las prácticas de los estudiantes de distintas especialidades, durante el curso 2004-2005 en los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. El Convenio de Colaboración suscrito el 1 de septiembre de 2004 entre la Consejería de Educación y Ciencia y la Universidad de Castilla-La Mancha y ADDENDA para el curso 2004-2005. Programa II del Convenio suscrito por la Consejería de Educación y Ciencia y la Universidad de Castilla-La Mancha.			
Ámbitos	A. El programa de prácticas en el centro docente.	B. El programa de prácticas en la Comisión Provincial	C. Los efectos del programa de prácticas	
Dimensiones	A.1. Centros seleccionados y alumnado participante. A.2. La coordinación de prácticas: contenidos, procedimiento y exigencias. A.3. La tutoría de prácticas: selección, contenidos, procedimientos y exigencias.	B.1. Composición B.2. Funcionamiento: procedimientos y frecuencia B.3. Procesos y procedimientos de planificación, asesoramiento y evaluación	C.1. Formación y reconocimiento C.2. Expectativas y satisfacción	
Muestra	Muestreo aleatorio estratificado, seleccionando centros que tutorizan alumnos en prácticas de cada uno de estudios (Magisterio, Educación Social, CC. de la Actividad Física y el Deporte y Psicopedagogía).			
	Centros	% sobre muestra	Coordinadores	Tutores
	Magisterio	36	82	36
	C de la Actividad física y el Deporte	5	33	4
	Psicopedagogía	7	54	4
	Educación social	2	15	5
VARIABLES DE ANÁLISIS	Papel de los tutores y coordinadores de prácticas Incidencia en el centro de las actuaciones de la Universidad y el alumnado			
Metodología	Análisis de los Informes de las Comisiones Provincias de prácticas del curso 2003-2004; Cuestionarios de valoración del programa respondidos por los distintos participantes en las prácticas (miembros de las Comisiones, coordinador y tutores de los centros).			
Responsables	Dirección General de Coordinación y Política Educativa			
Informes	Final			
Conclusiones	La valoración positiva del funcionamiento de las distintas comisiones, contrasta con la escasa información que, sobre el funcionamiento del programa en los centros, se tiene en las distintas comisiones de seguimiento (Regional y Provinciales). La alta valoración que tiene el funcionamiento de la comisión provincial entre sus miembros contrasta con la escasa información y asesoramiento que reciben los centros. Los centros valoran insuficientemente el asesoramiento por parte de la universidad y demandan mayor coordinación entre ambos tutores de prácticas (universidad y centro). Consideran escasa la información que reciben sobre el funcionamiento del programa, así como el seguimiento del mismo, tanto por parte de la delegación provincial como de la universidad. Destacan el desconocimiento que tienen de las medidas de apoyo a desarrollar por la universidad previstas en la orden. En la línea de reforzar el programa en los centros y reforzar la figura del tutor de prácticas, la Consejería de Educación y Ciencia recoge en las respectivas órdenes de funcionamiento una hora semanal para el desarrollo de sus funciones específicas.			

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Actuaciones en colaboración con otras administraciones

En colaboración con el Instituto Nacional de Evaluación y Calidad del Sistema Educativo (INECSE):

Asesoramiento al Director General de Coordinación y Política Educativa en el Consejo Rector y participación en las reuniones del Grupo Técnico del INECSE con el resto de representantes de las CCAA. Aplicación del pilotaje del Proyecto PIRLS 2006 en tres colegios de Castilla-La Mancha; aportaciones a la aplicación y participación en la comisión de corrección de preguntas abiertas. Observaciones a los indicadores propuestos en el proyecto INES para el estudio del profesorado. Evaluación de la Educación Infantil. Aportaciones y revisión de los cuestionarios a familias, directores y tutores. Colaboración en el Estudio PISA 2006 (listado de centros).

En colaboración con el Centro de Innovación y Desarrollo de la Evaluación (CIDE)

Participación como jurado de los Premios Nacionales de Investigación educativa y colaboración con la Red Eurydice.

Otros:

Asistencia a las Jornadas de intercambio de experiencias sobre evaluación diagnóstica organizadas por el IVECE (junio de 2005) y colaboración en el estudio "Situación de la oferta de servicios existente para menores de tres años durante la jornada laboral de sus padres" de la Universidad de Vic y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (Noviembre 2004).

11. La participación institucional en la educación

11. La participación institucional en la educación

Los consejos escolares de los centros son los órganos por antonomasia de participación de la comunidad educativa. La LOE los crea como órganos colegiados de gobierno de los centros y con esa consideración se mantienen hasta que se promulga la LOCE (24-12-2002), que los define como “órganos de participación en el control y gestión del centro de los distintos sectores que constituyen la comunidad educativa”. En la primavera de 2004 el gobierno socialista surgido de las elecciones del 14 de marzo, se propone modificar la recién promulgada LOCE, para lo que, como un primer paso, decide no desarrollar esta Ley Orgánica y promulga un Decreto por el que se suspende su aplicación (el *Real Decreto 1318/2004, de 28 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 827/2003, de 27 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación*).

El MEC inicia un proceso de debates y consultas sobre el estado de la educación en nuestro país. La Ministra de Educación y Ciencia hace entrega a los Consejeros responsables de la materia y a los Presidentes de Consejos Escolares Autonómicos y del Estado de un documento de propuestas para el debate: *Una educación de calidad para todos y entre todos*.

En Castilla-La Mancha, el Consejero de Educación y Ciencia pide al Presidente del Consejo Escolar Regional que sea este órgano de participación social el que articule el debate en nuestra comunidad autónoma.

El debate culminó con la aprobación por el Pleno del *Informe –2/2005-del Consejo Escolar de Castilla-La Mancha sobre el documento “Propuestas para el debate: Una educación de calidad para todos y entre todos”, del MEC*. Este Informe contiene, en otras, la siguiente propuesta: “Los consejos escolares deben recuperar sus competencias y funciones en la gestión, control y gobierno de los centros”. La LOE reconoce nuevamente a los consejos escolares la condición de órganos de gobierno.

Buscando en qué se traduce esa distinta consideración, cotejamos las funciones más relevantes del consejo en el marco de la LOCE y en el de la LOE.

1. *Proyectos y normas que desarrollan la autonomía pedagógica, de organización y de gestión de los centros: Proyecto Educativo del Centro, proyecto de gestión, Reglamento de Régimen Interior, Programación General Anual ...*

LOCE: el consejo escolar puede formular propuestas al equipo directivo sobre la Programación General Anual y debe aprobar el Proyecto Educativo del Centro.

LOE: el consejo escolar aprueba y evalúa los citados proyectos y normas.

2. *Funcionamiento del centro.*

Tanto en el marco de la LOCE como en el de la LOE el consejo escolar puede analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar, los resultados de las evaluaciones internas o externas o cualquier otro aspecto relacionado con la actividad del propio centro.

3. *Instalaciones y equipamiento.*

Las dos Leyes Orgánicas establecen que es una atribución del consejo “promover la conservación y renovación de las instalaciones y equipo escolar”. La LOE añade “aprobar la obtención de recursos complementarios”.

4. *Admisión de alumnos.*

La LOCE establece en el artículo 82.1 apartado c) que el consejo escolar tendrá la atribución de “participar en el proceso de admisión de alumnos y velar para que se realice con sujeción a lo establecido en esta Ley y disposiciones que lo desarrollen”. La LOE asigna al consejo escolar (art. 127. e) la función de “decidir sobre la admisión de alumnos con sujeción a lo establecido en esta Ley y disposiciones que la desarrollen”.

5. *Resolución de conflictos disciplinarios.*

Las dos normas atribuyen al consejo escolar la competencia de “conocer la resolución de conflictos disciplinarios (...) y velar para que se atengan a la normativa vigente (...) “. La LOE recoge, además, de forma expresa que “el consejo escolar, a instancia de padres o tutores, podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas”.

6. *Selección de director.*

En ambas normas se arbitra un procedimiento para *seleccionar* (que no para *elegir*) al director. La LOCE se limita a reconocer al consejo escolar la competencia de ser informado del nombramiento o cese de los miembros del equipo directivo. La LOE determina que el consejo debe conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por los candidatos; participar en la selección del director, ya que la comisión de selección estará integrada por, entre otros, un tercio de miembros del consejo que no sean profesores. Asimismo, ha de ser informado del nombramiento y cese del resto de miembros del equipo directivo.

En síntesis, las diferencias más sustanciales se concretan en que en la LOE:

- El consejo escolar aprueba y evalúa no sólo el Proyecto Educativo del Centro, sino también el resto de proyectos y normas que desarrollan la autonomía del centro, "sin perjuicio de las competencias del Claustro de profesores".
- El consejo escolar *decide* (no sólo *participa*) sobre la admisión de alumnos de acuerdo con las Leyes.
- El consejo escolar es la primera instancia para recurrir la sanción impuesta a un alumno por el director. La LOCE (también la LOE) le atribuía la competencia de velar para que la sanción se atuviera a la normativa vigente.
- El consejo escolar estará representado en las Comisiones de selección de director: un tercio de los miembros de éstas habrán de ser miembros no profesores del consejo escolar. La LOCE lo permitía (como lo demuestra la *Orden de 06-04-2004, de la Consejería de Educación por la que se convoca concurso de méritos para la selección y nombramiento de directores de los centros docentes públicos de Castilla-La Mancha que impartan enseñanzas escolares*) pero no obligaba a ello.

11.1. ASOCIACIONISMO EDUCATIVO EN EL SECTOR DE MADRES Y PADRES, DEL ALUMNADO Y DEL PROFESORADO

Las Confederaciones Regionales de Madres y Padres de Alumnos, que están representadas en este Consejo son:

- La Confederación de Federaciones de Asociaciones de Padres de Alumnos (CONFAPA) "Miguel de Cervantes".
- La Confederación Católica de Asociaciones de Padres de Alumnos (CONCAPA).

En estas Confederaciones se integran las distintas federaciones provinciales, que, a su vez, agrupan a las Asociaciones de Madres y Padres (AMPA) de los centros educativos.

El *Decreto 268/2004, de 26 de octubre, de asociaciones de madres y padres de alumnos y sus federaciones y confederaciones en los centros docentes que imparten enseñanzas no universitarias de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha* (DOCM, 29 de octubre) regula la finalidad, los componentes, los derechos de estas Asociaciones. Asimismo, emplaza a la Consejería competente en materia de educación a crear un Registro de estas asociaciones. Sin embargo, eran las propias Confederaciones quienes certificaban, según sus propios registros, el número y distribución de las AMPA en la región al finalizar el curso 2004-05. Estos datos se recogen en la tabla siguiente:

La participación en la educación. Tabla 1
Asociaciones de madres y padres, por provincias. Curso 2004-2005

PROVINCIA	CONCAPA	CONFAPA
Albacete	19	192
Ciudad Real	18	264
Cuenca	7	108
Guadalajara	28	90
Toledo	36	235
Castilla-La Mancha	108	889

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Las ayudas recibidas por las Confederaciones y Federaciones de Madres y Padres de Alumnos, mediante la suscripción de convenios de colaboración, se regulan en la *Orden de 29 de enero de 2004 de la Consejería de Educación y Ciencia por la que se establecen las bases reguladoras para la suscripción de convenios de colaboración con Federaciones y Confederaciones de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos y Federaciones de Asociaciones de Alumnos en Castilla-La Mancha* (DOCM de 6 de febrero) y la *Resolución de 18-11-2004, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se hace pública la relación de ayudas adjudicadas para la suscripción de*

convenios de colaboración con Confederaciones y Federaciones Provinciales de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos y Federaciones de Asociaciones de Alumnos en Castilla-La Mancha (DOCM, 25 de noviembre).

La tabla siguiente ofrece información sobre la cuantía de estas ayudas (también de las recibidas por las Asociaciones de Alumnos):

La participación en la educación. Tabla 2

Ayudas a Confederaciones y Federaciones de Madres y Padres y a Asociaciones de Alumnos. Curso 2004-2005

	Euros	% Presupuesto
Regional	33.000	
Guadalajara	1.500	
Toledo	1.500	
CONCAPA	36.000	15%
Regional	85.000	
"Bachiller Carrasco". (Albacete)	27.000	
"Alfonso X, el Sabio" (Ciudad Real)	27.000	
"Lucas Aguirre" (Cuenca)	24.500	
"Cristóbal Oñate" (Guadalajara)	24.500	
"Guillermo Téllez" (Toledo)	27.000	
CONFAPA	179.000	76,5%
Federación Autónoma de Asociaciones de Estudiantes (FADAE-CAM)	9.500	
UPE-CLM	9.500	
Asociaciones alumnado	19.000	8,5%
Total	234.000	

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

En el IV Informe Anual se afirmaba la conveniencia de que el Consejo Escolar Regional recibiera información de las Confederaciones de Padres de Alumnos relativa a las actividades que ellas mismas desarrollan con las Asociaciones de Madres y Padres agrupadas en sus Federaciones Provinciales. Este V Informe Anual –se decía- debiera contener esa información. Algunas Federaciones Provinciales de Asociaciones de Madres y Padres nos envían un resumen de su Memoria de Actividades correspondiente al curso 2004-05. Están recogidos en los anexos VI, VII, y VIII de este informe.

La Unión Progresista de Estudiantes (UPE) y la Federación Autónoma de Asociaciones de Estudiantes de Castilla-La Mancha (FADAECAM) están representando al sector de los alumnos en este Consejo.

La representación de los profesores la ejercen los sindicatos del sector de forma proporcional a los resultados que hubieran obtenido en las últimas elecciones sindicales. La relación de estas organizaciones sindicales –ordenadas alfabéticamente- es la siguiente: ANPE, CCOO, CSI-CSIF, FETE-UGT, FSIE, STE-CLM y USO.

Lo mismo podemos decir del personal de administración y servicios, cuyos representantes en este Consejo pertenecen a CCOO, CSI-CSIF y FETE-UGT.

11.2. LOS CONSEJOS ESCOLARES DE CENTRO

La Orden de 15-10-2004, de la Consejería de Educación, relativa a la elección y renovación de los consejos escolares de los centros públicos y privados concertados de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria y Enseñanzas de Régimen Especial para el curso 2004-05 (DOCM de 25 de octubre de 2004) establece en su artículo Primero que la elección tendrá lugar el día 25 de noviembre de 2004 en todos los centros de la región; en su artículo Segundo, que si el día establecido fuera inhábil en alguna localidad, la Junta Electoral señalará el día inmediatamente anterior o posterior, siendo éste el contenido básico de la Orden y su objeto el favorecer al máximo la participación en los procesos electorales convocados. La Orden de 15-10-2002 ya había centralizado las elecciones en un mismo día para toda la región, con el mismo objetivo: favorecer la participación, en especial del colectivo de padres y madres de alumnos, que tradicionalmente ofrece unos índices de asistencia a las urnas muy bajo. No se consiguió (véanse los Informes Anuales III y IV del Consejo sobre la situación del sistema educativo en Castilla-La Mancha). Los datos contenidos en la tabla número 4 ponen de manifiesto que la renovación de los consejos en el curso 2004-05 tampoco concitó una mayor participación de los distintos sectores que en los cursos precedentes.

En las tablas siguientes se recogen las cifras más relevantes del proceso electoral por el que se renovaron los consejos escolares de centro en 2004-05. Incorporamos datos estadísticos referidos al curso 2000-01 (tabla 2) ya que la renovación se lleva a cabo cada dos años y, por tanto, entonces estuvieron afectados prácticamente los mismos

centros que el 25 de noviembre de 2004. Las comparaciones resultan, por lo tanto, más pertinentes si se establecen entre los datos correspondientes a estos procesos que tienen lugar en años alternos.

La participación en la educación. Tabla 3
Porcentajes de participación en elecciones a consejos escolares por sectores. Curso 2000-2001

		Albacete	Ciudad Real	Cuenca	Guadalajara	Toledo	Castilla-La Mancha
Alumnado	Públicos	55,0%	71,7%	69,7%	47,8%	71,6%	65,5%
	Privados	89,9%	91,0%	97,4%	80,9%	89,0%	92,0%
Madres y padres	Públicos	11,7%	14,1%	21,9%	14,1%	14,4%	15,0%
	Privados	19,7%	20,0%	20,1%	7,7%	13,6%	16,1%
Personal de Administración y Servicios	Públicos	80,1%	80,5%	76,3%	81,6%	72,2%	78,9%
	Privados	54,8%	85,0%	96,9%	91,3%	88,8%	91,1%
Profesorado	Públicos	91,6%	93,2%	91,5%	90,7%	93,3%	87,7%
	Privados	89,7%	85,0%	94,5%	60%	86,0%	87,9%

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

La participación en la educación. Tabla 4
Datos relativos a la participación en elecciones a consejos escolares. Curso 2004-2005

		Albacete	Ciudad Real	Cuenca	Guadalajara	Toledo	Total
Centros Participantes	públicos	131	209	83	66	239	728
	privados	25	36	8	10	39	118
Representantes Elegidos	públicos	816	1079	446	375	1066	3782
	privados	134	216	51	62	112	575
Profesorado Elegido	públicos	393	519	228	194	530	1864
	privados	57	75	18	22	53	225
Alumnado Elegido	públicos	93	98	44	35	73	343
	privados	21	42	9	14	2	88
Madres y padres Elegidos	públicos	263	403	139	125	411	1341
	privados	46	73	18	18	44	199
Personal de Administración y Servicios elegido	públicos	67	59	35	21	52	234
	privados	10	26	6	8	13	63

Fuente: Página web de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha: www.jccm.es/Educación

La participación en la educación. Tabla 5
Datos relativos a la participación en elecciones a consejos escolares. Curso 2004-2005

		Albacete	Ciudad Real	Cuenca	Guadalajara	Toledo	Castilla-La Mancha
Alumnado	Públicos	63,40%	77,00%	64,66%	79,70%	65,69%	70,09%
	Privados	95,30%	86,00%	94,47%	83,47%	72,88%	86,42%
Profesorado	Públicos	90,30%	92,50%	92,33%	91,24%	92,21%	91,72%
	Privados	87,10%	89,00%	92,26%	89,84%	85,63%	88,77%
Madres y padres	Públicos	13,00%	13,00%	16,21%	15,50%	13,52%	14,25%
	Privados	16,30%	17,00%	14,79%	5,97%	14,08%	13,63%
Personal de admón. y servicios	Públicos	68,00%	71,50%	84,30%	71,87%	77,12%	74,56%
	Privados	73,20%	87,00%	95,45%	55,60%	88,40%	79,93%

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Las elecciones a consejos escolares se desarrollaron en un número de centros semejante al del curso 2000-01. 846 centros convocaron a las urnas a los miembros de los diferentes sectores de la comunidad educativa para renovar sus consejos escolares; la inmensa mayoría, 728, de titularidad pública.

Los niveles de participación, nuevamente, mostraron un perfil muy desigual. Entre el profesorado rondaron el 90 %; entre el alumnado y el personal de administración y servicios, el 75 %; y la de los padres y madres apenas alcanzó el 14 %. Los datos difieren poco de los alcanzados en el curso 2000-01 (tabla 2). De hecho, puede decirse que se mantienen, con muy pocas oscilaciones, estos valores a lo largo de las sucesivas elecciones para renovar los consejos escolares, al menos desde que este Consejo elabora Informes sobre la situación del sistema educativo en la Región.

Se observa una aparente contradicción entre la inveterada baja participación de los padres en las elecciones para renovar a los miembros de los consejos escolares y la demanda –exigencia, tal vez- por parte de las organizaciones que representan a este sector (también a las de los profesores, los alumnos y otras del ámbito educativo) de que los consejos sean considerados órganos de gobierno.

El anterior Informe le propone a la Administración educativa regional que recabe de los centros información acerca del horario que dedican a la votación de los padres y madres de los alumnos el día de las elecciones para renovar los consejos escolares. La orden de 10-4-2005 no regula el horario de votación de los padres y madres de alumnos y, por

otro lado, este Consejo carece de información respecto al horario durante el cual –de hecho- los padres pudieron votar para elegir a sus representantes en el consejo escolar del centro.

Se consideraba, asimismo, conveniente que los centros educativos organizaran “sesiones informativas sobre los CONSEJOS ESCOLARES y la PARTICIPACIÓN en fechas próximas a las elecciones, poniendo a disposición de los diferentes sectores de la Comunidad Educativa los medios y recursos organizativos de que disponen”. Si hubiera sido elaborado algún tipo de informe sobre este aspecto concreto –u otros- relativo al grado de implicación de los equipos directivos de los centros para que se incremente el porcentaje de participación de los padres de los alumnos en estos procesos electorales, dicho informe no obra en poder de este consejo.

11.3. LOS CONSEJOS ESCOLARES MUNICIPALES Y COMARCALES

La Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha carece de legislación propia que regule, de acuerdo con las Corporaciones Locales o Diputaciones Provinciales, la creación de consejos escolares o de ámbito superior al municipio.

El Consejo Escolar de Castilla-La Mancha aprobó en diciembre de 2003 una propuesta de modificación de su propio Reglamento en la que se incluía, entre otras, una recomendación final para que se modificara la Ley por la que había sido creado y se estableciera en la nueva Ley un marco específico “para la creación de consejos escolares de diferentes ámbitos territoriales”: es decir, que se promulgara una “Ley de Consejos Escolares de Castilla-La Mancha”. La Ley de Consejos Escolares a la que hacemos referencia permitirá, esperamos, que se ponga en marcha un registro oficial de todos los consejos constituidos, “condición necesaria para potenciar y coordinar iniciativas de participación surgidas en diferentes puntos de nuestra geografía”, como se decía ya en el III Informe Anual del Consejo.

Asimismo, este Consejo viene proponiendo en sus diferentes Informes que los Ayuntamientos, en el marco del nuevo pacto local, asuman un mayor número de competencias en el ámbito de la educación y que procedan a constituir consejos escolares municipales con competencias en relación con el calendario y la jornada escolar, los servicios complementarios, las actividades extracurriculares...

Pese a carecer de esta norma en la región, tenemos constancia de la existencia de algunos consejos escolares municipales y comarcales constituidos al amparo de lo dispuesto en el *Real Decreto del Ministerio de Presidencia 2274/1993, de 22 de diciembre, de cooperación de las Corporaciones Locales con el Ministerio de Educación y Ciencia* (BOE de 22 de enero de 1994).

En el curso 2000-01, este Consejo organizó unas jornadas de trabajo sobre la convivencia como factor de calidad y se dirigió a los ayuntamientos para demandarles información relativa a actividades organizadas por las corporaciones locales que estuvieran en relación con el tema objeto de las jornadas; al mismo tiempo, se les preguntaba si habían constituido el consejo escolar municipal y les pedíamos algunos datos referidos a su funcionamiento. Posteriormente, hemos vuelto a dirigirnos a los alcaldes de nuestra Comunidad Autónoma rogándoles que nos proporcionaran información sobre el presupuesto que asignan a educación, cultura y deporte, datos que hemos incorporado a algunos de los *Informes Anuales sobre la situación del sistema educativo en Castilla-La Mancha*. En estas consultas hemos vuelto a incluir la petición de datos sobre la fecha de creación y periodicidad de las reuniones de los consejos escolares, si estuvieran constituidos. Así, pues, podemos afirmar que los municipios relacionados en la tabla siguiente han constituido su consejo escolar municipal. Esto no significa que no hayan sido creados en otras localidades. Es el caso de la capital regional, Toledo, que no ha respondido a ninguna de las solicitudes de colaboración realizadas por este Consejo, pero que, a través de noticias aparecidas en los medios de comunicación, sabemos de su existencia. Hemos de subrayar que los municipios de la región están representados en el Consejo Escolar de Castilla-La Mancha, que ha contado entre sus miembros con un concejal del ayuntamiento de Toledo, que ha sido, también, titular de la Comisión Permanente.

**La participación en la educación. Tabla 6
Consejos escolares municipales y comarcales. Curso 2004-2005**

PROVINCIA	MUNICIPIOS
ALBACETE	Albacete, Almansa, Caudete, Hellín, La Roda, Villarrobledo
CIUDAD REAL	Alcázar de San Juan, Almagro, Almodóvar del Campo, Campo de Criptana, Ciudad Real, La Solana, Malagón, Membrilla, Miguelturra, Moral de Calatrava, Piedrabuena, Puertollano, Socuéllamos, Tomelloso, Valdepeñas, Villarrubia de los Ojos
CUENCA	Cuenca
GUADALAJARA	
TOLEDO	Sonseca, Talavera de la Reina, Toledo (1)

También han sido constituidos dos consejos escolares comarcales: el de la Sierra del Segura, en Albacete, y el de la Manchuela, en Cuenca.

11.4. EL CONSEJO ESCOLAR REGIONAL

El Consejo Escolar de Castilla-La Mancha es un “órgano consultivo y de asesoramiento del Gobierno Regional así como de participación de la sociedad castellano manchega en la programación general de la enseñanza en los niveles anteriores a la Universidad (...)” (artículo 1º de la Ley 12/1999, de 3 de diciembre, (...) por la que fue creado este Consejo).

Elaboró, debatió y aprobó diecisiete dictámenes sobre otros tantos proyectos normativos en el curso 2004-05 a petición del Consejero de Educación y Ciencia.

Los tiempos escolares –tanto la jornada como el calendario- fueron objeto de debate en el Consejo, que dictaminó sendos proyectos normativos de la Consejería de Educación y Ciencia: el *Proyecto de Orden de la Consejería de Educación y Ciencia por la que se modifica la Orden de 6 de septiembre de 2001 de la Consejería de Educación y Cultura de Castilla-La Mancha por la que se regula la autonomía de los centros educativos para definir la organización de los tiempos escolares*; el *Proyecto de Orden de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se establecen los criterios para la elaboración de los calendarios escolares provinciales de las enseñanzas no universitarias*.

La orientación educativa y profesional ocupó ampliamente a los distintos órganos colegiados del Consejo, que emitió dictamen sobre el *Proyecto de Decreto por el que se regula la Orientación educativa y profesional en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha*; el *Proyecto de Orden, por la que se regula el régimen de funcionamiento de las Unidades de Orientación en los Centros de Infantil y Primaria de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha*; y el *Proyecto de Orden de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se ordenan y regulan el funcionamiento de los Centros Territoriales de Recursos para Orientación, la Atención a la Diversidad, la Orientación y la Interculturalidad en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha*.

El Consejo volvió a ocuparse de la admisión de los alumnos, puesto que la Consejería de Educación y Ciencia le solicitó que dictaminara sobre el *Proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 22/2004, de 2 de marzo de 2004, de admisión del alumnado en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha* y sobre el *Proyecto de Orden de la Consejería de Educación por la que se modifica la Orden de 12 de marzo de 2004, de desarrollo del proceso de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha*.

En el ámbito de la Enseñanzas de Régimen Especial se encuentran las siguientes disposiciones, cuyo dictamen aprobó el Pleno del Consejo Escolar:

- *El Proyecto de Orden de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se modifica la Orden de 19 de Febrero de 2001 que establece las medidas destinadas a facilitar la simultaneidad de los estudios del grado medio de Música y de Danza con las enseñanzas de régimen general de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato.*
- *El Proyecto de Orden de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la evaluación del alumnado que cursa enseñanzas de régimen especial de Música en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.*
- *El Proyecto de Decreto por el que se establece y ordena el currículo de la especialidad de Guitarra Flamenca en los Grados Elemental y Medio de las Enseñanzas de Música en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.*

(1) Del Consejo Escolar Municipal de Toledo tenemos constancia por referencias de prensa, como se indica anteriormente.

El Proyecto de Decreto por el que se crea la Red de Residencias Públicas Escolares de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha; el Proyecto de Orden de la Consejería de Educación y Ciencia por la que se regula el funcionamiento de la Red de Residencias Escolares de centros públicos en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha; y el Proyecto de Orden de la Consejería de Educación y Ciencia por la que se regula el funcionamiento de las Residencias Escolares de los centros públicos de educación especial de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha también fueron debatidos en el seno del Consejo y dictaminados por él.

Otras disposiciones debatidas en este órgano de participación fueron las siguientes:

- El Proyecto de Orden de la Consejería de Educación y Ciencia por la que se crea el programa de “Secciones Europeas” en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha que imparten educación Infantil, Primaria y Secundaria
- El Proyecto de Orden de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se dictan normas y se procede a la convocatoria para la suscripción, renovación y modificación de conciertos educativos en la Comunidad de Castilla-La Mancha a partir del curso académico 2005/2006
- El Proyecto de Decreto por el que se define y regula la formación permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha
- El Proyecto de DECRETO, por el que se establece la Red de Centros Públicos de Educación de Personas Adultas de titularidad de la Junta de comunidades de Castilla-La Mancha

El Pleno aprobó, también, tres informes: sobre la fecha más idónea para realizar las pruebas extraordinarias de la ESO, sobre la propuesta de debate del MEC: “Una educación de calidad para todos y entre todos” y sobre un documento de bases para una Ley de la Participación en Castilla-La Mancha.

Fueron elevadas al Consejero cuatro propuestas a lo largo del curso 2004-05. Sobre ellas, así como sobre los dictámenes citados anteriormente, recoge información detallada la V Memoria Anual del Consejo. Sucintamente, diremos que la primera se refiere a la convivencia en los centros escolares; la segunda, al funcionamiento del propio Consejo Escolar Regional; la tercera, a las bibliotecas escolares; la última, al accidente sufrido por tres docentes de Guadalajara, a consecuencia del cual fallecieron.

En el curso 2004-05 los niveles de participación de los representantes de las distintas organizaciones integradas en el Consejo han sido semejantes a los del curso anterior.

La participación en la educación. Tabla 7
Porcentaje de asistencias a sesiones del Consejo Escolar Regional

CURSO	PERMANENTE. % ASISTENCIAS	PLENO. % ASISTENCIAS
2000-01	77%	82%
2001-02	71%	63%
2002-03	67%	63%
2003-04	74%	73%
2004-05	75%	71%

Fuente: Memorias Anuales del Consejo Escolar de Castilla-La Mancha

12. Cuestiones organizativas

12. Cuestiones organizativas

12.1. LA ADMISIÓN DE ALUMNOS EN CENTROS NO UNIVERSITARIOS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS

La admisión de alumnos está regulada, en Castilla-La Mancha, por el *Decreto 22/2004, de 02-03-2004, de admisión del alumnado en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha* (DOCM de 5 de marzo) y la Orden que lo desarrolla, Orden de 12 de marzo de 2004.

En el anterior Informe Anual aludíamos a que estas normas respondían a una preocupación del Consejo, reiteradamente expresada en diferentes informes, sobre los desequilibrios constatados en la escolarización de los alumnos con necesidades educativas especiales o en desventaja social entre los centros de titularidad pública y centros privados concertados.

A lo largo del curso 2004-05, se promulga el *Decreto 19/2005, de 15 de febrero de 2005, por el que se modifica el Decreto 22/2004, de 02-03-2004, de admisión del alumnado en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos (...)* -DOCM de 18 de febrero-. En el preámbulo se reconoce que en determinadas ocasiones no se pudo asegurar la escolarización conjunta de los hermanos en el mismo centro y manifiesta que el objeto de esta norma es reducir al máximo el número de esas ocasiones. En su artículo único dice que se han de atribuir 10 puntos al criterio *B. Existencia de hermanos matriculados en el centro*, que tenía asignados “hasta un máximo de 6” en el Decreto 22/2004.

La *Orden de 2 de febrero de 2005 de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se modifica la Orden de 12-03-2004, de desarrollo del proceso de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato (...)* -DOCM de 15 de febrero- incorpora, también, ese mismo objetivo: facilitar la escolarización conjunta de hermanos en un mismo centro.

La tabla siguiente muestra, por provincias, el grado de recurrencia a los criterios contemplados en la normativa, en el conjunto de solicitudes tramitadas:

Cuestiones organizativas. Tabla 1
Solicitudes baremadas, por provincias y por criterios. Curso 2004/05

	Total baremación	Domicilio familiar	Domicilio laboral	Hermanos en el centro	Renta per cápita	Discapacidad	Familia numerosa	Enfermedad crónica
Albacete	7.086	6.790	296	1.874	2.396	225	835	41
Ciudad Real	9.240	8.733	507	2.890	2.297	309	1.288	58
Cuenca	2.019	1.909	110	584	402	94	292	28
Guadalajara	4.021	3.737	284	990	488	103	377	36
Toledo	8.506	8.001	505	2.327	2.178	216	961	61
Total CLM	30.872	29.170	1.702	8.665	7.761	947	3.753	224
Porcentaje CLM		94,5 %	5,5 %	28 %	25,1 %	3 %	12,1 %	0,7 %

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

El criterio más recurrente es el de la proximidad del domicilio familiar (contemplado en el 94,5 % de las solicitudes), seguido de la presencia de hermanos en el centro (28 %), la renta per cápita (25,1 %), y la condición de familia numerosa (12,1 %). Son muchos menos aquellos a quienes se les valoran los criterios de proximidad del domicilio laboral (5,5 %), de discapacidad del alumno o de alguno de sus padres o hermanos (3 %) o de enfermedad crónica del alumno (0,7 %).

En relación con el criterio de *tener hermanos en el centro*, además de indicar que fue utilizado por el 28 % de los solicitantes, es digno de mención que un 11,92 % de estos solicitantes no fueron admitidos en el centro donde estaba escolarizado su hermano (o hermanos) en 2004. El Consejo Escolar de Castilla-La Mancha, en su dictamen 16/2003 sobre el *Proyecto de Decreto por el que se regula el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos* demandaba un mayor peso de este criterio en el baremo de admisión de alumnos (“debiera aproximarse la puntuación atribuida al criterio *A. Proximidad del domicilio* y el criterio *B. Existencia de hermanos matriculados en el centro*”, decía). Las disposiciones, modificando el Decreto y la Orden de admisión del alumnado, promulgadas por la Consejería tienen como objetivo corregir esta situación, como hemos comentado al inicio

de este apartado. Con la aplicación de la nueva normativa el número de solicitudes no atendidas ha descendido del 11,92 % en 2004 al 2,54 % en 2005.

La tabla número 3 recoge, por provincias, el número de Consejos Locales de Escolarización constituidos, las localidades con más de un centro sostenido con fondos públicos y las solicitudes que les correspondieron.

Cuestiones organizativas. Tabla 2
Consejos Locales de Escolarización. Curso 2004/05

	Localidades con más de un centro sostenido con fondos públicos	Consejos Locales de Escolarización constituidos	Solicitudes tramitadas
Albacete	8	7	7.086
Ciudad Real	25	7	9.240
Cuenca	2	2	2.019
Guadalajara	7	8	4.021
Toledo	18	16	8.506
Regional	60	40	30.872

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

En 40 de las 60 localidades de la región con más de un centro sostenido con fondos públicos (66,6 %) se constituyó el Consejo Local de Escolarización.

De las 19.477 solicitudes de admisión en enseñanzas de educación infantil, 16.907 demandaban plaza en *infantil-3 años* (86,8 %); y 15.501 demandaban la plaza en el primer curso de la ESO. Estos dos grupos (*infantil-3 años* y 1º de ESO) conforman el grueso del alumnado que, por las características de la red de centros de la región, ingresan por primera vez en un colegio o se ven obligados a cambiar de centro. La tabla siguiente pretende recoger qué respuesta obtuvieron de la Administración educativa las familias cuyos hijos integran esos dos grupos.

Cuestiones organizativas. Tabla 3
Adjudicaciones en educación infantil y ESO. Curso 2004/05

	Nº solicitudes	1ª opción		2ª opción		Otras		Oficio	
		Total	%	Total	%	Total	%	Total	%
Infantil 3 años	16.907	15.562	92,0%	659	3,9 %	290	1,7 %	396	2,3 %
Infantil 5 años (privada) (1)	2.570	2.323	90,4%	57	2,2 %	30	1,1 %	160	6,2 %
1º ESO	15.501	14.123	91,1%	693	4,5 %	369	2,4 %	316	2,0 %
Total	34.978	32.008	91,5%	1.409	4,0 %	689	2,0 %	872	2,5 %

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

(1): Se incluyen alumnos de centros privados que, por primera vez, tenían concertadas unidades en educación infantil de 5 años.

A 91 de cada 100 alumnos se les concedió plaza en el centro que señalaron como su primera opción; otros 4, en el centro que habían considerado como segunda opción.

Los Consejos de Escolarización adjudicaron plaza escolar de oficio a otro 2,5 % del alumnado al que se hace referencia en la tabla 3: 872 alumnos.

Además de éstos, otros 1.240 alumnos que cursaron solicitud y no están contemplados en los supuestos recogidos en la tabla 3 (*infantil-3 años*, o *5 años* para el caso de los centros privados, y 1º de ESO) también fueron escolarizados de oficio por los Consejos correspondientes: la mayor parte de ellos (1.017) por haber cursado la solicitud fuera de plazo.

La tabla siguiente recoge información sobre las adjudicaciones de oficio.

Cuestiones organizativas. Tabla 4
Adjudicaciones de oficio. Curso 2004/05

	Número	% respecto del total de solicitudes baremadas
Por no existir vacante en el centro deseado	872	2,5 %
Por entrar fuera de plazo	1.017	2,91 %
Por irregularidades en la tramitación	223	0,64 %
Total	2.112	6,0 %

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Cuestiones organizativas. Tabla 5
Reclamaciones. Curso 2004/05

	Totales	ESTIMADAS		DESESTIMADAS	
		Nº	%	Nº	%
Albacete	450	320	71,11%	130	28,89%
Ciudad Real	196	118	60,20%	78	39,80%
Cuenca	75	66	88,00%	9	12,00%
Guadalajara	360	198	55,00%	162	45,00%
Toledo	509	398	78,19%	111	21,81%
Total	1590	1100	69,18%	490	30,82%

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Sobre un total de 1.590 reclamaciones se ha estimado 69%, en tanto que el 31% restante ha sido desestimado tras haber imputado a los solicitantes errores en los datos que ofrecían.

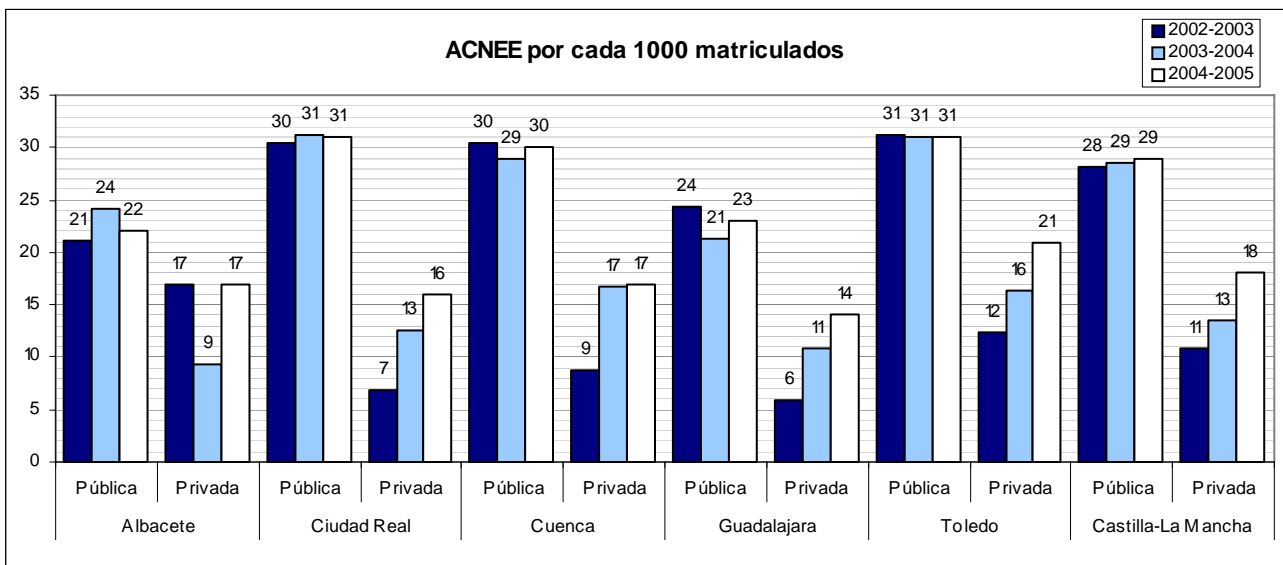
La tabla siguiente muestra la distribución de alumnos con necesidades educativas específicas (ACNEE) considerando la titularidad de los centros, desde el curso 2002-03, antes de la entrada en vigor del Decreto 22/2004 (...) que regula la admisión de alumnos en Castilla-La Mancha, hasta 2004-05, primer año en que fue aplicado el citado Decreto. La proporción de estos alumnos en los centros privados de la región pasó de 13 por cada mil en 2003-04 a 18 por cada mil en 2004-05. Sorprende, sin embargo, que ese incremento, simultáneamente, no haya tenido incidencia en el porcentaje de ACNEE en centros públicos, que sigue –también ese curso– siendo muy próximo al 3 % de su alumnado.

Cuestiones organizativas. Tabla 6
Número ACNEE por cada 1000 matriculados

		2002-2003	2003-2004	2004-2005
		Albacete	Pública	21
	Privada	17	9	17
Ciudad Real	Pública	30	31	31
	Privada	7	13	16
Cuenca	Pública	30	29	30
	Privada	9	17	17
Guadalajara	Pública	24	21	23
	Privada	6	11	14
Toledo	Pública	31	31	31
	Privada	12	16	21
Castilla-La Mancha	Pública	28	29	29
	Privada	11	13	18

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Cuestiones organizativas. Gráfico 1
Número ACNEE por cada 1000 matriculados



Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Los centros de titularidad pública siguen escolarizando a la mayoría de los alumnos con necesidades de compensación educativa –ANCE- (29 por cada mil). Sin embargo, sólo 8 de cada mil alumnos matriculados en centros de titularidad privada presentan necesidades de compensación. El desequilibrio es mayor que en el curso 2002-03, antes de la entrada en vigor del *Decreto 22/2004, de 02-03-2004, de admisión del alumnado en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha* (DOCM de 5 de marzo).

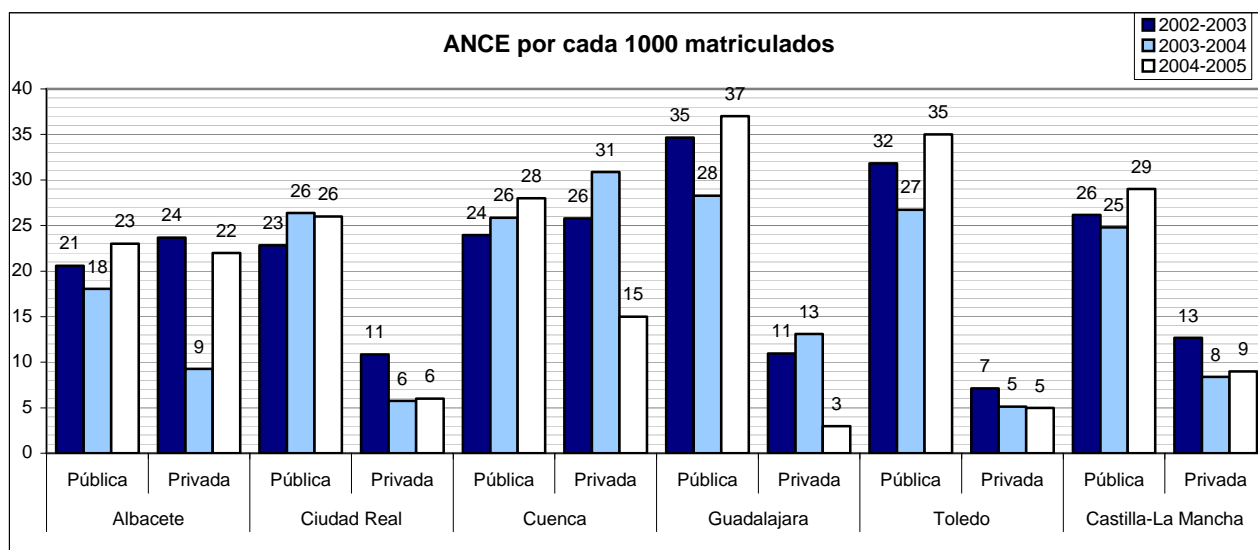
Para el caso de los alumnos extranjeros, las diferencias se hacen más acusadas: sólo 3 de cada mil alumnos de centros privados son extranjeros con la condición de ANCE (161 para un total de 51.445 alumnos de educación infantil, primaria y secundaria); en el caso de los centros públicos el dato se eleva hasta 15 (3.274 de los 217.630 alumnos de esas mismas etapas atendidos en centros públicos) .

Cuestiones organizativas. Tabla 7
Número ANCE por cada 1000 matriculados

		2002-2003	2003-2004	2004-2005
Albacete	Pública	21	18	23
	Privada	24	9	22
Ciudad Real	Pública	23	26	26
	Privada	11	6	6
Cuenca	Pública	24	26	28
	Privada	26	31	15
Guadalajara	Pública	35	28	37
	Privada	11	13	3
Toledo	Pública	32	27	35
	Privada	7	5	5
Castilla-La Mancha	Pública	26	25	29
	Privada	13	8	9

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Cuestiones organizativas. Gráfico 2
Número ANCE por cada 1000 matriculados



Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Absentismo y abandono escolar

La Orden de 20-05-2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establece el programa regional de prevención y control del absentismo escolar (DOCM de 6 de junio) tiene como objetivo asegurar la asistencia regular al centro educativo de todos los chicos y chicas de edades comprendidas entre 6 y 16 años. La Orden, asimismo, contempla la creación de Comisiones de Absentismo encargadas de coordinar y desarrollar el seguimiento del programa.

En la tabla siguiente se relacionan las Comisiones constituidas al amparo de esta norma en el curso 2003-04. De ellas dábamos cuenta en el anterior Informe Anual.

Cuestiones organizativas. Tabla 8
Comisiones de Absentismo constituidas

	Localidades de 5.000 o más habitantes	Localidades de menos de 5.000 habitantes
Albacete	Albacete, Almansa, Caudete, Hellín, La Roda, Tobarra y Villarrobledo	Alcaraz, Casas Ibáñez, Elche de la Sierra y Tarazona de la Mancha
Ciudad Real	Ciudad Real, Alcázar de San Juan, Almagro, Bolaños de Calatrava, Daimiel, La Solana, Puertollano, Valdepeñas y Tomelloso	
Cuenca	Cuenca, Las Pedroñeras, Mota del Cuervo, Motilla del Palancar y Quintanar del Rey	Iniesta
Guadalajara	Azuqueca de Henares y Guadalajara	
Toledo	Bargas, Fuensalida, Illescas, Mora de Toledo, Ocaña, Quintanar de la Orden, Sonseca, Talavera de la Reina, Toledo y Torrijos	Belvís de la Jara, Cebolla, Navalucillos, Oropesa, Noblejas y Villacañas
Total	33	11

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

De acuerdo con los datos que nos proporciona la Consejería de Educación y Ciencia, en 2004-05 se mantiene el mismo número de Comisiones en las provincias de Albacete y Guadalajara. En la primera, en todas las localidades de más de 5.000 habitantes y en cuatro de menos de 5.000; en Guadalajara, en los dos municipios de más de cinco mil habitantes, Guadalajara y Azuqueca de Henares.

Según esos mismos datos, en Cuenca se han constituido 4 nuevas Comisiones (dos de ellas en la capital); Toledo dispone de 17 (una más que en 2003-04). En ambos casos, desconocemos la localización de las nuevas Comisiones. Tampoco podemos indicar a cuáles de los municipios de Ciudad Real relacionados en la tabla afecta la reducción en 2 del número de Comisiones constituidas en la provincia.

Así, pues, en el curso 2004-2005 se constituyen 47 Comisiones de Absentismo, tres más que en el curso anterior.

La siguiente tabla recoge el número de casos analizado en las Comisiones de Absentismo. A Bienestar Social se deriva el 19% de estos casos. Las Comisiones de Absentismo de Cuenca y Albacete, superan esta proporción.

Cuestiones organizativas. Tabla 9
Distribución provincial de comisiones; casos analizados y derivados

	Comisiones	Casos analizados	% sobre el alumnado de infantil, primaria y ESO	% de Casos derivados a B. Social
Albacete	11	287	0,51	21,6
Ciudad Real	7	428	0,59	15,6
Cuenca	10	309	1,16	29,1
Guadalajara	2	87	0,32	14,9
Toledo	17	367	0,43	13,3
CLM	47	1.478	0,55	19

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Cuestiones organizativas. Tabla 10

Aspectos positivos y mejorables de las actuaciones realizadas por las Comisiones de Absentismo.

Como aspectos positivos:

- La relación más estrecha y coordinada con los servicios sociales municipales.
- La satisfacción con el control sobre el absentismo ocasional.
- La relevancia con el papel de detección del absentismo severo, aunque el éxito en su extinción es muy limitado.
- El aumento de la sensibilización de los centros, profesores y alumnos y familias hacia el problema del absentismo.

Como aspectos mejorables:

- La mayor agilidad en los trámites y el seguimiento del estado de los expedientes, demandando información a Bienestar Social.
- La demanda de recursos humanos de orientación y de educadores para favorecer la mediación con las familias.
- La necesidad de ampliar la coordinación entre Primaria y Secundaria.
- La ampliación del ámbito de la comisión a centros de localidades próximas.

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Este Consejo carece de información acerca de la respuesta que se haya podido dar a las conclusiones recogidas en las Memorias de las Comisiones de Absentismo en el curso 2003-04, conclusiones que también eran recogidas en el IV Informe Anual. Tampoco sabemos de las conclusiones a que pudieran haber llegado los componentes de estas Comisiones en el curso 2004-05, período escolar al que se refiere este V Informe Anual.

12.2. LA DIRECCIÓN DE LOS CENTROS EDUCATIVOS

La selección y nombramiento de los directores y directoras de los centros públicos en el curso 2004-05 ha estado regulada por la Orden de 15-02-2005, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se convoca concurso de méritos para la selección y nombramiento de directores de los centros docentes públicos de Castilla-La Mancha que imparten enseñanzas escolares (DOCM de 25-02-2005).

Esta Orden viene a desarrollar en Castilla-La Mancha lo que, en relación a la selección del director establece la *Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación* (capítulo VI del título Quinto, artículos 86 al 94). El artículo 88 de la citada Ley Orgánica establece, entre otras cosas, que para la designación de los directores de centros públicos las Administraciones educativas convocarán concurso de méritos; que la selección será realizada por una Comisión constituida por representantes de la Administración y, al menos, en un 30 % por representantes del centro correspondiente, un 50 % de los cuales, al menos, lo serán del Claustro de profesores. El artículo 91 regula el “nombramiento con carácter extraordinario”, determinando que la Administración educativa nombrará al director por un periodo de tres años cuando no haya candidato o la Comisión no seleccione a ninguno de los aspirantes.

La Orden de 06-04-2004 de la Consejería de Educación actualiza, para Castilla-La Mancha, en su apartado Quinto la “constitución y composición de las Comisiones de Selección”, y, entre otras cosas, determina que estará presidida por un inspector de educación y, como vocales, un representante de la Administración designado por el Delegado Provincial y por el total de los representantes del sector de padres de alumnos y de profesores en el consejo escolar del centro.

Los requisitos exigidos para poder participar en el concurso de méritos están recogidos en el Artículo 87 de la LOCE y en el apartado Segundo de la Orden de 06-04-2004 de la Consejería de Educación, expresados prácticamente en los mismos términos en ambas normas:

- a) *Tener una antigüedad de, al menos, cinco años en el cuerpo de la función pública docente desde el que se opta.*
- b) *Haber impartido docencia directa en el aula como funcionario de carrera durante un periodo de igual duración en un centro público que imparta enseñanzas del mismo nivel y régimen.*
- c) *Estar prestando servicios en un centro público (de Castilla-La Mancha: esto sólo en la Orden de 06-04-2004) del nivel y régimen correspondientes, con una antigüedad en el mismo de, al menos, un curso completo al publicarse la convocatoria (en el ámbito de la Administración educativa correspondiente: esto sólo en la LOCE).*

No se exige, por lo tanto, pertenecer al claustro de profesores del centro para optar a la dirección del mismo.

Mediante esta Orden, 193 centros públicos de la región eran convocados para realizar la selección del director. En los restantes no correspondía poner en marcha este proceso de renovación de equipos directivos. La tabla siguiente ofrece datos, por provincias y niveles educativos, sobre los centros públicos en los que a la finalización del curso 2004-05 se producía la vacante en el cargo de director.

Cuestiones organizativas. Tabla 11
Centros públicos en los que a la finalización del curso 2004-05 se producía la vacante en el cargo de director.

	CEIP	IES	CEE	CEPA	EOI	Totales
Albacete	18	13	0	0	0	31
Ciudad Real	28	11	2	10	2	53
Cuenca	10	9	0	0	0	19
Guadalajara	8	5	0	2	1	16
Toledo	50	13	0	9	2	74
CLM	114	51	2	21	5	193

Fuente: Anexo I de la Orden de 15-02-2005, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se convoca concurso de méritos para la selección y nombramiento de directores de los centros docentes públicos de Castilla-La Mancha que imparten enseñanzas escolares (DOCM de 25-02-2005)

Cuestiones organizativas. Tabla 12
Designación de los directores en los centros públicos por niveles educativos en el curso 2004-2005

	Infantil y Primaria		Secundaria		C. Educ. Esp.		CEP Adultas		Escuelas de Arte		Conservatorios		EO Idiomas			
	Comisión	Admón	Comisión	Admón	Comisión	Admón	Comisión	Admón	Comisión	Admón	Comisión	Admón	Comisión	Admón		
	Total%	Total%	Total%	Total%	Total%	Total%	Total%	Total%	Total%	Total%	Total%	Total%	Total%	Total%		
Albacete	14	78	4	22	13	100	0	0	-	-	-	-	-	-	-	
Ciudad Real	14	50	14	50	10	91	1	9	1	50	1	50	10	100	0	0
Cuenca	6	60	4	40	7	78	2	22	-	-	-	-	-	-	-	
Guadalajara	3	43	4	57	2	40	3	60	-	-	-	-	-	-	-	
Toledo	15	30	35	70	9	75	3	25	-	-	-	-	-	-	-	
Castilla-La Mancha	52	46	61	54	41	82	9	18	1	50	1	50	13	62	8	38

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

El porcentaje de directores seleccionados por las Comisiones se asemeja bastante al de directores elegidos por el consejo escolar del centro hasta la entrada en vigor de la LOCE. El II Informe Anual de este Consejo ofrece datos del

curso 2001-02 a ese respecto en relación con un número significativo de centros de la Comunidad Autónoma (457). En el 40,45 % de los colegios de educación infantil y primaria el director había sido elegido por el consejo de su centro. En 2004-05, 52 colegios contaron con director seleccionado por la Comisión (46 %) y en otros 61 (54 %) a los que correspondía renovar su equipo directivo la Administración tuvo que proceder a nombramientos extraordinarios.

En lo que se refiere a los institutos, el 77 % de sus directores eran elegidos por el consejo escolar en 2001-02. En la tabla anterior se puede apreciar cómo en 2004-05 los directores que seleccionó la Comisión correspondiente alcanzó un 82 % de los centros afectados por la convocatoria.

A pesar de que el número de institutos cuyo director ha optado por presentar voluntariamente un proyecto de dirección es significativamente más alto que el de los colegios (82 % frente a 46 %), en éstos últimos es mayor la proporción de directores que estaban al frente de los centros con anterioridad a este proceso, que la de nuevos directores, entendiendo por “nuevos directores” aquellos que no lo fueron en el periodo inmediatamente anterior. El número de personas que ejercían el cargo de director y que ha renunciado a continuar ha sido, pues, mayor en los institutos. Así, 64 directores de los 111 seleccionados por las Comisiones constituidas al efecto ya venían ejerciendo el cargo con anterioridad, es decir, han vuelto a presentar proyecto de dirección con la nueva normativa (57,6 %). El porcentaje, como decíamos, ha sido mayor en los colegios (71 %) que en los institutos (49 %).

Esto podría significar que las motivaciones para acceder al ejercicio de la dirección son menores para el profesorado de los colegios que para el de los institutos; pero también que las dificultades en el desempeño de esta tarea hacen que la continuidad de las personas en el cargo sea menos frecuente en los institutos que en los colegios.

Por otra parte, en 11 centros se presentó más de un candidato, lo que supone un 5,7 % del conjunto de centros convocados a la selección del director mediante esta Orden. Este porcentaje es muy similar al del curso anterior (5,5 %) y en la mayoría de los casos se refiere a institutos (8 de los 11 centros citados).

Se nos han ofrecido datos sobre el número de profesores que desempeñan cargos directivos en la región.

El mayor número de cargos directivos se corresponde con aquellas provincias en la que el número de centros es mayor. El número de Jefes de Estudios es superior al de Directores en la mayoría de las provincias; debe considerarse que la mayor parte de los institutos cuentan con Jefes de Estudios adjuntos. Sin embargo, hay menos Secretarios que Directores o Jefes de Estudios ya que en los colegios cuyo número de unidades es inferior a 9 (una línea: 3 de educación infantil y 6 de educación primaria) no se designa Secretario.

Cuestiones organizativas. Tabla 13
Personal docente con responsabilidad en la gestión de centros.

	Director	Jefe de Estudios	Secretario	Administrador	Total
Albacete	205	236	172	14	627
C. Real	319	309	240	19	887
Cuenca	106	109	94	4	313
Guadalajara	110	111	90	12	323
Toledo	330	358	234	29	951
CLM	1.070	1.123	830	78	3.101

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Formación para el ejercicio de la función directiva.

En los cursos 2000-01, 2001-02 y 2002-03, la Consejería de Educación, tras asumir las competencias en materia educativa, organizó actividades asociadas a la formación de profesores para que éstos adquiriesen la acreditación para el ejercicio de la dirección, según lo establecido en la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los centros docentes (LOPEG). Sólo en ese período, 386 profesores de la región adquirieron la acreditación.

El curso de formación inicial –de carácter obligatorio y cuya superación es necesaria para el nombramiento como director o directora- que establece el artículo 89.1 de la LOCE, en Castilla-La Mancha está regulado por la *Resolución de 03-06-2005, de la Dirección General de Igualdad y Calidad en la Educación, por la que se convocan cursos de formación inicial para el profesorado seleccionado para ejercer la dirección de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha* (DOCM de 13 de junio de 2005). Dicha Resolución, dirigida a los directores seleccionados en la fase de concurso, determina que están exentos de la realización de este curso de

formación inicial quienes tengan adquirida la categoría de director, de acuerdo con lo establecido en el artículo 89.1 de la LOCE, lo que conllevó que la mayoría de los seleccionados no tuviera que seguir estos cursos.

Más aun, el apartado Segundo de la Resolución de 03-06-2005 de la Dirección General de Igualdad y Calidad determina que “estarán exentos de la fase teórica del curso aquellos profesores o profesoras seleccionados que, estando acreditados para el ejercicio de la dirección de los centros docentes públicos, no hayan ejercido de Directores o lo hubieran hecho durante un periodo inferior a tres años”. Por ello, sólo 23 de los directores seleccionados en esta Comunidad tuvieron que realizar el curso completo; otros 20 debieron concurrir a la fase de trabajo práctico. Así, el total de asistentes a estos cursos fue de 43.

El curso tuvo una duración de 40 horas (4 créditos) y se desarrolló entre el 17 y el 25 de junio de 2005 en las sedes de los Centros de Profesores y Recursos de cada una de las capitales de provincia de la Región.

Se distribuyó en dos fases:

1. Una fase presencial, teórica, de una duración de 32 horas (10 de ellas de tutoría y el resto de ponencias). Esta fase se desarrolló en los CPR de Ciudad Real (13 participantes) y Toledo (10 participantes).
2. Una fase de trabajo práctico, de 8 horas de duración, en los CPR de cada capital de provincia.

Mujeres en la dirección de centros públicos

De entre los 111 candidatos a la dirección finalmente seleccionados por las Comisiones, 31 son mujeres: supone el 28 %. La tabla siguiente desarrolla este dato atendiendo a la tipología de los centros

Cuestiones organizativas. Tabla 14

Mujeres seleccionadas por las Comisiones para dirigir los centros públicos, por niveles educativos, en el curso 2004-2005

COLEGIOS			INSTITUTOS			CEE			CEPA			CLM		
Total	Mujeres	%	Total	Mujeres	%	Total	Mujeres	%	Total	Mujeres	%	Total	Mujeres	%
52	16	31	41	8	20	1	1	100	13	6	46	111	31	28

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Según datos del Informe Anual anterior, en un curso en el que se convocaban elecciones en 597 centros públicos de la región, entre los candidatos a la dirección de centros, sólo un 32 % de ellos eran mujeres en el caso de los colegios y un 19% en el de los institutos. El porcentaje de mujeres seleccionadas por las comisiones para dirigir los centros públicos no difiere de los datos de cursos anteriores (véase tabla anterior). Sin embargo, el porcentaje total de mujeres directoras, tras resolverse la convocatoria del curso 2004-2005, era del 40,5 % según los datos de la Consejería de Educación y Ciencia (véase tabla siguiente).

Este cambio sustancial del porcentaje de mujeres al frente de los centros, por lo tanto, sólo puede deberse a los criterios seguidos en los supuestos de designación por parte de la Administración. Dichos supuestos se refieren al caso de ausencia de candidato o de no selección de director por parte de la comisión constituida al efecto.

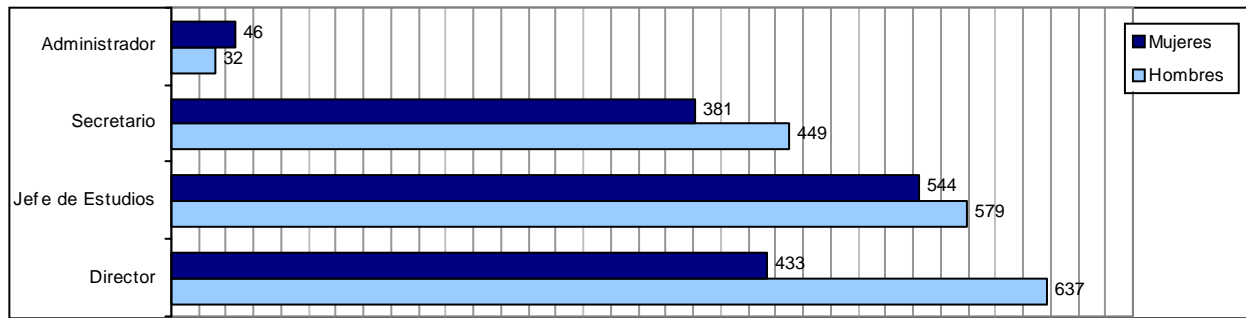
Cuestiones organizativas. Tabla 15

Personal docente por cargos y sexo.

	Directores		Jefes de Estudios		Secretarios		Administradores	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Numérico	637	433	579	544	449	381	32	46
%	59,5 %	40,5 %	51,5 %	48,5 %	54 %	46 %	41 %	59 %
Total	1.070		1.123		830		78	

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Cuestiones organizativas. Gráfico 3
Personal docente por cargos y sexo



Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

El personal docente con cargos de administración alcanza a 3.101 docentes, de los cuales el 45% son mujeres. La dirección es el cargo con menor representatividad de las mujeres (40%), seguido del secretario (46%) y el de jefe de estudios (48%). En el cargo de administrador domina la presencia femenina con un porcentaje del 59%.

12.3. TIEMPOS ESCOLARES

12.3.1 El calendario escolar

La disposición adicional cuarta sobre el calendario escolar, de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, ley de aplicación en el curso 2004-05, establece que:

- *El calendario escolar, que fijarán anualmente las Administraciones educativas, comprenderá un mínimo de 175 días lectivos para las enseñanzas obligatorias. El Gobierno establecerá el mínimo de días lectivos para el resto de las enseñanzas. En todo caso, en el cómputo no se incluirán los días dedicados a pruebas finales.*

En 2004-05 el calendario escolar en Castilla-La Mancha ha venido regulado por la *Resolución de 8 de junio de 2004, de la Dirección General de Ordenación Educativa y Formación Profesional, por la que se determinan los criterios para la elaboración de los calendarios escolares provinciales de las enseñanzas no universitarias en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.*

El apartado Segundo de la Resolución establece que *“el número total de días lectivos para Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional será de 175. La Enseñanza de Personas Adultas tendrá un total de 170 días lectivos, los Estudios Superiores de diseño 157 días lectivos y 162 el resto de las Enseñanzas de Régimen Especial”.*

Como se puede apreciar el número de días lectivos establecidos por la Consejería de Educación y Ciencia de Castilla-La Mancha son en total 175, es decir, coincide con el número mínimo de días fijado en la citada Ley.

En el Diario Oficial de Castilla-La Mancha se publicó, con fecha de 15 de junio de 2005, *la Orden de 8 de junio de 2005, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se establecen los criterios y el procedimiento para la elaboración de los calendarios escolares de las enseñanzas no universitarias.* La publicación de esta orden da respuesta a una demanda que se ha venido realizando desde este Consejo Escolar solicitando que se promulgara una disposición que sirviera de marco normativo para fijar los calendarios de cada curso. Esto se hizo con el fin de evitar que, como venía ocurriendo al inicio de cada curso, se generara un debate que no contribuía a mejorar la imagen pública de nuestro sistema educativo.

Las actividades lectivas de Educación Infantil, Primaria y Educación Especial comenzaron el día 8 de septiembre de 2004 y finalizaron el 21 de junio de 2005. Los alumnos de Educación Secundaria Obligatoria se incorporaron a las aulas el 13 de septiembre de 2004, para terminar sus actividades lectivas el 24 de junio de 2004, excepto los alumnos de segundo curso de Bachillerato que finalizaron el 10 de junio. Las actividades lectivas para alumnos de Educación de Personas Adultas comenzaron el 22 de septiembre de 2004 y para el resto de las enseñanzas las actividades lectivas comprendieron del 20 de septiembre de 2004 al 24 de junio de 2005.

Entre el 24 de diciembre de 2004 y el 9 de enero de 2005, ambos inclusive, se extendieron las vacaciones de Navidad; entre el 21 y el 28 de marzo, las de Semana Santa. Las segundas coincidieron, como ya ocurriera en 2003-04, con la semana en la que se celebran las festividades religiosas de Jueves y Viernes Santo.

En los calendarios de cada una de las provincias, salvo Cuenca, se determina que se consideran no lectivos el 7, 8 y 9 de febrero de 2005 -fechas próximas al Carnaval-. El apartado Tercero 3. de la Resolución establece que tendrán la consideración de días no lectivos tres días, a aplicar preferentemente en Carnaval. La Delegación Provincial de Educación de Cuenca, por su parte, establece *“tres días sin actividad docente a determinar por los Consejos Escolares de los respectivos centros docentes, ubicados preferentemente en el segundo trimestre escolar. En el caso de que en un misma localidad exista más de un centro docente, lo determinará el Consejo Escolar Municipal, si está constituido, o bien, los Consejos Escolares de los distintos centros se deberán coordinar a través de sus presidentes, al objeto de que coincidan los días señalados sin actividad docente en la localidad”*. A este respecto, volvemos a recordar –ya se hacía en anteriores Informes Anuales- que entre las propuestas sobre calendario escolar contenidas en el Informe del Consejo en relación con el Libro Blanco de la Educación en Castilla-La Mancha, figura la siguiente: *“En cuanto a los tres días de descanso que actualmente coinciden con el Carnaval, ponerlos a disposición de cada localidad para que los utilice según crea más conveniente. Es posible que haya localidades que prefieran hacerlos coincidir con el Carnaval, mientras que otras preferirán utilizarlos en días en los que, aun no siendo festivos, la posibilidad de aprovechar plenamente el tiempo sea difícil (días posteriores a determinadas fiestas, celebraciones de especial arraigo en la localidad, etc.) De esta manera, manteniendo el mismo número de días lectivos en todas las localidades se consigue un mejor aprovechamiento de estos días y se respetan las características propias de cada localidad”*. Así, pues, la aplicación que hace la Delegación de Cuenca del apartado Tercero 3. de la Resolución es más acorde con esta propuesta que la que hicieron el resto de Delegaciones.

Los calendarios de cada provincia recogen, asimismo, como no lectivos el día 7 de diciembre de 2004, el 30 de mayo de 2005 (sólo en Guadalajara) y el 2 de mayo (sólo en Toledo), todos ellos en aplicación de lo establecido por la autoridades laborales competentes; asimismo recogen el 28 de enero, señalado como Día de la Enseñanza en la Resolución de la Dirección General de Ordenación Educativa y Formación Profesional. Por otra parte, la Delegación Provincial de Albacete estableció que *“en aquellas localidades en las que las dos festividades locales coincidan con días no lectivos, se considerarán como días adicionales de carácter no lectivo, también de forma genérica, los días 23 de diciembre de 2004 y 18 de marzo de 2005. Cuando afecte solamente a un día de festividad local, se considerará como no lectivo únicamente el día 23 de diciembre de 2004. Para las localidades que no se vean afectadas por las circunstancias señaladas, los días 23 de diciembre de 2004 y 18 de marzo de 2005 tendrán la consideración de días lectivos”*.

Con todas las consideraciones precedentes, el número de días lectivos en Educación Infantil y Primaria fue de 176; en educación secundaria obligatoria, de 176; para el resto del alumnado, de 161 días. Debe tenerse en cuenta que los Ayuntamientos están facultados para fijar dos días de fiestas locales.

Cuestiones organizativas. Tabla 16
Calendario escolar. Número de días lectivos por etapas (1)

	2000-01	2001-02	2002-03	2003-04	2004-05
Ed. Infantil, Primaria y Educ. Especial	175	175	175	176	176
ESO, CFGM y Bachillerato	170	170	170	174 ⁽²⁾	176 ⁽³⁾
CFGS y otras enseñ. previas a la Univer.	165	165	165	169	161

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

En relación con cursos anteriores, los días lectivos marcados por el calendario de las distintas delegaciones provinciales se mantiene en Educación Infantil y Primaria y Educación Especial. Se cumple el mínimo establecido por la legislación vigente (se supera en un día). En cuanto a Educación Secundaria, Bachillerato, y Ciclos Formativos de Grado Medio, tienen el mismo número de días lectivos que las anteriores enseñanzas, tal como establece la legislación vigente. El resto de enseñanzas tuvieron un total de 161 días lectivos, 8 días menos que el curso 2003-04.

⁽¹⁾ En todos los casos, se han detraído dos días de fiestas locales.

⁽²⁾ En 2003-04, los alumnos de Bachillerato se incorporaron a las aulas el 22 de septiembre, una semana después de que lo hicieran los alumnos de ESO, por lo que para ellos el número de días lectivos fue de 169.

⁽³⁾ En 2004-05, los alumnos de segundo curso de Bachillerato tuvieron 166 días lectivos.

Los dos periodos vacacionales más significativos -Navidad y Semana Santa- dividen el curso en tres trimestres. En 2004-05, los alumnos de Educación Infantil, Primaria y los escolarizados en centros de Educación Especial tuvieron 72 días lectivos en el primer trimestre; 46 y 60, en el segundo y en el tercero, respectivamente. Para los alumnos de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, el número de jornadas lectivas de cada trimestre fue de 69, 46 y 63. Sigue siendo muy acusada la descompensación entre los diferentes trimestres en la enseñanza obligatoria, especialmente en Educación Infantil y Primaria y Educación Especial.

Más proporcionada quedó la distribución de estos días para los alumnos del resto de enseñanzas: 64, 46 y 53. Para esta distribución no se han tenido en cuenta los 2 días de festividades de la localidad.

12.3.2. La jornada escolar

Ciento Once (111) colegios de educación infantil y primaria fueron autorizados en el curso 2004-05 a implantar la jornada continuada para el curso 2005-06, en aplicación de la *Orden de 6 de septiembre de 2001 (...) por la que se regula la autonomía de los centros educativos para definir la organización de los tiempos escolares* (DOCM de 14 de septiembre), que fue parcialmente modificada por la Orden de 18 de marzo de 2005 (DOCM de 4 de abril).

Como viene ocurriendo desde el curso 2001-02, el mayor número de estos centros que optan por la jornada continuada pertenecen a las provincias de Toledo –41- y Ciudad Real –34-; les sigue Albacete –20-, provincia en la que ningún centro había implantado este modelo de jornada escolar hasta el curso 2004-05; y, finalmente, Cuenca –8- y Guadalajara –8-.

No disponemos de información sobre la titularidad de estos ciento once centros, por lo que en la tabla que muestra la secuencia de la implantación de la jornada continuada no aparece la variable de titularidad en la columna correspondiente al curso 2005-06.

Cuestiones organizativas. Tabla 17
Centros de educación infantil y primaria con jornada continuada

	1999/2000		2000/2001		2001/2002		2002/2003		2003/2004		2004/2005		2005/2006 Totales Púb. y Priv.
	Púb.	Priv.	Púb.	Priv.	Púb.	Priv.	Púb.	Priv.	Púb.	Priv.	Púb.	Priv.	
Albacete	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	26	4	50
Ciudad Real	0	0	6	1	23	1	51	1	71	5	129	11	174
Cuenca	0	0	0	0	3	0	11	0	17	1	27	2	37
Guadalajara	1	0	1	0	2	0	5	0	15	0	29	0	37
Toledo	14	1	14	1	28	3	62	5	88	11	132	12	185
CLM)	15	1	21	2	56	4	129	6	191	17	343	29	
CLM (TOTAL)	16		23		60		135		208		372		483

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

13. Los resultados de la educación

13. Los resultados de la educación

Este capítulo contiene los siguientes apartados:

- Los resultados académicos en la escolaridad obligatoria: resultados de la evaluación de alumnos en la Educación Primaria y en la Educación Secundaria Obligatoria.
- Los resultados académicos del Bachillerato.
- Las pruebas de acceso a la Universidad.
- El analfabetismo y los niveles de estudios en Castilla-La Mancha.

13.1. LOS RESULTADOS ACADÉMICOS EN LA ESCOLARIDAD OBLIGATORIA

13.1.1. Resultados de la evaluación de alumnos en la Educación Primaria.

Introducción

Resultados académicos. Tabla 1
Número de alumnos evaluados en la Educación Primaria. Curso 2003-04

Primer ciclo		Segundo ciclo		Tercer ciclo	
Alumnos evaluados	% que promociona	Alumnos evaluados	% que promociona	Alumnos evaluados	% que promociona
19.493	94,4	20.168	94,9	21.327	93,2

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Las tasas calculadas en el presente informe se refieren a 60.988 alumnos evaluados en el curso académico 2003-2004, en los centros públicos y privados, en los segundos cursos de los tres Ciclos en que se organiza la Educación Primaria, en cada una de las provincias de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Promoción de ciclo

La tabla número 2 ofrece un resumen de los resultados por provincias, además del total regional, considerando las variables de ciclo y titularidad de los centros.

Resultados académicos. Tabla 2
Promoción de alumnos en la educación primaria (porcentajes). Curso 2003-04

Provincias	Primer ciclo			Segundo ciclo			Tercer ciclo		
	Privada	Pública	Total	Privada	Pública	Total	Privada	Pública	Total
Albacete	96,7	94,5	94,8	95,4	95,4	95,4	92,1	94,2	93,7
Ciudad Real	96,9	94,6	95,0	97,0	95,0	95,4	93,1	93,4	93,3
Cuenca	97,9	93,7	94,1	96,6	94,8	95,0	95,5	93,4	93,6
Guadalajara	96,9	93,9	94,5	97,4	93,6	94,4	97,5	91,7	93,2
Toledo	97,4	92,3	93,5	97,2	93,3	94,2	94,6	91,7	92,4
Castilla-La Mancha	97,1	93,7	94,4	96,8	94,4	94,9	94,1	92,9	93,2

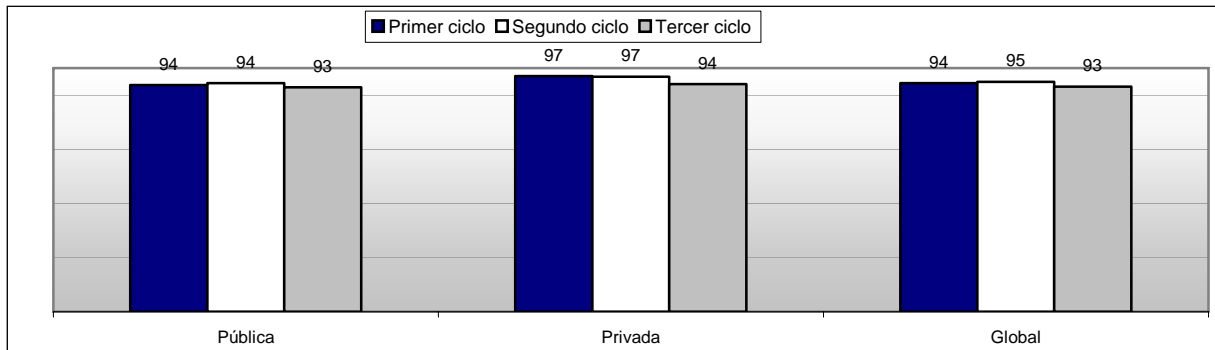
Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Las diferencias en las tasas de promoción no son muy acusadas en la etapa de educación primaria en cualquiera de las variables contempladas: ciclo, titularidad y provincia. Las más significativas aparecen correlacionando titularidad y provincia: se puede observar cómo en las provincias de Guadalajara y Toledo, con una red de centros privados más extensa que el resto de las provincias, los porcentajes de promoción son más altos entre los alumnos de esos centros privados. Así, en Toledo las diferencias son de en torno a 5 puntos en el primer ciclo, a 4 en el segundo y a 3 en el tercero, lo que comporta una diferencia acumulada de 10 puntos en el conjunto de la etapa.

Poniendo, asimismo, en relación las variables de titularidad y ciclo podemos apreciar otra diferencia: en los centros públicos la decisión de "no promoción" no se concentra de manera preferente en uno de los ciclos; en los privados esta decisión parece reservarse al último ciclo de la etapa: en éste promociona el 94,1 % mientras que en los dos primeros lo hace el 97,1 y el 96,8 %.

Estos rasgos característicos de los resultados de los alumnos de educación primaria en Castilla-La Mancha, se vienen mostrando desde los primeros Informes.

Resultados académicos. Gráfico 1
Porcentajes de promoción en educación primaria. Curso 2003-2004



Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Calificaciones por áreas de conocimiento

Resultados académicos. Tabla 3
Porcentaje de calificaciones positivas por áreas de conocimiento en la educación primaria en la región. Curso 2003-04

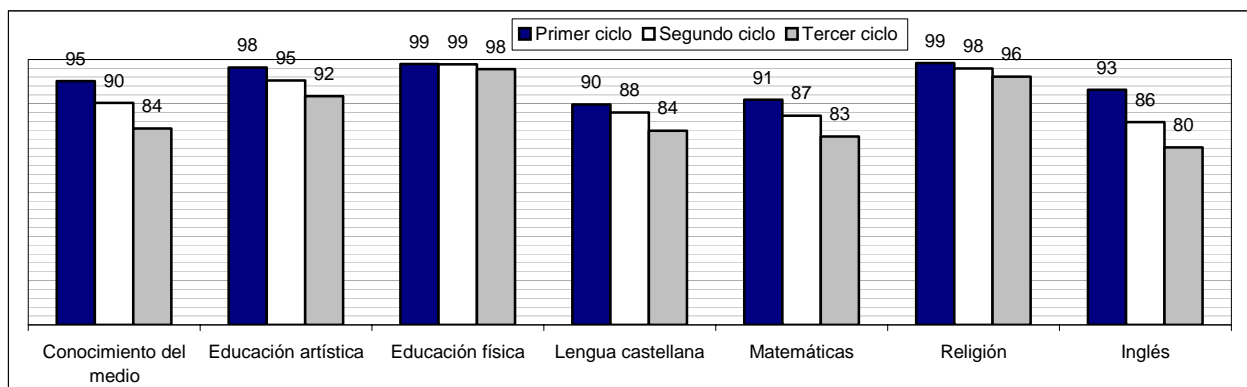
	Primer ciclo	Segundo ciclo	Tercer ciclo
Conocimiento del Medio	95,1	90,2	84,4
Educación Artística	98,2	95,2	91,7
Educación Física	99,0	98,9	97,8
Lengua Castellana	89,8	88,0	83,9
Matemáticas	90,9	87,3	82,6
Religión	99,2	98,0	96,1
Inglés	93,1	85,8	80,1

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Como venimos apreciando, igualmente, desde el primero de nuestros Informes:

1. Las áreas instrumentales de Lengua Castellana y Matemáticas -junto con Inglés- presentan los porcentajes de calificaciones positivas más bajos en todos los ciclos: cerca del 20 % de los alumnos de Tercer Ciclo de educación primaria no superan estas áreas.
2. La proporción de alumnos evaluados positivamente va descendiendo gradualmente en todas las áreas: del 90 % aproximadamente en el Primer Ciclo al 80 % en el Tercero en las áreas a las que hemos hecho referencia en el párrafo anterior.
3. Los mejores resultados se producen en Educación Física, Religión y Educación Artística –casi siempre por encima del 95 %- en cualquiera de los ciclos.

Resultados académicos. Gráfico 2
Porcentaje de calificaciones positivas por áreas en educación primaria. Curso 2002-2003



Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

13.1.2. Resultados de la evaluación de alumnos en la educación secundaria obligatoria.

Promoción de ciclo o curso y titulación

La Disposición adicional primera del R/D 827/2003, de 27 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecido por la LOCE determina que la evaluación, promoción y requisitos para obtener el Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria se aplicarán en el curso 2003-04. El artículo 29.1 de la citada Ley Orgánica establece que la decisión sobre la promoción de los alumnos se adoptará al finalizar cada uno de los cursos de la etapa. En el punto 2 de este mismo artículo se hace referencia a la obligatoriedad de “permanecer otro año en el mismo curso” para aquellos alumnos que suspendan más de dos asignaturas una vez realizada la prueba extraordinaria a la que también se alude en este mismo apartado de la LOCE.

Por ello, incorporamos por vez primera datos sobre la promoción de los alumnos de primer curso de la ESO en este capítulo del Informe.

Los porcentajes de promoción y titulación –ésta para el caso de los alumnos de 4º de ESO- en el conjunto de la Comunidad Autónoma en el curso 2003-04 son los siguientes:

Resultados académicos. Tabla 4

Porcentaje de promoción y titulación de alumnos en la educación secundaria obligatoria en la región. Curso 2003-04

PRIMER CURSO		SEGUNDO CURSO		TERCER CURSO		CUARTO CURSO	
Alumnos evaluados	% que promociona	Alumnos evaluados	% que promociona	Alumnos evaluados	% que promociona	Alumnos evaluados	% que promociona
20.686	75	27.251	75	23.878	71,5	18.475	77,3

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Se reitera el dato de que al Tercer Curso de educación secundaria es al que corresponden los porcentajes más bajos de promoción: 71,5 % en 2003-04. Así viene sucediendo curso tras curso.

Por lo que se refiere al Primer Ciclo (segundo curso) ya hemos observado en Informes anteriores cómo el porcentaje de alumnos que promocionan ha descendido del 81,2 % en el curso 1999-2000 hasta el 75 % de 2003-04, coincidiendo con el proceso de escolarización progresiva de todos los alumnos de este ciclo en los institutos. Recuérdese que por deficiencias en la red de centros de nuestra región, en el curso 2000-01 –primer curso completo con competencias autonómicas en materia de educación- cerca del 40 % de estos alumnos estaban escolarizados en colegios públicos.

Es la primera vez, sin embargo, que el porcentaje de alumnos que obtiene el título de Graduado de Educación Secundaria (77,3 %) supera al de los alumnos que promocionan al finalizar el Segundo y el Tercer Curso de ESO.

La tabla 5 nos permite observar los porcentajes de promoción y titulación por provincias y titularidad.

Resultados académicos. Tabla 5

Porcentaje de promoción y titulación de alumnos en la educación secundaria obligatoria por provincias y titularidad.

Curso 2003-04

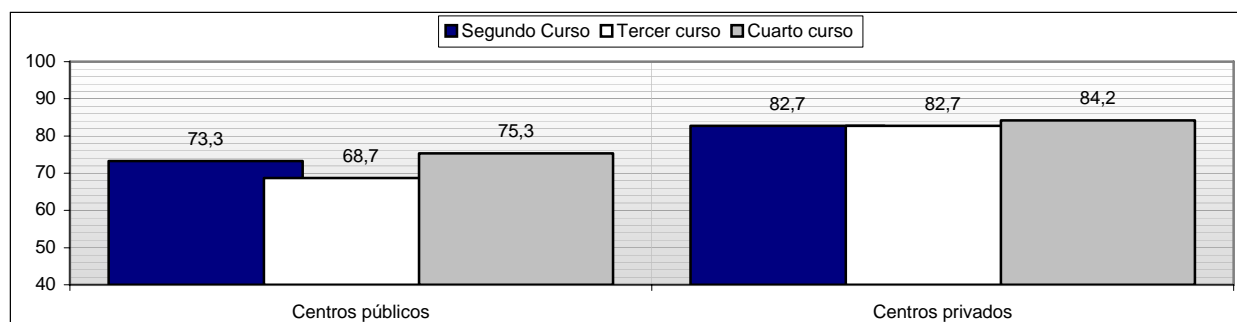
Provincias	SEGUNDO CURSO			TERCER CURSO			CUARTO CURSO		
	Privada	Pública	Total	Privada	Pública	Total	Privada	Pública	Total
Albacete	82,0	76,2	77,1	84,5	71,1	73,2	87,1	75,8	77,7
Ciudad Real	83,3	74,0	75,6	81,2	70,3	72,3	84,8	78,2	79,6
Cuenca	76,0	73,5	73,8	85,5	68,1	70,0	85,8	80,6	81,2
Guadalajara	84,1	71,8	75,0	81,6	67,4	71,6	78,5	73,3	75,0
Toledo	82,8	70,7	73,5	82,8	66,1	70,2	84,6	70,8	74,6
Castilla-La Mancha	82,7	73,3	75,0	82,7	68,7	71,5	84,2	75,3	77,3

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

- En el Primer Ciclo, los resultados no difieren de manera significativa entre unas y otras provincias; pero sí entre centros públicos y privados: el 82,7 % de los alumnos escolarizados en éstos promociona frente al 73,3 % de los escolarizados en centros públicos. En Guadalajara y Toledo las diferencias son más acusadas, tal como hemos visto que ocurría con los datos referidos a la promoción de alumnos de educación primaria.

- Con relación al Tercer Curso podemos decir lo mismo; con una salvedad: los resultados son peores (tasas de promoción más bajas) y las diferencias atendiendo a la variable de titularidad se hacen mayores (ahora son de 14 puntos: 82,7 - 68,7)
- En Cuarto Curso encontramos los mejores resultados de toda la etapa (por vez primera, como ya hemos señalado anteriormente). Cerca del 80 % de los alumnos titularon. Cuenca ofrece el porcentaje más alto (81,2 %) y los resultados más equilibrados atendiendo a la titularidad de los centros (85,8 % en centros privados frente al 80,6 % en los institutos); Toledo, por el contrario, arroja el porcentaje más bajo de titulación (74,6 %) y el más desequilibrado en el mismo sentido al que aludíamos anteriormente (84,6 % en centros privados frente al 70,8 % de los institutos).

Resultados académicos. Gráfico 3
Porcentaje de promoción y titulación de la ESO por tipos de centros. Curso 2003-2004



Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Desde el primero de nuestros Informes hemos podido constatar que las diferencias en el porcentaje de alumnos que promocionan o titulan, considerando la titularidad de los centros, es de unos diez puntos en segundo y cuarto curso de ESO y de quince puntos en tercero. Es en tercero donde peores resultados académicos alcanzan los alumnos y donde más se ensanchan las diferencias entre los alumnos escolarizados en centros públicos y centros privados, a favor de estos últimos.

Se ha podido apreciar, asimismo, cómo las diferencias en los resultados entre alumnos de la red pública y de la privada es mayor en aquellas provincias donde también es mayor el número de centros privados: Toledo y Guadalajara.

Promoción y titulación de alumnos en la educación secundaria obligatoria según el número de áreas con calificación positiva.

La tabla 7 presenta los porcentajes de promoción y titulación de alumnos en el conjunto de la región considerando si lo hicieron con todas las materias aprobadas o con algunas pendientes.

Resultados académicos. Tabla 6
Porcentaje de alumnos que promocionan o titulan con todas las materias aprobadas. Curso 2003-04

N.º Áreas Superadas	Primer Curso	Segundo Curso	Tercer Curso	Cuarto Curso
Aprobó todas las materias	53	38	37,3	48,6
Aprobó con materias pendientes	22	37	34,2	28,7
Total	75	75	71,5	77,3

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

De los datos recogidos en la tabla anterior podemos extraer las siguientes conclusiones:

1. Que alrededor de una cuarta parte de los alumnos de la ESO no promociona –en el caso de primero, segundo y tercero- o titula –en el caso de cuarto curso-.
2. Que poco más de un tercio promociona con todas las áreas aprobadas en segundo y tercer curso. En cuarto curso se aproxima al 50 % el porcentaje de alumnos que titulan y en primero más del 50 % de los alumnos que promocionan lo hacen habiendo superado todas las materias.

La tabla siguiente muestra desglosados por provincias los porcentajes de promoción y titulación según el número de áreas con calificación positiva. La situación descrita para el conjunto de la región se reproduce, en líneas generales, en cada una de las provincias.

Resultados académicos. Tabla 7

Porcentaje de alumnos que promocionan o titulan según el número de áreas con calificación positiva, por provincias. Curso 2003-04

N.º áreas superadas	Segundo Curso					Tercer curso					Cuarto curso				
	Ab	CR	Cu	Gu	To	Ab	CR	Cu	Gu	To	Ab	CR	Cu	Gu	To
Aprobó todas las materias	41,0	39,2	39,7	32,4	36,2	36,6	39,4	39,0	32,2	36,8	47,1	51,9	54,5	43,5	46,5
Aprobó con materias pendientes	36,1	36,4	34,1	42,6	37,3	36,6	32,9	31,0	39,4	33,4	30,6	27,7	26,7	31,5	28,1
Total	77,1	75,6	73,8	75,0	73,5	73,2	72,3	70,0	71,6	70,2	77,7	79,6	81,2	75,0	74,6

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Calificaciones por áreas de conocimiento

Los resultados académicos obtenidos por los alumnos en las distintas áreas de conocimiento, referidos al conjunto de la región, se recogen en la tabla siguiente:

Resultados académicos. Tabla 8

Porcentaje de calificaciones positivas por áreas de conocimiento en la educación secundaria obligatoria en la región. Curso 2003-04

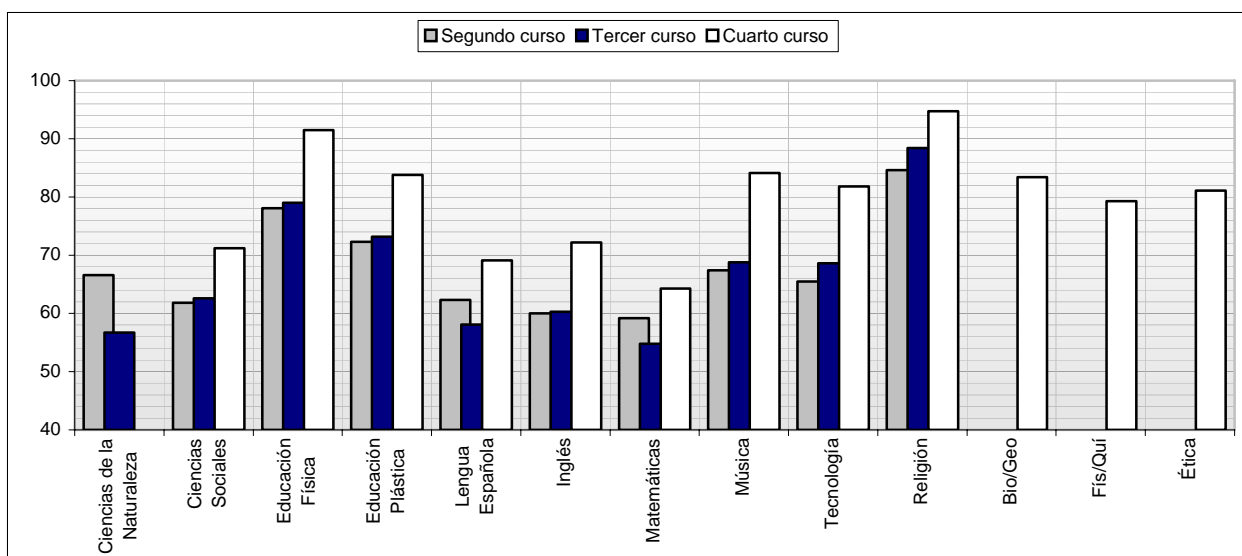
Áreas	Segundo Curso	Tercer Curso	Cuarto Curso
Ciencias de La Naturaleza	Bio/Geo	66,6	83,4
	Fis/Quí		79,3
Ciencias Sociales	CC.Sociales	61,8	71,2
	Ética		81,1
Lengua Española	62,3	58,1	69,1
Matemáticas	59,2	54,8	64,3
Educación Física	78,1	79,0	91,5
Educación Plástica	72,3	73,2	83,8
Música	67,4	68,8	84,1
Tecnología	65,5	68,6	81,8
Inglés	60,0	60,3	72,2
Francés 2º Idioma	72,1	80,9	90,6
Cultura Clásica	-	71,9	86,8
Ámbito Socio-Lingüístico	-	60,7	63,2
Ámbito Científico-Tecnológico	-	57,8	61,7
Religión	84,6	88,4	94,7

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Observamos un año más cómo los mejores resultados se produjeron en cuarto curso, en cualquiera de las áreas.

Las tasas de aprobados en segundo y tercer curso se han ido aproximando paulatinamente: las diferencias son irrelevantes. Este proceso ha seguido un curso paralelo al de la escolarización de alumnos de primer ciclo de ESO en los institutos, como ya hemos señalado; a medida que estos alumnos han ido pasando de los colegios a los IES los resultados académicos de estos alumnos han ido empeorando; las tasas de promoción eran del 81,2 % en 2000-01 para el conjunto de los alumnos de este ciclo en la región (siendo del 84,6 en los colegios y del 87,6 en los CRA) y ahora el dato para el conjunto de la región es del 75 %.

Resultados académicos. Gráfico 4
Porcentaje de calificaciones positivas por áreas en educación secundaria obligatoria. Curso 2003-2004



Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Matemáticas, Lengua Española e Inglés son un curso más las materias en las que los alumnos obtienen peores resultados. La comentada mejoría alcanzada este curso en 4º de ESO –coincidiendo con la realización de pruebas extraordinarias- tiene especial incidencia en estas asignaturas. Así, en Lengua Española se pasa de 64,9 % al 69,1; en Matemáticas del 60,4 % al 64,3; en Inglés del 67,8 al 72,2 %.

13.1.3. Comparación de los resultados de promoción y titulación en las etapas obligatorias: años académicos 2003-2004, 2002-2003, 2001-2002, 2000-2001 y 1999-2000

Las tablas 9 y 10 muestran los resultados de promoción y titulación relativos a los cursos 1999-2000, 2000-01, 2001-02, 2002-03 y 2003-04 con el objetivo de poder observar su evolución.

Resultados académicos. Tabla 9
Evolución de los resultados de promoción del alumnado a lo largo de la Educación Primaria

	PRIMER CICLO					SEGUNDO CICLO					TERCER CICLO				
	99-00	00-01	01-02	02-03	03-04	99-00	00-01	01-02	02-03	03-04	99-00	00-01	01-02	02-03	03-04
Albacete	95,6	95,7	95,2	93,9	94,8	94,9	96	94,6	95,3	95,4	94	94,1	93,9	94,2	93,7
Ciudad Real	95,8	95,3	95	95,1	95,0	96	95,6	95,1	94,9	95,4	93,2	94,1	94,4	93,9	93,3
Cuenca	95,2	96,2	95,6	95,3	94,1	95,4	95,6	95,8	95,5	95,0	94,2	95,3	94,1	93,8	93,6
Guadalajara	96,8	96,2	94,5	96,1	94,5	95,7	94,4	94,6	94,3	94,4	94	92,3	91,3	93,2	93,2
Toledo	96,3	95,5	95,2	94,3	93,5	95,8	94,3	93,6	94,4	94,2	92	92,5	91,6	92,4	92,4
Media Regional	95,9	95,6	95,1	94,7	94,4	95,6	95,2	94,5	94,8	94,9	93,2	93,6	93,1	93,4	93,2

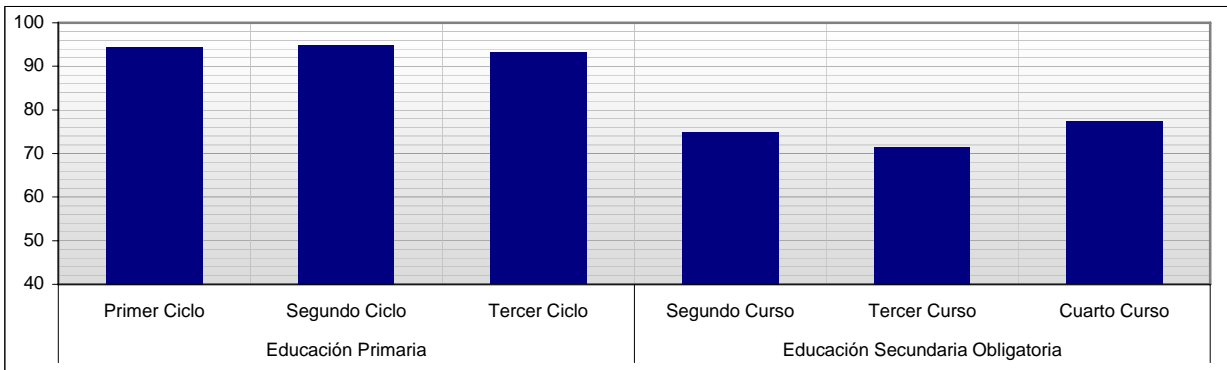
Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Resultados académicos. Tabla 10
Evolución de los resultados de promoción y titulación del alumnado de educación secundaria obligatoria

	PRIMER CICLO (2º curso en 03-04)					TERCER CURSO					CUARTO CURSO				
	99-00	00-01	01-02	02-03	03-04	99-00	00-01	01-02	02-03	03-04	99-00	00-01	01-02	02-03	03-04
Albacete	83,1	81,1	82,8	74,7	77,1	67,1	70,5	70,6	70,2	73,2	71,4	74,4	73,7	74,6	77,7
Ciudad Real	77	77,8	77	74,9	75,6	70,2	71,5	69,7	70,9	72,3	72,4	74	73,6	77,3	79,6
Cuenca	79,7	76,1	72,9	75,8	73,8	76,4	73,9	73,3	72,5	70,0	74,6	75,2	70,7	78,6	81,2
Guadalajara	83,4	80,9	76	72,1	75,0	76	74,7	73,1	71,2	71,6	72	72,2	72,5	72,1	75,0
Toledo	83,8	79,4	78,2	73,8	73,5	70,9	69	69,7	71,4	70,2	68,7	71,7	71,2	73,5	74,6
Media Regional	81,2	79,1	77,8	74,6	75,0	70,9	71	70,6	71	71,5	71,2	73,3	72,4	72,4	77,3

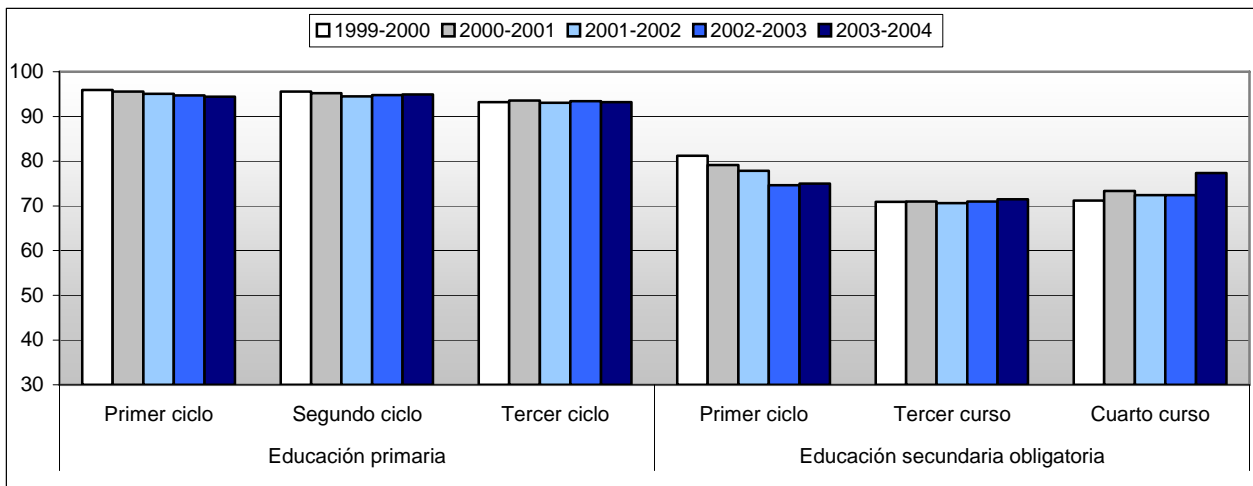
Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Resultados académicos. Gráfico 5
Porcentajes de promoción y titulación en la escolarización obligatoria. Curso 2003-2004



Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Resultados académicos. Gráfico 6
Comparación de resultados en la educación obligatoria. Cursos de 1999-2000 a 2003-2004



Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Los datos referidos a la promoción de alumnos de la etapa de educación primaria siguen mostrándose estables: cercanos al 95 % en la mayoría de las variables contempladas.

En educación secundaria obligatoria merece la pena reseñar cómo en 4º curso el porcentaje de alumnos que titula, situado en torno al 72 % hasta el curso 2002-03, pasa a ser del 77,3 % en 2003-04. Ya se ha señalado que este salto viene a coincidir con la realización de pruebas extraordinarias en la etapa.

13.1.4. Conclusiones

Del análisis de los resultados en cuanto a promoción, titulación y calificaciones obtenidas por los alumnos escolarizados en los centros públicos y privados de nuestra región, en el curso 2003-2004, se pueden extraer las siguientes conclusiones:

- En primer lugar, es preciso señalar que en el año académico 2003-2004, los porcentajes de promoción en todos los Ciclos de la Educación Primaria son muy similares a los que se obtuvieron desde 1999-2000. En el Primer Ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria la tasa de promoción es del 75 %. En Tercer Curso de Educación Secundaria Obligatoria los datos de promoción y titulación están estabilizados en un porcentaje ligeramente superior al 70 % desde 1999-2000. En Cuarto Curso la tasa de alumnos que titulan experimenta un incremento significativo, acercándose al 80 % (desde tasas ligeramente superiores al 70 %). Este dato coincide en el tiempo con la realización de pruebas extraordinarias en la ESO.

- ▶ Si comparamos la red pública con la privada, veremos que es una constante a lo largo de toda la enseñanza obligatoria que los mejores porcentajes de promoción y titulación corresponden a los centros privados. Las diferencias, poco relevantes a lo largo de la Educación Primaria, sí son muy significativas en la Educación Secundaria Obligatoria: de unos diez puntos en Segundo y Cuarto Curso y de quince en Tercero.
- Si aplicásemos los porcentajes de promoción y titulación regionales obtenidos en el curso 2003-2004 a una misma generación de alumnos, para determinar cuántos de ellos conseguirían alcanzar el Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria sin permanecer un año más en ningún Ciclo o Curso a lo largo de su escolarización obligatoria, obtendríamos el siguiente resultado:
 - De 100 alumnos que iniciaran la Educación Primaria, promocionarían **94** al final del Primer Ciclo.
 - Al término del Segundo Ciclo de Educación Primaria, de estos 94 alumnos sólo promocionarían el 94,9%, es decir, 89 alumnos.
 - Al finalizar el Tercer Ciclo de la Educación Primaria, de los 89 alumnos sólo el 93,2%, esto es, 83 alumnos lograrían superar los objetivos sin haber permanecido un año más en ningún Ciclo.
 - Una vez iniciada su andadura en la Educación Secundaria Obligatoria, de los 83 alumnos anteriores promocionaría el 75% al final del Primer Ciclo; es decir, 62 alumnos. Otro 75 % al finalizar segundo curso; esto es, 47.
 - Al finalizar el Tercer Curso de la Educación Secundaria Obligatoria, promocionaría a Cuarto Curso el 71,5 %, lo que supone 34 de los 47 alumnos.
 - Por último, de los 34 alumnos sólo obtendrían el Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria el 77,3%, esto es, 26 alumnos.
 - En definitiva, sólo 26 alumnos de los 100 que iniciaron la Educación Primaria lograrían obtener el Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria sin haber permanecido un año más en ningún Ciclo o Curso a lo largo de su escolarización obligatoria, y de ellos, sólo 13 –el 48,6 %- obtendrían dicho Título habiendo superado todas las áreas en Cuarto Curso de la Educación Secundaria Obligatoria.
- ▶ Las áreas que presentan porcentajes de calificación positiva más bajos, tanto en la Educación Primaria como en la Educación Secundaria Obligatoria, son: Lengua Castellana, Matemáticas e Inglés.
- ▶ Los resultados académicos de las alumnas son mejores que los de los alumnos: 2 puntos en educación primaria, 9 en educación secundaria y 6 en bachillerato (véase el apartado 13.3 de este capítulo).

13.2. RESULTADOS ACADÉMICOS DEL BACHILLERATO.

En este apartado ofrecemos datos sobre índices de promoción y titulación en Bachillerato.

Los datos ofrecidos se refieren a 24.290 alumnos evaluados en los centros de educación secundaria de la Comunidad Autónoma.

Resultados académicos. Tabla 11
Alumnado de Bachillerato evaluado en el curso 2003-2004. Porcentajes globales de promoción y titulación

	Alumnado de 1º			Alumnado de 2º		
	Evaluados	Promocionan	% sobre eval.	Evaluados	Titulan	% sobre eval.
ALBACETE	2.819	2.251	79,9	2.609	1.863	71,4
CIUDAD REAL	3.413	2.626	76,9	3.188	2.363	74,1
CUENCA	1.224	969	79,2	1.087	845	77,7
GUADALAJARA	1.243	968	77,9	1.291	872	67,5
TOLEDO	3.798	2.869	75,5	3.625	2.401	66,2
CLM	12.497	9.683	77,5	11.800	8.344	70,7

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Las tasas de promoción en primer curso (77,5 %) son más altas que las de titulación en segundo (70,7 %). Es preciso recordar que un alumno promociona con todas las asignaturas aprobadas y también con una o dos asignaturas suspensas; sin embargo, se requiere aprobar todas las materias para obtener el título de Bachillerato.

Los alumnos de Albacete y Cuenca obtuvieron los mejores resultados en primero y los de Cuenca y Ciudad Real en segundo; en este curso la diferencia entre los entre los alumnos de Cuenca (77,7%) y Toledo (66,2%) supera los once puntos porcentuales.

La tabla siguiente recoge los datos relativos a promoción y titulación en bachillerato atendiendo a la titularidad de los centros, y mantiene la variable "provincia" para que puedan apreciarse las diferencias en resultados académicos entre centros públicos y privados no sólo en el ámbito regional sino, también, provincia a provincia.

Resultados académicos. Tabla 12
Porcentajes de promoción y titulación en Bachillerato por curso, titularidad y provincia. Curso 2003-2004

	1º			2º		
	Pública	Privada	Total	Pública	Privada	Total
Albacete	79,2	91,5	79,9	70,8	81,3	71,4
Ciudad Real	76,1	84,2	76,9	73,2	82,6	74,1
Cuenca	78,7	87,7	79,2	77,1	89,5	77,7
Guadalajara	74,9	86,6	77,9	62,6	83,3	67,5
Toledo	73,0	90,0	75,5	62,7	85,4	66,2
Castilla-La Mancha	76,1	87,9	77,5	68,9	84,0	70,7

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Los resultados son favorables a los alumnos que cursan estas enseñanzas en centros privados: sus índices de promoción y titulación son 12 y 15 puntos, respectivamente, más altos que los de quienes se matriculan en institutos, diferencial semejante al que se produce en la educación secundaria obligatoria. Esta diferencia se hace más acusada en Toledo: 17 puntos para los alumnos de primero y 22,7 para los de segundo.

De nuevo, como ocurre en las etapas anteriores, las diferencias en los resultados entre alumnos de centros públicos y privados son más acusadas en aquellas provincias donde más alumnos están escolarizados en este tipo de centros.

13.3. LOS RESULTADOS ACADÉMICOS EN RELACIÓN CON EL SEXO DE LOS ALUMNOS

En anteriores Informes Anuales se expresó la conveniencia de contemplar nuevas variables en relación con los resultados académicos de los alumnos: además de la etapa o nivel; el área, materia o asignatura; la titularidad y la territorialidad (provincia). Por esta razón, incorporamos por vez primera datos referidos a los resultados que alcanzan los alumnos, por un lado, y las alumnas, por otro, de la región.

Resultados académicos. Tabla 13
Porcentaje del alumnado que promociona o titula atendiendo a la variable del sexo. Curso 2003/2004

	PRIMARIA		SECUNDARIA		1º de BACHILLERATO	
	VARONES	MUJERES	VARONES	MUJERES	VARONES	MUJERES
Albacete	93,5	95,9	71,7	80,9	73,3	77,6
Ciudad Real	93,8	95,4	71,4	79,9	72,0	78,2
Cuenca	93,2	95,3	70,4	80,0	76,4	79,9
Guadalajara	93,7	94,4	71,6	76,4	69,5	75,4
Toledo	92,3	94,5	67,9	78,0	66,8	73,9
Media Regional	93,2	95,1	70,3	79,2	70,9	76,7

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Se puede apreciar cómo en cualquiera de las variables susceptibles de comparación los resultados de las alumnas son mejores que los de los alumnos. Tomando como referencia el dato regional, la diferencia es de 2 puntos en educación primaria, 9 en educación secundaria obligatoria y 6 en Bachillerato. En la educación secundaria las diferencias se agudizan, como ya se ha podido apreciar al introducir otros rasgos con la finalidad de comparar, bien fuera la territorialidad o la titularidad.

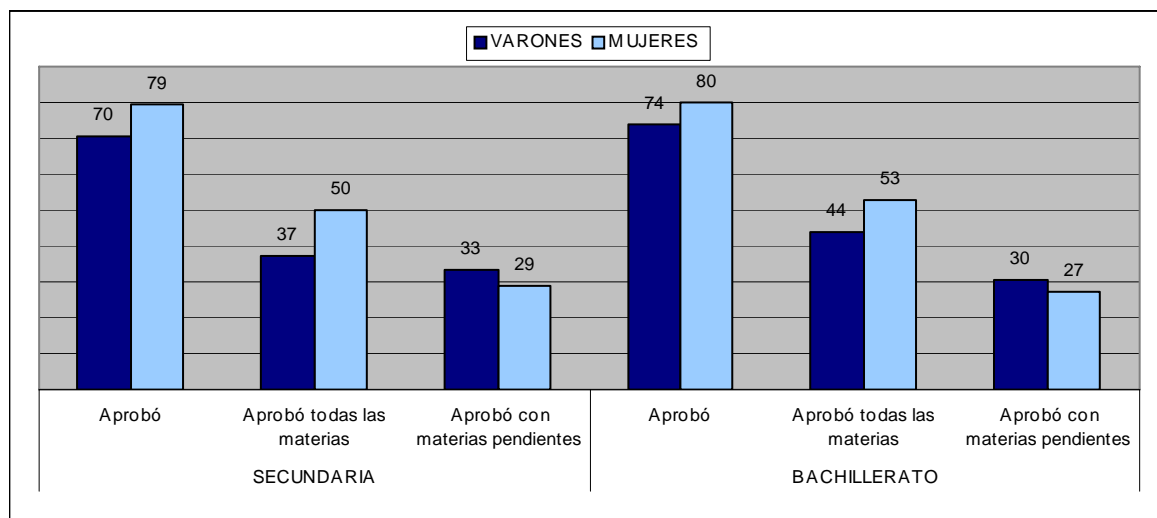
Los datos contenidos en la tabla siguiente no hacen sino subrayar los elementos diferenciales apuntados en la tabla anterior.

Resultados académicos. Tabla 14
Alumnado que promociona o titula según el número de áreas con calificación positiva atendiendo a la variable del sexo. Curso 2003/2004

	SECUNDARIA		BACHILLERATO	
	VARONES	MUJERES	VARONES	MUJERES
Aprobó todas las materias	37,2	50,1	43,8	52,6
Aprobó con materias pendientes	33,1	29,1	30,3	27,4

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Resultados académicos. Gráfico 7
Porcentajes de alumnos aprobados por sexo



13.4. LAS PRUEBAS DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

La tabla siguiente recoge la evolución del número de alumnos matriculados y aprobados en las PAU en el ámbito de la Universidad de Castilla-La Mancha desde el curso 1996-97 hasta el 2004-05. En ambas variables –matriculados y aprobados- el dato ha descendido en cerca del millar de alumnos, situándose el punto de inflexión que marca el descenso paulatino en ambos parámetros en el curso 1999-2000.

El porcentaje de alumnado aprobado sobre matriculado se mantiene, sin embargo, constante hasta el curso 2003-04: 87,59 % en 1996-97; 87,42 % en 2003-04 y no se aparta de esos valores en los cursos comprendidos entre las fechas de referencia. En 2004-05, este dato se eleva por encima del 90 % por vez primera (90,20 %).

Resultados académicos. Tabla 15
Evolución de las PAU. Universidad de Castilla-La Mancha

Curso de orientación universitaria	Curso de orientación universitaria			Bachillerato LOGSE			TOTAL		
	Matriculados	Aprobados	%	Matriculados	Aprobados	%	Matriculados	Aprobados	%
1996/1997	7.105	6.258	88	1.685	1.442	85,57	8.790	7.700	87,59
1997/1998	6.130	5.409	88,23	2.869	2.307	80,41	8.999	7.716	85,74
1998/1999	3.850	3.345	86,88	5.170	4.459	86,24	9.020	7.804	86,51
1999/2000	2.038	1.723	84,54	6.647	5.861	88,17	8.685	7.584	87,32
2000/2001	1.457	1.236	84,83	6.848	6.091	88,94	8.305	7.327	88,22
2001/2002	117	47	40,17	7.891	6.899	87,42	8.008	6.946	86,73
2002/2003	47	21	44,68	8.092	7.215	89,16	8.139	7.236	88,90
2003/2004							7.847	6.860	87,42
2004/2005							7.781	7.021	90,20

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación Ciencia.

Por último, recogemos en la siguiente tabla los resultados obtenidos según las opciones posibles. Incluimos el total para los cuatro Campus de la Universidad de Castilla-La Mancha y el porcentaje de aprobados en cada una de las opciones elegidas por los alumnos.

Resultados académicos. Tabla 16
UCLM. Selectividad según la opción en la convocatoria ordinaria. Curso 2004/2005

	Total alumnos	Matriculados	PAU %	Científ-Técnica	% CC Salud	% Humanidades	% CCSS	% Artes	Total aprobados	% sobre matri.
Albacete	3.372	1.585	97,5	97,2	87,7	92,6	85,0	1.498	94,5	
Ciudad Real	3.848	1.810	94,3	97,8	92,5	95,0	94,5	1.721	95,2	
Cuenca	1.286	643	95,6	97,5	98,8	94,7	84,6	610	95,7	
Toledo	4.199	1.933	95,0	95,9	92,7	96,2	93,3	1831	95,3	
TOTAL	12.705	5.971	95,6	97,1	92,9	94,6	89,4	5.660	95,1	

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Resultados académicos. Tabla 17
UCLM. Selectividad según la opción en la convocatoria extraordinaria Curso 2004/2005

	% Científ-Técnica	% CC Salud	% Humanidades	% CCSS	% Artes	% sobre matr.
Albacete	77,8	80,4	72,3	60,6	90,0	71,3
Ciudad Real	64,7	90,7	82,8	75,9	54,5	77,1
Cuenca	78,0	89,4	81,5	81,4	63,7	81,6
Toledo	73,7	80,1	81,9	68,3	61,1	73,8
TOTAL	73,6	85,2	79,6	71,6	67,3	75,1

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Sobre un total de 10.509 alumnos y alumnas evaluados en el segundo curso de las distintas modalidades de Bachillerato -en las cuatro provincias que pertenecen al Campus de la Universidad de Castilla-La Mancha-, aprueban en junio 7.472 (un 71,1%) y se presentan a la Prueba de Acceso 5.971 (el 79,9 % de los aprobados en junio).

La prueba de acceso la supera en junio un 95,1 %. Los resultados son semejantes en todas las provincias y son más elevados los obtenidos por aquellos alumnos y alumnas que utilizan las vías científica y de la Salud.

Los resultados son sensiblemente inferiores en la convocatoria de septiembre, en la que aprueba un 75,1 % de los presentados. En esta convocatoria extraordinaria los mejores resultados se siguen alcanzando en Ciencias de la Salud; los más bajos, en la modalidad de Artes.

13.5. EL ANALFABETISMO Y LOS NIVELES DE ESTUDIOS EN CASTILLA-LA MANCHA

Resultados académicos. Tabla 18
Evolución del analfabetismo

AÑO	CLM	ESPAÑA
1900	65	59
1910	61	52
1920	56	44
1930	44	32
1940	31	23
1950	28	17
1960	22	14 (11,1 otras fuentes)
1970	15	9
1981	11	6
1991	6,1	3,2
2001	4,3	2,6
2005	4,2	2,1

Fuente: Atlas del analfabetismo en España. CIDE. INE-Censo 2001 e INE, Encuesta de Población Activa -EPA- (metodología 2005)

Las tasas de analfabetismo han ido descendiendo progresivamente a lo largo del siglo XX y estos primeros años del XXI. En 1900, 60 de cada 100 españoles eran analfabetos; en 2005, 2 de cada 100. En Castilla-La Mancha ese porcentaje ha sido siempre significativamente más alto; a partir de 1950 (momento a partir del cual los analfabetos no superan la cuarta parte de la población española) el dato regional prácticamente duplica al estatal.

Resultados académicos. Tabla 19
Evolución del analfabetismo en las Comunidades Autónomas (en %)

	1900 (Población de 10 años y +)	1950 (Población de 10 años y +)	1981 (Población de 10 años y +)	1991 (Población de 16 años y +)	2001 (Población de 16 años y +)	2005 (Población de 16 años y +)
Andalucía	69	31	12	6,1	4,4	3,7
Aragón	61	13	4	1,8	1,3	1
Asturias	50	4	2	1	0,9	0,8
Baleares	73	19	7	2,7	2,1	1,4
Canarias	72	28	8	4,3	3,4	2,8
Cantabria	32	4	2	0,7	0,6	0,4
Castilla y León	41	6	3	1,4	1	1
Castilla-La Mancha	65	28	11	6,1	4,3	4,2
Cataluña	53	10	5	2,3	2,4	2,1
Extremadura	68	29	12	6,5	2,4	4,3
Galicia	68	16	7	3,1	4,8	1,9
Madrid	30	7	3	2	2,1	1
Murcia	72	27	10	4,5	1,8	3,1
Navarra	40	5	2	1	3,2	0,6
País Valenciano	70	17	6	3	0,9	1,8
País Vasco	39	4	2	1,2	1	0,5
La Rioja	42	7	3	1,2	0,8	0,4
ESPAÑA	59	17	6	3,2	2,6	2,1

En los datos globales de España se incluyen los de Ceuta y Melilla.

Fuente: Atlas del analfabetismo en España. CIDE e INE censo 2001 e INE, Encuesta de Población Activa –EPA- (metodología 2005)

La tabla anterior muestra cómo las resistencias a reducir el número de analfabetos han sido más fuertes en unas Comunidades que en otras. Contrasta fuertemente la evolución del dato en las Comunidades de Asturias, Cantabria, Cataluña, Navarra, País Vasco, La Rioja y Madrid, de una parte, con la seguida en Andalucía, Castilla-La Mancha, Extremadura y Murcia, de otra. Condiciones socioeconómicas y demográficas, como señalábamos en el IV Informe Anual, explican esa situación. En cualquier caso, el Consejo Escolar de Castilla-La Mancha considera que los responsables de la prestación del servicio educativo en la Región deben poner en marcha las medidas necesarias para terminar definitivamente con la lacra del analfabetismo.

Resultados académicos. Tabla 20
Distribución de la población analfabeta por comunidades autónomas y sexo

	Año 1900		Año 1950		Año 1981		Año 2003		Año 2004		Año 2005	
	Analfabetos	Analfabetas	Analfabetos	Analfabetas	Analfabetos	Analfabetas	Analfabetos	Analfabetas	Analfabetos	Analfabetas	Analfabetos	Analfabetas
Andalucía	63	75	23	38	7	16	3,3	6,7	3	6,5	2,3	5
Aragón	49	73	9	16	3	6	1,3	2,3	1,2	2	0,8	1,3
Asturias	30	67	2	5	1	3	0,4	0,7	0,4	0,6	0,5	1,1
Baleares	66	80	13	24	4	10	1,3	3,4	1,4	3,7	0,8	2
Canarias	68	76	24	31	6	11	3,4	5,2	3,6	5,5	2	3,5
Cantabria	19	43	2	6	1	2	0,1	0,3	0,1	0,3	0,4	0,4
Cast-León	23	59	4	9	2	4	0,8	1,6	0,8	1,4	0,8	1,2
Cast-Mancha	54	77	20	36	6	15	4,8	9,1	4,1	8,3	2,6	5,8
Cataluña	42	63	6	13	3	7	0,9	2,2	1,1	2,6	1,1	3,1
Extremadura	59	77	23	35	7	16	4,1	8,3	3,8	7,6	2,7	5,8
Galicia	47	84	9	22	3	10	1,2	3,2	1,2	3,4	0,9	2,9
Madrid	19	39	3	9	2	5	1,3	2,4	1	2,1	0,3	1,6
Murcia	65	79	19	35	5	14	3,1	7,6	2,4	6,2	2,2	4
Navarra	32	48	5	6	1	3	0,8	0,6	0,7	0,7	0,6	0,5
P. Valenciano	62	79	12	22	3	9	1,8	4,7	2,1	4,2	1	2,6
P. Vasco	30	47	3	5	1	3	0,3	1	0,5	0,9	0,3	0,6
La Rioja	29	33	5	9	2	4	0,6	0,6	0,4	0,5	0,2	0,6
ESPAÑA	47	69	12	22	4	9	1,9	3,9	1,8	3,8	1,2	2,9

En los datos globales de España se incluyen los de Ceuta y Melilla.

Fuente: Atlas del analfabetismo en España. CIDE e INE censo 2001 e INE, Encuesta de Población Activa –EPA- (metodología 2005)

El número de mujeres analfabetas ha estado por encima del doble de hombre analfabetos (y lo sigue estando en la mayoría de las Comunidades; Cantabria y Navarra son la excepción).

En el momento actual se dan dos situaciones aparentemente paradójicas: Unas tasas de analfabetismo entre las mujeres que duplican a las de los hombres (5,8 % frente a 2,6 % en Castilla-La Mancha). Y, al mismo tiempo, unos porcentajes de promoción y titulación en las enseñanzas obligatorias y postobligatorias más altas entre las mujeres que entre los hombres (véase el apartado 13.3 de este Informe).

El primer dato tiene, probablemente, mucho que ver con la distribución de la población en nuestra Comunidad según su edad y sexo: Una proporción mayor de mujeres que de hombres a partir de los 55 años en una población más envejecida que en el conjunto del país y que ha no recibido una atención educativa, o, al menos, una atención educativa suficiente. Las condiciones sociales, políticas, económicas y, también, las educativas discriminaban a la mujer. El dato no es sino un reflejo de esa discriminación.

Los mejores resultados académicos obtenidos por las mujeres (en relación con los varones) hacen referencia a la población más joven (de nuestro país y de nuestra región). Son el resultado del sistema educativo actual y no tienen un carácter episódico, sino que se vienen reiterando hasta el punto de que se empieza a hablar del abandono de los varones del sistema educativo. Sin pretender establecer parangón alguno entre la posición de la mujer en el contexto social y educativo anterior y la posición del varón en el contexto actual, quizás fuera lícito, también, preguntarse por qué en las actuales circunstancias los varones obtienen peores resultados académicos que las mujeres.

Resultados académicos. Tabla 21
Proporción de la población de más de 16 años por comunidades autónomas y nivel de formación. Año 2005

	Total población de + de 16 años (en millares)	Analfabetos	Educación Primaria	Educación Secundaria. Primera etapa y formación e inserción laboral correspondiente	Educación Secundaria. Segunda etapa y formación e inserción laboral correspondiente	Formación e inserción laboral con título de secundaria (2ª etapa)	Educación superior, excepto doctorado	Doctorado
	Total	%	%	%	%	%	%	%
Andalucía	6.282	3,7	36,1	25,5	17,1	0,1	17,2	0,4
Aragón	1.062	1	36,7	19,5	20,8	0,1	21,5	0,4
Asturias	937	0,8	37,7	20,7	18,5	0,2	21,7	0,4
Baleares	795	1,4	28,2	32,5	22,1	0,2	15,4	0,2
Canarias	1.580	2,8	32,1	24,4	21,2	0,2	19	0,4
Cantabria	475	0,4	34,5	20,2	22,8	0	21,7	0,3
Castilla y León	2.132	1	40,1	21,2	16,9	0,2	20,2	0,4
Castilla La Mancha	1.543	4,2	38	27,8	15,7	0,1	14,1	0,1
Cataluña	5.728	2,1	33,3	22,4	19,6	0	22,2	0,4
Valencia	3.800	1,8	28,9	29,6	20,2	0,1	19,1	0,4
Extremadura	885	4,3	33,8	32,7	14,2	0,1	14,6	0,3
Galicia	2.362	1,9	36,3	25,6	16,8	0	19	0,3
Madrid	4.884	1	27,6	20,2	21,9	0,1	28,7	0,5
Murcia	1.059	3,1	36,2	24,8	18,4	0,1	17,1	0,4
Navarra	485	0,6	34,8	18,9	18,8	0,1	26,4	0,4
País Vasco	1.814	0,5	30,2	18,1	19,3	0,1	31,5	0,4
Rioja (La)	250	0,4	39,5	19,5	16,4	0,1	23,6	0,5
ESPAÑA	36.187	2,1	33,4	24	19	0,1	21,1	0,4

1) Las estimaciones de Ceuta y Melilla no se publican desagregadas porque el tamaño muestral en cada una de ellas no lo permite

2) Nivel de formación alcanzado:

Educación secundaria. Segunda etapa y formación e inserción laboral correspondiente:

Desde el primer trimestre de 2003, esta categoría incluye los Programas de Garantía Social/Iniciación Profesional.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Censo 2001 e INE, Encuesta de Población Activa –EPA- (metodología 2005)

Causas análogas a las aludidas anteriormente al comentar las tasas de analfabetismo pueden explicar, al menos parcialmente, que la población de nuestra Comunidad Autónoma ocupe los últimos lugares –según los datos recogidos en la tabla anterior- tanto si tomamos en consideración las tasas de analfabetos como si la referencia son los titulados superiores o, también, quienes han obtenido un título de formación profesional.

Estos datos hacen aflorar lo que, tal vez, podría ser considerado como una *deuda histórica* que el Estado tiene contraída con Castilla-La Mancha (también con otras Comunidades). En el contexto histórico actual el Estado también somos nosotros y el reto estriba en acortar los plazos para saldar esa deuda; la vía es conseguir que la prestación del servicio educativo en nuestra Región mejore cada año en calidad y en equidad.

Relación de propuestas

Relación de propuestas

LA FINANCIACIÓN DE LA EDUCACIÓN

- ▶ Desde el Consejo Escolar Regional se recomienda a la Consejería de Educación y Ciencia un sobreesfuerzo para alcanzar, en el menor tiempo posible, la media del gasto del entorno europeo, y lograr al menos el 6% del PIB.

LOS NIVELES EDUCATIVOS

- ▶ Dado el alto porcentaje de población entre 20 y 50 años, se debería profundizar en el modelo de Educación permanente de Adultos, para garantizar el principio de educación y formación a lo largo de toda la vida.
- ▶ El Consejo Escolar Regional considera necesario que se incluya en el contenido de los próximos informes de situación del Sistema Educativo en Castilla-La Mancha un nuevo apartado sobre la Convivencia Escolar

Existen una serie de datos relevantes sobre la Convivencia en los centros educativos:

- La conflictividad escolar es una de las mayores preocupaciones de la Comunidad Educativa.
- La transferencia a la institución escolar de las tareas de carácter socializador.
- La ruptura del consenso sobre determinados valores tradicionales.
- La incorporación de numeroso alumnado hijo de inmigrantes en la escuela.
- El incremento de la carga de responsabilidad de los profesionales de la educación.
- La conflictividad escolar provoca una importante preocupación social.
- El trabajo y la salud de los docentes se ve mediatizada por estas situaciones de conflictividad.

Ante esta situación, se hacen necesarias una serie de **medidas y propuestas**:

Normativas

- ▶ Aprobación de una normativa específica y básica.
- ▶ Garantizar una asistencia jurídica, ágil y eficaz a todos los profesionales de la educación.
- ▶ Establecer la mediación en la convivencia escolar como principio educativo.

Institucionales

- ▶ Desarrollo y aplicación del Pacto Social Regional por la convivencia.
- ▶ Creación del Juzgado de Paz Escolar.
- ▶ Reforzar el papel de los CTROADI.
- ▶ Centros Provinciales de Asesoramiento jurídico y pedagógico para la Convivencia.

Organización escolar

- ▶ Impulsar el Plan Integral de Atención a la Diversidad en todos los centros.
- ▶ Estudiar el efecto en la mejora de la convivencia de disminución de la ratio profesor/alumno
- ▶ Limitación del número de grupos a los que imparte clase un mismo profesor.
- ▶ En Educación Infantil se debe crear un puesto de trabajo de un maestro/a de apoyo por cada tres unidades.
- ▶ Adaptación de los Reglamentos de Convivencia.
- ▶ Agilizar los cauces internos de información y participación, para una eficacia en la resolución de los conflictos

Formativas

- ▶ Reforma de la Formación inicial del profesorado.
- ▶ Programas de formación continua sobre la convivencia

Recursos

- ▶ Dedicar el 6% del PIB, media de la Unión Europea, para actuaciones educativas.

ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

- ▶ El aumento de la población extranjera y, en particular, el número de alumnos inmigrantes ponen de manifiesto la necesidad de seguir desarrollando medidas por parte de la Consejería de Educación y Ciencia para su integración en el modelo educativo de nuestra región, adaptándolo a sus peculiaridades culturales de acuerdo con los principios y valores de la Constitución.
- ▶ El Consejo Escolar de Castilla-La Mancha sugiere que el Gobierno Regional diseñe una campaña de sensibilización social acerca de la necesidad de facilitar la compensación y la integración de la población extranjera, como factor de convivencia y cohesión social.
- ▶ El Consejo Escolar Regional recomienda a la Administración educativa que se adopten las medidas oportunas para el refuerzo de la atención temprana en Educación Infantil.

ESCUELA RURAL

- ▶ El Consejo Escolar de Castilla-La Mancha solicita a la Consejería de Educación y Ciencia que facilite un análisis de las razones de política educativa (políticas, económicas...) por las que la escuela rural en nuestra región se organiza de muy distinta manera, en función de cada una de las provincias castellano-manchegas
- ▶ El Consejo Escolar de Castilla-La Mancha estima que la escolarización de todos los alumnos y alumnas de ESO de la Escuela Rural, debe realizarse en centros adecuados (IES o IESO).
- ▶ El Consejo Escolar quiere expresar su preocupación por los resultados de la evaluación diagnóstica en lo referente a los peores resultados obtenidos por los alumnos que están escolarizados en localidades de menos de 1.000 habitantes o en centros incompletos, en definitiva del alumnado de la zona rural. Por ello, instamos a la Consejería de Educación y Ciencia a que actúe de forma urgente para corregir esta situación con las medidas que considere oportunas.
- ▶ Se deben arbitrar medidas de incentiación encaminadas a la estabilidad de las plantillas docentes en el ámbito rural.
- ▶ El Consejo Escolar Regional cree conveniente que la Consejería de Educación y Ciencia, o el propio Consejo, organice unas jornadas de estudio de la Escuela Rural en nuestra región (recursos humanos, infraestructuras, equipamientos, profesorado, rendimiento del alumnado...).

SERVICIOS Y PROGRAMAS COMPLEMENTARIOS

Transporte y comedor escolar

- ▶ Consideramos necesario que todos los alumnos dispongan en el servicio de transporte escolar de un acompañante por ruta.
- ▶ El Consejo Escolar pidió a la Administración Educativa que analizara y evaluara la situación del servicio de comedor escolar en aquellos centros donde lo gestionan empresas privadas. Reiteramos la solicitud que se hizo en el pasado Informe Anual.
- ▶ Fomentar en los comedores escolares de la región la gestión directa, invirtiendo la tendencia que predomina de comedores gestionados por empresas.
- ▶ Exigir un mayor control por parte de la Administración educativa en los comedores gestionados por empresas privadas.

Becas, ayudas, viajes y actividades educativas

- ▶ El Consejo Escolar solicitó en el IV Informe Anual de la Consejería de Educación información sobre la organización y gestión de las actividades extracurriculares (uso de instalaciones y servicios del centro, cobro a las familias, etc.) en los centros de la región, separando las asociadas a proyectos de jornada continuada de las que responden a otras iniciativas. Reiteramos la petición al no haber recibido la información demandada.
- ▶ Con el fin de facilitar la inclusión de las rutas y viajes educativos en la programación de los centros, debiera adelantarse la convocatoria para participar en estas actividades.

- ▶ Las condiciones de participación en las rutas y viajes educativos, así como la difusión que se hace de ellas, debieran ser revisadas con el objetivo de incrementar la asistencia a las mismas.
- ▶ Se sugiere que la Administración educativa vuelva a ofertar viajes educativos al Museo de la Ciencia de Cuenca al alumnado de 1º y 2º de la ESO.
- ▶ Anticipar la convocatoria de cursos de idiomas en el extranjero para que los padres puedan buscar con tiempo suficiente otra alternativa en el caso de que sea desestimada la solicitud.
- ▶ Equiparar la cuantía de las becas de movilidad para cursar estudios superiores de Música en Conservatorios con la cuantía de las ayudas que concede el MEC.

PROFESORADO Y OTRO PERSONAL. LA FORMACIÓN INICIAL Y PERMANENTE DEL PROFESORADO

- ▶ La formación permanente del profesorado se constituye como un derecho y un deber del mismo, en tal medida, la Administración educativa deberá facilitar su ejercicio y, a la vez, garantizar su cumplimiento.
- ▶ Se considera que los profesores que, no perteneciendo a los cuerpos de funcionarios docentes, imparten la enseñanza de las religiones en los centros públicos deben ser seleccionados con los principios de mérito, capacidad y publicidad, aplicándoseles el Estatuto de los Trabajadores.
- ▶ El Consejo Escolar de Castilla-La Mancha considera que se debe potenciar la opción de la jubilación anticipada de todo el profesorado.

SERVICIOS DE ORIENTACIÓN: EQUIPOS Y DEPARTAMENTOS

- ▶ Se considera muy necesaria una ampliación significativa del número de educadores sociales en los Institutos de Educación Secundaria de nuestra región.
- ▶ Todos los departamentos de Orientación de los IES deben tener en su plantilla el profesor/a de apoyo al área práctica.

PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA

- ▶ Este Consejo Escolar reconoce la labor de la Consejería de Educación y Ciencia en el impulso que realiza para que los centros educativos y el profesorado tengan la posibilidad de llevar a cabo "Proyectos Educativos". Además considera conveniente ampliar la difusión y seguimiento de los proyectos de innovación e investigación implicando a la red de formación del profesorado y favorecer el intercambio de experiencias.
- ▶ De igual modo se deberían promover un mayor interés en el profesorado por la elaboración de materiales curriculares alternativos a las editoriales, aumentando la cuantía de los premios y/o con otras recompensas que se consideren.
- ▶ También sería aconsejable que los proyectos de investigación que se desarrollan en colaboración con la universidad incidan muy especialmente en la mejora de la práctica docente en el aula y en el establecimiento de nuevas estrategias y metodologías de aprendizaje para los alumnos.
- ▶ Así mismo, este Consejo cree que la Consejería de Educación y Ciencia debe continuar favoreciendo el acceso a dos lenguas al menos, además de la propia, a todo el alumnado a lo largo de su proceso educativo.
- ▶ El Consejo Escolar Regional considera que sería muy conveniente animar a los centros a participar en el Plan de Lectura en los próximos cursos.

SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA

- ▶ Nos ponemos a disposición de la Consejería de Educación para que en el seno del Consejo Escolar Regional se pueda abrir un debate de toda la comunidad educativa que aporte líneas de actuación consensuadas en relación

con los resultados de las evaluaciones que se han llevado a cabo y las que se realicen en el futuro en los centros de la región.

LA PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL EN LA EDUCACIÓN

- ▶ Seguir estimulando desde la Administración educativa la participación de madres y padres en las elecciones para renovar –o constituir, en su caso- los consejos escolares de centro.
- ▶ Estimular la participación de los padres y madres, haciendo recaer parte de la campaña en las propias Asociaciones. Realizar, al mismo tiempo, campañas institucionales, dirigidas a los domicilios de las propias familias, de apoyo a la representación de padres y madres en los consejos escolares.
- ▶ Recabar de los centros información acerca del horario que dedican a la votación de los padres y madres de los alumnos el día de las elecciones para renovar los consejos escolares. Estudiar, asimismo, la posibilidad de prolongar las votaciones de los padres y madres durante más de una jornada.
- ▶ Regular el procedimiento del voto por correo para que su utilización sea más sencilla y fácil de ejecutar que en las campañas anteriores.
- ▶ Organizar por parte del director del centro, en su calidad de presidente del consejo escolar, sesiones informativas sobre los CONSEJOS ESCOLARES y la PARTICIPACIÓN en fechas próximas a las elecciones, poniendo a disposición de los diferentes sectores de la Comunidad Educativa los medios y recursos organizativos de que dispone el centro.
- ▶ Incrementar la cuantía de las subvenciones o ayudas a las asociaciones de madres y padres de alumnos y a las asociaciones de alumnos con el objetivo de fomentar el asociacionismo en el campo de la educación.

CUESTIONES ORGANIZATIVAS

Escolarización

- ▶ Constituir Consejos Locales de Escolarización en todas las localidades donde haya más de un centro sostenido con fondos públicos. El Consejo Escolar de Castilla-La Mancha solicita, asimismo, de la Administración educativa información relativa a los procesos de escolarización en aquellas localidades con más de un centro en las que no ha sido constituido el citado Consejo de Escolarización desde la promulgación del Decreto 22/2004 sobre admisión del alumnado. Requerimos, asimismo, información sobre los efectos de las actuaciones de los distintos Consejos de Escolarización en la distribución de todo tipo de alumnos en los centros sostenidos con fondos públicos.
- ▶ Solicitar de la Consejería de Educación y Ciencia información sobre:
 - Los alumnos que se matriculan fuera del periodo establecido en las Órdenes que regulan cada curso la admisión del alumnado.
 - La escolarización de alumnos con necesidades educativas específicas y con necesidad de compensación educativa en la cincuentena de localidades de la región donde existe oferta de enseñanza pública y privada concertada.
 - Las preferencias de las familias a la hora de elegir centro; estos datos, referidos a aquellas localidades en las que pueden hacerlo porque existen varios centros sostenidos con fondos públicos.
 - La causa o las causas de que la aplicación del Decreto 22/2004 parezca tener efectos correctores en la distribución de alumnos con necesidades educativas especiales (ACNEE) -entre centros públicos y privados- pero no en la distribución de los alumnos con necesidades de compensación educativa (ANCE).
- ▶ Mejorar la información a las familias sobre los criterios y el baremo que se aplica en el proceso de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos. Sugerimos la divulgación de los citados criterios mediante dísticos o trípticos que los padres de los alumnos pudieran recoger en las Delegaciones Provinciales o en los propios centros.

Absentismo escolar

- ▶ Promulgar una disposición administrativa que ordene el cumplimiento de todo lo establecido en relación con el derecho de los alumnos a recibir la educación básica. Se tratará de una disposición que tenga un rango suficiente para que se pueda garantizar la acción coordinada de diversas Consejerías y de los Ayuntamientos. Estimamos, por lo tanto, que su rango debería ser el de un Decreto.
- ▶ Constituir Comisiones de Absentismo en todas aquellas localidades prevista en la norma (las de más de cinco mil habitantes y aquéllas en las que haya población escolar con riesgo de abandonar el sistema educativo en edad de escolarización obligatoria).
- ▶ Articular mecanismos para que aquellas localidades que lo deseen puedan incorporarse al ámbito de actuación de la Comisión de Absentismo de la localidad más próxima en que esté constituida.
- ▶ Dotar de recursos de orientación y de educadores sociales a centros con alumnado absentista para favorecer la mediación con las familias.
- ▶ Agilizar la tramitación de expedientes y su seguimiento, demandando información a Bienestar Social.
- ▶ Ampliar la coordinación entre centros de Educación Primaria y Secundaria.

Dirección de centros

- ▶ Potenciar la participación de los Consejos Escolares de los Centros en los procesos de selección de los directores, para lo que el Gobierno regional debiera aprovechar al máximo el margen que, en ese sentido, le conceda la Ley Orgánica de Educación (LOE).
- ▶ Articular medidas que propicien el acceso de las mujeres a la dirección de los centros escolares una vez analizadas las causas que puedan subyacer a esta circunstancia.
- ▶ Incentivar al profesorado mediante compensaciones económicas, horarias, ... para que opte a la dirección de los centros escolares.
- ▶ Evaluar los proyectos de dirección, no sólo en el proceso de selección, sino también una vez finalizado el periodo de tiempo que abarcan.
- ▶ Hacer compatible para los directores de los Colegios Rurales Agrupados el complemento de CRA y el de director.

Dirección de centros en relación con las familias:

- ▶ Formar a padres y a alumnos para el ejercicio de la participación; participación que tanto padres y alumnos como profesores deben percibir como útil para la consecución de los objetivos del centro.
- ▶ Abrir nuevas vías institucionales de participación -a medio camino entre la participación no institucional y la más formalizada a través del consejo escolar- como puede ser la creación de estas dos figuras: el delegado de los padres de alumnos de un grupo-clase y el profesor responsable de las relaciones con el AMPA.

Calendario

- ▶ Buscar la necesaria coordinación entre las distintas Administraciones (laboral, municipal y educativa) a la hora de confeccionar los calendarios escolares.
- ▶ Solicitar de la Consejería de Educación y Ciencia una relación de situaciones y casos de incumplimiento del calendario escolar, con determinación de las responsabilidades que hubiera en cada uno de ellos.

Jornada

- ▶ Ampliar la jornada de todos los centros escolares por la tarde para facilitar el desarrollo de planes de enriquecimiento, de convivencia y participación del alumnado.
- ▶ Establecer las actividades de participación del profesorado y la atención a familias en horario de tarde o, en caso de ser por la mañana, facilitar la impartición de algunas áreas curriculares en horario de tarde.
- ▶ Desarrollar la normativa necesaria para facilitar el uso social de los centros en horario no escolar; también durante los fines de semana y en los periodos vacacionales.

LOS RESULTADOS DE LA EDUCACIÓN

- ▶ El Consejo Escolar entiende que en educación no hay calidad sin equidad; y tampoco puede haber equidad sin calidad. Si no conseguimos entre todos mejorar el nivel educativo de los alumnos castellano manchegos pueden quedar ensombrecidas todas aquellas medidas de atención a la diversidad, de compensación educativa, de discriminación positiva hacia la escuela rural, etc. que el gobierno regional ha puesto en marcha.

El Consejo Escolar demanda de la Administración educativa regional un PLAN ESTRATÉGICO PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR de los alumnos castellano manchegos, en el que se fijen objetivos y se establezca una temporalización de los mismos que permita evaluar su grado de cumplimiento; que todos los sectores de la comunidad educativa tengan conocimiento de cuál es la progresión, condición necesaria para que se sientan implicados en la tarea.

Como un primer paso, este Consejo considera necesario que se desarrollen todas las medidas que se contemplan en el Plan para la Mejora de la ESO, para lo que se requiere el compromiso por parte de la Administración de ponerlas en marcha, llevando a cabo las actuaciones que garanticen la aplicación de las medidas: dotando a los centros de los recursos necesarios y, también, supervisando desde los distintos Servicios Provinciales de la Inspección de Educación su aplicación y los efectos en el rendimiento de los escolares. Debe elaborarse, asimismo, un Plan de prevención del fracaso escolar dirigido a los alumnos escolarizados en Educación Primaria. Es precisa, sin duda, la colaboración mutua del profesorado y las familias, desarrollando unas relaciones encaminadas a obtener un mejor rendimiento escolar del alumnado. La sociedad, en su conjunto, deberá ser modelo y ejemplo para que el alumnado pueda practicar los valores que aprende en la escuela y en la familia. Este Consejo entiende que la Comunidad Educativa de Castilla-La Mancha debe reflexionar sobre los resultados académicos de nuestros estudiantes y, desde sus organizaciones, trabajar en equipo para mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje y así mejorar los resultados.

- ▶ El próximo Informe Anual del Consejo debe recoger información sobre el desarrollo de las medidas que contempla el Plan para la Mejora de la ESO y cómo pudieran estar incidiendo en los resultados académicos.

Votos particulares

Votos particulares

VOTO PARTICULAR QUE FORMULA DON FRANCISCO JAVIER LÓPEZ ARIZA AL INFORME DEL SISTEMA EDUCATIVO EN CASTILLA-LA MANCHA, V INFORME ANUAL, CORRESPONDIENTE AL CURSO 2004-2005.

Sr. Presidente:

Acogiéndome al Artículo 25 de nuestro reglamento paso a comunicarle que: reunido el pleno del Consejo Escolar en la sesión del día 23 y 24 de junio de 2006 y en el tiempo de debate de las enmiendas, se rechazó la siguiente¹, formulada por la Federación de Enseñanza de CCOO: INCORPORAR EL SIGUIENTE ANEXO AL INFORME.

PROPUESTAS DE LOS ÚLTIMOS INFORMES DE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN CASTILLA-LA MANCHA QUE ESTÁN PENDIENTES DE RESPUESTA POR PARTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

CURSO 2002-2003

2.- La Financiación de la educación

- El Consejo Escolar valora el incremento sostenido de los presupuestos en educación y anima al gobierno regional a seguir en esta línea hasta alcanzar el 6 % del PIB.

3.- Los niveles educativos

- Dignificar y homogeneizar la calidad de la educación de personas adultas, teniendo en cuenta el volumen de alumnado y la diversidad de la oferta. Buscar una definición en el ámbito de los municipios que permita una organización más cercana y adaptada que evite el sostenimiento de una segunda red de centros que soporta a veces una demanda irreal por inestable.
- El Consejo Escolar recomienda el completo desarrollo de la Ley de Educación de Personas Adultas de Castilla-La Mancha de reciente publicación.

4.- La atención a la diversidad

- Potenciar medidas que faciliten el desarrollo efectivo de los planes de acción tutorial, entre otras, la generalización de los tres períodos lectivos para los tutores de los cuatro cursos de la ESO.
- El Plan de Mejora de la ESO recoge medidas de desdobles, apoyos y refuerzos siempre que el centro cuente con recursos disponibles (profesores y profesoras que completen su horario). Cuando no existe horario disponible no se pueden realizar estas actividades. De ahí que sólo la cuarta parte de los centros hayan podido aplicarlas.
- Incluir en todos los IES un profesor o profesora de Compensatoria ya que todos los IES escolarizan alumnado con necesidades de compensación educativa.
- Consideramos que la dotación de PT y, sobre todo, de AL, es insuficiente para dar respuesta adecuada a los alumnos con necesidades educativas especiales, ya que los desplazamientos e itinerancias reducen el horario de atención a cada centro y el de dedicación del profesor. Por ello se solicita a la Consejería que realice un esfuerzo en la dotación orgánica de este profesorado en los centros educativos de nuestra región.
- El incremento de las necesidades de actuación sobre el alumnado inmigrante hace cada vez más recomendable el estudio, por parte de las Consejerías implicadas en este campo de actuación, de la implantación de mediadores interculturales.
- Teniendo en cuenta el incremento significativo de alumnos con necesidades de compensación educativa estimamos conveniente actualizar las dotaciones de maestros de compensatoria a las nuevas necesidades de los centros, con independencia de que las tareas de compensación educativa no corresponda únicamente al especialista.

5.- La Escuela Rural

- Sería oportuno que en la organización educativa de zonas rurales la administración regional diera cauce a la participación de las administraciones locales en aquellas decisiones donde la cercanía a las realidades que se gestionan pueda coadyuvar a una escolarización más ceñida a las características y necesidades de las zonas menos pobladas.
- En la formación inicial de los maestros de la región deberían tener cabida las nociones específicas de la docencia en zonas rurales, habida cuenta de que la ruralidad es una de las características que más condicionan en Castilla-La Mancha la prestación de los servicios educativos.

7.- Profesorado y otro personal. La formación inicial y permanente del profesorado

- Solicitamos la incorporación de auxiliares técnicos educativos a la educación infantil cuando su presencia esté justificada por la especial problemática de autonomía que pueda tener el alumnado y siempre para desarrollar funciones educativas y asistenciales. Los hábitos de aseo y cuidado forman parte del currículo de educación infantil y se han de desarrollar en estrecha colaboración entre escuela y familia.

¹ El resultado que arrojó la votación fue el siguiente: 6 votos a favor, 15 votos en contra y cuatro abstenciones además de la del Presidente que, habitualmente, no ejerce su derecho al voto.

- Proponemos que los colegios públicos de educación primaria cuenten con personal de administración y servicios ya esto facilitará a los equipos directivos el ejercicio de la coordinación y el liderazgo y su implicación en las tareas docentes.
- El Consejo Escolar recomienda a la Consejería de Educación y Ciencia la realización de una evaluación de los riesgos laborales a los que están sometidos todos los docentes y demás trabajadores y trabajadoras que prestan sus servicios en los centros docentes, en los CPR y delegaciones provinciales y la realización del consiguiente plan de prevención específico.
- A este respecto se considera prioritaria la creación y dotación de un servicio de prevención propio de la Consejería que realice estos trabajos y los encomendados por la Ley de prevención de riesgos laborales y el Real Decreto 39/1997 de reglamento de los servicios de prevención.

8.- Servicios de Orientación

- Proponemos la presencia de un segundo orientador en los IES con un número elevado de alumnos (por ejemplo a partir de 800) y en todos los centros cuyo contexto social o específica complejidad así lo aconsejen.
- Es necesario recoger las demandas de los educadores sociales que abogan por un espacio y dotación específica en los centros, por una clara delimitación de funciones y prioridades, así como por su participación en Claustros, etc.
- Sería conveniente el funcionamiento de un Seminario Regional, con definición provincial, en el que se trabaje la formación específica de los Educadores Sociales.

11.- La participación Institucional en la Educación

- Estimular la participación de los padres y madres, haciendo recaer parte de la campaña en las propias Asociaciones. Realizar, al mismo tiempo, campañas institucionales, dirigidas a los domicilios de las propias familias, de apoyo a la representación de padres y madres en los consejos escolares.

12. Cuestiones organizativas

- Incentivar el ejercicio de la función directiva. Las compensaciones económicas o profesionales existentes no estimulan al profesorado para acceder a cargos directivos en los centros. La situación se agudiza en los colegios de educación infantil y primaria a tenor de los datos contenidos en este y otros Informes anteriores. La ausencia de personal de administración y servicios en este último tipo de centros obliga a los miembros del equipo directivo a realizar tareas que corresponden a dicho personal; eso puede ser un obstáculo para que los maestros accedan de forma voluntaria a la dirección de los colegios.
- Llegar a acuerdos de colaboración entre la Administración educativa regional y los ayuntamientos para favorecer la apertura de los centros fuera del horario lectivo.

13.- Los resultados de la educación

- Sugerimos una mayor coordinación entre los centros educativos de educación primaria y educación secundaria, potenciando proyectos de desarrollo compartidos en la educación obligatoria, para atenuar la incidencia del cambio de centro manifestada en la obtención de peores resultados escolares en el primer ciclo de la ESO.

CURSO 2003-2004

1.- Algunos datos sobre la demografía de Castilla-La Mancha

- Las diferencias territoriales que encierra nuestra Comunidad relativas a los diferentes ritmos de crecimiento, distribución de la población o concentración de población en desventaja social, justificaría la creación de ámbitos más versátiles que permitieran diseños no generalizados de respuesta educativa. Se sugiere profundizar en el desarrollo de zonas educativas como espacios de planificación y toma de decisiones más fácilmente adaptables a la realidad de su entorno respectivo.
- Se sugiere diseñar una campaña de sensibilización acerca de la necesidad de facilitar la compensación y la integración de la población extranjera como factor de convivencia y cohesión social.

3.- Los niveles educativos

3.1. RED DE CENTROS E INFRAESTRUCTURAS

- El Consejo Escolar apuesta por un modelo de tamaño de centro intermedio en educación infantil y primaria, de no más de dos grupos por nivel.
- El Consejo Escolar considera importante que el tamaño de los centros de secundaria no sea excesivamente grande, ya que ello conlleva un mejor funcionamiento, menor complejidad y más facilidad para desarrollar los procesos educativos en mejores condiciones. Por esta razón anima a la Consejería de Educación y Ciencia a seguir avanzando en establecer una red de centros de secundaria, en todas las provincias de la región, acorde con estos planteamientos, y le pide un sobreesfuerzo en las provincias de Albacete y Toledo.
- El Consejo Escolar considera necesario que los centros educativos cuenten con espacios, instalaciones y equipamientos adecuados para favorecer el desarrollo de las funciones y actividades que les son propias.
- Se demanda a la Consejería de Educación y Ciencia una norma de ámbito autonómico, que eleve los niveles de exigencia establecidos en la norma estatal, las condiciones o requisitos que han de cumplir los centros, tanto para los de nueva creación como para los ya existentes.
- Reconociendo la herencia deficitaria y el elevado crecimiento demográfico en nuestra región, se urge a la Consejería que las situaciones extraordinarias de aulas prefabricadas, obras y ampliaciones sean superadas por una planificación adecuada en el tiempo. Facilitaría esta labor de planificación que se optara por un diseño de centro de dimensiones moderadas que contribuya a evitar obras continuas de ampliación y el deterioro del diseño inicial de los centros. Asimismo, tendría efectos positivos como el acercar la prestación del servicio educativo al domicilio de los ciudadanos y además propiciar un buen clima escolar al ser más

fácil el conocimiento interpersonal de todos los miembros de la comunidad educativa, facilitar la convivencia entre ellos y los procesos de integración e identidad escolar.

3.2.1. La educación infantil

- Reconociendo que el número de alumnos por profesor en el conjunto de los centros de la comunidad autónoma es de 18,6 en los centros públicos de este nivel y de 21,8 en los privados, el Consejo Escolar reitera su propuesta de que en ningún centro se debería superar el número de 20 alumnos por aula o grupo y que esta proporción debería reducirse, como marca la norma vigente, cuando se escolaricen alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad o desventaja social.
- El Consejo Escolar entiende que para ir atendiendo el crecimiento que se produce en alumnado de educación infantil los procesos de escolarización deberán garantizar una distribución equitativa entre la red de titularidad pública y la de titularidad privada, para lo que unos y otros centros deben contar con los recursos necesarios para atender a la diversidad de los alumnos que deben escolarizar.
- Debe seguir fomentándose que los centros cuenten con profesionales de apoyo para esta etapa educativa, docentes y no docentes, sin menoscabo de que consideramos muy importante que el profesorado tutor tenga la formación inicial adecuada para impartir todas aquellas áreas o ámbitos de capacidades que deben desarrollar los alumnos.

3.2.2. La educación primaria

- El Consejo Escolar sigue reclamando que en esta etapa, y sobre todo en los primeros ciclos, debe fomentarse la consolidación de equipos de ciclo en los que el maestro tutor y el especialista intervengan en el menor número de grupos posible. Esta situación sugerimos se incorpore en la regulación de los reglamentos de los centros que se tenga que realizar.
- Reconociendo que el número de alumnos por profesor en el conjunto de los centros de la comunidad autónoma es de 18,8 en los centros públicos de este nivel y de 24,6 en los privados, el Consejo Escolar reitera su propuesta de que en ningún centro se debería superar el número de 23 alumnos por aula o grupo y que esta proporción debería reducirse, como marca la norma vigente, cuando se escolaricen alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad o desventaja social.

3.2.3. La educación secundaria obligatoria

- La administración educativa debería implicarse en proporcionar al profesorado la formación en aspectos relacionados con la convivencia y la resolución de conflictos, así éste podría poner en marcha en sus centros los citados proyectos.

4.- La atención a la diversidad

- El Consejo Escolar considera que se deben promover acciones preventivas y normalizadas, desarrollando las competencias básicas en el primer ciclo de la Educación Primaria.
- En el marco del Plan de Atención a la Diversidad de los centros, se debería incrementar el peso horario de las áreas instrumentales hasta alcanzar en la Educación Primaria al menos el 50%, el 40% en el primer ciclo de la ESO y el 30% en tercero y cuarto de la ESO. De igual modo, proponemos la integración del área de Conocimiento del Medio como contenido globalizado en primaria y como ámbito interdisciplinar en el primer ciclo de la ESO.
- El incremento de las necesidades de actuación sobre el alumnado inmigrante hace cada vez más recomendable el estudio, por parte de las Consejerías implicadas en este campo de actuación, de la implantación de mediadores interculturales.
- El Consejo Escolar pide a la Consejería de Educación y demás entidades responsables que refuercen las estrategias de actuación para conseguir erradicar el absentismo escolar.
- El Consejo Escolar manifiesta, ante la Consejería de Educación, su profunda preocupación por la situación de algunas niñas que estando en edad escolar se emparejan a la edad de trece, catorce o quince años, frecuentemente con personas con las que les une una relación familiar, y comienzan una vida sin proyecto de futuro alguno, ni casa, ni trabajo... sin condiciones de vida digna. Se solicita la intervención de la Consejería para conseguir que todas las niñas vivan una vida digna con plenos derechos.

5.- La Escuela Rural

- La administración educativa regional debe poner en marcha medidas para incentivar al profesorado de la Escuela Rural, todo ello con el objetivo prioritario de buscar la mayor estabilidad de las plantillas.
- Arbitrar sistemas de apoyo e incentivos al ejercicio de la dirección en la escuela rural.
- Reducir la inestabilidad de las plantillas primando la continuidad en estos centros y asegurando el proyecto desde la labor de los CPR rurales, entendidos como centros de recursos, asesoramiento a programas de zona e intercambio de experiencias y no como instancias de formación urbana.
- Reducir las itinerancias en las zonas rurales, para lo cual se tienen que primar las competencias básicas sobre la especialización curricular.
- Buscar alternativas de escolarización a las niñas y niños de 0 a 3 años, incluyendo espacios de escolarización compartida e "infantil en casa".
- Ofertar al alumnado de estos centros situados en las zonas rurales salidas a otros entornos, intercambios con alumnos de otras localidades,...
- Dotar de medios a los centros ubicados en las zonas rurales para que puedan atender al alumnado inmigrante, que, como estamos observando, también se escolariza en ellos.
- Dada la especificidad, problemática y singularidad de la Escuela Rural se cree conveniente la realización de un Reglamento de Funcionamiento de los Centros Rurales, donde se aborden las soluciones organizativas propias de este modelo educativo.
- La formación inicial de los maestros debe contemplar aspectos pedagógicos –didácticos y metodológicos específicos de la docencia en la Escuela Rural.

- Estos centros deben ser dotados, con carácter preferente, de personal de administración y servicios: se justifica por la mayor movilidad del profesorado, en general, y de los equipos directivos, en particular; además, se puede enmarcar entre otras medidas tendentes a estabilizar las plantillas en los centros de estas zonas.

6.- Servicios y programas complementarios

- Sería conveniente que en el consejo escolar de cada centro exista una comisión que se encargue de realizar el seguimiento del funcionamiento, en el ámbito de la participación, de los servicios complementarios del centro (transporte, comedor y residencia).
- Consideramos necesario que los alumnos de enseñanzas no obligatorias dispongan de servicio de transporte escolar y que se estudie la posibilidad de atenuar a las familias el gasto por este servicio mediante programas de becas y ayudas.
- Adecuar los horarios de transporte a las actividades extracurriculares facilitando con ello que el alumnado que reside fuera acceda a las mismas o, en su defecto, pueda participar en las actividades organizadas en sus localidades de referencia.
- Creemos que se deben prestar los servicios de transporte y comedor a todos los alumnos en desventaja social que soliciten ser escolarizados en centros concertados.
- El Consejo Escolar pide a la Administración Educativa que analice y evalúe la situación del servicio de comedor escolar en aquellos centros donde lo gestionan empresas privadas.
- Sugerimos que se establezca un menor número de alumnos por cuidador en los comedores escolares, especialmente para alumnos de educación infantil y educación primaria.
- Demandamos que los alumnos que cursan enseñanzas que sólo se ofertan en determinadas localidades tengan acceso a plazas de residencia y demás servicios complementarios. La distribución geográfica puede dificultar el acceso en condiciones de igualdad.
- Considerar las residencias como talleres de convivencia y participación del alumnado.
- Coordinar las ofertas de las distintas Consejerías en las visitas programadas a enclaves significativos (Museo de las Ciencias...) desde la misma perspectiva anterior.
- Ampliar la difusión y el seguimiento de los proyectos implicando a la red de formación del profesorado, promoviendo la publicación de materiales y el intercambio de experiencias.
- El Consejo Escolar pide a la Consejería de Educación que para el próximo informe del curso 2004-2005 aporte cuanta información tenga sobre la organización y gestión de las actividades extracurriculares (uso de instalaciones y servicios del centro, cobro a las familias, etc.) en los centros de la región, separando las asociadas a proyectos de jornada continuada de las que responden a otras iniciativas.

7.- Profesorado y otro personal. La formación inicial y permanente del profesorado

- Se ha de estructurar la formación permanente del profesorado en itinerarios formativos que tengan una parte obligatoria, común y asociada a las "competencias para enseñar", y otra parte voluntaria donde se incorporen los intereses e inquietudes particulares del profesorado.
- El Consejo Escolar solicita que la Consejería de Educación apueste por una formación permanente que tenga una incidencia en la práctica docente cuya aplicación pueda ser valorada, sea cual sea la entidad que la promueva.
- Los CPR deberían seguir un modelo de asesoramiento centrado en el impulso y apoyo de programas institucionales, planes estratégicos, e iniciativas de innovación e investigación. La presencia de orientadores en los centros debe garantizar el asesoramiento en cuestiones como tutoría, orientación, atención a la diversidad...
- La Consejería de Educación debería facilitar, aprovechando los medios para la formación permanente del profesorado con los que cuenta, la formación de todos aquellos profesionales –no docentes- cuyo trabajo implica una atención directa al alumnado, sean funcionarios o personal laboral.

8.- Servicios de orientación: Equipos y departamentos

- De los datos facilitados por la Consejería se constata que hay el mismo número de orientadores que centros. Este Consejo Escolar sigue reclamando la presencia de un segundo orientador en los IES con un número elevado de alumnos y en todos los centros cuyo contexto social o específica complejidad así lo aconseje.
- También se considera que las tareas de orientación tienen suficiente entidad como para que los orientadores no tengan que asumir horas de docencia. También que debe dotarse a todos los IES de plantilla orgánica para que estén cubiertas las plazas correspondientes a los ámbitos científico-tecnológico, socio-lingüístico y área práctica
- La importancia de la labor tutorial hace necesaria que la asignación de la tutoría tenga en cuenta la complejidad de los grupos de alumnos y la idoneidad del profesor. El Consejo Escolar considera que debe evitarse que se asignen sistemáticamente estas funciones con criterios de antigüedad, pues debe prevalecer en todo momento los intereses y necesidades de los alumnos.
- Para los grupos que por su complejidad necesitan dos tutores, es necesario avanzar hacia un modelo de tutoría compartida que evite el simple reparto de tareas. Se debería también avanzar en la tutoría personalizada a los alumnos, con la posibilidad de prolongarla a lo largo del tiempo.
- El Consejo Escolar pide a la Consejería de Educación que haga un planteamiento ambicioso de cara a ampliar el número de Orientadoras y Orientadores en determinados colegios e institutos y también en algunas zonas.

11.- La Participación Institucional en la Educación

- Elaborar un informe sobre la participación de los alumnos en los centros educativos similar al ya publicado "La participación de los padres y madres de alumnos en el ámbito municipal y de los centros escolares de Castilla-La Mancha", promovido por el este Consejo, financiado por la Consejería de Educación y Ciencia y elaborado por la Universidad de Alcalá. Considerando muy importante el fomento de la participación de los alumnos en los centros, como un medio para su formación como ciudadanos, entendemos que el informe debe contener información sobre el funcionamiento concreto de aquellas estructuras que posibilitan esta participación, fundamentalmente:

Las tareas y funciones que se asignan a los delegados de curso.

El funcionamiento de la junta de delegados prevista en el reglamento de los IES.

La participación efectiva que se da por parte de los alumnos en los Consejos Escolares de los IES.

- Incidir en la representación efectiva y eficaz de los representantes del Ayuntamiento en los Consejos.
- Buscar fórmulas para la Coordinación entre Consejos Escolares de Centros, Municipales, Comarcales y Regional.

12.- Cuestiones organizativas

- Dotar a los centros de unos recursos mínimos básicos, que garanticen un funcionamiento de calidad, y ampliar sus recursos en función de los proyectos que acometa, estableciendo vías para la gestión autónoma de los mismos en los niveles pedagógico, organizativo y económico.
- Potenciar la figura del responsable de medios en los centros, entendido como una ayuda y un apoyo al resto del profesorado y no como sustituto del mismo. El Consejo Escolar considera importante que en futuras actuaciones la Consejería de Educación y Ciencia contemple la creación de la figura de responsable informático del centro, pudiendo tratarse de un profesional de la informática con dedicación exclusiva en los centros o de un profesor del mismo centro con una reducción lectiva mayor o menor en función de la cantidad y complejidad de las dotaciones informáticas del propio centro.
- Dotar de recursos de orientación y de educadores sociales a centros con alumnado absentista para favorecer la mediación con las familias.
- Dotar a los colegios de apoyos administrativos y de personal laboral para, así, facilitar el ejercicio de la dirección.
- Aumentar la plantilla de inspectores en la Comunidad Autónoma si fuera necesario en razón de un incremento de su presencia en los centros.
- Desarrollar la normativa necesaria para facilitar el uso social de los centros en horario no escolar; también durante los fines de semana y en los periodos vacacionales.

13.- Los resultados de la educación

- El Consejo Escolar demanda de la Administración educativa regional un PLAN ESTRATÉGICO PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR de los alumnos castellano manchegos, en el que se fijen objetivos y se establezca una temporalización de los mismos que permita evaluar su grado de cumplimiento; que todos los sectores de la comunidad educativa tengan conocimiento de cuál es la progresión, condición necesaria para que se sientan implicados en la tarea

Anexos

Anexos

ANEXO I. Indicadores socioeconómicos de Castilla-La Mancha.....	275
ANEXO II. Gastos en educación de los ayuntamientos de Castilla-La Mancha	279
ANEXO III. Relación de los principales acuerdos y convenios establecidos por la Consejería de Educación y Cultura con otras instituciones durante el curso 2004-2005	283
ANEXO IV. Convenio marco de cooperación en materia de formación inicial y permanente del profesorado que ejerce en los niveles anteriores a la universidad entre la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y la Universidad de Castilla-La Mancha.....	289
ANEXO V. Addenda al convenio marco de colaboración suscrito entre la Consejería de Educación y Ciencia y la Universidad Nacional de Educación a Distancia en materia de extensión universitaria del profesorado que ejerce en los niveles anteriores a la universidad, para el curso 2004-2005.....	293
ANEXO VI. Memoria de Actividades de la Federación Provincial de APAs "Bachiller Carrasco", de Albacete. CURSO 2004-2005 en el curso 2004-2005.....	295
ANEXO VII. Memoria de Actividades de la Federación Provincial de APAs "Alfonso X el Sabio", de Ciudad Real. CURSO 2004-2005	297
ANEXO VIII. Memoria de Actividades de la Federación Provincial de APAs "Cristóbal de Oñate", de Guadalajara. CURSO 2004-2005	299
ANEXO IX. Decreto 268/2004, de 26-10-2004, de asociaciones de madres y padres de alumnos y sus federaciones y confederaciones en los centros docentes que imparten enseñanzas no universitarias de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha	303
ANEXO X. Decreto 43/2005, de 26-04-2005, por el que se regula la Orientación educativa y profesional en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha	307
ANEXO XI. Decreto 78/2005, de 5 de julio de 2005, por el que se regula la formación permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.....	311
ANEXO XII. Selección de disposiciones legales relativas a educación (publicadas entre el 1 de septiembre de 2003 y el 30 de agosto de 2004).....	315

ANEXO I. Indicadores socioeconómicos de Castilla-La Mancha

1. DEMOGRAFÍA	CASTILLA-LA MANCHA	ESPAÑA
- Superficie (Km2)	79.409	504.645
- Padrón municipal de habitantes (a 01-01-2005)		
* Habitantes	1.894.667	44.108.530
* Densidad de población (Hab./Km2)	23,9	87,3
* Variación en habitantes (01-01-05/01-01-04)	45.786	910.846
* Variación en porcentaje (01-01-05/01-01-04)	2,48	2,11
- Población de derecho (Habitantes). Censo 2001	1.760.516	40.847.371
- Variación de la población censal (%). Período 1991-2001	6,2	5,1
- Migraciones interiores: saldo migratorio interior. Período 1995-2004	54.052	0
- Distribución de la población. Padrón municipal a 01-01-05 (%):		
Por tamaño de los municipios		
< 2.001 habitantes	18,0	6,6
2.001-10.000 habitantes	30,7	15,6
10.001-100.000 habitantes	42,9	37,6
100.001-500.000 habitantes	8,4	23,3
> 500.000 habitantes	0,0	16,9
Por grupos de edad		
< 16 años	16,3	15,2
16-64 años	64,8	68,1
> 64 años	18,8	16,6

2. MERCADO DE TRABAJO (Primer trimestre de 2006)	CASTILLA-LA MANCHA	ESPAÑA
- Población de 16 y más años	1.578,0	36.800,3
- Activos (miles)	861,0	21.335,9
- Ocupados (miles)	779,3	19.400,1
- Parados (miles)	81,7	1.935,8
- Paro registrado (miles). Marzo 2006	97,7	2.148,5
- Tasa de actividad(%)	54,56	57,98
- Tasa de empleo (%)	49,39	52,72
- Tasa de paro (%)	9,49	9,07
- Tasa de paro armonizada (UE25=9,2%). Año 2004	9,5	11,0
- Estructura sectorial del empleo (%):		
* Agricultura	7,4	5,1
* Industria	19,9	16,9
* Construcción	15,8	12,6
* Servicios	56,9	65,4

3. PRODUCCIÓN	CASTILLA-LA MANCHA	ESPAÑA
- PIB (millones de euros). Año 2005	30.566,6	904.323
- Variación real del PIB 2005-2004 (%)	3,5	3,4
- Participación del PIB regional en el total nacional (%). Año 2005	3,4	100,0
- PIB/Hab. (Media de España=100). Año 2005	78,3	100,0
- Variación del PIB/Hab. 2005-2004 (%)	6,5	6,1
- Renta disponible bruta/Hab. (Media de España=100). Año 2003	84,8	100,0
- PIB por habitante en PPA (Media UE25=100). Año 2004	76,7	98,3
- Distribución sectorial del PIB (%). Año 2005:		
* Agricultura	10,9	3,3
* Industria	19,3	17,9
* Construcción	13,9	11,6
* Servicios	55,9	67,2

4. PRODUCTIVIDAD (AÑO 2003)	CASTILLA-LA MANCHA	ESPAÑA
- PIB por ocupado (Media de España=100):		
* Agricultura	98,1	100,0
* Industria	83,7	100,0
* Construcción	97,5	100,0
* Servicios	86,8	100,0
* Total	84,4	100,0

5. COMERCIO EXTERIOR (Datos provisionales) (Año 2005)	CASTILLA-LA MANCHA	ESPAÑA
- Saldo Balanza comercial (millones de euros)	-1.980	-77.813
- Exportación regional/exportación nacional total (%)	1,7	100,0
- Exportaciones/PIBpm (%)	8,8	17,0
- Inversión extranjera bruta sin ETVEs (millones de euros) (año 2005)	13	14.433

6. SISTEMA ELÉCTRICO NACIONAL (Año 2004)	CASTILLA-LA MANCHA	ESPAÑA
- Potencia instalada a 31-12-2004 (Mw):		
* Total	5.206	72.418
* Hidráulica	791	18.258
* Térmica	1.595	36.988
* Nuclear	1.226	7.876
* Eólica	1.558	8.504
* Otras energías renovables	36	792

7. TRANSPORTES (Año 2004)	CASTILLA-LA MANCHA	ESPAÑA
- Carreteras (Estado, CC.AA. y Diputaciones y Cabildos):		
* Total carreteras (Km/100 Km ²)	23,8	32,7
* Total carreteras (Km/1.000 habitantes)	10,0	3,7
* Vías de gran capacidad (Km/100 Km ²)	1,3	2,5
* Vías de gran capacidad (Km/1.000 habitantes)	0,5	0,3
* Carreteras con anchura > 7 metros (% de la red)	46,9	39,5
* Carreteras con pavimento asfáltico (% de la red)	70,7	69,8
- Ferrocarriles:		
* Km/100 Km ²	2,0	2,9
* Km/1.000 habitantes	0,9	0,3
- Aeropuertos:		
* Pasajeros transportados (Miles)	14	163.889
* Mercancías (Toneladas)	0	629.396
- Puertos:		
* Tráfico total de mercancías (Miles de toneladas)	0	396.989

8. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	CASTILLA-LA MANCHA	ESPAÑA
- TIC en hogares (2º semestre 2005). Hogares con:		
- Teléfono móvil (%)	77,0	80,9
- Ordenador (%)	45,8	51,9
- Acceso a Internet (%)	27,2	34,0
- Acceso a Internet que utilizan Banda Ancha (%)	59,4	66,2
- TIC en empresas (enero 2005). Empresas con:		
- Ordenador (%)	94,6	97,4
- Red de Área Local (LAN) (%)	42,5	60,8
- Conexión a Intranet (%)	19,0	31,4
- Conexión a Internet (%)	83,6	90,0
- Correo electrónico (e-mail) (%)	77,4	85,7
- Acceso a Internet mediante Banda Ancha (%)	76,3	83,7
- Conexión a Internet y sitio/página web (%)	38,8	48,3

9. TURISMO (Año 2005)	CASTILLA-LA MANCHA	ESPAÑA
- Total plazas hoteleras	31.125	1.578.629
- Plazas hoteleras por 1.000 habitantes	16,8	36,8
- Plazas en hoteles de 3 o más estrellas (% sobre el total)	33,6	69,9

10. VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO	CASTILLA-LA MANCHA	ESPAÑA
- Viviendas familiares por 100 habitantes (Año 2001)	55,4	51,0
- Edificios destinados principalmente a vivienda con menos de 30 años de antigüedad (%) (Año 2001)	51,3	48,1
- Porcentaje de hogares que poseen (2º semestre 2005):		
* Teléfono fijo	82,4	84,6
* Televisión	99,7	99,4
* Vídeo	67,3	68,6
* DVD	56,1	62,9

11. MEDIO AMBIENTE	CASTILLA-LA MANCHA	ESPAÑA
- Residuos recogidos mezclados (kilos/habitante/año). Año 2003	504	576
- Recogida selectiva de residuos domésticos (% sobre el total). Año 2003	7,4	10,9
- Consumo medio de agua de los hogares (litros/habitante/día). Año 2003	184	167
- Volumen de aguas residuales tratadas (% sobre volumen de aguas residuales recogidas). Año 2002	87,1	86,9
- Superficie de Espacios Naturales Protegidos (% sobre superficie total). Año 2004	2,7	8,9

12. EQUIPAMIENTO DE LOS MUNICIPIOS < 50.000 HABITANTES (Año 2000)	CASTILLA-LA MANCHA	ESPAÑA
- Porcentaje de viviendas con:		
* Servicio público de abastecimiento de agua	99,8	97,6
* Servicio público de alcantarillado	99,5	92,1
* Pavimentación de vías urbanas	98,4	98,0
* Servicio de alumbrado público	99,6	98,4
* Servicio de recogida de residuos urbanos	99,4	99,3
* Servicio de depuración de aguas residuales	53,8	56,3

13. EQUIPAMIENTOS SANITARIOS (a 31-12-2004)	CASTILLA-LA MANCHA	ESPAÑA
- Total camas instaladas	5.152	157.926
- Camas por 1.000 habitantes	2,8	3,7
- Médicos colegiados	6.466	194.668
- Médicos colegiados por 1.000 habitantes	3,5	4,5

14. EDUCACIÓN	CASTILLA-LA MANCHA	ESPAÑA
- Educación no universitaria		
* Población de 16 y más años analfabeta (%). Año 2004	6,2	2,8
* Enseñanza Primaria: alumnos por unidad. Curso 2004-2005	19,4	20,7
* Enseñanza infantil: tasas netas de escolaridad. Curso 2004-2005	53,5	56,2
- Educación universitaria		
* Alumnos matriculados. Curso 2004-2005	30.944	1.449.136
* Alumnos por 100 hab.de 19-25 años. Curso 2004-2005	17,0	33,4
* Población de 16 y más años con educación superior (%). Año 2004	13,8	20,4

15. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (Año 2004)	CASTILLA-LA MANCHA	ESPAÑA
- Gastos internos en I+D (miles de euros)	116.589	8.945.761
- Gastos internos en I+D (% del PIB base1995)	0,43	1,12
- Personal en equivalencia a jornada completa en I+D	1.973,1	161.932,6
- Personal en equivalencia a jornada completa en I+D (por mil ocupados)	2,75	9,01

Fuente: MAP (<http://www.map.es>), D.G. de Cooperación Autonómica, S.G. de Análisis Económico de las CC.AA a partir de: Instituto Nacional de Estadística (Anuarios Estadísticos, Censo de Población de 2001, Padrón Municipal a 01-01-05 y Proyecciones de Población, Estadística de Variaciones Residenciales, Encuesta de Población Activa, Contabilidad Regional de España, Estadística de la Enseñanza Universitaria, Estadística sobre indicadores de I+D, Encuesta sobre equipamiento y uso de las TIC en los hogares, Encuesta sobre el uso de TIC y Comercio Electrónico en las empresas, Encuesta sobre el suministro y tratamiento del agua, Encuesta sobre recogida y tratamiento de residuos urbanos), Ministerio de Administraciones Públicas (Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales), Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (Dirección General de Comercio e Inversiones, Comisión Nacional de Energía y empresas eléctricas, Instituto de Turismo de España), Ministerio de Educación y Ciencia (Estadística de la Enseñanza en España), Ministerio de Medio Ambiente (Banco Público de Indicadores Ambientales), Ministerio de Fomento (Anuario Estadístico), Ministerio de Sanidad y Consumo (Catálogo nacional de hospitales), INEM, EUROSTAT, Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, Consejo General de Colegios Médicos.

Última actualización: 24/05/2006

ANEXO II. Gastos en educación de los ayuntamientos de Castilla-La Mancha

Relación de gastos de los municipios que han respondido al cuestionario remitido por este Consejo Escolar al que se refiere el capítulo 2.2 de este informe.

MUNICIPIO	POBLACION	SUBV_AMP	EMI	ET	PGS	OTRESEN	CONSERJE	LIMP	BECTEX	AYUCOM	AYUTRANS	ACTEXTR	TALLER	ACTDEPOR	ACTSOC	CERTAM	BIBL	CENCUL	MUSEOS	INV_INF_LEO	TOTAL	
ALBACETE																						
ABENGIBRE	972	3.000				10.000	1.200	12.200				1.500		1.350			20.290	2.000		2.400	53.940	
AGUAS NUEVAS	1.328	1.020	15.647			8.106		41.313				2.790		2.080		1.200	11.500	2.500		12.000	98.156	
ALBACETE	152.155	421.925	1.768.183	158.747	30.000	166.200	1.056.000	2.803.447		3.274.922		190.000	225.000	6.000.000	260.000	20.000	4.266.440	408.000	46.440	3.133.674	24.228.978	
ALCALA DEL JUCAR	1.442							6.000				13.500			600		6.000	2.000			28.100	
ALMANSA	24.210	60.550	657.698	271.675	33.055		143.351	190.000						1.007.387	154.766	2.300	125.800	725.780		688.000	4.060.362	
ALPERA	2.372	5.200	35.092					25.000			750	1.500	10.357	13.601			33.611	19.216		34.500	178.827	
BALAZOTE	2.412																				0	
BOGARRA	1.235					16.003				3.333							6.429				25.765	
CARCELEN	652	3.000						120								3.000					6.120	
CASAS DE JUAN NUÑEZ	1.256	1.800	2.000			13.000		23.000		3.000		500		3.500	1.000		30.000			5.000	82.800	
CASAS DE VES	870							8.132					9.575	2.600			5.450		9.000	12.023	46.780	
CASAS-IBÁÑEZ	4.234		60.000			41.757	18.000	30.000				1.150	20.673	50.000			41.049	100.000			362.629	
CAUDETE	9.290	64.022	18.567	559.323		3.000	45.167	125.500				19.890	91.000	82.000	8.000		28.207			516.833	1.561.509	
CENIZATE	1.143	4.200	70.000			9.953		18.827	3.500				29.032	5.924	10.174		28.232	7.500			391.342	
CORRAL-RUBIO	428							12.000				2.000			300		10.000			12.000	36.300	
CHINCHILLA DE MONTE-ARAGON	3.203	5.610		77.674	5.140		6.400	12.000		5.200		1.930	30.263	46.854	9.530	14.540	32.000	24.210	1.000	47.500	319.851	
EL BONILLO	3.280	240	46.638			31.399	14.951						28.000	8.650		2.910	12.000	9.000			153.788	
ELCHE DE LA SIERRA	3.863	19.426	35.850		38.391	34.155	7.696	25.351				570	16.545	80.172	26.886		17.355	87.485		425.233	815.115	
FEREZ	804	1.000						6.000				1.000	1.000	2.000	1.000		18.000	18.000			48.000	
FUENTEALBILLA	1.846	7.000				25.000		15.000				1.000	1.000	6.000	7.000	1.000	25.000	14.000		55.000	161.000	
HOYA-GONZALO	768	6.000	9.000			13.200		20.000									15.000	12.000			75.200	
JORQUERA	529	1.800						1.000									3.600				6.400	
LA GINETA	2.072	6.882	80.080			16.200		17.889				3.000	90.557	66.411			36.467	26.612	3.000	291.251	638.349	
LA RECUEJA	330																				0	
LETUR	1.285	500		12.000		36.000		2.500				1.000	3.000	1.500	1.500		14.000	10.000		11.000	93.000	
LEZUZA	1.732	1.000	15.000					20.000					9.000				25.000	5.000	3.500		78.500	
MAHORA	1.359	1.500				21.000		30.000					700	5.000			35.000	1.800			95.000	
MINAYA	1.741	1.000	3.000				9.000	12.000				3.400	1.000	2.000	500	300	2.000	1.000		82.000	117.200	
MOLINICOS	1.232	300			10.000	12.000		6.000				500	2.000	500		300	2.000	3.000	4.000		40.600	
MONTEALEGRE DEL CASTILLO	2.282	950	52.000			13.000		30.000						40.000			18.000	30.000		12.000	195.950	
MOTILLEJA	511											10.000	4.327			300					14.627	
MUNERA	4.043		3.000			8.000	19.905	24.584					3.000	6.000	3.000	10.000	14.280	15.000	8.000		114.769	
NAVAS DE JORQUERA	545	1.000					1.000	12.000									1.500	2.000		2.500	20.000	
OSSA DE MONTIEL	2.759	1.200	5.000			18.000		10.000						18.000	6.000	1.000	30.000		6.000	42.000	137.200	
PETROLA	877							10.000				1.000	1.500	2.000			6.000	3.000			23.500	
POZOCAÑADA	2.650	4.500				2.100	14.375	28.077		13.074						600	34.590	16.658		30.701	147.675	
POZOHONDO	1.843		25.664			18.702		18.000					6.000	2.000			24.000				94.366	
RIOPAR	1.498	680				7.210		18.000					18.000	2.500	7.000	1.000	3.000			70.707	128.097	
TOBARRA	7.637	38.000	78.663			31.253	50.627	60.713				12.000	24.196	99.000	78.619	5.000	41.330	49.500	3.000	10.238	582.139	
VILLAMALEA	3.687		40.000			30.000	15.000	40.000					50.000	10.000	12.000		30.000	10.000			237.000	
VILLARROBLEDO	23.416	45.900	588.823		66.110	391.639	164.742	77.800				26.000	433.686	1.355.000	420.332	6.000	294.164	511.282			4.381.478	
VILLAVALIENTE	279				3.200		3.000						750				3.039	3.455		14.000	27.444	
VILLAVERDE DE GUADALIMAR	502	50												600			600				1.250	
YESTE	3.991					32.771	18.373	10.000					14.092	27.852			36.427				139.515	
CIUDAD REAL																						
ABENOJAR	1.725	901						30.850		1.200		1.200					21.578	11.100			66.829	
AGUDO	2.013					10.352		9.000				2.000	4.000	3.500			4.000	18.000			50.852	
ALCAZAR DE SAN JUAN	26.565	20.900	62.509	221.876	28.606	93.762	650	494.822	3.000		800	82.020	120.000	496.327	364.450	13.250	45.000	1.519.000	50.000	11.253.172	14.870.144	
ALCOBA	801							9.000					3.150				3.000				17.150	
ALCOLEA DE CALATRAVA	1.630	6.300	8.000		30.500	1.024		10.560					14.000	18.000	1.900	3.480	8.100			2.507	104.371	
ALDEA DEL REY	2.106	570				16.216											30.266				27.766	74.818
ALMADEN	6.830	4.000	5.000	130.867		5.320	38.014	95.075				6.540	16.300				4.200	130.750	300	27.144	463.510	
ALMADENEJOS	550		7.920					600							700						9.220	
ALMAGRO	8.354	10.000				12.000		6.000				3.000	300	40.000	2.500		6.000	8.000	5.500		93.300	
ALMEDINA	742							120.000				3.000					12.000	2.000			137.000	
ALMURADIEL	965	300	962			483											3.000				4.745	
ANCHURAS	414											8.160					2.160			12.035	22.355	
ARENALES DE S. GREGORIO	703	902	2.880					9.000				3.200	960	1.920			3.000				21.862	
ARROBA DE LOS MONTES	611							3.000									9.500			150.000	164.500	
BALLESTEROS DE CALATRAVA	556	1.500	960										2.500	1.000			10.000				15.960	
BOLAÑOS DE CALATRAVA	11.374	28.732	70.028	7.166		30.862	26.381	183.996				11.480	6.074	11.208		10.510		63.619		619.049	1.069.105	
CAMPO DE CRIPTANA	13.189	7.800	92.539			40.912	16.208	145.600				32.923	52.000	64.000	20.000	28.000	15.000	38.500	7.000	86.000	646.482	
CARRION DE CALATRAVA	2.651	18.871	7.800			14.400		66.000				1.000	1.700	18.000	2.000		17.700	100.000		115.000	362.471	
CARRIZOSA	1.619	500						15.200				1.000	3.000	2.405	302		5.200	6.800	320	54.195	88.922	
CASTELLAR DE SANTIAGO	2.261	4.000	24.000					8.500				4.500	8.000	8.000			40.000	12.000	14.000		187.000	
CIUDAD REAL	65.084	100.234	209.042	346.880	58.576	150.000	300.916	782.000	38.000	65.730	11.360	200.000	281.767	256.060	223.212	30.000	90.000	18.000		1.518.897	4.680.674	
COZAR	1.260	5.800	7.000					6.000				3.000	12.000	6.000	5.000		35.000	20.000			99.800	
CHILLON	2.272	600	14.500			11.400	10.800	2.500				3.000	1.000		12.100		7.000	7.000	600		70.500	
EL ROBLEDO	1.084	3.000						9.000				3.000	2.500	7.000	9.000		5.000	4.000		65.000	107.500	
FUENLLANA	320																				0	
GRANATULA DE CALATRAVA	1.029	3.000				20.000		6.000					4.000	1.500	1.600		24.000				60.100	
GUADALMEZ	996	500	8.000					9.884				170	1.800	1.800	2.000	600	18.249				43.003	
LA SOLANA	15.340	38.185	165.952	342.257	99.																	

INFORME ANUAL V DEL CONSEJO ESCOLAR DE CASTILLA-LA MANCHA. CURSO 2004-2005

MUNICIPIO	POBLACION	SUBV_AMP	EMI	ET	PGS	OTRENSEN	CONSERIE	LIMP	BECTEX	AYUCOM	AYUTRANS	ACTEXTR	TALLER	ACTDEPOR	ACTSOC	CERTAMI	BIBL	CENCUL	MUSEOS	INV_INF_EQ	TOTAL
PICON	661	500						9.000				2.000	3.000	300			12.000			5.000	31.800
PIEDRABUENA	4.759	1.800						150.000		7.000			9.000				28.460	167.250		132.838	496.348
POBLETE	810	1.000	1.939					8.666					9.439	400	2.401		29.720	6.400		15.883	75.848
PUERTO LAPICE	1.037	361						6.327									13.470	4.406			24.564
PUERTOLLANO	50.035	130.012	104.024	416.588	108.000			534.000			21.000	417.000	188.302	460.030	135.624	12.018	40.998	261.030	6.000	4.019	2.838.645
RETUERTA DEL BULLAQUE	1.033	3.000		2.762				1.000		750		6.000	1.000		900		3.000			300.000	318.412
SACERUELA	723	500				2.000		5.000		12.000				2.000		100	16.000			19.000	56.600
SAN LORENZO DE CALATRAVA	297	2.000						700				1.050	6.068	611				6.785			17.214
SANTA CRUZ DE LOS CAÑAMOS	650	1.000	5.000	1.280		4.500							9.500	9.500	6.000		9.000			35.000	80.780
SOCUELLAMOS	11.580	46.582	110.227		158.492	95.584	49.605		200			17.750	10.734	170.170	135.885	5.221	65.983	3.316		894.587	1.764.336
TERRINCHES	976	3.000		218.014	33.050							3.350	2.500	5.000	2.000	3.000	6.000	8.000			283.914
TOMELLOSO	30.430	182.400	205.724	52.000	49.900	450.089	40.059	84.200	50.000	79.500		83.700	53.900	57.000	87.200	54.000	230.798	235.100	174.875	780.000	2.950.445
TORRALBA DE CALATRAVA	2.903	2.000	6.000		40.000			9.500				3.000	5.000	5.000	1.000	10.000	20.000	30.000		112.000	243.500
TORRENUEVA	3.208	12.163						20.000				4.500	15.500	10.576	15.074		17.764	36.725		104.329	236.631
VALDEMANCO DEL ESTERAS	281							3.855					1.000				4.035	253			9.143
VALDEPEÑAS	26.796	244.600				39.100		517.500							60.000	65.800		516.000		1.527.908	2.970.908
VALENZUELA DE CALATRAVA	802	6.000										7.000		1.500	1.200		20.000				35.700
VILLANUEVA DE LOS INFANTES	5.800	42.400	8.100	21.150		20.166		12.000					12.000	24.000	15.000	4.500		75.944		135.571	370.831
VILLARTA DE SAN JUAN	2.972		4.927			15.506		4.000						8.945	1.000	1.231	12.600			3.933	52.142
VISO DEL MARQUES	3.002	12.000					5.000	24.000					3.000	18.000			9.000		20.000	43.000	134.000
CUENCA																					
ALBALATE DE LAS NOGUERAS	356							4.318						380			8.056				12.754
ALBENDEA	169							1.440				2.000					1.000			1.000	5.440
ALCAZAR DEL REY	242	600						3.000				1.000									4.600
ALCONCHEL DE LA ESTRELLA	193							2.500				1.000		1.000							4.500
ALIAGUILLA	829																				0
ALMODOVAR DEL PINAR	525							3.000				1.000	600				5.000				9.600
ALMONACID DEL MARQUESADO	537	2.500						6.000													8.500
ARANDILLA DEL ARROYO	34																				0
ARGUISUELAS	193																				0
ATALAYA DEL CAÑAVATE	130							1.870				100									1.970
BARAJAS DE MELO	745	1.400	9.000		1.010								900	10.000	8.400	1.800	1.226	4.600			38.336
BARCHIN DEL HOYO	123				200			1.000				600	300	600							2.700
BELMONTEJO	250																				0
BETETA	444	550			1.800			12.000		2.800		5.000		6.500			18.000			6.000	52.650
BUENACHE DE ALARCON	616							7.123				750	464	600			1.785			56.266	66.988
CAMPILLOS-PARAVIENTOS	140																				0
CANALES DEL ARROYO	343							1.500				100	100				3.000				4.700
CAÑADAJUNCO	346	100						4.260				120		153							4.633
CANETE	910	3.000						12.000				15.000		4.000	2.000	2.000	6.200		6.000	6.000	56.200
CASAS DE BENITEZ	1.118							2.885						4.408			8.206				15.499
CASAS DE FERNANDO ALONSO	1.405	19.000	20.500					14.500					5.733	6.000	9.137		2.000				76.870
CASAS DE HARO	910	1.000										1.000		3.000			20.000	5.000			30.000
CASAS DE LOS PINOS	531		1.000									1.000					10.000	3.000			15.000
CASASIMARRO	3.050	13.000	44.810			48.000		34.000				3.000	13.700	20.174			26.970			17.562	221.216
CASTEJON	224							3.000				1.000					1.800			30.000	35.800
CASTILLEJO DEL ROMERAL																					0
CERVERA DEL LLANO	315	600						3.000				200					2.000	3.000		60.000	69.000
CUENCA	46.859		308.470	540.378		152.795	323.900	490.310				55.060	39.435	1.045.388	1.680.319		305.000	144.571			5.085.626
EL ACEBRON	278	300						3.000				300	3.000	1.500	3.000	100	8.500	1.000			20.700
EL HERRUMBLAR	777	6.900						11.247				4.990		2.000			11.100	2.763		900	39.900
EL PICAZO	720	2.000						8.000				500					3.000	1.000		162.000	176.500
EL PROVENCIO	2.599		18.000			27.000		12.000				6.000	2.000	5.000			15.000			6.000	91.000
ENGUIDANOS	500	2.000						3.000				2.000	4.500	6.000	1.000					48.000	66.500
FRESNEDA DE LA SIERRA	72																			3.000	3.000
FUENTE DE PEDRO NAHARRO	1.211	822						15.993									23.845			5.766	46.426
FUENTELESPINO DE HARO	311	300	1.000										500	600		800				1.200	4.400
GABALDON	207							2.168				2.160		610							4.938
GARABALLA	149																				0
GRAJA DE INIESTA	371	400				5.000		2.500								1.000	10.000			42.333	61.233
HONRUBIA	1.619	2.400					9.000	4.000				2.000					14.000				31.400
HORCAJO DE SANTIAGO	3.517	2.597				15.638		3.360				5.500	11.678	30.281	33.234	4.500	8.260	7.500			122.548
HUETE	2.097	600	18.000		6.000	27.000		4.500				600		10.000	3.000		15.000				84.700
INIESTA	4.207	1.805				20.250		54.168						57.000			40.000	10.000	3.000		186.223
LA ALBERCA DE ZANCARA	1.780	10.000	21.000			15.000		44.600	6.000			12.000	7.500	24.600	6.000	3.500	21.000			125.000	296.200
LA ALMARCHA	602																4.000			36.000	40.000
LA FRONTERA	203																				0
LA PESQUERA	273	500						5.000				500					1.000			3.000	10.000
LAS PEDRONERAS	6.860	20.984	19.692			69.039	21.800	112.965					40.716		70.736	1.000		99.799		28.179	484.910
LEGANIEL	244							4.800				1.420	1.825				4.098				12.143
LOS HINOJOSOS	1.050							5.000									3.950			60.814	69.764
MARIANA	313																				0
MINGLANILLA	2.263	10.250	5.000			21.500	12.500	6.000	200			2.000	5.000	5.000	7.500	6.000	12.000	7.500		10.500	110.950
MIRA	1.127	2.054						4.780				3.510			1.160		1.226				12.730
MOTA DEL CUERVO	5.693	9.720	125.462			51.599		76.100	7.500				35.000	13.000		3.350	82.839				404.570
OLIVARES DE JUCAR	542																				0
OLMEDILLA DE ALARCON	166							1.200				100	200								1.500
PARACUELLOS DE LA VEGA	136							2.000				1.000	500					500			4.000
PAREDES DE MELO	82											500	200								700
PINAREJO	387							2.500				500									3.000
POZOAMARGO	325	601						4.200				1.250								5.761	11.812
POZORRUBIO	476							3.000				1.500	3.000	1.000	1.000		10.000	5.000			24.500
PRIEGO	1.019	2.260						14.000</													

MUNICIPIO	POBLACION	SUBV_AMP	EMI	ET	PGS	OTRENSEN	CONSERIE	LIMP	BECTEX	AYUCOM	AYUTRANS	ACTEXTR	TALLER	ACTDEPOR	ACTSOC	CERTAMI	BIBL	CENCUL	MUSEOS	INV_INF_EQ	TOTAL
TORRALBA	191							1.404					1.200								2.604
TORREJONCILLO DEL REY	667	1.200						6.000										2.400			9.600
TORRUBIA DEL CAMPO	334	350						3.500				1.000	2.500	1.500	1.000		9.500	3.000			22.350
TRESJUNCOS	470																				0
UÑA	134											600									600
VALDEOLIVAS	273							2.000				4.000					1.000			2.000	9.000
VALVERDEJO	142							2.000				650									2.650
VELLISCA	166							2.000													2.000
VILLACONEJOS DE TRABAQUE	490							3.900				440	1.200				3.000			1.280	9.820
VILLAESCUSA DE HARO	596	300						13.000				2.700	1.000				11.000			90.000	118.000
VILLALBA DE LA SIERRA	542							2.506				3.000	2.500	600			15.000	4.500		1.500	29.606
VILLALPARDO	1.125	10.000				12.300						1.000	12.000				15.000				50.300
VILLAMAYOR DE SANTIAGO	2.734	1.600			12.000			8.508			7.500	1.600	6.000	7.000	6.010	2.000	10.820	4.000			67.038
VILLANUEVA DE LA JARA	2.350	2.100	9.000			8.000	12.000	8.000					2.000	4.000	2.000	500	20.000	10.000		14.000	91.600
VILLAREJO DE FUENTES	756							6.150				2.890									9.040
VILLARES DEL SAZ	666	5.289	480					12.216				990	1.480	730			3.930				25.115
VILLARTA	815	2.000	5.000					9.000				2.000	1.000	1.000		4.000	5.000	1.000		4.000	34.000
ZARZUELA	273																				0
GUADALAJARA																					
ALBALATE DE ZORITA	864	9.100	11.000	64.000				21.000	17.990			500	6.100	1.800	500	600	20.000	16.000		170.000	338.590
ALBARES	488							3.600	3.500												7.100
ALCOROCHES	175						1.200	2.000									500	1.000	400	3.000	8.100
ALHONDIGA	249											600	1.100								1.700
ALMOGUERA	1.116	7.000	7.528		254.072	14.000		6.600				4.146	7.555	13.112				203.105			517.118
ALMONACID DE ZORITA	859	8.467	33.799		1.400			14.142		18.268	500		6.075	7.401		7.021	9.405	675.684	660	34.328	817.150
ALOVERA	3.048	55.000	300.000			120.000	28.000	87.000						100.000			50.000	90.000		701.000	1.531.000
ATIENZA	441							300						300	600		500				1.700
AZUQUECA DE HENARES	21.185	14.500		700.000	290.000		90.000	290.000	7.000		4.000	18.000	10.000	540.000	72.000	7.500	160.000	400.000		4.500	2.607.500
BUDIA	271	600							1.200								8.000				9.800
CABANILLAS DEL CAMPO	5.092	30.000				35.000	90.000	180.000			20.000	25.000	3.000	65.000	2.000	10.000	30.000	6.000		936.765	1.432.765
CONDEMIOS DE ARRIBA	162																				0
CORDUENTE	458																				0
CHECA	398							2.100				6.400	4.000		5.000		4.000	7.000			28.500
EL CASAR	4.412	49.000					49.343	95.000	3.000			101.500		166.500		40.000	53.500			197.000	754.843
ESPINOSA DE HENARES	580							1.200									6.610				7.810
FUENTELENCINA	196							1.800				300					2.000	3.000			7.100
FUENTELESAZ	124																				0
GUALDA																					0
HORCHE	1.605					46.980		28.000					692	5.905		4.256	11.312	4.793			101.938
JADRAQUE	1.331	1.800						15.000				500		10.000			10.000	500		193.000	230.800
LEDANCA	115																				0
LORANCA DE TAJUÑA	372	11.110						3.715									1.000				15.825
LUPIANA	247	400							4.000				460								4.860
MAJALRAYO	62																				0
MARANCHON	233							3.882		8.120							4.288			61.127	77.417
MARCHAMALO	4.337	2.500				56.000	19.429	100.700	18.000			7.500		31.000	35.000	3.000	49.979			1.131.966	1.455.074
MILMARCOS	114																				0
MOLINA DE ARAGON	3.280	28.000		18.000		6.000	18.000	25.000	3.000				15.000	3.000			9.000	6.000	12.000	25.000	168.000
MUDUEX	111																				0
OREA	282		6.000														11.000				17.000
PAREJA	483	1.160											3.938				1.206				6.304
PIOZ	700																				0
POVEDA DE LA SIERRA	193	400						8.447				200									9.047
POZO DE GUADALAJARA	435							7.300					2.900	800			8.000				19.000
SALMERON	247	600						1.200				200		300						24.000	26.300
SIGUENZA	4.725	21.917		180.000		87.179	17.641	10.000				9.000	26.000	18.000		8.700	42.260			18.000	438.697
TENDILLA	307	3.000						5.000				200	2.000				10.000	3.000	3.000	15.000	41.200
TORREJON DEL REY	1.544	3.000	1.500				42.876	60.000		2.700	60.000	4.000	4.500	500	200		6.000				185.276
TORTOLA DE HENARES	454	300										1.500	1.000	3.000	300		12.000				18.100
TORTUERA	222							600													600
TRUJUEQUE	399																				0
UCEDA	1.189	53.097	26.953			58.397	8.977	27.913		19.245		53.097	53.097				30.000			94.000	424.776
VILLANUEVA DE ALCORON	246																				5.000
YEBRA	519	1.800	22.568			4.800							1.200		6.000				6.000		42.368
TOLEDO																					
AJOFRIN	2.174	2.000						26.500				15.946		21.628			23.091	18.865			108.030
ALAMEDA DE LA SAGRA	2.890	1.500			72.000	3.000		20.000				3.600		23.500			13.440	7.000		91.800	235.840
ALCABON	656	1.276										1.184					1.620	1.058		76.317	81.455
ALCAUDETE DE LA JARA	1.829	600			60.000			15.000				3.000		9.000			3.000				90.600
ALCOLEA DE TAJO	777																			50.000	50.000
ALDEANUEVA DE SAN BARTOLOME	571							1.000										500			1.500
ALMENDRAL DE LA CAÑADA	401	500																			500
ALMONACID DE TOLEDO	806	1.202										770	1.121		17.000						20.093
ALMOROX	2.198																				0
AÑOVER DE TAJO	4.682	2.000	15.000			9.000	14.000	53.000				3.500		1.800		600	25.000	10.000		37.000	170.900
ARCICOLLAR	553						5.000					1.300		600		100	2.000				9.000
BELVIS DE LA JARA	1.692	600	19.396					9.261					2.995	24.402	5.972		5.187	6.475		104.158	178.446
BURUJON	1.302	12.000	5.000					16.000				8.000	2.000	4.000	4.000	1.500	6.000			18.000	76.500
CABEZAMESADA	478	540						3.000						800			2.000	3.000			9.340
CALZADA DE OROPESA	591	300						4.000	1.000								12.000	2.000			19.300
CAMUÑAS	1.746					1.000						4.014		3.572	2.965	1.200	12.444			59.394	84.589
CARMENA	817																				0
CARRANQUE	1.927	3.000	54.000			30.000	28.000	30.000			3.000	18.000	5.000	20.000	2.000	2.000	20.000			20.000	235.000
CASARRUBIOS DEL MONTE	3.325	800					12.626	1.700				2.231	7.843	21.393			20.000			130.000	196.593
CAZALEGAS	1.190							18.361	7.871											19.820	46.052
CIRUELOS	367																				0
COBEJA	1.859	5.410				12.433	11.970	26.593													

INFORME ANUAL V DEL CONSEJO ESCOLAR DE CASTILLA-LA MANCHA. CURSO 2004-2005

MUNICIPIO	POBLACION	SUBV_AMP	EMI	ET	PGS	OTRENSEN	CONSERIE	LIMP	BECTEX	AYUCOM	AYUTRANS	ACTEXTR	TALLER	ACTDEPOR	ACTSOC	CERTAMI	BIBL	CENCUL	MUSEOS	INV_INF_EQ	TOTAL
CHOZAS DE CANALES	1.163	5.400	30.000					18.000						12.000			15.000	6.000		150.000	236.400
DOMINGO PEREZ	475	8.000				16.000		4.000				2.000						80.000			110.000
DOSBARRIOS	2.083	35.000	30.000			8.400		10.000						2.000			35.000			90.000	210.400
EL BERCIAL	312							3.000				3.691						2.000		1.000	9.691
EL CAMPILLO DE LA JARA	498	11.000						6.520				6.000		13.000			3.600	25.000	3.000		68.120
EL CARPIO DE TAJO	2.151	3.190						6.507	6.545			3.221	7.882	4.089			11.858				43.292
EL CASAR DE ESCALONA	1.019	1.500						4.500						1.000							7.000
EL REAL DE SAN VICENTE	991	1.200	2.100					5.000					8.700	2.000	1.900	300	11.400			60.000	92.600
EL ROMERAL	854	11.000										6.000		13.000			3.600	25.000	3.000	90.000	151.600
EL TOBOSO	2.088		3.000			35.000						3.000	12.000			6.000	35.000		15.000	55.000	164.000
EL VISO DE SAN JUAN	1.320	1.000	3.000			4.000						7.000	9.500	24.000			6.600	1.000			56.100
ESCALONILLA	1.398	3.000						13.600	600			2.000					3.000	6.000			28.200
ESQUIVIAS	3.966	3.000	36.005	78.547		30.124	13.466	29.940				6.000		39.318		2.109	5.934	63.127	3.136	185.600	496.306
GAMONAL	912	450						16.257										1.188		4.163	22.058
GERINDOTE	1.928	2.000						19.561				1.218		3.600			6.233			13.213	45.825
GUADAMUR	1.617	18.000	3.000					8.000				3.000	3.000	12.000		1.200	29.000	12.000		100.000	189.200
HERRERUELA DE OROPESA	407							3.000	1.000									2.300		600	6.900
HORMIGOS	410																				0
LA GUARDIA	2.365	2.400				18.000		15.000						12.000		2.430	24.000				73.830
LA TORRE DE ESTEBAN HAMBRA	1.531	6.500						12.000					1.000				13.000	8.000		72.000	112.500
LA VILLA DE DON FADRIQUE	4.132		31.000			18.000	20.000	28.000						33.000	3.000	7.000	18.000	12.000		60.000	230.000
LAS VENTAS DE RETAMOSA	935	10.000				6.000		80.000	30.000					90.000			20.000	20.000		60.000	316.000
LAS VENTAS DE SAN JULIAN	247							4.300										1.000			5.300
LAYOS	302	2.500						2.000				3.000					500			10.000	18.000
LOS NAVALMORALES	2.618	7.070	10.200	5.000			5.000	21.142					3.000	5.800		1.100	14.200	7.000			79.512
LOS NAVALUCILLOS	2.717	8.150				14.000						6.360		3.120			7.630				39.260
LOS YEBENES	6.138		73.600			36.000	13.600	25.600	3.000	3.000		10.000	8.000	43.000			6.000	8.000		824.500	1.054.300
LUCILLOS	499	600						3.150				572		300			1.503	550		1.008	7.683
MAGAN	1.227	145				41.813		10.743	834			2.200								917.966	973.701
MAQUEDA	493							6.000						425	425		5.000				11.850
MAZARAMBROZ	1.219	1.393																			1.393
MEJORADA	1.183	800						3.000				700	700	1.500			2.000				8.700
MENASALBAS	2.986					3.000	19.470	30.870		4.250				2.880		5.409	10.562	10.480	1.000	509.372	597.293
MOCEJON	4.235		22.000		34.000	5.044	16.000	62.800		4.200				57.350	25.000		12.000	43.500		337.000	618.894
MOHEDAS DE LA JARA	578																				0
MONTEARAGON	463							2.000									1.400				3.400
NAMBROCA	2.794	1.000						16.000				600	600				2.000	30.000		155.000	205.200
NAVAHERMOSA	4.128	24.770	80.000	15.000		5.760		57.000	1.200	24.770		26.400		15.000	5.000		22.900	18.000		230.000	501.030
NAVALCAN	2.192	3.000	6.000		1.200	2.000		18.000	4.000			600	100	1.000			3.000	2.000		1.260.000	1.300.900
NOBLEJAS	3.081	5.613	97.728		18.000			53.708				1.641	81.054	127.983	8.721	4.243	23.005	26.825		569.856	1.018.377
NOVES	1.566	11.000						15.000				3.000	2.000	15.000				6.000		17.000	69.000
ORGAZ	2.671	6.000				20.000		33.133													59.133
OROPESA	2.716		6.343					9.963	5.370			6.000		6.916		600	5.254	70.000			110.446
OTERO	188							1.200	500									1.000		1.500	4.200
PALOMEQUE	453	800																			800
PANTOJA	2.683	8.200	25.600			6.000		50.000				9.690		12.000		2.419	37.360	17.200		6.000	174.469
PORTILLO DE TOLEDO	2.068	6.000				14.060		12.477				1.528		2.040			8.632	3.617			48.354
PUERTO DE SAN VICENTE	261																				0
PULGAR	1.306					5.500		600						13.000		700	12.600	3.000		174.000	209.400
QUERO	1.267	391	1.440					10.000									6.000			30.000	47.831
SAN MARTIN DE PUSA	767							10.253													10.253
SAN PABLO DE LOS MONTES	2.103	1.010						25.747				3.489	1.633	13.450	12.241					106.272	163.842
SAN ROMAN DE LOS MONTES	788							3.469	3.350								7.260	1.929			16.008
SANTA ANA DE PUSA	368	300						1.000				3.000								2.000	6.300
SANTA CRUZ DE LA ZARZA	4.511	5.000	6.000			40.000		20.000				5.000	6.000	6.000	4.000	2.000	3.000	3.000		6.000	106.000
SEVILLEJA DE LA JARA	1.060	800						12.000								600				20.000	33.400
TEMBLEQUE	2.157	2.500				12.700		34.600						10.080			21.500	27.300		48.626	157.306
TORRICO	883	350							800								960				2.110
TORRIJOS	10.219	35.000		12.000	12.000	70.000	20.000	80.000	12.000			30.000	50.000	160.000	10.000	25.000	54.000	50.000			620.000
TOTANES	374	500	750			1.200		480				500	500	300			6.000				10.230
TURLEQUE	925	1.000				10.800		7.000				6.000		1.440					3.000		29.240
UGENA	2.003	900				4.865			10.433		1.665										17.863
VALDEVERDEJA	765	350						7.000						500				3.000		18.000	28.850
VELADA	2.430							16.500	4.122			1.000	1.000			1.000			6.000	7.500	37.122
VILLAFRANCA DE LOS CABALLEROS	5.253	5.220	33.475			23.748		23.712						56.224			29.443				171.822
VILLALUENGA DE LA SAGRA	2.678	4.494	15.617		37.644	1.800		24.000				44.745					10.805	12.301			151.406
VILLAMIEL DE TOLEDO	475	2.862						2.000				6.583		2.342	2.184	1.705	6.012				23.688
VILLANUEVA DE ALCARDETE	3.469					13.355	12.174	22.098						22.288			23.151				93.066
VILLASECA DE LA SAGRA	1.573		1.500	3.500		10.000		51.040				6.000		1.000			3.000	10.000		12.000	98.040
VILLASEQUILLA	2.308	2.875	96.325					22.490				6.500		10.194			31.366	26.000			195.750
VILLATOBAS	2.235	3.833				3.750		1.500						29.817			5.957				44.857
YEPES	4.395	3.000										4.000	6.000		25.904	800	800	1.500		11.849	53.853
YUNCLER	2.063							15.000									20.000	2.000			37.000
YUNCOS	4.372	12.000						3.000	6.000								45.000				94.000
TOTAL	1.049.626	2.720.748	6.944.103	5.480.351	11.796.047	4.262.799	3.256.007	11.659.712	315.935	3.528.292	135.083	1.877.713	2.817.015	14.984.141	4.503.471	631.744	9.536.262	2.203.158	414.231	39.130.406	122.197.218

ANEXO III. Relación de los principales acuerdos y convenios establecidos por la Consejería de Educación y Cultura con otras instituciones durante el curso 2004-2005

PARTES FIRMANTES	DENOMINACIÓN	FIRMA	VIGENCIA	APORTACIÓN
Consejería de Educación y Ciencia Asociación de Vecinos "El Tajo" (TO)	Organizar y regular programa educativo en el barrio Sta. M ^a Benquerencia para población adulta, curso 2003/2004.	02/07/2004	Curso 2003/2004	15.025,30 €
Consejería de Educación y Ciencia Fundación Virtus de Puertollano	Impartición ciclos formativos de grado superior de "Mantenimiento Aeromecánico" y "Mantenimiento de Aviónica".	07/07/2004	31/12/04	601.012,10 €
Consejería de Educación y Ciencia Consejo de la Juventud de C-LM	Organización de la VI Feria Regional de Formación y Empleo.	07/07/2004	31/12/04	61.510,16 €
Consejería de Educación y Ciencia Universidad de Alcalá	Formación permanente del profesorado de niveles no universitarios de Castilla-La Mancha.	15/07/2004	Año académico 2007/2008	
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de Argamasilla de Alba (CR)	Reforma y mejora de instalaciones en el C. P. Divino Maestro.	16/07/2004	Hasta finalización	239.257,83 €
Consejería de Educación y Ciencia Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de C-LM	Addenda 2 al convenio 30/04/03. Desarrollo de las actividades de formación organizadas y realizadas durante el año 2004.	19/07/2004	31/12/04	30.000 €
Consejería de Educación y Ciencia Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras de Castilla-La Mancha (STE-CLM)	Addenda 2 al convenio 05/12/02. Desarrollo de las actividades de formación organizadas y realizadas durante el año 2004.	19/07/2004	31/12/04	30.000 €
Consejería de Educación y Ciencia Organización Nacional de Ciegos de España (ONCE)	Atención educativa de niños, jóvenes y adultos con ceguera o deficiencia visual así como de sus familias y centros escolares a los que asistan.	20/07/2004	20/07/04	
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de Talavera de la Reina (TO)	Financiación de la Escuela de Música y Danza durante el curso 2003/2004.	22/07/2004	Curso 2003/2004	276.618,90 €
Consejería de Educación y Ciencia Consejería de Educación y Ciencia de la Embajada de España en Rabat	Incorporación estudiantes marroquíes procedentes de centros docentes de titularidad del Estado español en Marruecos en la Universidad de C-LM.	27/07/2004	Hasta fin compromisos adquiridos	
Consejería de Educación y Ciencia Sindicatos y Organizaciones Patronales	Aplicación de la modalidad del denominado "Contrato de relevo" en los centros privados-concertados de C-LM.	31/07/2004	Curso 2004/2005 prorrogable	
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de Azuqueca de Henares (GU)	Acondicionamiento centro de educación permanente y talleres municipales.	24/08/2004	Hasta finalización	1.145.352 € 605.000 €
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de Albares (GU)	Financiación obras de reforma en el Colegio Público "Jiménez Díaz".	26/08/2004	Hasta finalización	28.602,78 €
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de Guadalajara	Remodelación y pintado de varios colegios públicos de Guadalajara.	26/08/2004	Hasta finalización	41.973,71 €
Consejería de Educación y Ciencia Universidad de Castilla-La Mancha	Formación inicial y permanente del profesorado de niveles no universitarios de Castilla-La Mancha.	01/09/2004	Año académico 2007/2008	
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de Valdepeñas (CR)	Reforma y mejora de varios colegios públicos de Valdepeñas.	01/09/2004	Hasta finalización	168.907,60 €
Consejería de Educación y Ciencia Hospital General Universitario de Albacete	Formación de profesores del ciclo formativo de grado superior de "Audiprótesis".	02/09/2004	Hasta finalización del curso	
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de Navahermosa	Puesta en funcionamiento del Centro de Educación de Personas Adultas en Navahermosa.	06/09/2004	06/09/14	
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de Mora (TO)	Puesta en funcionamiento del Aula de Educación de Personas Adultas.	06/09/2004	Mientras exista el Aula	
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de Piedrabuena (CR)	Puesta en funcionamiento del centro de educación de personas adultas en Piedrabuena.	06/09/2004	Mientras exista el centro	
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de Alcázar de San Juan (CR)	Financiación obras de acondicionamiento del I.E.S. "Juan Bosco".	16/09/2004	Hasta finalización	375.199,18 €
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de Puente del Arzobispo (TO)	Obras de reparación y mejora en el C.P. "Don Pedro Tenorio".	28/09/2004	Hasta finalización	92.652,62 €
Consejería de Educación y Ciencia Fundación para el Desarrollo de la Cuchillería (FUDECU)	Desarrollo de actuaciones de promoción y desarrollo de la cuchillería.	13/10/2004	13/10/08	
Consejería de Educación y Ciencia Universidad de Castilla-La Mancha	Financiación y aplicación del incentivo a la calidad al personal docente e investigador de la Universidad.	15/10/2004	Un año a partir de la firma	6.000.000 €
Consejería de Educación y Ciencia Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología	Desarrollo de actividades durante la Semana de la Ciencia y la Tecnología 2004.	18/10/2004	Hasta fin de actividades	40.000 €
Consejería de Educación y Ciencia Colegio Oficial de Ciencias Políticas y Sociología de C-LM	Realización programa de dos investigaciones sociológicas de ámbito regional sobre funcionamiento del servicio público educativo en C-LM.	25/10/2004	Hasta cumplimiento obligaciones	49.880 €
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de San Pablo de los Montes (TO)	Reforma y cerramiento del C.P. "Nuestra Señora de Gracia".	29/10/2004	Hasta finalización	24.000 € 5.534,31 €
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de Lagartera (TO)	Reforma del edificio y equipamiento de cocina del C.P. "Maestro Jacinto Guerrero".	03/11/2004	Hasta finalización	42.016,48 €
Consejería de Educación y Ciencia Asociación Innovación y Desarrollo del Calzado y afines de Albacete (AIDECA)	Impartición del ciclo formativo de grado superior de "Patronaje".	04/11/2004	Curso 2004/2005	42.070,85 €
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de El Casar de Escalona (TO)	Cerramiento exterior y pintura del edificio del C.P. "Nuestra Señora de Hortum Sancho".	04/11/2004	Hasta finalización	57.555,12 €
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de Miguelturra (CR)	Ampliación de 3 aulas de primaria y SS.CC en el C.P. "El Pradillo".	04/11/2004	Hasta finalización	455.903,46 €
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de Yeste (AB)	Addenda 1 al convenio 22/11/03. Cooperación en materia de residencias.	05/11/2004	Curso 2004/2005	44.800 €
Consejería de Educación y Ciencia	Addenda 1 al convenio 22/11/03. Cooperación en materia	05/11/2004	Curso 2004/2005	127.680 €

INFORME ANUAL V DEL CONSEJO ESCOLAR DE CASTILLA-LA MANCHA. CURSO 2004-2005

PARTES FIRMANTES	DENOMINACIÓN	FIRMA	VIGENCIA	APORTACIÓN
Ayuntamiento de Alcaraz (AB)	de residencias.			
Consejería de Educación y Ciencia Ministerio de Educación y Ciencia	Desarrollo de las actuaciones contempladas en el Convenio Marco "Internet en la Escuela".	08/11/2004	31/12/04	187.218 € 88.280 €
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de Ontígola (TO)	Addenda 1 al convenio 18/07/03. Implantación del programa de gratuidad de materiales curriculares.	09/11/2004	Hasta cambio condiciones que lo motivaron	
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de Santa Cruz de Retamar (TO)	Addenda 1 al convenio 18/07/03. Implantación del programa de gratuidad de materiales curriculares.	09/11/2004	Hasta cambio condiciones que lo motivaron	
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de La Roda (AB)	Gestión del funcionamiento del comedor escolar en el C.P. "Tomás Navarro Tomás"	12/11/2004	Curso 2004/2005	1.798,80 €
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de San Pedro (AB)	Gestión del funcionamiento del comedor escolar en el C.P. "Margarita Sotos".	12/11/2004	Curso 2004/2005	1.798,80 €
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de Villarrobledo (AB)	Gestión del funcionamiento del comedor escolar en el C.P. "Virgen de la Caridad".	12/11/2004	Curso 2004/2005	1.798,80 €
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de Albacete	Gestión del funcionamiento del comedor escolar en 17 colegios públicos de Albacete.	12/11/2004	Curso 2004/2005	391.420,75 €
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de Alcaraz (AB)	Gestión del funcionamiento del comedor escolar en el C.P. "Nuestra Señora de Cortes".	12/11/2004	Curso 2004/2005	4.567,78 €
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de Almansa (AB)	Gestión del funcionamiento del comedor escolar en los colegios públicos "Duque de Alba", "José Lloret Talens" y "Príncipe de Asturias".	12/11/2004	Curso 2004/2005	55.501,60 €
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de Montealegre del Castillo (AB)	Gestión del funcionamiento del comedor escolar en el C.P. "Virgen de la Consolación".	12/11/2004	Curso 2004/2005	21.624 €
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de Abenojar (CR)	Gestión del funcionamiento del comedor escolar en el C.P. "Nuestra Señora de la Encarnación".	12/11/2004	Curso 2004/2005	6.854,97 €
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de Los Cortijos (CR)	Gestión del funcionamiento del comedor escolar en el C.P. "Nuestra Señora de las Mercedes".	12/11/2004	Curso 2004/2005	5.158 €
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de Huete (CU)	Gestión del funcionamiento del comedor escolar en el C.R.A. "Campos de la Alcarria".	12/11/2004	Curso 2004/2005	4.578,91 €
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes (CR)	Gestión del funcionamiento del comedor escolar en el C.P. "Arqueólogo García Bellido".	12/11/2004	Curso 2004/2005	11.863,34 €
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de Hellín (AB)	Gestión del funcionamiento del comedor escolar en el C.P. "Manuel Guillamón".	12/11/2004	Curso 2004/2005	12.625,50 €
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de Anchuras (CR)	Gestión del funcionamiento del comedor escolar en el C.P. "Virgen del Gamonal".	12/11/2004	Curso 2004/2005	7.090,86 €
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de Castellar de Santiago (CR)	Gestión del funcionamiento del comedor escolar en el C.P. "San Juan de Ávila".	12/11/2004	Curso 2004/2005	9.603,63 €
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de Saceruela (CR)	Gestión del funcionamiento del comedor escolar en el C.P. "Nuestra Señora de las Cruces".	12/11/2004	Curso 2004/2005	7.814,58 €
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de Tomelloso (CR)	Gestión del funcionamiento del comedor escolar en colegios públicos de Tomelloso.	12/11/2004	Curso 2004/2005	34.680 €
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de Campos del Paraíso (CU)	Gestión del funcionamiento del comedor escolar en el C.R.A. "Campos de la Alcarria".	12/11/2004	Curso 2004/2005	1.578,90 €
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de Cañete (CU)	Gestión del funcionamiento del comedor escolar en el C.R.A. "Alto Cabríel".	12/11/2004	Curso 2004/2005	1.894,70 €
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de Carboneras de Guadazaón (CU)	Gestión del funcionamiento del comedor escolar en el C.R.A. "Marqueses de Moya".	12/11/2004	Curso 2004/2005	1.578,90 €
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de Landete (CU)	Gestión del funcionamiento del comedor escolar en el C.R.A. "Ojos de Moya".	12/11/2004	Curso 2004/2005	3.157,90 €
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de Cuenca	Gestión del funcionamiento del comedor escolar en los colegios públicos "San Julián" y "El Carmen".	12/11/2004	Curso 2004/2005	27.249,30 €
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de Tarancón (CU)	Gestión del funcionamiento del comedor escolar en el C.P. "Ruiz Jarabo".	12/11/2004	Curso 2004/2005	3.157,90 €
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de Higuera (AB)	Gestión del funcionamiento del comedor escolar en el C.P. "Santa Quiteria".	12/11/2004	Curso 2004/2005	1.798,80 €
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de Villalba de la Sierra (CU)	Gestión del funcionamiento del comedor escolar en el C.R.A. "Los Romerales".	12/11/2004	Curso 2004/2005	1.578,93 €
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de Corral de Calatrava (CR)	Gestión del funcionamiento del comedor escolar en el C.P. "Nuestra Señora de la Paz".	12/11/2004	Curso 2004/2005	7.346,52 €
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de Alpera (AB)	Gestión del funcionamiento del comedor escolar en el C.P. "Vera Cruz".	12/11/2004	Curso 2004/2005	3.597,60 €
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de Balazote (AB)	Gestión del funcionamiento del comedor escolar en el C.P. "Nuestra Señora del Rosario".	12/11/2004	Curso 2004/2005	2.248,50 €
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de Bogarra (AB)	Gestión del funcionamiento del comedor escolar en el C.R.A. "Bogarra".	12/11/2004	Curso 2004/2005	1.798,80 €
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de El Bonillo (AB)	Gestión del funcionamiento del comedor escolar en el C.P. "Antón Díaz".	12/11/2004	Curso 2004/2005	2.561 €
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de Casas de Juan Núñez (AB)	Gestión del funcionamiento del comedor escolar en el C.P. "San Pedro Apóstol".	12/11/2004	Curso 2004/2005	1.798,80 €
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de Chinchilla (AB)	Gestión del funcionamiento del comedor escolar en el C.P. "Alcalde Galindo".	12/11/2004	Curso 2004/2005	3.597,60 €
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de Isso-Hellín (AB)	Gestión del funcionamiento del comedor escolar en el C.P. "Santiago Apóstol".	12/11/2004	Curso 2004/2005	7.575 €
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de La Gineta (AB)	Gestión del funcionamiento del comedor escolar en el C.P. "Mariano Munera".	12/11/2004	Curso 2004/2005	2.048,80 €
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de Riopar (AB)	Gestión del funcionamiento del comedor escolar en el C.R.A. "Calar del Mundo".	12/11/2004	Curso 2004/2005	7.195,20 €

PARTES FIRMANTES	DENOMINACIÓN	FIRMA	VIGENCIA	APORTACIÓN
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de Lezuza (AB)	Gestión del funcionamiento del comedor escolar en el C.R.A. "Virgen de la Cruz".	12/11/2004	Curso 2004/2005	1.798,80 €
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de Molinicos (AB)	Gestión del funcionamiento del comedor escolar en el C.R.A. "San José".	12/11/2004	Curso 2004/2005	2.525,10 €
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de Munera (AB)	Gestión del funcionamiento del comedor escolar en el C.P. "Cervantes".	12/11/2004	Curso 2004/2005	4.097,60 €
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de Nerpio (AB)	Gestión del funcionamiento del comedor escolar en el C.R.A. "Río Taibilla".	12/11/2004	Curso 2004/2005	2.304,90 €
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de Nerpio (Pedro Andrés) (AB)	Gestión del funcionamiento del comedor escolar en el C.R.A. "Río Taibilla" de Nerpio (Pedro Andrés).	12/11/2004	Curso 2004/2005	2.304,90 €
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de Paterna del Madera (AB)	Gestión del funcionamiento del comedor escolar en el C.R.A. "Bogarra".	12/11/2004	Curso 2004/2005	1.798,80 €
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de Peñas de San Pedro (AB)	Gestión del funcionamiento del comedor escolar en el C.R.A. "Peñas de San Pedro".	12/11/2004	Curso 2004/2005	1.798,80 €
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de Pozo Cañada (AB)	Gestión del funcionamiento del comedor escolar en el C.P. "Virgen del Rosario".	12/11/2004	Curso 2004/2005	4.531 €
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de Pozohondo (AB)	Gestión del funcionamiento del comedor escolar en el C.R.A. "Pozohondo".	12/11/2004	Curso 2004/2005	3.597,60 €
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de Fuente Álamo (AB)	Gestión del funcionamiento del comedor escolar en el C.P. "Don Quijote y Sancho".	12/11/2004	Curso 2004/2005	1.798,80 €
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de Alcaudete de la Jara (TO)	Gestión del funcionamiento del comedor escolar en el C.P. "Rufino Mansi".	12/11/2004	Curso 2004/2005	9.674 €
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de Camarena (TO)	Gestión del funcionamiento del comedor escolar en el C.P. María del Mar".	12/11/2004	Curso 2004/2005	27.586,12 €
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de San Martín de Pusa (TO)	Gestión del funcionamiento del comedor escolar en el C.P. "Pilar Señorans Rondina".	12/11/2004	Curso 2004/2005	4.837 €
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de Lagartera (TO)	Gestión del funcionamiento del comedor escolar en el C.P. "Jacinto Guerrero".	12/11/2004	Curso 2004/2005	7.255,50 €
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de Tarazona de la Mancha (AB)	Gestión del funcionamiento del comedor escolar en el C.P. "Eduardo Sanchiz".	12/11/2004	Curso 2004/2005	9.204,30 €
Consejería de Educación y Ciencia Centro Educativo "Nuestra Señora de los Infantes" (TO)	Promover y facilitar el desarrollo del Proyecto Educativo del Centro y contribuir a la atención de orientación escolar para los alumnos de Bachillerato.	16/11/2004	31/08/05	15.592,20 €
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de Almonacid de Zorita (GU)	Gestión del funcionamiento del comedor escolar en el C.R.A. "La Colmena".	17/11/2004	Curso 2004/2005	3.283,20 €
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de Maranchón (GU)	Gestión del funcionamiento del comedor escolar en el C.R.A. "Sierra Ministra".	17/11/2004	Curso 2004/2005	4.060 €
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de Cardenete (CU)	Gestión del funcionamiento del comedor escolar en el C.R.A. "Serranía Baja".	17/11/2004	Curso 2004/2005	3.901,50 €
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de Pozo de Guadalajara (GU)	Gestión del funcionamiento del comedor escolar en el C.R.A. "Monte Alcarria".	17/11/2004	Curso 2004/2005	6.019,20 €
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de Almagro (CR)	Financiación del proyecto de obras de reforma en colegios públicos de Almagro.	17/11/2004	Hasta finalización y liquidación obra	49.239 €
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de Quintanar del Rey (CU)	Gestión del funcionamiento del comedor escolar en el C.P. "José Antonio".	17/11/2004	Curso 2004/2005	10.446,96 €
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de Uceda (GU)	Gestión del funcionamiento del comedor escolar en el C.R.A. "García Lorca".	17/11/2004	Curso 2004/2005	10.150 €
Consejería de Educación y Ciencia Ministerio de Educación y Ciencia	Anexo 2 al convenio 25/11/2002. Fomento de la lectura en el marco de los programas de cooperación interterritorial.	19/11/2004	Curso 2004/2005	363.000 €
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de Piedrabuena (CR)	Gestión del funcionamiento del comedor escolar en el C.P. "Luis Vives".	22/11/2004	Curso 2004/2005	7.170,55 €
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de El Robledo (CR)	Gestión del funcionamiento del comedor escolar en el C.P. "Nuestra Señora del Prado".	23/11/2004	Curso 2004/2005	12.567 €
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de Porzuna (CR)	Gestión del funcionamiento del comedor escolar en el C.P. "Nuestra Señora del Rosario".	23/11/2004	Curso 2004/2005	8.075,36 €
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de Noblejas (TO)	Ampliación de cuatro aulas y rampa de acceso a planta alta en el C. P. "Santísimo Cristo de las Injurias".	24/11/2004	Hasta finalización	234.304,27 €
Consejería de Educación y Ciencia Comunidad del Real Señorío de Molina y su tierra de Molina de Aragón (GU)	Gestión del funcionamiento del comedor escolar en la Escuela Hogar "Doña Blanca de Molina" y en el C.P. "Virgen de la Hoz".	29/11/2004	Curso 2004/2005	21.600 €
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de Sigüenza (GU)	Gestión del funcionamiento del comedor escolar en la Escuela Hogar "Nuestra Señora de la Estrella".	29/11/2004	Curso 2004/2005	900 €
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de Pioz (GU)	Gestión del funcionamiento del comedor escolar en el C.P. de Pioz.	29/11/2004	Curso 2004/2005	8.755,20 €
Consejería de Educación y Ciencia Fundación Ínsula Barataria	Elaboración del Plan Regional de Investigación Científica e Innovación Tecnológica (PRINCET) de C-La Mancha.	03/12/2004	Hasta entrega texto definitivo	65.700 €
Consejería de Educación y Ciencia Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)	Addenda 2 al convenio marco 14/11/02. Extensión universitaria del profesorado que ejerce en los niveles anteriores a la Universidad, curso 2004-2005.	03/12/2004	Curso 2005/2006	235.640 €
Consejería de Educación y Ciencia Universidad de Castilla-La Mancha	Addenda al convenio 01/09/04. Realización de programas del profesorado no universitario.	03/12/2004	Curso 2004/2005	133.713,33 €
Consejería de Educación y Ciencia Ministerio de Educación y Ciencia Ministerio de Cultura Secretaría de Cooperación Iberoamericana	Desarrollo de la Ruta Literaria de "El Quijote" en el año 2005.	09/12/2004	Hasta finalización actividades	
Consejería de Educación y Ciencia Organización Sindical CSI-CSIF	Financiación asistencia y colaboración de CSI-CSIF en grupo de trabajo sobre acuerdo incremento retributivo docentes en enseñanza pública de Castilla-La Mancha.	10/12/2004	31/12/04	12.000 €
Consejería de Educación y Ciencia Fundación COTEC	Convenio para la Innovación Tecnológica.	10/12/2004	31/12/05	120.202,42 €

INFORME ANUAL V DEL CONSEJO ESCOLAR DE CASTILLA-LA MANCHA. CURSO 2004-2005

PARTES FIRMANTES	DENOMINACIÓN	FIRMA	VIGENCIA	APORTACIÓN
Consejería de Educación y Ciencia Organización Sindical CC.OO.	Financiación asistencia y colaboración de CC.OO. en grupo de trabajo para el personal de la enseñanza privada concertada.	10/12/2004	31/12/04	4.500 €
Consejería de Educación y Ciencia Organización Sindical USO	Financiación asistencia y colaboración de USO en grupo de trabajo para el personal de la enseñanza privada concertada.	10/12/2004	31/12/04	4.500 €
Consejería de Educación y Ciencia Organización Sindical FSIE	Financiación asistencia y colaboración de FSIE en grupo de trabajo para el personal de la enseñanza privada concertada.	10/12/2004	31/12/04	4.500 €
Consejería de Educación y Ciencia Organización Sindical CSI-CSIF	Financiación asistencia y colaboración de CSI-CSIF en Comisión Seguimiento del Acuerdo Marco de ordenación y gestión de listas de aspirantes a interinidades.	10/12/2004	31/12/04	6.000 €
Consejería de Educación y Ciencia Organización Sindical STE-CLM	Financiación asistencia y colaboración de STE-CLM en Comisión Seguimiento del Acuerdo Marco de ordenación y gestión de listas de aspirantes a interinidades.	10/12/2004	31/12/04	6.000 €
Consejería de Educación y Ciencia Organización Sindical ANPE	Financiación asistencia y colaboración de ANPE en Comisión Seguimiento del Acuerdo Marco de ordenación y gestión de listas de aspirantes a interinidades.	10/12/2004	31/12/04	6.000 €
Consejería de Educación y Ciencia Organización Sindical FSIE	Financiación asistencia y colaboración de FSIE en sesiones de trabajo para el personal de la enseñanza privada concertada.	10/12/2004	31/12/04	10.500 €
Consejería de Educación y Ciencia Organización Sindical CC.OO	Financiación asistencia y colaboración de CC.OO. en Comisión Seguimiento del Acuerdo Marco de ordenación y gestión de listas de aspirantes a interinidades.	10/12/2004	31/12/04	6.000 €
Consejería de Educación y Ciencia Organización Sindical FETE-UGT	Financiación asistencia y colaboración de FETE-UGT en grupo de trabajo para el personal de la enseñanza privada concertada.	10/12/2004	31/12/04	4.500 €
Consejería de Educación y Ciencia Organización Sindical FETE-UGT	Financiación asistencia y colaboración de FETE-UGT en Comisión Seguimiento del Acuerdo Marco de ordenación y gestión de listas de aspirantes a interinidades.	10/12/2004	31/12/04	6.000 €
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de Oropesa (TO)	Reforma y ampliación del C. P. "Martín Gallinar".	21/12/2004	Hasta finalización	180.000 € 51.977,32 €
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de Talavera de la Reina (TO)	Financiación Escuela Municipal de Música y Danza de Talavera de la Reina 2004/2005.	21/12/2004	Curso 2004/2005	276.618,90 €
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de Toledo	Financiación Escuela Municipal de Música y Danza de Toledo 2004/2005.	21/12/2004	Curso 2004/2005	195.937,92 €
Consejería de Educación y Ciencia Ministerio de Educación y Ciencia	Protocolo General. Establece el Acuerdo Marco para coordinación de actuaciones en materia de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica para el plan nacional I+D+I 2004-2007.	21/12/2004	Hasta finalización del plan	
Consejería de Educación y Ciencia Ministerio de Educación y Ciencia Fundación Parque Científico y Tecnológico de Albacete	Realización de actuaciones dentro del Parque Científico y Tecnológico de Albacete.	21/12/2004	31/12/06	2.072.590 € 4.836.043 €
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de San Martín de Montalbán (TO)	Reforma en el patio del recreo del C. P. "Santísimo Cristo de la Luz".	22/12/2004	Hasta finalización	25.992,43 €
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de Talavera de la Reina (TO)	Diversas obras de reforma en varios colegios públicos de dicha localidad.	29/12/2004	Hasta finalización	480.000 € 122,16 €
Consejería de Educación y Ciencia Diputación Provincial de Albacete	Addenda al convenio 25-10-02. Cesión uso instalaciones en el Centro "Francisco Giner de los Ríos" para ubicación de distintos servicios educativos.	30/12/2004	31/12/04	380.615,04 €
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de Quintanar de la Orden	Desarrollo del programa de acompañamiento escolar en el Colegio Público "Cristóbal Colón".	14/01/2005	Curso escolar 2005/2006	10.800,00 €
Consejería de Educación y Ciencia Toledo Visión S.L.	Desarrollo de actividades extraescolares y otros proyectos formativos de interés mutuo relacionados con la Formación Profesional.	18/01/2005	18/01/09	
Consejería de Educación y Ciencia Médicos del Mundo de Castilla-La Mancha	Líneas de colaboración para el desarrollo de actividades realizadas por Médicos del Mundo en el C.P.R. de Toledo durante el 2005.	20/01/2005	31/12/05	2.016 €
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de Los Navalmorales (TO)	Organización, realización y cofinanciación de una Actuación de Personas Adultas en Los Navalmorales.	20/01/2005	Finalización del curso escolar	6.642 € 664 €
Consejería de Educación y Ciencia Federación AMPA "Lucas Aguirre" de Cuenca	Formación madres y padres y asesoramiento AMPAS de centros educativos, para su participación en la comunidad educativa.	21/01/2005	31/12/05	24.500 €
Consejería de Educación y Ciencia Federación Católica de AMPA de Toledo	Formación madres y padres y asesoramiento AMPAS de centros educativos, para su participación en la comunidad educativa.	21/01/2005	31/12/05	1.500 €
Consejería de Educación y Ciencia Confederación AMPA "Miguel de Cervantes" de C-LM	Formación madres y padres y asesoramiento AMPAS de centros educativos, para su participación en la comunidad educativa.	21/01/2005	31/12/05	85.000 €
Consejería de Educación y Ciencia Federación AMPA "Bachiller Carrasco" de Albacete	Formación madres y padres y asesoramiento AMPAS de centros educativos, para su participación en la comunidad educativa.	21/01/2005	31/12/05	27.000 €
Consejería de Educación y Ciencia Federación AMPA "Alfonso X, El Sabio" de Ciudad Real	Formación madres y padres y asesoramiento AMPAS de centros educativos, para su participación en la comunidad educativa.	21/01/2005	31/12/05	27.000 €
Consejería de Educación y Ciencia Federación AMPA "Cristóbal Oñate" de Guadalajara	Formación madres y padres y asesoramiento AMPAS de centros educativos, para su participación en la comunidad educativa.	21/01/2005	31/12/05	24.500 €
Consejería de Educación y Ciencia Federación AMPA "Guillermo Téllez" de Toledo	Formación madres y padres y asesoramiento AMPAS de centros educativos, para su participación en la comunidad educativa.	21/01/2005	31/12/05	27.000 €
Consejería de Educación y Ciencia	Formación madres y padres y asesoramiento AMPAS de	21/01/2005	31/12/05	1.500 €

PARTES FIRMANTES	DENOMINACIÓN	FIRMA	VIGENCIA	APORTACIÓN
Federación Católica de AMPA de Guadalajara	centros educativos, para su participación en la comunidad educativa.			
Consejería de Educación y Ciencia Confederación Católica Regional de AMPA de Castilla-La Mancha	Formación madres y padres y asesoramiento AMPAS de centros educativos, para su participación en la comunidad educativa.	21/01/2005	31/12/05	33.000 €
Consejería de Educación y Ciencia Asociación de Estudiantes de Castilla-La Mancha (FADAE-CAM)	Promover el movimiento asociativo de estudiantes, el fomento de la participación y la formación para el desarrollo de estas acciones.	21/01/2005	31/12/05	9.500 €
Consejería de Educación y Ciencia Unión Progresista de Estudiantes de Castilla-La Mancha (UPE-CLM)	Promover el movimiento asociativo de estudiantes, el fomento de la participación y la formación para el desarrollo de estas acciones.	24/01/2005	31/12/05	9.500 €
Consejería de Educación y Ciencia AD PARTS, S.L. GRUP EINA DIGITAL, S.L.	Programa de formación en nuevas tecnologías dirigido a la familia profesional de mantenimiento de vehículos autopropulsados.	25/01/2005	25/01/06	
Consejería de Educación y Ciencia Empresa Pública Don Quijote de la Mancha 2005, S.A.	Financiación coste ejemplares del libro Don Quijote de la Mancha para alumnos de Educación Primaria, Educación Secundaria y Formación Profesional de Castilla-La Mancha.	31/01/2005	Hasta cumplimiento obligaciones	571.400 €
Consejería de Educación y Ciencia Diario "El País", S.L.	Colaboración para llevar a cabo en C-LM los programas "Prensa-Escuela" y "El País de los Estudiantes" desarrollados por El País.	08/02/2005	31/12/05	120.000 €
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de Burujón (TO)	Financiación obras de reforma y ampliación del C.P. "Juan XXIII".	10/02/2005	Hasta finalización y liquidación obra	126.213 €
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de Villanueva de la Jara (CU)	Reforma de vestuarios y alumbrado de campo de fútbol.	17/02/2005	Hasta finalización	48.080,80 € 12.020,20 €
Consejería de Educación y Ciencia Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	Anexo al convenio de fecha 27/12/2000, para el desarrollo del programa de Escuelas Viajeras para el año 2004.	28/02/2005	31/12/05	12.000,00 € 27.495,00 €
Consejería de Educación y Ciencia Organizaciones Sindicales Organizaciones Patronales	Acuerdo sobre inclusión de los Profesores Orientadores de Secundaria en la Nómina de Pago Delegado.	08/03/2005	Indefinida	
Consejería de Educación y Ciencia Corporación de Gobierno del Condado de Hampshire	Desarrollo de intercambios escolares y de acciones de cooperación educativa.	14/03/2005	14/03/11	
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de Valdepeñas (CR)	Construcción de un centro de educación especial en Valdepeñas.	29/03/2005	Hasta finalización y liquidación obra	1.999.999,99 €
Consejería de Educación y Ciencia Diputación Provincial de Guadalajara	Programa de actividades complementarias en los centros escolares, a través de la ruta a realizar en la Escuela de Vela de Guadalajara, curso 2004/2005.	30/03/2005	Hasta cumplimiento obligaciones	82.225 €
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento del Puerto de Santa María (CA)	Actividades complementarias en centros escolares, ruta en el Centro de Recursos Ambientales del Puerto de Santa María, curso 2004/2005.	30/03/2005	Curso 2004/2005	49.950 €
Consejería de Educación y Ciencia Diputación Provincial de Cuenca	Colaboración en la realización del programa de actividades complementarias en centros escolares a través de la ruta en el Albergue de la Fuente de las Tablas de Cuenca, curso 2004-2005.	30/03/2005	Hasta cumplimiento obligaciones	86.427 €
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de Pioz (GU)	Transporte escolar del alumnado de la localidad, curso escolar 2004/2005.	31/03/2005	Curso 2004/2005	50.009 € 16.141 €
Consejería de Educación y Ciencia Organizaciones Sindicales FSIE, USO, FETE-UGT, CC.OO	Acuerdo con los sindicatos de la enseñanza privada concertada sobre representación sindical.	05/04/2005	31/12/07	63.265,44 €
Consejería de Educación y Ciencia Empresa Siemens S.A.	Desarrollo de un conjunto de iniciativas en el ámbito de la formación profesional.	20/04/2005	20/04/07	
Consejería de Educación y Ciencia Parque Científico y Tecnológico de Albacete	Financiación de las obras de urbanización, Fase I, del Parque Científico y Tecnológico de Albacete.	20/04/2005	31/12/05	1.957.000 € 238.854 €
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de Bargas (TO)	Desarrollo de programas de apoyo en el Colegio Público Santísimo Cristo de la Sala.	25/04/2005	Curso 2004/2005	1.200 €
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de Albacete	Desarrollo de programas de apoyo en el Colegio Público Antonio Machado.	25/04/2005	Curso 2004/2005	3.600 €
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de Tarancón (CU)	Desarrollo de programas de apoyo en el Colegio Público Gloria Fuertes.	25/04/2005	Curso 2004/2005	1.200 €
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de Añover de Tajo (TO)	Desarrollo de programas de apoyo en el Colegio Público Conde de Mayalde.	25/04/2005	Curso 2004/2005	3.600 €
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de Hellín (AB)	Desarrollo de programas de apoyo en el Colegio Público Manuel Guillamón.	25/04/2005	Curso 2004/2005	3.600 €
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de Azuqueca de Henares (GU)	Desarrollo de programas de apoyo en el Colegio Público Virgen de la Soledad.	25/04/2005	Curso 2004/2005	3.600 €
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de Tomelloso (CR)	Desarrollo de programas de apoyo en el Colegio Público San Isidro.	25/04/2005	Curso 2004/2005	3.600 €
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de Hellín (AB)	Desarrollo de programas de apoyo a los centros escolares.	25/04/2005	Curso 2004/2005	3.600 €
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de Almorox (TO)	Addenda 1 al convenio de 03-12-04. Modificación importe anualidades para financiar las obras del pabellón polideportivo.	27/04/2005	Hasta finalización	371.761,30 € 100.496,46 €
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de La Solana (CR)	Construcción de un nuevo colegio público de 3+6 unidades en la zona denominada "La Feria".	28/04/2005	Hasta cumplimiento obligaciones	2.690.000 € 1.232.314,29 €
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de La Solana (CR)	Construcción de un nuevo colegio público de 3+6 unidades en la zona denominada "SUZ-2".	28/04/2005	Hasta cumplimiento obligaciones	3.105.639,81 €
Consejería de Educación y Ciencia Universidad de Castilla-La Mancha	Financiación de acciones en los programas europeos y de cooperación internacional para movilidad estudiantes curso 2004-2005.	29/04/2005	Un año, prorrogable	230.000 €

INFORME ANUAL V DEL CONSEJO ESCOLAR DE CASTILLA-LA MANCHA. CURSO 2004-2005

PARTES FIRMANTES	DENOMINACIÓN	FIRMA	VIGENCIA	APORTACIÓN
Consejería de Educación y Ciencia UNICEF Castilla-La Mancha	Colaboración para el desarrollo de los programas Enrédete con Unicef y Ozonalia.	09/05/2005	31/12/05	2.688 €
Consejería de Educación y Ciencia Federación Regional Gitana de Asociaciones de Castilla-La Mancha	Colaboración para desarrollar el curso de formación permanente denominado "Los gitanos en la escuela".	09/05/2005	31/12/05	8.064 €
Consejería de Educación y Ciencia Universidad Politécnica de Madrid	Elaboración de un plan de I+D solar fotovoltaica para Castilla-La Mancha.	10/05/2005	31/12/05	41.925 €
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de El Casar (GU)	Construcción de un I.E.S. de 16+6 unidades y ciclos formativos.	13/05/2005	Hasta finalización y liquidación obra	7.329.147,60 €
Consejería de Educación y Ciencia Fundación Save de Children	Desarrollo de actividades llevadas a cabo por la Fundación en los Centros de Profesores y Recursos durante el 2005.	01/06/2005	31/12/05	12.136,03 €
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de Pedro Muñoz (CR)	Puesta en funcionamiento de un aula de educación de personas adultas.	02/06/2005	Mientras exista el aula	
Consejería de Educación y Ciencia Diputación Provincial de Albacete	Sostenimiento del centro educativo "Francisco Giner de los Ríos".	06/06/2005	Hasta cumplimiento obligaciones	828.875,91 €
Consejería de Educación y Ciencia Fundación Virtus de Formación, Innovación y Desarrollo Tecnológico.	Impartición ciclos formativos de grado superior de "Mantenimiento Aeromecánico" y "Mantenimiento de Aviónica".	06/06/2005	30/09/05	180.303,63 €
Consejería de Educación y Ciencia Ministerio de Educación y Ciencia	Dotación de Auxiliares de Conversación destinados en centros educativos, a partir del curso 2005/2006.	20/06/2005	Curso 2005/2006	79.727,20 €
Consejería de Educación y Ciencia Ayuntamiento de Noblejas (TO)	Anexo para incremento de presupuesto al convenio de 24/11/04. Ampliación cuatro aulas y rampa de acceso a planta alta en el C.P. "Santísimo Cristo de las Injurias".	20/06/2005	Hasta finalización	58.586,12 €
Consejería de Educación y Ciencia Federación Regional de la Enseñanza de Comisiones Obreras (CC.OO)	Addenda 2 al convenio de 22/05/02. Desarrollo de actividades de formación organizadas y realizadas en el 2005.	23/06/2005	30/01/06	163.000 €
Consejería de Educación y Ciencia Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras de C-LM (STE-CLM)	Addenda 3 al Convenio Marco. Desarrollo de actividades de formación organizadas y realizadas en el 2005.	23/06/2005	30/01/06	30.000 €
Consejería de Educación y Ciencia Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de C-LM	Addenda 3 al Convenio Marco. Desarrollo de actividades de formación organizadas y realizadas en el 2005.	23/06/2005	30/01/06	30.000 €
Consejería de Educación y Ciencia Central Sindical Independiente y de Funcionarios de C-LM (CSI-CSIF)	Addenda 2 al convenio de 26/04/04. Desarrollo de actividades de formación organizadas y realizadas en el 2005.	23/06/2005	30/01/06	163.000 €
Consejería de Educación y Ciencia Federación Regional de C-LM de Trabajadores de la Unión General de Trabajadores (FTE-UGT)	Addenda 2 al convenio de 23/04/04. Desarrollo de actividades de formación organizadas y realizadas en el 2005.	23/06/2005	30/01/06	163.000 €
Consejería de Educación y Ciencia Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón	Realización del programa de actividades complementarias y viajes educativos en los centros escolares.	24/06/2005	Curso 2004/2005	
Consejería de Educación y Ciencia Sociedad Castellano-Manchega de Profesores de Matemáticas	Addenda 1 al convenio de 29/06/05. Organización y desarrollo de diversas actividades, en especial, "Olimpiada Matemática".	29/06/2005	31/12/05	9.000 €
Consejería de Educación y Ciencia Sociedad Castellano-Manchega de Profesores de Matemáticas	Organización y desarrollo de diversas actividades, en especial, "Olimpiada Matemática".	29/06/2005	31/12/05	

ANEXO IV. Convenio marco de cooperación en materia de formación inicial y permanente del profesorado que ejerce en los niveles anteriores a la universidad entre la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y la Universidad de Castilla-La Mancha.

Toledo, a 1 de septiembre de 2004

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr.D. José Valverde Serrano, Consejero de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha, y de otra, el Excmo. Sr.D. Ernesto Martínez Ataz Rector Magnífico de la Universidad de Castilla – La Mancha.

INTERVIENEN

El primero en nombre y representación de la Consejería de Educación y Ciencia, según Decreto de nombramiento 61/2004, de 30 de abril de 2004 y con la capacidad jurídica de establecer Convenios.

Y el segundo en nombre y representación de la Universidad de Castilla La Mancha según se establece en los artículos 34 y 35 de sus estatutos, aprobados por Decreto 160/2003, de 22 de julio y Decreto de nombramiento 309/2003, de 2 de diciembre de 2003 y con capacidad para firmar Convenios de Colaboración de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades.

EXPONEN

PRIMERO

Que a la Consejería de Educación y Ciencia le corresponden la promoción de actividades dirigidas a la especialización y formación del profesorado de acuerdo con lo establecido el artículo 37.1 del Estatuto de Autonomía aprobado por Ley Orgánica 9/1982, de 10 de agosto, que otorga a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles, grados y modalidades, habiéndose producido el traspaso de las competencias en materia de enseñanza no universitaria mediante el Real Decreto 1844/1999, de 3 de diciembre.

SEGUNDO

Que la Universidad de Castilla – La Mancha, es una institución dotada de personalidad jurídica pública y plena autonomía (artº 1 y 3 de los Estatutos de 2003).

Entre sus funciones generales, la universidad tiene la correspondiente a la preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos y el apoyo científico y técnico al desarrollo cultural, social y económico, con atención singular a las demandas particulares de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha (artículo. 1, de la Ley Orgánica de 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades), finalidad que la Universidad de Castilla La Mancha recoge y especifica en el artículo 2.1 de sus Estatutos aprobados por Decreto 160/2003, de 22 de julio.

Para el cumplimiento de dicha finalidad la universidad tiene competencia en la elaboración y aprobación de enseñanzas específicas de formación permanente y la creación de estructuras que actúen como soporte de la investigación y la docencia y para el desarrollo de sus fines puede suscribir convenios de colaboración con

instituciones públicas o entidades (artº 3 y 109 del Decreto 160/2003 mencionado) lo que constituye el marco legal de suscripción del presente Convenio

TERCERO

Que la colaboración entre la Consejería de Educación y Ciencia y la Universidad es esencial para facilitar al profesorado, actual y futuro, de los diferentes niveles educativos una respuesta adecuada a sus necesidades de desarrollo profesional.

CUARTO

Que los resultados de esta colaboración necesariamente conducen a una mejora en la calidad de la enseñanza de los centros educativos no universitarios de Castilla La Mancha a través de la profesionalización de sus docentes.

Por todo lo cual, acuerdan suscribir el presente Convenio con sujeción a las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA:

Esta Convenio-Marco tiene por objeto establecer las líneas de colaboración en el desarrollo de los programas que se mencionan a continuación y que se describen en el Anexo al presente Convenio:

Programa I. Formación permanente para la especialización, perfeccionamiento y actualización científico y didáctica del profesorado.

Programa II: Practicum del alumnado de la Universidad de Castilla La Mancha en los Centros Educativos no universitarios de la comunidad de Castilla La Mancha.

Programa III: Título de especialización didáctica.

Programa IV: Investigación entre niveles no universitarios y la Universidad de Castilla- La Mancha.

Programa V: Docencia en la Universidad del profesorado no universitario

Programa VI: Diseño y elaboración de los currículos de educación infantil y primaria y de los estudios de magisterio

SEGUNDA:

Para la organización, desarrollo y seguimiento de este Convenio se constituirá una Comisión de Dirección y una Comisión de Seguimiento por cada uno de los programas que se pongan en marcha.

Dentro del mes siguiente a partir de la fecha de suscripción del presente Convenio se constituirá una Comisión de Dirección compuesta por cuatro representantes de la Consejería de Educación y Ciencia y cuatro representantes de la Universidad de Castilla La Mancha.

La presidencia de la Comisión corresponderá cada año, alternativamente, al representante de mayor rango de cada una de las partes.

TERCERA:

Serán funciones de la Comisión de Dirección las que a continuación se detallan:

Nombrar a los integrantes de las Comisiones de Seguimiento de cada uno de los programas.

Planificar el desarrollo del mismo.

Proponer los medios y recursos destinados a cada programa

Resolver cuantas cuestiones pudiera suscitar la implementación de los citados Programas.

Efectuar la valoración global de la realización de cada Programa y del conjunto del Convenio.

CUARTA:

La puesta en funcionamiento de cada Programa objeto del presente Convenio requerirá una Comisión de Seguimiento cuya composición vendrá determinada por la Comisión de Dirección en función de la participación de cada una de las partes en el Programa correspondiente.

En todo caso el número máximo de integrantes por cada parte será de cuatro.

QUINTA:

Son funciones de cada una de las Comisiones de Seguimiento las siguientes:

Definir las convocatorias de actividades de formación que desarrollan el contenido del programa: Título, Currículo, Participantes, Criterios de selección.

Desarrollar el seguimiento y la evaluación del Programa

Elevar a la Comisión de Dirección propuestas de mejora de la implantación del Programa.

Todas aquellas que pudieran determinarse por la Comisión de Dirección.

SEXTA:

Las entidades firmantes del presente Convenio concretarán anualmente, al inicio de cada curso escolar, su colaboración y sus aportaciones para el desarrollo de los programas mencionados en la estipulación primera.

Esta concreción se consignará en una Addenda que formará parte indisoluble del presente Convenio-Marco.

SÉPTIMA:

La Universidad deberá justificar, ante la Comisión de Seguimiento del Convenio, la aplicación de las aportaciones económicas percibidas para la realización de los programas de formación acordados, una vez hayan concluido los mismos.

Debido a la naturaleza pública de la entidad beneficiaria de la aportación no se considera preciso establecer medidas de garantía.

OCTAVA:

En la difusión de todos los actos y actividades realizados en el marco del presente Convenio se hará mención expresa a las Instituciones participantes.

NOVENA:

Cada una de las partes firmantes se compromete a procurar las condiciones necesarias para dar cumplimiento al presente Convenio.

DÉCIMA:

La vigencia de este Convenio será de cuatro años académicos, pudiendo ser renovado de mutuo acuerdo de las partes.

Y en prueba de conformidad firman el presente Convenio-Marco en triplicado ejemplar en el lugar y fecha indicado en el encabezamiento.

El Consejero de Educación y Ciencia El Rector de la Universidad de Castilla La Mancha

Fdo.: José Valverde Serrano Fdo.: Ernesto Martínez Ataz

ANEXO: Descripción de los Programas

PROGRAMA I: FORMACIÓN PERMANENTE DE ESPECIALIZACIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN CIENTÍFICO Y DIDÁCTICA DEL PROFESORADO

El objeto de este programa es desarrollar actividades de actualización científico-didáctica, perfeccionamiento y, en su caso, especialización organizadas por la Universidad en coordinación con la red de formación permanente del profesorado para el perfeccionamiento del profesorado en las distintas áreas y materias del currículo de las enseñanzas generales y de las enseñanzas especiales.

El programa se planificará bianualmente en el marco del Plan Regional de Formación Permanente del Profesorado y se concretará de forma anual. La Consejería de Educación y Ciencia, que transferirá los créditos presupuestarios necesarios para la financiación de las actividades programadas.

PROGRAMA II: DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS DE LOS ALUMNOS DE DISTINTAS ESPECIALIDADES .

Este programa tiene como objeto facilitar el desarrollo de los procesos formativos de la Universidad de Castilla La Mancha (Prácticum) en los centros educativos no universitarios para que se desarrollen en las mejores condiciones de calidad y asegurar su seguimiento.

El programa se definirá para cada curso académico mediante Orden de la Consejería de Educación y Ciencia, en la que se especificarán las especialidades o titulaciones y las condiciones en las que se han de desarrollar las prácticas.

PROGRAMA III: DESARROLLO DEL TÍTULO DE ESPECIALIZACIÓN DIDÁCTICA.

El programa tiene por objeto desarrollar lo establecido en el Real Decreto que regule el título de especialización didáctica en el marco de las competencias específicas de cada una de las partes firmantes del convenio y asegurar su seguimiento.

PROGRAMA IV: LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN ENTRE NIVELES NO UNIVERSITARIOS Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA- LA MANCHA.

Este programa tiene como objeto promover proyectos de investigación que tengan una incidencia en la práctica educativa, especialmente mediante el uso de metodologías presenciales o combinadas, a través de la cooperación entre profesorado de niveles no universitario y profesorado universitario dirigidos a mejorar la calidad de la enseñanza.

Anualmente mediante convocatoria de la Consejería de Educación y Ciencia se establecerán las bases de los proyectos que tendrán una duración de dos cursos académicos.

PROGRAMA V: DOCENCIA EN LA UNIVERSIDAD DEL PROFESORADO NO UNIVERSITARIO

Este programa tiene como objeto fomentar el intercambio entre el profesorado universitario y aquel que, impartiendo su docencia en los niveles anteriores a la

universidad, cumple con el requisito de titulación superior sea cual sea el cuerpo docente de procedencia.

El programa, que se concreta a través del ejercicio docente compartido entre el centro de procedencia y la Universidad, tendrá una duración máxima de tres cursos escolares que se renovarán anualmente. El profesorado participante además de desarrollar tareas docentes colaborará en los procesos formativos asociados a los títulos de especialización didáctica.

La Consejería de Educación y Ciencia, que transferirá los créditos presupuestarios correspondientes a las plazas seleccionadas, participará en la definición y en las condiciones para acceder a las mismas, sin menoscabo de la capacidad de la Universidad para resolver la

correspondiente selección de acuerdo con lo establecido en la normativa.

PROGRAMA VI: DISEÑO Y ELABORACIÓN DE LOS CURRÍCULOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA Y DE LOS ESTUDIOS DE MAGISTERIO

El programa tiene como objeto el estudio y análisis conjunto de los currículos de las enseñanzas de educación infantil y primaria y de los estudios de magisterio para garantizar, por una parte, el rigor científico y, por otra, la adaptación de los futuros maestros y maestras a las intenciones y necesidades de los currículos de Castilla-La Mancha.

El programa se ajustará temporalmente a los procesos de diseño y elaboración de los distintos currículos

ANEXO V. Addenda al convenio marco de colaboración suscrito entre la Consejería de Educación y Ciencia y la Universidad Nacional de Educación a Distancia en materia de extensión universitaria del profesorado que ejerce en los niveles anteriores a la universidad, para el curso 2004-2005

De una parte, el Excmo. Sr. D. José Valverde Serrano, en nombre y representación de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, según Decreto de nombramiento 61/2004, de 30 de abril de 2004 y de otra, la Excmo. Sra. D^a araceli Macía Antón, Rectora Magnífica de la UNED, en nombre y representación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), según del Real Decreto de nombramiento (1385/2001, de 7 de diciembre), en el marco del Convenio de Colaboración suscrito el 14 de noviembre de 2002 para la realización de programas de formación del profesorado no universitario con una vigencia de cuatro años, y de acuerdo con la cláusula octava del mismo, concretan mediante la presente Addenda la colaboración y aportaciones de las entidades firmantes del convenio, en los distintos programas para el curso académico 2004/2005.

En consecuencia las partes

ACUERDAN

Primero:

Para la aplicación del Programa I dirigido a la actualización científica y didáctica, formación permanente del profesorado no universitario de centros públicos y concertados.

1. Se realizarán los siguientes cursos de especialización y perfeccionamiento

Título	Calendario	Particip	Coste alumno	por	Horas
Pedagogía Terapéutica	Noviembre 2004-Junio de 2005	150	901		540
Educación Infantil	Noviembre 2004-junio de 2005	150	570		520
Lenguas extranjeras: Francés	Noviembre 2004- Junio de 2005	31	990		500
Diagnóstico y educación de los alumnos de altas capacidades	Diciembre 2004-Junio 2005	60	340		200

2. Corresponde a la UNED:

- Realizar la matrícula de los alumnos seleccionados en los cursos de actualización.

- Desarrollar las tareas de dirección recogidas en el Anexo I.

- Aportar las instalaciones y material necesario para impartir los cursos según las condiciones establecidas en las convocatorias.

- Desarrollar las tareas de formación del alumnado seleccionado.

3. La UNED para el diseño, desarrollo y evaluación de las actividades se ajustará a lo establecido en las siguientes normas:

- La Orden de 21 de enero de 2003 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se regula la convocatoria, el reconocimiento, la homologación, la certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado no universitario (DOCM, de 3 de febrero) y en la Resolución de 30 de mayo de 2003 de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa por la que se desarrollan determinados aspectos de la Orden de 21 de enero de 2003 que regula la convocatoria, el reconocimiento, la homologación, la certificación y el registro de las actividades de formación permanente del profesorado no universitario. (DOCM, 11 de junio).

- La Resolución de 30 de septiembre de 2002 de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa por la que regulan las características de las modalidades de formación que configuran los planes regionales de Formación permanente del profesorado y se define el modelo de evaluación de las mismas en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha "(DOCM de 9 de octubre) para la evaluación de todas las actividades.

- Demás normativa vigente y específicamente la relacionada con la Convocatoria de los cursos.

4. La Consejería de Educación y Ciencia tendrá la responsabilidad de la convocatoria, la publicidad y la coordinación en los cursos que se organicen.

En los cursos de especialización los participantes aportarán una cuota de cien euros a la Universidad.

En el curso de perfeccionamiento de Diagnóstico y educación de los alumnos de altas capacidades los participantes aportarán una cuota de cincuenta euros.

La Consejería de Educación y Ciencia aportará con cargo a la aplicación presupuestaria 18.05.421B420 la cantidad de 235.640 euros. La citada cantidad se distribuirá en dos libramientos:

- El primero, un 50%, tras la firma de esta Adenda correspondiendo al ejercicio del año 2004.

- El segundo, el 50% restante, una vez presentada la documentación justificativa de la cantidad total asignada, correspondiendo al ejercicio del año 2005.

5. El número mínimo y máximo de participantes se ajustará a lo establecido en la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia por la que se convocan cursos de especialización para el profesorado de educación infantil y primaria de Castilla-La Mancha y en la convocatoria del curso de perfeccionamiento para el diagnóstico y la educación de alumnos con alta capacidad.

6. La Consejería de Educación y Ciencia junto con la UNED revisarán la planificación y concretarán las actividades de especialización, perfeccionamiento y actualización científico-didáctica del curso 2005-2006.

Segundo:

Para la aplicación del Programa II, se actuará de acuerdo con lo establecido en la Orden de convocatoria por las que se regula el desarrollo de las prácticas de centros o servicios educativos de los estudiantes de distintas especialidades: Psicología, Pedagogía, Psicopedagogía, y Educación Social.

1.- Será preceptivo con carácter previo a la realización de las prácticas. la acreditación por parte de la UNED de haber suscrito el seguro correspondiente para cubrir contingencias, accidentes o cualquier tipo de riesgos del alumnado en prácticas en el desarrollo de las mismas.

2.- Esta cobertura será cubierta por póliza de seguro que deberá ser suscrita y costeada por la UNED.

3.- La UNED facilitará antes del inicio del periodo de las prácticas un listado del alumnado participante, indicando el curso de carrera en el que está matriculado, el centro docente y la localidad donde realiza las mismas. Asimismo y a su finalización, entregará un listado de los alumnos

que las ha concluido indicando la calificación obtenida y cuantas observaciones considere pertinentes de cada su mejora en los cursos sucesivos.

Tercero:

Para la aplicación del Programa III, la Consejería de Educación aportará lo establecido en la convocatoria específica de proyectos de cooperación en materia de investigación entre Departamento Universitarios y los centros docentes sostenidos con fondos públicos, igualmente con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente.

Cuarto:

La Universidad deberá justificar, ante la Comisión de Dirección del Convenio, la aplicación de las aportaciones económicas percibidas para la realización de los programas de formación acordados, una vez hayan concluido los mismos. Debido a la naturaleza pública de la entidad beneficiaria de la aportación no se considera preciso establecer medidas de garantía.

Quinto:

El reconocimiento de otras actividades realizadas por la Universidad, como formación permanente del profesorado, se ajustará a lo establecido en el apartado primero punto 3 de la presente Addenda.

Esta Addenda se incorpora como Anexo al Convenio de Colaboración entre la Consejería de educación y la UNED para la realización de programas de formación del profesorado.

Para que conste, firman la presente Addenda por quintuplicado ejemplar en Toledo, a 3 de diciembre de 2004.

El Consejero de Educación y Ciencia y La Rectora de la Universidad Nacional de Educación a Distancia

Fdo.: José Valverde Serrano Fdo.: Araceli Macía Antón

Anexo I

La Universidad y la Consejería de Educación y Ciencia se comprometen a garantizar que la dirección y coordinación de cada uno de los cursos se realiza con criterios homogéneos en la definición del diseño, la selección de los

participantes, el seguimiento, la evaluación y la propuesta de certificación. Para facilitar el desarrollo coordinado de la actividad, los responsables de la misma mantendrán, al menos, tres sesiones de trabajo.

En la primera, antes del inicio de la actividad, se concretará la programación del curso.

En la segunda se realizará el seguimiento del proceso.

Y en la tercera, la valoración de los resultados.

Corresponde al Director o Directora

Dirigir todos los procesos de evaluación que conlleve la realización del curso, ejerciendo la presidencia de la comisión de evaluación.

Establecer, en colaboración con el coordinador, la secuencia y temporalización de los contenidos del curso.

Determinar los ponentes y tutores y coordinar sus acciones para garantizar la unidad del curso.

Dirigir y orientar el practicum.

Colaborar en la valoración de los trabajos y en la elaboración de los informes individualizados de los asistentes.

Elaborar la memoria económica y académica del curso.

Corresponde al Coordinador o Coordinadora

Formar parte de la comisión de selección de los participantes y de la comisión de evaluación.

Orientar a los participantes en cuestiones relacionadas con la convocatoria y con la certificación.

Asesorar, en su caso, en la elaboración de la planificación, la memoria económica y académica del curso.

Realizar un informe inicial, de seguimiento y final de diseño, desarrollo y resultados del curso en función de los indicadores y criterios establecidos en la "Resolución de 30 de septiembre de 2002 de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa por la que regulan las características de las modalidades de formación que configuran los planes regionales de Formación permanente del profesorado y se define el modelo de evaluación de las mismas en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha "(DOCM de 9 de octubre) para la evaluación de todas las actividades.

ANEXO VI. Memoria de Actividades de la Federación Provincial de APA "Bachiller Carrasco", de Albacete. CURSO 2004-2005 en el curso 2004-2005

XXI Jornadas Provinciales de APAS

El pasado día 5 de marzo se han celebrado las XXI Jornadas de APAS, organizadas por la FAPA en el IES "Universidad Laboral" de Albacete, a las que han asistido unas 150 madres y padres de toda la provincia. Durante la sesión de la mañana han intervenido varios ponentes y contó con la presencia de Pedro Pablo Novillo (Director General de Coordinación y Política Educativa de la Consejería de Educación y Ciencia), de algunos representantes políticos, de los sindicatos de docentes y de otros miembros de la administración local y educativa.

APAS...iónate por las APAS

Edición, en el mes de abril de 2005, del número 18, de nuestra hoja informativa APAS...iónate por la APAS, con diversos contenidos. Se imprimió en papel y está colgado de la página web.

Servicios Jurídicos

De forma experimental hemos contratado unos Servicios Jurídicos propios, con el fin de apoyar a las APAS en reivindicaciones o cuestiones de este tipo que puedan surgir, así como a la propia Federación.

Seguro Escolar

Hemos llegado a un acuerdo con una correduría de seguros para que las APAS, que lo deseen puedan tener a precio muy reducido el seguro de responsabilidad civil que, para actividades diversas, obliga la normativa de subvenciones. O para las propias necesidades de las APAS. En el curso 2004-2005, y como novedad, la FAPA ha corrido con todos los gastos del seguro de las APAS que lo han solicitado. En el futuro lo tendrá que decidir la Asamblea.

ACTIVIDAD EN CONFAPA

Se ha mantenido una estrecha colaboración con la CONFAPA, asistiendo a todos la reuniones de junta directiva, prácticamente una reunión al mes; se ha colaborado con la CONFAPA en todos los actos y acontecimientos que han surgido durante el curso, se ha trabajado estrechamente y positivamente en este curso 2004/2005.

ACTIVIDAD EN CEAPA

Como viene siendo habitual, CEAPA ha realizado diversas actividades en las que esta Federación Provincial ha estado presente, tanto en las de carácter formativo como en las de carácter orgánico.

Asistimos a la celebración de la Asamblea Anual de CEAPA en el mes de junio de 2005, en la cual fue aprobada la gestión de la junta directiva actual.

Junta directiva FAPA Albacete

La junta directiva ha mantenido reuniones mensuales, se ha colaborado con todas aquellas APAs que lo han solicitado, algunos miembros de la junta directiva ha impartido charlas en el marco de la Escuela de padres y madres, se ha convocado el tercer premio a la labor docente, con 2 candidaturas presentadas: por el APA del C.P Cervantes de Albacete, proponiendo a Dña. María del Carmen Bañón Hueso; por el del C.P Benjamín Palencia de Barrax, a Dña. María Alzallu Soria.

Contactos Institucionales

Los contactos institucionales más importantes se centran en tres instituciones públicas: Junta de Comunidades, Diputación de Albacete y Ayuntamiento de Albacete.

Se han mantenidos varios encuentros con responsables municipales, en los que se han abordado diferentes temas (comedores escolares, falta de suelo para la creación de nuevos centros educativos, subvenciones a APAs), y se ha participado en el Consejo Escolar Municipal de Albacete, donde la FAPA está representada por madres y padres de la enseñanza pública y de la concertada, que fueron elegidos en Asamblea el pasado día 15 de enero de 2002.

Con la Diputación de Albacete se han mantenido reuniones para solicitar apoyo institucional a algunas actividades de la FAPA. Este curso hemos mantenido también alguna reunión concretamente con el tema del Colegio Giner de los Ríos.

En las reuniones con responsables de la Junta de Comunidades se han tratado, básicamente, dos cuestiones: por un lado el aspecto estrictamente económico; por otro lado, el aspecto de la política educativa. Más concretamente, en el territorio provincial, se han mantenido contactos con la Delegación de Educación y Ciencia en los que hemos planteado los problemas de los que hemos tenido conocimiento, aunque hay que señalar que desde la Administración provincial se han desatendido la mayor parte de estas demandas, utilizando muchas veces la táctica de dejar pasar el tiempo y aplicar la política de los hechos consumados.

Al margen de las instituciones anteriores, la FAPA también ha participado en diferentes actividades organizadas por diferentes APAs (este curso hemos tratado, sobre todo, el tema de la jornada escolar), así como en todos los debates en los que hemos sido invitados por diferentes medios de comunicación social.

CP San Juan de Albacete

Trabajo desarrollado en relación del C.P San Juan de Albacete, centro de características socio económicas especiales

Ante el interés de la Delegación de Educación de Albacete de dar una solución al futuro del CP San Juan, para lo cual se convocó a una amplia reunión social e institucional el pasado 11 de abril, en la que se propuso la creación de grupos de trabajo

La Junta Directiva de la FAPA Albacete ha elaborado este primer informe que aporta a la Consejería de Educación y a otras y colectivos entidades interesados en dar solución a este problema.

ESCUELA DE PADRES Y MADRES, CURSO 2004/2005

INTRODUCCION

Un año más se ha puesto en marcha la Escuela de Padres y Madres en la provincia de Albacete.

Ha sido, de nuevo, una experiencia gratificante, enriquecedora y destinada a la formación de los padres y madres de nuestra provincia.

PROPUESTA REMITIDA A LAS APAS CURSO 2004/2005

1.- Charlas puntuales (para programar una escuela de madres y padres, según las necesidades de cada APA).

**Dirigida a todos los padres y madres del centro

**Duración aproximada de 1,30 horas por sesión

**Metodología dinámica y de participación activa de los asistentes

**Se requiere un mínimo de participación de 15 personas por sesión

Temas que proponemos:

A) Relacionados con la gestión y organización educativa

Democracia Escolar: Competencias y funcionamiento de los Consejos Escolares

Este tema se puede desarrollar en una o más sesiones, con el fin de analizar, más a fondo, el proyecto educativo, la programación general anual... así como las claves actualizadas de la democracia participativa en el ámbito de los centros educativos.

Participación: Dinámica, funcionamiento y objetivos de las APAS

Ante la situación de pasividad social para la participación y de las diversas resistencias que se dan para una participación democrática, las APAS tienen que desarrollar renovados recursos y estrategias, que tengan como finalidad el actuar en el ámbito de la escuela, por ser una necesidad para mejorar la convivencia y, por lo tanto, para intentar elevar la calidad educativa.

Valores de una escuela laica e inclusiva

Con el fin de respetar todas las ideas y creencias, para educar al alumnado en valores humanistas, en la pluralidad cultural, ideológica y religiosa, en el respeto a los derechos humanos, en la asunción de la diversidad y de la diferencia y en los valores constitucionales, éticos, no sexistas y democráticos, una escuela laica e inclusiva es el objetivo al que hemos de aspirar en el ámbito de la Enseñanza Pública.

Los tiempos y el espacio escolar

Qué duda cabe que el tiempo y el espacio son elementos importantes que, junto a otros, influyen en el rendimiento escolar del alumnado. La reflexión sobre estos temas conviene hacerla en voz alta, para tener una idea aproximada del significado de esta parte de la organización escolar.

Convivencia escolar

Una adecuada convivencia en el ámbito escolar ayuda a mejorar la calidad educativa. Todos los componentes de la Comunidad Educativa (profesorado, alumnado, padres y madres) tienen la obligación de reflexionar sobre un tema tan importante como es el la convivencia.

B) Relacionados con aspectos ambientales, sociales y educativos que influyen en nuestras hijas e hijos

Reflexionar sobre los nuevos problemas e identidades emergentes y específicas de la adolescencia.

Rendimiento Escolar. Factores que influyen en el fracaso escolar

Reflexionando sobre las técnicas de estudio de nuestros hijos e hijas

Técnicas de motivación escolar para nuestros hijos e hijas

Construyendo la igualdad: Reflexión para una Educación NO sexista

Prevención de drogodependencias. Las nuevas tendencias.

Cómo actuar para transmitir una saludable Educación Sexual

Nuevas adicciones (uso de videojuegos, televisión, INTERNET, móviles...)

La Autoestima

Educar en la inteligencia emocional

Habilidades sociales y comunicación (padres-hijos-centro educativo)

Educamos para el consumo o para el consumismo

El deporte como vehículo para el bienestar infantil y la adquisición de valores

Recursos para prevenir la intimidación y las burlas entre iguales

¿Cómo se construye la autoestima en infantil y primaria?

Autoestima y autoconcepto en la adolescencia

Trastornos de hiperactividad con déficit de atención o niños rebeldes y perezosos

Manifestaciones de la ansiedad en la infancia

Anorexia y bulimia

Trastornos de aprendizaje

Manejo de normas, hábitos y convivencia familia (infantil y primaria)

La agresividad en nuestros hijos

2. Talleres para madres y padres

Estos talleres se desarrollan en varias sesiones de hora y media de duración. Cada sesión tendrá una periodicidad semanal. Tanto su metodología como sus objetivos y contenidos se enviarán a aquellas APAS que lo soliciten.

Taller sobre Habilidades sociales y de comunicación (8 sesiones)

Taller sobre Enseñar a pensar (6 sesiones)

Ayudando a crecer a nuestros hijos (10 sesiones)

3. Jornada-Taller, padres-madres e hij@s (conjuntamente)

Construyendo la Igualdad: Reflexiones compartidas para una Educación NO Sexista (Jornada de 7 horas de duración, en un solo día NO lectivo).

4. Talleres para chicos y chicas

Están destinados, fundamentalmente, al alumnado de 5º y 6º de primaria y de 1º y 2º de secundaria con sesiones de 1 hora.

- Taller de técnicas y habilidades para el estudio (6 sesiones)

- Taller de valoración personal y actitudes positivas hacia el aprendizaje (10 sesiones)

- Taller de crecimiento y autorrealización (10 sesiones)

Metodología, materiales y formadores:

Los padres y madres asistentes a las sesiones formativas serán los artífices de su propia formación. Por ello, se propiciará la participación y el trabajo activo de los asistentes a través de diversas dinámicas de grupos. Los materiales son aportados por la propia Federación, utilizando diversos medios audiovisuales e informáticos y serán impartidas y dinamizadas por técnicos y un equipo de psicólogos que trabajan para la Federación.

TOTAL DE SESIONES 95. TOTAL ASISTENTES: 2.600. KILÓMETROS RECORRIDOS TOTALES 6.775 k.

ANEXO VII. Memoria de Actividades de la Federación Provincial de APA "Alfonso X el Sabio", de Ciudad Real. CURSO 2004-2005

Durante el Curso Académico 2004-2005, la Federación Provincial de APAs "Alfonso X el Sabio" de Ciudad Real, ha estado atendiendo las demandas de los Padres/Madres, impartiendo nuestro equipo de psicólogos las charlas solicitadas a través de la Escuela de Padres. Las charlas impartidas han sido las siguientes:

- Hiperactividad.
- Prevención de Dependencias.
- Anorexia y Bulimia.
- Autoestima.
- Educación en Valores.
- Rendimiento Escolar.
- Educación Afectivo Sexual.
- Bullying.

La Federación Provincial de APAs "Alfonso X el Sabio" de Ciudad Real ha editado dos nuevos números de la Revista "Ventana Abierta" durante este curso, el nº 3 en Noviembre de 2004 y el nº 4 en Abril de 2005.

Creemos fundamental la publicación de esta Revista, ya que a través de ella estamos en contacto con los Padres y Madres en un apartado en el que aparecen reportajes, noticias y trabajos que realizan las APAs Federadas. Así como los trabajos que se realizan desde la Federación, tanto Jornadas en diferentes Pueblos de la Provincia, como la información sobre los temas que son de actualidad a lo largo del curso (Orden de Admisión, Evaluación, Tiempos Escolares, Comedores, Transporte, Calendario Escolar, etc.).

La Revista tiene gran aceptación entre las Asociaciones de Padres, por la sencillez y claridad con que son tratados los temas que aparecen, y porque tienen la oportunidad de expresarse como APA, a través de la Revista.

En este curso la Federación Provincial de APAs de Ciudad Real ha prestado especial interés a temas como el Documento-Base "Una Educación de Calidad para Todos y entre Todos", Consejos Escolares, Jornada Continua y Formación de APAs.

Hemos desarrollado jornadas y charlas dirigidas a todas las APAs de la Provincia que no lo solicitaron, informándoles de las propuestas que podían aportar los Padres y Madres a este documento, para después trasladarlas al Consejo Escolar Regional, y entre todos intentar mejorar la calidad de la enseñanza.

Así mismo, estuvimos impartiendo charlas informativas a las APAs que nos lo demandaron sobre Participación, Asociacionismo y Jornada Continua.

El día 28 de noviembre de 2004 hubo elecciones a Consejos Escolares; fuimos informando a los Padres y Madres sobre su función en los Consejos Escolares, sobre la importancia que tenía participar en estas elecciones tanto con el voto, como presentando candidaturas los miembros de las Asociaciones, ya que es uno de los mejores lugares donde a las APAs se les oye, y sus sugerencias o quejas son recogidas y leídas por los responsables de Educación.

También el día 26 de febrero de 2005 realizamos una Jornada de Participación en Pedro Muñoz, sobre "Ocio y Tiempo Libre". La Jornada iba dirigida a todos los Padres y Madres de la Comarca. La Jornada de desarrolló a lo largo de todo el día, con gran asistencia de Padres y Madres.

ANEXO VIII. Memoria de Actividades de la Federación Provincial de APA "Cristóbal de Oñate", de Guadalajara. CURSO 2004-2005

Desde que el Plan de Actividades de la Federación se inició la Junta Directiva consideró que las actividades, actuaciones y necesidades de la Federación eran aquellas actividades, actuaciones y necesidades de las APAs de esta provincia y verdadero motor de la Federación.

Durante el año 2005 la Federación vivió un importante momento de cambios, el principal y fundamental fue el cambio de ubicación de la FAPA pasando de un pequeño despacho en la R.U. Los Guzmán ubicada en el centro de la ciudad a unas dependencias "más en condiciones para nuestra organización" en el IES "Aguas Vivas", ubicado a las afueras de la ciudad, algo que no ha variado el trabajo de la Federación y la participación de sus Asociaciones. También, la baja por maternidad de nuestro personal administrativo a principios de año, hizo que la Junta Directiva tuviera que implicarse más en el trabajo diario de la Federación y también en el funcionamiento de la oficina, ya que durante estos meses no se contrató un sustituto sino que fue la propia directiva la que asumió estas funciones.

Durante el trabajo diario en la Federación hemos tratado de proporcionar a todas las asociaciones federadas la colaboración y ayuda que han necesitado, sobre todo en temas relacionados con legislación educativa, funcionamiento interno de las APAs, consejos escolares, ...

La oferta de actividades formativas para padres y madres en las asociaciones ha sido y es fundamental para la vida formativa en las Asociaciones. Con la puesta en marcha de estas actividades hemos tratado de lograr una formación e instrucción de los padres y madres.

Hacia finales de 2005, concretamente en el mes de noviembre, la Federación de Guadalajara asumió por encargo de su Confederación Regional la organización de las VII Jornadas Regionales sobre Educación sobre un tema de plena actualidad hoy en día: "La Convivencia en los Centros. Resolución de Conflictos". Dichas Jornadas fueron un éxito de participación ya que se superó el número previsto de participantes. La organización de las Jornadas marcó claramente el trabajo del último trimestre del año 2005 en la Federación, ya que su organización nos absorbió muchas horas de trabajo que creemos, y podemos creer bien, valieron la pena.

EL TRABAJO DIARIO

El trabajo de la Federación.

Uno de nuestros principales objetivos es apoyar constantemente a las Asociaciones de Madres y Padres en muchos casos no federadas pero que necesitan de nuestra ayuda y experiencia en muchos temas que la mayoría de padres y madres de las APAs desconocen. Principalmente nuestra ayuda se centra en temas concretos que suelen ser los relacionados con el funcionamiento de las asociaciones, la relación con el entorno escolar, temas educativos relacionados con la marcha y funcionamiento del centro e incluso con el funcionamiento de los órganos de participación directa en los centros, los consejos escolares y sus comisiones, etc. Uno de los temas que hemos trabajado bastante este año ha sido la convivencia en los centros, una cuestión muy debatida en los consejos escolares de los centros ya que hemos tenido noticias de algunos casos concretos de acoso entre compañeros.

Nuestros objetivos:

Asesorar de manera individualizada y colectiva a las asociaciones sobre cuál debe ser el funcionamiento de la asociación, su relación con los socios, con los padres y madres en general, con el alumnado, con el profesorado, con el centro, con el exterior (organismos oficiales, otras organizaciones, otras asociaciones, ...).

Poner a disposición de las asociaciones y sus socios, y en general a disposición de todos los padres y madres, información legislativa sobre las asociaciones de padres y sobre todo lo relacionado con la legislación educativa actual.

Informar y asesorar en temas educativos.

Promover la participación de los padres y madres en los consejos escolares.

Apoyar la participación de las asociaciones de madres y padres en la organización y realización de las actividades extraescolares.

Favorecer e impulsar las actividades formativas de la Federación.

Asesoramiento de APAs en temas educativos, técnicos y legislativos vv Contactos con las APAs v

Con esta labor se ha procurado conocer más profundamente el trabajo y problemática de cada Asociación; ya hemos mencionado anteriormente que se ha informado y asesorado a todas aquellas asociaciones que han acudido a solicitar nuestra ayuda; se ha fomentado su participación en las actividades formativas orientadas y dirigidas a todas las asociaciones; se ha ayudado, asesorado y facilitado todo lo posible a las asociaciones en el momento de elaborar, justificar y desarrollar su plan de actividades extracurriculares.

En general, se ha procurado mantener un contacto y un diálogo abierto con los responsables de las asociaciones para, de este modo, no perder la vinculación directa que nos debe unir a las APAs y a la Federación.

Participación en CONFAPA v

Siendo, como somos, miembros de pleno derecho en la Confederación Regional de APAs se ha participado de forma activa en todas las actividades que se han llevado a cabo en la Confederación tales como: reuniones de Junta Directiva, reuniones de Presidentes, Comisiones de Trabajo, reuniones con la Consejería de Educación, colaboración en la revista de CONFAPA, en el Consejo Escolar Regional, y otras muchas actividades desarrolladas.

En el mes de noviembre recayó sobre esta Federación la organización de las VII Jornadas Regionales sobre Educación sobre el tema "Convivencia en los Centros. Resolución de Conflictos", las cuales fueron todo un éxito.

Participación en CEAPA v

Aún siendo miembros de pleno derecho, como somos, nuestra participación en esta organización es cada vez menor ya que una vez asumidas las transferencias educativas esta organización ha venido perdiendo influencia en diversos temas educativos que cada comunidad ha ido abordando en sus distintos órganos administrativos directos.

Sí hemos participado en el Encuentro Estatal que se celebró en Málaga en el mes de abril, y en su Asamblea General celebrada en Madrid el pasado mes de junio y en el Encuentro Violencia entre Iguales celebrado en Madrid en el mes de Noviembre.

Otros

Este año 2005 se ha visto marcado principalmente por la nueva reforma educativa que continúa siendo tema de plena actualidad y que, según parece, continuará siéndolo durante algún tiempo más a la vista de las diversas movilizaciones y debates que se están llevando a cabo.

FORMACIÓN

Uno de los principales objetivos de la Federación ha sido que a través de su Plan de Formación se diera un impulso a la formación del movimiento de padres y madres, con el fin de poder cubrir sus necesidades básicas dentro del mismo.

El Plan de Formación lo hemos basado en una serie de planteamientos que dan sentido y sirven de referencia a las distintas actuaciones que se realizan desde la Federación.

Nuestros objetivos generales han sido:

- Potenciar y dinamizar la formación de los padres y madres en las asociaciones para que, de este modo, puedan disponer de la formación básica que exige la participación dentro de los centros educativos.

- Recoger las necesidades más importantes que la formación de madres y padres demanda en los actuales momentos.

La Federación elabora un Plan de Formación distribuido entre todas las asociaciones donde hemos tratado de recoger las necesidades formativas más importantes y significativas recogidas, a su vez, desde las asociaciones. Se ha tratado de que en el Plan de Formación se plasmen temas de actualidad, abordando aquellas cuestiones que preocupan verdaderamente a los padres y madres.

¿Cuáles han sido los objetivos de nuestro Plan de Formación a lo largo del año 2005?

- Dinamizar colectivos de madres y padres, con iniciativas propias, constituyendo así grupos de trabajo estables en las Asociaciones.

- Obtener una información rica y variada sobre diversos problemas e inquietudes respecto a la educación de nuestros hijos.

- Lograr una mayor autonomía de los padres y madres como miembros activos de la Comunidad Educativa.

- Potenciar el asociacionismo y la dinamización de las APAs como un grupo con metas comunes y capacidad suficiente para realizar actividades conjuntas.

- Fomentar la sensación de logros positivos en la educación de nuestros hijos e hijas, concienciando al colectivo de su responsabilidad como educadores.

- Conseguir puntos de reflexión para llegar a conclusiones personales respecto a los temas y cuestiones tratadas.

- Fomentar el interés por participar en el movimiento asociativo.

- Promover la inclusión de las actividades formativas para padres y madres en el trabajo cotidiano de la Asociación.

- Acrecentar el interés de los padres y madres por la formación continuada.

- Facilitar el aprendizaje en grupos: intercambio de ideas, sentimientos, análisis de problemas, ... a fin de generalizarlos a otros contextos familiares.

¿Cuál es la metodología que utilizamos dentro de nuestro Plan de Formación?

Se ha utilizado en todo momento un lenguaje accesible a todos los participantes, siempre con la posibilidad abierta de participar, plantear sus dudas y sus diferentes puntos de vista.

Se procura que los temas expuestos sean más tangibles a través de la realización de trabajos prácticos, complementando de este modo las exposiciones de nuestros técnicos.

Los técnicos han tenido como apoyo en sus ponencias la utilización de medios audiovisuales, trabajos en pequeños grupos, debates, puestas en común, escenificaciones, etc.

Los temas han sido distribuidos en siete grandes bloques, que son:

Niño y Familia. Convivencia.

Educación afectivo sexual.

Características de nuestro hijo.

Niño y salud.

Adolescencia.

Taller para adultos. Inteligencia emocional.

El cine como pretexto.

Además de estos temas propuestos en nuestro Plan de Formación las asociaciones también cuentan con libertad para elegir otros temas que deseen desarrollar o por los que sus participantes sientan un gran interés. En la medida de lo posible siempre hemos procurado que esto se pudiera llevar a cabo ya que creemos bastante importantes sus propuestas en todos los aspectos y en éste, concretamente, al ser ellos los principales beneficiarios, todavía más.

¿Qué asociaciones han participado en nuestro Plan de Formación?

APA Ribera del Henares de Yunquera de Henares.

APA San Roque de Loranca de Tajuña.

APA Arcipreste de Hita de Guadalajara.

APA Nuestra Señora de la Peña de Brihuega.

APA Virgen de la Paz de Alovera.

APA Virgen de la Soledad de Azuqueca de Henares.

APA Santa Cecilia de Almoguera.

APA Carlos Jiménez Díaz de Albares.

APA Virgen del Val de Cogolludo.

APA de Aranzueque.

APA del IES de Molina de Aragón.

APA San Roque de Illana.

APA Azuqueca IV de Azuqueca de Henares

APA Cardenal Mendoza de Guadalajara.

FORMACIÓN

JORNADAS DE PARTICIPACIÓN EN LA EDUCACIÓN

En colaboración con el Centro de Profesores y Recursos de Guadalajara se pusieron en marcha las Jornadas de Participación en la Educación. Durante el año 2004 se desarrollaron dos Jornadas: "Debate de la nueva Ley de Educación" y "Cómo ayudar a los niños en el estudio".

Durante los meses de enero a abril se desarrollaron cuatro Jornadas de trabajo:

Convivencia y disciplina en entornos escolares y familiares.

Psicología emocional: las emociones de nuestros alumnos e hijos.

La tolerancia el respeto. Educación en valores.

La organización de la Escuela. Cómo participar desde dentro.”

ANEXO IX. Decreto 268/2004, de 26-10-2004, de asociaciones de madres y padres de alumnos y sus federaciones y confederaciones en los centros docentes que imparten enseñanzas no universitarias de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

DOCM 29 de octubre

El derecho de asociación queda recogido en el artículo 22 de la Constitución Española de 1978 como uno de los derechos fundamentales de los ciudadanos. Asimismo, nuestra Carta Magna recoge el derecho de los padres a participar en la gestión y control de los centros educativos en el artículo 27.7

La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (LODE), garantiza en su artículo 5, la libertad de asociación de los padres de los alumnos en el ámbito educativo y establece las finalidades de las Asociaciones de padres de alumnos. Asimismo, el apartado 6 del citado artículo determina que se establecerán reglamentariamente las características específicas de estas asociaciones, correspondiendo a las Comunidades Autónomas dictar dicha regulación según dispone la disposición adicional primera.

Por otra parte, la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación establece que es responsabilidad de las Administraciones educativas favorecer el ejercicio del derecho de asociación de los padres, así como la formación de federaciones y confederaciones.

El presente Decreto responde a ese doble mandato legal y tiene como finalidad fomentar la participación activa y colaboradora de los padres de los alumnos tanto en procesos educativos personales como en el gobierno y gestión de los centros.

El Decreto configura las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos como organizaciones vivas capaces de desarrollar una participación organizada y colectiva de las familias en el centro, a la vez que asesoran e informan a los asociados sobre sus derechos y deberes, facilitando, con ello, el acceso a los centros y el desarrollo educativo de sus hijos.

El artículo 37.1 del Estatuto de Autonomía aprobado por Ley Orgánica 9/1982, de 10 de agosto, otorga a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, habiéndose producido el traspaso de las competencias en materia de enseñanza no universitaria mediante el Real Decreto 1844/1999, de 3 de diciembre.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Educación y Ciencia, con el preceptivo informe del Consejo Escolar de Castilla-La Mancha, de acuerdo con el dictamen del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 26 de octubre de 2004

Dispongo:

Capítulo I

Disposiciones generales

Artículo 1. Definición y contenido

1. A los efectos de lo dispuesto en el presente decreto, se consideran Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos aquellas que se constituyan en las centros docentes de titularidad pública o privada que impartan las enseñanzas

reguladas en la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

2. De acuerdo con lo que dispone el artículo 5 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, los padres y madres de alumnos tienen garantizada la libertad de asociación en el ámbito educativo. En cada centro docente se podrán constituir cuantas Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos sean promovidas por las madres, padres y tutores legales, que cumplan con los requisitos establecidos por este Decreto.

Artículo 2. Finalidad

Las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos, en el desarrollo de los derechos que le confiere la Constitución y la legislación vigente, tienen como finalidad colaborar y participar, en el marco del Proyecto Educativo, en la planificación, desarrollo y evaluación de la actividad educativa; así como intervenir en la gestión y control de los centros docentes, participando a través de sus representantes en los órganos colegiados, y apoyar y asistir a las familias en todo lo que concierne a la educación de sus hijas e hijos.

Artículo 3. Componentes

Únicamente pueden ser miembros de las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos, las madres y padres o, en su caso, tutores legales del alumnado que esté cursando estudios en los centros educativos incluidos en el ámbito de aplicación del presente Decreto.

Capítulo II

De los fines y actividades de las asociaciones de madres y padres de alumnos

Artículo 4. Fines

Las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos tendrán como fines:

- Informar a los padres de las actividades propias de la asociación y potenciar su participación activa en la vida de la asociación.
- Promover acciones formativas con las familias dirigidas a fomentar su actuación como educadores y a dar a conocer los derechos y deberes que, como padres, asumen en el desarrollo de la educación de sus hijos.
- Asesorar a las familias, de forma individual o colectiva, en todo aquello que concierna a la educación de sus hijos, prestando especial atención a aquellos asociados cuyos hijos tengan necesidades educativas derivadas de la capacidad personal, de la problemática social o de la salud.
- Fomentar en las familias el desarrollo de actitudes y valores éticos, solidarios, democráticos y participativos, así como las acciones que posibiliten el desarrollo de actitudes de colaboración, respeto mutuo y búsqueda de consenso en el seno de las comunidades educativas.
- Promover, dinamizar y facilitar la participación y la colaboración de las familias con el centro docente para garantizar el buen funcionamiento del mismo y fomentar la práctica del acuerdo y el consenso en la toma de decisiones.

- f. Colaborar con el centro educativo y otras instituciones en la programación, desarrollo y evaluación de actividades extracurriculares en el marco del proyecto educativo.
- g. Representar a las personas asociadas, establecer relaciones y coordinar actuaciones con la propia Administración educativa, las Administraciones locales, asociaciones de alumnos y alumnas y cualquier otra organización que promueva actividades educativas.
- h. Velar por los derechos de los padres y madres en todo lo que concierne a la educación de sus hijos e hijas, en el ámbito escolar.
- i. Participar en los órganos de gestión de los centros educativos que contemple la legislación vigente.
- j. Promover la plena realización del principio de gratuidad en el ámbito del centro, así como la efectiva igualdad de derechos de todo el alumnado, sin discriminación por razones socioeconómicas, confesionales, de raza o sexo.
- k. Cualesquiera otras que en el marco de la normativa vigente les asignen sus propios estatutos.

Artículo 5. Derechos

Para el cumplimiento de sus fines, las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos tendrán derecho a:

- a. Presentar candidaturas diferenciadas para las elecciones de representantes de madres y padres al Consejo Escolar en los términos que se establezcan.
- b. Participar en cuantas acciones estén dirigidas a la elaboración y revisión del Proyecto Educativo del centro.
- c. Participar, a través de sus representantes, en cuantas actuaciones se desarrollen en el Consejo Escolar del centro y las comisiones que se constituyan para facilitar sus actuaciones y queden recogidas en el Reglamento de Régimen Interior.
- d. Acceder a la información sobre documentos programáticos o sobre cualquiera de las actuaciones programadas por el centro y elaborar informes con la finalidad de mejorar aspectos concretos de la vida del centro.
- e. Utilizar, con preferencia, las instalaciones del centro para el desarrollo de las funciones establecidas, siempre que no interfieran el desarrollo de la actividad docente.
- f. Presentar y desarrollar proyectos de actividades extracurriculares que se incorporen a la programación anual.
- g. Participar en los procesos de evaluación interna y colaborar en los de evaluación externa del centro.
- h. Tener reservado en el centro, un espacio claramente diferenciado, para informar a sus socios.

Artículo 6. Plan Anual de Actividades

- 1. Las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos planificarán anualmente su actividad de acuerdo con los fines que tienen encomendados a cuyo efecto podrán elaborar un Plan de Actividades.
- 2. El Plan Anual de Actividades, que será presentado a la dirección del centro y al Consejo escolar, incluirá:
 - a. La justificación del mismo.
 - b. Los objetivos.
 - c. Los contenidos de las actuaciones en los ámbitos cultural, formativo, deportivo o lúdico.
 - d. Las actividades en relación con:

- I. Las actuaciones organizativas y de participación propias de la Asociación: reuniones de la directiva, asambleas o grupos de trabajo.
 - II. Las actuaciones de colaboración y participación en el centro docente.
 - III. Las actuaciones dirigidas a informar, asesorar y formar a los padres y madres.
 - IV. Las actividades extracurriculares organizadas para el alumnado. Estas actividades contarán con la aprobación del Consejo Escolar.
- e. El calendario, los responsables de la actividad y de la evaluación del mismo.
 - 3. El desarrollo del Plan, en lo que hace referencia a los apartados d) III y d) IV, estará dirigido a todas las madres y padres, y a todo el alumnado del centro docente respectivamente, para garantizar que la participación en cualquiera de las actividades no pueda ser causa de discriminación alguna.
 - 4. El desarrollo de las actividades en ningún caso estará dirigido a la obtención de lucro por la realización o prestación de las mismas.

Artículo 7. Uso de las instalaciones de los Centros educativos

- 1. La dirección de los centros educativos facilitará el uso de un local a las Asociaciones de Madres y Padres para el desarrollo de actividades de gestión y coordinación, sin que sea imprescindible la presencia del personal docente o no docente.
- 2. Las Asociaciones de Madres y Padres podrán utilizar las instalaciones del centro educativo para el desarrollo del Plan Anual de Actividades, siempre que respeten el normal desarrollo de la jornada escolar del alumnado.
- 3. Los responsables de las citadas Asociaciones solicitarán el uso de la instalación, y los materiales que precisen con la antelación suficiente a la fecha en la que vayan a realizar la actividad.
- 4. Cuando de la actividad se deriven gastos extraordinarios, correrán por cuenta de la propia Asociación de Madres y Padres.

Capítulo III

Federaciones y confederaciones de padres y madres de alumnos

Artículo 8. Contenido

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.3 de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos podrán federarse o confederarse, para el desarrollo cooperativo de sus fines siempre que lo soliciten y se comprometan con los principios y objetivos de la Federación y acepten sus estatutos.

Artículo 9. Fines

Las Federaciones y Confederaciones de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos asumirán los siguientes fines:

- a. Asistir a las Asociaciones y a las Federaciones de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos en el caso de las confederaciones, en todo aquello que permita a las asociaciones y federaciones cumplir con las finalidades para las que han sido creadas, prestando asesoramiento técnico, jurídico y ayuda material.

- b. Fortalecer el movimiento de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos mediante formación, dinamización, apoyo e intercambio de experiencias.
- c. Representar a sus Asociaciones y Federaciones ante las autoridades educativas y otras instancias administrativas.
- d. Cualesquiera otras que les asignen sus propios estatutos.

Capítulo IV

Relaciones con la Consejería competente en materia de educación

Artículo 10. Registro de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos

1. La Consejería con competencias en materia de educación procederá a incluir a las Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos, Federaciones y Confederaciones, que soliciten ser reconocidas por ella, en un Registro que se crea al efecto, siempre que cumplan las finalidades establecidas en el artículo 5 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, y en el presente Decreto.

2. A efectos de inclusión en el Registro, las entidades de nueva creación presentarán la solicitud de inscripción ante la Consejería con competencias en materia de Asociaciones, en el modelo establecido por la misma. El Registro General de Asociaciones, una vez inscrita, remitirá el expediente a la Consejería con competencias en materia de educación para su ulterior inscripción en el Registro de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de Castilla-La Mancha.

3. La inscripción en el Registro de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos tendrá en todo caso carácter declarativo, entendiéndose producida una vez transcurridos dos meses desde la remisión del expediente por la Consejería con competencia en materia de Asociaciones.

4. Serán igualmente objeto de inscripción las modificaciones que se produzcan en los datos consignados en el Registro General de Asociaciones, debiendo comunicarse, a este Registro, debidamente acreditados, en el plazo de un mes desde que se produzcan.

Artículo 11. Medidas de apoyo

1. La Consejería competente en materia de educación, a petición de las propias Asociaciones, facilitará asesoramiento técnico para la constitución de las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos y para la elaboración, desarrollo y evaluación de los Planes Anuales de Actividades.

2. La Consejería competente en materia de educación fomentará el desarrollo de estos planes, mediante la concesión, conforme a criterios de publicidad, concurrencia y objetividad, de subvenciones o ayudas.

3. En la concesión de estas ayudas tendrán preferencia aquellas Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos que estén constituidas en Centros educativos que escolaricen poblaciones con condiciones socio-económicas desfavorables y alumnado con necesidades educativas

asociadas a capacidades personales; las que ostenten más amplia representatividad en función del número de asociados; y las que presenten proyectos de calidad dirigidos al cumplimiento de sus fines y actividades, preferentemente a la formación y dinamización de sus afiliados.

4. La participación de las madres y padres del alumnado en el Consejo Escolar de Castilla-La Mancha y en los Consejos Escolares locales o comarcales que se constituyan en el ámbito de la Comunidad Autónoma se realizará a través de las Confederaciones y Federaciones de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos más representativas en la forma que establezcan las disposiciones de organización y funcionamiento de dichos Consejos.

Disposición adicional. Órganos de participación en los centros privados

Las referencias a los Consejos Escolares contenidas en el presente Decreto han de entenderse hechas a los órganos de participación establecidos en los reglamentos interiores de los centros privados no concertados previstos en el artículo 26.1 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación.

Disposición transitoria. Asociaciones preexistentes

En el plazo de seis meses a partir de la entrada en vigor de este Decreto, las Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de Padres y Madres de alumnos ya existentes habrán de acomodar sus estatutos a lo dispuesto en el presente Decreto.

En caso de estar inscritas en el Registro existente en el Ministerio de Educación y Ciencia, deberán presentar, junto con la solicitud de inscripción en el Registro General de Asociaciones de Castilla-La Mancha y el nuevo Registro que se crea, la documentación exigida por la normativa general en materia de asociaciones.

Las entidades que estuvieran inscritas en el Registro General de Asociaciones de la Administración Regional, deberán presentar únicamente el modelo de solicitud de inscripción en el nuevo Registro, indicando el número con que figura en el mismo, y las modificaciones, en su caso, que se hayan producido en la misma, ya sean como consecuencia de la nueva normativa o de otros aspectos, debidamente documentadas, en el citado plazo. Por las Consejerías competentes se procederá a trasladar los datos precisos a fin de comprobar el cumplimiento de los requisitos para la inscripción en el nuevo Registro, en su caso.

Disposiciones finales.

Primera. Desarrollo

Se faculta al titular de la Consejería con competencias en materia de Educación para dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución del presente Decreto.

Segunda. Entrada en vigor

El presente Decreto entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha

ANEXO X. Decreto 43/2005, de 26-04-2005, por el que se regula la Orientación educativa y profesional en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

DOCM de 29 de abril

La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo y la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, establecen que la orientación educativa y profesional es un derecho del alumnado y un factor de calidad de la enseñanza que las Administraciones Educativas han de garantizar a través de especialistas con la debida preparación.

Actualmente, la orientación educativa y profesional se viene desarrollando en los centros docentes, en un primer nivel, por todo el profesorado como consecuencia de considerar la orientación y la tutoría como parte de la función docente; en un segundo nivel, por los Equipos de Orientación y los Departamentos de Orientación para educación infantil y primaria y para educación secundaria, respectivamente. Por último, en un tercer nivel, por servicios específicos de apoyo especializado a los centros docentes denominados Equipos de Orientación.

Los cambios sociales experimentados en las últimas décadas, entre otros, los relacionados con la presencia en las aulas de alumnado con necesidades específicas asociadas a distintas capacidades, motivaciones, intereses y culturas; la demanda de dominio de los lenguajes virtuales; la evolución del concepto tradicional de familia y de convivencia, introducen nuevas necesidades y plantean demandas a las diferentes instituciones escolares que requieren respuestas adecuadas, también, en el terreno del asesoramiento psicopedagógico y de la orientación.

Tales transformaciones, junto al citado derecho y a las exigencias de igualdad y calidad, requieren un incremento de los recursos y una renovación del modelo de orientación.

En este sentido, este Decreto mantiene el papel de la tutoría; refuerza la orientación en el segundo nivel al configurar, con la creación de Unidades de Orientación, un modelo interno tanto en educación infantil y primaria como en educación secundaria. Asimismo asegura el asesoramiento especializado y la coordinación a través de los Centros Territoriales de Recursos para la Orientación, la Atención a la Diversidad y la Interculturalidad.

El presente Decreto tiene, por tanto, como objeto establecer el modelo de orientación educativa y profesional y crear las estructuras necesarias para su desarrollo en los centros docentes no universitarios.

En su virtud, en el ejercicio de las competencias establecidas en el 37, apartado 1, del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, a propuesta del Consejero de Educación y Ciencia, con el preceptivo informe del Consejo Escolar de Castilla-La Mancha, de acuerdo con el dictamen del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, previa deliberación y aprobación del Consejo de Gobierno en su reunión de 26 de abril de 2005

Dispongo

Capítulo I

Disposiciones Generales

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación

El presente Decreto tiene por objeto establecer el modelo de orientación educativa y profesional en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, así como la creación de las estructuras necesarias para su desarrollo en los centros docentes no universitarios que imparten enseñanzas en régimen general en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Artículo 2. Finalidad del modelo de orientación

El modelo de orientación tiene como finalidad garantizar la educación integral del alumnado a través de la personalización del proceso educativo, especialmente en lo que se refiere a la adaptación de los procesos de enseñanza y aprendizaje a su singularidad y a la transición entre las distintas etapas y niveles en los que se articula el sistema educativo y el mundo laboral, y ofrecer, al conjunto de la comunidad educativa, asesoramiento colaborador y apoyo técnico especializado.

Artículo 3. Líneas básicas que definen el modelo de orientación

La programación de la orientación educativa y profesional en los distintos niveles responderá a las siguientes líneas básicas:

- a. La orientación educativa y profesional es un proceso continuo, sistemático y articulado que comienza con la escolarización del alumnado en las primeras edades y concluye cuando se produce el paso a la universidad o al mundo laboral. El alumno es el agente activo de su propio proceso.
- b. La orientación educativa y profesional forma parte de la función docente e integra todas las acciones realizadas desde la tutoría y el asesoramiento especializado.
- c. La orientación educativa y profesional garantiza el desarrollo en los centros docentes de medidas preventivas, habilitadoras y compensadoras dirigidas al alumnado y su contexto para que contribuyan a hacer efectiva una educación inclusiva de calidad e igualdad.
- d. La orientación educativa y profesional se concreta en planes de actuación en los centros docentes y en las zonas educativas, para coordinar las acciones de los profesionales de las distintas estructuras y establecer la cooperación con los distintos servicios, instituciones y administraciones.

Artículo 4. Niveles de la orientación educativa y profesional

La orientación educativa y profesional se desarrolla, con los matices propios de cada etapa educativa, en los siguientes niveles:

- a) A través de la Tutoría del profesorado, en todos los centros docentes no universitarios
- b) En los centros sostenidos con fondos públicos, mediante el apoyo especializado de las siguientes estructuras específicas de orientación:

- Las Unidades de Orientación en centros de educación infantil y primaria que determine la Consejería competente en materia de educación.
- Los Departamentos de Orientación en los centros que imparten educación secundaria.
- Los Centros de Recursos y Asesoramiento a la Escuela Rural que se configuran en las zonas que se determinen, para garantizar una respuesta más ajustada a las particularidades de la escuela rural.

c) Mediante el asesoramiento especializado a través de los Centros Territoriales de Recursos para la Orientación, la Atención a la Diversidad y la Interculturalidad.

Capítulo II

Finalidad, Funciones y organización del modelo de orientación

Sección 1

La orientación a través de la tutoría

Artículo 5. Finalidad

La tutoría, como parte de la función docente, es responsabilidad de todo el profesorado de todas las etapas y niveles educativos y tiene como finalidad contribuir a la personalización e individualización de los procesos de enseñanza y aprendizaje y las tareas de mediación entre alumnado, profesorado y familia.

Artículo 6. Funciones

Son funciones de la tutoría:

- a. Desarrollar con el alumnado programas relativos a la mediación y mejora de la convivencia, a los hábitos y técnicas de estudio, a la toma de decisiones y al pensamiento creativo y emprendedor.
- b. Facilitar el intercambio y la coherencia del proceso educativo con las familias y establecer una vía de participación activa de la comunidad educativa en la vida del centro.
- c. Coordinar al profesorado que interviene en un mismo grupo de alumnos para garantizar la coherencia del proceso de enseñanza y aprendizaje.
- d. Colaborar con el resto de niveles de la orientación para favorecer un desarrollo gradual y coordinado a través del asesoramiento y el intercambio.
- e. Desarrollar actuaciones con las empresas y el mundo del trabajo en el caso de la formación profesional.

Artículo 7. Estructura y organización

La responsabilidad del profesorado con respecto a la tutoría y los contenidos de la misma se concretarán en cada etapa y nivel a través del currículo y de la organización del centro en función de las particularidades del alumnado, garantizando que cada alumno tenga, al menos, un tutor o tutora.

Sección 2

El apoyo especializado de las estructuras específicas de Orientación

Artículo 8. Finalidad

La finalidad de las estructuras específicas de orientación es facilitar un asesoramiento especializado a la comunidad educativa para contribuir a la personalización de la educación mediante el apoyo a la función tutorial, el desarrollo de los objetivos establecidos para cada etapa

educativa a través de la intervención en procesos de enseñanza aprendizaje y la orientación académica y profesional.

Artículo 9. Funciones

Son funciones generales de estas estructuras:

- a. Favorecer los procesos de madurez personal, social, y profesional, de desarrollo de la propia identidad y del sistema de valores, y de la progresiva toma de decisiones que el alumno ha de realizar a lo largo de su vida, escolares, profesionales y laborales.
- b. Prevenir las dificultades de aprendizaje y no sólo asistirlos cuando han llegado a producirse, anticipándose a ellas y combatir el abandono del sistema educativo, el fracaso y la inadaptación escolar.
- c. Colaborar en el ajuste de la respuesta educativa a las necesidades particulares de todos y cada uno de los alumnos, adaptándola a sus capacidades, intereses y motivaciones, mediante las oportunas adaptaciones curriculares y metodológicas y el asesoramiento en las medidas de atención a la diversidad que garanticen una respuesta educativa más personalizada y especializada.
- d. Asegurar la continuidad educativa a través de las distintas áreas, ciclos y etapas y, particularmente, el paso de la educación infantil a la primaria, de ésta a la educación secundaria y de la secundaria al mundo académico o al del trabajo
- e. Prestar asesoramiento psicopedagógico a los diferentes órganos de gobierno y de coordinación docente de los centros educativos.
- f. Asesorar a las familias en su práctica educativa
- g. Colaborar en el desarrollo de la innovación, investigación y experimentación como elementos que redundan en una mejora de la calidad educativa.
- h. Contribuir a la adecuada relación e interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa: profesorado, alumnado y familias, así como entre la comunidad educativa y su entorno colaborando en los procesos organizativos y de participación de la comunidad educativa, y en especial del alumnado, en la vida de los centros.
- i. Asesorar a la Administración Educativa y colaborar en el desarrollo de sus planes estratégicos

Artículo 10. Estructura y organización

1. Las Unidades de Orientación, en educación infantil y primaria y en los centros de educación especial, y los Departamentos de Orientación en educación secundaria, son estructuras específicas de orientación.
2. La Unidades de Orientación se integran en los centros públicos de educación infantil y primaria en los Equipos de Orientación y Apoyo, de los que forman parte.
3. Los Equipos de Orientación y Apoyo y los Departamentos de Orientación son órganos de coordinación docente responsables de la elaboración y desarrollo de los planes de orientación de los centros y de las zonas.
4. En las zonas rurales la orientación se articulará, además, a través de los Centros de Recursos y Asesoramiento a la Escuela Rural que, en su caso se creen.

Sección 3

Asesoramiento especializado para la orientación. Los Centros Territoriales de Recursos para la Orientación, la Atención a la Diversidad y la Interculturalidad

Artículo 11. Finalidad

Los Centros Territoriales de Recursos para la Orientación, la Atención a la Diversidad y la Interculturalidad, tienen como finalidad garantizar la coordinación y dinamización de la orientación educativa y profesional, servir de instrumento de apoyo especializado y complemento a la acción desarrollada por las estructuras específicas de orientación y como centro de recursos para la atención al alumnado con necesidades educativas específicas.

Artículo 12. Funciones

Son funciones de estos centros, las siguientes:

- a. La difusión de la normativa específica en materia de orientación educativa y profesional, atención a la diversidad y la educación intercultural.
- b. La elaboración y adaptación de materiales curriculares, de instrumentos de valoración e intervención y su préstamo y difusión.
- c. La colaboración con los Equipos de Orientación y Apoyo y los Departamentos de Orientación, así como con otras entidades e instituciones en la detección temprana y el asesoramiento sobre la escolarización de alumnos con necesidades educativas específicas
- d. La colaboración en la coordinación y dinamización de la orientación educativa y profesional.
- e. La colaboración con los Centros de Profesores, los Centros de Recursos y Asesoramiento a la Escuela Rural, en el desarrollo de acciones asociadas a los ámbitos de actuación.
- f. La coordinación y colaboración con organismos, instituciones y asociaciones que presten servicios al alumnado con necesidades educativas específicas.
- g. Cuantas otras le sean atribuidas reglamentariamente.

Artículo 13. Estructura y organización

1. Los Centros Territoriales de Recursos para la Orientación, la Atención a la Diversidad y la Interculturalidad, de composición interdisciplinar, tendrán un ámbito geográfico, provincial o interprovincial. Estos centros dependerán de la Dirección General competente en materia de igualdad, atención a la diversidad y orientación

2. Su creación se hará por Orden de la Consejería competente en materia de educación y se ubicarán preferentemente en los Centros de Educación Especial. La normativa de creación determinará la localización y la composición de los mismos.

Capítulo III

Desarrollo y Coordinación de la Orientación

Artículo 14. Planes de orientación

El modelo de orientación educativa y profesional se concreta a través de la elaboración de los planes de orientación de centro, zona y región en cuya elaboración participarán los orientadores de los centros sostenidos con los fondos públicos coordinados por las Delegaciones provinciales de la Consejería competente en materia de educación.

Artículo 15. El Plan de Orientación de Centro

1. El Plan de Orientación de Centro integra las actuaciones a desarrollar desde la tutoría, la orientación académica y profesional y las acciones de asesoramiento dirigidas a los distintos órganos de gobierno y coordinación del centro, la comunidad educativa y de coordinación con otros centros e instituciones.

2. El Plan de Orientación forma parte del Proyecto Educativo y se concreta para cada curso escolar en la Programación General Anual.

Artículo 16. El Plan de Orientación de Zona

1. El Plan de Orientación de Zona, define los objetivos y las actuaciones a desarrollar por todas las Unidades y Departamentos de Orientación de los centros docentes, dentro del ámbito que se determine.

2. El Plan, elaborado bajo las directrices de la Consejería competente en materia de educación, será coordinado y aprobado por las Delegación provincial correspondiente. El Plan incluirá de forma específica la coordinación entre etapas para facilitar la transición del alumnado y las actividades de formación, innovación o investigación a desarrollar en colaboración con los Centros de Profesores, los Centros de Recursos y Asesoramiento a la Escuela Rural, en su caso, y con los Centros Territoriales de Recursos para la Orientación, la Atención a la Diversidad y la Interculturalidad.

Artículo 17. El Plan Regional de Orientación

La Consejería competente en materia de educación elaborará y aprobará un Plan Regional donde se establezcan las prioridades; los criterios y directrices básicas a desarrollar por los distintos niveles de la orientación.

Artículo 18. Coordinación de la orientación en la región, provincia y zonas

Los Equipos Pedagógicos de los Centros de Profesores contarán con una asesoría de orientación, atención a la diversidad e interculturalidad que colaborará en la coordinación y formación de los Departamentos y Unidades de Orientación y Centros de Recursos y Asesoramiento a la Escuela Rural para facilitar el desarrollo de los planes de orientación de zona

Disposiciones Adicionales

Primera. Plantillas

1. En los centros públicos, los puestos de orientadores de las Unidades de Orientación serán desempeñados por profesores y profesoras pertenecientes al Cuerpo de Educación Secundaria de la especialidad de Psicología y Pedagogía.

2. Los funcionarios docentes que, a la entrada en vigor del presente Decreto, estuviesen prestando servicios en Equipos de Orientación con destino definitivo, se integrarán en las Unidades de Orientación que la Consejería competente en materia de educación establezca de acuerdo con los criterios del Real Decreto 2112/1998, de 2 de octubre, por el que se regula los concursos de traslados de ámbito nacional para la provisión de plazas correspondientes a los Cuerpos Docentes.

Segunda. Funcionarios docentes de los Centros Territoriales de Recursos para la Orientación, la Atención a la Diversidad y la Interculturalidad

La provisión de estos puestos se realizará de acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

Tercera. Departamentos de Orientación en otros centros docentes

Los centros de educación de personas adultas y las escuelas de arte y diseño contarán con un Departamento de Orientación.

Disposición Derogatoria. Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo

dispuesto en el presente Decreto y, en especial, la Orden de 6 de marzo de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la organización y funcionamiento de los Equipos de Orientación de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Disposiciones Finales

Primera. Se faculta al titular de la Consejería de Educación y Ciencia para dictar cuantas disposiciones resulten precisas para la aplicación, desarrollo y ejecución de lo dispuesto en el presente Decreto.

Segunda. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

ANEXO XI. Decreto 78/2005, de 5 de julio de 2005, por el que se regula la formación permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

DOCM de 8 de julio

El Consejo de la Unión Europea establece como uno de los objetivos estratégicos para mejorar la calidad de los sistemas de educación, el apoyo al profesorado y a los formadores para que puedan responder a las exigencias de la sociedad actual y de la educación permanente.

La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo dispone en su artículo 56 que la formación permanente del profesorado constituye un derecho y una obligación de todo el profesorado y una responsabilidad de las Administraciones educativas y de los propios centros.

La Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la participación, evaluación y gobierno de los Centros Docentes establece entre los principios de actuación de su artículo 1, la obligación de los poderes públicos de impulsar y estimular la formación continua y el perfeccionamiento del profesorado.

La Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de la Calidad de la Educación, incluye entre los principios de calidad del sistema educativo el reconocimiento de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, manifestado en la atención prioritaria a la formación y actualización de los docentes y a su promoción profesional. Asimismo, en su artículo 57, encomienda a la administración educativa promover la actualización y mejora continua de la cualificación profesional de los profesores y la adecuación de sus conocimientos y métodos a la evolución de la ciencia y de las didácticas específicas.

La Ley Orgánica 9/1982, de 10 de agosto, de Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, en su artículo 37, establece que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades.

El presente Decreto establece el modelo de formación permanente del profesorado y define los procedimientos y estrategias precisos para cubrir las necesidades del sistema educativo y las demandas del propio profesorado.

Asimismo regula la colaboración con entidades formadoras, previamente acreditadas y establece la Red institucional de Formación Permanente del Profesorado diferenciando los Centros de Profesores y los Centros de Recursos y Asesoramiento a la Escuela Rural. Estos últimos deben facilitar una respuesta adaptada a la singularidad de la escuela rural.

En su virtud, en ejercicio de las competencias establecidas en el artículo 37, apartado 1, del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, a propuesta del Consejero de Educación y Ciencia, con el preceptivo informe del Consejo Escolar de Castilla-La Mancha, de acuerdo con el Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, previa deliberación y aprobación del Consejo de Gobierno en su reunión de 5 de julio 2005:

Dispongo

Capítulo I

Disposiciones Generales

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación

El presente Decreto tiene por objeto regular el modelo de formación permanente del profesorado, la finalidad de la misma, las estrategias y los procedimientos para llevarla a cabo, las instituciones responsables, los instrumentos de desarrollo y los efectos que tiene en el profesorado de enseñanzas no universitarias en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Artículo 2. Concepto y finalidad de la formación permanente del profesorado

Se considera formación permanente el conjunto de actuaciones dirigidas al profesorado no universitario que promuevan la actualización y mejora continua de su cualificación profesional, para el ejercicio de la docencia y para el desempeño de puestos de gobierno, de coordinación didáctica y de participación en el control y gestión de los centros.

Artículo 3. Principios que definen el modelo de formación permanente del profesorado

El modelo de formación permanente del profesorado de Castilla-La Mancha se define a través de los siguientes principios:

- a. Las acciones formativas han de tener una proyección directa en la práctica docente, en la educación del alumnado y en el funcionamiento de los centros para contribuir a la mejora de la calidad educativa.
- b. Los referentes básicos de las acciones formativas son el proyecto educativo de los centros docentes y la cualificación profesional y personal del profesorado.
- c. La evaluación, la formación, la innovación y el asesoramiento forman parte de un único proceso de crecimiento y mejora profesional e institucional.
- d. La planificación de la formación permanente del profesorado se debe adaptar, mediante una oferta organizada de forma coherente y flexible, a las necesidades del sistema educativo, del profesorado y del proyecto educativo de los centros.
- e. La formación ha de contribuir a la dinamización de la comunidad educativa.

Artículo 4. Objetivos

Son objetivos de la formación permanente del profesorado:

- a. Dotar al profesorado de las competencias científicas y didácticas necesarias para la mejora de la programación, su desarrollo y evaluación.
- b. Desarrollar las competencias necesarias para cumplir con las tareas propias de la acción tutorial, y para dar respuesta a la singularidad del alumnado.
- c. Dotar al profesorado de estrategias para el desarrollo del proyecto educativo y la mejora de la organización y la participación en los centros docentes.
- d. Dar respuesta a las necesidades formativas que se derivan de los planes estratégicos del Sistema Educativo de Castilla-La Mancha.

e. Contribuir al conocimiento de las emociones y las estrategias en la resolución de conflictos, problemas de convivencia y disciplina, al uso de las habilidades de relación, al desarrollo de una autoestima positiva y unas expectativas favorables hacia la capacidad de aprendizaje del alumnado.

f. Facilitar estrategias de dinamización y participación de la comunidad educativa y de colaboración para el desarrollo de proyectos de educación no formal.

g. Contribuir al desarrollo de acciones formativas que potencien la prevención en materia de salud laboral del profesorado.

Capítulo II

Itinerarios y estrategias formativas

Artículo 5. Itinerarios formativos

1. La formación permanente se organizará a través de itinerarios formativos para dar una respuesta adaptada a las necesidades cambiantes del profesorado a lo largo de su vida profesional y a las demandas institucionales de los centros

2. La Administración incorporará a los itinerarios formativos los contenidos relevantes del Sistema Educativo para asegurar su conocimiento. Asimismo incorporará iniciativas personales del profesorado.

Artículo 6. Estrategias de formación

La formación permanente del profesorado se llevará a cabo a través de vías o de estrategias diversificadas entre la que se incluye:

a. La respuesta a las iniciativas individuales de formación del profesorado mediante ayudas económicas y licencias por estudio.

b. La oferta de la red de formación y de otras entidades formativas para responder a las necesidades institucionales y/o a las iniciativas del profesorado.

c. Los programas de formación en centros como medio para apoyar las iniciativas de los centros docentes en la mejora de su práctica y en el desarrollo del proyecto educativo.

d. Las estancias de formación en otros centros o, en su caso, en empresas para conocer de manera directa modelos y experiencias.

Artículo 7. Modalidades y procedimientos

1. Las modalidades básicas de formación permanente son los cursos, seminarios y grupos de trabajo. A éstas pueden sumarse las actuaciones formativas que se determinen.

2. Las modalidades de formación permanente del profesorado se podrán llevar a cabo a través de procedimientos presenciales, a distancia o mixtos.

a. Los procedimientos presenciales incorporarán un tiempo para llevar a la práctica los aprendizajes realizados en el marco de la actividad y bajo el control de la institución formadora.

b. Los procedimientos a distancia incluirán una parte presencial para garantizar un marco de intercambio y comunicación de aprendizajes y experiencias.

c. Los procedimientos mixtos combinarán, en función del reparto que la propia actividad determine, actividades presenciales y a distancia.

Capítulo III

Instituciones de Formación permanente

Artículo 8. La red de formación

La red de formación está constituida por los Centros de Profesores, los Centros de Recursos y Asesoramiento a la Escuela Rural y las entidades formadoras.

Artículo 9. Creación, denominación y dependencia

1. Corresponde a la Consejería competente en materia de educación la planificación, creación, modificación, supresión y coordinación de los Centros de Profesores y de los Centros de Recursos y Asesoramiento a la Escuela Rural.

2. Estos centros dependerán funcionalmente del órgano directivo competente en materia de formación del profesorado.

Artículo 10. La red institucional de formación: funciones generales

Los Centros de Profesores y los Centros de Recursos y Asesoramiento a la Escuela Rural tienen como finalidad el desarrollo de los planes de formación permanente del profesorado y el asesoramiento e impulso a los programas institucionales promovidos por la Administración educativa. Son funciones generales:

a. Planificar, desarrollar, coordinar, gestionar, evaluar y certificar las actividades derivadas del Plan de Formación Permanente del profesorado, estimulando la participación del profesorado y de los centros docentes en estos procesos.

b. Participar en el asesoramiento a los centros docentes de los planes estratégicos promovidos por la Administración educativa.

c. Impulsar iniciativas y colaborar en el desarrollo de proyectos de innovación, investigación educativa y formación.

d. Favorecer el intercambio, debate y difusión de experiencias educativas y didácticas y contribuir, en colaboración con las Asociaciones de Madres y Padres y otras instituciones, a desarrollar actividades de dinamización social y cultural en los centros docentes

e. Promover la elaboración y la publicación de materiales pedagógicos.

f. Facilitar al profesorado y a los centros docentes un servicio de documentación y recursos didácticos, informando de forma periódica de la normativa y de las publicaciones científicas y pedagógicas actualizadas.

g. Colaborar con los «Centros Territoriales de Recursos para la Orientación, la Atención a la Diversidad y la Interculturalidad».

h. Facilitar, en colaboración de las estructuras de asesoramiento específico de orientación, la elaboración de los planes de orientación de zona.

i. Cualquier otra que la Administración educativa le encomiende dentro de los ámbitos de actuación propios.

Artículo 11. Equipo Pedagógico de los Centros de Profesores

1. Los Centros de Profesores contarán con un Equipo Pedagógico formado por el Director y los asesores, uno de ellos de orientación, que se determinen en función de las características de la zona de atención y de los planes estratégicos previstos por la administración educativa.

2. El acceso a los puestos del Equipo Pedagógico se realizará mediante convocatoria pública de méritos.

3. El Equipo Pedagógico podrá integrar como colaboradores, en las circunstancias que la normativa determine, otros profesionales que hagan compatible la docencia con el desempeño de las tareas de formación y asesoramiento.

Artículo 12. Funciones específicas de los Centros de Recursos y Asesoramiento a la Escuela Rural

1. Los Centros de Recursos y Asesoramiento a la Escuela Rural para garantizar una respuesta de calidad adaptada a la singularidad de la zona rural, además de las funciones generales señaladas en el artículo 10, tendrán como funciones específicas:

a. Colaborar con los centros y la comunidad educativa en el desarrollo de su proyecto educativo asesorando los procesos de enseñanza y aprendizaje, la organización y participación, la apertura al entorno y la evaluación interna de los mismos.

b. Participar en la identificación de las necesidades educativas del alumnado a través de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización; colaborar con el profesorado en la planificación, desarrollo y evaluación de la orientación educativa y de las medidas de atención a la diversidad; asesorar al alumnado y sus familias; y colaborar con todas aquellas administraciones y entidades que participan en su desarrollo.

c. Elaborar o adaptar materiales curriculares, especialmente aquellos que permitan un mejor conocimiento de la zona, y facilitar recursos específicos.

d. Garantizar la coordinación entre los centros docentes y la creación de espacios de convivencia entre el alumnado y profesorado de la zona

e. Colaborar con las Administraciones locales y con las asociaciones existentes en la planificación, desarrollo y evaluación de actividades extracurriculares y planes de apertura.

2. Para el desarrollo de las funciones establecidas contarán con un equipo pedagógico de carácter interdisciplinar constituido por el director o directora y el número de asesores de orientación y de programas estratégicos que se determine. El acceso a estos puestos se realizará mediante convocatoria pública de méritos.

3. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, la Consejería competente en materia de educación podrá establecer que la provisión de los puestos correspondientes a las asesorías de orientación de los Centros de Recursos y Asesoramiento a la Escuela rural pueda realizarse mediante concurso de traslados.

Artículo 13. Órganos de participación

1. El Centro de Profesores y el Centro de Recursos y Asesoramiento a la Escuela Rural tendrán como órgano de participación un Consejo pedagógico y social en el que estarán representados el propio centro, los centros docentes de la zona, las Asociaciones de Madres y Padres y los municipios en número y proporción que se determine.

2. El Consejo pedagógico y social tendrá como funciones:

a. Analizar, aprobar y supervisar la programación anual y la memoria anual y el presupuesto del centro.

b. Impulsar y servir de cauce de participación del profesorado y los centros en la toma de decisiones del Centro de Profesores.

c. Elaborar informes de valoración sobre cualquier ámbito de actividad del centro.

Artículo 14. Las entidades formadoras

1. Son entidades formadoras, las Universidades y otras entidades públicas o privadas dotadas de personalidad jurídica propia, legalmente constituidas que estén acreditadas para organizar y convocar actividades de formación del profesorado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

2. La Consejería competente en materia de educación establecerá el procedimiento para que las actividades de formación permanente organizadas por estas entidades puedan ser reconocidas a los efectos establecidos en el capítulo V de este Decreto.

3. Asimismo la Consejería competente en materia de educación podrá establecer Convenios de colaboración en materia de formación del profesorado con las entidades formadoras para desarrollar contenidos previamente establecidos y/o para la formación asociada a la habilitación o a la especialización.

Capítulo IV

El Plan de Formación Permanente del Profesorado

Artículo 15. Definición

El Plan de Formación Permanente del Profesorado recoge la oferta formativa de la Red institucional de Formación y de aquellas entidades formadoras que tienen suscrito convenio de colaboración con la Consejería competente en materia de educación.

Artículo 16. Planificación: fases y responsables

1. El Plan de Formación Permanente del Profesorado de Castilla-La Mancha se lleva a cabo mediante un proceso de planificación en el que se integran e intercambian de forma dinámica, desde la detección, las prioridades del sistema educativo castellano-manchego, las necesidades de mejora derivadas de la evaluación de los centros y las demandas de desarrollo profesional del profesorado.

2. La planificación de la formación permanente es una tarea habitual y sistemática que ha de ser abordada como trabajo en equipo mediante el diálogo entre las instituciones de formación, el profesorado, los centros educativos y los servicios de la Administración. Se concreta, temporalmente y se define en los ámbitos regional, provincial y de zona educativa.

3. Corresponde a la Consejería competente en materia de educación la elaboración, aprobación, seguimiento y evaluación del Plan de Formación Permanente del Profesorado. Dichas actividades se realizarán en colaboración con los equipos de las distintas instituciones de formación, los representantes del profesorado y de la comunidad educativa

Artículo 17. Seguimiento y evaluación del Plan

El Plan de Formación Permanente del Profesorado y las actividades que lo componen serán objeto de evaluación interna, de supervisión y control por la Inspección educativa. Asimismo serán objeto de análisis y evaluación por los órganos competentes de la Consejería responsable en materia de educación. Capítulo V. Los efectos de la formación.

Artículo 18. El reconocimiento administrativo y económico

1. La participación en las actividades de formación permanente tendrá los efectos que determine la normativa para el acceso a la función pública, los concursos de traslados, el acceso a la Inspección educativa, y cualquier concurso de méritos que sea convocado.

2. La participación en la formación, organizada en función de los itinerarios formativos, tendrá los efectos económicos que determine la normativa sobre retribuciones.

3. El reconocimiento de los efectos previstos en los apartados anteriores estará condicionado a la acreditación de la realización de la actividad formativa mediante la certificación y su inscripción en el Registro de Formación.

Artículo 19. Condiciones de participación, certificación y registro

1. La Consejería competente en materia de educación determinará las condiciones necesarias para la participación en las actividades de formación permanente, así como para la expedición de la certificación de las mismas. En cualquier caso, tendrá en cuenta el informe o memoria de los resultados de una actividad de aplicación práctica relacionada con los contenidos y la asistencia.

2. La Consejería competente en materia de educación será la responsable del registro de las actividades de formación y de la homologación en créditos de formación de las actividades que se determinen.

Disposiciones Adicionales

Primera. De los centros que constituyen la red institucional de formación

Los Centros de Profesores y los Centros de Recursos y Asesoramiento a la Escuela Rural forman parte de la red institucional de formación y su ubicación queda recogida en los Anexos I y II.

Los actuales Centros de Profesores y de Recursos pasarán a ser Centros de Profesores o Centros de Recursos y Asesoramiento a la Escuela Rural, conforme señalan los Anexos I y II al presente Decreto. El actual Centro de Profesores y de Recursos ubicado en Pastrana se convierte en el Centro de Profesores de Azuqueca de Henares.

Segunda. De los puestos de trabajo del personal no docente

Respecto de los puestos de trabajo del personal no docente, a iniciativa de la Consejería de Educación y Ciencia, la Consejería de Administraciones Públicas aprobará la correspondiente modificación de la relación de puestos de trabajo para adecuarla a lo dispuesto en el presente Decreto.

Disposición transitoria. Los funcionarios docentes que, a la entrada en vigor del presente Decreto, estén desempeñando el cargo de Director o Asesor de Formación Permanente en los actuales Centros de Profesores y de Recursos podrán seguir desempeñando dichos puestos en los correspondientes Centros de Profesores y Centros de Recursos y Asesoramiento a la Escuela Rural, adaptando sus funciones a las previstas en el presente Decreto, hasta finalizar las Comisiones de Servicio en vigor.

Disposición derogatoria. Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto y, en especial, la Orden

de 03-04-2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se definen las funciones y se regula la organización de los Centros de Profesores y de Recursos en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Disposiciones Finales

Primera. Se faculta al titular de la Consejería de Educación y Ciencia a dictar cuantas disposiciones resulten precisas para la aplicación, desarrollo y ejecución de lo dispuesto en el presente Decreto.

Segunda. El presente Decreto entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha. Dado en Toledo, el 5 de julio de 2005

Anexo I

Centros de Profesores

Provincia de Albacete

Albacete
Almansa
Casas Ibáñez
Hellín
Villarrobledo

Provincia de Ciudad Real

Alcázar de San Juan
Ciudad Real
Puertollano
Tomelloso
Valdepeñas

Provincia de Cuenca

Belmonte
Cuenca
Motilla del Palancar
San Clemente
Tarancón

Provincia de Guadalajara

Azuqueca de Henares
Guadalajara

Provincia de Toledo

Illescas
Ocaña
Talavera de la Reina
Torrijos
Toledo
Villacañas

Anexo 2.

Centros de Recursos y Asesoramiento a la Escuela Rural

Provincia de Albacete

Alcaraz
Elche de la Sierra

Provincia de Ciudad Real

Alcoba de los Montes
Almadén
Villanueva de los Infantes

Provincia de Cuenca

Landete

Provincia de Guadalajara

Molina de Aragón
Sigüenza

Provincia de Toledo

Belvis de la Jara

ANEXO XII. Selección de disposiciones legales relativas a educación (publicadas entre el 1 de septiembre de 2003 y el 30 de agosto de 2004)

1. **Ayudas y Subvenciones.** Orden de 25-08-2004, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se convocan ayudas para la suscripción de convenios de colaboración con Confederaciones y Federaciones Provinciales de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos y Federaciones de Asociaciones de Alumnos en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. **D.O.C.M. nº 160 de 01-09-2004. Pág. 14110**
2. **Educación.** Resolución de 24-08-2004, por la que se convoca, para el curso académico 2004/05, la impartición de las enseñanzas modulares de Formación Profesional Específica en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, y se dictan instrucciones para su funcionamiento. **D.O.C.M. nº 162 de 03-09-2004. Pág. 14176**
3. **Ayudas y Subvenciones.** Resolución de 01-09-2004, de la Dirección General de Programas y Servicios Educativos, por la que se publica la relación definitiva de centros beneficiarios y excluidos de las ayudas para participar en las acciones descentralizadas del Programa Sócrates, Comenius 1.1, Comenius 1.2, Comenius 1.3 y Grundtvig 2, convocadas en la Orden de 05-12-2003 de la Consejería de Educación (DOCM de 17-12-2003). **D.O.C.M. nº 166 de 09-09-2004. Pág. 14381**
4. **Premios.** Resolución de 01-09-2004, de la Dirección General de Igualdad y Calidad en la Educación por la que se conceden premios a los proyectos de innovación e investigación educativa en la Comunidad-La Mancha, de acuerdo con lo establecido por la Orden de 18-12-2002. **D.O.C.M. nº 166 de 09-09-2004. Pág. 14386**
5. **Ayudas y Subvenciones.** Resolución de 02-09-2004, de la Dirección General de Programas y Servicios Educativos, por la que se publica la relación definitiva de centros educativos de Castilla-La Mancha beneficiarios y excluidos de las ayudas para participar en las distintas acciones del Programa Sócrates convocadas en la Orden de 05-01-2004 de la Consejería de Educación (DOCM de 16-01-2004). **D.O.C.M. nº 167 de 10-09-2004. Pág. 14417**
6. **Cultura.** Orden de 08-09-2004, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se convoca Certamen de unidades didácticas que se propongan como objetivo específico el conocimiento de El Quijote y su época por el alumnado de Castilla-La Mancha de los niveles no universitarios. **D.O.C.M. nº 170 de 15-09-2004. Pág. 14575**
7. **Oposiciones.** Orden de 08-09-2004, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se aprueba el expediente del concurso-oposición para el ingreso en el cuerpo de maestros convocado por Orden de la Consejería de Educación y Cultura de fecha 07-03-2003. **D.O.C.M. nº 174 de 21-09-2004. Pág. 14795**
8. **Oposiciones.** Orden de 08-09-2004, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se aprueba el expediente del concurso-oposición para el ingreso en el cuerpo de maestros convocado por Orden de la Consejería de Educación y Cultura de fecha 08-03-2004. **D.O.C.M. nº 174 de 21-09-2004. Pág. 14797**
9. **Educación.** Orden de 23-09-2004, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula el procedimiento de selección de Inspectores de Educación accidentales en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. **D.O.C.M. nº 180 de 29-09-2004. Pág. 15209**
10. **Ayudas y Subvenciones.** Orden de 24-09-2004, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se convocan ayudas para la realización de planes de actividades extracurriculares en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. **D.O.C.M. nº 181 de 30-09-2004. Pág. 15380**
11. **Educación.** Decreto 253/2004, de 28-09-2004, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio, correspondiente al título de Técnico en Explotación de Sistemas Informáticos, en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. **D.O.C.M. nº 182 de 01-10-2004. Pág. 15415**
12. **Educación.** Decreto 254/2004, de 28-09-2004, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior, correspondiente al título de Técnico Superior en Audioprótesis, en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. **D.O.C.M. nº 182 de 01-10-2004. Pág. 15434**
13. **Educación.** Decreto 255/2004, de 28-09-2004, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio, correspondiente al título de Técnico en Atención Sociosanitaria, en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. **D.O.C.M. nº 182 de 01-10-2004. Pág. 15453**
14. **Cursos.** Resolución de 27-09-2004, de la Dirección General de Igualdad y Calidad en la Educación, por la que se convoca un curso de perfeccionamiento para el diagnóstico y la educación de alumnos con alta capacidad para profesores que ejercen su docencia en las etapas no universitarias en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. **D.O.C.M. nº 185 de 05-10-2004. Pág. 15555**
15. **Ayudas y Subvenciones.** Resolución de 27-09-2004, de la Dirección General de Igualdad y Calidad en la Educación, por la que se conceden ayudas para el desarrollo de proyectos de innovación en materia de Educación en Valores, de acuerdo con lo establecido por la orden de 05-05-2004. **D.O.C.M. nº 185 de 05-10-2004. Pág. 15563**
16. **Educación.** Resolución de 21-09-2004, de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa, por la que se aprueban las optativas para los Estudios Superiores de Diseño de Productos. **D.O.C.M. nº 189 de 11-10-2004. Pág. 15872**
17. **Educación.** Resolución de 28-09-2004, de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa, por la que se resuelve el quinto certamen de materiales curriculares que tienen como contenido específico la Comunidad de Castilla-La Mancha. **D.O.C.M. nº 189 de 11-10-2004. Pág. 15875**
18. **Ayudas y Subvenciones.** Orden de 08-10-2004, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se convocan ayudas para cursar Estudios Superiores de Música en Conservatorios Superiores de España durante el curso 2004-2005. **D.O.C.M. nº 193 de 15-10-2004. Pág. 16058**
19. **Educación.** Orden de 11-10-2004, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la participación de centros educativos de Castilla-La Mancha de titularidad pública que imparten enseñanzas de Formación Profesional específica en la implantación de un Sistema de Gestión de Calidad y su posterior certificación. **D.O.C.M. nº 193 de 15-10-2004. Pág. 16063**
20. **Ayudas y Subvenciones.** Orden de 14-10-2004, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se convocan ayudas individuales de transporte escolar en los centros docentes públicos no universitarios de Castilla-La Mancha, para el curso 2004/05. **D.O.C.M. nº 197 de 21-10-2004. Pág. 16382**
21. **Centros Educativos.** Orden de 15-10-2004, de la Consejería de Educación y Ciencia, relativa a elección y renovación de los consejos escolares de los centros públicos y privados concertados de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria y

- Enseñanzas de Régimen Especial para el curso 2004-2005. **D.O.C.M. nº 199 de 25-10-2004. Pág. 16528**
22. **Educación.** Resolución de 14-10-2004, de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa, por la que se aprueba el Plan Regional de Actuación y Formación de la Inspección Educativa y se dan instrucciones para la elaboración de los Planes Provinciales de Actuación durante el curso 2004-2005. **D.O.C.M. nº 199 de 25-10-2004. Pág. 16529**
 23. **Centros Educativos.** Resolución de 14-10-2004, de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa, que ordena la evaluación externa de centros docentes y desarrolla la Orden de 06-03-2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas de régimen general en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. **D.O.C.M. nº 199 de 25-10-2004. Pág. 16539**
 24. **Concurso de Traslados.** Orden de 19-10-2004 de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se anuncia Convocatoria de ámbito nacional de Concurso de Traslados y procesos previos del cuerpo de maestros para la provisión de puestos de trabajos vacantes en los centros públicos de Educación infantil, Educación primaria Educación especial, Educación secundaria obligatoria y educación adultos, dependientes del ámbito de gestión de la Comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. **D.O.C.M. nº 200 de 26-10-2004. Pág. 16601 Centros Educativos.**
 25. **Ayudas y Subvenciones.** Resolución de 18-10-2004, de la Dirección General de Ordenación Educativa y Formación Profesional, por la que se adjudican subvenciones para el desarrollo de programas de garantía social, a iniciar durante el año 2004, en las modalidades de iniciación profesional, formación-empleo, talleres profesionales y para alumnos con necesidades educativas especiales. **D.O.C.M. nº 200 de 26-10-2004. Pág. 16756**
 26. **Educación.** Decreto 268/2004, de 26-10-2004, de asociaciones de madres y padres de alumnos y sus federaciones y confederaciones en los centros docentes que imparten enseñanzas no universitarias de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. **D.O.C.M. nº 203 de 29-10-2004. Pág. 16947**
 27. **Ayudas y Subvenciones.** Resolución de 20-10-2004, de la Dirección General de Programas y Servicios Educativos, por la que se conceden ayudas individuales de transporte escolar para el curso 2003-2004. **D.O.C.M. nº 203 de 29-10-2004. Pág. 17004**
 28. **Centros Educativos.** Resolución de 18-10-2004, de la Dirección General de Igualdad y Calidad en la Educación, por la que se aprueban instrucciones para el desarrollo de fórmulas mixtas de escolarización combinada para la atención educativa a alumnos con necesidades educativas especiales. **D.O.C.M. nº 204 de 01-11-2004. Pág. 17125**
 29. **Centros Educativos.** Resolución de 18-10-2004, de la Dirección General de Igualdad y Calidad en la Educación, por la que se regulan actuaciones de asesoramiento y apoyo especializado en determinados Centros de Educación Especial. **D.O.C.M. nº 204 de 01-11-2004. Pág. 17126**
 30. **Concurso de Traslados.** Orden de 21-10-2004, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se convoca concurso de traslados de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa y Cuerpo de Inspectores de Educación. **D.O.C.M. nº 206 de 03-11-2004. Pág. 17336**
 31. **Concurso de Traslados.** Orden de 21-10-2004, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se convoca concurso de traslados de funcionarios docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, pertenecientes al ámbito de gestión de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. **D.O.C.M. nº 206 de 03-11-2004. Pág. 17350**
 32. **Oposiciones.** Orden de 28-10-2004, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se complementa la Orden de 08-09-2004 de la propia Consejería de Educación y Ciencia por la que se aprobó el expediente del concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Maestros convocado por la Orden de la Consejería de Educación y Cultura de 08-03-2003. **D.O.C.M. nº 208 de 05-11-2004. Pág. 17613**
 33. **Ayudas y Subvenciones.** Resolución de 27-10-2004, de la Dirección General de Igualdad y Calidad en la Educación, de la Dirección General de Salud Pública y Participación, de la Dirección General de Planificación y Atención Sociosanitaria y de la Dirección General de Consumo, por la que se conceden ayudas para el desarrollo de proyectos de innovación en materia de Educación para la Salud y Educación del Consumidor, de acuerdo con lo establecido por la orden de 09-06-2004. **D.O.C.M. nº 210 de 09-11-2004. Pág. 18250**
 34. **Ayudas y Subvenciones.** Resolución de 02-11-2004, de la Dirección General de Programas y Servicios Educativos, por la que se publican las relaciones de ayudas adjudicadas correspondientes a las Acciones descentralizadas de la segunda fase del Programa Sócrates de la Unión Europea: Comenius 1 Centros de Acogida de Ayudantes Lingüísticos y Comenius 2.2.B Ayudantes Lingüísticos. **D.O.C.M. nº 212 de 11-11-2004. Pág. 18343**
 35. **Ayudas y Subvenciones.** Decreto 274/2004, de 09-11-2004, por el que se establecen normas para la coordinación de bases reguladoras de subvenciones en el ámbito de la Investigación Científica e Innovación Tecnológica. **D.O.C.M. nº 215 de 16-11-2004. Pág. 18579**
 36. **Personal Docente.** Resolución de 09-11-2004, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se adscribe a los Profesores y Maestros de Taller a las plazas correspondientes a las nuevas especialidades de los Cuerpos de Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño. **D.O.C.M. nº 215 de 16-11-2004. Pág. 18581**
 37. **Centros Educativos.** Orden de 08-11-2004, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se modifica parcialmente la Orden de 06-09-2001, de la Consejería de Educación y Cultura de Castilla-La Mancha, por la que se regula la autonomía de los centros educativos para definir la organización de los tiempos escolares. **D.O.C.M. nº 218 de 19-11-2004. Pág. 18721**
 38. **Premios.** Orden de 10-11-2004, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se convocan los premios extraordinarios de Formación Profesional correspondientes al curso 2003/2004. **D.O.C.M. nº 221 de 24-11-2004. Pág. 19101**
 39. **Ayudas y Subvenciones.** Resolución de 18-11-2004, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se hace pública la relación de ayudas adjudicadas para la suscripción de convenios de colaboración con Confederaciones y Federaciones Provinciales de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos y Federaciones de Asociaciones de Alumnos en Castilla-La Mancha. **D.O.C.M. nº 222 de 25-11-2004. Pág. 19130**
 - 40.
 41. **Premios.** Resolución de 17-11-2004, de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa, por la que se adjudican los Premios Extraordinarios de Bachillerato de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, correspondientes al curso 2003-2004. **D.O.C.M. nº 223 de 26-11-2004. Pág. 19177**
 42. **Resolución** de 23-11-2004, de la Dirección General de Igualdad y Calidad en la Educación, por la que se conceden ayudas económicas individuales para la

- participación en actividades de formación permanente del profesorado. **D.O.C.M. nº 226 de 01-12-2004. Pág. 19827**
43. **Ayudas y Subvenciones.** Orden de 02-12-2004, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se da publicidad a la convocatoria de ayudas correspondientes a las acciones descentralizadas de la segunda fase del Programa Sócrates de la Unión Europea. **D.O.C.M. nº 233 de 10-12-2004. Pág. 20923**
 44. **Cursos.** Resolución de 03-12-2004, de la Dirección General de Igualdad y Calidad en la Educación, por la que se hace pública la evaluación del profesorado de educación infantil y primaria que han realizado los cursos de especialización, convocados por Orden de la Consejería de Educación y Cultura de 30-05-2003. **D.O.C.M. nº 233 de 10-12-2004. Pág. 20945**
 45. **Ayudas y Subvenciones.** Orden de 02-12-2004, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se resuelve la adjudicación de ayudas a alumnas que hayan iniciado durante el curso 2004-2005 enseñanzas de formación profesional específica de grado medio, en familias profesionales no vocacionales demandadas por el mercado laboral. **D.O.C.M. nº 238 de 17-12-2004. Pág. 21182**
 46. **Acción Social.** Orden de 13-12-2004, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se modifica la Orden de 19-12-2003, de la Consejería de Educación, por la que se aprueba el Programa de Acción Social para el personal funcionario docente de la Consejería de Educación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. **D.O.C.M. nº 239 de 20-12-2004. Pág. 21380**
 47. **Ayudas y Subvenciones.** Orden de 09-12-2004, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se establecen las bases y se convocan ayudas para la concesión de becas postdoctorales durante el año 2005. **D.O.C.M. nº 240 de 21-12-2004. Pág. 21530**
 48. **Ayudas y Subvenciones.** Orden de 15-12-2004, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se convocan plazas y ayudas para la realización de actividades complementarias por los centros educativos de Castilla-La Mancha mediante el desarrollo de rutas y viajes educativos. **D.O.C.M. nº 240 de 21-12-2004. Pág. 21541**
 49. **Ayudas y Subvenciones.** Orden de 13-12-2004, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se convocan ayudas para la realización de proyectos de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica. **D.O.C.M. nº 241 de 22-12-2004. Pág. 21620**
 50. **Ayudas y Subvenciones.** Resolución de 23-12-2004, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se hace pública la relación de ayudas adjudicadas para la realización de planes de actividades extracurriculares en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. **D.O.C.M. nº 247 de 30-12-2004. Pág. 22312**
 51. **Resolución** de 22-12-2004, de la Secretaría General, por la que se anuncia la licitación por concurso, procedimiento abierto, para la evaluación de los centros públicos de enseñanza de Castilla-La Mancha. **D.O.C.M. nº 3 de 05-01-2005. Pág. 192**
 52. **Ayudas y Subvenciones.** Orden de 20-12-2004, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se convocan ayudas económicas individuales para la participación en actividades de formación permanente del profesorado. **D.O.C.M. nº 6 de 10-01-2005. Pág. 329**
 53. **Educación.** Orden de 05-01-2005, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se dictan normas y se procede a la convocatoria para la suscripción, renovación y modificación de conciertos educativos en la Comunidad de Castilla-La Mancha a partir del curso académico 2005/2006. **D.O.C.M. nº 9 de 13-01-2005. Pág. 465**
 54. **Ayudas y Subvenciones.** Corrección de errores de 13-01-2005, de la Consejería de Educación y Ciencia, a la Orden de 15-12-2004 por la que se convocan plazas y ayudas para la realización de actividades complementarias por los centros educativos de Castilla-La Mancha mediante el desarrollo de rutas y viajes educativos (DOCM 21/12/04). **D.O.C.M. nº 18 de 26-01-2005. Pág. 1212**
 55. **Ayudas y Subvenciones.** Resolución de 18-01-2005, de la Dirección General de Programas y Servicios Educativos, por la que se conceden ayudas para cursar estudios superiores de música en Conservatorios Superiores de España. **D.O.C.M. nº 18 de 26-01-2005. Pág. 1213**
 56. **Distinciones.** Orden de 28-01-2005, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se distingue con el reconocimiento de la Comunidad Educativa de Castilla-La Mancha a determinadas personas, centros educativos, colectivos e instituciones. **D.O.C.M. nº 20 de 28-01-2005. Pág. 1375**
 57. **Distinciones.** Orden de 28-01-2005, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se distingue con el reconocimiento de la Comunidad Educativa de Castilla-La Mancha a determinadas personas, centros educativos, colectivos e instituciones. **D.O.C.M. nº 20 de 28-01-2005. Pág. 1375**
 58. **Ayudas y Subvenciones.** Orden de 24-01-2005, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se convocan ayudas económicas para la realización de proyectos de innovación e investigación en la acción educativa durante el curso 2005-2006. **D.O.C.M. nº 25 de 04-02-2005. Pág. 1976**
 59. **Ayudas y Subvenciones.** Orden de 24-01-2005, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de proyectos de cooperación en materia de investigación entre Departamentos Universitarios y los Centros Docentes sostenidos con fondos públicos de los niveles previos a la Universidad en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. **D.O.C.M. nº 25 de 04-02-2005. Pág. 1985**
 60. **Educación.** Orden de 24-01-2005, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se convocan proyectos de innovación curricular en idiomas en enseñanzas no universitarias. **D.O.C.M. nº 25 de 04-02-2005. Pág. 1996**
 61. **Centros Educativos.** Orden de 25-01-2005, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se determina la relación media, mínima y máxima de alumnos por unidad escolar en los centros privados concertados para el curso 2004/2005. **D.O.C.M. nº 25 de 04-02-2005. Pág. 2004**
 62. **Personal Docente.** Orden de 27-01-2005, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se publica la plantilla de los centros docentes dependientes de la misma, donde imparten enseñanza los funcionarios de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño. **D.O.C.M. nº 26 de 05-02-2005. Pág. 2071**
 63. **Personal Docente.** Orden de 27-01-2005, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se publica la plantilla de Maestros en Institutos y Secciones de Educación Secundaria. **D.O.C.M. nº 26 de 05-02-2005. Pág. 2140**
 64. **Personal Docente.** Orden de 27-01-2005, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se modifica la plantilla, la composición de unidades y otros datos de determinados centros públicos de Educación Infantil y Primaria, Colegios Rurales Agrupados y Colegios de Educación Especial. **D.O.C.M. nº 26 de 05-02-2005. Pág. 2163**

- 65. Ayudas y Subvenciones.** Orden de 28-01-2005, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se convoca nuevo plazo de presentación de solicitudes para la Orden de 15-01-2004, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se convocaban plazas y ayudas para la realización de actividades complementarias por los centros educativos de Castilla-La Mancha mediante el desarrollo de rutas y viajes educativos. (DOCM 21-12-2004). **D.O.C.M. nº 27 de 07-02-2005. Pág. 2440**
- 66. Ayudas y Subvenciones.** Orden de 28-01-2005, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se convoca nuevo plazo de presentación de solicitudes para la Orden de 15-01-2004, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se convocaban plazas y ayudas para la realización de actividades complementarias por los centros educativos de Castilla-La Mancha mediante el desarrollo de rutas y viajes educativos. (DOCM 21-12-2004). **D.O.C.M. nº 27 de 07-02-2005. Pág. 2440**
- 67. Personal Docente.** Orden de 31-01-2005, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se convocan licencias por estudios destinadas a funcionarios de carrera docentes, para el curso 2005-2006, en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. **D.O.C.M. nº 28 de 08-02-2005. Pág. 2467**
- 68. Personal Docente.** Orden de 03-02-2005, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la convocatoria para el año 2005 de la jubilación anticipada voluntaria contemplada en la Disposición Transitoria Novena de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo. **D.O.C.M. nº 32 de 14-02-2005. Pág. 2727**
- 69. Ayudas y Subvenciones.** Orden de 28-01-2005, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se convocan diferentes tipos de ayudas para acciones especiales destinadas al fomento de la investigación científica y el desarrollo tecnológico para el año 2005. **D.O.C.M. nº 32 de 14-02-2005. Pág. 2739**
- 70. Educación.** Orden de 02-02-2005, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se modifica la Orden de 12-03-2004, de desarrollo del proceso de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. **D.O.C.M. nº 33 de 15-02-2005. Pág. 2831**
- 71. Ayudas y Subvenciones.** Orden de 07-02-2005, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se convocan actividades de formación e intercambio dirigidas a mejorar la competencia del alumnado en el uso de lenguas extranjeras y ayudas económicas para realizarlas. **D.O.C.M. nº 35 de 17-02-2005. Pág. 3026**
- 72. Formación.** Resolución de 08-02-2005, de la Dirección General de Programas y Servicios Educativos, por la que se convocan plazas de Supervisores pedagógicos e integrantes de equipos directivos para las actividades de formación establecidas por Orden de 07-02-2005 de la Consejería de Educación y Ciencia por la que se convocan actividades de formación y programas de intercambio dirigidas a mejorar la competencia del alumnado en el uso de lenguas extranjeras y ayudas económicas para realizarlas. **D.O.C.M. nº 35 de 17-02-2005. Pág. 3043**
- 73. Centros Educativos.** Decreto 19/2005, de 15-02-2005, por el que se modifica el Decreto 22/2004, de 2 de marzo, de admisión del alumnado en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. **D.O.C.M. nº 36 de 18-02-2005. Pág. 3087**
- 74. Centros Educativos.** Resolución de 18-02-2005, de la Dirección General de Ordenación Educativa y Formación Profesional, por la que se publica la convocatoria de admisión de alumnado en centros sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria para el curso 2005/2006, y se especifican determinados procedimientos establecidos en las Ordenes de 12-03-2004 y de 02-02-2005, de la Consejería de Educación y Ciencia. **D.O.C.M. nº 36 de 18-02-2005. Pág. 3148**
- 75. Centros Educativos.** Orden de 07-02-2005, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se crea el Programa de Secciones Europeas en centros públicos de educación Infantil, Primaria y Secundaria de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. **D.O.C.M. nº 40 de 24-02-2005. Pág. 3582**
- 76. Ayudas y Subvenciones.** Corrección de errores de 15-02-2005, de la Orden de 28-01-2005, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se convocan diferentes tipos de ayudas para acciones especiales destinadas al fomento de la investigación científica y el desarrollo tecnológico para el año 2005. **D.O.C.M. nº 40 de 24-02-2005. Pág. 3590**
- 77. Oposiciones.** Orden de 15-02-2005, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se convoca concurso de méritos para la selección y nombramiento de directores de los centros docentes públicos de Castilla-La Mancha que imparten enseñanzas escolares. **D.O.C.M. nº 41 de 25-02-2005. Pág. 3707**
- 78. Ayudas y Subvenciones.** Orden de 24-01-2005, de la Consejería de Educación y Ciencia y la Consejería de Sanidad, por la que se convocan ayudas económicas para el desarrollo de proyectos de innovación en materia de valores asociados a la educación para la salud y el consumidor en los centros de enseñanza no universitaria sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. **D.O.C.M. nº 45 de 03-03-2005. Pág. 4166**
- 79. Ayudas y Subvenciones.** Orden de 24-01-2005, de la Consejería de Educación y Ciencia y la Consejería de Medio Ambiente, por la que se convocan ayudas económicas para el desarrollo de proyectos de innovación en materia de valores asociados a la educación ambiental en los centros de enseñanza no universitaria sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. **D.O.C.M. nº 45 de 03-03-2005. Pág. 4174**
- 80. Ayudas y Subvenciones.** Orden de 18-02-2005, de la Consejería de Educación y Ciencia y la Consejería de Bienestar Social, por la que se convocan ayudas económicas para el desarrollo de proyectos de innovación en materia de educación de valores asociados a la convivencia en los centros de enseñanza no universitaria sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. **D.O.C.M. nº 45 de 03-03-2005. Pág. 4184**
- 81. Educación.** Orden de 18-02-2005, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se modifica la Orden de 12-03-2004, de la Consejería de Educación, por la que se regula el procedimiento de admisión del alumnado en Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Medio y Grado Superior en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. **D.O.C.M. nº 46 de 04-03-2005. Pág. 4229**
- 82. Premios.** Resolución de 24-02-2005, de la Secretaría General, por la que se resuelve la convocatoria de los Premios Extraordinarios de Formación Profesional, correspondiente al curso 2003/2004. **D.O.C.M. nº 47 de 07-03-2005. Pág. 4430**
- 83. Educación.** Orden de 28-02-2005, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se convocan proyectos para la realización e implantación del Plan de Lectura en los centros docentes de titularidad pública de la

Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
D.O.C.M. nº 48 de 08-03-2005. Pág. 4693

84. **Educación.** Resolución de 07-03-2005, de la Dirección General de Ordenación Educativa y Formación Profesional, por la que se publica la convocatoria de admisión del alumnado en las enseñanzas de Bachillerato y Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Medio en centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos para el curso 2005/2006. D.O.C.M. nº 49 de 09-03-2005. Pág. 4778
85. **Becas.** Orden de 01-03-2005, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se convocan becas complementarias a las del programa Erasmus para el curso 2005-2006. D.O.C.M. nº 50 de 10-03-2005. Pág. 4943
86. **Ayudas y Subvenciones.** Resolución de 04-03-2005, de la Dirección General de Programas y Servicios Educativos, por la que se hace pública la relación de plazas y ayudas para la realización de actividades complementarias por los centros educativos de Castilla-La Mancha mediante el desarrollo de rutas y viajes educativos. D.O.C.M. nº 51 de 11-03-2005. Pág. 5002
87. **Premios.** Resolución de 01-03-2005, de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa, por la que se hacen públicos los premios concedidos del certamen de unidades didácticas cuyo objetivo específico era el conocimiento de El Quijote y su época por el alumnado de Castilla-La Mancha de los niveles no universitarios. D.O.C.M. nº 54 de 16-03-2005. Pág. 5172
88. **Resolución** de 08-03-2005, de la Secretaría General, por la que se anuncia la licitación por concurso, procedimiento abierto, para actividades formativas de inglés en el ámbito regional. D.O.C.M. nº 54 de 16-03-2005. Pág. 5201
89. **Resolución** de 08-03-2005, de la Secretaría General, por la que se anuncia la licitación por concurso, procedimiento abierto, para programas internacionales de actividades de formación para mejorar la competencia en el uso de lenguas extranjeras para alumnos de Escuelas Oficiales de Idiomas y de Enseñanzas no Universitarias. D.O.C.M. nº 54 de 16-03-2005. Pág. 5202
90. **Resolución** de 08-03-2005, de la Secretaría General, por la que se anuncia la licitación por concurso, procedimiento abierto, para programas internacionales de actividades de formación para el dominio de lenguas extranjeras. D.O.C.M. nº 54 de 16-03-2005. Pág. 5202
91. **Oposiciones.** Orden de 14-03-2005, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se convoca concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Maestros por el sistema general de acceso de discapacitados, procedimiento para que los funcionarios de carrera del cuerpo de maestros puedan adquirir nuevas especialidades y procedimiento de selección de aspirantes a puestos de trabajo docente en régimen de interinidad. D.O.C.M. nº 55 de 17-03-2005. Pág. 5221
92. **Oposiciones.** Orden de 15-03-2005, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se convoca concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Maestros por el sistema general de acceso libre, procedimiento para que los funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros puedan adquirir nuevas especialidades y procedimiento de selección de aspirantes a puestos de trabajo docente en régimen de interinidad. D.O.C.M. nº 55 de 17-03-2005. Pág. 5329
93. **Ayudas y Subvenciones.** Orden de 04-03-2005, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas para fomentar el acceso de las alumnas al primer curso de enseñanzas de formación profesional específica de grado medio y de grado superior, en familias profesionales no vocacionales demandadas por el mercado laboral. D.O.C.M. nº 57 de 21-03-2005. Pág. 5542
94. **Educación.** Corrección de errores de 14-03-2005, de la Dirección General de Ordenación Educativa y Formación Profesional, a la Resolución de 07-03-2005, por la que se publica la convocatoria de admisión del alumnado en las enseñanzas de Bachillerato y Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Medio en centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos para el curso 2005/2006. D.O.C.M. nº 58 de 22-03-2005. Pág. 5754
95. **Educación.** Resolución de 14-03-2005, de la Dirección General de Ordenación Educativa y Formación Profesional, por la que se convoca la celebración de las pruebas de acceso a ciclos formativos correspondientes a la Formación Profesional Específica de grados medio y superior y pruebas de madurez para el acceso a las enseñanzas deportivas en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. D.O.C.M. nº 58 de 22-03-2005. Pág. 5754
96. **Pruebas de Aptitud.** Resolución de 10-03-2005, de la Dirección General de Ordenación Educativa y Formación Profesional, por la que se convocan pruebas libres para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria, destinado a personas mayores de dieciocho años, en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. D.O.C.M. nº 59 de 23-03-2005. Pág. 5856
97. **Ayudas y Subvenciones.** Resolución de 22-03-2005, de la Dirección General de Igualdad y Calidad en la Educación, por la que se conceden ayudas económicas individuales para la participación en actividades de formación permanente del profesorado. D.O.C.M. nº 64 de 30-03-2005. Pág. 6208
98. **Educación.** Orden de 18-03-2005, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se modifica la Orden de 19-02-2001 que establece las medidas destinadas a facilitar la simultaneidad de los estudios del grado medio de Música y de Danza con las enseñanzas de régimen general de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato. D.O.C.M. nº 67 de 04-04-2005. Pág. 6330
99. **Personal Docente.** Orden de 23-03-2005, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se convocan ayudas al profesorado para realizar cursos de perfeccionamiento lingüístico y didáctico en los idiomas extranjeros de la Unión Europea que se imparten en centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. D.O.C.M. nº 68 de 05-04-2005. Pág. 6375
100. **Ayudas y Subvenciones.** Orden de 18-03-2005, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se convocan ayudas complementarias a centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos y Escuelas Oficiales de Idiomas de Castilla-La Mancha que, en la convocatoria de ayudas para la realización de proyectos dentro de las acciones Comenius y Grundtvig del Programa Sócrates para el curso 2005-2006, hayan solicitado renovar los proyectos que estén llevando a cabo o participar por primera vez. D.O.C.M. nº 68 de 05-04-2005. Pág. 6402
101. **Pruebas de Acceso.** Orden de 01-04-2005, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se establecen los plazos para la realización de las pruebas de aptitud para el acceso a la Universidad de Castilla-La Mancha en el curso 2004/05. D.O.C.M. nº 74 de 13-04-2005. Pág. 6918
102. **Ayudas y Subvenciones.** Corrección de errores de 07-04-2005, de la Dirección General de Programas y Servicios Educativos, a la Resolución de 04-03-2005, por la que se hace pública la relación de plazas y ayudas para la realización de actividades

- complementarias por los centros educativos de Castilla-La Mancha mediante el desarrollo de rutas y viajes educativos. **D.O.C.M. nº 76 de 15-04-2005. Pág. 7103**
- 103. Educación.** Orden de 07-04-2005, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se modifica la Orden de 04-05-2004, por la que se regula el procedimiento de admisión del alumnado para cursar Enseñanzas de Régimen Especial en los centros docentes no universitarios dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. **D.O.C.M. nº 80 de 21-04-2005. Pág. 7785**
- 104. Premios.** Orden de 14-04-2005, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se convoca el sexto Certamen de materiales curriculares en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. **D.O.C.M. nº 81 de 22-04-2005. Pág. 8293**
- 105. Educación.** Resolución de 14-04-2005, de la Dirección General de Ordenación Educativa y Formación Profesional, por la que se publica la convocatoria de admisión de alumnado para cursar Enseñanzas de Régimen Especial durante el curso 2005-2006 en centros docentes no universitarios que imparten Enseñanzas de Régimen Especial dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Comunidad de Castilla-La Mancha. **D.O.C.M. nº 81 de 22-04-2005. Pág. 8296**
- 106. Ayudas y Subvenciones.** Resolución de 20-04-2005, de la Dirección General de Programas y Servicios Educativos, por la que se conceden ayudas para las actividades de intercambio con centros de Gran Bretaña y Francia, correspondientes al programa de actividades de formación e intercambio dirigidas a mejorar la competencia del alumnado en el uso de lenguas extranjeras. **D.O.C.M. nº 84 de 27-04-2005. Pág. 8462**
- 107. Pruebas de Acceso.** Resolución de 18-04-2005, de la Dirección General de Ordenación Educativa y Formación Profesional, por las que se convocan y organizan las pruebas de madurez a los Ciclos Formativos de grado medio y de grado superior de las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño para el curso 2005-2006 para quienes no reúnan los requisitos académicos establecidos, las pruebas de acceso específica y el periodo de admisión. **D.O.C.M. nº 85 de 28-04-2005. Pág. 8545**
- 108. Educación.** Decreto 43/2005, de 26-04-2005, por el que se regula la Orientación educativa y profesional en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. **D.O.C.M. nº 86 de 29-04-2005. Pág. 8617**
- 109. Concurso de Traslados.** Resolución de 19-04-2005, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se hace pública la relación definitiva de puestos de trabajo vacantes a proveer en el concurso de traslados y procesos previos del Cuerpo de Maestros convocados por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 19-10-2004. **D.O.C.M. nº 86 de 29-04-2005. Pág. 8675**
- 110. Pruebas de Aptitud.** Orden de 13-04-2005, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se modifica la Orden de 22-03-2004, de la Consejería de Educación, por la que se regula la realización de pruebas libres para la obtención de los títulos de Técnico y Técnico Superior de Formación Profesional Específica en Castilla-La Mancha. **D.O.C.M. nº 86 de 29-04-2005. Pág. 8730**
- 111. Centros Educativos.** Resolución de 14-04-2005, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se resuelve la convocatoria sobre suscripción, renovación y modificación de conciertos educativos en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha a partir del curso académico 2005/2006. **D.O.C.M. nº 89 de 04-05-2005. Pág. 8993**
- 112. Cursos.** Orden de 29-04-2005, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se convoca un curso de especialización para el profesorado de educación infantil y primaria de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. **D.O.C.M. nº 92 de 09-05-2005. Pág. 9235**
- 113. Personal Docente.** Orden de 03-05-2005, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se convocan plazas para la realización de Estancias de Formación en Empresas o Instituciones, para el profesorado de especialidades vinculadas a las enseñanzas de Formación Profesional Específica y de las Artes Plásticas y de Diseño, en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. **D.O.C.M. nº 96 de 13-05-2005. Pág. 9525**
- 114. Centros Educativos.** Orden de 02-05-2005, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se crean Unidades de Orientación en los Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria y se suprimen los Equipos de Orientación de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. **D.O.C.M. nº 96 de 13-05-2005. Pág. 9601**
- 115. Resolución** de 09-05-2005, de la Dirección General de Ordenación Educativa y Formación Profesional, por la que se convoca la realización de pruebas libres para la obtención de determinados títulos de Técnico y Técnico Superior de Formación Profesional específica en Castilla-La Mancha. **D.O.C.M. nº 98 de 17-05-2005. Pág. 9794**
- 116. Orden de 09-05-2005,** de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la evaluación del alumnado que cursa enseñanzas de régimen especial de música. **D.O.C.M. nº 105 de 26-05-2005. Pág. 10303**
- 117. Orden de 13-05-2005,** de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula el desarrollo de las prácticas de los estudiantes de distintas especialidades, durante el curso 2005-2006 en los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. **D.O.C.M. nº 105 de 26-05-2005. Pág. 10306**
- 118. Orden de 16-05-2005,** de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula y ordena el funcionamiento de los Centros Territoriales de Recursos para la Orientación, la Atención a la Diversidad y la Interculturalidad en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. **D.O.C.M. nº 105 de 26-05-2005. Pág. 10307**
- 119. Resolución de 18-05-2005,** de la Dirección General de Programas y Servicios Educativos, por la que se adjudican plazas y ayudas para la realización de actividades de formación e intercambio dirigidas a mejorar la competencia del alumnado en el uso de las lenguas extranjeras. **D.O.C.M. nº 105 de 26-05-2005. Pág. 10347**
- 120. Resolución de 18-05-2005,** de la Dirección General de Programas y Servicios Educativos, por la que se adjudican plazas de supervisores pedagógicos e integrantes de equipos directivos para las actividades de formación establecidas por orden de 07-02-2005, de la Consejería de Educación y Ciencia. **D.O.C.M. nº 105 de 26-05-2005. Pág. 10600**
- 121. Educación.** Resolución de 18-05-2005, Dirección General de Ordenación Educativa y Formación Profesional, por la que se convoca, para el curso académico 2005/06, la impartición de las enseñanzas modulares de Formación Profesional específica en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, y se dictan instrucciones para su funcionamiento. **D.O.C.M. nº 109 de 01-06-2005. Pág. 11239**
- 122. Educación.** Resolución de 23-05-2005, Dirección General de Ordenación Educativa y Formación Profesional, por la que se publica la convocatoria de admisión del alumnado en Ciclos Formativos de Formación Profesional específica de grado superior en centros docentes no universitarios sostenidos con

- fondos públicos para el curso 2005/2006. **D.O.C.M. nº 109 de 01-06-2005. Pág. 11252**
- 123. Educación.** Orden de 30-05-2005, Consejería de Educación y Ciencia, por la que se fijan los criterios para la dotación de recursos destinados a la atención a la diversidad del alumnado en centros privados concertados de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, durante el curso 2005/2006. **D.O.C.M. nº 115 de 09-06-2005. Pág. 11794**
- 124. Cursos.** Resolución de 03-06-2005, Dirección General de Igualdad y Calidad en la educación, por la que se convocan cursos de formación inicial para el profesorado seleccionado para ejercer la Dirección en los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. **D.O.C.M. nº 117 de 13-06-2005. Pág. 11915**
- 125. Formación.** Orden de 27-05-2005, Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regulan los programas formativos no reglados en los centros y aulas de educación de personas adultas de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. **D.O.C.M. nº 117 de 13-06-2005. Pág. 11922**
- 126. Educación.** Resolución de 24-05-2005, Dirección General de Ordenación Educativa y Formación Profesional, por la que se regula la oferta del módulo optativo de inglés técnico en determinados ciclos formativos de formación profesional específica en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. **D.O.C.M. nº 118 de 14-06-2005. Pág. 12020**
- 127. Educación.** Orden de 08-06-2005, Consejería de Educación y Ciencia, por la que se establecen los criterios y el procedimiento para la elaboración de los calendarios escolares provinciales de las enseñanzas no universitarias. **D.O.C.M. nº 119 de 15-06-2005. Pág. 12077**
- 128. Contratación.** Resolución de 08-06-2005, Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del concurso convocado para actividades formativas de inglés en el ámbito regional. **D.O.C.M. nº 119 de 15-06-2005. Pág. 12097**
- 129. Contratación.** Resolución de 08-06-2005, Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del concurso convocado para programas internacionales de actividades de formación para el dominio de lenguas extranjeras. **D.O.C.M. nº 119 de 15-06-2005. Pág. 12097**
- 130. Contratación.** Resolución de 08-06-2005, Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del concurso convocado para programas internacionales de actividades de formación para mejorar la competencia en el uso de lenguas extranjeras para alumnos de escuelas oficiales de idiomas y de enseñanzas universitarias. **D.O.C.M. nº 119 de 15-06-2005. Pág. 12098**
- 131. Personal Docente.** Orden de 18-05-2005, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que convoca concurso para la provisión de plazas para el desempeño de las asesorías técnicas en los Centros Territoriales de Recursos para la Orientación, la Atención a la Diversidad y la Interculturalidad de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. **D.O.C.M. nº 121 de 17-06-2005. Pág. 12197**
- 132. Personal Docente.** Resolución de 08-06-2005, de la Dirección General de Igualdad y Calidad en la Educación, por la que se conceden ayudas al profesorado para realizar cursos de perfeccionamiento lingüístico y didáctico en los idiomas extranjeros de la Unión Europea que se imparten en centros no universitarios de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. **D.O.C.M. nº 121 de 17-06-2005. Pág. 12192**
- 133. Educación.** Orden de 06-06-2005, Consejería de Educación y Ciencia, por la que se autoriza la implantación y modificación de enseñanzas en institutos de Educación Secundaria y Escuelas de Arte de Castilla-La Mancha para el curso 2005/2006. **D.O.C.M. nº 122 de 20-06-2005. Pág. 12330**
- 134. Premios.** Orden de 10-06-2005, Consejería de Educación y Ciencia, por la que se convocan los premios extraordinarios de grado medio de las enseñanzas de música en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, correspondientes al curso académico 2004/2005. **D.O.C.M. nº 122 de 20-06-2005. Pág. 12337**
- 135. Premios.** Orden de 10-06-2005, Consejería de Educación y Ciencia, por la que se convocan los premios extraordinarios de bachillerato en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, correspondientes al curso académico 2004/2005. **D.O.C.M. nº 122 de 20-06-2005. Pág. 12342**
- 136. Educación.** Orden de 03-06-2005, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se autoriza la implantación de los Programas de Garantía Social en Centros Públicos, en las modalidades de Iniciación Profesional y para alumnos con necesidades Educativas Especiales, para el curso 2005-2006. **D.O.C.M. nº 123 de 21-06-2005. Pág. 12473**
- 137. Tasas y Precios Públicos.** Orden de 10-06-2005, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se establecen los precios públicos que regirán en Castilla-La Mancha para los estudios conducentes a títulos oficiales y servicios de naturaleza académica durante el curso 2005/2006. **D.O.C.M. nº 124 de 22-06-2005. Pág. 12523**
- 138. Corrección de errores** de 15-06-2005, a la Resolución de 08-06-2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del concurso convocado para programas internacionales de actividades de formación para mejorar la competencia en el uso de lenguas extranjeras para alumnos de escuelas oficiales de idiomas y de enseñanzas universitarias. **D.O.C.M. nº 125 de 23-06-2005. Pág. 12638**
- 139. Personal Docente.** Resolución de 16-06-2005, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se hace pública la lista de profesores seleccionados, no seleccionados y excluidos, de acuerdo con la Orden de 31-01-2005 (DOCM nº 28, de 08-02-2005), por la que se convocan licencias por estudios destinadas a funcionarios de carrera docentes, para el curso 2005-2006, en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. **D.O.C.M. nº 126 de 24-06-2005. Pág. 12665**
- 140. Centros Educativos.** Orden de 15-06-2005, Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula el régimen de funcionamiento de las Unidades de Orientación en los centros públicos que imparten educación infantil y primaria de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. **D.O.C.M. nº 127 de 27-06-2005. Pág. 12845**
- 141. Ayudas y Subvenciones. Resolución** de 17-06-2005, Dirección General de Programas y Servicios Educativos, por la que se publican los listados definitivos de solicitantes admitidos, excluidos y en reserva para participar en las acciones descentralizadas del Programa Sócrates: Comenius 2.2.C, Grundtvig 3 y Arion, convocadas por a Orden de 02-12-2004 (D.O.C.M. de 10-12-2004). **D.O.C.M. Nº 127 de 27-06-2005. Pág. 12846**
- 142. Centros Educativos.** Orden de 20-06-2005, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se modifica la plantilla, la composición de unidades y otros datos de determinados centros públicos de Educación Infantil y Primaria y Colegios Rurales Agrupados. **D.O.C.M. nº 129 de 29-06-2005. Pág. 12934**
- 143. Ayudas y Subvenciones. Resolución** de 20-06-2005, de la Dirección General de Igualdad y Calidad en la Educación, por la que se conceden ayudas económicas individuales para la participación en

- actividades de formación permanente del profesorado. **D.O.C.M. nº 130 de 30-06-2005. Pág. 13021**
- 144. Ayudas y Subvenciones.** Orden de 21-06-2005, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se convocan ayudas para financiar la implantación de programas de diversificación curricular en el segundo ciclo de Educación Secundaria Obligatoria en centros privados concertados de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, durante el curso académico 2005-2006. **D.O.C.M. nº 133 de 05-07-2005. Pág. 13185**
- 145. Personal Docente.** Decreto 78/2005, de 05-07-2005, por el que se regula la formación permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. **D.O.C.M. nº 136 de 08-07-2005. Pág. 13458**
- 146. Educación.** Resolución de 14-06-2005, de la Dirección general de Coordinación y Política Educativa, por la que se resuelve la convocatoria de proyectos de innovación curricular en idiomas en enseñanzas no universitarias. **D.O.C.M. nº 136 de 08-07-2005. Pág. 13463**
- 147. Ayudas y Subvenciones.** Resolución de 14-06-2005, de la Dirección General de Igualdad y Calidad en la Educación, por la que se conceden ayudas económicas para el desarrollo de proyectos de innovación e investigación de acuerdo con lo establecido por la Orden de 24-01-2005. **D.O.C.M. nº 136 de 08-07-2005. Pág. 13465**
- 148. Ayudas y Subvenciones.** Resolución de 16-06-2005, de la Dirección General de Igualdad y Calidad en la Educación, de la Dirección General de Planificación y Atención Sociosanitaria y de la Dirección General de Consumo, por la que se conceden ayudas económicas para el desarrollo de proyectos de innovación en materia de Educación para la Salud y Educación del Consumidor, de acuerdo con lo establecido por la Orden de 24-01-2005. **D.O.C.M. nº 136 de 08-07-2005. Pág. 13470**
- 149. Ayudas y Subvenciones.** Resolución de 16-06-2005, de la Dirección General de Igualdad y Calidad en la Educación y de la Dirección General de Acción Social y Cooperación Internacional, por la que se conceden ayudas para el desarrollo de proyectos de innovación en materia de educación en valores asociados a la convivencia en los centros de enseñanza no universitaria sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, de acuerdo con lo establecido por la Orden de 18-02-2005. **D.O.C.M. nº 136 de 08-07-2005. Pág. 13472**
- 150. Ayudas y Subvenciones.** Resolución de 16-06-2005, de la Dirección General de Igualdad y Calidad en la Educación y de la Dirección General de Desarrollo Sostenible y Educación Ambiental, por la que se conceden ayudas para el desarrollo de proyectos de innovación en materia de valores asociados a la educación ambiental en los centros de enseñanza no universitaria sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, de acuerdo con lo establecido en la Orden de 24-01-2005. **D.O.C.M. nº 136 de 08-07-2005. Pág. 13475**
- 151. Ayudas y Subvenciones.** Resolución de 22-06-2005, de la Dirección General de Igualdad y Calidad en la Educación, por la que se resuelve el concurso de proyectos de cooperación en materia de investigación entre Departamentos Universitarios y el Profesorado de los niveles previos a la Universidad, de acuerdo con lo establecido por la Orden de 24-01-2005. **D.O.C.M. nº 136 de 08-07-2005. Pág. 13478**
- 152. Formación.** Orden de 20-06-2005, Consejería de Educación y Ciencia; Consejería de Industria y Tecnología, por la que se establece el procedimiento para la obtención de carnés profesionales que autorizan la práctica profesional por los alumnos que hayan superado determinados Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica, así como el módulo profesional complementario y optativo correspondiente. **D.O.C.M. nº 138 de 12-07-2005. Pág. 13604**
- 153. Centros Educativos.** Corrección de errores a la Orden de 02-05-2005, por la que se crean las Unidades de Orientación en los Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria y se suprimen los equipos de Orientación de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. **D.O.C.M. nº 140 de 14-07-2005. Pág. 13711**
- 154. Centros Educativos.** Orden de 28-06-2005, Consejería de Educación y Ciencia, por la que se amplía el número de Proyectos para la realización e implantación del plan de lectura en los centros docentes de titularidad pública de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha convocados en la orden de 28-02-2005 (de 8 de marzo). **D.O.C.M. nº 140 de 14-07-2005. Pág. 13713**
- 155. Centros Educativos.** Resolución de 30-06-2005, Dirección General de Coordinación y Política Educativa, por la que se resuelve la convocatoria sobre proyectos para la realización e implantación del plan de lectura en los centros docentes de titularidad pública de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, de acuerdo con lo establecido por las Ordenes de 28-02-2005 y 28-06-2005. **D.O.C.M. nº 140 de 14-07-2005. Pág. 13715**
- 156. Educación.** Orden de 30-06-2005, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se amplía la autorización de implantación de los Programas de Garantía Social en centros públicos, en las modalidades de iniciación profesional y para alumnos con necesidades educativas especiales, para el curso 2005-2006, autorizados por Orden de 03-06-2005, de la Consejería de Educación y Ciencia. **D.O.C.M. nº 141 de 15-07-2005. Pág. 13764**
- 157. Becas.** Orden de 01-07-2005, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se convocan plazas de becarios-colaboradores para el curso 2005-2006 en los centros de la red de residencias de alumnos y alumnas de etapas educativas anteriores a la universidad. **D.O.C.M. nº 141 de 15-07-2005. Pág. 13764**
- 158. Ayudas y Subvenciones.** Orden de 05-07-2005, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan subvenciones para el desarrollo de programas de garantía social, a iniciarse durante el año 2005. **D.O.C.M. nº 141 de 15-07-2005. Pág. 13769**
- 159. Ayudas y Subvenciones.** Orden de 06-07-2005, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas a corporaciones locales y entidades privadas sin ánimo de lucro de Castilla-La Mancha para el establecimiento de actuaciones de educación de personas adultas durante el curso 2005-2006. **D.O.C.M. nº 141 de 15-07-2005. Pág. 13785**
- 160. Educación.** Orden de 13-07-2005, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se modifica la oferta de enseñanzas para el curso 2005/2006 en Centros Públicos de Educación de Personas Adultas e Institutos de Educación Secundaria. **D.O.C.M. nº 146 de 22-07-2005. Pág. 14332**
- 161. Ayudas y Subvenciones.** Resolución de 12-07-2005, de la Dirección General de Programas y Servicios Educativos, por la que se conceden ayudas individuales de transporte escolar para el curso 2004-2005. **D.O.C.M. nº 147 de 25-07-2005. Pág. 14455**
- 162. Personal Docente.** Resolución de 18-07-2005, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se aceptan las renunciaciones a la Resolución de 16-06-2005, que hace pública la lista de profesores seleccionados, no seleccionados y excluidos, y se conceden las licencias que se relacionan en los Anexos I y II de la presente Resolución, de acuerdo con la Orden de 31-01-2005 (DOCM nº 28, de 08-02-2005), por la que se convocan licencias por estudios destinadas a funcionarios de carrera docentes para el curso 2005-

- 2006, en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. **D.O.C.M. nº 148 de 26-07-2005. Pág. 14521**
- 163. Ayudas y Subvenciones.** Resolución de 18-07-2005, de la Dirección General de Igualdad y Calidad en la Educación, por la que se conceden premios a los proyectos de innovación e investigación educativa en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, de acuerdo con lo establecido por la Orden de 22-01-2004. **D.O.C.M. nº 148 de 26-07-2005. Pág. 14534**
- 164. Centros Educativos.** Orden de 12-07-2005, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se prorrogan y adaptan, para el curso 2005/2006, las instrucciones sobre organización y funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. **D.O.C.M. nº 150 de 28-07-2005. Pág. 14640**
- 165. Centros Educativos.** Orden de 12-07-2005, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se prorrogan y adaptan, para el curso 2005/2006, las instrucciones sobre organización y funcionamiento de las Escuelas de Educación Infantil, Colegios de Educación Infantil y Primaria y Colegios Rurales Agrupados en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. **D.O.C.M. nº 150 de 28-07-2005. Pág. 14642**
- 166. Centros Educativos.** Resolución de 12-07-2005, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de las Escuelas de Arte en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. **D.O.C.M. nº 150 de 28-07-2005. Pág. 14645**
- 167. Centros Educativos.** Resolución de 12-07-2005, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los centros de educación de personas adultas en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. **D.O.C.M. nº 150 de 28-07-2005. Pág. 14652**
- 168. Centros Educativos.** Resolución de 12-07-2005, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de las Escuelas Oficiales de Idiomas en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. **D.O.C.M. nº 150 de 28-07-2005. Pág. 14661**
- 169. Centros Educativos.** Resolución de 12-07-2005, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los Conservatorios Profesionales de Música en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. **D.O.C.M. nº 150 de 28-07-2005. Pág. 14668**
- 170. Centros Educativos.** Resolución de 12-07-2005, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los centros públicos de educación especial en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. **D.O.C.M. nº 150 de 28-07-2005. Pág. 14675**
- 171. Personal Docente.** Corrección de errores a la Orden de 20-06-2005, por la que se modifica la plantilla, la composición de unidades y otros datos de determinados centros públicos de Educación Infantil y Primaria y Colegios Rurales. **D.O.C.M. nº 154 de 03-08-2005. Pág. 15030**
- 172. Personal Docente.** Resolución de 27-07-2005, Dirección General de Personal Docente, por la que se hace publica la lista definitiva de profesores seleccionados, de acuerdo con la orden de 01-06-2005, de la Consejería de Educación y Ciencia, (DOCM, 17-06-2005), por la que se convoca concurso para la provisión de plazas, en comisión de servicios, para el desempeño de la Asesoría de Formación en orientación, atención a la diversidad e interculturalidad en los Centros de Profesores y de Recursos de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. **D.O.C.M. nº 156 de 05-08-2005. Pág. 15176**
- 173. Educación.** Resolución de 29-07-2005, Dirección General de Coordinación y Política Educativa, por la que se establece el procedimiento para la edición de materiales curriculares elaborado por el propio profesorado, de acuerdo con lo establecido en la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 21-07-2005, por la que se regula el Programa de Gratuidad de Materiales Curriculares para el curso 2005-2006. **D.O.C.M. nº 156 de 05-08-2005. Pág. 15182**
- 174. Centros Educativos.** Resolución de 29-07-2005, Dirección General de Igualdad y Calidad en la Educación, por la que se dictan instrucciones y se definen prioridades para la elaboración de la Programación General Anual para el curso 2005-2006, de los Centros Territoriales de Recursos para la Orientación, la Atención a la Diversidad y la Interculturalidad de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. **D.O.C.M. nº 157 de 08-08-2005. Pág. 15263**
- 175. Centros Educativos.** Resolución de 29-07-2005, Dirección General de Igualdad y Calidad en la Educación, por la que se dictan instrucciones para la elaboración de los planes de orientación de centro y de zona en los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. **D.O.C.M. nº 157 de 08-08-2005. Pág. 15265**
- 176. Centros Educativos.** Resolución de 29-07-2005, Dirección General de Igualdad y Calidad en la Educación, por la que se definen prioridades para la elaboración de la Programación General Anual y se dictan instrucciones de funcionamiento para el curso 2005-2006 de los Centros de Profesores y de los Centros de Recursos y Asesoramiento a la Escuela Rural de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. **D.O.C.M. nº 157 de 08-08-2005. Pág. 15267**
- 177. Ayudas y subvenciones.** Orden de 03-08-2005, Consejería de Educación y Ciencia, por la que se convocan ayudas para la realización de proyectos de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica. **D.O.C.M. nº 160 de 11-08-2005. Pág. 15390**
- 178. Ayudas y subvenciones.** Corrección de errores de 02-08-2005, de la Dirección General de Igualdad y Calidad en la Educación, a la Resolución de 08-06-2005, por la que se conceden ayudas al profesorado para realizar cursos de perfeccionamiento lingüístico y didáctico en los idiomas extranjeros de la Unión Europea que se imparten en centros no universitarios de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. **D.O.C.M. nº 161 de 12-08-2005. Pág. 15517**
- 179. Ayudas y subvenciones.** Orden de 23-08-2005, Consejería de Educación y Ciencia, por la que se convocan ayudas para la suscripción de convenios de colaboración con Confederaciones y Federaciones Provinciales de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos y Federaciones de Asociaciones de Alumnos en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. **D.O.C.M. nº 174 de 31-08-2005. Pág. 16005**

Índice de tablas y gráficos

Índice de tablas y gráficos

1.	Distribución de la población en Castilla-La Mancha	9
2.	Los diez municipios más poblados de la región.....	9
3.	Número de municipios y entidades menores.....	10
4.	Superficie y evolución de la densidad de población	10
5.	Distribución de la población por edad y sexo en España y Castilla-La Mancha.....	11
6.	Distribución de la población por edad y sexo en las provincias de Castilla-La Mancha	12
7.	Media de edad.....	13
8.	Media ponderada de la edad de la población.....	14
9.	Población total y extranjeros empadronados por comunidades autónomas.....	15
10.	Porcentaje de extranjeros empadronados por comunidades autónomas de residencia (1-1-2005)	16
11.	Extranjeros empadronados por provincias. Variaciones y tasas	16
12.	Porcentaje de extranjeros empadronados en Castilla-La Mancha por provincia de residencia (1-1-2005)	17
13.	Distribución de la población nacional y extranjera por edades y sexo (grupos quinquenales)	17
14.	Extranjeros empadronados por nacionalidad (15 nacionalidades).....	18
15.	Extranjeros empadronados por continente de procedencia.....	18
16.	Alumnado extranjero escolarizado en enseñanzas de régimen general en el curso Curso 2004-2005	18
17.	Tasa de alumnos extranjeros por cada 1000 alumnos matriculados en educación infantil, primaria y secundaria obligatoria.....	19
18.	Tasa de alumnos extranjeros por cada 1000 alumnos matriculados en la escolarización obligatoria.....	19
19.	Perfil del alumnado extranjero por por etapas.....	19
20.	Presupuestos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Año 2005	24
21.	Distribución de las secciones de mayor peso presupuestario.....	24
22.	Evolución del presupuesto de educación (en millares)	25
23.	Programas de la Sección 18. Educación. Programas de Educación.....	25
24.	Distribución del presupuesto de Educación y Ciencia por programas.....	25
25.	Comparativa del presupuesto de educación (en millares) de la diferentes CCAA	¡Error! Marcador no definido.
26.	Incremento de los presupuestos de educación en relación con el incremento del IPC.....	26
27.	Evolución los programas del presupuesto de educación entre los años 2000-2004 sin el programa 422C	26
28.	Evolución del presupuesto del programa 422c entre los años 2000-2005	26
29.	Distribución de los capítulos más importantes	27
30.	Evolución del presupuesto de educación entre los años 2000-2004. Incrementos anuales por capítulos	27
31.	Presupuesto de educación. Distribución y evolución de las partidas de gastos de los distintos capítulos en miles de euros.....	28
32.	Evolución del gasto destinado a conciertos respecto al gasto en educación.....	28
33.	Evolución del gasto destinado a conciertos respecto al presupuesto total en educación.....	29
34.	Tabla resumen de módulos económicos para sostenimiento de Centros Concertados.....	29
35.	Distribución de las partidas de los módulos económicos de conciertos en las distintas etapas	30
36.	Evolución del gasto en Educación no Universitaria en Castilla-La Mancha	31
37.	Evolución del gasto medio por alumno en miles de euros.....	31
38.	Gasto/PIB en enseñanzas no universitarias en las CCAA. 2.000	31
39.	Gasto/PIB en enseñanzas no universitarias en las CCAA. 2.001	32
40.	Gasto/PIB en enseñanzas no universitarias en las CCAA. 2.002	32
41.	Gasto/PIB en enseñanzas no universitarias en las CCAA 2.003	32
42.	Comparativa del gasto por alumno por comunidades autónomas. Año 2003.....	33
43.	Comparativa del porcentaje de gasto no universitario respecto al PIB por comunidades autónomas. Año 2003	33
44.	Distribución del alumnado en las comunidades autónomas según la titularidad de los centros	34
45.	Ayuntamientos y educación. porcentaje de las partidas de gasto. 2004/05	34
46.	Evolución de la Red de Centros de Educación Infantil y Primaria.....	37
47.	Red de Centros docentes de infantil, primaria y educación especial en Castilla - La Mancha	38
48.	Distribución de centros de educación infantil y primaria por provincias	38
49.	Distribución porcentual de localidades y centros. Educación Infantil y Primaria	38
50.	Distribución de centros de educación infantil y primaria por titularidad	39
51.	Número de CRA y localidades que agrupan	40
52.	Distribución por alumnado de los Centros públicos de Infantil y Primaria.....	40
53.	Relación de los Centros públicos con mayor número de alumnos (ed. infantil y primaria).....	41
54.	Distribución por alumnado de los Centros públicos de Infantil y Primaria.....	41
55.	Ampliaciones realizadas en centros de infantil y primaria en el curso 2004-2005	42
56.	Aulas provisionales habilitadas en el curso 2004-2005	43
57.	Aulas provisionales habilitadas en el curso popr provincias 2004-2005	44
58.	Evolución de la red de centros que imparten educación secundaria.....	44
59.	Centros que imparten enseñanzas de educación secundaria obligatoria, bachillerato y F.P.	45
60.	Número de centros que imparten educación infantil. Curso 2004-2005.....	55
61.	Centros públicos que imparten educación infantil. Curso 2003-2004	56

62. Distribución por edades de las unidades de educación infantil. Curso 2004-2005	56
63. Evolución del número de unidades de educación infantil.....	56
64. Evolución del número total de alumnos de educación infantil	56
65. Evolución del número de alumnos de educación infantil por edades en centros públicos.....	57
66. Distribución del alumnado de educación infantil en centros públicos y privados por provincias. Curso 2004-2005	57
67. Ratio alumnos/unidad de educación infantil en centros públicos y privados . Curso 2004-2005	57
68. Ratio alumnos/unidad de educación infantil en centros públicos y privados por edades. Curso 2003-2004.....	58
69. Porcentaje de unidades de centros privados que están concertadas. Curso 2004-2005.....	58
70. Porcentaje de unidades concertadas por provincias en el curso 2004-2005	58
71. Evolución de los conciertos	59
72. Evolución del número de unidades concertadas de educación infantil.....	59
73. Número de centros que imparten educación primaria. Curso 2004-2005.....	61
74. Centros públicos que imparten educación primaria. Curso 2002-2004	61
75. Media de alumnos de educación infantil y primaria por centro en colegios públicos.....	61
76. Evolución de las unidades funcionales de educación primaria.....	61
77. Unidades de educación primaria por curso	62
78. Distribución del alumnado de educación primaria en centros públicos y privados por provincias. Curso 2004-2005	62
79. Evolución del número de alumnos de educación primaria.	62
80. Evolución del alumnado de educación primaria en los centros públicos	62
81. Unidades, alumnado y ratios en centros públicos y privados de educación primaria por cursos.....	63
82. Unidades concertadas de educación primaria por cursos.....	63
83. Número de centros que imparten educación secundaria obligatoria.....	66
84. Centros públicos que imparten educación secundaria obligatoria	66
85. Evolución del número de IES, IESO y SES centros públicos que imparten ESO.....	66
86. Evolución del número de colegios públicos y CRA que imparten ESO.....	67
87. Evolución del número de centros públicos que imparten ESO.....	67
88. Media de alumnos escolarizados en IES	67
89. Media de alumnos escolarizados en IESO	67
90. Número de unidades de educación secundaria por curso. Curso 2003-2004.....	68
91. Evolución del número de alumnos de ESO.....	68
92. Distribución por titularidad y provincia de los alumnos de ESO. Curso 2004-2005	68
93. Distribución por titularidad y curso de los alumnos de ESO. Curso 2004-2005.....	68
94. Distribución del alumnado por edades y cursos en educación secundaria obligatoria.....	69
95. Evolución del porcentaje de alumnos de primer ciclo de educación secundaria en colegios y CRA	69
96. Evolución del número de alumnos de primer ciclo de ESO en colegios y CRA.....	69
97. Unidades, alumnado y ratios por curso en educación secundaria obligatoria	69
98. Unidades concertadas de ESO por cursos	70
99. Centros que imparten bachillerato	71
100. Media de alumnos de bachillerato por cada IES (sólo diurno)	72
101. Evolución del número de unidades bachillerato.....	72
102. Evolución del número de alumnos de bachillerato en Castilla-La Mancha.....	72
103. Alumnado total de bachillerato en el curso 2004-2005.....	72
104. Unidades concertadas de bachillerato y porcentaje respecto al total de unidades en centros privados	73
105. Unidades concertadas de bachillerato por cursos.....	73
106. Numero de centros que imparten formación profesional.....	75
107. Centros públicos de educación secundaria (IES) que ofertan formación profesional	75
108. Evolución del número de centros públicos que imparten formación profesional.....	75
109. Media de alumnos de FP por cada IES.....	75
110. Número de centros públicos según la oferta de formación profesional	76
111. Ciclos formativos implantados. Distribución Provincial	76
112. Grado de implantación de la oferta planificada de FP	76
113. Centros y acciones formativas de Formación Ocupacional y/o Continua para el curso 2004/2005	77
114. Evolución del número de unidades de formación profesional	77
115. Unidades de ciclos formativos 2003-2004	77
116. Unidades de ciclos de grado medio y grado superior por titularidad.....	77
117. Evolución del número de alumnos de formación profesional.....	77
118. Alumnado de formación profesional por titularidad en el Curso 2004-2005	78
119. Distribución de alumnado de grado medio por títulos, titularidad y sexo	78
120. Distribución de alumnado de grado superior por títulos, titularidad y sexo	79
121. Acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio mediante prueba. Curso 2004-2005	80
122. Acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio mediante prueba desde programas de garantía social. Curso 2004-2005	80
123. Acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior por provincias. Curso 2004-2005	80
124. Ratios de formación profesional en centros públicos.....	80
125. Ratios de formación profesional en centros privados	81

126. Unidades concertadas de formación profesional por grado	81
127. Porcentaje de unidades concertadas de formación profesional por provincia y grado	81
128. Listado de escuelas de artes y estudios que imparten	82
129. Unidades de enseñanzas de artes plásticas y diseño.....	83
130. Alumnos que cursan estudios de artes plásticas y diseño en escuelas de arte	83
131. Evolución del alumnado de artes plásticas y diseño en las escuelas de artes de Castilla-La Mancha	83
132. Ratio en escuelas de artes. Curso 2003-2004	83
133. Número de conservatorios por titularidad	84
134. Relación de conservatorios	84
135. Escuelas privadas de Música y Danza autorizadas	84
136. Evolución del alumnado en Castilla-La Mancha en los conservatorios profesionales.....	84
137. Distribución del alumnado de conservatorios profesionales por grado, curso y provincia	85
138. Distribución del alumnado matriculado en conservatorios por especialidades	85
139. Simultaneidad con Bachillerato.....	85
140. Distribución total por edades y grado. Porcentaje de mujeres	86
141. Escuelas oficiales de idiomas y oferta.....	87
142. Distribución del alumnado por ciclos y provincias Escuelas oficiales de idiomas y oferta	87
143. Distribución provincial	87
144. Distribución por idiomas	87
145. Distribución por Ciclos y Cursos.....	88
146. Distribución porcentual por sexos	88
147. Distribución total por edades y grado.....	89
148. Distribución del alumnado por grupos	89
149. Alumnado libre	89
150. Evolución del número de alumnos en EOI.....	90
151. Centros de educación de personas adultas.....	91
152. Evolución del número de centros de educación de personas adultas.....	92
153. Centros no específicos con oferta de educación de personas adultas	92
154. Alumnado matriculado Centros, Aulas y Actuaciones. Curso 2004-2005	92
155. Distribución por enseñanzas y provincia.....	92
156. Distribución provincial	93
157. Distribución por titularidad.....	93
158. Alumnado en las Pruebas Libres de Graduado en Educación Secundaria.....	93
159. Alumnado por edad y porcentaje de mujeres	93
160. Evolución del profesorado de Educación de las Personas Adultas en los centros y aulas y actuaciones	94
161. Evolución del profesorado de Educación de las Personas Adultas en los centros y aulas y actuaciones	94
162. Profesorado en centros, aulas y actuaciones de educación permanente de adultos. Curso 2002/03.....	94
163. Alumnado que presenta dificultades de aprendizaje en educación Primaria.....	100
164. Alumnado con problemática de aprendizaje en Educación Secundaria Obligatoria.....	101
165. Distribución del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en las enseñanzas de régimen general.....	101
166. Porcentaje de alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo en el conjunto de las etapas.....	102
167. Alumnado con necesidades educativas específicas escolarizado en educación infantil.....	102
168. Distribución, por su tipología, del alumnado con necesidades educativas específicas escolarizado en educación Infantil	103
169. Distribución, por titularidad, del alumnado con necesidades educativas específicas escolarizado en educación infantil.....	103
170. Alumnado con necesidades educativas específicas escolarizado en educación primaria.....	104
171. Distribución, por su tipología, del alumnado con necesidades educativas específicas escolarizado en educación primaria	104
172. Distribución, por titularidad, del alumnado con necesidades educativas específicas escolarizado en educación primaria.....	104
173. Alumnado con necesidades de compensación educativa escolarizados en Educación Infantil y Primaria.....	105
174. Porcentaje de alumnos con necesidades de compensación educativa respecto al alumnado matriculado en educación Infantil y primaria	105
175. Alumnado con necesidades educativas específicas escolarizado en Educación Secundaria Obligatoria	106
176. Distribución, por su tipología, del alumnado con necesidades educativas específicas escolarizado en la ESO.....	106
177. Distribución, por titularidad, del alumnado con necesidades educativas específicas escolarizado en la ESO	107
178. Alumnado con necesidades de compensación educativa escolarizado en Educación Secundaria Obligatoria.....	107
179. Porcentaje de alumnos con necesidades de compensación educativa respecto al alumnado matriculado en ESO	108
180. Alumnado con necesidades educativas específicas escolarizado en Bachillerato	108
181. Alumnado con necesidades educativas específicas escolarizado en Formación Profesional.....	108
182. Alumnado con necesidades educativas específicas escolarizado en Garantía Social.....	109
183. Programas de diversificación curricular en centros públicos. 3º de ESO (primer año). Curso 2004-2005	109
184. Programas de diversificación curricular en centros públicos. 4º de ESO (segundo año). Curso 2004-2005.....	109
185. Evolución de programas, unidades y alumnado de diversificación. Centros de titularidad pública	110
186. Centros de titularidad privada con programas de diversificación concertados.....	110
187. Resultados positivos obtenidos en los ámbitos por el alumnado de diversificación curricular.....	110
188. Unidades y Alumnado escolarizado en los Centros de Educación Especial.....	111
189. Unidades y Alumnado escolarizado en Unidades Específicas de Educación Especial en centros ordinarios	111

190. Distribución provincial del alumnado de Educación Especial.....	112
191. Distribución por titularidad del alumnado de Educación Especial.....	112
192. Distribución por titularidad y tipo de enseñanza del alumnado de Educación Especial.....	112
193. Distribución del alumnado de Educación Especial por su tipología.....	113
194. Distribución de los recursos de apoyo según su origen.....	113
195. Recursos de apoyo en los centros de titularidad pública.....	113
196. Ratio de profesional de apoyo por centro.....	114
197. Distribución de los recursos de apoyo según su intervención.....	114
198. Recursos de apoyo en los centros de titularidad privada.....	114
199. Recursos de apoyo en los centros específicos de educación especial de titularidad privada.....	115
200. Número y distribución de auxiliares técnicos educativos en centros ordinarios.....	115
201. Número y distribución de otros recursos educativos en centros de educación especial.....	115
202. Programas de Acompañamiento Escolar.....	116
203. Numero de componentes y respuesta de los EAEHD.....	117
204. Porcentaje sobre el total del alumnado de educación infantil y enseñanzas obligatorias que no tiene el castellano como lengua de origen.....	117
205. Programa experimental de Apoyo lingüístico a inmigrantes.....	117
206. Porcentaje de municipios según el número de habitantes.....	121
207. Centros incompletos.....	122
208. Número de colegios y CRA según el número de alumnos (centros inferiores a 200 alumnos).....	122
209. Número de CRA y localidades que los componen.....	123
210. Número de CRA según las enseñanzas que oferta.....	123
211. Centros que imparten sólo educación secundaria obligatoria.....	123
212. Número de IES, IESO y SES con menos de 200 alumnos.....	124
213. Alumnado por niveles y etapas escolarizado en Castilla-La Mancha.....	127
214. Alumnado por niveles y etapas escolarizado en centros de titularidad pública.....	127
215. Alumnado por niveles y etapas escolarizado en centros de titularidad privada.....	127
216. Alumnado transportado por nivel y etapa.....	128
217. Distribución del alumnado transportado por provincias y por enseñanza.....	128
218. Rutas de Transporte.....	129
219. Distribución de rutas de transporte por provincias y por enseñanza.....	129
220. Centros receptores con transporte escolar.....	130
221. Proporción de rutas y alumnado por acompañante.....	130
222. Créditos por ruta de transporte escolar.....	130
223. Evolución del presupuesto de transporte.....	130
224. Modalidad de Ayudas individuales.....	131
225. Evolución del gasto del servicio de transporte escolar.....	131
226. Evolución del número de rutas, usuarios, acompañantes y créditos.....	132
227. Distribución de los Comedores por tipología de centros.....	132
228. Nº de centros públicos con servicio de comedor. Evolución.....	133
229. Comensales becados y otros. Distribución provincial.....	133
230. Número de usuarios de comedores escolares de centros públicos. Cursos 2001-2002, 2002-2003, 2003-2004 y 2004-2005.....	133
231. Comensales: Alumnado y otros.....	133
232. Comensales por provincias.....	133
233. Usuarios de comedores y de transporte escolar.....	134
234. Distribución del alumnado comensal por etapa.....	134
235. Distribución de comensales por etapas.....	134
236. Comensales sobre el conjunto de la población escolarizada.....	134
237. Comedores según la modalidad de gestión 2004-2005.....	135
238. Evolución de los comedores según la modalidad de gestión.....	135
239. Distribución de los comedores por el tipo de gestión.....	135
240. Personal de los comedores escolares.....	136
241. Ratio media por cuidador o cuidadora.....	136
242. Aulas Matinales.....	136
243. Evolución de aulas matinales.....	137
244. Distribución de aulas matinales por provincias.....	137
245. Escuelas Hogar y residencias no universitarias.....	138
246. Residentes.....	138
247. Distribución del alumnado en residencias por etapas y por provincias.....	139
248. Servicios y programas complementarios. Tabla 25.....	139
249. Personal laboral.....	139
250. Evolución provincial.....	139
251. Evolución de los Residentes.....	140
252. Alumnado beneficiario del programa de Gratuidad de materiales.....	141
253. Coste presupuestario.....	141

254. Evolución de la cuantía.....	142
255. Centros, alumnos y acompañantes en visitas culturales de un día.....	142
256. Participación en Rutas.....	142
257. Oferta de viajes educativo- culturales en un itinerario de cinco días.....	143
258. Cursos regionales.....	143
259. Cursos de idiomas en el extranjero.....	144
260. Escuelas Viajeras.....	144
261. Pueblos Abandonados. Centros de educación secundaria.....	145
262. Aulas de la naturaleza.....	145
263. Rutas literarias.....	145
264. Alumnado Premios Extraordinario de Bachillerato 2004-05.....	146
265. Alumnado Premio Extraordinario Formación profesional 2004-05. 1150 Euros.....	146
266. Alumnado premiado en Música.....	146
267. Acciones Comenius.....	148
268. Comenius 2.2. Becas Individuales.....	149
269. Profesorado total en centros públicos en el curso 2003-2004.....	153
270. Evolución del número de profesores en centros públicos.....	154
271. Evolución del profesorado de centros públicos ERG y ERE.....	154
272. Profesorado total en centros públicos de enseñanzas de régimen general. Curso 2004-2005.....	154
273. Profesorado por enseñanzas en centros privados concertados. Curso 2004-2005.....	154
274. Evolución del profesorado de centros públicos en enseñanzas de régimen general.....	154
275. Evolución del profesorado de centros públicos del cuerpo de maestros.....	154
276. Evolución del número de maestros en centros privados.....	155
277. Evolución del profesorado de centros públicos del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria.....	155
278. Evolución del número de profesores de secundaria en centros privados.....	155
279. Evolución del profesorado de centros públicos del cuerpo de profesores técnicos de formación profesional.....	155
280. Evolución del número de profesores técnicos de FP en centros privados.....	155
281. Evolución del número de profesores de centros públicos.....	156
282. Profesorado total en centros públicos de enseñanzas de régimen especial. Curso 2003-2004.....	156
283. Evolución del profesorado de centros públicos de enseñanzas de régimen especial.....	156
284. Evolución del número de profesores de música y artes escénicas.....	156
285. Evolución del número de maestros de taller de artes plásticas y diseño.....	156
286. Evolución del número de profesores de taller de artes plásticas y diseño.....	156
287. Evolución del número de profesores de escuelas oficiales de idiomas.....	157
288. Profesorado según situación administrativa.....	157
289. Profesionales que forman parte de cuerpos docentes pero no están en los centros educativos.....	157
290. Profesionales que no forman parte de cuerpos docentes pero están en los centros educativos.....	157
291. Porcentaje de profesorado itinerante en los colegios de educación infantil y primaria.....	158
292. Evolución del número de profesores itinerantes por especialidad en educación infantil y primaria.....	158
293. Proporción de profesores por sexo y etapas en centros públicos.....	158
294. Distribución de profesores por sexo y etapa en centros públicos.....	158
295. Oferta de empleo público para personal docente.....	159
296. Alumnado matriculado en las Escuelas Universitarias de Magisterio. Curso 2004-2005.....	160
297. Titulados por especialidades, Escuela Universitaria de Magisterio de Albacete. Curso 2004-2005.....	160
298. Titulados por especialidades, Escuela Universitaria de Magisterio Ciudad Real. Curso 2004-2005.....	160
299. Titulados por especialidades, Escuela Universitaria de Magisterio de Cuenca. Curso 2004-2005.....	160
300. Titulados por especialidades, Escuela Universitaria de Magisterio de Guadalajara. Curso 2004-2005.....	161
301. Titulados por especialidades, Escuela Universitaria de Magisterio Toledo. Curso 2004-2005.....	161
302. Actividades realizadas por modalidad: número y tanto por ciento. Resumen global y provincial.....	163
303. Contenido de las actividades formativas. Distribución porcentual por provincias.....	163
304. Los Programas de Formación en centros.....	163
305. Participación del profesorado en la formación en función de la situación administrativa.....	163
306. Presupuesto global de los CPR.....	164
307. Presupuestos Formación (detalle de la columna "Formación" de la tabla anterior).....	164
308. Distribución porcentual del presupuesto de formación de los CPR.....	164
309. Coste medio de cada actividad por provincias.....	164
310. Evolución de la Plantilla de los CPR.....	164
311. Distribución porcentual de los asesores por cuerpo y por sexo.....	165
312. Distribución de los asesores por edad.....	165
313. Proporción de centros por componente de la red en centros globales y en centros públicos.....	165
314. Proporción de actividades por asesores: global y según tipo de modalidades.....	165
315. Programa I. Formación del profesorado. Especialización UNED.....	166
316. Programa I. Formación del profesorado. Actualización UCLM.....	166
317. Actividades convocadas y no celebradas por falta de participantes.....	166

318. Actividades autorizadas y homologadas	166
319. Contenido de las actividades subvencionadas	167
320. Ayudas individuales de formación	167
321. Entidades	167
322. Situación administrativa	167
323. Evolución de las licencias por estudios	167
324. Participación en la convocatoria del 2005 para el curso 2005-2006	167
325. Cuerpo de procedencia	168
326. Estudios demandados	168
327. Ayudas para cursos de perfeccionamiento de idiomas en el extranjero	168
328. Enseñanzas que imparten y situación administrativa	168
329. Distribución del presupuesto en función del rigen del profesorado	168
330. Beneficiarios de Becas del Consejo de Europa	168
331. Maestros	169
332. Profesores de enseñanza secundaria	169
333. Bajas médicas del profesorado. Curso 2004-2005	169
334. Coste de Vigilancia de la salud (exámenes de salud) regional y provincial	170
335. Retribuciones anuales de los maestros	170
336. Retribuciones anuales de los profesores técnicos y de educación secundaria	170
337. Jubilaciones de maestros. Curso 2004-2005	170
338. Jubilaciones de profesores de enseñanza secundaria. Curso 2004-2005	171
339. Participación en la convocatoria. Solicitudes y porcentaje	171
340. Cantidad total destinada y porcentaje. Evolución	171
341. Personal laboral de servicios y subalterno en centros docentes	172
342. Personal de administración en centros. 2004-2005	172
343. Distribución de auxiliares técnicos educativos	172
344. Otros recursos de educación especial	173
345. Estimación de tutores a partir de las unidades. 2004/05	180
346. Designación de tutores en educación secundaria: estimación en tantos por ciento	180
347. Plantilla de los Equipos de Orientación 2003/04	181
348. Plantilla de los Equipos de Orientación 2004/05	181
349. Evaluaciones psicopedagógicas y dictámenes de escolarización. Relación con el total de alumnos y alumnas con necesidades educativas específicas. Infantil y Primaria	181
350. Evolución del número total de componentes de equipos de orientación educativa y psicopedagógica	182
351. Orientadores en centros de educación infantil y primaria. Curso 2004/05	182
352. Orientadores en centros concertados. Curso 2004/05	182
353. Evolución de la proporción de centros por Orientador	183
354. Proporción de alumnos por Orientador 2004/05	183
355. Plantilla de los Departamentos de Orientación Curso 2003-04	185
356. Plantilla de los Departamentos de Orientación Curso 2004-05	185
357. Evaluaciones psicopedagógicas y dictámenes de escolarización. Relación con el total de alumnos y alumnas con necesidades educativas específicas. ESO	185
358. IES con intervención del Educador Social	186
359. Centros de Educación Infantil y Primaria que implantan una 2ª Lengua	192
360. Proyectos de innovación en la tercera lengua extranjera	193
361. Proyectos de implantación del bilingüismo	193
362. Secciones Europeas	193
363. Áreas en las que se desarrolla la enseñanza bilingüe	194
364. Profesorado participante en las Secciones Europeas de Inglés en colegios	194
365. Profesorado participante en las Secciones Europeas de Inglés en institutos	194
366. Distribución provincial de Auxiliares de Conversación	195
367. Distribución de proyectos desarrollados en el 2004-2005 por convocatoria y provincia	196
368. Presupuesto de los proyectos de innovación 2004-2005	197
369. Premios a los Proyectos de Innovación e Investigación en la acción desarrollados en el curso 2004-2005	197
370. Proyectos seleccionados en convocatorias realizadas en el curso 2003-2004. Tipología de centro y contenido	197
371. Proyectos seleccionados para el 2005-2006. Distribución provincial y presupuestos	197
372. Proyectos seleccionados para implantar el Plan de Lectura en el curso 2005-2006	198
373. Materiales premiados. Contenido Castilla-La Mancha	199
374. Premiados en el certamen de materiales de "El Quijote"	199
375. Participantes en el Certamen de El País de los Estudiantes. (Curso 2004-2005)	200
376. Participantes e inscritos en la fase autonómica del VI Concurso Hispanoamericano de ortografía	200
377. Inspección regional de educación. Curso 2004-2005	204
378. Plantilla de la Inspección Educativa. Curso 2004-2005	204
379. Plantilla de inspectores de la región. Curso 2003-2004	204

380. Ratio inspector/centros. Curso 2004-2005	204
381. Ratio inspector/unidades. Curso 2004-2005.....	204
382. Ratio inspector/alumno. Curso 2004-2005.....	205
383. Actuaciones que se derivan del ejercicio de las funciones propias.....	205
384. Otras actuaciones demandadas por los Servicios centrales y provinciales.....	205
385. Actuaciones de la Inspección Regional. (Plan Regional de Actuación, Anexo I, Apartado 4).....	206
386. Visitas de la Inspección Educativa. Curso 2004-2005.....	206
387. Visitas de la Inspección Educativa según contenido de actuación. Curso 2004-2005	206
388. Visitas de la Inspección Educativa según su contenido. Curso 2004-2005.....	207
389. Informes emitidos por la Inspección de Educación. Curso 2004-2005	207
390. Evaluación externa y evaluación diagnóstica. Curso 2004-2005.....	209
391. Evaluación del PIMO. Curso 2004-2005	211
392. Evaluación de la intervención de los educadores sociales. Curso 2004-2005	212
393. Evaluación de la intervención de los EALI. Curso 2004-2005.....	213
394. Evaluación del Programa de Prácticas del alumnado universitario en centros docentes. Curso 2004-2005	214
395. Asociaciones de madres y padres, por provincias. Curso 2004-2005.....	218
396. Ayudas a Confederaciones y Federaciones de Madres y Padres y a Asociaciones de Alumnos. Curso 2004-2005	219
397. Porcentajes de participación en elecciones a consejos escolares por sectores. Curso 2000-2001	220
398. Datos relativos a la participación en elecciones a consejos escolares. Curso 2004-2005	220
399. Datos relativos a la participación en elecciones a consejos escolares. Curso 2004-2005	220
400. Consejos escolares municipales y comarcales. Curso 2004-2005	222
401. Porcentaje de asistencias a sesiones del Consejo Escolar Regional	223
402. Solicitudes baremadas, por provincias y por criterios. Curso 2004/05.....	227
403. Consejos Locales de Escolarización. Curso 2004/05.....	228
404. Adjudicaciones en educación infantil y ESO. Curso 2004/05	228
405. Adjudicaciones de oficio. Curso 2004/05	228
406. Reclamaciones. Curso 2004/05	229
407. Número ACNEE por cada 1000 matriculados	229
408. Número ACNEE por cada 1000 matriculados	229
409. Número ANCE por cada 1000 matriculados.....	230
410. Número ANCE por cada 1000 matriculados.....	230
411. Comisiones de Absentismo constituidas	231
412. Distribución provincial de comisiones; casos analizados y derivados	231
413. Aspectos positivos y mejorables de las actuaciones realizadas por las Comisiones de Absentismo.	231
414. Centros públicos en los que a la finalización del curso 2004-05 se producía la vacante en el cargo de director.	232
415. Designación de los directores en los centros públicos por niveles educativos en el curso 2004-2005.....	232
416. Personal docente con responsabilidad en la gestión de centros.....	233
417. Mujeres seleccionadas por las Comisiones para dirigir los centros públicos, por niveles educativos, en el curso 2004-2005	234
418. Personal docente por cargos y sexo.....	234
419. Personal docente por cargos y sexo.....	235
420. Calendario escolar. Número de días lectivos por etapas ()	236
421. Centros de educación infantil y primaria con jornada continuada.....	237
422. Número de alumnos evaluados en la Educación Primaria. Curso 2003-04.....	241
423. Promoción de alumnos en la educación primaria (porcentajes). Curso 2003-04	241
424. Porcentajes de promoción en educación primaria. Curso 2003-2004.....	242
425. Porcentaje de calificaciones positivas por áreas de conocimiento en la educación primaria en la región. Curso 2003-04.....	242
426. Porcentaje de calificaciones positivas por áreas en educación primaria. Curso 2002-2003.....	242
427. Porcentaje de promoción y titulación de alumnos en la educación secundaria obligatoria en la región. Curso 2003-04	243
428. Porcentaje de promoción y titulación de alumnos en la educación secundaria obligatoria por provincias y titularidad.....	243
429. Curso 2003-04.....	243
430. Porcentaje de promoción y titulación de la ESO por tipos de centros. Curso 2003-2004.....	244
431. Porcentaje de alumnos que promocionan o titulan con todas las materias aprobadas. Curso 2003-04.....	244
432. Porcentaje de alumnos que promocionan o titulan según el número de áreas con calificación positiva, por provincias. Curso 2003-04.....	245
433. Porcentaje de calificaciones positivas por áreas de conocimiento en la educación secundaria obligatoria en la región.....	245
434. Curso 2003-04.....	245
435. Porcentaje de calificaciones positivas por áreas en educación secundaria obligatoria. Curso 2003-2004	246
436. Evolución de los resultados de promoción del alumnado a lo largo de la Educación Primaria	246
437. Evolución de los resultados de promoción y titulación del alumnado de educación secundaria obligatoria.....	246
438. Porcentajes de promoción y titulación en la escolarización obligatoria. Curso 2003-2004	247
439. Comparación de resultados en la educación obligatoria. Cursos de 1999-2000 a 2003-2004	247
440. Alumnado de Bachillerato evaluado en el curso 2003-2004. Porcentajes globales de promoción y titulación.....	248
441. Porcentajes de promoción y titulación en Bachillerato por curso, titularidad y provincia. Curso 2003-2004.....	249
442. Porcentaje del alumnado que promociona o titula atendiendo a la variable del sexo. Curso 2003/2004.....	249
443. Alumnado que promociona o titula según el número de áreas con calificación positiva atendiendo a la variable del sexo. Curso 2003/2004.....	249

444. Porcentajes de alumnos aprobados por sexo	250
445. Evolución de las PAU. Universidad de Castilla-La Mancha	250
446. UCLM. Selectividad según la opción en la convocatoria ordinaria. Curso 2004/2005.....	250
447. UCLM. Selectividad según la opción en la convocatoria extraordinaria Curso 2004/2005.....	251
448. Evolución del analfabetismo.....	251
449. Evolución del analfabetismo en las Comunidades Autónomas (en %)	252
450. Distribución de la población analfabeta por comunidades autónomas y sexo.....	252
451. Proporción de la población de más de 16 años por comunidades autónomas y nivel de formación. Año 2005.....	253